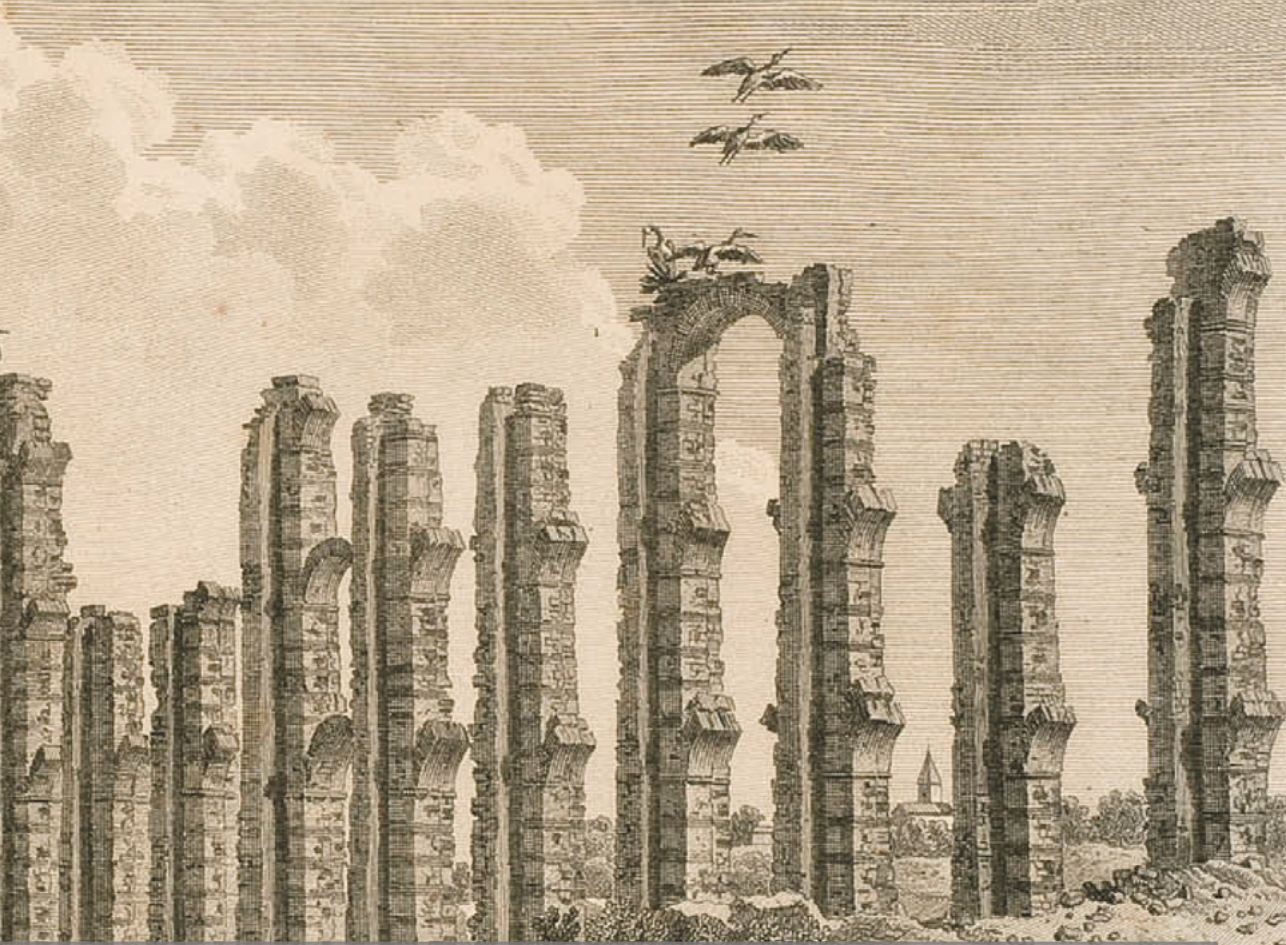


Francisco Javier Cambero Santano  
Alicia Díaz Mayordomo  
Yolanda Fernández Muñoz  
Marcelo Sánchez-Oro Sánchez  
Jesús Esperanza López Cortez  
(Coords.)



*RECURSOS TURÍSTICOS, TERRITORIO  
Y SOCIEDAD EN EXTREMADURA:  
catalogación, nuevos usos y perspectivas*





---

# Recursos turísticos, territorio y sociedad en Extremadura: catalogación, nuevos usos y perspectivas



---

Francisco Javier Cambero Santano  
Alicia Díaz Mayordomo  
Yolanda Fernández Muñoz  
Marcelo Sánchez-Oro Sánchez  
Jesús Esperanza López Cortez (coords.)

Recursos turísticos, territorio y sociedad  
en Extremadura: catalogación, nuevos usos  
y perspectivas



Cáceres  
2021

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



Esta obra ha sido objeto de una doble evaluación, una interna llevada a cabo por el Consejo Asesor del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, y otra externa, efectuada por evaluadores independientes de reconocido prestigio en el campo temático de la misma.

- © Francisco Javier Cambero Santano, Alicia Díaz Mayordomo, Yolanda Fernández Muñoz, Marcelo Sánchez-Oro Sánchez y Jesús Esperanza López Cortez (coords.), para esta edición
- © De los autores, para esta edición
- © Universidad de Extremadura, para esta edición

Tipografía utilizada: Minion Pro (para cubierta), Bembo Std (para páginas iniciales) y Palatino LT Std (para el texto de la obra).

Ilustración de cubierta: *Vista del acueducto principal en Mérida* en Alexandre de Laborte (París, 1773-1842), «Voyage pittoresque et historique de l'Espagne», entre 1806 y 1820, Biblioteca Digital Hispánica, Biblioteca Nacional de España.

La edición impresa de este libro ha sido cofinanciada por la Diputación de Cáceres.

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones  
Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)  
Tel. 927 257 041; Fax 927 257 046  
[publicac@unex.es](mailto:publicac@unex.es)  
<http://www.unex.es/publicaciones>

I.S.B.N.: 978-84-9127-077-5 (edición impresa)

I.S.B.N.: 978-84-09-25215-2 (edición on-line)

Depósito Legal: CC-000350-2020

Impreso en España - *Printed in Spain*

*Maquetación, impresión y pdf multimedia:* Dosgraphic, s. L.

# ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Prólogo</b> <i>Carlos Carlos Rodríguez</i>	9
<b>Presentación</b> <i>Los coordinadores</i>	13
<b>Bloque 1. Patrimonio</b>	
<b>Capítulo 1. Conceptos básicos del turismo. Aproximación a la evolución reciente de las políticas turísticas en Extremadura</b> <i>Juan Ignacio Rengifo Gallego y José Manuel Sánchez Martín</i>	17
<b>Capítulo 2. Patrimonio cultural y turismo en Extremadura: marco legal y clasificación de los bienes históricos y culturales</b> <i>Yolanda Fernández Muñoz</i>	43
<b>Capítulo 3. El patrimonio histórico-artístico como recurso turístico</b> <i>Francisco Javier Pizarro Gómez</i>	73
<b>Capítulo 4. Patrimonio intangible y su interpretación como recurso turístico: fiestas de interés turístico y otros eventos de interés</b> <i>Francisco Javier Cambero Santano</i>	93
<b>Capítulo 5. Patrimonio Mundial de Extremadura. La Unesco, tipologías y proceso de declaración. Ciudades y monumentos de Extremadura</b> <i>Alicia Díaz Mayordomo</i>	113
<b>Capítulo 6. Itinerarios culturales y rutas turísticas-culturales: planificación y gestión</b> <i>Antonio-José Campesino Fernández, José-Carlos Salcedo Hernández y Laura Gil Álvarez</i>	139
<b>Capítulo 7. Patrimonio natural como recurso turístico. Tipología y protección natural en Extremadura</b> <i>Gema Cárdenas Alonso</i>	161

## Bloque 2. Turismo y gestión

---

- Capítulo 9. Análisis territorial del turismo en Extremadura.  
Ordenación territorial, oferta y demanda turística 211  
*Ana Nieto Masot, Ángela Engeldo Moriche y Nerea Ríos Rodríguez*
- Capítulo 10. Sociedad del ocio y el turismo: paradojas  
y contradicciones 233  
*Rocío Blanco-Gregory*
- Capítulo 11. Aproximación sociológica al turismo de Extremadura 257  
*Marcelo Sánchez-Oro Sánchez*
- Capítulo 12. Aproximación comparada al turismo rural  
desde la perspectiva de la sostenibilidad.  
Una visión desde Latinoamérica 277  
*Jesús Esperanza López Cortez*
- Capítulo 13. Los impactos económicos del turismo  
y las herramientas para su medición 299  
*Marcelino Sánchez Rivero*

## Bloque 3. Derecho, educación y nuevas tecnologías del patrimonio de Extremadura

---

- Capítulo 14. Regulación jurídica pública del turismo en Extremadura 327  
*Teresa Cabezas Hernández*
- Capítulo 15. La internacionalización de la contratación turística  
en Extremadura 347  
*Mercedes Sabido Rodríguez*
- Capítulo 16. La educación patrimonial como pilar fundamental  
en el desarrollo del sector turístico 365  
*Ana María Hernández Carretero, Amparo Moroño Díaz  
y Rebeca Guillén Peñafiel*
- Capítulo 17. Aplicación de nuevas tecnologías en el ámbito turístico:  
principales herramientas y oportunidades de desarrollo 385  
*José Manuel Pérez Pintor*



# PRÓLOGO

«Quandu aprendei a falar o mei filhu Paulo a primeira palabra que dixu foi Taita (...) Taita, ademais dum tesoiru linguisticu, único em Europa, que desde fai mutus siglus se conserva (...) é un nomi, ùa maneira de chamal ao pairi que nom poemus deixal que se perda».

Esta, a la que acudo, es una reflexión, una memoria viva de José Luis Martín Galindo, un estudioso de lo que ya en 1909 Daniel Berjano calificó como una verdadera «fabla de frontera». Ya lo pueden saber, hablo de *A Fala*, y mientras, muchos hombres y mujeres, jóvenes y niños y niñas del *Val de Xálima*, me dirán «Asina falamus de sempris». Pues sí, lo sé, lo sabemos y por eso me he permitido la licencia de comenzar este texto con una referencia a *A fala, os falares do Val de Xálima*.

¿Y por qué? Se preguntará más de uno, ¿por qué esta referencia? Muy sencillo, porque tenemos ante nosotros, en nuestras manos, un estudio, una reflexión, un análisis, un trabajo, en definitiva, de los recursos turísticos, patrimoniales, naturales, culturales y sociales de esta tierra, de Extremadura. Es un reto el que nos tienden investigadores y profesores de distintas facultades y departamentos para pararnos en todas y cada una de nuestras potencialidades, porque en base a ellas serán más o menos potentes nuestras perspectivas y más prometedor nuestro futuro.

Como presidente de la Diputación de Cáceres, hago un repaso por las innumerables riquezas con que contamos en la provincia y me he detenido en un primer momento en *A Fala*, como botón de muestra, porque esta es solo una de muchas de nuestras grandes referencias culturales, unas tangibles, otras intangibles como *A Fala*, pero todas necesarias para un desarrollo real.

Y en este repaso que me impongo, y al que nos invita esta publicación, me lanzo a un viaje fantástico al que también les invito, y que nos lleva por caminos diferentes y siempre hermosos. Cruces de caminos reales, calzadas romanas, cordeles que atraviesan sierras y valles, ríos y siempre el agua de nuestros embalses.

Así, en este recorrido, memoria de muchos de mis viajes, me llegan imágenes de las hoces del Erjas, de su puente romano en Piedras Albas, o esa memoria de piedra rescatada del puente de Alconétar. Puente de hierro en Coria, y puente medieval sin río. Me detengo también en el fantástico puente del Cardenal, en el de Galisteo sobre el río Jerte, de donde salieron los cantos rodados que forman su muralla.

Seguimos en el viaje bajo la frondosidad de los castaños, de los robledales, de las dehesas que multiplican los paisajes. Acudo a la luz de los cerezos, al verde anunciador del aceite de los olivos... Sí, son paisajes de estas tierras de Cáceres que a veces nos llegan con nombres propios: Tejos del Cerezal, Magnolia de los Durán, Roble del Acarreadero, también el de Prado Sancho, Castaños del Temblar, la Encina Terrona, las Loreras de los Ibores...

Cáceres, la provincia de Cáceres, es un viaje fantástico, un viaje que si no se ha hecho es posible que lo hayamos soñado. Y en esos sueños, Peña Buraca, los Riberos del Tajo, y ahí, Peña Falcón, Monfragüe, las aves, el paraíso... También, de nuevo, la memoria de Roma, el Puente de Alcántara, Cáparra, Talaverilla, las antiguas termas de Baños de Montemayor. La memoria judía en Cáceres, en Hervás, en Valencia de Alcántara, en Plasencia, en Guadalupe...

Sin duda, tenemos grandes recursos culturales, paisajísticos, patrimoniales, gastronómicos... pero son recursos que sin un proyecto de desarrollo poco aportarían a uno de nuestros grandes retos, como es el de fijar población. Y es sobre este postulado donde tenemos que definir con claridad qué modelo de desarrollo queremos y qué políticas para ello tenemos que aplicar.

En ese empeño de desarrollo pongo en el centro tres letras: ODS. Es de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los que parten todos los caminos que vamos marcando y abriendo desde la Diputación para conseguir la provincia que queremos. Y aquí consideramos como prioridad el equilibrio entre el medio urbano y el medio rural. No concibo el desarrollo de nuestra provincia sin el empuje de nuestros pueblos, sin que siga latiendo la vida por sus calles. Nuestro medio rural tiene que ser una opción de vida, y en ello estamos.

A partir de ahí, aunque estos principios son transversales a todas y cada una de las áreas de esta Diputación, sí me gusta destacar uno de los programas en los que venimos trabajando ya desde hace tiempo, como es el denominado Diputación Desarrolla.

Partiendo de que el Desarrollo Sostenible solo puede nacer de una observación, un análisis, una reflexión y la acción en torno a las características propias de cada territorio, y partiendo también de la idea de que cada comarca es única y, por lo tanto, el camino a seguir para su desarrollo es único, marcamos en la provincia 14 territorios, y son ellos los que han ido señalando demandas y prioridades:

Así, por ejemplo, **Villuercas-Ibores-Jara** focaliza su Plan de Acción Territorial en el Geoparque Mundial de la Unesco, reconocido no solo por el valor geológico sino también por el trabajo y la implicación de los habitantes del territorio a la hora de implantar un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad.

**El Valle del Jerte** trabaja como destino turístico de naturaleza, relacionado con la cereza como referencia agroalimentaria, cultural y de marca.

**Las Hurdes** nos habla de sus singularidades etnográficas y culturales, su riqueza patrimonial, arquitectónica y natural, su gastronomía... es decir, la raíz y autenticidad es lo que nos indican los hombres y mujeres de esta tierra.

**Sierra de Gata** se declara Parque Cultural en el más amplio sentido de la palabra «cultural». Se declara Parque Cultural en función de sus recursos patrimoniales, históricos, filológicos, arquitectónicos, pero también sus recursos agrícolas, sus productos de la tierra. Y hace hincapié en ese recurso que decía antes «filológico»: *A Fala*, una aportación clave y singularísima de este territorio.

**La Vera** nos tiende su patrimonio natural y el patrimonio histórico-cultural como señas de identidad. Una comarca agroganadera en la que abundan productos de

calidad como el aceite, la aceituna, los quesos, el higo, la cereza, el cabrito verato, el cerdo o el ampliamente reconocido Pimentón de La Vera.

A esto se suman otras singularidades históricas como la Ruta del Emperador Carlos V, certificada como Itinerario Cultural Europeo, y La Vera como Retiro Imperial en torno a la figura del Gran Carolo.

**Monfragüe** camina hacia lo que supone ser Reserva de la Biosfera.

También lo hace el llamado **Tajo Internacional, la Reserva de la Biosfera Tajo-Tejo Internacional**. Un ejemplo de cómo las fronteras no existen, cómo los territorios encuentran puntos en común para ir modelando un futuro más que esperanzador.

Frente a estos territorios, que pueden ser más o menos conocidos fuera de Extremadura, se está trabajando a fondo en los planes territoriales de otros, como es el caso de **Trasierra-Tierras de Granadilla**, cuya marca de desarrollo es el agua.

Los habitantes de estas tierras han puesto sobre la mesa la gran cantidad de kilómetros de agua dulce, destacando el embalse de Gabriel y Galán, lo que ofrece innumerables oportunidades para practicar deportes acuáticos. Este es un clarísimo ejemplo de cómo un territorio tiene que acudir a sus potencialidades, a sus singularidades, que son las que le hacen grande.

En el **Valle del Ambroz**, las palabras que marcan su desarrollo han decidido que sean «biodiversidad habitable», es decir, defienden que el Ambroz es un territorio en el que el medio natural y las pequeñas poblaciones han convivido en relativa armonía, sin que la actividad humana haya agredido su hábitat. Bien, pues trabajemos en que así siga y ofrezcamos al visitante esa diversidad botánica y zoológica que existe en este territorio relativamente pequeño en extensión pero de una extraordinaria riqueza natural y paisajística.

**Miajadas-Trujillo** habla de un «Corredor Ecocultural», en el que se vertebran objetivos estratégicos como el turismo, la agroindustria y la innovación, además de esa historia que marca la época de los descubrimientos.

**Sierra de Montánchez** nos tiende un paisaje gastronómico sin igual, en el que se apuesta por el sector primario, sus producciones y su transformación agroindustrial, seguido de la comercialización, el turismo y las infraestructuras. Todo esto es un ejemplo clarísimo de un desarrollo sostenible en torno a productos conocidos internacionalmente como el jamón de Montánchez, el higo, el aceite o el queso.

Del mismo modo, la comarca **Tajo-Salor-Almonte** focaliza su desarrollo territorial en torno a la Torta del Casar, sus tierras y sus aguas. Es un producto singular y único a nivel mundial que hace que la torta convierta todo lo que la rodea en actividad tractora de desarrollo. De nuevo, vemos cómo un territorio busca su singularidad.

**Campo Arañuelo**, por su parte, se abre como «Puerta de Extremadura», un territorio de entrada a la región, ubicado en el área de influencia del Parque Nacional de Monfragüe, próximo a La Vera, Plasencia y todo el corredor de comarcas del norte de Extremadura, próxima también al área metropolitana de Madrid... Es decir, en este caso se trabaja en la importancia de la ubicación estratégica de comunicaciones terrestres entre el este y el suroeste peninsular.

Y el Valle del Alagón establece dos conceptos muy claros en torno a los cuales han de dirigirse sus esfuerzos de desarrollo territorial, estos son la dehesa y el agua, pilares sobre los que se sostiene la ganadería y la agricultura de regadío como ejes de motor de desarrollo de la comarca.

Ha sido un repaso rápido de algunas de nuestras potencialidades, y si acudimos a lo que significa el turismo para el desarrollo de nuestra economía, creo que estamos en puertas de un tren que no debemos dejar pasar y que nos va a exigir esfuerzo, mucho trabajo y mucha imaginación individual y colectiva.

Decía que estamos en puertas de un tren que no debemos dejar pasar, como no podemos dejar pasar el AVE, ese otro tren que, en términos de desarrollo, llega mañana, y nos tiene que coger en el andén de llegada, con todas nuestras potencialidades, con capacidad para asumir el reto que va a suponer estar a una hora y media de más de cinco millones de personas. Me comprometo a que la Diputación Provincial de Cáceres esté ahí, y estoy convencido de que el sector de la cultura, del alojamiento, de la gastronomía, el de nuestros productos gourmet, la cuidada calidad de nuestras Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, también sabrán estar. De todos depende el futuro. Un futuro que veo esperanzador y al que, sin ninguna duda, contribuyen trabajos como el que tenemos hoy entre nuestras manos gracias a estudiosos, investigadores y, sobre todo, mujeres y hombres llenos de inquietudes y de exigencias. Gracias por ayudar a construir el futuro.

CARLOS CARLOS RODRÍGUEZ

*Presidente de la Diputación Provincial de Cáceres*

# PRESENTACIÓN

La labor de difusión del conocimiento y la cultura de Extremadura, mediante la edición de trabajos científicos, ha visto una nueva vía de reflexión materializada en el presente libro. Atendiendo a las necesidades docentes presentes en la Universidad de Extremadura y sobre la base de los estudios y las investigaciones desarrolladas hasta el momento por los autores de esta publicación, se consideró oportuno la realización del texto *Recursos turísticos, territorio y sociedad en Extremadura: catalogación, nuevos usos y perspectivas*.

El proyecto editorial se concibió desde una perspectiva multidisciplinar, lo que ha permitido la inclusión de trabajos de historiadores del arte, geógrafos, sociólogos y expertos de otras disciplinas como el turismo, el derecho, la educación o la economía. Así pues, y animados por la creación de un libro en el que se condensaran los saberes básicos, a fin de ser aprovechados por los diferentes grados de la Universidad de Extremadura que enfocan sus planes de estudios hacia la gestión turística y cultural, se apostó por una estructura que fuese lo más completa posible.

En primer lugar, nos encontramos el Bloque 1 dedicado al Patrimonio, donde el primer capítulo, a cargo de Juan Ignacio Reginfo Gallego y José Manuel Sánchez Martín, se ocupa de los conceptos básicos del turismo. A continuación, Yolanda Fernández Muñoz, en el capítulo 2, desarrolla el marco legal sobre patrimonio y su vinculación con el turismo, así como la clasificación de los bienes históricos y culturales de Extremadura. El capítulo 3, realizado por Francisco Javier Pizarro Gómez, se plantea como una magistral síntesis del patrimonio extremeño histórico-artístico susceptible a ser utilizado como recurso turístico. Los eventos y fiestas se establecen como acontecimientos destacados en el calendario extremeño, tanto para su sociedad como para el enriquecimiento cultural, por ello, es objeto estudio por Francisco Javier Cambero Santano en el capítulo 4. Asimismo, los bienes extremeños declarados Patrimonio Mundial por la Unesco tienen su espacio en el capítulo 5, a cargo de Alicia Díaz Mayordomo. Dentro de esta variación tipológica de los bienes patrimoniales con interés turístico se encuentran los itinerarios culturales y las rutas turísticas culturales, cuyos ejemplos, planificación y gestión han sido expuestos en el capítulo 6 por Antonio-José Campesino Fernández, José-Carlos Salcedo Hernández y Laura Gil Álvarez. Finalmente, cierra este bloque Gema Cárdenas Alonso con el capítulo 7, dedicado al patrimonio natural de Extremadura.

El bloque 2 pone su foco en el turismo extremeño y su gestión. Rosa Perales Piqueres, en el capítulo 8, muestra la importancia que posee el trabajo realizado por las instituciones culturales del patrimonio en Extremadura. En el capítulo 9 se realiza un análisis territorial del turismo en Extremadura, así como de la ordenación territorial, la oferta y la demanda turística, de la mano de Ana Nieto Masot, Ángela Engelmo Moriche y Nerea Ríos Rodríguez. La sociología del ocio y su relación con la

actividad turística es el tema de debate planteado en el capítulo 10 por Rocío Blanco Gregory; dentro de la misma disciplina, en el capítulo 11, Marcelo Sánchez-Oro Sánchez realiza una aproximación sociológica al turismo de Extremadura. De forma paralela, el capítulo 12 firmado por Jesús Esperanza López Cortez, desde una visión latinoamericana, aporta una perspectiva sostenible del turismo rural. Finalmente, concluye el segundo bloque Marcelino Sánchez Rivero, con el capítulo 13, cuyas páginas proporcionan los conocimientos y herramientas para la medición de los impactos económicos del turismo.

Por último, en el Bloque 3 se podrá encontrar una miscelánea con estudios dedicados al derecho, a la educación y a las nuevas tecnologías aplicadas al turismo de Extremadura. Abre este apartado el capítulo 13, donde Teresa Cabezas Hernández plasma el desarrollo de la regulación jurídica pública del turismo en Extremadura. A continuación, y dentro del mismo ámbito, Mercedes Sabido Rodríguez, en el capítulo 15, reflexiona sobre la internacionalización de la contratación turística en la región extremeña. La educación es una pieza básica en todos los aspectos de la sociedad y en la actividad turística no es menos, por ello, Ana María Hernández Carretero, Amparo Morono Díaz y Rebeca Guillén Peñafiel, en el capítulo 16, abogan por la educación patrimonial como pilar fundamental para el desarrollo del sector turístico. Y, finalmente, concluye el libro José Manuel Pérez Pintor con el capítulo 17, dedicado a la tan necesaria introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito del turismo.

La realización de esta publicación no habría sido posible sin el tesón y el compromiso mostrado por cada uno de los autores involucrados en la misma, los cuales se implicaron de manera desinteresada para incrementar el conocimiento del turismo en Extremadura, iniciado en estas páginas y continuado en las horas de docencia dedicadas en la Universidad de Extremadura.

Queremos finalmente reconocer y agradecer el férreo apoyo y la apuesta que realiza el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura por seguir incrementando el conocimiento generado desde la institución de educación y el compromiso con su profesorado y alumnado. Asimismo, reconocer y aplaudir la colaboración realizada en este trabajo con la Diputación de Cáceres y, en especial, a su presidente Carlos Carlos Rodríguez. Esperemos que la publicación que tienen entre sus manos les sea de utilidad. Si es así, habremos cumplido con el objetivo inicial que inspiró este proyecto editorial.

FRANCISCO JAVIER CAMBERO SANTANO  
ALICIA DÍAZ MAYORDOMO  
YOLANDA FERNÁNDEZ MUÑOZ  
MARCELO SÁNCHEZ-ORO SÁNCHEZ  
JESÚS ESPERANZA LÓPEZ CORTEZ  
*Coordinadores*  
*Cáceres, España*

**BLOQUE 1**

**PATRIMONIO**







## CAPÍTULO 1

# CONCEPTOS BÁSICOS DEL TURISMO. APROXIMACIÓN A LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LAS POLÍTICAS TURÍSTICAS EN EXTREMADURA

JUAN IGNACIO RENGIFO GALLEGO Y JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN

El turismo requiere de un marco conceptual que posibilite un correcto análisis del sector. Por este motivo, en el presente capítulo se establece como punto de partida la clarificación conceptual de algunos de los términos que son utilizados con más frecuencia al hablar de turismo.

## 1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL TURISMO

### 1.1. Destino turístico

El destino turístico se conceptúa como un territorio, que no tiene por qué coincidir con unos límites administrativos determinados (municipio, comarca, provincia, etc.), sobre el que se distribuyen recursos de orden natural y cultural que constituyen la materia prima turística. Asimismo, para que un territorio sea considerado destino turístico es necesario que se hayan acometido, por una parte, diferentes tipos de actuaciones a nivel de dotación de infraestructuras generales y específicas, gracias a las cuales adquiere la condición de accesible, y, por otra, se presten los servicios turísticos demandados. En este orden de ideas, González y Mendieta (2009), cuando se refieren al destino turístico hablan de la existencia de recursos naturales, creados, o abstractos, a los que habría que añadir otros elementos que tratan de satisfacer las necesidades de los turistas. Sin embargo, la OMT (2017: 3), va más allá y define el destino turístico de un modo más integrador, señalando que es un «espacio físico, con o sin una delimitación de carácter administrativo o analítico, en el que un visitante puede pernoctar». De igual modo, añade la necesidad de que en el destino turístico existan de forma agrupada «productos y servicios, actividades y experiencias, en la cadena de valor del turismo, y una unidad básica de análisis del sector» (OMT, 2017: 3).

Bajo estos principios, cualquier lugar puede convertirse potencialmente en destino turístico siempre y cuando, además de contar con recursos, se acometan una serie de actuaciones en materia de accesibilidad, construcción de equipamientos e infraestructuras, integración de los recursos en el mercado turístico, etc.

## 1.2. Potencial turístico

El análisis del turismo parte de la combinación de diferentes factores interrelacionados como los recursos, la oferta, la demanda y el propio contexto territorial en el que se desarrolla la actividad. De todos ellos, los recursos, o más propiamente los atractivos turísticos, sustentan el sistema turístico apoyados por los operadores del mercado. Sin embargo, en buena parte de los estudios aplicados tanto al análisis como a la planificación turística, son tomados como meros actores secundarios, siendo tratados como un simple listado de factores y elementos que atraen *de facto* a los turistas (Sánchez *et al.*, 2013). Debido a esta circunstancia, se han formulado numerosos métodos que tratan de evaluar el potencial para el desarrollo turístico partiendo de elementos muy específicos, como el clima (Hughes, 1967; Davis, 1968; Sarrameá, 1980; Mieczkowski, 1985; Clausey y Guérout, 1955), o bien, recurriendo a evaluaciones de carácter global e integrado, como los estudios del paisaje de Niewiarowski (1976) y Warzynska (1974). A estos grandes grupos se le añaden otros que apuestan, como principal novedad, por la aplicación de diferentes técnicas y herramientas, que aportan una capacidad de análisis numérico y territorial muy destacable, enfatizando la aplicación de la técnica factorial o cualquier otra técnica estadística multivariada (García y Grande, 2005) y los Sistemas de Información Geográfica (Ocaña y Galacho, 2002; Sánchez, 2012), así como procesos de lógica borrosa (Soria, 2014) o una combinación de técnicas y herramientas como el Análisis de Componentes Principales, el Proceso de Análisis Jerárquico y los SIG (Hoang *et al.*, 2018).

## 1.3. Producto turístico

Definir el producto turístico conlleva abordar una cuestión de cierta complejidad ante la diversidad de visiones que, sobre este concepto tienen los agentes públicos y privados relacionadas con el sector del turismo (Rengifo, 2014). La multiplicidad conceptual se basa en tres cuestiones fundamentales: la diversidad de recursos que se distribuyen por un espacio geográfico caracterizado por su heterogeneidad, la cantidad de servicios que se prestan en el marco del normal desarrollo de la práctica turística, y el amplio elenco de actividades que es factible practicar en relación con la experiencia turística.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, la OMT (2017: 5) define el producto turístico como la «combinación de elementos materiales e inmateriales, como los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos, las instalaciones, los servicios y las actividades en torno a un elemento específico de interés, que representa la esencia del plan de *marketing* de un destino y genera una experiencia turística integral, con elementos emocionales, para los posibles clientes. Un producto turístico se comercializa a través de los canales de distribución, que también fijan el precio, y tiene un ciclo vital».

El interés por el producto turístico se ha visto reflejado en las políticas que se vienen elaborando desde hace años en materia de turismo. En virtud de ello, en diferentes planes estratégicos, como el Plan Turismo 2020<sup>1</sup> (Ministerio de Industria,

---

<sup>1</sup> Disponible en: <<https://www.tourspain.es/es-es/Conozcanos/Documents/HistoricoPoliticaTuristica/PlanTurismoEspanolHorizonte2020.pdf>>.

Turismo y Comercio, 2007), se ha venido señalando la necesidad de reinventar permanentemente los productos turísticos para progresar en clave de éxito en el sector. Por su parte, en el Plan Nacional e Integral de Turismo<sup>2</sup> (Secretaría de Estado de Turismo, 2012) se insertó entre sus objetivos la promoción de productos turísticos que diversificaran la oferta turística en diferentes segmentos: cultural, urbano, naturaleza, gastronómico, etc. Asimismo, en el Plan Turístico de Extremadura 2017-2020<sup>3</sup> (Junta de Extremadura, 2017) se señala a nivel estratégico la necesidad de que Extremadura deba potenciar la creación de nuevos productos turísticos.

#### 1.4. Recurso turístico

El concepto de recurso turístico está ligado a su capacidad de atraer y generar actividades turísticas. En este sentido también se manifiesta Torres (2006: 31), quien entiende por recurso turístico «cualquier elemento, material e inmaterial, vinculado a la naturaleza o a la cultura de un territorio socialmente organizado, que, por sí mismo o mediante su transformación, es capaz de atraer temporalmente a personas de otros lugares». Se trata de una definición integradora que, no obstante, puede ser enriquecida con la mención a otros elementos o bienes, razón por la que, por ejemplo, en la Ley de Turismo de Extremadura los recursos turísticos son definidos de un modo más inclusivo, al englobar a todo tipo de bienes, ya sean materiales o inmateriales, naturales o no, además de «todas las manifestaciones de la realidad física, social, histórica y cultural, que por su esencia o circunstancias son capaces de generar, directa o indirectamente, actividades turísticas» (art. 2 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura<sup>4</sup>). Esta Ley, a pesar de que ha sufrido una modificación en 2018, mantiene la misma definición relativa a los recursos turísticos que la promulgada en 2011<sup>5</sup>.

A pesar de ello, existen otras perspectivas sobre el concepto de recurso turístico, como la ofrecida por la OMT, en la que no solo se habla de bienes, sino también de servicios, al tiempo que introduce un atributo consistente en la capacidad que debe tener el recurso turístico para satisfacer las necesidades de la demanda. En cualquiera de los casos, se debe tener en cuenta que cuando hablamos de recurso turístico nos estamos refiriendo a la materia prima del turismo, a partir de la cual se puede generar actividad turística.

Para la clasificación de los recursos turísticos se utilizan diferentes metodologías con distintos grados de complejidad, las primeras de las cuales comienzan a surgir a finales de la década de los años sesenta del siglo pasado, en un momento en el que empieza a ser una realidad el turismo de masas (González *et al.*, 2015). Navarro

---

<sup>2</sup> Disponible en: <<https://turismo.gob.es/es-es/servicios/Documents/Plan-Nacional-Integral-Turismo-2012-2015.pdf>>.

<sup>3</sup> Disponible en: <[https://www.turismoextremadura.com/viajar/shared/documentacion/publicaciones/PlanTuristicoExtremadura2017\\_2020.pdf](https://www.turismoextremadura.com/viajar/shared/documentacion/publicaciones/PlanTuristicoExtremadura2017_2020.pdf)>.

<sup>4</sup> Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura. Disponible en BOE n.º 42, de 18 de febrero de 2011.

<sup>5</sup> Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011. Disponible en BOE n.º 183, de 30 de julio de 2018.

(2015) analizó una amplia relación de clasificaciones de diferentes autores, llevando posteriormente a cabo una comparativa de la que obtuvo como resultado diferentes lecturas, una de las cuales incidió en el hecho de que las propuestas clasificatorias se centraban especialmente en los aspectos formales (bienes naturales o culturales) frente a los funcionales (capacidad de provocar la visita).

Entre las metodologías de clasificación más conocidas y extendidas se encuentra la propuesta por el Centro de Investigación y Capacitación Turística (CICATUR), que surgió en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la década de los años setenta del siglo pasado. Desde este organismo se propusieron metodologías y técnicas que iban orientadas a conseguir una adecuada planificación (Varisco *et al.*, 2014). En concreto, la OEA tiene definido un modelo de agrupación de recursos, donde se especifican las categorías, los tipos, los subtipos y, además, las características más significativas de los mismos (véase anexo 1).

El resultado final de la aplicación de una metodología clasificatoria será la de disponer de un inventario de los recursos turísticos de un territorio concreto.

### 1.5. Sistema turístico

La complejidad del fenómeno turístico fue puesta de manifiesto por Vera *et al.* (1997), en relación con su carácter de actividad transversal en la que concurren factores de índole sociocultural, económico, territorial o político, por citar solo alguno de ellos. La propia diversidad de la actividad turística ha tenido como consecuencia la necesidad de abordar el estudio del turismo bajo un prisma multidisciplinar y la necesidad de tener que recurrir a la teorización del fenómeno a través del estudio de reglas generales que puedan aplicarse al fenómeno. Bajo estos preceptos, ha resultado útil el uso de la aproximación sistémica, porque permite analizar la complejidad, superando una visión reduccionista (Varisco, 2013), «por cuanto la diversidad de los componentes que configuran, producen y determinan la dinámica turística en su conjunto, demanda un esfuerzo de racionalización científica y de aproximación metodológica, consciente siempre de simplificar la realidad de las cosas» (Vera *et al.*, 1997: 38). Para Vázquez *et al.* (2013: 3) el sistema turístico «es una estructura compuesta de diversas variables coordinadas entre sí, que ayuda a la comprensión del turismo, tanto en el plano de lo concreto (realidad), como en el plano de lo abstracto (teórico-conceptual). Al mismo tiempo, es posible entender al sistema turístico como una herramienta que facilita el estudio y la comprensión del fenómeno social referido a los desplazamientos relacionados con el tiempo libre y el ocio».

Debido a la caracterización sistémica de factores y elementos turísticos, son numerosos los autores que han realizado interesantes aplicaciones de la Teoría General de Sistemas<sup>6</sup> a esta actividad económica. Con ellas, persiguen conocer las interrelaciones que existen, así como sus posibles impactos, de hecho, Beni (2008) destacaba

---

<sup>6</sup> Para más información sobre la Teoría General de Sistemas, se recomienda la publicación de L. V. Bertalanffy, «Teoría General de los Sistemas», disponible en: <[https://cienciasparadigmas.files.wordpress.com/2012/06/teoria-general-de-los-sistemas-\\_fundamentos-desarrollo-aplicacionesludwig-von-bertalanffy.pdf](https://cienciasparadigmas.files.wordpress.com/2012/06/teoria-general-de-los-sistemas-_fundamentos-desarrollo-aplicacionesludwig-von-bertalanffy.pdf)>.

tres líneas de actuación muy bien delimitadas. La primera, relativa a la producción (empresas del sector); la segunda, referida a la distribución (servicios y actividades), y la tercera, relativa a la identificación de las condiciones del viaje. En una aplicación más reciente (García y Pereira, 2016) se reflexiona sobre la bondad de esta teoría para abordar la comprensión de la compleja trama de relaciones y bucles que se establecen entre los factores y los elementos del turismo.



FUENTE: Elaboración propia, de acuerdo con la propuesta de Sancho (1998).

## 1.6. Turismo

Hay que señalar como punto de inicio que el turismo es un fenómeno contemporáneo que empieza a desarrollarse, tal y como actualmente lo conocemos, en el siglo XIX. No obstante, determinados movimientos de viajeros registrados en etapas previas a esta centuria fueron vistos como prototurísticos, caso de los viajes que se produjeron en el ámbito del Grand Tour por diferentes países de Europa, entre los que se encontraba España y la propia Extremadura. Estos desplazamientos dieron lugar a la aparición de una literatura de viajes que contribuyó a que se normalizara su práctica (López, 2015), existiendo ejemplos de los itinerarios seguidos por estos viajeros a lo largo de Extremadura en diversos trabajos publicados durante las últimas décadas (Maestre, 1995; Marín, 2002, 2005).

Desde el siglo XIX, el turismo ha ido creciendo de forma constante, si bien, dado lo convulso que fue gran parte del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, no se puede hablar de un crecimiento lineal, tanto a escala internacional como a escalas inferiores, hasta que comenzó la segunda mitad del siglo XX. Este desarrollo del turismo se apoyó en la evolución que experimentaron diversos factores que Vera *et al.* (1997) sintetizaron en cuatro aspectos: la conquista del tiempo de ocio, la conquista del espacio, el aumento de las rentas y la conversión del viaje turístico en algo básico.

Bajo estas circunstancias generales, y poco antes de que finalizara la II Guerra Mundial, dos autores, Walter Hunziker y Kurt Krapf (1942), formularon una definición del turismo que se caracterizaba por su carácter ciertamente impreciso, en la que no obstante se vislumbraban algunos de los elementos principales sobre los que se incidiría *a posteriori*: el turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no están motivados por una actividad lucrativa.

Esta definición de la década de los años cuarenta del siglo pasado no hizo sino reflejar el interés que empezaba a despertar esta actividad en el ámbito académico, llamando la atención de diferentes ramas científicas como la economía, geografía, sociología, antropología, etc.

Tras ella llegaron otras que aportaron nuevos elementos e iban enriqueciendo el concepto, en consonancia con su carácter multidisciplinar y transversal. En el trabajo de García y Sotelo (2011) se hace referencia a las definiciones de Fernández Fuster, Burkart y Medlik y la de Mathieson y Wall, todas ellas formuladas en la década de los ochenta y principios de los noventa, en las que se encuentran diferentes matices.

En el caso de la OMT, en sus recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo (2008: 1) se expresa que el turismo es:

«un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio».

En el caso de que al término turismo se le añada un adjetivo, en relación con una motivación específica, la definición tiene en cuenta el propósito del consumidor. En este sentido, la OMT define, por ejemplo, al turismo cultural, como aquel en el que se producen los movimientos de las personas para «aprender, descubrir, experimentar y consumir los atractivos/productos culturales, materiales e inmateriales, de un destino turístico» (OMT, 2017: 10).

De cualquier forma, e independientemente de la fórmula conceptual elegida, es aceptado que en la definición de turismo participan una serie de elementos que muestran una gran interdependencia:

- La realización de un desplazamiento, habida cuenta de que en el turismo existe siempre un movimiento de personas entre su lugar habitual de residencia y un destino. Dichos movimientos pueden realizarse dentro del país de residencia del turista o hacia el extranjero.
- La existencia de una motivación. Detrás de los desplazamientos existe siempre una motivación que, de forma predominante, aunque no exclusiva, suele tener un componente ocioso. Un ejemplo de otras motivaciones serían las ligadas a los negocios o profesionales.
- La temporalidad del desplazamiento. El tiempo de permanencia en el lugar hacia el que se mueve la persona que practica turismo tiene una duración limitada.

## 1.7. Turismo sostenible

Tomando como referencia la definición de desarrollo sostenible recogida en el denominado informe Brundtland, «Nuestro Futuro Común»<sup>7</sup>, la OMT conceptualizó el turismo sostenible como aquel «turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas»<sup>8</sup>.

La necesidad de llevar a cabo un crecimiento controlado del turismo ya se manifestaba como una inquietud a principios de la década de los ochenta, cuando en la Declaración de Manila sobre el Turismo Mundial, que tuvo lugar en 1980 (OMT, 2016), se declaraba que la utilización incontrolada de los recursos turísticos podría conducir a su degradación, motivo por el que se apelaba a la responsabilidad de los Estados para que actuaran en el sentido de garantizar su conservación. Este rumbo ideológico fue refrendado por la Carta del Turismo y Código del Turista aprobada en 1985 (OMT, 2016), documentos en los que se abundaba en la necesidad de favorecer el crecimiento ordenado, así como proteger el medio ambiente turístico, en interés de las generaciones futuras. En las décadas siguientes, especialmente a partir de la celebración, bajo el auspicio de la ONU, de la Cumbre de Río en el año 1992, se incrementó la concienciación sobre la necesidad de impulsar el crecimiento sostenible del turismo y, como consecuencia de ello, se celebraron numerosas reuniones, convenciones y foros a nivel internacional, de las que nacieron documentos de gran relevancia para el turismo sostenible: Carta del Turismo Sostenible (año 1995)<sup>9</sup>, Carta del Turismo Sostenible+ (2015)<sup>10</sup>, Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos (1997)<sup>11</sup>, Declaración de Berlín sobre Diversidad Biológica y el Turismo Sostenible (1997)<sup>12</sup> y Código Ético Mundial para el Turismo (2001)<sup>13</sup>, entre otros.

Para medir la sostenibilidad de los destinos turísticos se ha recurrido al uso de indicadores. En nuestro ámbito, una de las referencias fundamentales es, en este sentido, el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos<sup>14</sup>, que se basa en 27 indicadores principales y 40 indicadores opcionales que se agrupan en cuatro categorías: gestión de destinos, incidencia social y cultural, valor económico e impacto ambiental (Comisión Europea, 2016).

<sup>7</sup> Más información sobre el documento en: <<http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>>.

<sup>8</sup> Definición disponible en: <<http://sdt.unwto.org/es/content/definicion>>.

<sup>9</sup> Disponible en: <<http://www.turismo-sostenible.org/wp-content/uploads/2018/06/Carta-del-Turismo-Sostenible.pdf>>.

<sup>10</sup> Disponible en: <<http://cartamundialdeturismosostenible2015.com/wp-content/uploads/2016/05/Carta-Mundial-de-Turismo-Sostenible-20.pdf>>.

<sup>11</sup> Disponible en: <<http://www.redeuroparc.org/actividades/carta-europea-turismo-sostenible>>.

<sup>12</sup> Disponible en: <<http://www.gdrc.org/uem/eco-tour/berlin.html>>.

<sup>13</sup> Disponible en: <<https://www.unwto.org/es/antecedentes-del-codigo-etico-mundial-para-el-turismo>>.

<sup>14</sup> Disponible en: <<https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/4b90d965-eff8-11e5-8529-01aa75ed71a1/language-es>>.

## 1.8. Visitante

El visitante, a efectos turísticos, es descrito por la OMT como la persona que hace un desplazamiento desde su lugar habitual de residencia (centro emisor), bajo alguna motivación (ocio, negocios u otro motivo personal), por un tiempo determinado que no supere el año, hacia un destino (centro receptor). Dentro de los visitantes cabe distinguir entre turista (aquel que pernocta) y excursionista (aquel que no pernocta).

## 2. FUENTES PARA EL ESTUDIO TURÍSTICO

### 2.1. Escala internacional

**Organización Mundial del Turismo (OMT).** La OMT es un organismo que nació a principios de la década de los setenta del siglo pasado, tras una transformación de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo que venía funcionando desde el año 1925 (Vogeler y Hernández, 1999). En el año 1976 fijó su sede en Madrid, teniendo como uno de sus objetivos respaldar un modelo turístico que fomente el crecimiento económico en un contexto sostenible. Además, impulsa la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, aprobado en 1999, y promueve esta actividad como herramienta para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre los trabajos desarrollados por este organismo se sitúa la generación de conocimiento, motivo por el que celebra regularmente conferencias, talleres y otro tipo de eventos, al tiempo que publica de forma periódica informes y estudios que son una fuente esencial para conocer la evolución del turismo internacional, las previsiones a largo plazo y los diferentes segmentos del mercado turístico. De especial interés son las estadísticas sobre turismo internacional que son recogidas anualmente en diferentes tipos de documentos como, por ejemplo, las publicaciones sobre el Panorama OMT del turismo mundial<sup>15</sup> y el Barómetro OMT del turismo mundial<sup>16</sup>. Asimismo, dispone de una biblioteca virtual compuesta por numerosos trabajos.

**Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**<sup>17</sup>. Esta organización agrupa a varias decenas de países con la finalidad de impulsar acciones dirigidas a obtener el bienestar económico y social de las personas. Constituye una fuente de conocimiento en el ámbito estadístico, al aportar datos sobre las actividades turísticas en diferentes vertientes: viajes domésticos e internacionales, así como empleo y datos económicos, entre otros. Igualmente elabora documentos en los que se analizan las tendencias y políticas desarrolladas en el ámbito de los países OCDE.

**Unión Europea (UE)**<sup>18</sup>. La Unión Europea, consciente del importante papel que juega el turismo en la economía de los países miembros, y de las implicaciones que tiene en sus vertientes social y ambiental, elabora estadísticas que son una importante

<sup>15</sup> Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284419876>>.

<sup>16</sup> Disponible en: <<https://www.e-unwto.org/loi/wtobarometeresp>>.

<sup>17</sup> Más información en: <<http://www.oecd.org/industry/tourism/>>.

<sup>18</sup> Más información en: <[https://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/policy/themes/tourism/](https://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/themes/tourism/)>.



fuente de información a escala europea. Eurostat confecciona estadísticas variadas sobre pernoctaciones en destinos turísticos, número y capacidad de alojamientos, número de viajes, gasto turístico, empleo, etc.

**Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC)**<sup>19</sup>. Es un organismo de carácter internacional que se constituyó en la década de los noventa del siglo pasado, agrupando a los principales actores del sector de viajes y turismo. Elabora informes sobre el impacto económico del turismo a escala de países y a nivel regional. Asimismo, ha publicado los resultados de diferentes trabajos sobre aspectos relacionados con el turismo.

## 2.2. Escala Nacional

**Instituto Nacional de Estadística (INE)**<sup>20</sup>. Desde este organismo autónomo dependiente de la Administración General del Estado se publican estadísticas sobre el turismo, constituyendo una fuente fundamental para el conocimiento y análisis del sector a distintas escalas. Elabora con carácter regular diferentes estadísticas de primordial interés, si bien los datos suelen ofrecerse con un nivel de desagregación que oscila entre el nivel nacional, comunidad autónoma y provincial. No obstante, en algunos de los casos citados más abajo, se tienen en cuenta escalas denominadas zonas turísticas y puntos turísticos:

- Movimientos turísticos en frontera (FRONTUR).
- Encuesta de gasto turístico (EGATUR).
- Encuesta de turismo de residentes.
- Hoteles: encuesta de ocupación, índice de precios e indicadores de rentabilidad.
- Campings: encuesta de ocupación e índice de precios.
- Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios.
- Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios.
- Albergues: encuesta de ocupación.
- Cuenta satélite del turismo en España.

**Banco de España**<sup>21</sup>. Elabora estadísticas sobre la Balanza de pagos del turismo, en la que figura los ingresos, gastos y el correspondiente saldo.

**EXCELTUR**<sup>22</sup>. Alianza para la excelencia turística. Es una asociación constituida por 24 empresas relevantes del sector turístico (sector de transportes, alojamientos, agencias de viajes, medios de pagos, alquiler de coches, hospitales turísticos y centrales de reservas). Elabora diferentes documentos de gran interés para el estudio del turismo:

- Informes de coyuntura turística.
- Barómetro de la rentabilidad y el empleo de los destinos turísticos españoles.

---

<sup>19</sup> Más información en: <<https://www.wttc.org/>>.

<sup>20</sup> Más información en: <[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254735576863](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735576863)>.

<sup>21</sup> Más información en: <<https://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/bolest17.html>>.

<sup>22</sup> Más información en: <<https://www.exceltur.org/>>.

- IMPACTUR. Estudios de impacto económico del turismo por Comunidades Autónomas.
- MONITUR. Monitor de competitividad turística de las Comunidades Autónomas.
- URBANTUR. Monitor de competitividad turística de ciudades.
- Estudios monográficos.

**TURESPAÑA**<sup>23</sup>. Es un organismo dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con competencias en materia de turismo a escala estatal. Sus principales funciones son las de poner en funcionamiento un plan de *marketing* y generar conocimiento turístico. Desde este organismo se elaboran diferentes estadísticas y estudios de mercados turísticos emisores:

- Estadística de empleo turístico según la EPA.
- Estadística de empleo turístico según la afiliación a la Seguridad Social.
- Encuesta de Ocupación turística (OCUPATUR).
- Encuesta de Hábitos Turísticos (HABITUR).
- Estadística de Compañías Aéreas de Bajo Coste.

### 2.3. Escala autonómica

**Instituto de Estadística de Extremadura**<sup>24</sup>. Integra estadísticas relacionadas con el turismo que proceden de fuentes externas, como el INE.

**Observatorio de Turismo de Extremadura**<sup>25</sup>. Contiene datos estadísticos mensuales, trimestrales y anuales, así como estudios de mercados emisores de diferentes años.

### 2.4. Otras fuentes

Otras fuentes de las que se pueden obtener datos que pueden resultar interesantes para el estudio de algunos de los sectores relacionados con el turismo:

- European Tourism Association (ETOA): <<https://etoa.org/>>.
- European Travel Commission (ETC): <<http://www.etc-corporate.org/>>.
- International Air Transport Association (IATA): <<https://www.iata.org/Pages/default.aspx>>.
- International Union of Railways (UIC): <<https://uic.org/>>.
- UN Educational, Scientific and Cultural Organization (Unesco): <<https://en.unesco.org/>>.
- Aeropuertos Españoles (AENA): <<http://www.aena.es/es/pasajeros/pasajeros.html>>.

---

<sup>23</sup> Más información en: <<https://www.tourspain.es/es-es>>.

<sup>24</sup> Más información en: <<https://ciudadano.gobex.es/web/ieex>>.

<sup>25</sup> Más información en: <<https://www.turismoextremadura.com/es/pie/observatorio.html>>.

### 3. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL TURISMO EN EXTREMADURA: POLÍTICAS E HITOS PRINCIPALES

España es un país que posee una indiscutible tradición turística fraguada a medida que avanzaba el siglo XX, si bien su crecimiento se ha caracterizado por sus grandes asimetrías desde el punto de vista diacrónico y geográfico. Desde principios del siglo XX, el Estado, consciente de las posibilidades que tenía el país como destino turístico, inició un nuevo periodo consistente en la toma de decisiones que tenían como propósito estimular el crecimiento del sector. Bajo este contexto la organización administrativa del turismo a nivel nacional empezó su andadura a principios de la centuria pasada bajo la presidencia del liberal Montero Ríos (Pellejero, 2002). Concretamente, fue en el año 1905 cuando se instituyó una Comisión Nacional encargada de fomentar «las excursiones artísticas y de recreo del público extranjero» (*Gaceta de Madrid*, n.º 280 de 7 de octubre de 1905). Esta iniciativa fue seguida de otras de mayor calado como la de la creación en 1911 de la Comisaría regia encargada de procurar el desarrollo del turismo (*Gaceta de Madrid*, n.º 171, de 20 de junio de 1911) y la creación del Patronato Nacional del Turismo en 1928 (*Gaceta de Madrid*, n.º 117, de 26 de abril de 1928) al entender los gobernantes que «en todas las naciones merece cada día atención mayor la organización del turismo, considerado como fuente de riqueza y prestigio nacionales». La fundación de este Patronato se produjo en un momento de escasa relevancia de la industria del turismo en España, en la que los agentes privados y públicos no mostraban un especial interés por un sector que era considerado como algo, aún, muy novedoso (Moreno, 2010). Además, hay que señalar que el contexto histórico en el que se produjeron estos cambios fue muy convulso a escala mundial y nacional, habida cuenta de que, durante la primera mitad del siglo XX estallaron dos guerras mundiales y se desencadenó una grave recesión económica, a las que habría que sumar, en el caso español, la Guerra Civil. De especial relevancia resultó, bajo el periodo de funcionamiento del Patronato, la creación de los *grupos regionales* con vistas a lo que fue una incipiente organización territorial del turismo a escala nacional que conllevó la diferenciación entre la región central, región cantábrica, región Aragón-Cataluña-Baleares, región Levante y región Andalucía-Canarias-Protectorado de Marruecos. Mientras tanto, en 1928 se produjo un hecho de enorme trascendencia en el ámbito hotelero nacional al comenzar su andadura la red de Paradores, la cual, tras décadas de continuo crecimiento, agrupa actualmente a decenas de hoteles repartidos por toda España, bajo un sello singular en lo que a gestión y tipos de arquitecturas dominantes de los establecimientos se refiere.

Tras el paréntesis de la Guerra Civil, durante los años de la posguerra, el turismo fue utilizado como un vehículo más de propaganda del Estado que trataba de devolver a España una imagen de país poderoso (Correyero, 2004), bajo la gestión de una Dirección General de Turismo que dirigía las políticas en esta materia. Con la llegada de la década de los años cincuenta se produjo una importante novedad, al crearse en el año 1951, el Ministerio de Información y Turismo (BOE 201, del 20 de julio de 1951) que estuvo funcionando hasta 1977. Mientras tanto, España se fue consolidando gracias a su turismo de litoral, como un destino turístico internacional de primer orden caracterizado por un constante crecimiento de la demanda, convirtiéndose en el paradigma de lo que se conoce como turismo de masas (Fernández, 1991). Este

crecimiento careció de orden y control en sus inicios ante la ausencia de herramientas planificadoras eficaces.

Sin embargo, el crecimiento turístico se manifestó de forma muy desigual en España, donde hubo territorios, como Extremadura, cuya integración en el mercado turístico fue lenta y tímida, en contraste con lo que venía ocurriendo en determinados espacios de litoral en los que la industria de los viajes se desarrolló de un modo más prematuro (Campesino *et al.*, 2010). Por esta razón, mientras los espacios costeros captaban desde la segunda mitad del siglo XX gran parte de los flujos turísticos internos e internacionales, y se convertían en el modelo del turismo de masas, los territorios de interior, con la excepción de la capital del Estado, sumaban corrientes de viajeros muy modestas.

### 3.1. El turismo en Extremadura antes de la asunción de competencias

Durante la segunda mitad del siglo XX el turismo era una actividad poco extendida en Extremadura. En concreto, en el periodo comprendido entre la década de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado, la presencia de alojamientos a nivel regional tenía un carácter selectivo y se circunscribía a los lugares donde se localizaban los balnearios, junto con los núcleos de población de mayor entidad poblacional y las principales arterias de comunicación, salvo algunas excepciones (Rengifo, 1993). En la década de los setenta se produjo cierto incremento de la planta hotelera que, no obstante, seguía siendo muy modesta. Así, en 1972, por ejemplo, los alojamientos de categoría media-alta se caracterizaban por su escasez. De acuerdo con los datos disponibles la planta hotelera se reducía a 11 hoteles de 3 y 4 estrellas, a los que había que sumar 22 establecimientos de 1 y 2 estrellas y 65 hostales.

Con estos antecedentes, tras la llegada del periodo democrático y la consecuente aprobación de la Constitución de 1978, se produjo la apertura de un nuevo periodo en el que las comunidades autónomas pasaron a asumir las competencias en materia turística, en consonancia con lo dispuesto en la llamada Carta Magna.

Concretamente, la Constitución Española, en su artículo 148.1, reconoció que las comunidades autónomas podrían asumir competencias en una amplia relación de materias. Entre ellas se incluyó la «promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial». Como consecuencia de ello, el Estatuto de Autonomía de Extremadura del año 1983 recogió en su artículo 7 que el gobierno autonómico asumía con carácter exclusivo, entre otras, dichas competencias (punto 17). De igual modo lo hizo el nuevo Estatuto de Autonomía del año 2011 en su artículo 9 (punto 19). En este sentido hay que advertir que, con anterioridad a la aprobación del Estatuto, durante el periodo preautonómico, el Decreto 2912/1979 transfirió ciertas competencias en materia de turismo, que fueron completadas en el año 1983, mediante el Real Decreto 2805/1983.

### 3.2. El turismo en Extremadura tras la asunción de competencias

Con la llegada de los años 80 se produjeron cambios que modificaron sustancialmente el panorama turístico extremeño. Los espacios urbanos, rurales y naturales se fueron transformando en espacios generadores de actividad turística, en consonancia

con la valorización de sus múltiples recursos, así como en relación con el favorable contexto externo e interno en el que se veía envuelto el país y con el histórico momento en el que las Comunidades Autónomas pasaron a asumir las competencias en materia de turismo (Rengifo, 2013).

Una de las consecuencias que provocó este nuevo escenario fue la creación de una Dirección General de Turismo en Extremadura desde la que se han venido dirigiendo las políticas turísticas desde aquellos años. Esta Dirección General ha estado adscrita a diferentes consejerías desde la primera legislatura autonómica (años 1983-1987), hasta la novena (años 2015-2019). Dichas adscripciones han sido las siguientes:

- Primera legislatura 1983-1987. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.
- Segunda legislatura: 1987-1991. Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.
- Tercera legislatura: 1991-1995. Consejería de Industria y Turismo.
- Cuarta legislatura: 1995-1999. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- Quinta legislatura. 1999-2003. Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- Sexta legislatura. 2003-2007. Consejería de Economía y Trabajo.
- Séptima legislatura. 2007-2011. Consejería de Cultura y Turismo.
- Octava legislatura. 2011-2015. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- Novena legislatura. 2015-2019. Consejería de Economía e Infraestructuras.
- Décima legislatura. 2020-2023. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Bajo el marco contextual de las políticas turísticas acometidas desde la Dirección General de Turismo en materia normativa, definición de estrategias, distribución de ayudas públicas y acciones promocionales, se puede analizar la historia más reciente del turismo en Extremadura a partir de los hitos y decisiones políticas más sobresalientes, compartimentada en tres etapas: primera (1983-1992), segunda (1992-2000) y tercera (2001-2018).

- Etapa primera 1983-1992. Este periodo comprende la etapa comprendida entre el año 1983, fecha de la asunción de competencias plenas en la materia, y la celebración de la efeméride del V Aniversario del descubrimiento de América. Este periodo se caracteriza por la escasa distribución de alojamientos hoteleros y extrahoteleros por Extremadura y una débil demanda. En concreto, la mayor parte de los alojamientos, especialmente los de mayor categoría y capacidad, se concentraban en las localidades de mayor peso demográfico, con la excepción de algunos paradores de turismo situados en municipios de pequeño tamaño, algunos de ellos abiertos en la década de los sesenta: Trujillo (1984) Zafra (1968), Jarandilla de la Vera (1966) y Guadalupe (1965). En este periodo ocurrieron hechos de una gran trascendencia a nivel nacional con repercusión en Extremadura. Entre ellos hay que destacar la entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea en el año 1986, la celebración del V Centenario del descubrimiento de América y la Exposición Universal de Sevilla. En el marco de la celebración de la efeméride del

V Centenario se puso en marcha el programa Extremadura enclave<sup>92</sup>, bajo cuyo paraguas se acometieron inversiones en materia de comunicaciones, recuperación patrimonial, celebración de jornadas y encuentros, así como actuaciones de promoción a gran escala. Por su parte, la Expo de Sevilla sirvió para diseñar estrategias destinadas a captar un turismo de paso. En cuanto a hechos circunscritos a un ámbito de carácter más local, habría que citar la inclusión del casco histórico de Cáceres en el Listado de Bienes del Patrimonio Mundial de la Unesco en 1986, declaración que tuvo un indudable impacto en la ciudad, con el consiguiente desarrollo de la oferta de alojamientos y el incremento de la demanda en los años sucesivos (Rengifo *et al.*, 2015). En el plano normativo destacó la aprobación de la Ley 4/1990, de 25 de octubre, Reguladora de la Oferta Turística Complementaria, cuyo objetivo era el de incentivar la construcción de campos de golf que se vieran acompañados de instalaciones hoteleras, consistentes en hoteles que, como mínimo, debían tener 4 estrellas y una capacidad no inferior a 50 habitaciones. Aquella Ley impulsó la llegada de los primeros campos de golf a Extremadura. Asimismo, resultó de interés, en su momento, la regulación de las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura<sup>26</sup> en el año 1985, con la finalidad de reconocer a aquellas fiestas que revistieran condiciones suficientes como para ser consideradas vehículos de promoción turística.

- Etapa segunda 1993-2000. El año 1993 comenzó con una novedad que marcaría el futuro desarrollo del turismo en Extremadura: la entrada en vigor del primer Decreto que regulaba la modalidad de alojamiento turístico en el medio rural, bajo la cual nació la casa rural (Decreto 132/92 de 24 de diciembre, por el que se creaba y regulaba la modalidad de alojamiento en el medio rural y servicios turísticos complementarios). Durante esta misma etapa, el anterior Decreto fue derogado por otro del año 1998: Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural<sup>27</sup>. Gracias a este nuevo decreto aparecieron en el panorama turístico extremeño dos nuevas figuras que alcanzarán un importante protagonismo en la siguiente etapa: apartamentos turísticos rurales y hoteles rurales. Además, hay que destacar, asimismo, en el plano normativo, la aprobación y entrada en vigor de la primera ley de Turismo de Extremadura en 1997 (Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura). Dicha Ley, que derogó la citada Ley del año 1990, fijaba como objetivos:
  - Propiciar una mejor relación entre los agentes productivos.
  - Constituir un instrumento de ordenación, promoción y estímulo cuya finalidad fuera alcanzar un crecimiento sostenido del sector turístico, basado en el respeto y la conservación del medio natural y del patrimonio histórico y cultural.
  - Crecer bajo los criterios de sostenibilidad, contribuyendo al desarrollo económico de Extremadura, así como a la superación de los desequilibrios económicos y sociales dentro de la Región.

<sup>26</sup> Decreto n.º 65/1985, de 17 de diciembre. Este Decreto fue derogado por el DECRETO 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.

<sup>27</sup> Con posterioridad al Decreto de 1998, se publicaron otros nuevos: Decreto 87/2007, Decreto 204/2012 y Decreto 65/2015.

También en el año 1993 llegaría la noticia de la inclusión del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe y del Conjunto Arqueológico de Mérida, en el Listado de Bienes del Patrimonio Mundial de la Unesco.

En el plano normativo además habría que mencionar la aprobación de la primera Ley de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura (Ley 8/1998, de 26 de junio que fue modificada en 2006 por la Ley 9/2006), en la que aparecían tipificadas las diferentes figuras que irían configurando el actual mapa de áreas protegidas de Extremadura. Del mismo modo, en 1999, vio la luz la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (Ley 2/1999, de 29 de marzo, modificada por la Ley 3/2011). Ambas normas contribuyeron a que determinados bienes incrementaran su potencialidad como recursos turísticos tras ser merecedores de protección.

Por otra parte, durante este periodo se produjeron una serie de acontecimientos importantes que influyeron en el crecimiento del turismo a escala regional. En términos de accesibilidad hay que mencionar la culminación de la autovía A-5 que conectaba la capital del Estado con Extremadura y, a su vez, con Lisboa. La utilidad turística de esta vía de comunicación se puso de manifiesto durante 1998, año en el que se celebró la Exposición Universal de Lisboa. La Expo de Lisboa fue bien aprovechada por Extremadura y durante los meses en los que estuvo abierta se alcanzaron cifras no conocidas en número de visitantes y pernoctaciones (Sánchez y Robado, 2010). De igual modo a finales de esta década se inauguraron las dos primeras hospederías de Extremadura, fruto de la inversión pública proveniente de la Administración Regional. Ambas hospederías se ubicaron en lugares emblemáticos desde el punto de vista de los recursos turísticos naturales: Villareal de San Carlos, junto al Parque de Monfragüe, y la localidad de Jerte. Además, hay que reseñar que a finales de esta etapa se inició la puesta en marcha de diferentes planes de intervención turística en el marco de políticas planificadoras impulsadas desde el Estado, en colaboración con las comunidades autónomas. Bajo el paraguas del Plan Marco de Competitividad del Turismo Español (Futuros I y II) se pusieron en marcha en esta etapa los Planes de Dinamización Turística de Zafra (1997-2000) y Trujillo (1998-2000), al tiempo que en otros escenarios locales comenzaron los Planes de Excelencia Turística en el año 2000 (Plasencia, Cáceres y Mérida), si bien finalizaron en el año 2003. Asimismo, de especial relevancia para el desarrollo turístico de la Comunidad Autónoma fue la puesta en marcha de la fase I del proyecto Alba Plata, que supuso una importante inversión que repercutió en numerosas localidades distribuidas a lo largo de este histórico eje Norte-Sur que, en sí mismo, constituye un producto turístico. Este proyecto contempló intervenciones de diferente naturaleza: rehabilitación de monumentos, apertura de albergues y centros de interpretación y señalización, entre otros. En términos de protección-conservación del patrimonio, cultural y natural, la red de áreas protegidas emprendió una senda de crecimiento desconocida hasta el momento, al tiempo que se incrementaba el número de Bienes de Interés Cultural declarados bajo alguna de las diferentes figuras de protección. Por último habría que mencionar que, fruto de la firma de protocolos de cooperación transfronteriza entre la Junta de Extremadura y las regiones de Alentejo y Centro, se materializaron actuaciones en diferentes materias, entre las que se encontraba el turismo. La cooperación en materia turística tuvo varios

frentes, obteniendo como resultado la puesta en marcha de iniciativas de diferente naturaleza que se vio impulsada por los programas comunitarios INTERREG I y II en el periodo reseñado (Campesino *et al.*, 2008). Finalmente, en el plano académico cabe reseñar la puesta en marcha de los estudios de turismo dentro de la Universidad de Extremadura, en el año 1998, con un papel fundamental en la formación de profesionales y en la apertura de diferentes líneas de investigación impulsada por profesores pertenecientes a diferentes departamentos universitarios (Campesino *et al.*, 2010). En la actualidad estos estudios se insertan en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. También, en 1998 comenzó a celebrarse dentro de las instalaciones de FEVAL la primera edición de Turinterior (Feria de Turismo y Naturaleza en Don Benito), si bien esta feria forma ya parte de la historia.

- Etapa tercera (2001-2018). En el marco del desarrollo, a nivel nacional, del Plan Integral de Calidad del Turismo español (PICTE) y el Plan Turismo Horizonte 2020, se intensificaron durante estos años los planes de intervención turística bajo tres tipologías:
  - Planes de Dinamización Turística: Coria (2001-2003), Badajoz (2002-2004) Olivenza (2002-2004), Campiña Sur-Sierra de Suroeste-Tentudía (2005-2007), Sierra de Gata-Hurdes-Sierra de San Pedro (2005-2007), Villuercas-Ibores-Jara (2007-2009), Los Lagos (2006-2008), La Vera (2004-2006) y Zafra Río Bodión-Tierra de Barros (2008-2010).
  - Planes de Excelencia Turística (PET): los ya citados planes de Plasencia (2000-2003), Cáceres (2000-2003) y Mérida (2000-2003).
  - Planes de Competitividad Turística (PCT): Reserva de la Biosfera de Monfragüe (2009-2012) y Guadiana Internacional (2010-2013).

A nivel regional, por su parte, la planificación turística se verá reflejada en lo recogido por las diferentes leyes que fueron aprobadas en Extremadura. En la primera Ley autonómica del año 1997, al turismo en Extremadura ya se le asignó un papel estratégico como actividad económica generadora de empleo. En dicha Ley se plasmaba el creciente protagonismo de esta actividad en el tejido social y económico de la región, reafirmando la necesidad de disponer de planes estratégicos que, de acuerdo con lo expresado por la normativa, deberían encuadrarse en el ámbito de la Ordenación de los Recursos Turísticos, a través de diferentes herramientas. En esta tercera etapa se aprobó la segunda Ley de Turismo (2/2011, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura) modificada parcialmente por la Ley 7/2014 y la Ley 6/2018. La Ley del año 2011 incluyó en su redacción una serie de planes, tal y como se recoge en la tabla 1, dirigidos a vertebrar y definir las actuaciones en materia de turismo.

En la Ley del año 2011, en su artículo 17, se expresaba que el Plan Turístico de Extremadura debía adquirir la condición de estrategia de desarrollo, siendo el elemento vehicular del fomento y promoción de los recursos turísticos. Para alcanzar estas finalidades, el Plan Turístico asumía como suyos los siguientes objetivos (art. 17):

- Promover el desarrollo sostenible del turismo en Extremadura.
- Fomentar el incremento y diversificación de la oferta turística de Extremadura.
- Potenciar la calidad e innovación de las prestaciones y servicios.



<b>Tabla 1. Los planes turísticos en la normativa de turismo de Extremadura</b>	
<i>Ley 2/1997</i>	<i>Ley 2/2011</i>
Plan Turístico regional	Plan Turístico de Extremadura
Plan Turístico comarcal	Áreas turísticas de acción Integrada
Acción Turística Integrada	Planificación de Áreas Turísticas de Acción Integrada
Declaración de Acción Turística Integrada	Municipios y Zonas Singulares
Plan estratégico de acción turística integrada	

FUENTE: Leyes de turismo 2001 y 2011. DOE.

- Mejorar la formación de los recursos humanos involucrados en la actividad turística.
- Impulsar la competitividad del sector.
- Potenciar el asociacionismo y la colaboración con los agentes del sector.
- Mejorar y difundir la imagen turística de Extremadura.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes mencionadas, en los últimos años se han redactado diferentes planes estratégicos bajo el empuje de los gobiernos regionales que han dirigido Extremadura:

- Durante la VII legislatura (2007-2011) se aprobó el Plan Estratégico de Turismo 2010-2015, bajo el impulso de la Consejería de Cultura y Turismo (Junta de Extremadura, 2010). Este Plan descansaba en cinco grandes ejes: Calidad e innovación (Competitividad), sector empresarial, productos turísticos, planes de intervención turística y promoción-comercialización.
- En la VIII legislatura (2011-2015) se sancionaron, en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura, RIS3 (Gobierno de Extremadura, 2015) las denominadas Estrategia regional de turismo gastronómico (creación de identidad, promoción, creación de productos, mejora de la oferta, formación, innovación y fomento), Estrategia regional de turismo de naturaleza y deportivo (planificación, organización, gestión, mejora del posicionamiento de Extremadura, promoción y comercialización) y Estrategia regional de turismo cultural (estructurar el producto turístico cultural, impulsar su promoción y mejorar la competitividad), a desarrollar en el periodo 2014-2016.
- A lo largo de la IX legislatura (2015-2019) nació el Plan Estratégico de Turismo 2017-2020, que esboza tres retos: nueva gobernanza turística, promoción del destino Extremadura y desarrollo empresarial e innovación turística. A partir de estos retos se han fijado líneas estratégicas y formulado diversas acciones y medidas (Junta de Extremadura, 2017). Al abrigo de esta gran estrategia se han redactado diferentes planes de promoción turística en los que se contemplan numerosas actuaciones dirigidas a los segmentos turísticos de mayor relevancia, desde la óptica de la oferta: turismo cultural, turismo de naturaleza, deportivo y de aventura, turismo gastronómico, turismo de salud y bienestar y MICE. Las actuaciones también atienden a varios segmentos desde la óptica de la demanda: cosmopolita, familiar, senior,

LGBTI y Millennials. De especial interés resulta lo incluido en el III plan concertado de promoción turística, donde se establecen unas estructuras territoriales de cara a las actuaciones promocionales, a partir de cuatro grandes divisiones territoriales: Plasencia y norte de Extremadura, Mérida-Badajoz y entorno, Cáceres y entorno y Zafra-Sur de Extremadura (Junta de Extremadura, 2018).

Otros acontecimientos que han jugado un papel reseñable en el desarrollo del turismo regional durante el periodo 2001-2018 han sido las siguientes:

- La puesta en marcha en el año 2013 del Observatorio de Turismo de Extremadura, mediante convenio firmado entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, que generó conocimiento sobre el sector. De especial interés resultó la elaboración de estadísticas a escala municipal y comarcal, que eran inexistentes hasta ese momento, así como la elaboración de informes sobre eventos turísticos, periodos vacacionales intensos de corta duración (puentes) y segmentos de mercado<sup>28</sup>.
- El crecimiento y consolidación de la red de Hospederías que, en el año 2018, alcanzó la cifra de 8 establecimientos de 4 estrellas de los que siete están situados en localidades de la provincia de Cáceres y uno en la de Badajoz. Dichos establecimientos son gestionados por la empresa pública Gebidexsa que fue creada en 2005 con la finalidad de dirigir los establecimientos turísticos pertenecientes a la Junta de Extremadura. La gestión de Gebidexsa afecta, además de a las hospederías, a los palacios de Congresos de Plasencia, Villanueva de la Serena, Mérida, Cáceres y Badajoz, así como a los campings de Gata, Orellana, Talarrubias, Valencia de Alcántara y Monesterio.
- La creación e impulso de la Feria Internacional de Turismo Ornitológico que se celebra ininterrumpidamente desde el año 2006 en Villareal de San Carlos (Parque Nacional de Monfragüe). Esta feria es fiel reflejo del impulso que ha adquirido la modalidad de la observación de aves que tiene en Monfragüe uno de sus principales baluartes. La Feria es concebida como feria profesional en la que se llevan a cabo *workshops*, en unión de conferencias, exposiciones de diferente orden y otras actividades lúdicas.
- El espectacular desarrollo de la red de áreas protegidas de Extremadura<sup>29</sup>, que actualmente afecta a un 30,6 % de la superficie regional. A esta red pertenecen los espacios naturales protegidos, los espacios integrados en la Red Natura 2000 y otras figuras de protección. De especial importancia fue la declaración de Monfragüe como Parque Nacional en 2007<sup>30</sup>.
- El crecimiento del número de Bienes declarados de Interés Cultural (BIC) a escala de Extremadura<sup>31</sup>. De acuerdo con la normativa<sup>32</sup>, las figuras que reconoce la Ley

<sup>28</sup> Los informes pueden consultarse en: <<https://www.turismoextremadura.com/es/pie/observatorio.html>>.

<sup>29</sup> Para más información, consultar: <<http://extremambiente.juntaex.es/index.php>>.

<sup>30</sup> Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe.

<sup>31</sup> Para más información sobre Bienes Culturales Protegidos, consultar: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/bienes-culturales-protectidos.html>>.

<sup>32</sup> Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada por la Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

son las siguientes: conjunto histórico, monumento, lugares de interés etnológico, jardín histórico, zona arqueológica, sitio histórico, parque arqueológico, zona paleontológica y espacio de protección arqueológica.

- Las políticas de ayudas públicas provenientes de las convocatorias realizadas desde la Junta de Extremadura (Dirección General de Turismo) y desde los Grupos de Acción Local (GAL). Los Grupos de Acción Local han sido especialmente activos en la prestación de ayudas para la puesta en marcha de iniciativas relacionadas con el turismo en el medio rural, tanto de carácter productivo como no productivo, con cifras realmente significativas en cuanto a número de proyectos e inversiones (Redex, 2007, 2016). Los primeros grupos de Acción Local se pusieron en marcha en el año 1991, afectando en aquel momento (Leader I, 1991-1993) a tan solo cuatro comarcas integradas por 47 municipios que se vieron ampliadas, durante el periodo 1994-1999, a 22 (301 municipios), de las que 10 permanecían adscritas a la iniciativa Leader II y 12 al programa nacional que fue denominado Programa de Diversificación de Zonas Rurales (PRODER I). Entre los años 2000-2006 se puso en marcha el Leader + y el PRODER II, afectando a 24 comarcas. En los periodos 2007-2013 y 2014-2020 el programa Leader fue sustituido por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) bajo el que se ha mantenido vigente la estructura territorial de las 24 comarcas, a las que pertenecen todos los municipios extremeños, excepto Badajoz, Mérida, Plasencia y Cáceres.
- La continuidad de la cooperación transfronteriza en materia de turismo, en cuyo marco de actuación se han venido desarrollando, durante este periodo, proyectos de gran envergadura: Tajo Internacional, Tierras del gran lago del Alqueva, Valorización de las fortificaciones fronterizas abaluartadas de Elvas y Badajoz, Promoción Transfronteriza de la Arqueología Industrial, Red de Ciudades para Implementar el Nivel de Excelencia Cultural, Patrimonial y Turística o Circuito turístico por tierras rayanas. Esta Cooperación se ha enmarcado en los programas de Cooperación Transfronteriza, como INTERREG (del que ya van cinco periodos), y POCTEP. De interés para la cooperación y su impulso resultó, en este sentido, la creación de la EUROACE en 2009, una asociación integrada por Extremadura y las regiones portuguesas de Alentejo y Centro, que tiene entre sus fines promover el desarrollo a través de diferentes áreas temáticas entre las que se encuentra el turismo<sup>33</sup>.
- La puesta en marcha de la Escuela Superior de Hostelería de Mérida que funciona como Centro de Referencia Nacional de Agroturismo desde el año 2010, tras un proceso en el que se desarrollaron una serie de actuaciones previas que fueron fruto del convenio firmado entre la Red Extremeña de Desarrollo Rural y la Dirección General de Formación para el Empleo (Redex, 2011).
- El inicio de la andadura del Clúster de Turismo de Extremadura en el año 2009, agrupación que engloba a empresas vinculadas con el sector turístico de diferentes sectores.

---

<sup>33</sup> BOE, n.º 43, jueves 18 de febrero de 2010. *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Centro de Portugal, para la constitución de la Comunidad de Trabajo de la Eurorregión Alentejo-Centro-Extremadura (EUROACE).*

- El incremento del número de Fiestas de Interés Turístico Regional, Nacional e Internacional, destacando los ejemplos de la Semana Santa de Cáceres y Mérida que han alcanzado el reconocimiento internacional.
- La declaración de Cáceres como capital española de la gastronomía en el año 2015 y de Mérida como capital iberoamericana de la cultura gastronómica en 2016.
- La reciente publicación de la Ley 7/2018, de 2 de agosto, extremeña de grandes instalaciones de ocio, dirigida a captar grandes inversiones, dados los requisitos que deben cumplir estas instalaciones: superficie mínima de 300 hectáreas, inversión global de al menos mil millones de euros, creación de no menos de 2.000 puestos de trabajo y una dotación de al menos 3.000 plazas de alojamiento hotelero. El anuncio de alguna empresa por llevar a cabo un proyecto de estas características se ha producido, pero resulta prematuro avanzar si acabará fructificando.

## ANEXO 1. CATALOGACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS

	<i>Tipo</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características importantes</i>
Sitios naturales	1.1. Montañas	1.1.1. Alta montaña 1.1.2. Sierras 1.1.3. Volcanes 1.1.4. Valles y prados 1.1.5. Mesetas 1.1.6. Áreas nevadas 1.1.7. Glaciares 1.1.n. -----	Altura, morfología, clima Vegetación Cambios estacionales Fauna Caminos, sendas, refugios Zonas con nieve
	1.2. Planicies	1.2.1. Llanuras 1.2.2. Desiertos 1.2.3. Salinas 1.2.4. Altiplanos 1.2.n. -----	Extensión, morfología y clima Vegetación Cambios estacionales Cultivos
	1.3. Costas		Dimensiones y morfología Calidad del agua Oleaje, mareas Temperatura ambiental Lluvias, vientos Playas (dimensiones, granulometría) Flora y fauna marina Vegetación circundante Edificación Presencia de embarcaciones Concurrencia Puertos
	1.4. Lagos, lagunas y esteros		Dimensiones Características de la costa Tipo de paisaje circundante Calidad de agua Oleaje Islas Flora y fauna

	<i>Tipo</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características importantes</i>
Sitios naturales	1.5. Ríos		Tamaño Calidad de agua Paisaje de los márgenes Cambios estacionales Flora y fauna Zonas navegables Zonas aptas para el baño Puentes, puertos
	1.6. Caídas de agua		Altura, caudal, número de saltos Paisaje Cambios estacionales Flora y fauna
	1.7. Grutas y cavernas		Medidas, aspecto y geología Tramos recorribles sin peligro Facilidades para su visita
	1.8. Lugares de observación de flora y fauna		Descripción de especies de flora y fauna Suelo y paisaje Cantidades de cada especie Extensión del territorio Posibilidades de observación
	1.9. Lugares de caza y pesca		Ubicación de los sitios Especies y cantidades Mejor época del año Época de veda Requisito para cazar o pescar
	1.10. Caminos pintorescos		Longitud y puntos de interés Tipo de paisaje Tipo de obra vial Instalaciones
	1.11. Termas		Calidad y propiedades del agua Paisajes Instalaciones Concurrencia
	1.12. Parques nacionales y reservas de flora y fauna		
Museos y manifestaciones culturales	2.1. Museos		Tipo de colección Calidad e importancia de colección Estado de conservación Organización de la muestra Posibilidades de visita Tarifas

	<i>Tipo</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características importantes</i>
Museos y manifestaciones culturales	2.2. Obras de arte y técnica	2.2.1. Pintura 2.2.2. Escultura 2.2.3. Arte decorativo 2.2.4. Arquitectura 2.2.5. Realizaciones urbanas 2.2.6. Obras de ingeniería 2.2.n. -----	Autor Aspectos relevantes Causas de interés turístico Antigüedad y estado de conservación
	2.3. Lugares históricos		Hechos que se rememoran Aspecto del lugar Causas del interés turístico
	2.4. Ruinas y lugares arqueológicos		Cultura a la que pertenecen Descripción del lugar Facilidades para su visita Estado actual Tarifas
Folclore	3.1. Manifestaciones religiosas y creencias populares		Lugar y época del acontecimiento Duración Descripción de la ceremonia
	3.2. Ferias y mercados		Lugar y fecha de celebración Duración Descripción de productos en venta Causas de interés turístico
	3.3. Música y danzas		Lugares y oportunidades de presenciarlas Descripción de rasgos relevantes
	3.4. Artesanía y artes	3.4.1. Alfarería 3.4.2. Tejidos e indumentaria 3.4.3. Metales 3.4.4. Cueros 3.4.5. Maderas 3.4.6. Piedras 3.4.7. Cestería 3.4.8. Instrumentos musicales 3.4.9. Máscaras 3.4.10. Objetos rituales 3.4.11. Pinturas 3.4.12. Imaginería 3.4.n. -----	Causas del interés turístico Lugar de producción Tipo y calidad del producto Descripción del producto Lugar de venta Volumen de ventas
	3.5. Comidas y bebidas típicas		Lugares Tipo y calidad de productos
	3.6. Grupos étnicos		Lugares de asentamiento Aspectos más notables Causas del interés turístico Facilidades de visita
	3.7. Arquitectura popular y espontánea		Características formales y técnicas Descripción de agrupación Causas de interés turístico Facilidades para la visita

	<i>Tipo</i>	<i>Subtipo</i>	<i>Características importantes</i>
Realizaciones técnicas, científicas y artísticas contemporáneas	4.1. Explotaciones mineras		
	4.2. Explotaciones agropecuarias		
	4.3. Explotaciones industriales		Descripción de los tipos de explotación Causas del interés turístico Posibilidades de visita
	4.4. Obras de arte y técnica	4.4.1. Pintura 4.4.2. Escultura 4.4.3. Artesanía 4.4.4. Diseño industrial 4.4.5. Arquitectura 4.4.6. Realizaciones urbanas 4.4.7. Obras de ingeniería 4.4.n. -----	Autor Descripción de sus aspectos Causas del interés turístico
	4.5. Centros científicos y técnicos	4.5.1. Zoológicos y acuarios 4.5.2. Botánicos 4.5.n. -----	Descripción general Causas del interés turístico
Acontecimientos programados	5.1. Artísticos	5.1.1. Musicales 5.1.2. Teatrales 5.1.3. Festivales de cine 5.1.n. -----	Fecha de realización Tipo y calidad del programa Causas del interés turístico Precio de entrada
	5.2. Deportivos		Descripción del espectáculo Causas del interés turístico Precio de entrada
	5.3. Otros	5.3.1. Fiestas religiosas y populares 5.3.2. Concursos de belleza 5.3.3. Convenciones, congresos... 5.3.4. Corridos de toros 5.3.5. Ferias y exposiciones 5.3.6. Juegos de azar 5.3.7. Parques recreativos 5.3.8. Mercados 5.3.9. Vida nocturna 5.3.10. Gastronomía 5.3.11. Rodeos 5.3.12. Carnavales 5.3.n. -----	Causas del interés turístico Precio de entrada

FUENTE: Cicatur.-Oea «Metodología de Inventario Turístico» (1978).

## BIBLIOGRAFÍA

- Beni, M. C. (2008): *Análise Estrutural do Turismo*, São Paulo: Senac, 556 p.
- Campesino, A.-J., Rengifo, J. I. y Sánchez M. (2010): «Extremadura», en Fernández, A., García, M. e Ivars J. A. (coords.), *La investigación de la geografía del turismo en las comunidades autónomas españolas. Orígenes, desarrollo y perspectivas de una disciplina en el horizonte de la geografía*, Aranjuez: Ed. Asociación de geógrafos españoles – Grupo de geografía del turismo, ocio y recreación, pp. 193-212.
- Campesino, A.-J. Sánchez, M. y Rengifo, J. I. (2008): «La cooperación transfronteriza Extremadura-Alentejo-Região Centro», en Domínguez, L. (dir.), *A cooperação transfronteiriça entre Portugal e Espanha*, Vigo: Eixo atlántico, pp. 235-262.
- Clausse, R. y Guéroul, A. (1955): «La durée des précipitations, indice climatique ou element de climatologie touristique», *La Meteorologie*, n.º 37, pp. 1-9.
- Correyero, B. (2004): «La administración turística española entre 1936 y 1951. El turismo al servicio de la propaganda política», *Estudios Turísticos*, n.º 163-164, pp. 55-79.
- Davis, N. (1968): «An optimum summer weather index», *Weather*, XXII, 8, pp. 305-317.
- Fernández Fuster, L. (1991): *Historia general del turismo de masas*, Madrid: Alianza Universidad Textos, 1076 p.
- García, T. y Grande, I. (2005): «El diseño de la oferta de turismo rural. Una aplicación a la Comunidad Foral de Navarra», *ESICMarket*, n.º 122, pp. 99-118.
- García Velasquez, G. y Pereira Oliveira, J. (2016): «Teoria Geral dos Sistemas e Turismo: reflexão e trajetória», *Investigaciones Turísticas*, n.º 11, pp. 165-195.
- García, F. y Sotelo, M. (2011): «Transformaciones de las tendencias turísticas y su influencia en el medio ambiente: el estudio de caso de la provincia de Ávila», *Revista electrónica de Medioambiente*, n.º 11.
- Gobierno de Extremadura (2015): *Dirección General de Turismo, Anuario 2014*, Mérida, 156 p.
- González, R. y Mendieta, M. (2009): «Reflexiones sobre la conceptualización de la competitividad de destinos turísticos», *Cuadernos de turismo*, n.º 23, pp. 111-128.
- González de Souza, M. A., Jiménez, A. y Martín, D. (2015): *El inventariado de los recursos turísticos*, Madrid: Fundación EOI, 84 p.
- Hoang, H. T., Truong, Q. H., Nguyen, A. T. y Hens, L. (2018): «Multicriteria Evaluation of Tourism Potential in the Central Highlands of Vietnam: Combining Geographic Information System (GIS), Analytic Hierarchy Process (AHP) and Principal Component Analysis (PCA)», *Sustainability*, n.º 10, p. 3097.
- Hughes, G. (1967): «Summers in Manchester», *Weather*, XXII, 5, pp. 199-200.
- Hunziker, W. y Krapf, K. (1942): *Grundriss der allgemeinen Fremdenverkehrslehre*, Zurich: Polygraphischer Verlag, 392 p.
- Junta de Extremadura (2010): *Plan Estratégico de Turismo de Extremadura (2010-2015)*, Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 80 p.
- (2017): *Plan estratégico de turismo de Extremadura 2017-2020*, 92 pp.
- (2018): *Plan concertado de promoción turística de Extremadura 2018*, 84 p.
- López Martínez, G. (2015): «El Grand Tour: revisión de un viaje antropológico», *Grand Tour: revista de investigaciones turísticas*, n.º 12, pp. 106-120.
- Maestre, M. D. (1995): *12 viajes por Extremadura, en los libros de viajeros ingleses 1760-1843*, Diputación de Cáceres, 632 p.
- Marín Calvarro, J. A. (2002): *Extremadura en los relatos de viajeros de habla inglesa (1760-1910)*, Diputación de Badajoz, 234 pp.
- (2005): «Con pan y vino se anda el camino: Viajeros de habla inglesa por la Extremadura de los siglos XVIII, XIX y XX», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 61, n.º 2, pp. 537-554.



- Mieczkowski, Z. (1985): *The tourism climatic index: a method of evaluating world climates for a tourism*, Nueva York: Wiley. Disponible en: <onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/cag.1985.29.issue-3/issuetoc> [consulta: 10-09-2012].
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (2007): *Plan del turismo español Horizonte 2020*, 141 p.
- Moreno, A. (2010): «El Patronato Nacional de Turismo (1928-1932). Balance económico de una política turística», *Investigaciones de Historia Económica*, vol. 6, n.º 18, pp. 103-132.
- Navarro, D. (2015): «Recursos turísticos y atractivos turísticos: conceptualización, clasificación y valoración», *Cuadernos de Turismo*, n.º 35, pp. 335-357.
- Ocaña, C. y Galacho, F. (2002): *Un Modelo de Aplicación de SIG y evaluación multicriterio al análisis de la capacidad del territorio en relación a funciones turísticas*, Málaga: Universidad de Málaga. Disponible en: <www.turismo.uma.es/turitec/turitec/actas/2002/16.pdf> [consulta: 10-09-2012].
- Organización Mundial del Turismo (OMT) (2010): *Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo 2008*, Madrid/Nueva York, 161 p.
- (2016): *Compilación de recomendaciones de la OMT 1975-2015*, Madrid, 135 p.
- (2017): *Definiciones*, Comité de turismo y competitividad, 25 p.
- Pellejero, C. (2002): «La política turística en la España del siglo XX: una visión general», *Historia Contemporánea*, n.º 25, pp. 233-265.
- Redex (2007): *El territorio imaginado. 15 años de desarrollo rural en Extremadura*, Mérida: Redex, 322 p.
- (2011): *Agroturismo, nuevas oportunidades de formación y empleo en Extremadura*, Badajoz, 84 p.
- (2016): *Balance programa Leader 2009-2015*, Gráficas Romero, Redex, 64 pp.
- Rengifo Gallego, J. I. (1993): *El turismo en Extremadura*, Cáceres: Junta de Extremadura, 397 p.
- (2013): «Una visión general sobre el turismo en regiones de la Raya Ibérica: referencias Extremadura», en Campesino, A.-J. (dir.), *Turismo de Frontera (I)*, Vigo: RIET, Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular, pp. 79-89.
- (2014): «La naturaleza como producto turístico en la Raya lusos Extremeña», en Campesino, A.-J. y Jurado J. M., *Turismo de Frontera (III)*, Universidad de Huelva, pp. 13-29.
- Sánchez Lomba, F. y Robado Quirós, A. (2010): *Cultura y Turismo*, Badajoz: Junta de Extremadura, 120 p.
- Sánchez Martín, J. M., Sánchez Rivero, M. y Rengifo Gallego, J. I. (2013): «La evaluación del potencial para el desarrollo del turismo rural. Aplicación metodológica sobre la provincia de Cáceres», *GeoFocus (Artículos)*, n.º 13-1, pp. 99-130.
- Sancho, A. (dir.) (1998): *Introducción al turismo*, Madrid: Organización Mundial del Turismo, 393 pp.
- Sarrameá, J. (1980): «Un index climatico-turistique pour quelques stations balnéaires françaises», *Annales de Géographie*, LXXXIX, 495, pp. 588-604.
- Secretaría de Estado de Turismo (2012): *Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015*, Gobierno de España, 117 p.
- Soria Leyva, E. (2014): «Proyección del Modelo FUZZY-SECTUR para evaluar el potencial turístico de un territorio», *Retos Turísticos*, n.º 13, 3. Disponible en: <http://retos.mes.edu.cu/index.php/retojs/article/view/118> [consulta: 10-09-2015].
- Torres Bernier, E. (2006): «El sistema de actividades turísticas», en Torres, E. (coord.), *Estructura de mercados turísticos*, Barcelona: UOC, pp. 15-72.
- Varisco, C. (2013): «Sistema turístico. Subsistemas, dimensiones y conceptos transdisciplinarios», en Benseny, Graciela (ed.), *Gestores costeros. De la teoría a la práctica: una aplicación en áreas litorales*, Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, pp. 63-78.

- Varisco, C., Castelucci, D., González, M. G., Muñoz, M. J., Padilla, N. Campoliete, L. y Benseny, G. (2014): «El relevamiento turístico: de CICATUR a la planificación participativa», *Anais Brasileiros de Estudos Turísticos*, vol. 4, pp. 45-54.
- Vázquez, D., Osorio, M., Arellano, A. y Torres, J. (2013): «El turismo desde el pensamiento sistémico», *Investigaciones Turísticas*, n.º 5, pp. 1-28.
- Vera, F., López, F., Marchena, M. y Antón, S. (1997): *Análisis territorial del turismo*, Barcelona: Ariel, 469 pp.
- Vogeler, C. y Hernández, E. (1999): *Estructura y organización del mercado turístico*, Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 602 pp.
- Warzynska, J. (1974): *An evaluation of natural environment resources for the development of tourist functions as exemplified by the Cracow province*, Warszawa-Kraków: PWN.

## CAPÍTULO 2

# PATRIMONIO CULTURAL Y TURISMO EN EXTREMADURA: MARCO LEGAL Y CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

YOLANDA FERNÁNDEZ MUÑOZ

### 1. EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL

La idea de patrimonio ha ido evolucionando a lo largo de los siglos desde un planteamiento particularista, centrado en la propiedad privada y el disfrute individual, hacia una creciente difusión de los monumentos y las obras de arte como ejemplos de la cultura nacional y símbolos de la identidad colectiva. Atendiendo a esta evolución, a grandes rasgos, podemos diferenciar qué tipo de manifestaciones culturales producidas por las sociedades humanas son dignas de conocerse y conservarse por su importancia antropológica; podemos comprender los criterios histórico-artísticos manejados en cada época y en cada sociedad para medir el valor de los objetos patrimoniales; podemos explicar cómo se han originado las leyes dirigidas a garantizar la conservación de los bienes culturales; y podemos justificar la intencionalidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje que han buscado instruir en el conocimiento y la valoración de determinados bienes culturales, como signos de identidad y referentes de una civilización (Llull, 2005: 180). Pero también podemos comprobar cómo la noción de bien cultural se ha ido ampliando progresivamente para incluir no solo monumentos históricos y obras de arte, sino también elementos folclóricos, bibliográficos, documentales, materiales, cuya significación o valoración no tiene por qué ser solo histórica o estética, sino que a su vez son valiosos por tratarse de manifestaciones de la actividad humana en general (Prats, 1997). Por tanto, el concepto de patrimonio debe analizarse desde una perspectiva amplia e interdisciplinar, que tenga en cuenta los diferentes puntos de vista que ofrecen cada una de las ciencias que han estudiado este contenido.

En este sentido, durante los últimos años el concepto y función del patrimonio cultural se ha ampliado hacia una nueva orientación, primando su interpretación social y proponiendo definiciones acordes con planteamientos de tipo económico (Cortés, 2002: 9). Por ejemplo, la Organización Mundial del Turismo define patrimonio turístico como el «conjunto potencial (conocido o desconocido) de los bienes materiales o

inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse mediante un proceso de transformación para satisfacer sus necesidades turísticas» (1999).

En palabras de Ballart (1997), el patrimonio cultural mantiene hoy día un valor simbólico-significativo y formal, viendo reforzado su valor de uso. Así, el patrimonio con valor simbólico-significativo sirve como testimonio de ideas, hechos y situaciones del pasado; el patrimonio con valor formal es apreciado por la atracción que despierta en los sentidos, por el placer que proporciona por razón de forma y otras cualidades sensibles, y por el mérito que representa (Fernández, 2015); finalmente, el patrimonio cultural con valor de uso es evaluado siempre con criterios de utilidad, satisfaciendo una necesidad material, de conocimiento o de deseo.

Desde un punto de vista económico, el valor de uso resulta ser una pieza clave para la oferta y la demanda del patrimonio cultural. Según Greffe (1990), la peculiaridad más significativa de esa demanda es que el individuo no requiere un bien particular, sino los componentes de valor que lleva incorporados y, por tanto, los servicios que puedan derivarse de este. Por ejemplo, cuando se visita un museo, una catedral o un edificio histórico singular, no se demanda solo el bien en sí mismo, sino el conjunto de valores y servicios que están asociados y que van desde la emoción estética y artística, hasta el valor de formación y de educación, el valor social como señal de identidad y, obviamente, el valor económico, que incluye tanto las rentas directas (venta de entradas), como las indirectas (uso de los servicios de ocio y turismo relacionados con el elemento cultural) (Cortés, 2002).

En resumen, podemos definir el patrimonio cultural como el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo<sup>34</sup>. Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como bienes culturales. El valor que se les atribuye va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial, adquiriendo en la actualidad un valor social y económico como parte inherente al desarrollo del Turismo Cultural.

## 2. MARCO LEGAL DEL PATRIMONIO Y EL TURISMO

### 2.1. Patrimonio

Se puede decir que el interés por el patrimonio despegó a principios del siglo XIX, por el deseo de recuperar el patrimonio perdido con motivo de la revolución francesa

---

<sup>34</sup> «El Patrimonio Cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas» (Conferencia Mundial de la Unesco sobre Patrimonio Cultural, México, 1982).

y la destrucción sistemática de todos los elementos simbólicos. Ya en el siglo XX asistiremos a una multiplicación de convenciones, leyes y acuerdos (nacionales e internacionales) en pro de la defensa del legado cultural heredado, frente a los peores enemigos del patrimonio: la guerra, la especulación y la incultura. Tras la primera y segunda guerras mundiales aumenta el interés de la sociedad por la defensa de sus manifestaciones culturales y recuperación de su patrimonio (IAPH, 2018), lo que queda patente en la *Carta de Atenas* (1931), la *Convención para la Protección de los Bienes Culturales* en caso de Conflicto Armado, adoptada en *La Haya* (1954) y la *Comisión Franceschini* para la *Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial* (1964), las cuales reconocen la concepción cultural del patrimonio, incorporando todas las entidades que puedan ser consideradas testimonio de las culturas de un pueblo, incluido el patrimonio natural en el que dichas culturas se han desarrollado. Esta concepción estará presente en la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972). Será la primera reunión en la que se asocien ambos conceptos a escala mundial, considerándose que ambos constituyen una unidad dentro del territorio y que conforman el marco vital o medioambiental en el que se desenvuelve la vida del hombre. Esta relación de patrimonio cultural y natural tiene precedentes antiguos, como por ejemplo los santuarios griegos, donde lo sagrado para ellos no era solo el edificio, sino el entorno natural que lo rodeaba. Esta Convención supuso además un avance conceptual significativo, pues junto a los valores históricos y artísticos tradicionales se incorporaron otros valores como el científico, y en algún caso el etnológico o antropológico. A partir de ese momento integrarán el patrimonio cultural: Monumentos, Conjuntos y Lugares (art. 1). Años más tarde será la *Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular* (1989) la que determine la importancia de las creaciones identitarias de las comunidades fundadas en la tradición, ya sean lenguas, literatura, música, danza, juegos, arquitectura, fiestas, oficios, etc.

Son varios los documentos internacionales, en su mayoría ratificados por España, los que han ampliado y enfatizado desde entonces los valores culturales del patrimonio. La *Recomendación sobre la protección del Patrimonio del siglo XX* (1991), el *Convenio Europeo del Paisaje* (2000) o las *Convenciones sobre el Patrimonio Cultural Subacuático* (2001) y la *Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial* (2003), serán algunas de las normativas cuyo objeto principal, en el último caso, será proteger los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, como parte integrante de su patrimonio cultural (Unesco, 2017).

De esta manera se consolida una visión amplia y plural del patrimonio cultural que valora todas aquellas entidades materiales e inmateriales significativas y testimoniales de las distintas culturas, sin establecer límites temporales ni artísticos, considerando así las entidades de carácter tradicional, industrial, inmaterial, contemporáneo, subacuático o los paisajes culturales como testimonios de un importante valor patrimonial (IAPH, 2018).

A nivel nacional, la entrada en democracia y con ella la redacción de la Carta Magna (BOE 29/12/1978), supone el reconocimiento del patrimonio como la herencia de un pasado común que hay que conservar y acrecentar para las generaciones venideras (art. 46). Anuncia un concepto más amplio de patrimonio y el cambio de legislación en la materia, así como de la administración, aprobando la Ley 16/1985,

de 25 de junio, del *Patrimonio Histórico Español*. A partir de ese momento, la centralización administrativa que había caracterizado al siglo irá cediendo atribuciones y competencias a las administraciones regionales, iniciándose así el proceso de descentralización de aquella (art. 149.2). La Cultura será precisamente uno de los campos en donde las competencias comiencen a ser traspasadas de inmediato, haciéndose efectiva con la aprobación de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de *Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura*. En la exposición de motivos se puede leer que la Comunidad Autónoma tiene «competencia exclusiva en materia de Patrimonio cultural histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés, en el folklore, tradiciones y fiestas de interés histórico o cultural, en el fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales, los museos, archivos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma...». A partir de ese momento será la norma que velará por el buen funcionamiento y conservación del patrimonio extremeño.

## 2.2. Patrimonio y Turismo

Dentro del marco legal de protección del patrimonio y debido a la línea temática de esta publicación, creemos necesario señalar algunas políticas culturales en las que se relaciona Patrimonio y Turismo, que han ido surgiendo fruto de la necesidad de establecer una relación sostenible entre ambas materias. Como se trata de un tema muy amplio, simplemente citaremos algunas normas internacionales, centrándonos en aquellas instituciones y políticas más reseñables. En este sentido, el **Comité Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)** (*Venecia*, 1964) es el primer organismo que acomete un estudio serio de las relaciones entre Turismo y Patrimonio a través de las Declaraciones adoptadas en sus Asambleas Generales y en sus Delegaciones Regionales. En la *Carta de Quito* (1967) se reconoce la abundancia de monumentos y sitios que conforman el patrimonio cultural de los países americanos y se refiere a importantes aspectos de conservación, como son el valor económico del patrimonio y el turismo cultural, entre otros, y subraya el potencial de uso y valor del patrimonio cultural. También surgen las normas referidas a ciudades históricas declaradas *Bienes de Interés cultural* por la **Unesco** y el **Comité Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Histórico-Artístico** orienta sus líneas hacia el desarrollo sostenible, mientras *La Carta de Turismo Cultural* (Bruselas, 1976), tiende a reavivar los centros históricos y a educar a la población (turistas y receptores) respecto al comportamiento turístico. Esta declaración afirma además, que el turismo es un hecho irreversible que ejerce una fuerte influencia sobre el patrimonio cultural de la humanidad. Precisamente, por esas fechas nace también la **Organización Mundial de Turismo** (1975), como uno de los organismos que más va a trabajar para la creación de una conciencia colectiva sobre la necesidad de armonizar turismo y patrimonio, pero dentro de unos planteamientos orientados hacia la preservación de las señas de identidad de los espacios de acogida, señas que en muchas ocasiones son sus principales recursos de atracción turística.

La *Declaración de Manila* (1980) constituirá un punto de referencia para los documentos posteriores. Subraya la dimensión humana del turismo y define las responsabilidades de los Estados en la protección y revalorización de aquellos recursos

turísticos que forman parte del patrimonio mundial. En ella se enfatiza el derecho que tienen las comunidades visitadas a la comprensión y el respeto por parte de los turistas. Surge entonces la *Carta del turismo y el Código del turista* (emanados de la Organización Mundial del Turismo, 1985) que enfatizan precisamente en el respeto al lugar y a las costumbres, así como en la prohibición de explotación particular. Por su parte, la *Conferencia de Canterbury «Patrimonio y Turismo»* (1990) adopta siete principios básicos a efectos de una mejor integración de los intereses del turismo y del patrimonio (una porción del beneficio turístico irá destinado a la conservación del patrimonio, la integración del turismo en la planificación estratégica y el control del impacto ambiental sobre ciudades y patrimonio, son algunos de ellos).

Por su parte, la *Declaración de Querétaro sobre Patrimonio y turismo* (1993) incide en la planificación, conservación y mantenimiento del patrimonio, y la *Declaración de Osaka* (1994) se vuelca en el enriquecimiento personal por el conocimiento de otras culturas y en los impactos que causa sobre las comunidades receptoras. Un año más tarde, la *Conferencia Mundial de turismo Sostenible* (1995) alude a los principios de sostenibilidad, calidad de servicios y necesidad de políticas turísticas, y la *Declaración de Bali* (1996) incide en la planificación y cooperación entre las administraciones y el sector privado. Por su parte, la *Declaración de Helsinki* (1996) recoge una serie de principios que han de constituir el punto de referencia común para la política del patrimonio cultural en Europa, mientras la *Conferencia sobre turismo y Ciudades Patrimonio de la Humanidad* (1997) se vuelca en el respecto a la identidad de los residentes y la evaluación del impacto turístico sobre monumentos y sitios históricos a nivel mundial. En este sentido, y como respuesta a la amenaza de integridad y supervivencia del patrimonio cultural debido a la globalización, la Asamblea General del ICOMOS adopta la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural, La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo* (México, 1999), donde se manifiesta la universalidad del Patrimonio y la importancia de su conservación, y finaliza expresando que el Turismo es una gran oportunidad de cambio cultural, relación dinámica, experiencia enriquecedora, implicación social, pero a su vez llama la atención sobre la autenticidad (Troitino, 2006) y se vuelca en el beneficio de la comunidad anfitriona. También se aprueba el *Código Ético Mundial del Turismo* (1999) para señalar la necesidad de que los turistas respeten el orden establecido en las esferas políticas, social, moral y religiosa de los lugares visitados y acaten las leyes y reglamentos en vigor, se muestren comprensivos con las costumbres y comportamientos de las comunidades locales y con su patrimonio, eviten poner de relieve las diferencias económicas, sociales y culturales que existen entre ellos y la población local, se abran a la cultura de las comunidades locales y se abstengan de toda clase de explotación de las mismas. Por último, la **Organización de Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM)** también ha realizado llamadas de atención sobre las conflictivas relaciones que se establecen entre turismo y patrimonio, en este caso en las ciudades históricas, pues los destinos patrimoniales se enfrentan a profundos cambios funcionales y sociales, con realidades históricas, económicas, culturales, turísticas y simbólicas, territorios con tensiones de cambio, viejas y nuevas funciones (Troitino, 2008), que hacen necesaria la intervención multidisciplinaria para crear un ambiente armónico que resuelvan las necesidades de los que ahí habitan y de los que las visitan (*Carta de Fez*, 1993).

Este es el marco de los principios adoptados o reconocidos por la comunidad internacional que cada país ha ido adoptando mediante leyes nacionales, regionales y locales, creando un marco legal y una infraestructura para la administración y desarrollo, tanto del patrimonio como del turismo, según su propia realidad. En el artículo 44 de la Constitución española (BOE 29/12/1978) se recoge que «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho». En este sentido, las leyes nacionales y regionales sobre patrimonio han velado para que esto se cumpla. Precisamente, la filosofía de intenciones de la legislación patrimonial extremeña considera el patrimonio cultural como un bien público, recurso cultural y producto social. Dichos fundamentos conceptuales sobre los Bienes de Interés Cultural ya habían sido recogidos por la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de *Turismo de Extremadura*, donde el segmento emergente del turismo cultural estaba estrechamente vinculado a los recursos patrimoniales, siempre que hubieran sido comercializados previamente como productos consumibles. Unos años más tarde, gracias al impulso que el turismo adquiere en la región, se publica la Ley 2/2011, de 31 de enero, de *Desarrollo y modernización del turismo en Extremadura*, donde se recoge que «las actividades turísticas se llevarán a cabo respetando y preservando el patrimonio histórico, artístico, cultural y natural de la Comunidad Autónoma de Extremadura en armonía con otros sectores productivos» (art. 16). La ley 6/2018, de 12 de julio, de *Modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero*, cita por su parte, que «corresponde a los Ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias establecidas por la legislación de régimen local, las siguientes atribuciones en materia de turismo...», «Proteger y conservar sus recursos turísticos, en especial el entorno natural y el patrimonio artístico y cultural» (4.1 art. 6), entre otras.

### 3. DE LOS BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

La conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico constituye, en un Estado social y democrático de Derecho, una obligación de los poderes públicos que aparece jurídicamente consagrada en la Constitución española de 1978 en su artículo 46. Así comienza la exposición de motivos de la ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que toma de la general la clasificación de los bienes históricos y culturales, y el concepto de patrimonio se amplía con respecto aquella pues abarca también lo inmaterial o intangible, reuniendo valores tradicionales de la cultura extremeña y modos de vida de nuestro pueblo.

En consonancia con su espíritu, el legado de bienes materiales e inmateriales que constituye este patrimonio ha de contribuir a que la comunidad comprenda la realidad histórica y cultural sobre la que se asienta, descubriendo y perfilando su identidad colectiva. Por ello es necesario articular los objetivos de conservación con el acceso de los ciudadanos a su valoración y disfrute cultural, uno de los objetivos que también se pretende conseguir a través del Turismo. Pero, ¿cuáles son estos bienes? «Constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura todos los bienes, tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del



mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura» (art. 1.2), es decir, los que estén radicados, hayan sido descubiertos, producidos o recibidos, tengan una vinculación histórica o cultural con la Comunidad Autónoma o alcancen una significación propia para la región (art. 1.3).

### 3.1. Definición

De acuerdo con la ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se reconocen como Bienes de Interés Cultural todos los bienes más relevantes de la región declarados por Decreto por la Junta de Extremadura e incluidos en el Registro de Bienes de Interés Cultural. Pueden ser declarados tanto los inmuebles, como los muebles e intangibles, y excepcionalmente la obra de autores vivos (art. 5). Además, cada uno de ellos contempla distintas categorías y tipologías, así como diferentes mecanismos de protección:

- Los bienes inmuebles son aquellos que viven en el suelo, están enraizados en él y son inamovibles. El suelo es un papel definidor y contextual que da sentido a su entorno, y a su vez el entorno le da una personalidad propia al bien.
- Los bienes muebles son aquellos que pueden ser trasladados o transportados de un lugar a otro sin perder por ello su identidad de bien cultural. Se identifican generalmente con el Patrimonio artístico, aunque también se consideran artísticos los inmuebles.
- El patrimonio intangible está formado por la parte no física de los bienes patrimoniales, no tienen materia. Se trata de usos, expresiones, conocimientos o técnicas de la comunidad, que forman parte de su Patrimonio cultural.

La declaración de estos bienes se realiza mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Cultura, tras la realización de un procedimiento especial y regulado en la Ley de Patrimonio, en el que se destaca el informe favorable de al menos dos órganos consultivos y el trámite de información pública (art. 9). Todo ello supone la máxima protección para los Bienes Declarados y cualquier intervención en los mismos requiere la autorización previa de la Consejería de Cultura e implica el reconocimiento de valores históricos y culturales singulares que hay que salvaguardar y preservar para las generaciones futuras.

### 3.2. Clasificación y principales ejemplos

#### 3.2.1. Bienes inmuebles

De acuerdo con la ley general, tienen la consideración de bienes inmuebles, además de los enumerados en el artículo 334 del Código Civil, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su exorno, o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan

un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original, cualquiera que sea la materia de que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito histórico o artístico del inmueble al que están adheridos. Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados Monumentos, Jardines, Conjuntos y Sitios Históricos, así como Zona Arqueológica, todos ellos como bienes de interés cultural (art. 14.1 y 14.2 Ley de 25 de junio de 1985 de Patrimonio Histórico Español). Entre los inmuebles se establecen cinco tipos, mientras en la ley extremeña amplía a nueve las tipologías dentro de esta categoría, incluyendo además de las ya citadas: Zona Paleontológica, Lugares de Interés Etnológico, Parques Arqueológicos y Espacios de protección arqueológica.

Extremadura cuenta con más de 290 Bienes de Interés Cultural entre declarados e incoados. Los monumentos son la categoría más numerosa, seguida de los conjuntos históricos y las zonas arqueológicas. El número de localidades en las que se registran son más de 150 en Cáceres y más de 120 en Badajoz. Vamos a analizar cada una de estas categorías de patrimonio inmueble y algunos de los bienes más relevantes del patrimonio histórico-artístico extremeño.

Tabla 1. Bienes de Interés Cultural en Extremadura						
Categorías patrimoniales	Cáceres		Badajoz		Total declarados	Total incoados
	D	I	D	I		
Monumentos	81	43	70	23	151	66
Conjuntos Históricos	18	4	12	–	30	4
Sitios Históricos	2	3	4	–	6	3
Zonas Arqueológicas	7	–	12	2	19	2
Lugares de Interés Etnológico	5	–	3	1	8	1
Espacio de protección arqueológica	1	–	–	–	1	0
Paisaje Pintoresco	1	–	–	–	1	0
Patrimonio Inmaterial	2	–	1	4	3	4
<b>Total de Bienes (suma)</b>	<b>116</b>	<b>50</b>	<b>102</b>	<b>30</b>	<b>219</b>	<b>80</b>

FUENTE: Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura (última actualización 15 de febrero de 2021).

#### a) Monumentos

De acuerdo con la ley extremeña, se definen como «el edificio y estructura de relevante interés histórico, artístico, etnológico, científico, social o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen» (art. 6.1.a). Mientras la ley nacional, aprobada catorce años antes, habla de «aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social» (art. 15.1). Los monumentos son la categoría de Bien de Interés Cultural más numerosa, tanto en la provincia de Cáceres, como en la de Badajoz, y la arquitectura religiosa constituye el elemento de referencia en la inmensa mayoría de los municipios

de la región. Según la web del Ministerio de Cultura contamos con 188 bienes protegidos declarados y/o incoados en la categoría de monumento<sup>35</sup>, mientras el Observatorio de Cultura de la Junta de Extremadura recoge 196, pero ninguna de las dos está totalmente actualizada como veremos. Algunos de los ejemplos que hemos seleccionado, tanto de arquitectura religiosa, como civil, evidencian una gran variedad de bienes:

- Las *Catedrales* están situadas en los principales núcleos de población y entre ellas podemos destacar la Catedral de Santa María de Plasencia (la vieja y la nueva), la Asunción de Coria, la Con-catedral de Santa María de Cáceres o la de San Juan Bautista de Badajoz. En todos los casos la datación oscila entre los siglos XIII y XVI, fundamentalmente, y fueron declaradas BIC en la misma fecha (Gazeta 04/06/1931).
- Los *Monasterios* son una de las tipologías de monumentos más destacadas en la región por la importancia de sus fábricas, como el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Gazeta 04/06/1931), un centro cultural emblemático desde el siglo XIV y destino de peregrinación mariana hasta la fecha; el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste (Gazeta 04/06/1931), situado en la Comarca de la Vera, Patrimonio Nacional y lugar donde pasó sus últimos días el emperador Carlos V; el Monasterio de Santa María de Tentudía en Calera de León (Gazeta 04/06/1931) o el Monasterio del Santísimo Cristo de Serradilla en Cáceres (DOE<sup>36</sup> 10/08/1981).
- Los *Conventos* son espacios de culto religioso donde convivieron clérigos de diferentes órdenes religiosas y podemos encontrarlos diseminados por toda la geografía extremeña, urbanos o rurales. Entre los ejemplos más destacados podemos citar el Convento de la Preciosa Sangre en Cáceres (I<sup>37</sup> 05/04/2004), el de Santiago en Calera de León (DOE 04/06/1931), el Convento de Belvís de Monroy (I 22/07/1994), San Antonio en Garrovillas de Alconétar (DOE 31/10/1991), la Luz en Brozas, el Antiguo Convento de Santa Eulalia (DOE 11/05/1988) o el de San Andrés (DOE 29/10/1992) en Mérida, el Real Convento de Santa Ana en Badajoz (I 05/04/1988), el Convento de Santa Clara de Zafra (DOE 17/02/1984) o el Ex-Convento de San Benito de Alcántara (BOE 25/03/1914), entre otros, y se ha incoado expediente del Convento de la Madre de Dios en Valverde de Leganés (I 12/02/2020).
- Los *Santuarios* son un ejemplo de edificio donde se venera la imagen de algún santo, como el de Nuestra Señora de Belén en Cabeza del Buey (DOE 17/10/2017) o el de Nuestra Señora del Puerto en Plasencia (I 27/10/1982).
- Las *Iglesias parroquiales* se convierten, sin lugar a dudas, en la tipología más numerosa de toda la región, de estilos muy diferentes, y dentro de un marco cronológico que abarca desde el siglo XIII hasta el XVIII, mayoritariamente. Entre ellas destacan la Iglesia Parroquial de Santa María de Almocóvar en Alcántara (DOE 19/06/1987), Nuestra Señora de Gracia en Berlanga (DOE 30/07/1991), Nuestra Sra. de la Asunción en Segura de León (DOE 15/05/2009), Brozas (DOE 16/11/1988) y

<sup>35</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Consulta de Base de Datos de Bienes Inmuebles disponible en: <<https://www.culturaydeporte.gob.es/bienes/buscarBienesInmuebles.do>> (última consulta 15/02/2021).

<sup>36</sup> DOE o BOE, Bien de Interés Cultural Declarado y la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o en el Boletín Oficial del Estado.

<sup>37</sup> I, abreviatura de Bien de Interés Cultural Incoado y la fecha de su publicación en el DOE.

Arroyo de la Luz (BOE 22/10/1981), la Iglesia de Santa Florentina en Berzocana (BOE 20/12/1977), Santiago en Belvís de Monroy (BOE 06/04/1976), Nuestra Señora de Rocamador en Valencia de Alcántara (BOE 18/01/1982), Del Divino Salvador en Calzadilla de los Barros (BOE 02/11/1982), Santa María en Guareña (DOE 04/12/1990), Nuestra Señora de los Ángeles en Bienvenida (BOE 27/12/1983), o el templo de Santa María la Mayor de Trujillo (BOE 03/08/1943), entre otras. Después de mucho tiempo también han sido declaradas las iglesias de Nuestra Señora de los Ángeles en Acebo (DOE 23/10/2017), la Iglesia Parroquial del Buen Varón en Hoyos (DOE 09/07/2018), la de San Juan Bautista en Malpartida de Plasencia (DOE 16/10/2018), la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Torre de Don Miguel (DOE 11/11/2019), la iglesia de Santa Catalina de Romangordo (DOE 17/03/2020) o la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol de la localidad de Miajadas (DOE 17/03/2020) y se han incoado los expedientes de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena (DOE 22/07/2020) y de Montehermoso (DOE 20/01/2021).

- *Las Basílicas* eran suntuosos edificios públicos romanos que más tarde fueron aprovechados por los cristianos como recintos religiosos. En Extremadura contamos con dos basílicas declaradas, la hispano-visigoda de Santa Lucía del Trampal en Alcuéscar (BOE 24/11/1983) y la romano-cristiana de Santa Eulalia en Mérida (Gazeta 03/01/1913).
- *Las Ermitas* son edificios de reducidas dimensiones que, a modo de capillas, podemos encontrar en muchas zonas de la región, entre las que se encuentra la Ermita de la Virgen de Argeme en Coria (DOE 27/05/1983), Nuestra Señora de Piedra Escrita en Campanario (DOE 29/03/1994), Santa Ana en San Vicente de Alcántara (DOE 20/03/1994), Nuestra Señora del Salor en Torrequemada (BOE 04/08/1988) con sus magníficas pinturas, así como las de la Ermita del Ara en Fuente del Arco, recientemente declarada (DOE 16/10/2018).

**Tabla 2.** Catálogo B.I.C. Monumentos (religiosos) provincia de Badajoz

Municipios	Monumentos	Decl./Inc.
Alburquerque	Iglesia de Santa María del Mercado	D 30/07/1991
Almendralejo	Convento de San Antonio Ampliación Orden 22/09/82	I 08/07/1993
Azuaga	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Consolación	D 02/04/1993
Badajoz	Catedral de San Juan Bautista Real Convento de Santa Ana	D 04/06/1931 I 07/06/1988
Berlanga	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia	D 30/07/1991
Bienvenida	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles	D 27/12/1983
Cabeza del Buey	Ermita de Belén	D 17/10/2017
Calera de León	Convento de Santiago Monasterio de Tentudía	D 04/06/1931 D 04/06/1931
Calzadilla de los Barros	Iglesia del Salvador	D 02/11/1982

<b>Tabla 2. Catálogo B.I.C. Monumentos (religiosos) provincia de Badajoz (cont.)</b>		
<i>Municipios</i>	<i>Monumentos</i>	<i>Decl./Inc.</i>
Campanario	Ermita de Nuestra Señora de Piedraescrita	D 29/03/1994
Capilla	Iglesia parroquial de Santiago Apostol	I 07/04/1993
Don Benito	Iglesia parroquial de Santiago	D 17/01/1995
Fuente de Cantos	Iglesia de Nuestra Señora de la Granada	I 01/09/1990
Fuente del Arco	Ermita de Nuestra Señora del Ara	D 16/10/2018
Fuente del Maestre	Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria	D 31/07/1993
Guareña	Iglesia de Santa María	D 04/12/1990
Higuera la Real	Iglesia de Santa Catalina	I 30/10/1989
Hornachos	Iglesia de la Purísima Concepción	D 07/08/1990
Jerez de los Caballeros	Ermita de San Benito Iglesia de San Bartolomé	I 28/07/1990 D 14/10/2013
La Parra	Convento de Santa Clara	D 28/05/2013
Llerena	Iglesia de la Granada	I 15/04/1983
Medellín	Iglesia de San Martín	I 07/09/1991
Mérida	Iglesia parroquial de Santa Eulalia	D 03/01/1913
	Convento de Santa Eulalia (Convento de las Freylas)	D 11/05/1988
	Convento San Isidro de Loriana	I 14/07/1988
	Convento de San Andrés	D 29/10/1992
	Delimitación del entorno del Convento de San Andrés	D 09/12/1997
Olivenza	Capilla del Hospital o Casa de Misericordia	D 17/03/1992
Palomas	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Gracia	D 18/11/2013
Puebla de la Reina	Iglesia de Santa Olalla	D 10/02/2014
Roca de la Sierra, La	Iglesia de Nuestra Señora del Prado	I 10/08/1991
San Vicente de Alcántara	Ermita de Santa Ana	D 20/03/1994
Santa Amalia	Iglesia parroquial	D 19/09/2014
Santos de Maimona, Los	Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles	I 01/09/1990
Segura de León	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	D 15/05/2009
Valverde de Leganés	Convento de la Madre de Dios	I 12/02/2020
Valverde de Mérida	Iglesia parroquial de Santa Marina	I 30/10/1991
Villafranca de los Barros	Iglesia de Nuestra Señora del Valle	D 15/09/2014
Villanueva de la Serena	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	I 22/07/2020
Zafra	Convento de Santa Clara	D 17/02/1984
	Iglesia de Santa Marina	D 08/09/1988
Zarza, La	Iglesia de San Martín	D 06/10/2014

FUENTE: Consejería de Cultura. Junta de Extremadura (última actualización 15 de febrero de 2021).

<b>Tabla 3. Catálogo B.I.C. Monumentos (religiosos) provincia de Cáceres</b>		
<i>Municipios</i>	<i>Monumentos</i>	<i>Decl./Inc.</i>
Abadía	Convento de la Bien Parada	D 04/05/2012
Acebo	Iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles	D 23/10/2017
Alcántara	Convento de San Benito Iglesia de San Pedro de Alcántara Iglesia de Nuestra Señora de Almocóvar	D 25/03/1914 I 27/10/1982 D 19/06/1987
Alcuéscar	Basílica Hispano-Visigoda de Santa Lucía	D 24/11/1983
Aldeanueva de la Vera	Iglesia parroquial de San Pedro	I 27/10/1982
Almoharín	Iglesia parroquial del Salvador	D 15/12/1978
Arroyo de la Luz	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	D 22/10/1981
Baños de Montemayor	Iglesia parroquial de Santa María	I 27/10/1982
Belvís de Monroy	Iglesia parroquial de Santiago Apostol Convento franciscano	D 06/04/1976 I 22/07/1994
Berzocana	Iglesia parroquial de Santa Florentina	D 20/12/1977
Brozas	Iglesia de Santa María Mayor de la Asunción	D 16/11/1988
Cáceres	Iglesia de Santa María Convento de la Preciosa Sangre	D 04/06/1931 I 11/09/2014
Casar de Cáceres	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	D 24/12/1991
Casatejada	Iglesia de San Pedro "Ad-Víncula"	D 13/03/1965
Ceclavín	Iglesia de Nuestra Señora del Olmo	I 27/10/1982
Coria	Iglesia Catedral de la Asunción Ermita de la Virgen de Argeme	D 04/06/1931 D 27/05/1983
Cuacos de Yuste	Monasterio de San Jerónimo de Yuste Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	D 04/06/1931 I 27/10/1982
Garciaz	Iglesia parroquial de Santiago Apostol	D 08/09/1977
Garganta la Olla	Iglesia parroquial de San Lorenzo	D 29/12/1989
Garrovillas de Alconétar	Convento de San Antonio	D 31/10/1991
Gata	Iglesia parroquial de San Pedro	I 27/10/1982
Guadalupe	Real Monasterio de Santa María Humilladero	D 04/06/1931 D 04/06/1931
Guijo de Coria	Iglesia parroquial	I 07/02/1991
Guijo de Granadilla	Iglesia parroquial de San Andrés	I 27/10/1982
Hoyos	Iglesia del Buen Varón	D 09/07/2018
Jaraicejo	Iglesia parroquial de la Asunción	I 27/10/1982
Jaraíz de la Vera	Iglesia de Santa María	D 21/11/1990
Losar de la Vera	Iglesia parroquial de Santiago	I 27/10/1982
Malpartida de Cáceres	Iglesia parroquial de la Asunción	I 27/10/1982
Malpartida de Plasencia	Iglesia parroquial de San Juan Bautista	D 22/10/2018

Tabla 3. Catálogo B.I.C. Monumentos (religiosos) provincia de Cáceres (cont.)		
Municipios	Monumentos	Decl./Inc.
Mata de Alcántara	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Gracia	I 27/10/1982
Miajadas	Iglesia parroquial de Santiago Apóstol	D 15/03/1994 D 17/03/2020
Montehermoso	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	I 27/10/1982 I 20/01/2021
Pasarón de la Vera	Iglesia parroquial del Salvador	I 27/10/1982
Plasencia	Catedral de Santa María	D 04/06/1931
	Iglesia parroquial de San Nicolás	I 27/10/1982
	Iglesia parroquial del Salvador	I 27/10/1982
	Santuario de Nuestra Señora del Puerto	I 27/10/1982
	Iglesia y Convento de los Dominicos	I 15/04/1983
Robledillo de la Vera	Iglesia parroquial de San Miguel	I 27/10/1982
Romangordo	Iglesia parroquial de Santa Catalina	D 17/03/2020
Santa Cruz de la Sierra	Iglesia parroquial de la Vera Cruz	D 13/04/1974
	Convento de los Agustinos	I 27/10/1982
Saucedilla	Iglesia parroquial de San Juan Bautista	I 03/04/1993
Serradilla	Monasterio del Santísimo Cristo de la Victoria	D 10/08/1981
Tejeda de Tiétar	Iglesia parroquial de San Miguel	D 08/01/1980
Tornavacas	Iglesia parroquial de la Asunción	I 27/10/1982
Torre de Don Miguel	Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción	D 11/11/2019
Torrejuncillo	Iglesia de San Andrés	D 10/02/2014
Torrequemada	Ermita de Nuestra Señora del Salor	D 04/08/1988
Trujillo	Iglesia de Santa María la Mayor	D 03/08/1943
Valdefuentes	Convento de San Agustín	I 27/10/1982
Valencia de Alcántara	Iglesia de Nuestra Señora de Rocamador	D 18/01/1982
Villamiel	Iglesia y Espadaña de Trevejo	D 20/12/1982
Villanueva de la Vera	Iglesia parroquial de la Concepción	I 27/10/1982
	Iglesia de San Pedro	I 27/10/1982
Villar del Pedroso	Iglesia de San Pedro	I 27/10/1982
Zarza de Montánchez	Iglesia parroquial de San Miguel	I 27/10/1982

FUENTE: Consejería de Cultura. Junta de Extremadura (última actualización 15 de febrero de 2021).

Dentro de la arquitectura civil también localizamos diferentes tipologías de edificios declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de *monumento* entre los que podemos destacar:

- *Los Castillos* son construcciones que multitud de culturas nos han dejado por toda la región a lo largo de los siglos enriqueciendo nuestro patrimonio. Declarados en esta categoría podemos destacar los castillos de Eljas (BOE 23/11/1976), Belvís de

Monroy (I 15/04/1983), Trujillo (Gazeta 18/04/1925), Medellín (Gazeta 04/06/1931), Albuquerque (DOE 07/12/1993), Monroy (I 09/02/1988), Coria (BOE 21/06/1988), la Murallas de Cáceres (Gazeta 27/08/1930), la Alcazaba de Mérida (Gazeta 03/01/1913), la Torre de Espantaperros y el Recinto de Badajoz (Gazeta 04/06/1931), entre otros.

- *Las Casas Palacios* que se conservan en la región nos hablan de las diferentes familias que las habitaron a través de sus fachadas, sus balcones de esquina o sus puertas. Entre ellas cabe destacar el Palacio de San Carlos (BOE 02/01/1979) y la Casa-palacio del Marqués de la Conquista (BOE 28/11/1987) en Trujillo; el Palacio de los Golfines de Abajo o la Casa de las Veletas en Cáceres (Gazeta 04/06/1931); el Palacio de Mirabel en Plasencia (BOE 10/02/1978) o el Palacio de los Condes de Osorno en Pasarón de la Vera (DOE 15/05/2018), entre otros.



*Imagen 1. Casa-palacio del Marqués de la Conquista en Trujillo, Cáceres (Foto: Y. Fernández Muñoz).*



- *Los Puentes* podemos encontrarlos por toda la geografía extremeña, desde la época romana, como el de Alconétar en Garrovillas (Gazeta 04/06/1931), el puente romano sobre el Guadiana o el Pantano de Proserpina en Mérida (Gazeta 03/01/1913), hasta el siglo XVI como el de Ajuda en Olivenza (DOE 19/03/2009), entre otros muchos o el recientemente declarado Puente del Cardenal, en las localidades de Jaraicejo y Torrecillas de la Tiesa (11/11/2019), promovido en 1440 por D. Juan de Carvajal, Obispo de Plasencia, cardenal de Sant'Angelo y señor de la Villa. Por otro lado, se ha incoado expediente a la Presa de La Albuera y sus molinos, en las localidades de Feria y La Parra (Badajoz) (DOE 25/01/2018) o a la Presa de Casillas II y Molinos (Valdefuentes y Benquerencia) (Resolución 27/04/2017).
- *Los Balnearios* de Extremadura son una importante fuente de historia y aguas medicinales, y una muestra del turismo de salud en la región. Entre ellos podemos destacar los balnearios romanos de Baños de Montemayor (DOE 17/01/1995), de Alange (Gazeta 04/06/1931) o Restos de las Termas Romanas que se conservan en Mérida (Gazeta 03/01/1913).
- Pero existen también *otras* tipologías de bienes declarados en la categoría de monumento, distintas a las ya citadas, y pertenecientes a diferentes épocas de la historia del arte en Extremadura, desde el Dolmen del Prado de Lácara (Gazeta 03/01/1913), hasta el Sistema de Abastecimiento Hidráulico Medieval del Real Monasterio de Guadalupe 'Arca del Agua' (DOE 08/03/2017), la Antigua Fábrica de las Harinas en la localidad de Villafranca de los Barros (DOE 02/11/1994), el Museo Arqueológico de Badajoz (BOE 09/06/1962) o su Archivo Histórico Provincial (BOE 29/06/1985), así como el de Cáceres (BOE 29/06/1985) o la Plaza de Toros (DOE 17/03/1992) de la misma localidad, entre otros.

**Tabla 4.** Catálogo B.I.C. Monumentos (civiles) provincia de Badajoz

Municipios	Monumentos	Decl./Inc.
Alange	Baños	D 04/06/1931
Alburquerque	Castillo Abrigos del Risco de San Blas	D 07/12/1993 D 07/05/1924
Almendralejo	Edificio del "Obrero Extremeño" Teatro Cine Carolina Coronado Casa Palacio del Marqués de la Encomienda Plaza de Toros	D 09/09/1995 D 09/09/1995 I 28/02/1995 D 15/09/2014
Badajoz	Alcázar , Torre de Espantaperros y Recinto Museo Arqueológico Museo de Bellas Artes Archivo Histórico Provincial Avenida Joaquín Costa, 16, 16 A y 16 B Edificio Metálico	D 04/06/1931 D 09/06/1962 D 09/03/1962 D 29/06/1985 D 29/12/1989 D 24/12/2012
Berlanga	Puente romano medieval	I 01/09/1989
Campanario	La Casa del Diablo	I 03/09/1982
Feria	Presa de la Albuera y sus molinos	I 25/01/2018

Tabla 4. Catálogo B.I.C. Monumentos (civiles) provincia de Badajoz (cont.)		
Municipios	Monumentos	Decl./Inc.
Jerez de los Caballeros	Plaza de Toros Villa romana El Pomar	I 20/11/1989 I 01/12/1981
Medellín	Castillo	D 04/06/1931
Mérida	Alcazaba y conventual	D 03/01/1913
	Museo Arqueológico	D 09/03/1962
	Acueducto de San Lázaro (siglo XVI)	D 03/01/1913
		D 08/09/1988
	Arco romano de Trajano	D 03/01/1913
	Restos del Templo Romano de Marte	D 03/01/1913
	Acueducto romano de los Milagros	D 03/01/1913
	Circo romano	D 03/01/1913
	Columbarios romanos	D 03/01/1913
	Puente Romano sobre el Guadiana	D 03/01/1913
	Puente Romano sobre el Albarregas	D 03/01/1913
	Teatro Romano	D 03/01/1913
	Templo Romano de Diana	D 03/01/1913
	Termas en calle General Aranda	D 03/01/1913
Pantano de Proserpina	D 03/01/1913	
Dolmen del Prado de Lácara	D 03/01/1913	
Anfiteatro romano	D 03/01/1913	
Basílica romano-cristiana (Casa Herrera)	D 03/01/1913	
Biblioteca Pública del Estado	D 29/06/1985	
Montijo	Casa del Navegante	I 18/06/1980
Olivenza	Puente Ajuda	D 19/03/2009
Reina	Alcazaba	D 04/06/1931
Salvatierra de los Barros	Pozo o Casa de la Nieve	D 11/08/1994
San Pedro de Mérida	Pantano Romano de Cornalvo	D 03/01/1913
Santos de Maimona, Los	Pilar de Vistahermosa	I 04/08/1992
Torre de Miguel Sesmero	Molino de las Claras	1997
Torremejía	Casa-Palacio de los Lastra	D 08/04/1995
Villafranca de los Barros	Antigua Fábrica de Harinas	D 02/11/1994
Villar del Rey	Pozo de la Nieve	D 11/08/1994
Zafra	Alcázar	D 04/06/1931
	Hospital de San Miguel	D 29/11/2013
Zalamea de la Serena	Ruinas romanas	D 04/06/1931
Zarza, La	Molino Primero	1995

FUENTE: Consejería de Cultura. Junta de Extremadura (última actualización 15 de febrero de 2021).

<b>Tabla 5. Catálogo B.I.C. Monumentos (civiles) provincia de Cáceres</b>		
<i>Municipios</i>	<i>Monumentos</i>	<i>Decl./Inc.</i>
Abadía	Palacio de los Duques de Alba (M) Jardín del Palacio de los Duques de Alba (M)	D 04/06/1931 D 04/06/1931
Alcántara	Puente de Alcántara (M)	D 18/08/1924
Baños de Montemayor	Balneario	D 17/01/1995
Belvís de Monroy	Castillo	I 15/04/1983
Bohonal de Ibor	Ruinas romanas de Talavera la Vieja	D 04/06/1931
Brozas	Casa de los Argüellos	I 05/05/1994
Cabeza la Vaca	Plaza de Toros	I 01/09/1989
Cáceres	Muralla Ruinas Romanas de Cáceres el Viejo" Casa de las Veletas con su aljibe Casa Mudéjar Casa Palacio de los Golfines de Abajo Palacio del Marqués de Camarena Palacio de los Golfines de Arriba Museo de Bellas Artes Plaza de Toros Inmueble nº 13 de la Avenida de España  Oratorio-Enfermería San Pedro de Alcántara Archivo Histórico Provincial de Cáceres La Preciosa Sangre, Casa del Sol Palacio de Carvajal	D 27/08/1930 D 04/06/1931 D 04/06/1931 D 04/06/1931 D 04/06/1931 D 09/07/1992 D 30/01/1978 D 09/03/1962 D 17/03/1992 D 02/12/1993 D 26/12/2000 D 04/12/1990 D 29/06/1985 I 11/09/2014 D 04/05/2012
Coria	Recinto amurallado Castillo	D 04/06/1931 D 21/06/1988
Eljas	Castillo	D 23/11/1976
Galisteo	Ábside mudéjar	I 27/10/1982
Garrovillas de Alconétar	Puente Romano de Alconétar	D 04/06/1931
Guadalupe	Granja de Mirabel Granja de Valdefuentes Poblado de Guadalupe Presa del Estanque Abastecimiento de agua del Arca del Agua	D 04/06/1931 D 04/06/1931 D 27/09/1943 1996 D 23/10/2017
Guijo de Granadilla	Puente Romano	I 20/06/1980
Jaraicejo	Puente sobre el río Almonte	I 19/06/1991
Logrosán	Ruinas de San Cristóbal	D 04/06/1931
Madrigalejo	Restos de la Casa Santa María	D 08/04/1980
Malpartida de Plasencia	Poblado Ferroviario de Monfragüe	I 09/08/2004
Monroy	Castillo	I 09/02/1988
Oliva de Plasencia	Ruinas romanas de Cáparra	D 04/06/1931

Tabla 5. Catálogo B.I.C. Monumentos (civiles) provincia de Cáceres (cont.)		
Municipios	Monumentos	Decl./Inc.
Pasarón de la Vera	Palacio de los Condes de Osorno	D 15/05/2018
Plasencia	Palacio de Mirabel	D 10/02/1978
	Plaza de Toros	I 07/07/1988
	Casa Carvajal-Girón o Pº de Ansano	D 02/01/2014
Santa Cruz de la Sierra	Ruinas de la Sierra	D 04/06/1931
	Casa del Conde	I 13/06/1990
Talavera la vieja	Ruinas romanas	D 04/06/1931
Torrecillas de la Tiesa y Jaraicejo	Puente del Cardenal	D 11/11/2019
Trujillo	Castillo	D 18/04/1925
	Casa-Palacio del Marqués de la Conquista	D 28/11/1987
	Casa Palacio de Chaves el Viejo	I 15/04/1983
	Palacio de Juan Pizarro de Orellana	D 25/02/1989
	Palacio de San Carlos	D 02/01/1979
	Palacio Viejo de la Cadena y Anejos	D 21/01/1992
	Plaza de Toros	I 25/03/1988
Valdefuentes	Palacio de los Marqueses	D 1997
Valdefuentes y Benquerencia	Presa de Casillas II y Molinos	I 27/04/2017
Valdeobispo	Tesoro de Valdeobispo	D 28/12/1993
Zarza la Mayor	Fuente Conceja	D 01/03/1988

FUENTE: Consejería de Cultura. Junta de Extremadura (última actualización 15 de febrero de 2021).

## b) Conjuntos históricos

De acuerdo con la normativa regional se trata de una «agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaque por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico que constituyan unidades claramente delimitables por elementos tales como sus calles, plazas, rincones o barrios» (art. 6.1.b). Mientras la ley nacional habla de «la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo, es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado» (art. 15.3).

En la región contamos con 30 Bienes declarados de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico, 12 en Badajoz y 18 en Cáceres, y queremos analizar cada uno de ellos relacionando aquellos elementos patrimoniales que han sido el principal motivo de estas declaraciones. Los conjuntos históricos de Badajoz son los siguientes:

**Alburquerque** (DOE 28/07/1998) es un pueblo serrano rodeado de dehesa, que cuenta con varios bienes de interés histórico y cultural como el Castillo de Luna (Gazeta 07/12/1933), las pinturas rupestres de los abrigos del Risco de San Blas, declaradas Monumento Histórico-Artístico en el año 1924 y realizadas entre el periodo Neolítico y la Edad de Bronce; la Iglesia de Santa María del Mercado (DOE 30/07/91) o el Festival Medieval declarado Fiesta de Interés Turístico de Extremadura (DOE 20/11/2004).

**Azuaga** (DOE 14/02/1998) es una población situada en la Campiña Sur, al suroeste de Badajoz, crisol de culturas, donde judíos, árabes y cristianos dejaron su huella a través de la arquitectura mudéjar, gótica o renacentista que se refleja en sus calles y en sus plazas. Cuenta con dos BIC como son la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación (DOE 02/04/1993) y la de Ntra. Sra. de las Mercedes (I 08/05/1981).

**Burguillos del Cerro** (DOE 28/04/1998) es uno de los mejores Conjuntos Históricos de Badajoz por la calidad y monumentalidad de sus edificios, como son la Iglesia de San Juan Bautista o el Castillo templario (fortaleza medieval, emblema y símbolo de la villa), la Casa del Corregidor y la Cárcel Real, que data del siglo XVI, en cuyo interior pueden contemplarse objetos arqueológicos que se funden con un paisaje de extraordinaria belleza.

**Feria** (BOE 12/05/1970) tiene el encanto popular de sus calles, pero también cuenta con un importante patrimonio histórico-artístico como el Castillo, con su Torre del Homenaje de estilo gótico, la Iglesia de San Bartolomé o el Rincón de la Cruz.

**Fregenal de la Sierra** (DOE 25/02/1992) fue declarada por su fortaleza de origen templario o el Barrio de Santa Ana y Santa María, pero también son reseñables sus casas encaladas como la de la familia Peche, palacios como el de la Marquesa de Ferrera o el de los Condes de Torrepiñales y edificios religiosos como las iglesias de Santa María y Santa Ana. Cuenta con dos BIC, el Yacimiento Arqueológico de Nertóbriga (DOE 21/06/2013) y el Festival Internacional de la Sierra (Orden 08/06/1999).

**Fuente del Maestre** (DOE 24/11/1998) destaca por su riqueza arqueológica, histórica y monumental. Cuenta con numerosos monumentos religiosos y civiles y varias casas solariegas. Destaca el palacio gótico-mudéjar del gran Maestre datado del siglo XV, la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria, los restos de la muralla, la iglesia y convento de los Franciscanos, la iglesia y convento de la Concepción, la iglesia de San Lázaro o la de Santiago, así como la fuente del Coro del siglo XVI, entre otros ejemplos del patrimonio arquitectónico de la localidad.

**Jerez de los Caballeros** (BOE 24/01/1967) es el lugar de nacimiento de Núñez de Balboa y villa de los templarios, repleta de conventos, palacios e iglesias como la de San Bartolomé (DOE 15/11/2013) y otros monumentos como la villa romana de El Pomar (I 01/12/1981), la Ermita de San Benito (I 19/04/1990), la Plaza de Toros (I 20/11/1989), el Dolmen de Toriñuelo declarado Monumento Nacional (Gazeta 04/06/1931) o la «Casa Romana El Pomar» declarada recientemente Zona Arqueológica (09/02/2021).

**Llerena** (BOE 24/01/1967) reúne un relevante patrimonio artístico en el que cabe destacar, en el terreno arquitectónico, la iglesia de Nuestra Señora de la Granada (I 15/04/1983) con su torre mudéjar y una doble galería en la fachada de gran originalidad, el palacio de los Zapata, el Maestral, los conventos de Santa Clara y la Concepción o el Colegio jesuita y, en el terreno urbanístico, la plaza de España, entre otros.

**Magacela** (DOE 12/03/1994) se encuentra enclavado sobre una escarpada colina pétreo que emerge aislada en el extremo occidental de las llanuras de la Serena. Además de los restos prerromanos, lo más interesante es su fortaleza ocupada primero por los árabes y en el siglo XIII pasó a manos de los cristianos, o la Iglesia parroquial de Santa Ana.

**Mérida** (BOE 27/02/1973) es uno de los principales y más extensos conjuntos histórico-arqueológicos de España, declarado por la Unesco Patrimonio de la Humanidad en 1993, conserva el legado de todos los pueblos que se asentaron en ella. Encontramos así en la Iglesia de Santa Clara el Museo de Arte Visigodo, o al margen del puente romano su alcazaba árabe, la más antigua de toda la península. Ya de la Edad Media, tienen especial importancia la Basílica de Santa Eulalia (Gazeta 03/01/1913), la Concatedral de Santa María la Mayor, la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua o el Convento de San Andrés (DOE 29/10/1992). Mérida cuenta con más de 25 Bienes declarados de interés histórico y cultural, y entre los más destacados se encuentra la Casa del Mitreo (DOE 14/09/1990), el Teatro Romano o el Acueducto de Los Milagros (Gazeta 26/02/1913), entre otros.

**Olivenza** (BOE 17/07/1964) es una ciudad a la que los caballeros templarios dotaron de personalidad histórica. Aunque nació como una aldea castellana, Portugal hizo de Olivenza la villa privilegiada y fortificada que ha llegado hasta nuestros días. De ahí que sus calles y plazas, sus casas blancas, edificios con arcadas y suelos adoquinados, conserven azulejos con el nombre en las dos lenguas, portuguesa y castellana. Entre sus edificios más emblemáticos se encuentra la Capilla del Hospital o Casa de la Misericordia (DOE 17/03/1992), el Puente de Ajuda (DOE 19/03/2009) o Piedra Furada, declarada Lugar de Interés Científico (DOE 24/11/2014).

**Zafra** (Gazeta 08/06/1965) es una de las localidades más encantadoras de Extremadura. Protegida por la Sierra del Castellar, alberga un importante patrimonio histórico-artístico que la convierten en unos de los destinos turísticos y culturales más singulares de la región, como el Alcázar de los Duques de Feria (Gazeta 04/06/1931), el Convento de Santa Clara (BOE 17/02/1984), la Iglesia de Santa Marina (BOE 01/10/1987), el Hospital de San Miguel (DOE 29/11/2013) y una importante Feria Ganadera con más de cinco siglos de historia.

Por su parte, la provincia de Cáceres cuenta con un total de 18 Conjuntos históricos declarados por su singular belleza y el patrimonio histórico y cultural que albergan:

**Brozas** (DOE de 19/09/2016) se ubica en la comarca Tajo-Salor-Almonte. En la parte alta de la población se encuentra el Castillo-Palacio de la Encomienda Mayor de Alcántara (s. XIV al XVII) y destaca también la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (BOE 16/11/1988) o los conventos de las Comendadoras y de la Encarnación; el antiguo Hospital de Santiago o casas solariegas como la de los Argüellos (I 05/05/1994) y el Brocense. Fuera del núcleo urbano sobresale el Convento de Nuestra Señora de la Luz.

**Cabezuela del Valle** (DOE 28/04/1998) posee una arquitectura popular caracterizada por entramados, balcones-secadero, galerías balaustradas o voladizos, y cuenta con un Centro de interpretación dedicado al Agua que está vinculado a la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos.

**Cáceres** (BOE 02/02/1949) ha cumplido más de treinta años desde su declaración como Patrimonio de la Humanidad (24/11/1986), además de ser uno de los conjuntos urbanos de la Edad Media mejor conservados de Europa (declarada por el Consejo de Europa como Tercer Conjunto Monumental de Europa en 1968, después de Praga y Tallín). Dentro de sus murallas (Gazeta 27/08/1930) podemos encontrar un importante patrimonio con palacios como el del Marqués de Camarena (DOE 09/07/1992), Carvajal o los Golfines de Arriba (BOE 30/01/1978); la Concatedral de Santa María (Gazeta 04/06/1931), la Casa Mudéjar (Gazeta 04/06/1931), la de las Veletas (Gazeta 04/06/1931), la Casa Palacio de los Golfines de Abajo (Gazeta 04/06/1931), el Museo de Bellas Artes (BOE 09/03/1962) o la Plaza de Toros (DOE 17/03/1992), declarados en la categoría de Monumento, y otros muchos incoados, como los conventos de La Preciosa Sangre y San Francisco (I 05/04/2004).

**Coria** (DOE 01/06/1993) es una ciudad que alberga el legado de las distintas civilizaciones que se fueron asentando en la ciudad, desde los romanos que dejaron una gran muralla (Gazeta 04/06/1931), visigodos, árabes,... y un pasado nobiliario que dejó un patrimonio de gran belleza, como el Castillo (BOE 21/06/1988), la Iglesia Catedral de la Asunción (Gazeta 04/06/1931), la Ermita de la Virgen de Argeme (BOE 27/05/1983) o el Palacio de los Duques de Alba, entre otros.

**Cuacos de Yuste** (BOE 07/03/1959) fue declarada Paisaje Pintoresco por el enclave natural en el que se encuentra, dentro de la Comarca de La Vera, pero también por su arquitectura popular con entramados de madera, soportales adintelados sobre pilares de granito o balcones volados. También debemos destacar la plaza y la casa donde vivió Juan de Austria «Jeromín», la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (Gazeta 04/06/1931) y, fundamentalmente, el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste (Gazeta 04/06/1931).

**Galisteo** (BOE 10/09/1991) es una localidad amurallada de época almohade, situada al noroeste de Cáceres. El castillo fue reconstruido y convertido en palacio en el siglo XV, por orden del Conde de Osomo y el III Duque de Galisteo. También llama la atención el singular ábside mudéjar de su Iglesia Parroquial de la Asunción (I 27/10/1982) o los soportales de cantería de la plaza mayor.

**Garganta la Olla** (BOE 25/03/1978) está enclavada en la Comarca de la Vera y cuenta con una rica arquitectura civil de típicos entramados y balcones volados. En cuanto a su arquitectura religiosa, destaca la Iglesia Parroquial de San Lorenzo (BOE 29/12/1989) del siglo XVI, así como la Ermita del Santísimo Cristo del Humilladero.

**Gata** (DOE 11/06/1994), situada en la sierra del mismo nombre, conserva una historia plagada de luchas épicas en la reconquista y un rico patrimonio que le ha valido la declaración de Bien de Interés Cultural, como la Iglesia Parroquial de San Pedro (I 27/10/1982) la Ermita del Cristo del Humilladero, el Castillo de la Almenara, el Palacio de la Plaza de las Órdenes o fuentes tradicionales como el «Chorro».

**Granadilla** (BOE 10/11/1980) está situada a orillas del embalse de Gabriel y Galán, fundada y fortificada por los musulmanes en el siglo IX, construirán una alcazaba que más tarde pasaría a manos de los cristianos y donada a la Casa de Alba. En su interior se conservan algunas casas relevantes, como la llamada «del Ayuntamiento», el Juzgado de Paz o la Casa cuartel, que datan del siglo XVI.

**Guadalupe** (BOE 10/10/1943) es un municipio muy unido a la imagen de la Virgen de Guadalupe, situado en la Sierra de las Villuercas. Declarado Patrimonio de la Humanidad, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Gazeta 04/06/1931), construido en 1340 por Alfonso XI de Castilla, ha sido testigo de momentos decisivos de nuestra historia. Destacan también la Plaza, el Colegio de Infantes, hoy Parador Nacional de Turismo, o el conjunto de Hospitales, así como la Iglesia de la Santa Trinidad o la Antigua Judería, entre otros. En los alrededores destacan el Palacio Granja de Mirabel, la Granza de Valdefuentes o la Ermita del Humilladero (todos declarados en Gazeta 04/06/1931) y el Arca del Agua (DOE 17/10/2017).

*Imagen 2. Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Cáceres (Foto: Y. Fernández Muñoz).*



**Hervás** (BOE 03/03/1969) fue declarado conjunto histórico-artístico por su excelente y bien conservado Barrio Judío del siglo XV y sus numerosas muestras de arquitectura popular. Destacan también la Iglesia de Santa María y la de San Juan Bautista, antiguo Convento de los Padres Trinitarios fundado en 1664 (con una singular fachada de estilo postherreriano), el antiguo hospital franciscano o el Palacio de los Dávila.

**Pasarón de la Vera** (DOE 28/07/1998) es una localidad de origen medieval situada en la comarca de la Vera, fundada en el siglo XIII. Destaca entre sus muestras de arquitectura popular los tradicionales entramados y balcones volados de la zona



verata. Cuenta también con edificios singulares como la Iglesia del Salvador, cuya torre data del siglo XIII, la Ermita de la Blanca o el Palacio de los Marqueses de Lara.

**Plasencia** (BOE 07/03/1959) está situada al Norte de la Alta Extremadura. Rodeada por una muralla desde su fundación en 1186 por Alfonso VIII de Castilla, su casco antiguo atesora construcciones religiosas como la Catedral de Santa María (Gazeta 04/06/1931), las iglesias parroquiales de San Nicolás y del Salvador, el Santuario de Nuestra Señora del Puerto (I 27/10/1982) o la iglesia y convento de los Dominicos, hoy Parador Nacional (I 15/04/1983). También cuenta con importantes obras civiles como el Palacio de Mirabel (BOE 10/02/1978), la Casa Palacio de los Monroy del siglo XIII o la Casa del Deán, entre otros.

**Robledillo de Gata** (DOE 15/03/1994) está situado en la Sierra de Gata, formado por calles estrechas que se adaptan al relieve de la zona, dotada de una rica naturaleza, con casas de diferentes tamaños y materiales propios de la arquitectura popular, como un antiguo molino de aceite o la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción del siglo XVI.

**Trujillo** (BOE 05/09/1962) ha recorrido todas las etapas de la historia, desde tiempos de los romanos a la época medieval, fue amurallada por los árabes y reconquistada en 1232 con Fernando III. Cuenta con un rico patrimonio civil con monumentos como el Castillo (Gazeta 18/04/1925), la Casa-Palacio del Marqués de la Conquista (BOE 28/11/1987), los Palacios de Juan Pizarro de Orellana (BOE 25/02/1989), el de San Carlos (BOE 02/01/1979), la Cadena y Anejos (DOE 21/01/1992) y otros muchos como la Casa Palacio de Chaves el Viejo (I 15/04/1983) o Plaza de Toros (I 25/03/1988). Dentro del recinto amurallado es necesario citar la Iglesia de Santa María la Mayor (BOE 03/08/1943), la de Santiago o la Ermita de San Pablo, y extramuros destaca la Plaza Mayor renacentista, rodeada de soportales que nos revelan un importante pasado histórico.

**Valencia de Alcántara** (DOE 25/03/1997) está situada dentro del Parque Natural Tajo Internacional y su legado histórico es un reflejo de las diferentes culturas que han pasado por esta tierra, en especial su Barrio Gótico, salpicado de palacios y grandes casas señoriales con sus ricas portadas y arcos ojivales. Entre sus edificios destacan la Iglesia de Nuestra Señora de Rocamador (BOE 18/01/1982), el Castillo del siglo XIII, el Convento de Santa Clara o la Iglesia de la Encarnación.

**Valverde de la Vera** (BOE 02/02/1971) merece esta calificación por su arquitectura popular verata, muy bien conservada, o su plaza mayor engalanada con soportales, la tradicional fuente y la picota. Entre sus edificios más singulares queremos citar la Iglesia parroquial de Santa Marina (I 30/10/1991) o el castillo de los Condes de Nieva de los siglos XIII-XIV.

**Villanueva de la Vera** (BOE 26/01/1983) fue declarada por el trazado del casco antiguo, sus casas de madera o los armonizados voladizos, tradicionales de la zona verata. Entre sus monumentos más reseñables destacan las iglesias de Nuestra Señora de la Concepción y de San Pedro (I 27/10/1982), así como las ermitas de San Antón y del Cristo, todo enclavado en un extraordinario paisaje natural.

Finalmente, queremos señalar que existen cuatro municipios incoados en la categoría de Conjunto histórico que hasta la fecha no han sido resueltos. Entre ellos

destaca **Hoyos** (DOE 14/08/2004), que cuenta en sus edificios con deliciosas ventanas geminadas, escudos nobiliarios, fachadas de sillares graníticos y destaca, entre ellos, la iglesia del Buen Varón (DOE 09/07/2018) del siglo XV. También en la provincia de Cáceres se encuentra **Trevejo** (BOE 13/05/1994), otro municipio de gran riqueza patrimonial, situado en el entorno de la Sierra de Gata, que conserva un importante núcleo de población de época medieval y una fortaleza musulmana. Muy cerca se encuentra la localidad de **San Martín de Trevejo** (DOE 04/04/1991), enclavada en el valle del Jalama, con un casco urbano estructurado con calles estrechas y viviendas dispuestas en tres alturas, la planta baja de piedra y las otras dos con entramados de adobe y madera. Su plaza porticada, la iglesia y el Palacio del Comendador completan el conjunto. Por último, el **Pueblo de colonización de Vegaviana y sus Escuelas-Capilla** en los municipios de Vegaviana, Moraleja y Cilleros, responde en términos morfológicos al modelo de poblado de colonización extremeño de los años 50-60, y su expediente, anteriormente caducado, se vuelve a incoar unos años más tarde (DOE 21/10/2014).

#### c) Jardín Histórico

Se define como «el espacio delimitado que sea fruto de la ordenación por el hombre de elementos naturales que pueden incluir estructuras de fábrica y que destacan por sus valores históricos, estéticos, sensoriales o botánicos» (art. 6.1.c). En Extremadura no contamos con ninguna declaración dentro de esta categoría, pero el Jardín del Palacio de los Duques de Alba en Abadía, aunque está declarado Monumento (Gazeta 04/06/1931) junto con el palacio, hemos querido citarlo en este apartado. Se trata de un jardín renacentista realizado por D. Fernando Álvarez de Toledo para exaltar la fama y figura del gran Duque de Alba. Es un espacio en el que se mezclan construcciones arquitectónicas, escultóricas, pinturas y estucos, con diferentes especies vegetales, variedad de árboles, juegos y artificios de agua, cenadores y fuentes monumentales, que hoy en día se encuentra en un lamentable estado de conservación.

#### d) Sitios Históricos

De acuerdo con la ley de patrimonio extremeño es «el lugar o paraje natural donde se produce una agrupación de bienes inmuebles que forman parte de una unidad coherente por razones históricas, culturales o de la naturaleza vinculadas a acontecimientos, recuerdos del pasado o manifestaciones populares de las raíces culturales de una comunidad que posean valores históricos o técnicos» (art. 6.1.d). La ley nacional es prácticamente igual, salvo que amplía el concepto, diciendo que cuentan también con «valor etnológico, paleontológico o antropológico» (art. 15.4 Ley 16/1985).

En Extremadura disfrutamos de nueve sitios históricos, entre declarados e incoados. Entre ellos se encuentran: el Lavadero de los Barruecos en Malpartida de Cáceres (DOE 23/07/1991), el Valle del Jerte (BOE 16/01/1974), el corredor de la Vía de la Plata (I 27/01/1998) y el Poblado Ferroviario de Monfragüe en Malpartida de Plasencia (I 07-07-2004). En la provincia de Badajoz sobresalen el Campo de Concentración de Castuera en Benquerencia de la Serena y Castuera (DOE 13/05/2009), el Pozo de la

Nieve de Villar del Rey (DOE 11/08/1994) o el Pozo o Casa de la Nieve en Salvatierra de los Barros (DOE 11/08/1994). Un caso diferente es la declaración del término municipal de Medellín en la categoría de Sitio Histórico (DOE 28/07/2014) que incorpora nuevos elementos patrimoniales y amplía el entorno de protección, después de declarar la caducidad del procedimiento administrativo del conjunto arqueológico de Medellín como BIC en la categoría de Parque Arqueológico (DOE 13/08/2013). Algo similar sucederá en Alcántara, pues de acuerdo con la resolución de 23 de diciembre de 2014 (DOE 23/01/2015), se declara la caducidad del procedimiento administrativo incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural de la localidad de Alcántara en la categoría de Conjunto Histórico, y unos días después se publica su incoación en la categoría de Sitio Histórico (DOE 29/03/2015) con un entorno más apropiado e incorporando más elementos patrimoniales cuyo procedimiento de declaración ha vuelto a caducar en esta categoría (DOE 16/12/2020).

#### e) Zona Arqueológica

De acuerdo con la ley extremeña «es el lugar donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, tanto si se encuentran en la superficie como si se encuentran en el subsuelo o bajo las aguas que discurran dentro del territorio de la Comunidad» (art. 6.1.e). En Extremadura tenemos una gran riqueza de restos arqueológicos que evidencian las sucesivas civilizaciones que se han instalado en el territorio, desde los primeros restos arqueológicos prehistóricos, como los abrigos de la Cueva de Maltravieso en Cáceres (BOE 25/05/1963) o las Pinturas Rupestres de la «Calderita» en La Zarza (DOE 20/01/2011), la cultura dolménica, como el Conjunto de Dólmenes de Valencia de Alcántara (DOE 14/05/1992), el Dolmen de Toriñuelo en Jerez de los Caballeros, cuya denominación como «Monumento Nacional Sepulcro Megalítico de la Granja del Toriñuelo» (Gazeta 04/06/1931) se modifica por el de «Zona Arqueológica» (Decreto 29/2019, de 1 de abril) o la 'Peña Buraca' situado entre Alcántara y Piedras Albas (DOE 18/06/2018), un conjunto arqueológico en el que abundan lugares excavados en la roca, numerosas tumbas talladas en piedra, altares o restos cerámicos de amplia cronología. Recientemente, dentro de esta categoría se han declarado nuevos bienes como son los Mehires de la cuenca del Ardila en los términos municipales de Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra (DOE 17/03/2020), el Conjunto arqueológico de «La Mata» en el término municipal de Campanario (DOE 16/12/2020) y la «Casa Romana El Pomar» en el término municipal de Jerez de los Caballeros (09/02/2021). También se han incoado nuevos expedientes en esta categoría como las «Casas del Turuñuelo», en el término municipal de Guareña (DOE 08/06/2020) y el Dolmen de Guadalperal en el término municipal de El Gordo (BOE 05/01/2021).

De la época prerromana encontramos también cuantiosos restos que han sido reconocidos por la Consejería de Cultura como Bienes de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica, este es el caso del Castro de Santa Cruz de la Sierra (Gazeta 04/06/1931), la explotación tartésica de estaño de la Sierra de San Cristóbal en Logrosán (Gazeta 04/06/1931), el Yacimiento arqueológico de Cancho Roano en Zalamea de la Serena, quizá el conjunto tartésico mejor conservado de la Península Ibérica, datado en el siglo VI a. C. (DOE 04/02/1989), o el recinto fortificado de Hijo-

vejo en Quintana de la Serena (I 18/10/1995) de la época de transición entre la Edad del Hierro y el periodo de dominación romana.

El mundo romano está bien representado en nuestra región a través de sus calzadas, puentes, presas –Proserpina y Cornalvo–, acueductos, anfiteatros,... con yacimientos arqueológicos como el de las Tomas en Badajoz (I 21/12/1988); circos, templos, termas como las de Alange (Gazeta 04/06/1931) o las del Yacimiento Puerto de la Nava en Cabeza del Buey (I 24/12/1981), casas como la del Mitreo (DOE 19/09/1990) y Casa del Anfiteatro (DOE 26/11/1991) de Mérida, villas como «La Atalaya» de Santa Marta de los Barros (Gazeta 04/06/1931), columbarios, arcos como el situado en la Ruinas romanas de Cáparra, en Oliva de Plasencia (Gazeta 04/06/1931), o ciudades como la de «Regina Turdulo-rum» (Gazeta 04/06/1931), las ruinas romanas de Talavera la Vieja en Bohonal de Ibor (D 03/06/1931) y el 'Yacimiento de Los Cercos', antigua ciudad romana de *Contributa Iulia Ugultunia* en Medina de las Torres (I 19/02/2018).

Asimismo, localizamos restos visigodos (basílicas), islámicos (aljibes), y cristianos (vías pecuarias, cañadas, cordeles, veredas, chozos y restantes elementos de culturas ya extinguidas), la mayoría de los cuales se recogen dentro de las categorías anteriores. En síntesis, podemos confirmar la notable abundancia de recursos patrimoniales histórico-culturales, hasta un total de dieciocho declarados en la categoría de zona arqueológica, fruto de las numerosas civilizaciones que han pasado por nuestro territorio.

#### f) Zona Paleontológica

«Lugar donde hay vestigios fosilizados o no, que constituyan una unidad coherente y con entidad propia» (art. 6.1.f). En Extremadura no contamos con ningún bien declarado dentro de esta categoría.

#### g) Lugares de Interés Etnológico

De acuerdo con la ley extremeña, se trata de «espacios naturales, construcciones o instalaciones industriales vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo extremeño, tales como antiguos almacenes, fábricas, elementos distintivos como chimeneas, silos, puentes, molinos (art. 6.1.g). Entre los BIC declarados dentro de esta categoría en la provincia de Badajoz podemos destacar: el «Conjunto de chozos, zahúrdas y cerca de la finca “Las Mil y Quinientas”» en el término municipal de Llera (DOE 12/03/2013), el «Conjunto de huerta, noria y covedero de altramuces en la finca “La Cabra”» de Monesterio (DOE 04/05/2012) o la «Cultura del Agua» en Valverde de Burguillos (Badajoz) (DOE 10/03/2020). En el caso de la provincia de Cáceres encontramos el «Conjunto Agroganadero “Los Pajares”» en Santibáñez el Alto (DOE 21/10/2010), el «Conjunto de Molinos de Arroyomolinos y Montánchez» (DOE 23/12/2013), «Las Corralás» en Torrequemada (DOE 30/10/2017) o el «Poblado Minero de Aldea Moret» en Cáceres (DOE 27/05/2011).

#### h) Parques Arqueológicos

Son «Restos arqueológicos sometidos a visitas públicas» (art. 6.1.h).

### i) Espacios de protección arqueológica

Se trata de lugares «donde se presume la existencia de restos arqueológicos» (art. 6.1.i.). En virtud de esta tipología, en Extremadura se declararon de utilidad pública las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la excavación arqueológica del yacimiento conocido como «Capote» situado en las fincas rústicas «Las Nieves» y «Cerca del Puente» en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), autorizando así la expropiación forzosa de las mismas (DOE 04/01/1994). El yacimiento arqueológico de Capote constituye un hábitat singular de la Edad del Hierro enclavado en la «Beturia Céltica», que responde a una tipología de «castro» y delimitado por un arroyo que le sirve de barrera y protección natural.

#### 3.1.2. Bienes muebles

Se trata de una categoría de bienes que normalmente se encuentran custodiados por los museos con normativas específicas de estudio, conservación y exposición, pero no queremos dejar de citar esta tipología, que también se contempla dentro de la norma que ampara el patrimonio histórico-artístico de Extremadura. Los bienes muebles pueden ser declarados de interés cultural singularmente, como por ejemplo el «Órgano de la iglesia parroquial de Santa María de la Consolación» en Garrovillas de Alconétar (DOE 03/03/2020) o como colección, como el conjunto de cinco piezas de oro denominado «Tesoro de Valdeobispo» (DOE 31/12/1998). También pueden ser aquellos bienes que se señalen formando parte de un inmueble declarado de interés cultural (art. 6.2) como se indica, por ejemplo, en la declaración de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de Acebo, declarada en la categoría de Monumento, «junto con la excelente colección de obras de arte ejecutadas por primeras figuras del panorama artístico, y el grandioso retablo mayor del siglo XVII trazado por Alonso de Balbás» (DOE 23/10/2017).

La base de datos publicada por el Ministerio de Cultura en su web cuenta con 103 Bienes de Interés Cultural, entre incoados y declarados, dentro de esta categoría, aunque se trata de una lista no actualizada<sup>38</sup>. Entre los bienes declarados encontramos obras desde la Edad de Bronce hasta el siglo XX y piezas como pulseras, pendientes, collares, anillos (BOE 16/02/1989), pinturas de artistas tan dispares como Luis de Morales (BOE 31/07/1982) o Eugenio Hermoso (DOE 08/10/1992) y esculturas de épocas tan diferentes, como un Jinete Ibérico de bronce (BOE 17/02/1976) hasta una talla de San Francisco del siglo XVII (BOE 18/11/1988).

#### 3.1.3. Bienes intangibles

Finalmente, queremos destacar aquellos bienes que no tienen materia y que la ley define como «Las artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades

<sup>38</sup> Ministerio de Cultura y Deporte. Lista de Bienes Muebles Protegidos. Disponible en: <<https://www.culturaydeporte.gob.es/bienes/buscarBienesMuebles.do;jsessionid=42B5B994C468C8BB3B62BAE19F607C3D>> (consultada 15/02/2021).

des lingüísticas y las manifestaciones de espontaneidad social extremeña, podrán ser declarados y registrados con las nuevas técnicas audiovisuales, para que sean transmitidos en toda su pureza y riqueza visual y auditiva a generaciones futuras» (art. 6.3). Destaca dentro de esta categoría «A Fala», un lenguaje catalogado como bien intangible por ser considerado una manifestación relevante de la cultura popular y tradicional de los municipios de Eljas, San Martín de Trevejo y Valverde del Fresno (Sierra de Gata) (DOE 27/03/2001), que se relaciona con la diversidad de dialectos románicos peninsulares que a través de los sucesivos fenómenos migratorios constituyeron este rico patrimonio.

La Consejería de Cultura también ha declarado la «Danza y Fiesta de la Virgen de la Salud» de Fregenal de la Sierra como Bien Inmaterial, por sus valiosos aspectos estéticos, expresivos, simbólicos e históricos (DOE 02/10/2017), convirtiéndose en el primer reconocimiento de este tipo en Extremadura. Algo más reciente es la declaración de la «Fiesta del Árbol» de Villanueva de la Sierra, la primera fiesta medioambiental del mundo (DOE 10/07/2018), resaltando dos de sus aspectos fundamentales, el cultural y antropológico, como fiesta arraigada a la tradición desde 1805 y a la identidad como pueblo, y el respeto al medioambiente.

Finalmente, no queremos cerrar este apartado sin citar cuatro nuevos bienes incoados en la categoría de Bien Cultural Inmaterial, como son: «La Danza y Fiestas de San Blas» (05/02/2020) y «Los Auroros» (17/07/2020) en Garbayuela (Badajoz), el «Sermón de Pasión de la Cofradía de Nuestro Señor Padre Jesús Nazareno», de Cabeza del Buey (15/06/2020) y el «Flamenco en Extremadura» (02/12/2020). Este último engloba no sólo las aportaciones peculiares autóctonas y creaciones individuales de los artistas extremeños que lo distinguen del resto de la geografía flamenca, sino también todo aquello que tiene en común y con lo que participa del acervo del flamenco español.

## BIBLIOGRAFÍA

- AECID (2010): *Programa P>D patrimonio para el desarrollo*, Madrid.
- Andando por Extremadura. Bienes de Interés Cultural. Recuperado de: <<http://www.nuevoportal.com/andando/addenda/biencultural.html>>.
- Andrés Ordax, S. (ed). (2006): *Monumentos artísticos de Extremadura*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Patrimonio (3.ª edición), II vols.
- Ballart, J. (1997): *El Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona: Ariel.
- Campesino, A. (2000): «El patrimonio “Estrella” del siglo XXI en las viejas ciudades históricas», en *Ciudades históricas: conservación y desarrollo*, Madrid: Fundación Argentaria, pp. 35-44.
- Campesino, A. y Rengifo, J. I. (2010): *Urbanismo y Patrimonio*. Colección 1986-2008. Extremadura. Más de 20 años de progreso con Europa, vol. 14, Badajoz: Junta de Extremadura, Fundación Universidad-Empresa, REINE.
- Cortés, T. (2002): *Recuperación del patrimonio cultural urbano como recurso turístico* (tesis doctoral), Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Da Silva, M. C. (2010): *Rehabilitación de los centros históricos de las ciudades latinoamericanas: gestión del patrimonio urbano y arquitectónico*, «Actas X Congreso Internacional CICOP», Chile.

- Fernández Muñoz, Y. (2014): «Los nuevos usos sociales de las ciudades históricas», en *La cultura del restauro e della valorizzazione. Temi e Problemi*, Universidad de Florencia.
- Gazeta. *Gaceta de Madrid*, n.º 155, 4 de junio de 1931.
- Gazeta. *Gaceta de Madrid*, n.º 5, 3 de enero de 1913.
- Grefte, X. (1990): *La valeur économique du patrimoine: La demande et l' offre de monuments*, Paris.
- Instituto de Andaluz del Patrimonio Histórico (2018): Sevilla. Recuperado de: <[https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que\\_es\\_patrimonio\\_cultural.pdf](https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/patrimonio-cultural/documentos/gestion-informacion/que_es_patrimonio_cultural.pdf)>.
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Recuperado de: <<https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-13022-consolidado.pdf>>.
- Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Recuperado de: <<https://www.boe.es/eli/es/l/1985/06/25/16/dof/spa/pdf>>.
- Ministerio de Cultura y Deporte (2019): Madrid. Recuperado de: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/bienes/buscarBienesInmuebles.do>>.
- Observatorio Extremeño de la Cultura (2019): Mérida. Recuperado de: <<https://observaculturaextremadura.es/mapa-de-infraestructuras/mapa/todas/todas/22>>.
- OMT (1978): *Evaluación de los recursos turísticos*.
- Prats, L. (1997): *Antropología y Patrimonio*, Barcelona: Ariel S.A.
- (2000): «El Concepto de Patrimonio Cultural», *Cuadernos de Antropología Social*, n.º 11, pp. 115-136. Recuperado de: <<http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4709/4206>>.
- Troitiño, M. A. (ed.). (1996): *Estudio sobre turismo y desarrollo sostenible en las ciudades históricas con patrimonio arquitectónico monumental*. Madrid: TURESPAÑA, Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y PYMES, 3 vols.
- Troitiño, M. A. y Troitiño, L. (2008): «Patrimonio, turismo cultural y museos en España», *Turismo Cultural y Extremadura*. Amigos de los museos, n.º 26.





## CAPÍTULO 3

# EL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO COMO RECURSO TURÍSTICO

FRANCISCO JAVIER PIZARRO GÓMEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

El crisol de culturas que ha sido el territorio que hoy conforma la comunidad autónoma extremeña desde los tiempos de la Prehistoria, así como las circunstancias históricas en la que desarrolla este mismo espacio en los momentos contemporáneos, en los que las carencias socioeconómicas se convirtieron en aliadas fieles en la conservación del patrimonio heredado, fueron los vectores fundamentales en los que se fundamentaron las claves de la riqueza histórico-artística que se atesora en Extremadura en nuestros días.

Desde los vestigios de los primeros pobladores del territorio, hace cientos de miles de años, hasta los derivados de la apuesta por la creación contemporánea, Extremadura ofrece al investigador, al curioso y al turista un amplio abanico de elementos patrimoniales que, bien en las poblaciones, en museos o diseminados por la geografía son hoy un activo fundamental para sustentar políticas estratégicas para el desarrollo cultural, empresarial y económico de la región.

Las declaraciones de la Unesco para que enclaves como Cáceres, Mérida o Guadalupe formen hoy parte de la Lista del Patrimonio Mundial son un buen exponente, pero no el único, de lo que estamos diciendo. Las cifras de visitantes de las poblaciones, los monumentos y los museos son la mejor manifestación de ello y de la responsabilidad que a todos compete (administraciones, responsables y custodios del patrimonio, visitantes y la sociedad en general) para que el patrimonio extremeño se conserve en las mejores condiciones.

En las páginas siguientes trataremos de plasmar, con las limitaciones propias que exige el formato de la edición, la historia del patrimonio extremeño a partir de los hitos más representativos de cada etapa histórica, tanto por su significación dentro de la misma, como por sus posibilidades de cara a su dimensión turística. No se trata, por tanto, de hacer en estas páginas una historia del arte extremeño desde la Prehistoria hasta nuestros días, ni siquiera un resumen de la misma, pues incluso esto último superaría con creces los límites del capítulo.

## 2. LA PREHISTORIA Y PROTOHISTORIA EN EXTREMADURA

La presencia humana en el territorio extremeño está constatada desde el Paleolítico Inferior, siendo los parajes de las cuencas fluviales en los que se han localizado los más antiguos vestigios. El pantano de Valdecañas, las márgenes de los ríos Alagón, Jerte y Guadiana, así como los yacimientos de El Sartalejo y El Rincón del Obispo son los enclaves arqueológicos más destacados en los que se han localizado vestigios de industria Achelense (600.000-300.000). Sin embargo, los más recientes estudios de la Cueva de Santa Ana en Cáceres, arrojan cronologías del periodo Olduvaiense (1.000.000-800.000) teniendo en cuenta los materiales líticos hallados y hoy conservados en el Museo de Cáceres. Durante el Paleolítico Medio se consigue un mayor dominio de la talla dando lugar a la industria denominada Musteriense, siendo los yacimientos más importantes los de El Millar y Vendimia en la provincia de Badajoz (400.000-35.000).

Durante el Paleolítico Superior (40.000-10.000) las técnicas líticas se perfeccionan y especializan con distintas formas y funciones. Las cuevas cacereñas de Santa Ana y El Conejar han proporcionado material de esta fase. Sin embargo, será la aparición del arte rupestre, llevado a cabo por el *Homo sapiens sapiens*, el que se significa como el testimonio más importante del Paleolítico Superior siendo la Cueva del Maltravieso la que alberga la primera muestra de arte de la región extremeña. El motivo más conocido son las manos en negativo ocultando el dedo meñique con más de setenta representaciones, un número importante de ideomorfos y también las imágenes de un équido, un cérvido, un cáprido y un bóvido. En el Centro de Interpretación de la Cueva de Maltravieso en Cáceres se muestra la localización y dimensiones de la cueva que no es visitable para garantizar su óptima conservación. Sin embargo, no es el único vestigio artístico de esta fase ya que podemos encontrar también otros como la Cueva de la Mina en Castañar de Ibor, el abrigo de Minerva en Garlitos o los motivos grabados de Molino Manzánec en Alconchel.

Los periodos Neolítico y Calcolítico en la región presentan sus primeros vestigios cerámicos en la Cueva del Conejar y en el yacimiento al aire libre de Los Barruecos en Cáceres a partir del V milenio a. C., hecho que confirma un nuevo modo de vida basado en la producción de alimentos y en la fabricación de los recipientes necesarios para conservarlos. Otros yacimientos relevantes son los de la Cueva de la Canaleja en Romangordo, Boquique en Plasencia, Cueva de la Charneca en Oliva de Mérida o el cerro de la Horca en Plasenzuela con cronologías entre el V y III milenio.

Los vestigios de mayor espectacularidad son las estructuras megalíticas de este periodo de los que se conocen más de trescientos en nuestra región y que aportan datos sobre la ocupación del territorio en pequeños poblados (A.A.VV., 2006: 25). La zona de Valencia de Alcántara y su entorno es una en las que conserva un mayor número de ejemplos, siendo otros de los más importantes los de Alcántara, Santiago de Alcántara, Cedillo, San Vicente de Alcántara y la zona de Villar del Rey y La Roca de la Sierra, en la que destaca por sus dimensiones el Dolmen de Lácara. En las Hurdes, Sierra de Gata y zona de Montehermoso suelen ser de menores dimensiones, mientras que en la Vera de Plasencia y el Valle del Jerte destacan los poblados de El Canchal, Vega del Niño y Cruz del Pobre; en los Ibores el más significativo es el

dolmen de Guadalperal. Al sur de la provincia de Badajoz aparecen ejemplos en los términos municipales de Badajoz, Valverde de Leganés, Almendral y Barcarrota, así como hacia el oeste en Tierra de Barros, Jerez de los Caballeros, Llerena y La Serena.

Asociados al ámbito funerario y contruidos con granito o pizarra fundamentalmente, encontramos hasta cinco tipologías diferentes, teniendo en cuenta si presentan corredor o no, si este es de mayores o menores dimensiones y según si disponen de estructura final de falsa cúpula realizada por aproximación de hiladas de piedra. Las excavaciones de estos monumentos funerarios, que tuvieron un uso muy prolongado hasta el periodo del Bronce Pleno, han proporcionado materiales de distintas tipologías como placas de pizarra decoradas, cerámica, útiles líticos, puntas de flecha o peines de hueso. Uno de los yacimientos más importantes del Calcolítico tardío es el de La Pijotilla en Badajoz, en que se han podido recuperar gran variedad de materiales.

Dentro del ámbito de la manifestación artística en esta etapa se desarrolla el arte rupestre esquemático, del que existen innumerables ejemplos en el territorio extremeño. Se manifiestan fundamentalmente en cuevas y abrigos rocosos y parecen relacionarse con rutas de paso o dominio territorial. La morfología es variada y aparecen ejemplos tanto grabados como pintados, generalmente con tintas planas de tono rojizo o anaranjado, sobre rocas de cuarcita, granito o pizarra. Existen tres grandes grupos de representaciones: las antropomorfas, las zoomorfas y las figuras esquemáticas en formas de zig-zag, puntos, barras, triángulos, espirales, etc. Los más conocidos son los de Las Villuercas, Cabeza de Buey, Peñalsordo, Hornachos, Alburquerque, Alcántara, Monfragüe, Sierra de San Serván, Magacela, Las Hurdes y los Barruecos.

La Edad del Bronce, desarrollada a partir del II milenio a.C., es un periodo en el que los asentamientos humanos están relacionados con el control de la riqueza metalúrgica, así como por el control agropecuario de la región. Los yacimientos más importantes podemos encontrarlos en Valencia de Alcántara, Montánchez, Logroñán, Alcántara, Alconétar, Plasencia, Badajoz, Alange, Medellín y Capilla. Piezas de gran relevancia como el Tesoro de Valdeobispo, custodiado en el Museo de Cáceres, pertenecen a este periodo, así como las estelas decoradas relacionadas con el mundo funerario, entre las que se diferencian las diademas, interpretadas como femeninas, y las de guerreros, identificadas como masculinas, y de las que podemos encontrar importantes ejemplos en el Museo Arqueológico de Badajoz.

La protohistoria (Edad del Hierro) extremeña se desarrolla cronológicamente a lo largo del primer milenio a.C. y hasta el total sometimiento bajo el poder romano. Durante una primera etapa denominada Orientalizante (I Edad de Hierro), la relación del territorio extremeño con el mundo tarteso, con vinculaciones a su vez con el fenicio, supuso cambios sociopolíticos y económicos cuyas evidencias artísticas son los vestigios de bronce y orfebrería orientalizantes de tesoros como el de Valdegamas (Don Benito) o Aliseda, conservados en el Museo Arqueológico Nacional, o el de la Martela (Segura de León), que evidencia la riqueza y el dominio de la técnica de la filigrana y soldadura. El territorio extremeño en esta primera época tiene sus enclaves más relevantes en el *oppidum* de Medellín, yacimiento con piezas artísticas tan relevantes como la copa griega de figuras negras, conservada en el Museo Arqueológico Nacional, y en el santuario/complejo palaciego de

Cancho Roano (VII-V a. C.), con piezas como el caballo de bronce fundido que apareció junto con otros materiales. En la actualidad el Centro de Interpretación de Cancho Roano da cuenta del desarrollo de este importante edificio de planta cuadrada rodeado por un foso y que cuenta con varias estancias de paredes de adobe situadas sobre un podio.

Otros yacimientos importantes son el del Cerro de la Muela en Badajoz, el túmulo de La Mata (Campanario) y Cerro Manzanillo (Villar de Rena), que nos hablan de la división del territorio en espacios dominados por terratenientes y una estructura social clientelar. En el Museo Arqueológico de Badajoz, así como en el Museo de Cáceres, se conservan piezas singulares de esta etapa como el Jarro de bronce de Siruela, el Thimiaterion o quemaperfumes de Sierra de Fuentes, las arracadas de oro con campánulas del yacimiento de Talavera la Vieja, el Tesoro de Serradilla o las urnas funerarias de cerámica a torno decoradas con pinturas.

A partir del siglo IV (II Edad de Hierro), el territorio extremeño sufre una transformación en el ámbito social, político y económico, localizándose lo que conocemos como los pueblos prerromanos, que llegaron a enfrentarse al imperio y que habitaban en mayor o menor medida el territorio actual extremeño con hábitats, tradiciones funerarias y vestigios materiales de distintas tipologías, ubicando sus asentamientos en lo que denominamos «castros».

El pueblo lusitano ocuparía el oeste de la región al norte del Guadiana; los vettones la zona oriental al norte, mientras que el espacio entre el Guadiana y el Guadalquivir sería ocupado por los célticos, al oeste, y los túrdulos al este extremeño y hasta la comarca de Los Pedroches en la provincia de Córdoba.

A partir del siglo II a.C. la presencia romana en la región hará que de manera paulatina se introduzca un nuevo modo de vida y organización social, documentándose la destrucción de muchos poblados como La Botija, La Coraja, Los Castillejos, Segura de León, etc.

### 3. LA EXTREMADURA ROMANA. MANIFESTACIONES MÁS DESTACADAS TURÍSTICA Y PATRIMONIALMENTE

El territorio extremeño presenta una gran riqueza de vestigios romanos muy destacables tanto científica como turísticamente, pues los mismos han generado espacios museográficos y yacimientos arqueológicos muy visitados. La columna que vertebró la historia romana y la localización de dichos vestigios es la Vía de la Plata, calzada construida por los romanos y que transita de norte a sur, siendo el fundamental punto estratégico la colonia *Augusta Emerita*. Pero anteriores a la época imperial son los importantes enclaves militares de *Castra Caecilia* (Cáceres el viejo), yacimiento y Centro de Interpretación cercano a la capital cacereña, o *Metellinum*, actual Medellín, fundada en el 79 a.C., que son consecuencia de las guerras civiles de época republicana, convirtiéndose posteriormente la última en una importante colonia de la que, en la actualidad, se ha puesto en valor su teatro y puede visitarse el Centro de Interpretación del Parque Arqueológico de Medellín, en el que se encuentran las claves para descifrar la importancia de este enclave junto al río Guadiana.

De la última etapa republicana, en época de Julio César, destacan las fundaciones de nuevos enclaves como el de *Norba Casaerina*, la actual Cáceres, fundada en el 34 a. C. y que aún conserva vestigios de la muralla romana y una de sus puertas denominada como Puerta del Río o Arco del Cristo y que sería la que comunicase la ciudad con la Vía de la Plata y por tanto con *Augusta Emerita*, ciudad que representa la plena organización sistemática de la región extremeña y que se convierte en la capital de la provincia romana de Lusitania, cuya denominación hace referencia al pueblo lusitano que se asentaba en mayor medida en el conjunto de este territorio y contra quienes se enfrentaron los ejércitos itálicos en la segunda mitad del siglo II a. C. Situada en una localización estratégica junto al río Guadiana y en el paso de la Vía de la Plata, Mérida es en la actualidad uno de los enclaves arqueológicos más importantes del mundo. Centro de una gran red de comunicaciones, desde ella partían otras calzadas importantes como las que se dirigían a Lisboa, Córdoba, Toledo y Zaragoza. Fue fundada en el 25 a. C. por los soldados veteranos de las guerras cántabras de las legiones V Alaudae y X Gemina, de ahí su nombre *Augusta Emerita* (los veteranos de Augusto).

Ciudad rica e influyente como llegó a ser, Mérida está organizada con una estructura urbanística y de ingeniería que le permitió seguir siendo centro neurálgico a lo largo de muchos siglos. La ciudad presenta uno de sus elementos estratégicos en el puente, de 792 metros de longitud, cuyos vestigios originales pueden observarse al inicio y al final de la construcción que, en sus orígenes, se constituía por dos tramos de arquerías unidos por un tajamar construido aguas arriba y cuya función era la de combatir la fuerza de las aguas. Destruído el tajamar por una gran riada, en el siglo XVII se edificarían cinco arcos que darán el aspecto unificado que hoy presenta (AA.VV., 2006: 67). Construidos también a finales del siglo I a. C. son los puentes sobre el río Albarregas, afluente del Guadiana (antiguo *Anas* romano), y el denominado como «de la alcantarilla» de un solo arco.

Además de los puentes, una ciudad como *Augusta Emerita* necesitaba de grandes infraestructuras que abasteciesen de agua a una importante población. Los acueductos de Los Milagros, Cornalvo y El Rabo de Buey-San Lázaro, algunos de ellos con tramos subterráneos cubiertos con bóvedas, lograban traer el agua a la ciudad procedente de pequeños arroyos y desde los embalses de Proserpina y de Cornalvo situados a varios kilómetros de la metrópoli y para los que se construyeron importantes presas que aún hoy siguen cumpliendo su función. El acueducto que presenta el tramo de arquería más espectacular de los conservados es el denominado como «de los Milagros», con 830 metros de largo y 25 metros de altura y cuya original forma constructiva a base de combinación de sillares de granito y ladrillo da personalidad propia a esta magnífica obra de ingeniería.

La estructura urbana de la ciudad intramuros se organizaba, al igual que en el resto de las ciudades del Imperio, a partir de dos tramos principales que atravesaban la ciudad de norte a sur y de este a oeste: *Kardo Maximus* y *Decumanus Maximus* (esta última seguía el trazado de la actual calle Santa Eulalia). En las proximidades de su intersección se desarrollaba la gran plaza pública que era el foro romano. En el caso de la capital lusitana se constituyeron dos grandes foros, el municipal (en la intersección del *Kardo* y el *Decumanus*) y el provincial, al que se accedía a través del hoy denominado Arco de Trajano.

El foro municipal o de la Colonia de *Augusta Emerita* se localizaba en torno a las actuales calles de Los Maestros, San José, Sagasta y Viñeros. De las estructuras que hoy conocemos que pertenecieron a este foro destacan el Templo de Diana, el Pórtico del Foro y las termas situadas en la actual calle Baños.

El Centro de interpretación del Templo de Diana/Palacio de los Corbos permite conocer el origen del edificio construido a finales del siglo I a. C. y dedicado al culto imperial. Llamado Templo de Diana como consecuencia de la denominación que le proporciona el historiador emeritense Bernabé Moreno de Vargas en el siglo XVII; sin embargo, los vestigios hallados durante las distintas campañas arqueológicas, que comenzaron en 1972 tras su adquisición por el estado, identifican el templo como centro destinado al culto al emperador Augusto y su familia como trasunto del establecido en el Forum Augustum de la propia Roma. Hallazgos de esculturas como la del *Genius Augusti* (símbolo de la divinización del emperador) y la del Genio del Senado (representación del carácter divino del Senado romano), ambas conservadas en el Museo Nacional de Arte Romano de la ciudad, determinan su dedicación al culto imperial. El templo se ubicaba en el espacio sagrado de la plaza, el *Temenos*, donde se celebraban ceremonias y sacrificios en honor del emperador. Se trata del templo romano mejor conservado de España, hecho que responde a haber formado parte de la estructura del Palacio de los Corbos, que fuese construido a finales del siglo XV por el caballero de la Orden de Santiago Alonso de Mexía.

Del denominado Pórtico del Foro, construido a mediados del siglo I d. C., se conserva el ángulo noroeste del mismo y hoy puede contemplarse una restitución de sus volúmenes que rodeaban una gran área ajardinada. Los elementos decorativos que pueden contemplarse *in situ* (togados, clípeos, cariátides, capiteles) son, en su mayoría, reproducciones de los originales que se conservan en el Museo Nacional de Arte Romano de la ciudad de Mérida.

Del Foro provincial, al que se accedía a través del gran arco monumental denominado «de Trajano» ubicado en el *Kardo Maximo* de la ciudad, se identifican los restos de otro espacio porticado con un templo de culto imperial de época tiberiana de mediados del siglo I d. C.; se encuentra en la actual calle Holguín y cuyas dimensiones debieron ser considerables si tenemos en cuenta que algunos de los tambores de los restos de las columnas halladas presentan medidas de 1,5 metros de diámetro.

Restos de otro importante templo los encontramos reutilizados en lo que actualmente se conoce como «Hornito de Santa Eulalia», capilla abierta construida en 1612 junto a la iglesia de la misma advocación y cuyos materiales labrados presentan elementos relacionados con la guerra. Se desconoce el lugar en el que se ubicó este templo dedicado a Marte. En 1643 se levantaría también el denominado «Obelisco de Santa Eulalia» en la zona del arrabal de Mérida, actual Rambla, y en las inmediaciones de la iglesia y Hornito dedicado a la santa, para cuya construcción se utilizan un pedestal, tres aras cilíndricas con relieves de guirnaldas y un capitel que pertenecerían también a un edificio público de época romana y que hoy se conservan en el museo de la ciudad.

Públicos eran también los baños o termas de los que se han encontrado vestigios en la actual calle Baños y en la calle Reyes Huertas, cuyos restos fueron utilizados

en época moderna como pozo de nieve, siendo puestos en valor e integrados en una actual plaza a la que se accede por la calle Pontezuelas y conocidas como las «Termas de Resti». Restos de las cloacas de Mérida, las conducciones que vertían las aguas al río Guadiana, son visibles aún en la zona inferior del actual muro meridional de la Alcazaba árabe junto al río de la ciudad.

Además de las plazas públicas o foros, los edificios de espectáculo son unas de las construcciones más características del mundo romano. La antigua capital lusitana conserva restos de las tres modalidades principales: teatro, anfiteatro y circo.

El teatro romano de Mérida es uno de los mejor conservados del mundo romano. Fue construido entre los años 16-15 a. C. gracias al patrono de la colonia Marco Agripa y tuvo varias remodelaciones, las más importantes en el periodo julio-claudio y en el posconstantiniano. En el mundo romano, el teatro es una tribuna política desde donde la autoridad utiliza su propia imagen como propaganda. Con el devenir de los siglos el espacio del teatro se convirtió en una escombrera de la que solo sobresalía la zona superior del graderío, lo que popularmente era conocido como las «siete sillas» donde, según la leyenda, otros tantos reyes musulmanes se sentaron a deliberar sobre el destino de la ciudad. En 1910 comenzaron las excavaciones del teatro y desde 1933 recuperó su función dramaturga, celebrándose en él el Festival de Teatro Clásico.

El graderío del teatro, con capacidad para 6.000 espectadores, se construyó aprovechando el desnivel del terreno del Cerro de San Albín, por lo que una parte del mismo es excavado y otra construido. El graderío se divide en tres sectores *ima*, *media* y *summa cavea* y como accesos se conservan también los vomitorios. El espacio para el coro, situado en la zona inferior y denominado *orchestra*, presenta un pavimento marmóreo y se encuentra rodeado por tres gradas principales reservadas para autoridades. El frente escénico es el lugar en el que se concentra la mayor espectacularidad del conjunto con dos cuerpos de columnas de mármol y el programa iconográfico de esculturas con representaciones de dioses (Ceres, Plutón y Proserpina), emperador divinizado y figuras alusivas a la familia imperial, cuyos originales se conservan en la actualidad en el Museo Nacional de Arte Romano. Tras la escena, un gran complejo ajardinado o *peristilo* sirvió como área de recreo. En el espacio del peristilo también se ubicaba la denominada Aula Sacra, en la que fueron halladas las representaciones escultóricas de Augusto, Tiberio y Druso. La cabeza de Augusto, conservada en el Museo Nacional de Arte Romano de la ciudad, realizada en mármol de Carrara, representa al emperador velado como Pontifex Maximus, máxima autoridad religiosa.

El anfiteatro de Mérida, lugar en el que se celebraban las contiendas de gladiadores o *venationes* en las que se luchaba también contra animales, como así atestiguan los restos pictóricos conservados en el museo de la ciudad, fue construido en el año 8 a. C. en las inmediaciones del teatro en el mismo cerro de San Albín. Presenta también *ima*, *media* y *summa cavea*. En el graderío sobre el eje menor del edificio se situaron dos tribunas, una para autoridades y la otra para la persona que financiaba los juegos mientras que, en el eje mayor, se encontraban los grandes accesos abovedados para el público y los gladiadores. La arena, de forma elíptica, presenta una fosa que se cubriría con madera y que serviría como zona de almacenamiento de utensilios.

El circo de Mérida, espacio en el que se llevaban a cabo las carreras de cuadrigas, se sitúa ya extramuros de la ciudad, aunque cercano al teatro y anfiteatro. Construido a principios del siglo primero tuvo una capacidad para 30.000 espectadores. Desde la terraza del Centro de Interpretación del Circo Romano puede divisarse la envergadura del edificio de espectáculos, uno de los mejor conservados del mundo romano.

Dentro del entramado urbano de la ciudad son numerosos los vestigios de sus antiguas calzadas y restos constructivos. El yacimiento de las Morerías, bajo el edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura, en el interior de la Alcazaba árabe o en la cripta del Museo Nacional de Arte Romano se encuentran los vestigios de la antigua ciudad. Por la categoría e importancia de los restos hallados destacan la Casa del Anfiteatro y la Casa del Mitreo, amplias y lujosas *domus* de importantes propietarios que presentan estancias con jardines interiores (peristilos), termas privadas, cisternas para almacenamiento de agua y valiosos mosaicos como el Cosmológico de la Casa del Mitreo, único en el mundo romano.

Desde 1993 el conjunto arqueológico de Mérida, gestionado desde 1996 por el Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco junto con las Termas de Alange.

Otros restos romanos destacados en la región extremeña son el Pórtico de Curia de Talavera la Vieja, antigua Augustobriga; la muralla romana en Coria construida en el siglo III y IV, antigua Caurium; el Centro de Interpretación de la antigua ciudad Regina Turdulorum, en la actual localidad de Casas de Reina, en el que se presentan las claves para conocer los restos de su teatro romano y foro, así como de las piezas más importantes que ha proporcionado el yacimiento; el enterramiento de origen oriental o dístilo de Zalamea de la Serena, la antigua Iulipa, así como los restos de la antigua Nertobriga en Fregenal de la Sierra.

Sin duda, la antigua Caparra, entre los términos municipales de Guijo de Granadilla y Oliva de Plasencia y en el valle del río Ambroz, es una de las ciudades principales en la provincia de Cáceres a lo largo del recorrido de la Vía de la Plata. Fundada a principios del siglo I d. C., su arco cuadrifronte, en el encuentro de las dos vías principales, es símbolo de la ciudad y único en su género en la Península Ibérica. Cuenta con un centro de interpretación en el que se describe el desarrollo del enclave.

En cuanto a obras de ingeniería destacan puentes como el de Alconetar pero, sobre todo, la gran fábrica del Puente Romano de Alcántara. Construido en el 104-105 d. C., en época del emperador hispano Trajano, su existencia se justifica por hallarse en un área de importantes yacimientos metalíferos. Conocemos su autoría, *Caius Iulius Lacer*, gracias a la inscripción que se encuentra en un pequeño templete en la orilla cercana a Alcántara. En su zona central se encuentra un arco triunfal construido durante la restauración en 1543, en época del emperador Carlos V.

#### 4. EL ARTE EXTREMEÑO EN LA EDAD MEDIA Y SU PROYECCIÓN TURÍSTICA

Con el fin del imperio romano y hasta que se consolide el dominio del territorio por el califato de Córdoba, el territorio extremeño conoce, como el resto del espacio



peninsular, el mismo tiempo de convulsiones como consecuencia de la irrupción de los pueblos bárbaros. La organización territorial derivada de la romanización se descompone, aunque se mantengan algunas estructuras y sistemas culturales de aquella, como es el caso del cristianismo, que se mantiene en el proceso de superación del tiempo de la Antigüedad e ingresa en el de la Edad Media, marcando buena parte de la producción artística y patrimonial en ese tránsito.

Como es sabido, Mérida se había convertido en la capital de la *Diocesis Hispaniarum* durante el Bajo Imperio y su destacado papel político, religioso y cultural sería determinante para que mantuviera ese protagonismo durante la presencia visigoda en la península ibérica, lo que se pondrá de relieve en la importancia de los vestigios de esta etapa (Cruz, 1985: 27-38). La antigua *Augusta Emerita* se convierte en la capital religiosa de la Lusitania y su configuración como sede de un arzobispado con gran influencia sobre el vasto territorio depararía momentos de esplendor para la antigua ciudad romana, siendo las creaciones artísticas cristianas una de las principales manifestaciones de este fenómeno; algunas de las primeras tienen que ver con los tiempos iniciales de la cristiandad y la persecución de la misma, como es el caso singular y excepcional del *martyrium* que, para venerar los restos de San Eulalia, se levanta al poco de su martirio en el 304. El pequeño edificio sepulcral de la mártir daría lugar al conjunto del santuario de Santa Eulalia, que se levantaría sobre aquella edificación en la que se veneraba la memoria de la santa y que sería objeto de peregrinaciones. Como ha destacado la Dra. Cruz Villalón, la importancia de la basílica de Santa Eulalia radica en el hecho de ser una de las primeras basílicas urbanas de la Península entre los siglos V y VI, siendo además uno de los centros fundamentales del cristianismo. Como es sabido, hoy la basílica es uno de los recursos turístico-religiosos más destacados de Mérida, pues en el mismo, y además de los restos del edificio tardorromano, de los de la basílica paleocristiana y de los restos del templo de Marte, ya mencionados con anterioridad en el conjunto conocido como el Hornito de Santa Eulalia, podemos admirar los elementos del edificio románico que se levanta en el siglo XIII tras la reconquista de Mérida por Alfonso XI.

Del resto de la primera arquitectura cristiana emeritense, como la catedral, o las basílicas dedicadas a *Sancta Iherusalem* y *Santa María*, el *Xenodoquio* levantado por el obispo Mausona y tantos otros edificios, solamente se dispone de la información que nos proporcionan las fuentes escritas del siglo VI o los testimonios epigráficos. Estos últimos, además de numerosos restos arqueológicos, tales como pilastras, frisos, capiteles, dinteles, veneras, etc., hablan de un momento de esplendor y se conservan en el llamado Museo del Arte y la Cultura Visigoda de Mérida, ubicado en la iglesia del antiguo convento de Santa Clara, aunque parte de la colección se alberga también entre los fondos del Museo Nacional de Arte Romano, hasta tanto se haga realidad el anhelado proyecto de un museo propio para esta colección, sin duda la más relevante de la Península a juicio de la Dra. Cruz Villalón. Algunos de estos elementos fueron aprovechados en tiempos islámicos y hoy podemos verlos, por ejemplo, en la puerta de acceso al aljibe de la alcazaba emeritense.

Pero, además de Mérida y gracias a la fuerza centrípeta que ejerció esta como núcleo cultural, religioso y creativo, otros enclaves de tiempos visigodos aparecen diseminados por la geografía de la actual Extremadura, siendo el más cercano a Mé-

rida el más relevante. Así, el modelo basilical de Santa Eulalia se proyectó en otras construcciones litúrgicas cercanas, como en el caso de la basílica paleocristiana de Casa Herrera, construida a finales del siglo V o comienzos de la centuria siguiente a siete kilómetros al norte de Mérida y que presenta la particularidad de disponer de dos ábsides semicirculares afrontados, así como una piscina bautismal propia de los primeros tiempos del cristianismo. Aunque se encuentra fuera de los circuitos turísticos emeritenses habituales, sus restos son visitables.

Otras localidades extremeñas como Jerez de los Caballeros, Olivenza o Ibañero disponen en sus inmediaciones de restos de construcciones basilicales de los siglos VI y VII, aunque el edificio que destaca especialmente es la basílica de Santa Lucía del Trampal de Alcuéscar. A pesar de que sobre su cronología se hayan planteado diferentes hipótesis, todo indica que se trata de un inmueble levantado entre los siglos VII y VIII. Se trata de la edificación más importante de la arquitectura altomedieval extremeña tanto por su estado de conservación como por su estructura de cabecera triple y naves de espacio fragmentado que se anticipa a lo que sucederá posteriormente en el arte prerrománico asturiano. Localizada a tres kilómetros de Alcuéscar, dispone en sus inmediaciones de un Centro de Interpretación, donde se exhiben los restos romanos y visigodos hallados en la zona.

Pero los tiempos de la presencia visigoda en Extremadura no dejaron solamente testimonios pétreos, pues otras manifestaciones artísticas también se catalogan en esa cultura y en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid se conserva un broche de oro con la representación de la Adoración de los Magos, perteneciente al llamado Tesoro del Turuñuelo (Guareña, Badajoz), enclave tartésico de vital importancia para definir el proceso de culturación protohistórica de la península y trazar el mapa del mismo.

La conquista de Mérida en el 713 por los musulmanes supone el comienzo de siglos de dominación islámica, la llegada de una nueva religión con todo lo que ello suponía de superposición cultural y la incorporación del territorio extremeño al espacio denominado Al-Andalus, parte del dominio occidental del Islam conocido con «al-Garb». A pesar de la importancia del islamismo en el espacio que hoy es la región extremeña, no son muchos los ejemplos que se conservan de la cultura islámica, pues el carácter fundamentalmente fronterizo del territorio y la condición castrense de la mayor parte de las edificaciones influyeron en la desaparición de ellas con la reconquista. No obstante, algunos de los restos que se conservan aún, como es el caso de la alcazaba de Mérida o el aljibe de Cáceres, son hoy de los principales atractivos turísticos de Extremadura.

Sin duda alguna y por las circunstancias geopolíticas antes mencionadas, es la arquitectura militar islámica el apartado más interesante y rico del arte hispanomusulmán extremeño. En este orden de cosas, la construcción militar más temprana es la mencionada alcazaba de Mérida, levantada en el siglo IX por el emir Abd Al-Rahmán II con el fin de proteger la entrada a la ciudad por el puente romano. Analizada por diversos especialistas en la arquitectura islámica, existe el consenso en considerarla como una de las construcciones militares más importantes e interesantes del emirato cordobés.

A tiempos del emirato (s. IX) pertenecen también las murallas de la ciudad de Badajoz, aunque necesitó de diversas intervenciones y refuerzos que llegan hasta los tiempos almohades del siglo XIII. Objeto de una reciente intervención por parte del gobierno regional, la visita a las murallas badajocenses es hoy un importante reclamo turístico de la ciudad. Del conjunto defensivo de la alcazaba, destacan las torres de diferente tipología, siendo especialmente conocida la estampa de la llamada Torre de Espantaperros, torre con la planta poligonal propia de las construcciones almohades (Andrés, 2006: 99).

En la provincia de Cáceres es singular el caso de las murallas de la capital, de la que algunas de sus torres, como es el caso de la llamada Torre de Bujaco, que se levanta sobre sillares romanos y que fue modificada en tiempos de la dominación cristiana, son algunos de los símbolos de la ciudad; así como el Castillo de Trujillo, levantado en tiempos califales y reconstruido tras la reconquista de la plaza, pero manteniendo elementos y estructuras de los tiempos de la dominación islámica, como es el caso de los aljibes. Sin embargo, en el capítulo de las construcciones hidráulicas, el aljibe de Cáceres –el único resto que se conserva del alcázar al que perteneció– es, sin duda alguna, el elemento que destaca por su singularidad e importancia, pues es uno de los de mayores dimensiones que se conservan. Su visita hoy, incluida en la del Museo de Cáceres, es uno de los reclamos turísticos más sobresalientes de la ciudad cacereña, aunque el aljibe más antiguo es el que se conserva en el interior de la alcazaba emeritense, en cuya puerta de entrada, y como ya hemos mencionado, se utilizaron pilastras visigodas.

Tras la Reconquista del territorio extremeño, lo que se inicia con la ocupación de Coria por las tropas cristiana en 1142, la fundación de la ciudad de Plasencia en 1189 por Alfonso VIII suponía la consolidación del proceso de ocupación cristiana del territorio de norte a sur, lo que se hace cada vez más intensamente a partir del primer tercio del siglo XIII y hacia las tierras de la Baja Extremadura, hasta que el último enclave musulmán (Montemolín) cayera en 1246.

Como es lógico, la principal preocupación arquitectónica de los nuevos habitantes del territorio extremeño será aquella que tenga que ver con la defensa del territorio y, por tanto, con la construcción de elementos defensivos en antiguos emplazamientos y en aquellos nuevos que interesaban estratégicamente. Este aspecto, unido al de la profunda señorialización del territorio de la actual Extremadura y a la importancia de las órdenes militares, determinará buena parte del paisaje del mismo. De esta manera, castillos y fortalezas se convierten en la expresión arquitectónica más significativa de los siglos XIII y XIV unas veces sobre enclaves islámicos, adaptados a las necesidades de sus nuevos pobladores, y otras con edificaciones de nueva planta. Es el caso, por ejemplo, de los castillos de Belvís de Monroy en la provincia de Cáceres o el de Feria en la de Badajoz.

Por lo que a la arquitectura religiosa se refiere, menos fecunda que la castrense, hay que hacer constar precisamente que algunas de las primeras edificaciones están vinculadas a la nobleza y a sus enclaves defensivos, como es el caso de la iglesia de Santa María del Castillo, en el castillo de Alburquerque.

Estilísticamente, esta primera arquitectura religiosa altomedieval responde a dos estilos artístico. De una parte, nos encontramos con un románico tardío o protogó-

tico, como es el caso de las iglesias del siglo XIII de San Pedro, Santiago, San Juan, San Nicolás, San Esteban y San Martín de Plasencia, todas ellas a la sombra de la obra de la Catedral Vieja, que, en los años finales del siglo XII o los iniciales del siglo XIII, se estaba configurando a partir de modelos castellano-leoneses en las cercanías de la muralla y cuya construcción arranca cuando la ciudad pasa definitivamente a manos cristianas en 1196.

Es el momento también de las construcciones religiosas de las iglesias de Nuestra Señora del Buen Varón de Hoyos, de Santa María de Jaraiz de la Vera, de Santa María de Almocóbar de Alcántara, de Santa María de Albuquerque, de Santiago de Cáceres, de Santa María de Trujillo, de Santa Eulalia de Mérida o de San Martín de Medellín, así como las primeras construcciones catedralicias de Coria y Badajoz.

Del escaso arte mueble que alojó aquellos espacios religiosos, hay que destacar especialmente la Virgen del Sagrario de la catedral de Plasencia, una obra realizada en madera y chapeada de plata al modo francés. Dentro del arte mueble no religioso, resulta excepcional el caso del llamado «pendón de San Jorge», es decir la Bandera del Concejo de Cáceres, uno de los bordados más antiguos en su género de los conservados en España.

Los siglos XIV y XV suponen para la producción artística extremeña un importante momento de desarrollo. En esos siglos la arquitectura religiosa y señorial se conforma bajo las formas y elementos del estilo gótico, aunque bajo principios de austeridad y escasa inclinación hacia las novedades estilísticas, como consecuencia de la situación periférica del territorio y del conservadurismo de los comitentes, lo que supondrá, por ejemplo, que las soluciones de la arquitectura gótica se mantendrán hasta bien entrado el siglo XVI (Pizarro y Fernández, 1995, 13-20). Los años finales del siglo XV y los iniciales de la centuria siguiente constituyen uno de los momentos más ricos para la historia del arte extremeño gracias al empuje de las órdenes militares, de la nobleza y de los obispos. Es el momento de la construcción de las catedrales de Coria, Plasencia y Badajoz, de numerosas iglesias parroquiales, de palacios y casas solariegas, de conventos y monasterios, como es el caso singular del Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, que en el siglo XIV se configura como un importante centro de creación cultural y artístico.

Es necesario tener en cuenta en este momento la relevancia que adquiere el arte mudéjar en Extremadura. Las influencias de los focos peninsulares mudéjares, como Toledo o Sevilla, se manifiestan claramente en las obras del mudéjar extremeño. La arquitectura religiosa es la principal manifestación artística de este estilo en Extremadura, destacando especialmente el caso del Real Monasterio de Nra. Sra. de Guadalupe, cuyo claustro mudéjar y su templete son, sin duda alguna, una de las estampas más populares del edificio, convirtiéndose al mismo tiempo en alguna de las imágenes más identificadoras y utilizadas para proyectar la del patrimonio regional a nivel turístico. Portadas y ábsides de ladrillo visto, «torres-fachada» y cubiertas de madera son algunos de los elementos morfológicos que definen al conjunto de las iglesias parroquiales mudéjares diseminadas por la amplia geografía regional.

Del importante conjunto de arte mueble que se encuentra en los contenedores mencionados y haciendo hincapié especialmente en aquellas obras que, por su ubi-

cación, son más accesibles y visitables desde el punto de vista turístico, habría que señalar obras como el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Trujillo de Fernando Gallego o la excepcional sillería de coro de la catedral de Plasencia de Rodrigo Alemán, aunque, sin duda, el contenedor que más obras de este periodo conserva es el Real Monasterio de Nra. Sra. de Guadalupe, en cuyos museos, los de Pintura y Escultura, de Telas Bordadas y el de los Libros Corales nos encontramos con obras fundamentales de la historia del arte español y europeo de este tiempo tanto en el terrero de la pintura como en el de la escultura, el esmalte, la orfebrería, el bordado o el miniado de libros. Este conjunto artístico de primer orden, junto con el edificio que lo alberga, hacen del Real Monasterio de Guadalupe uno de los principales destinos turísticos de la región y un lugar de visita imprescindible para especialistas en las diferentes ramas, técnicas y especialidades de la historia del arte, siendo decisivo todo ello para ser acreedor de formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial, como lo es desde 1993.

## 5. EL PATRIMONIO EXTREMEÑO ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XIX Y SU PRESENCIA EN LA INDUSTRIA TURÍSTICA REGIONAL

En las últimas décadas del siglo XV y el primer cuarto de siglo XVI el gótico final define el perfil constructivo y estilístico de los edificios que se levantan en la región bajo los auspicios de obispados, parroquias, órdenes militares, municipios y familias de la nobleza, cada uno con su manera de entender la arquitectura y de hacer un uso simbólico de la misma. Una arquitectura que epidérmicamente se identifica con el estilo del gótico final del periodo de los Reyes Católicos, aunque no faltan los ecos del manuelino portugués, no solo y por razones obvias en Olivenza, sino también otras poblaciones extremeñas merced a la presencia de artistas lusos en las mismas. Los ejemplos de la arquitectura manuelina de Olivenza, como es el caso de la Iglesia de Santa María Magdalena o el Palacio de los Duques de Cadaval, hacen de esta población, junto con otros reclamos culturales, como el Museo Etnográfico Extremeño «González Santana», ubicado en el alcázar de la ciudad, un destino turístico consolidado.

Con la llegada del siglo XVI el arte gótico no desaparece, pues el conservadurismo de los comitentes regionales, especialmente los religiosos, mantendrá el estilo por razones tanto estéticas como prácticas, de forma que la llegada del Renacimiento en la región se produce de manera lenta y tardía con respecto a lo que ocurre en otras latitudes. Ello no impedirá, sin embargo, que a medida que avanza el nuevo siglo Extremadura viva momentos de esplendor en el terreno de las artes y bajo el lenguaje formal del estilo renacentista.

Las poblaciones extremeñas conocen momentos importantes de avance demográfico y urbano, lo que se tradujo en desarrollo urbanístico y patrimonial tanto civil como religioso. A los comitentes y patrocinadores del arte y los artistas de tiempos pasados, es decir la iglesia, la nobleza y las órdenes militares, se sumarán ahora los concejos y la propia monarquía. Todos ellos propiciaron el surgimiento en suelo extremeño de numerosas obras de arquitectura civil y religiosa que, junto con el destacado arte mueble que se aloja en las mismas, conforma uno de los periodos artísticos más florecientes de los tiempos modernos en Extremadura, siendo, sin duda, uno de los

incentivos más interesantes desde el punto de vista turístico de la región, como ocurre con el conjunto histórico de la ciudad de Cáceres, incluida en la lista del Patrimonio Mundial desde 1986, y en la que el arte medieval y renacentista conforman un conjunto excepcional por su elevado nivel de conservación e integridad.

El caso de Cáceres es buen exponente de la realidad del panorama artístico de la Extremadura del siglo XVI, según la cual la arquitectura, tanto la propiciada por la sociedad civil como la financiada por obispos y parroquias, es la manifestación artística que protagoniza aquel panorama. Es necesario tener en cuenta, por ejemplo, que en esta centuria se producen importantes obras de remodelación de las catedrales de Coria y Plasencia, cuya fisonomía actual se adquiere en este momento y bajo la estética del Renacimiento. Es el tiempo también de la construcción de destacadas edificaciones parroquiales y conventuales y del surgimiento de una arquitectura señorial y palaciega de gran empaque. Todo ello conforma uno de los principales valores del patrimonio extremeño de todos los tiempos.

En el segundo cuarto del siglo XVI se advierte la convivencia del estilo de tradición gótica, cuya inercia constructiva encontró en la edificación religiosa su principal espacio, con las del estilo renacentista. El plateresco hace acto presencia en obras tan singulares como la Catedral de Plasencia, cuya fachada norte es un excelente exponente de ese estilo del primer renacimiento. Este estilo protorenacentista se extendería por la geografía regional tanto en la edificación religiosa como en la civil, siendo ejemplo de esto último el Palacio de los Golfines de Abajo de la capital cacereña.

Las principales novedades estéticas del arte «a lo romano» llegarán de la mano de la nobleza, más proclive que la iglesia a las nuevas expresiones culturales renacentistas. Prueba palmaria de ello son la lauda de bronce que representa a Lorenzo Suárez de Figueroa, que se fecha hacia 1506 y se adscribe a artistas italianos, y el extraordinario relieve marmóreo de la Virgen con el Niño del artista Desiderio da Settignano, ambas conservadas en la Catedral de Badajoz.

La plenitud del estilo del Renacimiento llega a la región a medida que nos acercamos al ecuador del siglo XVI merced a la situación de bonanza económica y a un incremento demográfico favorecedores del impulso que vive la creación artística en Extremadura. El estilo renacentista se afianza, aunque ello no suponga la desaparición de elementos constructivos arcaicos, como es el caso del uso de la bóveda de crucería en las construcciones religiosas. Las numerosas iglesias, conventos, ermitas y santuarios que se levantan en Extremadura entre 1545 y 1570, con soluciones góticas en las cubiertas y composiciones decorativas dentro del repertorio renacentista en las portadas, han escrito una de las páginas más brillantes de la historia del arte extremeño.

La nobleza, siempre más cosmopolita y abierta a las novedades del nuevo estilo y a contratar a los artistas más importantes del momento, dejaría en el territorio extremeño ejemplos singulares, como ocurre con la remodelación del Alcázar de Zafra, hoy Parador de Turismo, llevado a cabo por los duques de Feria, dotando a este de uno de los patios renacentistas más atractivos de la región, y el Jardín del Palacio de Abadía que ejecuta la familia del Duque de Alba con la presencia de jardineros

flamencos y escultores italianos. En este terreno de la iniciativa no eclesiástica hay que mencionar también por su significación histórica la construcción del Palacio de Carlos V en el Monasterio de Yuste, la residencia que se construye adosada al monasterio jerónimo para que el emperador Carlos pasara sus últimos meses de vida. Hoy, el Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste, forma parte de los Reales Sitios de Patrimonio Nacional y fue declarado en 2007 Patrimonio Europeo. Todo ello hace del monasterio verato uno de los destinos turísticos más importante de la región, toda vez que la proyección que se lleva a cabo del mismo desde Patrimonio Nacional como Real Sitio le confiere una proyección nacional e internacional de primer orden.

Algunos de estos contenedores arquitectónicos completan su interés artístico y turístico albergando en su interior algunas obras de pintura escultura y artes suntuarias que muestran cómo se produce en la región la asimilación de las fórmulas artísticas renacentistas; ello sucede de la mano de artistas procedentes de focos artísticos de otras latitudes o bien de artistas de origen extremeño forjados a la sombra de las grandes empresas constructivas, como es el caso especial de las catedrales. Los retablos mayores de los pintores Estacio de Bruselas, Luis de Morales y Juan Correa de Vivar respectivamente para las iglesias parroquiales de Medina de las Torres, Casar de Cáceres y Herrera del Duque, así como la obra de los escultores Diego Guillén Ferrant y Roque de Balduque para la concatedral de Santa María de Cáceres o el de Alonso de Berruguete para la de Santiago de la misma localidad, o la sillería de coro de Jerónimo de Valencia para la catedral de Badajoz, aumentan el interés patrimonial y turístico de los espacios en los que se custodian. De las obras del arte de la orfebrería, la cerámica, el bordado y el miniado del Renacimiento que se encuentran expuestas en los museos de las catedrales y monasterios extremeños, es necesario hacer mención especial de la custodia del orfebre vallisoletano Juan del Burgo de la catedral de Badajoz, el llamado «Escritorio de Felipe II» de Juan Guiamin, discípulo de Miguel Ángel, y la colección de tapices flamencos del siglo XVI que visten las paredes de la catedral de Badajoz.

De igual manera que sucede con el siglo XVI con respecto a la centuria anterior, con la llegada del siglo XVII no hay un brusco cambio de las tendencias artísticas. De esta manera, la evolución de la producción artística regional desde las fórmulas manieristas y tardomanieristas hasta el barroco se produce mediante un proceso continuo entre las primeras fechas del siglo XVII y las últimas del siglo XVIII sin que exista un fenómeno neoclásico propiamente en esas fechas finiseculares que sirvan de transición hasta los estilos decimonónicos.

Las circunstancias socioeconómicas y geopolíticas que vive la región en los siglos XVII y XVIII, en los que la situación periférica y fronteriza llevará a la región a una situación de conflictos bélicos y de regresión económica y demográfica, supondrán un escenario poco favorable para la creación artística en todos los campos. Ante el absentismo de la nobleza y la falta de recursos de los municipios, la iglesia se convierte en la principal comitente para la creación artística. Obispos, monasterios, parroquias y santuarios enriquecerán su patrimonio con las obras de arte que promueven sus responsables, así como las que les llegan de donaciones de monarcas, familias de la nobleza, concejos, cofradías, hermandades, etc., como reflejo de una sociedad caracterizada por su fuerte sentido devocional.

Sin que podamos hablar de una arquitectura barroca propiamente extremeña, podemos, sin embargo, reseñar algunas obras de destacado interés histórico-artístico, aunque la mayor parte de la construcción barroca extremeña se identifique por un carácter más enraizado en lo popular que lo culto de otras regiones y centros peninsulares.

El sentido devocional de la sociedad y el carácter popular de la construcción barroca son los vectores que explican las numerosas ermitas que se levantan en tiempos del barroco en Extremadura, como es el caso temprano de la Real Capilla del Santo Cristo de Zalamea de la Serena, trazada por el arquitecto madrileño Francisco de Mora en 1607. Algunos de estos santuarios barrocos se encuentran en parajes alejados de los centros poblacionales. Ejemplo de ello y de la importancia de estos enclaves en el turismo religioso, son los casos de la ermita de Ntra. Sra. de Belén de Cabeza de Buey, la de Ntra. Sra. de los Remedios de Fregenal de la Sierra y de la ermita de Ntra. Sra. del Ara, situada en el término municipal de Fuente del Arco, cuya rica decoración pictórica unido a la devoción del santuario, hacen del mismo un lugar de afluencia masiva de público. Lo mismo podemos decir con respecto a la ermita de Cabeza de Buey.

Todo ello no es óbice, no obstante, para que en algunas localidades se levanten obras de arquitectura de cierto empaque, como es el caso de la iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción de Villanueva de la Serena, finalizada en 1635, la singular Iglesia de Ntra. Sra. de la Granada de Llerena o la iglesia de San Vicente Ferrer de Plasencia. Como tampoco lo es para que se erijan construcciones conventuales destacadas o se remodelen las antiguas bajo la estética barroca. Algunas de estas edificaciones conventuales se llevan a cabo desde la estética del barroco clasicista, como es caso del Convento de Santa Marina de Zafra, el convento de los Trinitarios de Hervás o la sacristía del Monasterio de Guadalupe, cuyas obras finalizan en 1645, y en el que se conservan los lienzos del pintor Francisco de Zurbarán (Terrón, 2000: 83-93) dedicado a priores, frailes y acontecimientos milagrosos de la orden jerónima. En el mismo monasterio mariano y ya en los años finales del siglo XVII, se levantaba el suntuoso camarín, cuya decoración pictórica, a partir de los lienzos de Luca Giordano con las escenas de la vida de la Virgen, y las esculturas con las imágenes de las mujeres fuertes de la Biblia, hacen de este espacio uno de los más singulares de la región y de la península. Ambos espacios (sacristía y camarín) contribuyen de manera significativa a que el monasterio de Guadalupe sea uno de los principales referentes regionales del turismo cultural y religioso.

En el siglo XVIII, algunos de los edificios barrocos que se levantan en la región lo hacen en centros históricos caracterizados por los estilos de los siglos XV y XVI, como es el caso del emplazamiento del Colegio de los Jesuitas y la Iglesia de San Francisco Javier de Cáceres, la iglesia de la Santísima Trinidad de Guadalupe, o las iglesias parroquiales de Jerez de los Caballeros. Estas últimas son la expresión extremeña de la exaltación decorativa del estilo barroco. En efecto, las iglesias de San Miguel, San Bartolomé y Santa Catalina son un conjunto excepcional en el contexto regional, poniendo de relieve el arribo de las influencias andaluzas y las conexiones de estas con la arquitectura iberoamericana por el uso de una abigarrada ornamentación a base de terracotas y cerámicas. Estas iglesias jerezanas, junto con las procesiones



de Semana Santa, han convertido a la localidad badajocense en un destino turístico especialmente en aquellas fechas.

Numerosas obras barrocas de pintura, talla y orfebrería incrementan el patrimonio de los inmuebles extremeños, tanto de las edificaciones levantadas en los siglos XVII y XVIII como en aquellos que surgieron en siglos precedentes. Catedrales, iglesias, conventos, ermitas y santuarios amueblan sus espacios con obras barrocas. Destaca especialmente el número y la calidad de los retablos que se levantan en los siglos barrocos frente a la escultura exenta. En el siglo XVII destaca especialmente la presencia del gran escultor vallisoletano Gregorio Fernández en el retablo mayor de la Catedral de Plasencia. Desgraciadamente, algunas de estas máquinas retablísticas han desaparecido, como ocurre en el caso del retablo del convento de Santa Clara de Llerena, obra del insigne escultor de la escuela andaluza Juan Martínez Montañés, de cuya obra para el monasterio llerenense se conserva solamente la talla de San Jerónimo penitente. Talla exenta de extraordinario valor artístico es la del Cristo de la Victoria del convento de la misma advocación de la localidad de Serradilla. Obra del escultor madrileño Domingo de la Rioja, la escultura goza de una extraordinaria devoción popular y es objeto de una constante peregrinación para visitar la imagen que estuvo algún tiempo en la capilla del rey Felipe IV.

Por lo que a la pintura se refiere, de las escuelas pictóricas peninsulares más prestigiosas saldrían obras señeras del arte extremeño, propiciadas por grandes centros devocionales, como es el caso del Monasterio de Guadalupe. En el monasterio mariano extremeño los pintores madrileños Carducho y Cajés, junto con el escultor Giraldo de Merlo, habrían de dejar el suntuoso retablo mayor del templo del santuario, mientras que Luca Giordano, como decíamos con anterioridad, realizaba los lienzos del camarín, y Francisco de Zurbarán los de la sacristía, igualmente mencionados con anterioridad. Por otra parte, el pintor de cámara de Felipe IV, Francisco Rizzi, realizaba dos de los lienzos del retablo mayor de la catedral de Plasencia, la cual se enriquecía a principios del siglo XVII con la reja ejecutada por Juan Bautista Celma para el coro de la seo altoextremeña.

Son muchas las esculturas, pinturas y obras de orfebrería del siglo XVIII que se producen en la región y fuera de ella y que hoy forman parte destacada del patrimonio artístico regional. Los límites de este capítulo impiden hacer una relación, aunque sea somera, de las mismas. Valgan como ejemplos, la obra escultórica de Alejandro Carnicero para la sillería del coro del Real Monasterio de Guadalupe, la de los hermanos Churriguera para el retablo de Nuestra Señora de la Asunción de la Catedral de Plasencia o el de Vicente Barbadillo para el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Mateo de Cáceres. Todos ellos, artistas llegados de otras latitudes, cuyas obras contribuyeron a evolucionar artísticamente los talleres locales y los artistas surgidos de ellos, como es el caso de Sebastián Jiménez, vecino de Fuente del Maestre, cuyo retablo mayor para la iglesia parroquial de su localidad puede parangonarse con las grandes obras de la retablística del siglo XVIII. En el terreno de la pintura, con el nuevo siglo la producción de retablos decae y, sin embargo, aumenta considerablemente el número de piezas sueltas de carácter eminentemente devocional, aunque no siempre con la calidad deseada, en cuya producción tendrán un espacio destacado los pintores extremeños.

Como decíamos con anterioridad, la llegada del arte neoclásico en Extremadura se verá condicionado por diferentes factores que no favorecieron su arraigo, como ocurre en otras regiones españolas y fruto de las consecuencias negativas del centralismo artístico que se ejerce desde la Academia de San Fernando y la falta de iniciativas emprendedoras. Por ello, las obras de arquitectura que podemos reseñar dentro de la estética neoclásica, en la que se trata de romper con la ornamentación barroca, son ejemplos escasos y aislados, sin conexión ni relación entre unos y otros. Este es el caso de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Badajoz, obra cuyas trazas se atribuyen al afamado arquitecto Ventura Rodríguez.

A medida que avanza el siglo XIX, las tendencias neoclásicas se entremezclan con las románticas y las eclécticas, siendo los edificios consistoriales de Cáceres y Badajoz ejemplos significativos de ello. Ambos proporcionan personalidad a los espacios públicos en los que se levantan. Por otra parte, el patio de la casa-palacio de los marqueses de Solanda de Zafra, pone en evidencia la llegada también a Extremadura de los ecos de los caprichos de los estilos regionalistas, neoislamistas y neomudéjares, aunque fuera de forma excepcional, prolongándose hasta principios del siglo XX, como ocurre con el caso zafrense mencionado o con el edificio llamado «La Giralda», de Badajoz, del arquitecto Adel Pinna. Lo mismo podemos decir con respecto a los estilos historicistas de carácter medieval. Más frecuente serán las expresiones del eclecticismos clasicista que en los años finales del siglo XIX y los iniciales del siglo XX aparecen en diferentes localidades, pero especialmente en las dos capitales extremeñas, en las que, también de forma excepcional, se levantarían edificios bajo los postulados de la arquitectura moderna y las nuevas técnicas constructivas, como es el caso del mercado de hierro, proyectado por el arquitecto Tomás Brioso en 1890, que se levantaría en la Plaza Alta de Badajoz y que hoy se encuentra en el Campus Universitario de la misma ciudad.

Por lo que a las manifestaciones de las artes plásticas se refiere, es necesario que, por las limitaciones de este texto, remitamos para su conocimiento y contemplación a los fondos de los museos y colecciones regionales, como el Museo de Cáceres, Museo de Bellas Artes de Badajoz o el Museo Pérez-Comendador-Leroux de Hervás, en los que podemos encontrar las obras de los pintores y escultores extremeños entre el regionalismo y el modernismo. Pero, independientemente de los fondos escultóricos que se custodian en dichos museos, es necesario mencionar las esculturas monumentales que se levantan en los espacios urbanos de Extremadura en los años finales del siglo XIX y que forman parte fundamental de la imagen de aquellos y de sus ciudades. Se trata de las esculturas dedicadas por los municipios extremeños a sus hijos ilustres en el afán de búsqueda de referentes históricos que trajo consigo el incipiente movimiento regionalista. Este es el caso de las esculturas José Moreno Nieto, realizada por el escultor Aniceto Mariñas en 1896 para Badajoz, la de Hernán Cortés, del escultor Eduardo Barón, que se levanta en 1890 en Jerez de los Caballeros, o el monumento al General Menacho que realiza Antonio Zoido para Badajoz en 1893.

## 6. CONCLUSIONES

Uno de los pilares básicos sobre el que se sustenta el turismo en Extremadura es su riqueza histórico-artística. El vasto territorio extremeño, su situación periférica y lo exiguo de su desarrollo urbano e industrial han sido factores favorecedores de la conservación de innumerables vestigios de un singular patrimonio natural y cultural, hoy convertidos en reclamos fundamentales de la política turística regional. Por lo que al patrimonio histórico-artístico se refiere y como hemos podido apreciar, los restos que desde la época prehistórica se conservan en Extremadura ponen de relieve de qué manera se fijan algunos de los puntos estratégicos para el asentamiento humano. Algunos de estos asentamientos se convierten con posterioridad en centros de desarrollo urbano en la etapa de la cultura romana, en la que se definen de manera definitiva muchos de los principales núcleos de población, así como las vías de comunicación de la región, siendo *Augusta Emerita* la capital de la gran provincia lusitana, cuyo puede apreciarse con claridad en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

En la época Alto medieval, ciudades como Mérida siguen teniendo una importancia relevante dentro de la Península Ibérica, en este caso como capital episcopal, y la llegada de la cultura árabe al territorio marcará el devenir del mismo durante más de siete siglos. La Reconquista define la historia extremeña, desarrollándose de norte a sur y dando paso a la presencia del escaso arte románico y al gran desarrollo del arte gótico. Los alcázares árabes y los castillos cristianos definen la presencia humana en la región extremeña entre los siglos VIII y XV.

El siglo XVI es uno de los más fructíferos en cuanto a construcción artística religiosa se refiere. Catedrales, iglesias, santuarios y monasterios se levantan con los alardes constructivos y estilísticos del Renacimiento. Por otro lado, las órdenes militares y las familias de la nobleza construyen sus edificios conventuales, fortalezas, palacios y casas solariegas por el vasto territorio, definiendo la fisonomía de su paisaje natural y urbano. Durante el siglo XVII se continuarán las obras comenzadas en la anterior centuria y seguirán desarrollándose las artes de la pintura, escultura y orfebrería con el fin de vestir y enriquecer los interiores arquitectónicos. Destaca entre todas ellas la «Sacristía de Guadalupe» con el singular conjunto pictórico de Francisco de Zurbarán. La presencia de la obra de Zurbarán en el Real Monasterio de Guadalupe añadió al conjunto histórico-artístico del Real Monasterio de Guadalupe nuevos valores patrimoniales a los que ya disponía y haciendo de este edificio uno de los pilares del turismo religioso regional, especialmente a partir de la declaración de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1993.

Con la llegada del siglo XVIII, la construcción artística decae, aunque no así la producción de obras de arte mueble que, en este siglo, alcanza cotas de notable calidad. Durante el siglo XIX, tanto el Neoclasicismo, como el Romanticismo o el Eclecticismo marcado por tendencias regionalistas, darán lugar a algunos ejemplos destacados dentro de las nuevas tendencias arquitectónicas. La importancia del panorama artístico regional de los siglos de la contemporaneidad y su carácter regionalista podemos verlo en los museos de la región como el Museo de Bellas Artes de Badajoz o el Museo Casa Pedrilla de Cáceres.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1986): *Historia de la Baja Extremadura*, Badajoz: Real Academia de Extremadura.
- AA.VV. (2006): *Nosotros. Extremadura en su patrimonio*, Cáceres: Caja de Extremadura.
- Álvarez Martínez, J. M. (1981): *El puente y el urbanismo de Augusta Emerita*, Madrid: Universidad Complutense.
- Andrés Ordax, S. (1982): *Arte hispanovisigodo en Extremadura*, Cáceres: Institución Cultural El Brocense.
- Andrés Ordax, S. et al. (2006): *Monumentos artísticos de Extremadura*, Mérida: Junta de Extremadura.
- Cruz Villalón, M. (1985): *Mérida visigoda. La escultura arquitectónica y litúrgica*, Badajoz: Diputación de Badajoz.
- Lozano Bartolozzi, M. del M. et al. (1990): *Plástica extremeña*, Mérida: Junta de Extremadura.
- Mogollón Cano-Cortés, P. (1987): *El mudéjar en Extremadura*, Cáceres: Diputación de Cáceres-Universidad de Extremadura.
- Pizarro Gómez, F. J. et al. (1990): *Patrimonio Histórico de Extremadura. Edad Media y Renacimiento*, Mérida: Junta de Extremadura.
- (1991): *Patrimonio Histórico de Extremadura. El Barroco*, Mérida: Junta de Extremadura.
- (2018): *La catedral de Plasencia. Compendio de un patrimonio histórico, religioso y cultural*, Cáceres.
- Pizarro Gómez, F. J. y Fernández López, J. (eds.) (1995): *Extremadura. La España gótica*, Madrid: Encuentro.
- Tejada Vizueté, F. (1988): *Retablos barrocos de la Baja Extremadura*, Mérida: Junta de Extremadura.
- Terrón Reynolds, M. T. (2000): *Patrimonio pictórico de Extremadura. Siglos XVII y XVIII*, Cáceres: Universidad de Extremadura.

## CAPÍTULO 4

# PATRIMONIO INTANGIBLE Y SU INTERPRETACIÓN COMO RECURSO TURÍSTICO: FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO Y OTROS EVENTOS DE INTERÉS

FRANCISCO JAVIER CAMBERO SANTANO

### 1. INTRODUCCIÓN

El interés por recrear hechos históricos surgió en los Estados Unidos y fue implantado en España en la década de los años 70, a raíz de la consolidación del Estado de las Autonomías. Alonso y Álvarez (2013) sostienen que las recreaciones son habituales en procesos de articulación de estados descentralizados, donde las regiones recrean su identidad cultural y su pasado. Estas representaciones periódicas muestran la cultura viva de los municipios y pueden traducirse como manifestaciones relacionadas con la religión, ritos, luchas guerreras, ciclos agrícolas, folklóricas... que ayudan a conocer el carácter y costumbres de algunos núcleos de población (Nieto, 2014).

Este hecho, junto al creciente interés del turismo de eventos, hace que, en la actualidad, en Extremadura se planteen más estrategias de este tipo como un mecanismo para aumentar el gasto y la duración de la estancia media del turismo en el destino. (Folgado *et al.*, 2016).

Dichos eventos necesitan de una correcta gestión cultural, pues su fin es obtener rentabilidad económica en un determinado lugar. Además de la representación principal, que puede ir acompañada de danza, música o teatro (Getz, 2008), en la mayoría de los casos, una buena gestión añade al evento una programación más amplia, que va más allá de mencionada representación, pues el objetivo principal consiste en rentabilizar económicamente la zona, con actividades de artesanía o cine entre otros.

Para atraer turistas, España cuenta con la catalogación de Fiestas de Interés Turístico, distinción que se efectúa en aquellos casos donde la importancia y singularidad del evento es notable.

En el caso de Extremadura, actualmente se cuenta con más de 60 catalogaciones de Fiestas de Interés Turístico. Gracias a ellas, es posible acercar el Patrimonio Cultural Intangible a un denominado turista cultural, ya que las recreaciones históricas surgen como medio divulgativo del patrimonio cultural y de la propia historia. La consideración de estas fiestas como un recurso y un producto turístico suponen un referente

de la identidad a escalas locales o comarcales. Además de mantener y recuperar el patrimonio cultural, contribuyen de un modo notable a romper con la estacionalidad y, por consiguiente, a generar un importante flujo de visitantes y turistas a estas áreas, en la mayoría de los casos, rurales.

## 2. EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

El concepto de patrimonio cultural ha sido modificado desde sus inicios, debido, en gran medida, a los diferentes instrumentos que la Unesco ha elaborado. El patrimonio total de un determinado lugar no está compuesto únicamente por el patrimonio material (elementos naturales y culturales) sino que, en las últimas décadas, se han incluido, para que también formen parte del mismo, todas las tradiciones o expresiones vivas que han sido heredadas de nuestros antepasados: los rituales, festividades, conocimientos y prácticas vinculadas a la naturaleza, técnicas vinculadas a la artesanía tradicional, comportamientos, saberes, idiosincrasia de un pueblo...

Atendiendo a la definición dada por la Unesco, el Patrimonio Cultural Inmaterial está compuesto por tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Aunque para obtener una definición más completa, tendríamos que revisar el texto de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), donde se recoge, en su artículo 2.1, lo que a continuación se expone:

«Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...».

Esta tipología patrimonial está conformada por actividades y saberes que se manifiestan principalmente en los siguientes cinco ámbitos generales, y que según Martínez y Rojo (2013: 138-139) incluyen los siguientes conceptos:

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial: sirven para transmitir conocimientos, valores culturales y sociales y una memoria colectiva. Así son las lenguas, proverbios, adivinanzas, cuentos, canciones infantiles, leyendas, mitos, cantos y poemas épicos, sortilegios (práctica de adivinar el futuro mediante artes mágicas), plegarias, salmodias (cánticos de los Salmos litúrgicos), canciones, representaciones dramáticas...
- Artes del espectáculo: música vocal o instrumental, la danza, el teatro, pantomima, poesía cantada, representaciones teatrales tradicionales...
- Usos sociales, rituales y actos festivos: son las costumbres de la vida de comunidades, es decir, reuniones, celebraciones y conmemoraciones sociales, fiestas, ritos de

culto, juramento de lealtad, juegos y deportes tradicionales, tradiciones culinarias, usos reservados a hombres o mujeres...

- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo: abarcan una serie de saberes, técnicas, competencias, prácticas y representaciones de las comunidades en interacción con el medio natural. Creencias, espiritualidad, visión del mundo que nos rodea, conocimiento ecológico, saberes de pueblos indígenas, conocimientos sobre flora y fauna, medicina tradicional, cosmología...
- Técnicas artesanales tradicionales: objetos y técnicas artesanas. Herramientas, prendas de vestir, joyas, indumentaria y accesorios para festividades y artes del espectáculo, recipientes, artes decorativas, objetos rituales, instrumentos musicales, enseres domésticos, juguetes lúdicos...

El número de elementos que conforman cada uno de esos bloques es incalculable. Además, muchos de ellos podrían pertenecer a varios puntos e, incluso, generar nuevos recursos patrimoniales culturales intangibles. Por ejemplo, el arte de la Tauromaquia, el cual puede inspirar desde música, como pasodobles o sevillanas, hasta pintura taurina o platos gastronómicos como el rabo de toro de lidia.

### 3. LA REGULACIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS DECLARATORIOS DE LAS FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO

#### 3.1. Regulación durante el Franquismo

Las diferentes declaraciones de Fiestas como de «Interés Turístico» nacieron bajo el régimen franquista, con la Orden de 30 de septiembre de 1964, por la que se creaba la denominación de «Fiesta de Interés Turístico» (BOE n.º 25, de 19 de octubre). Esta norma surgió ante la necesidad de dar respuesta al creciente *boom turístico* que España comenzó a vivir durante la década de 1960, y con la finalidad de crear una oferta complementaria al ya consolidado turismo de sol y playa, principal eje turístico español del momento. La Orden de 1 de marzo de 1968 modificaría algunos aspectos técnicos de la anterior, para adaptarla a las modificaciones orgánicas que se habían producido en el Ministerio y, posteriormente, la Orden sería de nuevo modificada, irrelevantemente, en 1971 y 1973 (Madrid, 2005).

#### 3.2. Regulación durante la Democracia

Iniciado el proceso democrático en España, en el año 1979, se crearía la Orden Ministerial de 12 de febrero, por la que se regulaba la declaración de Fiestas de Interés Turístico (BOE n.º 37, de 12 de febrero). Esta distinción, como recogía el artículo 1, era una denominación honorífica que se otorgaba a fiestas o acontecimientos, que se celebraran en España y que tuvieran una importancia real desde el punto de vista turístico. Dicha denominación estaría dividida en tres categorías (art. 2): «Fiestas de Interés Turístico Internacional», «Fiestas de Interés Turístico Nacional» y «Fiestas de Interés Turístico», según su grado de importancia.

Estas denominaciones podrían ser solicitadas por los Ayuntamientos, por los Centros de Iniciativa Turística y otras organizaciones cívicas locales, mediante instancia

elevada al Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Turismo, acompañándose siempre de la siguiente documentación:

- Fecha o época de origen de la fiesta o acontecimiento.
- Historia resumida de su institución y desarrollo.
- Descripción de los actos que componen la fiesta o acontecimiento en la época actual.
- Fecha de celebración.
- Fotografías, carteles, programas, folletos, libros y, en general, cuanta información gráfica se refiera a la fiesta o acontecimiento en cuestión.

Posteriormente, las solicitudes presentadas serían estudiadas por una Comisión creada al efecto, y que se reuniría en el último trimestre de cada año, la cual estaba integrada por: El Señor Secretario de Estado de Turismo, como Presidente; el Director General de Promoción de Turismo, como Vicepresidente Primero; el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente Segundo; y el Subdirector General de Promoción del Turismo, los Jefes de los servicios de publicidad e información Turística y Turismo Interior, de la Dirección General de Promoción del turismo; los Jefes de las secciones de Fomento y de Recursos Turísticos, como Vocales; y por último, el Jefe de Negociado de Promoción de Turismo Interior, de la Dirección General de Promoción del Turismo, como Secretario.

La Comisión debía resolver las declaraciones atendiendo a los criterios de originalidad, afluencia de visitantes, tradición popular y calidad de los actos celebrados. Si la resolución era positiva, la Secretaría de Estado de Turismo, tenía que publicar la resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Además, el art. 8 advertía que las fiestas y eventos declarados debían ser revisados anualmente, pudiendo ser revocadas o modificadas sus categorías por la autoridad que las otorgó.

Debido a la nueva organización territorial de España, con el desarrollo del Estado de las Autonomías, en el año 1987, se creó la Orden Ministerial de 29 de septiembre donde se regulaban las Fiestas de Interés Turístico Nacional y/o Internacional (BOE n.º 257, de 27 de octubre), y que derogaría la Orden anterior.

La primera modificación que se observaba de manera notable era el cambio de lo que anteriormente se había denominado «Fiestas de Interés Turístico». A partir de este momento, esta categoría sería susceptible de regulación por parte de las Comunidades Autónomas, en virtud de sus competencias, puesto que estas fiestas podrían considerarse, aunque no lo estableciera el nombre, como «Fiestas de Interés Turístico Regional». O sea que, de acuerdo con la legalidad, las fiestas cuya gestión promocional correspondiera a las Comunidades Autónomas serían las designadas inicialmente como de Interés Turístico, quedando las de Interés Turístico Nacional e Internacional como competencia lógica de la Administración central del Estado.

Esta nueva Orden establecía la inclusión de otras actividades para ampliar el objeto de las declaraciones. Además de las fiestas y los libros, españoles o extranjeros, que contribuían a la promoción del turismo, se incluían las obras audiovisuales, que tenían una «creciente importancia para la difusión de los recursos turísticos».

Por último, todas las anteriores quedarán derogadas por la que, en la actualidad, se encuentra en vigor. Nos referimos a la Norma recogida en la Orden de 3 de mayo



de 2006, por la que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional (BOE n.º 135, de 3 de mayo).

Con el objetivo de mejorar el régimen de estas declaraciones, la nueva orden dota de mayor objetividad a los criterios existentes y da mayor transparencia al procedimiento de concesión de cara a los solicitantes. Como modificaciones principales, en lo relativo a las actuaciones de promoción en medios de comunicación, en el caso de las fiestas de interés turístico nacional, tendrán que alcanzar un mínimo de veinte en medios nacionales o extranjeros y, para las fiestas de interés turístico internacional de diez, exclusivamente en medios extranjeros. De igual manera, se exige que los alojamientos y servicios turísticos se ubiquen a una distancia inferior a cincuenta kilómetros del lugar de celebración de la fiesta.

Por otro lado, se tendrá en cuenta y deberá ser acreditado por el solicitante, el arraigo de la fiesta en la localidad y la implicación de la participación ciudadana en el evento. Como novedad, con la nueva Orden, también se pone especial cuidado en garantizar el respeto a animales y personas, así como al entorno urbano monumental y paisajístico.

Respecto al procedimiento de tramitación, como novedad se introduce que, para que una Fiesta sea declarada de Interés Turístico Nacional deberá haber sido declarada Fiesta de Interés Turístico por parte de la Comunidad Autónoma desde hace al menos cinco años. En el caso de la declaración de Interés Turístico Internacional deberá haber estado declarada de Interés Turístico Nacional durante un período también de cinco años (BOE n.º 170, de 18 de julio de 2006). Otra de las novedades de la Norma actual es que, por primera vez, varias localidades podrán realizar una solicitud conjunta que intervengan en una sola fiesta.

Por último, desaparecen los procedimientos de declaraciones de «Libro de Interés Turístico Nacional» y de «Interés Turístico Nacional» para películas y obras audiovisuales, previstos en la Orden de 29 de septiembre de 1987 citada anteriormente.

### 3.3. Regulación de la Comunidad Autónoma de Extremadura

La promoción y ordenación del Turismo regional figura entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, según lo determinado en el art. 9.19 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero (BOE, n.º 25, de 29 de febrero de 2011), que establece la competencia exclusiva en materia de «Turismo. Ordenación, planificación, información y promoción interior y exterior...» (p. 6), sin perjuicio de las competencias que el art. 149.1.28 de la Constitución asigna al Estado. En este marco, la Administración Local adquiere un importante papel como sujeto del Patrimonio Histórico y Cultural.

La primera Normativa que la comunidad extremeña realizó para desarrollar la competencia de las Fiestas de Interés Turístico será el Decreto 65/1985, de 17 de diciembre, por el que se creó la denominación de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y que, posteriormente, sería derogado por el vigente Decreto 152/1997, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura (DOE, n.º 149, de 27 de diciembre de 1997).

Se denominaría «Fiestas de Interés Turístico de Extremadura» a aquellos certámenes, fiestas o acontecimientos que se celebrasen en el territorio de esa Comunidad y que ofrecieran una especial relevancia real desde el punto de vista turístico y supusieran una valoración de la cultura y de las tradiciones populares (art. 1.1).

Los requisitos que el evento debe cumplir para la referida declaración vienen recogidos en el art. 2:

- Originalidad de la celebración.
- Valor cultural, gastronómico o ambiental.
- Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiera la petición habrá de tener una antigüedad mínima de, al menos, 10 años. No obstante, cuando las fiestas tengan un carácter gastronómico y se basen en productos representativos de Extremadura o vinculados a su economía, será suficiente una antigüedad de cinco años, debiéndose haber celebrado de un modo continuado durante los tres últimos años previos a la solicitud de la declaración.
- Capacidad para atraer visitantes de fuera de la Región.
- Celebración de forma periódica.

Las solicitudes podrán ser realizadas por las Entidades Locales correspondientes, por Organismos, Asociaciones o Colectividades de índole municipal, provincial o regional, previo acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno y representación (art. 3.1). Estas solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, de una descripción detallada de la celebración, justificación del cumplimiento de los requisitos enumerados en los artículos anteriores, información gráfica relativa al acontecimiento festivo y de cualquier otro dato que el solicitante considere de su interés (art. 3.2).

En el caso de conseguir el título honorífico de «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» se otorgará mediante una Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo que deberá publicarse en el DOE, mediante un informe previo de la Dirección General de Turismo y una vez oída la Comisión Permanente del Consejo de Turismo. Si transcurriesen tres meses desde la celebración de la Fiesta, se entenderá por denegada la solicitud (art. 4).

Con posterioridad, y como complemento a la normativa anterior, entraría en vigor la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE, n.º 59, de 22 de mayo de 1999) que, considerando lo establecido en el Título IV, del Patrimonio Etnológico, atiende de manera destacada a la riqueza cultural recogida en usos, costumbres, formas de vida y lenguaje referidos como bienes etnológicos intangibles. Esta Ley protegerá, a través de su art. 60, los bienes culturales intangibles:

«Los bienes etnológicos intangibles como usos, costumbres, creaciones, comportamientos, las formas de vida, la tradición oral, el habla y las peculiaridades lingüísticas de Extremadura serán protegidos por la Consejería de Cultura y Patrimonio en la forma prevista en esta Ley, promoviendo para ello su investigación y la recogida exhaustiva de los mismos en soportes que garanticen su transmisión a las generaciones venideras» (p. 27).

## 4. FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA

La cultura tradicional, correspondiente a una determinada sociedad, se muestra con una enorme riqueza y variedad, de marcado localismo y, al mismo tiempo, con pautas homogéneas que han permitido el desarrollo de su investigación, su puesta en valor y, en determinados casos, su musealización (Limón, 1990; Alonso y Grau, 1995). Estos eventos pueden ser explicados como un acontecimiento temporal clasificable en diferentes categorías a partir de su forma, tamaño y contenido (Getz, 1997).

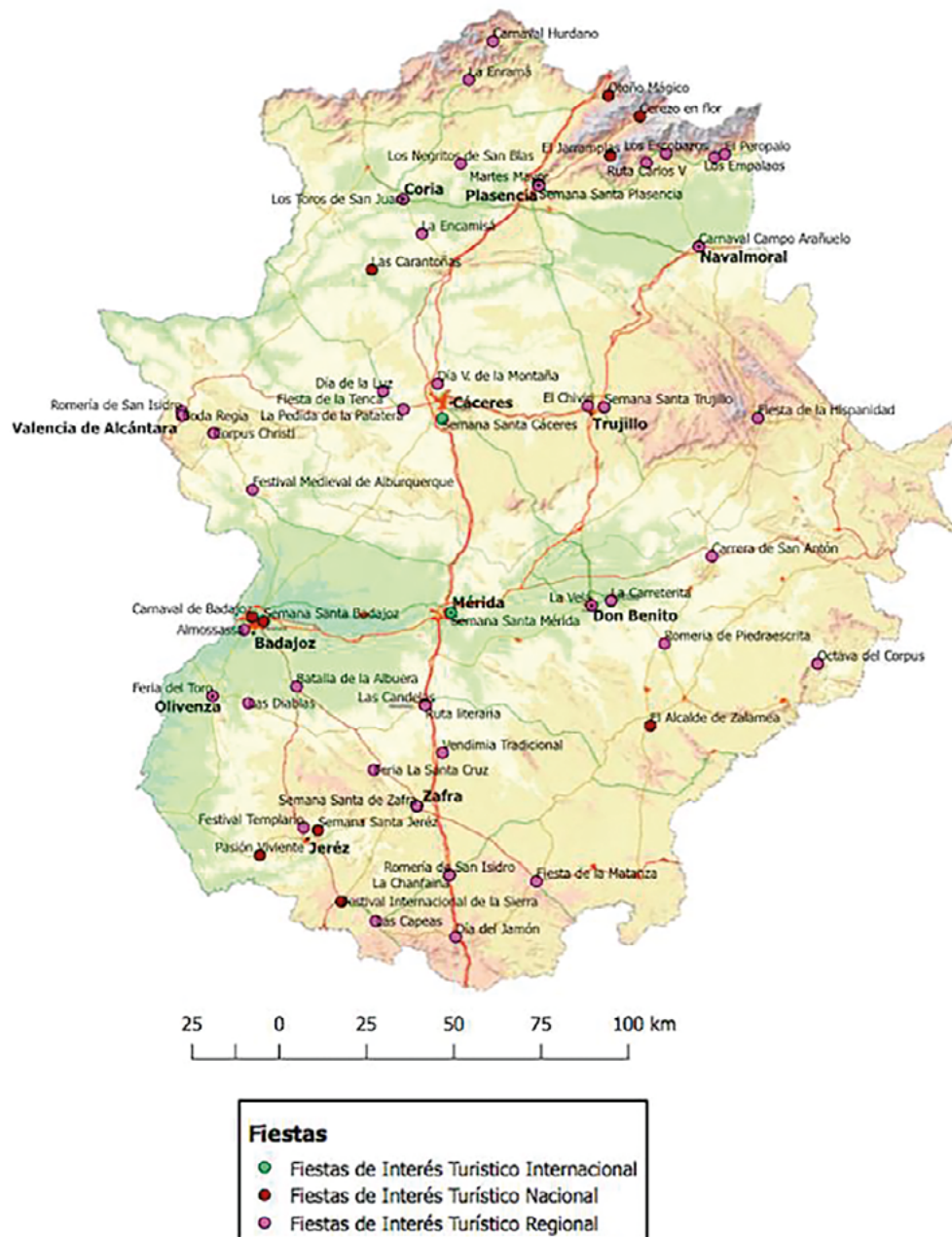
En la actualidad, Extremadura cuenta con la declaración de 56 Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, 12 Fiestas de Interés Turístico Nacional y 2 Fiestas de Interés Turístico Internacional<sup>39</sup> (figura 1).

### 4.1. Fiestas de Interés Turístico Regional

- **Carrera de San Antón** (DOE, n.º 74, de 9 de septiembre de 1986): se celebra en Navavillar de Pela en el mes de enero. Cuenta la tradición que en la Edad Media los árabes intentaron invadir esta localidad, pero huyeron al creer que la resistencia del pueblo estaba formada por un ejército fantasmal. En realidad, eran los habitantes del municipio, que al ser inferiores en armas y número, encendieron varias hogueras y galoparon veloces al son de tambores y cencerros, ataviados con amplias camisas blancas y sombreros puntiagudos.
- **Las Candelas** (DOE, n.º 6, de 18 de marzo de 1991): fiesta que se celebra el 1 de febrero en el municipio de Almendralejo. A las 8 de la tarde, las campanas de la Torre de los Almendros anuncia el momento en el que empiezan a arder las candelas que dan nombre a la fiesta.
- **Los Negritos de San Blas** (DOE, n.º 10, de 24 de enero de 2006): fiesta que se celebra el 2 de febrero en el municipio de Montehermoso. La fiesta comienza al atardecer, cuando los Negritos, personas ataviadas con vistosa indumentaria y caras tiznadas con corcha, comienzan a bailar al son del tamboril y las castañuelas en honor a San Blas.
- **Ruta del Emperador Carlos V** (DOE, n.º 72, de 13 de abril de 2011): fiesta que se celebra en febrero. Una festividad que conmemora la última ruta que hizo el Emperador Carlos V el 3 de febrero de 1557 desde el Castillo de los Condes de Oropesa en Jarandilla de la Vera, pasando por Aldeanueva de la Vera, hasta llegar al Monasterio de Yuste.
- **Carnaval de Campo Arañuelo «Carnavalmoral»** (DOE, n.º 9, de 30 de enero de 1986): fiesta celebrada en Navalmoral de la Mata. Viene siendo celebrada desde hace más de 300 años sin interrupción, incluso saltándose las prohibiciones de la dictadura. Fue declarada por su colorido y vistosidad, por sus desfiles y por sus murgas entre otras representaciones.

<sup>39</sup> Toda la información que se ha presentado de cada una de las Fiestas ha sido obtenida de la página web: <<http://www.turismoextremadura.com/viajar/turismo/es/ven-a-extremadura/fiestas-interes-turistico/>>.

Figura 1. Localización geográfica de las Fiestas de Interés Turístico en Extremadura.



FUENTE: Elaboración propia a partir del repertorio cartográfico de Extremadura (<[www.ideexextredura.com](http://www.ideexextredura.com)>).

- **El Peropalo** (DOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980): fiesta celebrada en Villanueva de La Vera. El Peropalo, un pelele, es ajusticiado en el pueblo desde el domingo hasta el martes de carnaval, cuando es quemado entre celebraciones y lamentos. Entre las hipótesis, la que adquiere mayor peso es que se trata de un ritual agrario de fertilidad de la Europa prerromana.
- **La Pedida de la Patatera, el día grande de Malpartida de Cáceres** (DOE, n.º 91, de 13 de mayo de 2016): fiesta que se celebra el Martes de Carnaval. El origen de esta celebración se remonta a finales del siglo XIX, cuando los jóvenes, sobre todo los quintos, tenían la costumbre de «pedir patatera» y otras viandas por las casas de los vecinos para degustarlas posteriormente en las tabernas del pueblo.
- **Feria del Toro de Olivenza** (DOE, n.º 115, de 17 de junio de 2013): a primeros de marzo, Olivenza reúne lo más granado del mundo del toro. Además de tratarse del primer evento taurino del año a nivel nacional, reúne carteles conformados por toreros de prestigio y por ganaderías de renombre que aportan calidad.
- **Fiesta de la Matanza Tradicional Extremeña de Llerena** (DOE, n.º 137, de 16 de julio de 2018): fiesta que recrea y homenajea, a principios de marzo, el ritual de la matanza del cerdo, símbolo de la identidad y la cultura popular de Extremadura. El sacrificio de este animal ha sido durante siglos un momento importante para muchas familias, pues garantizaba gran parte del sustento alimenticio del año.
- **Carnaval Hurdano** (DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017): se trata de uno de los carnavales más singulares de toda España. Cada año se celebra en una alquería o pueblo distinto de la comarca. Una de sus peculiaridades es contar con personajes propios, como el rey del Antrueju, el obispo jurdanu, la tía rechonchona, el machu lanú, los diablillos, la mona, el burru, la tarara o el morcillu.
- **Semana Santa en Plasencia** (DOE, n.º 60, de 27 de marzo de 2012): esta fiesta está documentada desde el s. XIII. Gran parte de los pasos procesionales discurren por el casco monumental de la ciudad. El desfile delante de la Catedral, el paso por la judería o por las calles del adarve, sin duda son momentos destacados del discurrir de los pasos y cofradías por las calles de Plasencia.
- **Semana Santa en Trujillo** (DOE, n.º 200, de 16 de octubre de 2012): esta fiesta cuenta con aproximadamente 500 años de historia y originalidad que radica en la belleza de las tallas que procesionan en su casco histórico-artístico. Se trata de una Semana Santa con identidad propia, que comienza con la entrada triunfal de Cristo en Jerusalén.
- **Semana Santa en Zafra** (DOE, n.º 137, de 16 de julio de 2018): durante esta fiesta, más de 6000 hermanos repartidos en ocho cofradías, representan la pasión, muerte, y resurrección de Cristo por las calles del bello conjunto monumental. Destacan procesiones como la del Cristo de la Humildad y Paciencia o la del Cristo de la Cofradía del Silencio.
- **Los Empalaos** (BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980): fiesta que se celebra en Valverde de la Vera en el mes de marzo. Se trata de un ritual religioso cuyo origen se remonta al s. XVI, en que la Orden de la Cofradía de Nuestro Señor Jesucristo ya realizaba estos actos de penitencia. Inicialmente se llamaban Hermanos de Disciplina.

- **Fiesta de El Chíviri en Trujillo** (BOE): esta fiesta supone el culmen de la Semana Santa trujillana. Fiesta que se remonta a principios del s. XIX, concretamente a la celebración de la fiesta de la primavera, en la que se festejaba la llegada del buen tiempo con el cambio de estación.
- **La Carrerita** (DOE, n.º 32, de 17 de marzo de 2007): fiesta que se celebra en Villanueva de la Serena cada Domingo de Resurrección. Representa el reencuentro entre la Virgen y su hijo. Se celebra desde el s. XVIII y se cuentan por miles los asistentes.
- **Día de la Luz** (DOE, n.º 110, de 20 de septiembre de 1997): fiesta celebrada en la localidad de Arroyo de la Luz cada Lunes de Pascua. Su origen se remonta al s. XIII, día en que, según cuenta la leyenda, la Virgen de la Luz intercedió para ayudar a las tropas de Alfonso IX, en la lucha contra el ejército árabe.
- **Romería de Piedraescrita** (DOE): fiesta que se celebra en el municipio de Campanario cada Lunes de Pascua. Celebración en honor a su patrona, la Virgen de Piedraescrita, cuya imagen data, según la leyenda, del s. XIII.
- **Bajada y Novenario de la Virgen de la Montaña** (DOE, n.º 137, 16 de julio de 2018): fiesta que se celebra en Cáceres desde 1641. La Bajada de la Virgen se celebra diez días antes del primer domingo de mayo. Los miembros de la Cofradía de la Virgen de la Montaña la cargan en brazos y realizan su traslado desde el Santuario de la Montaña hasta la Concatedral de Santa María.
- **La Chanfaina en Fuente de Cantos** (DOE, n.º 30, 15 de abril de 1987): esta localidad celebra en el mes de abril una fiesta gastronómica en torno a la chanfaina. Comienza cuando los niños del municipio, ataviados con trajes de pastores, entregan el cordero al maestro de ceremonias, que sería el cocinero más antiguo de todos los asistentes.
- **Fiesta de la Santa Cruz** (DOE): conocida como las Cruces de Mayo, la localidad de Feria exhibe los días 2 y 3 de mayo, las cruces fabricadas por las habitantes del pueblo para después llevarlas a la iglesia parroquial.
- **Romería de San Isidro en Fuente de Cantos** (DOE): el 15 de mayo, y en honor a San Isidro, carrozas engalanadas adornan el caminar de los romeros hasta la Ermita del Santo Patrón del Campo, donde se celebrará una misa romera en su honor.
- **Romería de San Isidro en Valencia de Alcántara** (DOE): al igual que en Fuente de Cantos, Valencia de Alcántara se viste con sus mejores galas para festejar al Patrón de los Agricultores.
- **La Batalla de La Albuera** (DOE, n.º 135, de 20 de noviembre de 2004): en el mes de mayo, el municipio de La Albuera sale a la calle armado y vestido de época para conmemorar los hechos que acontecieron en la localidad el 16 de mayo de 1811. Se realizan desfiles, mercadillos de época y, por supuesto, una representación teatral de la batalla.
- **Octava del Corpus** (BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980): fiesta que se celebra en junio en la localidad de Peñalsordo. El evento comienza con una leyenda, que cuenta cómo el general Cachafre consiguió tomar el castillo de Capilla a los moros. El domingo, día de la octava, los jinetes montan sobre caballos y rememoran el asalto al castillo.

- **Ruta Literaria del Romanticismo** (DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017): la ciudad de Almendralejo celebra en junio, en honor a José de Espronceda y Carolina Coronado, esta fiesta para rendir homenaje a los dos grandes escritores y difundir su obra.
- **Corpus Christi** (DOE, n.º 45, de 7 de marzo de 2011): fiesta celebrada en San Vicente de Alcántara el segundo o tercer domingo de junio. Se decora con grandes alfombras diseñadas con motivos florales y dibujos, que hacen alusión a dicha festividad, para el paso de la procesión del domingo del Corpus.
- **De la Luna al Fuego en Zafra** (DOE, n.º 151, de 6 de agosto de 2014): esta fiesta que se celebra en junio recrea la Zafra del s. XVI, solazando así todo el esplendor vivido en la localidad durante el ducado de los Duques de Feria.
- **Los Toros de San Juan** (BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980): la semana del 24 de junio, Coria celebra esta fiesta en honor a San Juan. La tradición invita a correr delante de los toros por el recinto amurallado de la ciudad.
- **Festival Templario de Jerez de los Caballeros** (DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017): fiesta que se celebra durante el mes de julio. Jerez rememora la época de esplendor que vivió bajo la Orden del Temple, a mediados del s. XIII, cuando Alfonso IX de León encomendó a estos caballeros clericales y guerreros la toma de la localidad a los árabes y su posterior custodia.
- **La Boda Regia, historia hispano-lusa** (DOE, n.º de 13 de mayo de 2016): esta fiesta celebrada en julio en Valencia de Alcántara, recrea la boda real entre la Infanta Isabel, hija de los Reyes Católicos, y el rey de Portugal, don Manuel. La localidad se sumerge en plena Edad Media para poner en escena La Boda Regia.
- **Martes Mayor de Plasencia** (DOE): se celebra el primer martes de agosto y se remonta a la fundación de Plasencia y a su tradicional mercado semanal. Evento celebrado alrededor de este mercado, cuando antiguamente, los pastores y agricultores realizaban sus diferentes transacciones comerciales.
- **Festival Medieval de Alburquerque** (DOE, n.º 135, de 20 de noviembre de 2004): cada agosto, Alburquerque celebra, en torno al castillo de Luna, la historia de amor entre Doña Inés de Castro y Don Pedro Cruz. Todo el municipio se convierte en una Villa Medieval vigilada por el castillo de Luna.
- **Las Diablas en Valverde de Leganés** (DOE, n.º 91, de 13 de mayo de 2016): esta fiesta recrea la lucha del bien contra el mal. La celebración llevada a cabo en el mes de agosto, tiene su origen a finales del s. XIX y principios del XX. La diabla se ha escapado del calabozo de la iglesia y campa a sus anchas, acompañada de su séquito de diablillos sembrando el terror en las calles y plazas oscuras de la localidad. Finalmente, es apresada y devuelta a la cárcel.
- **La Enramá de Pinofranqueado** (DOE, n.º 142, de 7 de diciembre de 1996): cada último de agosto, los mozos y mozas de esta población se emparejan por sorteo para favorecer futuros noviazgos. Los mozos se preparan para rondar a la moza que le tocó en suerte el día de San Bartolomé, cuanto a ritmo de tamboril irán en busca de su pareja. La moza le coloca la enramá (un ramillete de flores) en la solapa de su chico.
- **Día de la Tenca, una fiesta con sabor** (DOE, n.º 94, de 14 de agosto de 2001): este evento se celebra cada agosto en un pueblo diferente de la Mancomunidad

Tajo-Salor. El municipio anfitrión ofrece diferentes actividades a los visitantes, pero las esenciales son: la degustación de tencas, el concurso de pesca, el concurso gastronómico y la entrega de la Tenca de Oro.

- **Fiesta de la Vendimia** (DOE, n.º 32 de 17 de marzo de 2007): Villafranca de los Barros, celebra, coincidiendo con el Día de Extremadura, las fiestas patronales de la Virgen Coronada, festividad en la que también se da a conocer la tradición que existe en la comarca en torno al mundo del vino.
- **Día del Jamón de Monesterio** (DOE, n.º 37, de 24 de febrero de 2009): encuentro gastronómico celebrado en septiembre, donde además de la degustación del jamón se realizan otras actividades lúdico-festivas.
- **Las Capeas de Segura de León** (DOE, n.º 132, de 10 de julio de 2013): en septiembre, los vecinos de la localidad pacense rinden tributo al Cristo de la Reja. En su honor, se celebran «las capeas» manteniendo el respeto por los animales, que serán devueltos a sus lugares de pasto una vez finalizada la capea.
- **Almossassa en Badajoz** (DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017): entre finales de septiembre y principios de octubre se conmemora la fundación árabe de la ciudad de Badajoz. Las calles se llenan de colorido y espectáculo, se realizan actividades lúdicas como desfiles, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, conciertos y actividades varias para grandes y pequeños.
- **La Velá de Don Benito** (DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017): fiesta que se celebra el 12 de octubre en honor a Nuestra Señora de las Cruces. Debe su nombre a que los dombenitenses solían velar a la Virgen, la víspera, en su ermita, situada a siete kilómetros.
- **Fiesta de la Hispanidad** (DOE, n.º 32, de 17 de marzo de 2007): cada 12 de octubre, la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe se encarga cada año de organizar este evento. En él, cientos de caballistas se congregan delante del Monasterio, para rendir homenaje a la Patrona de Extremadura, recordando su coronación como Reina de la Hispanidad por el rey Alfonso XIII en 1929.
- **Los Escobazos en Jarandilla** (DOE, n.º 6 de 18 de marzo de 1991): esta fiesta es celebrada en Jarandilla de la Vera a principios del mes de diciembre. Nace de una tradición pastoril. Cuando los pastores regresaban de la sierra venían alumbrándose con escobones de retama prendidos que, en cuanto llegaban a Jarandilla, apagaban a golpes.
- **La Encamisá de Torrejuncillo** (BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980): cada 7 de diciembre, en la víspera de la Inmaculada Concepción, cientos de torrejuncillanos se echan a la calle para celebrar la Encamisá. A la salida de la Inmaculada Concepción de la iglesia, un grupo de personas cubren de humo y olor a pólvora la plaza al disparar sus escopetas. El estandarte de la virgen es entregado al mayordomo que, junto a otros cientos de jinetes ataviados con sábanas blancas, realizan una procesión por las empinadas calles del municipio.

#### 4.2. Fiestas de Interés Turístico Nacional

- **Jarramplas, ladrón de Piornal** (BOE, n.º 307, de 20 de diciembre de 2014): todos los 19 y 20 de enero, coincidiendo con la festividad de San Sebastián, el pueblo



viste a un hombre de demonio con un traje formado por cintas multicolores y una máscara cónica de enorme nariz, cuernos y crines de caballo, para que, mientras recorra las calles del municipio piornalego tocando un tamboril, los vecinos lanzándole nabos a modo de castigo.

- **Las Carantoñas de Acehúche** (DOE, n.º 48, de 11 de marzo de 2019): fiesta que se celebra en la festividad de San Sebastián. Este evento está formado por carantoñas, tiraores, regaoras, un tamborilero y la vaca tora. No se sabe exactamente su procedencia, pero hay quien sostiene que se trata de la representación del martirio de San Sebastián, que después de ser asaetado, las fieras del bosque le respetaron en vez de devorarlo.
- **Carnaval de Badajoz** (BOE, n.º 251, de 18 de octubre de 2011): se trata de una de las Fiestas más esperadas en Badajoz. Además de los desfiles, es de gran interés el concurso de murgas. Durante el Carnaval, la ciudad se llena de tules, fieltros, rasos y un sinfín de materiales más que dan vida a los trajes que lucen los carnavaleros llegados de todos los puntos de la región.
- **Fiesta del Cerezo en Flor** (BOE, n.º 82, de 5 de abril de 2010): aunque no se puede calcular el día concreto, en marzo, el Valle del Jerte da la bienvenida a la primavera vistiéndose de blanco. Miles de cerezos en flor despiertan al buen tiempo cubriendo sus ramas de flores blancas que otorgan al Valle del Jerte una belleza singular.
- **Semana Santa en Jerez de los Caballeros** (BOE, n.º 306, de 23 de diciembre de 2015): fiesta que arranca el Domingo de Ramos con la salida de la Borriquita, acompañada de la Legión. El fervor popular caracteriza, por uno de los conjuntos histórico-artísticos más bellos de Extremadura, una Semana de Pasión donde transcurren los actos procesionales de esta Semana Santa.
- **Semana Santa en Badajoz** (DOE, 25 de marzo de 1999): durante la Semana de Pasión, multitud de cofradías procesionan por las calles y plazas de Badajoz. Destaca el desfile de los distintos pasos junto a la Catedral o la jornada del Jueves Santo, momento en que la Virgen de la Soledad realiza su salida.
- **La Pasión Viviente** (BOE, 15 de septiembre de 2018): fiesta que se celebra en Oliva de la Frontera. Representa el enjuiciamiento y muerte de Jesús. Una fiesta en la que participan como actores y figurantes más de 400 vecinos de la localidad.
- **FIS en Fregenal de la Sierra** (BOE, n.º 53. De 1 de marzo de 2018): cada verano, en agosto, Fregenal celebra su Festival Internacional de la Sierra. Este festival ofrece una de las mejores opciones de exhibición de cultura popular, música o danza popular.
- **El Alcalde de Zalamea** (BOE, n.º 229, de 12 de diciembre de 2018): fiesta que se celebra durante la segunda quincena de agosto en Zalamea de la Serena. El evento está basado en una de las obras más importantes del siglo de Oro Español: *El Alcalde de Zalamea*, de Calderón de la Barca. Los vecinos del municipio recrean, durante días, la versión de esta obra literaria.
- **Otoño Mágico en el Valle del Ambroz** (BOE, n.º 5, de 5 de enero de 2018): esta fiesta nació con el objetivo de potenciar el turismo de la comarca más allá del verano, con el paso de los años ha adquirido una notable relevancia. Entre las actividades a realizar destacan las rutas senderistas, la marcha de bicicletas, la carrera por montaña o el raid de aventura.

### 4.3. Fiestas de Interés Turístico internacional

- **Semana Santa de Cáceres** (BOE, n.º 90 de 15 de abril de 2011): esta fiesta se desarrolla principalmente por el casco histórico de la ciudad, Patrimonio de la Humanidad. La tradición de la Semana Santa cacereña se remonta al siglo XVI. La estética medieval, unida a los desfiles procesionales y el valor de sus tallas, hace de esta celebración un evento único en el mundo. Cabe destacar la procesión que se vive el Miércoles Santo, cuando la talla del Cristo Negro sale de su templo para recorrer su Vía Crucis por las calles de la ciudad monumental.
- **Semana Santa de Mérida** (BOE, n.º 202 de 21 de agosto de 2018): fiesta que se celebra desde el Domingo de Ramos y que a lo largo de siete días saca a la calle más de 30 pasos. El paso de las estaciones de penitencia juntos a los restos romanos, como el templo de Diana, el arco de Trajano o el puente romano, así como el Vía Crucis en el interior del anfiteatro romano en la madrugada del Viernes al Sábado Santo, hace que la Semana Santa de Mérida ostente unas características tan especiales que la hagan merecedora de dicha distinción.

<b>Tabla 1. Cuadro resumen de las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura</b>			
<i>Denominación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha de declaración</i>
Jarramplas	Enero	Piornal	BOE, n.º 307, de 20 de diciembre de 2014
Las Carantoñas	Enero	Acehúche	DOE, n.º 48, de 11 de marzo de 2019
Carrera de San Antón	Enero	Navalvillar de Pela	DOE, n.º 74, de 9 de septiembre de 1986
Las Candelas	Febrero	Almendralejo	DOE, n.º 6, de 18 de marzo de 1991
Los Negritos de San Blas	Febrero	Montehermoso	DOE, n.º 10, de 24 de enero de 2006
Ruta del Emperador Carlos V	Febrero	Mancomunidad de la Vera	DOE, n.º 72, de 13 de abril de 2011
Carnaval de Campo Arañuelo «Carnavalmoral»	Febrero-marzo	Navalmoral de la Mata	DOE, n.º 9, de 30 de enero de 1986
Carnaval Hurdano	Febrero-marzo	Nuñomoral	DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017
El Peropalo	Febrero-marzo	Villanueva de la Vera	DOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980
La Pedida de la Patatera	Febrero-marzo	Malpartida de Cáceres	DOE, n.º 91, de 13 de mayo de 2016
Feria del Toro	Marzo	Olivenza	DOE, n.º 115, de 17 de junio de 2013
Fiesta de la Matanza Tradicional Extremeña	Marzo	Llerena	DOE, n.º 137, de 16 de julio de 2018

<b>Tabla 1. Cuadro resumen de las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura (cont.)</b>			
<i>Denominación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha de declaración</i>
Carnaval de Badajoz	Febrero-marzo	Badajoz	BOE, n.º 251, de 18 de octubre de 2011
Semana Santa de Plasencia	Marzo-abril	Plasencia	DOE, n.º 60, de 27 de marzo de 2012
Semana Santa de Trujillo	Marzo-abril	Trujillo	DOE, n.º 200, de 16 de octubre de 2012
Semana Santa de Zafra	Marzo-abril	Zafra	DOE, n.º 137, de 16 de julio de 2018
Día de la Luz	Marzo-abril	Arroyo de la Luz	DOE, n.º 110, de 20 de septiembre de 1997
Los Empalao	Abril	Valverde de la Vera	BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980
Fiesta de El Chíviri	Abril	Trujillo	
La Carrerita	Abril	Villanueva de la Serena	DOE, n.º 32, de 17 de marzo de 2007
Bajada y Novenario de la Virgen de la Montaña	Marzo-mayo	Cáceres	DOE, n.º 137, 16 de julio de 2018
Semana Santa de Cáceres	Marzo-abril	Cáceres	BOE, n.º 90 de 15 de abril de 2011
Semana Santa de Mérida	Marzo-abril	Mérida	BOE, n.º 202 de 21 de agosto de 2018
Fiesta del Cerezo en Flor	Marzo-mayo	Municipios del Valle del Jerte	BOE, n.º 82, de 5 de abril de 2010
Semana Santa de Badajoz	Marzo-abril	Badajoz	DOE, 25 de marzo de 1999
Semana Santa de Jerez de los Caballeros	Marzo-abril	Jerez de los caballeros	BOE, n.º 306, de 23 de diciembre de 2015
La pasión Viviente	Marzo-abril	Oliva de la Frontera	BOE, 15 de septiembre de 2018
Romería de Piedraescrita	Abril	Campanario	
Fiesta de la Santa Cruz	Mayo	Feria	
La Chanfaina	Mayo	Fuente de Cantos	DOE, n.º 30, 15 de abril de 1987
Romería de San Isidro	Mayo	Valencia de Alcántara	
Romería de San Isidro	Mayo	Fuente de Cantos	
La Batalla de La Albuera	Mayo	La Albuera	DOE, n.º 135, de 20 de noviembre de 2004
Octava del Corpus	Mayo	Peñalsordo	BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980

**Tabla 1.** Cuadro resumen de las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura (cont.)

<i>Denominación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha de declaración</i>
Ruta Literaria del Romanticismo	Mayo	Almendralejo	DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017
Corpus Christi	Mayo-junio	San Vicente de Alcántara	DOE, n.º 45, de 7 de marzo de 2011
De la Luna al Fuego	Junio-julio	Zafra	DOE, n.º 151, de 6 de agosto de 2014
Los Toros de San Juan	Junio	Coria	BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980
Festival Templario de Jerez de los Caballeros	Julio	Jerez de los Caballeros	DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017
La Boda Regia, historia hispano-lusa	Julio	Valencia de Alcántara	DOE, n.º de 13 de mayo de 2016
Festival Internacional de la Sierra	Agosto	Fregenal de la Sierra	BOE, n.º 53, de 1 de marzo de 2018
El Alcalde de Zalamea	Agosto	Zalamea de la Serena	BOE, n.º 229, de 12 de diciembre de 2018
Martes Mayor de Plasencia	Agosto	Plasencia	
Festival Medieval de Alburquerque	Agosto	Alburquerque	DOE, n.º 135, de 20 de noviembre de 2004
Las Diablas	Agosto	Valverde de Leganés	DOE, n.º 91, de 13 de mayo de 2016
La Enramá	Agosto	Pinofranqueado	DOE, n.º 142, de 7 de diciembre de 1996
Día de la Tenca	Agosto	Mancomunidad Tajo-Salor	DOE, n.º 94, de 14 de agosto de 2001
Fiesta de la Vendimia	Septiembre	Villafranca de los Barros	DOE, n.º 32 de 17 de marzo de 2007
Día del Jamón	Septiembre	Monesterio	DOE, n.º 37, de 24 de febrero de 2009
Las Capeas de Segura de León	Septiembre	Segura de León	DOE, n.º 132, de 10 de julio de 2013
Almossassa	Septiembre	Badajoz	DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017
La Velá	Septiembre	Don Benito	DOE, n.º 211, de 3 de noviembre de 2017
Otoño Mágico	Septiembre-diciembre	Mancomunidad Valle del Ambroz	BOE, n.º 5, de 5 de enero de 2018

**Tabla 1.** Cuadro resumen de las Fiestas de Interés Turístico de Extremadura (cont.)

Denominación	Fecha	Localidad	Fecha de declaración
Fiesta de la Hispanidad	Octubre	Guadalupe	DOE, n.º 32, de 17 de marzo de 2007
Los Escobazos	Diciembre	Jarandilla de la Vera	DOE, n.º 6 de 18 de marzo de 1991
La Encamisá de Torrejoncillo	Diciembre	Torrejoncillo	BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980

FUENTE: Elaboración propia a partir de <www.turismoextremadura.com> [consultado el 18/03/2019]; Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura.

## 5. OTROS GRANDES EVENTOS PROGRAMADOS

Además de las Fiestas de Interés Turístico, Extremadura cuenta con una amplia oferta de eventos programados, de carácter cultural, natural, social o gastronómico, a lo largo de toda su geografía. Estos acontecimientos, aunque carecen de una catalogación exclusiva como las planteadas anteriormente, reúnen a un importante número de visitantes y turistas muy variados. Caben destacar los siguientes eventos, ferias y festivales<sup>40</sup>:

- **Feria Internacional de Turismo Ornitológico:** se celebra en el Parque Nacional de Monfragüe, y es considerada la más importante de su género en el sur de Europa.
- **Fiesta de San Jorge:** se celebra en Cáceres, en la semana del 23 de abril. La fiesta simboliza la reconquista de la ciudad combinando hechos históricos, como la disputa entre musulmanes y cristianos, con leyendas, como la victoria de San Jorge sobre el dragón.
- **Emérita Lúdica:** Mérida revive cada año su pasado romano con luchas de gladiadores, marchas de legionarios, mercados romanos, recreaciones históricas...
- **Festival de Flamenco y fado de Badajoz:** se celebra en Badajoz cada verano. Reúne dos géneros declarados Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad: el flamenco y el fado.
- **Festival WOMAD (World of Music, Art and Dance):** se celebra en Cáceres desde 1992. Es un festival sobre música, artes y danzas del mundo. Es un proyecto del cantante británico Peter Gabriel para dar a conocer los distintos ritmos musicales.
- **Festival de Teatro Clásico de Cáceres:** se celebra en Cáceres desde 1990. Se trata de una apuesta por la calidad, así como por la representación de los mejores textos clásicos a través de prestigiosas compañías del panorama dramático contemporáneo, y por la conjunción entre teatro, música y danza del Siglo de Oro.
- **Festival Folklórico Internacional de Extremadura:** este festival tiene su escenario principal en Badajoz, aunque los espectáculos también se desarrollan en más

<sup>40</sup> Toda la información presentada de cada evento programado ha sido obtenida de la página web: <[https://www.spain.info/pt/que-quieres/agenda/eventos/badajoz/festival\\_de\\_cine\\_inedito.html](https://www.spain.info/pt/que-quieres/agenda/eventos/badajoz/festival_de_cine_inedito.html)>.

de una docena de poblaciones extremeñas. Durante diez jornadas se desarrolla el programa del evento, compuesto por alrededor de ocho grupos folklóricos extranjeros, tres españoles y diez o doce de Extremadura.

- **Festival de Teatro Clásico de Alcántara:** esta localidad cacereña acoge cada año este evento consolidado, al que han acudido en sus casi 30 ediciones, prestigiosas compañías de teatro.
- **Festival de Teatro Clásico de Mérida:** entre los meses de julio y agosto, tiene lugar una nueva edición de este prestigioso festival. Se trata de un evento dedicado al teatro y, aunque el núcleo fundamental son los textos de raíz grecolatina, el festival también está abierto a las artes escénicas en general e incluye representaciones de música y un ciclo de cine.
- **Festival Internacional de Folk:** este festival se celebra en Plasencia anualmente, desde 1996. Se dan a conocer grupos que avanzan en las nuevas tendencias de la música de raíz, tanto a nivel nacional como internacional.
- **Festival «Irish Fleadh»:** Cáceres acoge este festival de música irlandesa que cuenta con la participación de artistas nacionales e internacionales. Durante el mismo, se celebran actuaciones musicales en lugares emblemáticos en pleno casco histórico de Cáceres, así como en bares y pubs ubicados en la ciudad.
- **Festival de Cine Inédito:** este festival se celebra en Mérida anualmente. En su programa oficial incluye películas que aún no se han exhibido de forma comercial en España.

## 6. CONCLUSIÓN

Para concluir, cabe destacar la importancia tanto de las Fiestas de Interés Turístico como de los grandes eventos. En el primero de los casos, en su mayoría, estos acontecimientos, al contar con el factor distintivo de celebrarse en el escenario histórico de los hechos, hace que un pilar fundamental en la gestión del patrimonio, como es la población local, participe de manera activa en los mismos, considerando el patrimonio local como un elemento propio que hay que mantener, conservar y defender.

Esta importancia también se ve reflejada en el aumento de representaciones históricas que, en los últimos años, se están haciendo latentes en España y, particularmente, en Extremadura. Como se ha analizado anteriormente, vemos como las tipologías de los eventos son muy variopintas y confiamos en que el número de las mismas se vea incrementado a corto plazo, ya que ayudaría a disminuir la estacionalidad de las áreas rurales, consiguiendo atraer a un gran número de turistas a estos nuevos destinos rurales alejados de los espacios más consolidados a nivel turístico y, por consiguiente, se convertirían en importantes mecanismos generadores de riquezas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, J. M. y Grau, L. A. (1995): «Museos etnográficos en Castilla y León: entre la realidad y el deseo», *Anales del Museo Nacional de Antropología*, 2, pp. 119-128. En Dacosta, A. (2008): «Musealizar la tradición. Reflexiones sobre la representación pública del pasado», *Revista de Antropología Experimental*, 8, pp. 97-106.

- Alonso, P. y Álvarez, G. (2013): «Construyendo el pasado, reproduciendo el presente: identidad y arqueología en las recreaciones históricas de indígenas contra romanos en el Noroeste de España», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 68(2), pp. 305-330.
- Alvarado, E. (2006): «El turismo en el desarrollo rural», *Norba. Revista de geografía*, 11, pp. 129-163.
- Dirección General de Turismo (2019): *Fiestas de Interés Turístico*. Recuperado de: <[www.turismoextremadura.com/viajar/turismo/es/ven-a-extremadura/fiestas-interes-turistico/](http://www.turismoextremadura.com/viajar/turismo/es/ven-a-extremadura/fiestas-interes-turistico/)>.
- Fernández, J. A., Mogollón, J. M. y Cerro, A. M. (2016): «Eventos turísticos basados en ambientaciones y recreaciones históricas. Un análisis en Extremadura», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 2(3), pp. 81-97.
- Getz, D. (1997): «Event management and event tourism», *Cognizant Communications*, New York. En Folgado-Fernández, J. A., Hernández-Mogollón, J. M. y Oliveira, P. A. (2014): «El perfil del turista de eventos culturales: un análisis exploratorio», *International Journal of World of Tourism*, 1(2).
- (2008): «Event tourism: Definition, evolution, and research», *Tourism management*, 29(3), pp. 403-428.
- Limón, A. (1990): «Exposiciones temporales y etnografía», *Anales del Museo del Pueblo Español*, 3, pp. 127-136. En Dacosta, A. (2008): «Musealizar la tradición. Reflexiones sobre la representación pública del pasado», *Revista de Antropología Experimental*, 8, pp. 97-106.
- Madrid, M. (2005): «Las fiesta de interés turístico», *Et sentenciatur fuit*, (9). Recuperado de: <<http://www.vbeda.com/articulos/indexoa.php?num=132>>. *Management*, 29(3), pp. 403-428.
- Martínez, B. y Rojo, R. (2013): *Recursos turísticos*, Ediciones Paraninfo, S.A.
- Nieto, A. (2014): «Base Patrimonial Extremadura», *Treinta años de Economía y Sociedad Extremeña 1983-2013*, pp. 87-103.
- Olivera, A. (2011): «Patrimonio inmaterial, recurso turístico y espíritu de los Territorios», *Cuadernos de Turismo*, (27), pp. 663-666.
- Turespaña (2018): *Fiestas y eventos de Extremadura*. Recuperado de: <[www.spain.info/pt/quieres/agenda/eventos/badajoz/festival\\_de\\_cine\\_inedito.html](http://www.spain.info/pt/quieres/agenda/eventos/badajoz/festival_de_cine_inedito.html)>.
- Unesco (2003): *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, París. Recuperado de: <<https://ich.unesco.org/es/convencion>>.

### Leyes, órdenes y resoluciones

- Corrección de errores de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional. Publicado en BOE, n.º 170, de 18 de julio de 2006, p. 26983.
- Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura. Publicado en DOE, n.º 149, de 27 de diciembre de 1997, pp. 8829-8831.
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y cultural de Extremadura. Publicado en DOE, n.º 59, de 22 de mayo de 1999 y BOE, n.º 139, de 11 de junio de 1999.
- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Publicado en BOE, n.º 25, de 29 de enero de 2011.
- Orden de 29 de enero de 1979 por la que se regula la normativa para la concesión del título honorífico de «Fiesta de Interés Turístico». Publicado en BOE, n.º 37, de 12 de febrero de 1979, pp. 3673-3674 [Disposición derogada].
- Orden de 29 de septiembre de 1987 por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional e internacional. Publicado en BOE, n.º 257, de 27 de octubre de 1987, pp. 31990-31991 [Disposición derogada].

- Orden de 30 de septiembre de 1964 por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico». Publicado en BOE, n.º 251, de 19 de octubre de 1964, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico» [Disposición derogada].
- Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, por la que se regula la declaración de fiestas de interés turístico nacional e internacional. Publicado en BOE, n.º 135, de 7 de junio de 2006, pp. 21642-21643.
- Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se publica la relación de «Fiestas de Interés Turístico de España» clasificándolas en categorías de «Fiestas de Interés turístico Internacional», «Fiesta de Interés Turístico Nacional» y «Fiestas de Interés Turístico». Publicado en BOE, n.º 41, de 16 de febrero de 1980.



## CAPÍTULO 5

# PATRIMONIO MUNDIAL DE EXTREMADURA. LA UNESCO, TIPOLOGÍAS Y PROCESO DE DECLARACIÓN. CIUDADES Y MONUMENTOS DE EXTREMADURA

ALICIA DÍAZ MAYORDOMO

### 1. INTRODUCCIÓN

El concepto de patrimonio mundial, o también denominado patrimonio de la humanidad, se concibió como medio de protección por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante Unesco) a partir de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* adoptado en su 17ª reunión celebrada en 1972 en la ciudad de París. Este texto inició la tarea de reconocer determinados bienes culturales y naturales con especial valor para el conjunto de la humanidad por su significación y grado de conservación, estructurándolos en la conocida como Lista del Patrimonio Mundial (Unesco, 1972).

La actuación de reconocimiento de un patrimonio sobresaliente, en el que se encuentra representada la historia de la humanidad pasada, llevó a cabo la tarea indispensable de conectar a la sociedad del presente con la del futuro. Además, en torno a esta reflexión y cómo se expondrá más adelante, se debe tener en cuenta que este ejercicio de protección y revalorización se halló contextualizado en la segunda mitad del siglo XX, tras lamentables acontecimientos históricos bélicos que obligaron a plantearse aspectos como la concepción, la función y el valor de patrimonio o los fundamentos de su gestión.

Asimismo, como desarrollaremos en páginas siguientes y como lo demuestra la importante actividad de preservación que se lleva a cabo con la selección de bienes, el patrimonio mundial, en cualquiera de sus clasificaciones, al ser una de las formas que materializa la identidad y cultura de la sociedad, posee características intrínsecas que se encuentran unidas a la transformación y al cambio continuo. En la actualidad, en la realidad en la que nos encontramos denominada como «globalización», esos valores patrimoniales iniciales que correspondían a los modelos de belleza clásicos como monumentalidad, arte o autenticidad, se encuentran en un claro cuestionamiento debido al desarrollo de una nueva concepción patrimonial que sitúa al hombre en el epicentro de las políticas de gestión patrimonial, cuyos objetivos son el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos en el contexto de un desarrollo sostenible (Rey, 2017).

De esta manera, la Unesco con el patrimonio mundial –desde su origen, de la mano de la protección casi exclusiva de los bienes culturales materiales, a mediados del siglo XX hasta la actualidad, con la inclusión del carácter inmaterial, mixto y los paisajes– lleva a cabo la tarea de protección del patrimonio y, a su vez, la adaptación a los valores e identidad que van remodelándose conforme a la sociedad.

Por otro lado, aunque no se van a tratar en su totalidad, comprender las diferentes instituciones y organizaciones gestoras del patrimonio cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, se nos antoja como imprescindible. Estas forman un entramado complejo que hacen posible que, de acuerdo con la propia noción de patrimonio y su relación con la idea de paso del tiempo, podamos disfrutar en la actualidad de este y que se llegue a las generaciones venideras en el mismo estado o incrementado. Sin embargo, debido al menester de acotar el contenido y por la estricta necesidad de plasmar determinados argumentos, nos vemos en la obligación de sesgar las entidades y tratar las que se encuentran entorno a la Unesco. No obstante, y con la intención de animar al lector a la investigación e información fuera de estas páginas, las más destacadas, en orden de importancia y centrándonos en nuestro campo de estudio son el Consejo de Europa, perteneciente a la Unión Europea; el Ministerio de Educación y Cultura del Gobierno de España, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura o las propias universidades.

Así, siendo la Unesco la organización central que ocupa el estudio de este capítulo, atendemos, dentro de las numerosas iniciativas que lleva a cabo para la protección de la educación, la ciencia y la cultura, a la Lista del Patrimonio Mundial, una de las actividades que mejores resultados aporta en cuanto a la identificación de los valores del patrimonio a nivel global. Desde su creación, con la citada *Convención del Patrimonio Mundial* de 1972, esta organización internacional ha otorgado una de las máximas distinciones con respecto a la protección del patrimonio a 1121 bienes, siendo, a fecha de 2020, 869 culturales, 213 naturales y 39 mixtos, en un total de 167 países de los aproximadamente 200 países presentes en el planeta.

España, nación que ratifica la Convención el 4 de mayo de 1982, posee en la actualidad un total de 48 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, siendo 42 culturales, 4 naturales y 2 mixtos, y situándose como el tercer país con más sitios catalogado como tal, detrás de Italia y China ambos con 55 enclaves protegidos.

Extremadura, comunidad autónoma a la que dedicamos esta justa y necesaria publicación, se propone como un territorio con una gran riqueza natural, diversidad patrimonial y un enorme acervo cultural, la cual posee en su haber un total de 7 sitios protegidos por la Unesco. Además, como veremos, cuenta con el Centro Unesco de Extremadura (en adelante CUEX), suponiendo un gran reconocimiento para el territorio, pues al poseer diferentes enclaves protegidos de sumo valor, se hace necesaria la actividad directa con ellos.

El Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (1993), la Ciudad Vieja de Cáceres (1986) y el Conjunto Arqueológico de Mérida (1993) están inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial. De forma paralela, de la mano de programas e iniciativas más actuales de protección, en la región encontramos el Parque Nacional y Reserva de la Biosfera de Monfragüe (2003), puntos de referencia obligada, tanto de la ornitología

como de la flora mediterránea; el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara (2015) donde se encuentran vestigios paleontológicos, biodiversidad y una atractiva naturaleza; la Reserva de la Biosfera Parque Natural Tajo Internacional (2016) y la reciente incorporación de también Reserva de la Biosfera de la Siberia (2019).

Todos estos bienes constituyen parte de la contribución que Extremadura tiene el privilegio de ofrecer al resto del mundo y forman una gama completa para contribuir al desarrollo sostenible de la región (CUEX, 2011). Pero, de acuerdo con lo antedicho en cuanto al acomodo de la extensión y el tema, en las presentes páginas únicamente vamos a desarrollar los tres bienes extremeños dentro de la Lista de Patrimonio Mundial, justificando la presencia de los demás en esta publicación debido a la transversalidad de la misma.

Por lo tanto, pretendemos que a lo largo de este capítulo el lector conozca la organización de la Unesco, su origen, funcionamiento y los diferentes recursos con los que trabaja, tales como el programa de Patrimonio Mundial y sus tipologías; además de los organismos que se encuentran junto a ella. De igual manera, se va a desarrollar la forma de gestionar el proceso de declaración de un bien, desde su selección en el ámbito local hasta su elección como patrimonio universal. Tras estos planteamientos básicos y generales, se van a abordar los tres ejemplos extremeños, para dar a conocer las excepcionales características que las hacen merecedoras de ese reconocimiento. Y, finalmente, se desarrollará una reflexión final, a modo de conclusión, que trata de relacionar el sector del turismo cultural con el patrimonio mundial en Extremadura.

## 2. LA UNESCO Y EL PATRIMONIO: HISTORIA Y APROXIMACIÓN A SU GESTIÓN ACTUAL

La colaboración internacional con el fin de prevenir hechos funestos para los pueblos, como enfrentamientos bélicos, tensiones políticas o la asistencia ante desastres naturales, entre otros sucesos, podríamos decir que es entendida en la actualidad como algo lógico y, en muchos casos, obligatorio para los gobiernos de nuestra sociedad globalizada del siglo XXI. Sin embargo, esta concepción no ha sido siempre así, puesto que, aunque hubo ensayos previos, como veremos, será la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) una de las primeras instituciones que, tras la Segunda Guerra Mundial, marcada por enfrentamientos antisemitas y racistas, ponga de manifiesto la estricta necesidad de cooperar para evitar, en la medida de lo posible, una nueva coyuntura como la citada.

En el seno de esta organización se encuentra la Unesco, destinada, en el mismo sentido, a «construir la paz en la mente de los hombres y de las mujeres» mediante la aplicación de iniciativas y programas que garanticen a todos los niños y adultos una educación de calidad, refuercen los vínculos entre naciones en la búsqueda del entendimiento de la igualdad entre todas las culturas, apoyen programas y políticas científicas como plataformas del desarrollo y la cooperación o defiendan la libertad de expresión, un derecho fundamental y muy cuestionado en las últimas décadas. La misma organización, para la aplicación de estas directrices, se propone como un laboratorio de ideas que ayuda a los países a adoptar normativas internacionales,

gestionando programas que promueven la libre circulación de ideas y el intercambio de conocimiento (Unesco, 2019<sup>1</sup>).

Setenta años después de su formación y continuando esa tarea de instauración de lo que se ha denominado una «cultura de la paz», su mandato es más pertinente que nunca y, aunque con claras necesidades de mejoras en algunos de sus campos, la Unesco lucha contra los ataques a la diversidad cultural, las nuevas formas de intolerancia, el rechazo de los hechos científicos y las amenazas a la libertad de expresión que ponen en riesgo la paz y los derechos humanos (Unesco, 2019<sup>1</sup>). Pero, para una total comprensión de su actividad actual, entre la que se halla el programa de Patrimonio Mundial y al cual dedicamos este capítulo, debemos entender cómo y cuándo surge este organismo internacional dedicado a la educación, la ciencia y la cultura.

De este modo, a similitud de la estructura planteada en el estudio de Monclús y Sabán (1996), se van a abordar, de forma breve, los diferentes hechos precursores de la Unesco en tres fases destacadas: una primera con organizaciones previas con características y finalidades similares que desaparecerán o caerán en desuso por la guerra, una segunda preliminar, en la que los acuerdos de varios países darán paso a la tercera y última etapa con la formación final de este organismo.

Por lo tanto, dentro de la primera etapa, se debe comenzar señalando que ya desde los albores de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) se llevaba ensayando la creación de un organismo de salvaguarda de la cultura. De la mano de organizaciones pioneras, inexistentes en la actualidad, como el Instituto Internacional de Cooperación (1926-1946) y la Oficina Internacional de Educación, se desplegaron distintas actividades en torno a la reflexión de crear una institución de educación y cultura internacional. El más destacado fue el Instituto de Cooperación, considerándose uno de los antecedentes directos de la Unesco. Sin embargo, aunque seguía constituido, a partir de 1940 no pudo continuar con sus acciones a causa del estallido de la Segunda Guerra Mundial (Valderrama, 1995).

A pesar de la contienda mundial, el espíritu de esta colaboración continuó presente y quedó patente cuando el respectivo representante del gobierno británico del citado Instituto de Cooperación, siguiendo esa inquietud de cooperación, dirigió una carta, en octubre de 1942, a los representantes de los países aliados que se encontraban en el exilio en Londres. Esta iniciativa, la cual planteábamos como segunda fase preparatoria, fue respaldada por los Ministros de Educación de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y Francia, quienes se reunieron en la denominada como Conferencia de Ministros Aliados de Educación (en adelante CMAE).

Más tarde, en 1943 en la tercera sesión de este organismo y en plena Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se unirá Luxemburgo y, poco tiempo después, durante la cuarta sesión, se nombró un comité para que estudiara la posibilidad de crear una organización internacional para la educación tan pronto como fuera posible. A finales de ese mismo año, el interés general por las actividades de la CMAE seguía en aumento, por lo que decidieron reforzar el reconocimiento de todos los países participantes haciéndolos delegados de pleno derecho. Así, igualmente, invitaron a

los Estados Unidos de América, quienes aceptaron y se involucraron en el proyecto, alabando las actividades desarrolladas hasta el momento por la Conferencia.

En ese momento la coyuntura era idónea y la idea de crear una organización internacional era ya generalmente aceptada. Es más, de manera paralela se estaba conformando la ONU, cuya Declaración fue aprobada en enero de 1942 por 26 naciones y, posteriormente, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco (Estados Unidos) para la redacción de la *Carta de las Naciones Unidas* en la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional (ONU, 2019).

En este panorama mundial de desoladoras guerras contextualizado por la búsqueda de herramientas que generasen conductas y comportamientos que atrajeran la paz y la convivencia respetuosa de los diferentes pueblos, el delegado francés de la CMAE, en 1944, volvió a recordar la necesidad de elaborar planes para la creación de una Organización Internacional de Educación. En el desarrollo de los trabajos de conformación de esta institución, los representantes de los Estados Unidos plantearon la posibilidad de ampararse bajo la recién formada ONU; iniciativa que fue aceptada, comenzando, de esta manera, los trabajos para la fundación de una nueva institución supranacional (Valderrama, 1995).

En noviembre de 1945 la ciudad de Londres fue la sede para la realización de la Conferencia preparatoria para la fundación de un organismo internacional encargado de la educación y la cultura, en la que participaron un total de 42 países, siendo en nuestro esquema la tercera y última fase de estas tareas precursoras de la Unesco. En ese mismo año, además de la formación de esta institución se debatía la inclusión de la ciencia como uno de los temas de trabajo, debido a acontecimientos desastrosos para la humanidad como los bombardeos atómicos de las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, que planteaban la necesidad de que la ciencia se mantuviera estrechamente ligada a las humanidades para mantener una consciencia de la responsabilidad de sus actos y evitar hechos como los citados.

Esta inquietud fue generalmente aceptada y, en la tercera sesión de la Conferencia, el 6 de noviembre de 1945, la ciencia fue incorporada al nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, añadiéndose así al S de *Science* a sus conocidas iniciales en inglés, naciendo, de este modo, la Unesco.

En ese momento y hasta la actualidad, la sede, por propuesta de Reino Unido, se situó en París, celebrándose en esta ciudad por la Comisión Provisional la Primera Conferencia General del 20 de noviembre al 10 de diciembre de 1946, estableciéndose como tal esta organización internacional. En la primera reunión, en temas de patrimonio, se estudiaron las necesidades inmediatas de reconstrucción de las ciudades devastadas por la guerra, así como la designación de mandatarios y cargos responsables. La Conferencia aprobó el Acta Constitutiva de la Unesco, en cuyo primer párrafo destacamos la siguiente afirmación, llena de buenas intenciones e incluso de lo que se ha calificado como un optimismo exagerado<sup>41</sup>: «puesto que las guerras nacen en

---

<sup>41</sup> El Acta Constitutiva de la Unesco ha recibido, desde su formación hasta la actualidad, numerosas críticas debido, entre otros aspectos, a su idealismo. Si desea conocer más información sobre este tema puede consultar Monclús y Sabán (1996).

la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de paz» (Unesco, 2018).

Con este documento, consultable actualmente en la plataforma web de la Unesco, quedó formada la organización como agencia especializada de las Naciones Unidas bajo el apoyo de veinte estados: Reino Unido, Nueva Zelanda, Arabia Saudí, Unión Sudafricana, Australia, India, México, Francia, República Dominicana, Turquía, Egipto, Noruega, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos, Checoslovaquia, Brasil, Líbano y Grecia (Unesco, 2012). A fecha actual, cuenta con 193 estados miembros y 11 asociados, entre los que se encuentra España desde el 30 de enero de 1953, habiendo llegado un español, Federico Mayor Zaragoza, a ser nombrado Director General de la Unesco (1987-1999). Además, España ha sido miembro del Consejo Ejecutivo, principal órgano de gobierno de la Unesco, desde el 2007 hasta el 2015 (Ministerio de Cultura y Deporte, 2019).

A partir del momento de su formación, y con los cambios y vacilaciones propios de los intereses de las necesidades sociales y, sobre todo, de las políticas, el patrimonio cultural ha desempeñado un papel primordial dentro de la Unesco (Querol, 2010). Es por ello por lo que, en el seno de las actividades y preocupaciones de dicha organización se encuentra este como uno de los objetivos principales a proteger, junto a populares programas para la implantación de la educación universal.

Por otro lado, y basándonos en una visión retrospectiva, se puede afirmar que a esta organización supranacional se le debe elogiar por el gran papel que ha desarrollado en el campo de la cultura y del patrimonio. Una enorme cantidad de programas, conceptos y terminologías, organizaciones, investigaciones y un largo etcétera se encuentran amparados por sus documentos e iniciativas, implantados con una inteligencia y visión de oportunidad con la que han sabido transmitir el deseo de paz y colaboración en los momentos y contextos más apropiados (Querol, 2010).

Su funcionamiento se basa en la aplicación de las directrices decretadas por la Conferencia General, principal órgano gestor de toma las decisiones. Está constituido por representantes de todos los Estados Miembros, cuya tarea principal parte de designar al director/a general, además de determinar las políticas y las grandes orientaciones del trabajo y aprobar los presupuestos de la Organización. Bajo esta Conferencia General y apoyando su misión, encontramos el Consejo Ejecutivo, formado por representantes de 58 estados, así como la Secretaría que comprende al director/a general y al conjunto del personal (Unesco, 2019<sup>1</sup>).

No obstante, además de estas entidades de gestión de primera línea, la Unesco cuenta con un gran número de comités consultivos, comisiones internacionales y consejos intergubernamentales, más de 4.000 centros, asociaciones y clubes Unesco situados en más de un centenar de países, junto con casi 8.000 escuelas asociadas y unas 350 organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la Organización. A lo mencionado, hay que añadir un tercer grupo no menos importante, las delegaciones permanentes. Un total de 182 Estados, entre ellos España, cuenta con oficinas que desarrollan una actividad directa entre los bienes patrimoniales del país y las actividades y directrices de la Unesco.

Se plantea como una organización que depende de una compleja estructura de organismos de diferentes rangos de poder, actividades y orientaciones, pero que llevan a un fin común, la paz y, en el caso que nos interesa, la conservación y difusión del patrimonio cultural como un derecho de todos los individuos, tal y como se plasma en su Constitución (Unesco, 2018).

*Grosso modo*, desde su creación en 1946, la Unesco, aunque con las críticas conocidas y citadas, se erige como una de las instituciones culturales más destacadas del panorama internacional. Se encarga de velar por los bienes culturales y los museos, y administrar las correspondientes campañas internacionales (Ballart y Tresserras, 2014). Todo ello es llevado a cabo a través de diferentes recursos, entre los que destacamos, para cerrar el planteamiento general del funcionamiento de la Organización, las denominadas como «listas de la Unesco» (tabla 1), las cuales proponemos como una clara manifestación de proyectos que tratan de establecer una colaboración con acuerdos a nivel mundial dejando atrás cuestiones como la intolerancia cultural, el olvido o la desaparición del patrimonio u obstáculos como la visión sesgada del mundo occidental.

Tabla 1. Listas de la Unesco		
	Año de creación	Objetivo
Lista de Bienes Patrimonio Mundial	1972	Conservar patrimonio con valores universales excepcionales a través de la <i>Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural</i>
Programa Memoria del Mundo	1992	Preservar el patrimonio documental del mundo albergado en bibliotecas, archivos y museos como símbolo de la memoria colectiva de la humanidad.
Atlas de las lenguas del mundo en peligro	1996	Sensibilizar de la riqueza lingüística del mundo para evitar, en lo posible, su desaparición.
Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial	2003	Conservar este frágil patrimonio a través de la <i>Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</i> .
Red de Ciudades Creativas	2004	Promover la cooperación hacia y entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible.
Programa de los Geoparques Mundiales	2015	Recocer la importancia de la gestión de los sitios geológicos y paisajes destacados de una manera holística.

FUENTE: Elaboración propia a partir de Unesco, 2019<sup>2</sup>.

Pero, ante este extenso y complejo planteamiento, cabe una gran duda ¿cómo se financia esta magna actividad? La Unesco se sustenta mediante las contribuciones obligatorias de los Estados Miembro que se solicitan bianualmente. Además de este presupuesto ordinario, posee fondos extrapresupuestarios que tienen el objetivo de reforzar sus programas, especialmente los que se realizan sobre el terreno y para reforzar las campañas de divulgación. No obstante, aunque *a priori* pueda parecer que la cantidad económica de la que se dota a la Organización pueda ser de cifras

altas, es desolador reconocer que, en materia de ciencia, cultura y educación, los presupuestos pocas veces son beneficiosos para los proyectos a desarrollar. En tanto que, actividades y organizaciones como la presente, deben fomentar e inculcar la necesidad de aumentar y gestionar debidamente las aportaciones económicas y de personal, de fondos públicos y privados, a fin de que los resultados se conviertan en mejoras para la humanidad.

Como se ha señalado en páginas anteriores, esta organización nacida en el seno de la ONU, especializada en la educación, la ciencia y la cultura, y creada de la necesidad de cooperación internacional a fin de impedir nuevos enfrentamientos bélicos, lleva realizando, desde los primeros años de actividad, trabajos e iniciativas que incentivan a desarrollar y mantener una sociedad plural y respetuosa. Especialmente, en materia de patrimonio se le debe a la Unesco y con los programas planteados, el haber podido alcanzar la posición admirable de reconocer los diferentes valores que tiene la cultura, en sus diversas manifestaciones a nivel mundial, síntoma de cierta madurez, la cual se ha de seguir incrementando con planteamientos y proyectos que vayan de la mano de los cambios y necesidades sociales y nos lleven al fin inicial de esta organización, la paz.

## 2.1. Organizaciones en torno a la Unesco y al patrimonio

Dentro de las funciones y actividades de la Unesco nos interesa también señalar la creación de entidades especializadas en las distintas materias de conocimiento, investigación, protección y difusión del patrimonio cultural, las cuales llevan a cabo proyectos de cooperación con una amplia red de organismos y organizaciones destinados a hacer efectiva las resoluciones y normativas dadas por su Conferencia General. Así pues, para comprender mejor la misión de esta organización, hemos creído oportuno plasmar en las siguientes líneas algunas de las instituciones más relevantes que trabajan junto a ella y que nos interesan para el estudio del patrimonio mundial.

### 2.1.1. ICOM

El Consejo Internacional de Museos (ICOM) fue creado en 1946 en París bajo el amparo de la Unesco y como sucesor de la Oficina Internacional de Museos (1926) bajo la supervisión del citado Instituto de Cooperación Internacional.

Se define como la «organización internacional de museos y profesionales de los museos cuya finalidad es investigar, perpetuar, perennizar y transmitir a la sociedad el patrimonio cultural y natural mundial, presente y futuro, tangible e intangible» (ICOM, 2019). Toma forma como asociación no gubernamental con cerca de 40.000 miembros en 141 países, con 119 comités nacionales, y 30 comités internacionales, quienes en conjunto establecen estándares profesionales y éticos para las actividades de los museos.

Su funcionamiento y misión, presentes en sus estatutos y junto a esta tupida red mundial, se basa en establecer normativas profesionales y deontológicas para obtener modelos de calidad en los espacios museísticos, promover una formación adecuada de



sus profesionales presentes y futuros, incentiva a un progreso de los conocimientos, anima al foro internacional a colaborar en sus programas de cooperación sensibilizando en la conservación del patrimonio y creando, a su vez, una red mundial y colaborativa de museos (Querol, 2010). Esta red se apoya en los comités nacionales, en nuestro caso ICOM-España, para dar voz a los problemas que acontecen a la conservación y difusión del patrimonio por medio de foros y discusiones que se solucionan mediante el asesoramiento de especialistas.

Además, y de vital importancia para el estudiante y el profesional de los museos, publica de manera fácilmente accesible en su portal web la revista *Museum International*, así como sus informes anuales por medio del boletín *ICOM News*.

### 2.1.2. ICCROM

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICCROM), fue creado en la novena Conferencia General de la Unesco (1956) en Nueva Delhi (India) a partir de la propuesta de mejorar en los métodos de restauración que se iban a implantar para la recuperación del patrimonio devastado con la Segunda Guerra Mundial. Su sede, tras el acuerdo con el Gobierno de Italia, se estableció en Roma en 1959, momento en el que se creó una extensa red mundial de profesionales e instituciones especializadas en conservar y restaurar los diferentes tipos de patrimonio cultural y que, hasta el día de hoy, suministran asesoría técnica a países y organizaciones para la conservación de los bienes culturales protegidos por la Unesco, así como formación en procedimientos y técnicas de restauración.

Su actividad se gestiona en colaboración con los estados miembros (España forma parte desde 1958) y con un objetivo principal, «proporcionar herramientas, conocimientos, habilidades y un entorno propicio para preservar el patrimonio cultural en todas sus formas, como beneficio de todas las personas». Esto lo logran a través de iniciativas como estudiar y promover la conservación del patrimonio por medio de cursos, movilizar y coordinar la experiencia para abordar problemas críticos de conservación y proporcionar las herramientas de capacitación e investigación para la implementación a fin de fortalecer la comunidad profesional (ICCROM, 2019).

Destacables son también las publicaciones realizadas por este centro, muchas de ellas consultables en red a través de su plataforma (<<https://www.iccrom.org/>>).

### 2.1.3. ICOMOS

El Consejo Internacional de Monumentos y Lugares Históricos (ICOMOS) es una ONG asociada a la Unesco y fundada en 1965 con la misión de promover la conservación, protección, uso y desarrollo de los monumentos, conjuntos y sitios. Para ello y desde su origen, se rige en consonancia a los documentos internacionales en los que se reflejan los criterios exigidos por el tiempo y la sociedad para la intervención y restauración del patrimonio como son, entre otros, la Carta de Atenas (1931), la Carta de Venecia (1964) o la Carta de Cracovia (2000).

Su funcionamiento se desempeña bajo la coordinación de una comunidad de expertos, que colaboran en el intercambio interdisciplinar de sus especialidades, con la gran red de miembros y comités que trabajan entorno a ICOMOS. En fechas de 2019, estos últimos ascendían a 10.929 miembros individuales en un total de 138 países, 300 instituciones, 107 comités nacionales, entre los que se encuentra ICOMOS-España, y 29 comités científicos internacionales, cuyos campos de interés especializados abarcan desde el patrimonio arqueológico, pasando por el turismo cultural o el patrimonio militar, hasta llegar, entre otros muchos aspectos, al patrimonio del siglo XX. Asimismo, como tarea primordial, ICOMOS se establece como órgano asesor del Comité de Patrimonio Mundial, examinando las nominaciones de los posibles bienes culturales del patrimonio mundial de la Unesco y asegurándose de su óptima conservación.

Además, este organismo ha sido impulsor de actividades tan importantes como la creación de una base de datos internacional sobre conservación y restauración del Patrimonio Mundial, conocido como Centro de Documentación Unesco-ICOMOS, abierto a instituciones y personas interesadas para su libre consulta. Y, por último, también mantienen con acceso abierto en su plataforma digital, publicaciones científicas, a través del proyecto *Open Access* con publicaciones sobre patrimonio cultural.

#### 2.1.4. La OCPM

La Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) fue creada en 1993 en Fez (Marruecos) como una formación internacional no gubernamental sin fines lucrativos con la ocupación general de representar «una inteligencia colectiva sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión urbana de un bien del Patrimonio Mundial». Asimismo, velan por cumplir tres objetivos principales: apoyar a la implantación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, favorecer e incentivar la cooperación entre ciudades en relación con la conservación y gestión del patrimonio urbano y desarrollar un sentido de solidaridad entre las más de 300 ciudades miembro. Del total, 18 son españolas y, además, hay que tener en cuenta que se encuentran dos tipos de ciudades, un primer grupo que poseen una declaratoria internacional en su totalidad o, al menos, en la totalidad de su centro histórico, como son Mérida o Cáceres, y un segundo bloque de ciudades que tienen en su interior alguna zona o monumentos declarados como tales, como Guadalupe.

La sede mundial de la OCPM se localiza en Quebec (Canadá) y en la actualidad cuenta con ocho Secretarías Regionales, que se agrupan y apoyan por zonas geográficas; una de ellas, la que nos concierne, la que reúne a las ciudades de Europa meridional y el Mediterráneo, cuya sede se localiza en Córdoba.

La Organización cuenta con su portal web (<<https://www.ovpm.org/es/>>), donde se proporcionan datos de suma importancia para la gestión de las ciudades Patrimonio Mundial, como programas o congresos, así como información sobre campañas llevadas a cabo o en las que colaboran como parte activa, al igual que becas y programas orientados a la formación de los jóvenes estudiantes.

### 2.1.5. *El GCPHE*

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, se encuentra formado por los alcaldes, a modo de representantes, de las ciudades de Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda. Se creó de manera paralela a la OCMP, en 1993, para enfrentarse a la problemática del mantenimiento y conservación de esta tipología de ciudades, así como su financiamiento.

En 2018 fue declarado organismo de «utilidad pública» por el Ministerio del Interior, debido a sus actuaciones de manera cooperativa entre las ciudades españolas que lo componen y por defender intereses comunes y solucionar problemáticas similares en torno a temas de actualidad como el turismo cultural en las ciudades históricas.

### 2.1.6. *CUEX*

El Centro Unesco de Extremadura se presenta como el último eslabón en la cadena de organismos que trabajan en torno al patrimonio y, en concreto, al patrimonio mundial extremeño. Fue creado en 2003, estableciendo su sede en la ciudad monumental de Cáceres. Trabaja a fin de proteger el patrimonio cultural y medioambiental de la región, «considerando ambos como un binomio en el que se deben coordinar y conjugar entre ellos e incidir en la necesidad de una educación cívica, desde perspectivas renovadas y bajo criterios de responsabilidad social y desarrollo sostenible» (CUEX, 2019).

Desde un primer momento, el CUEX colaboró con las instituciones locales, regionales y nacionales, realizando actividades, como la más destacada, en torno a la sostenibilidad del patrimonio, habiendo convocado anualmente el Premio Comunidad Sostenible, que apoyaba aquellas acciones de mejora del patrimonio regional y era completado con la realización de jornadas y eventos en torno a esta temática. Además, el centro extremeño reafirma la labor de investigación y difusión estando presente en seminarios y congresos de su índole.

## 2.2. **Los instrumentos normativos de la Unesco**

De acuerdo con lo plasmado en el artículo 1 de la Constitución de la Unesco acerca de contribuir al fin único de la paz con la colaboración de las naciones para evitar nuevas tensiones y enfrentamientos, se establece como inexcusable la implantación de reglas que favorezcan la finalidad del entendimiento. En el tema que nos incumbe, el patrimonio, el establecimiento de normativas posee una gran importancia, puesto que fija los principios destinados a asegurar el cumplimiento de los deberes y los derechos tanto de los estados miembros como de sus ciudadanos.

A esta necesidad lógica y democrática de la existencia de leyes, se le añade la desigualdad de las normativas entre los países miembros, pues dependiendo de factores como el económico, el cultural o su situación geográfica, pueden hallarse situaciones dispares que no garanticen un cumplimiento básico para la conservación del bien patrimonial.

Por lo tanto, comprendemos que el patrimonio tenga una forzosa relación con instrumentos normativos que velen por que la ciudadanía asuma y cumpla sus deberes

y para que las administraciones ejerzan sus competencias en responsabilidad. No obstante, se trata de un mundo realmente complejo, en el que conviene tener presente que hay diferentes escalas de poder y que todas tienen que llegar a simpatizar para que el trabajo llegue a su fin, un estado óptimo del patrimonio y correcta relación con su entorno y sociedad.

De manera general, puesto que se ha abordado el tema en diversos capítulos de esta publicación, en España se halla una estructura legislativa de poder en la que, de manera interna, es decir, a nivel nacional, encontramos la *Ley de Patrimonio Histórico Español* de 1985 y, las respectivas de cada comunidad autónoma, en nuestro caso la *Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura* de 1999. Por otro lado, la normativa internacional que nos afecta viene impuesta por tres centros emisores: el realmente internacional, la Unesco, y dos europeos, la Unión Europea y el Consejo de Europa.

Pero, atendiendo al objeto estudio de estas páginas, la Unesco y el patrimonio mundial, y con la finalidad de continuar en esa comprensión sobre su funcionamiento inicial y actual, se nos antoja como necesario conocer que, en base al derecho internacional, se publican dos tipos de documentos con diferentes cometidos:

- Por un lado, las convenciones o convenios, o también denominados tratados, palabras sinónimas que se encuentran de igual manera dependiendo de la traducción. Están aprobados por la Conferencia General o por conferencias intergubernamentales convocadas por la Unesco, sola o juntamente con otras organizaciones internacionales. Se posicionan como los más importantes y, a su vez, los menos numerosos, puesto que poseen carácter normativo obligatorio, convirtiéndose en leyes para los estados que se adhieran oficialmente.
- Por otro lado, la Conferencia General publica los documentos denominados como Recomendaciones, también encontradas por sinónimos como declaraciones o cartas. A diferencia de las anteriores, no se plantean como códigos obligatorios, sino como su propio nombre indica, recomendaciones a seguir por los países que se adhieran. Son invitaciones a obrar de una manera determinada, no tienen poder vinculante, teniendo únicamente un compromiso moral. No obstante, sería, en cierta medida, ilógico que un estado miembro firmara un documento de esta clase para prescindir de sus directrices. Por el contrario, estas son seguidas y estudiadas para la formalización de normativas de los distintos estados, así como para la formulación de literatura especializada.

Finalmente, y refiriéndonos nuevamente al límite de extensión propuesto para este capítulo, nos vemos en la necesidad de obviar el análisis de algunos de los documentos más relevantes producidos por la Unesco en temas patrimoniales a lo largo de su historia. No obstante, animamos al lector a completar su formación, apoyándonos en la abundante literatura científica existente y de libre acceso sobre este tema, así como la facilidad que aporta tanto la Unesco como sus Comités para la lectura de todas las Convenciones y Recomendaciones en sus plataformas digitales. Apostando, de esta manera, por el aumento del conocimiento en cuanto a la legislación patrimonial, tema que, como es defendido por muchos especialistas, es un gran desconocido para la ciudadanía, pues no recibe la suficiente atención en las enseñanzas básicas e incluso en las universitarias especializadas.

### 3. EL ORIGEN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y SU PROCESO DE DECLARACIÓN

El proceso de creación de un documento como fue la conocida como *Convención de París* surgió ante la constatación de que los bienes culturales y naturales se hallaban en creciente peligro de destrucción. Frente a la imposible y nefasta opción de su desaparición se optó por una postura de responsabilidad y cooperación internacional para su conservación (Martorell, 2016). Concretamente, fueron dos hechos históricos capitaneados por la Unesco en los años sesenta los que sirvieron de aliciente. Por un lado, la construcción de la Presa de Assuan (Egipto), la cual amenazaba con anegar importantes monumentos y mediante el apoyo internacional se consiguió su traslado y salvaguarda. En segundo lugar, en el otoño de 1966 se sucedieron importantes inundaciones en las ciudades italianas de Venecia y Florencia, reuniendo una campaña de ayuda mundial para solicitar fondos y colaboración en la recuperación de buena parte del patrimonio cultural que se encontraban en peligro, obteniendo esta una respuesta positiva inmediata (Unesco, 1967).

En el mismo sentido, un año antes, en 1965, Estados Unidos, ya había tomado la iniciativa en estas cuestiones, pues convocó una conferencia para trabajar sobre la cooperación internacional en materia de conservación de patrimonio, centrando la atención, en un primer momento, en la protección del patrimonio natural, pues ponían de manifiesto la relevancia presente en los parques existentes en su territorio, aunque también fue señalada la importancia del patrimonio histórico.

Estas intenciones se materializaron en la reunión de un comité especial de la Unesco, celebrado en París en abril de 1972, en la que las dos ramas patrimoniales, la cultural y la natural, se unieron en un mismo texto, dando así el fruto de la *Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural*, llamada de forma básica *Convención de París*. Uno de los documentos internacionales, como ya se ha afirmado con anterioridad, más conocidos y ratificados en la actualidad.

En su momento fue un texto que incorporó destacadas innovaciones, como el propio hecho de unir patrimonio cultural y natural bajo un mismo amparo de protección, lo cual en la actualidad ha sido superado y, es más, se ha configurado la figura de paisaje cultural, entendida como la unión de ambos. Igualmente novedoso fue la introducción del carácter universal de determinados bienes, así como su agrupación en «Listas», una para el Patrimonio Mundial y otra para los bienes en peligro. Sin embargo, para muchos de los especialistas lo realmente destacado de la Convención fue el haber creado un órgano de gobierno para su correcto funcionamiento, el Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial. Además, como se afirma en dicho documento, esta protección supranacional era necesaria puesto que, en algunos casos, la defensa de ese patrimonio que se iba a convertir en bien mundial de toda la humanidad a escala nacional era insuficiente.

El funcionamiento de la *Convención del Patrimonio Mundial* parte del programa homónimo, administrado por el Comité citado, formado por 21 Estados miembros que son elegidos por la Asamblea General de la Unesco por un periodo determinado.

El proceso de selección para formar parte de la Lista del Patrimonio Mundial se inicia con una propuesta local por parte del país interesado. Consisten en la realiza-

ción de un inventario de los bienes susceptibles de ser declarados en un futuro, los cuales son propuestos, en el caso de España, por las comunidades autónomas ante el Ministerio de Cultura y Deporte. Esta propuesta es además acompañada por un documento a modo de borrador que es presentado ante el Grupo I de Patrimonio Mundial, quien lo valora y añade las correcciones oportunas. Tras ello, y con las modificaciones pertinentes, si las hubiere, se delibera la inclusión del bien en este inventario conocido como Lista Indicativa, reuniendo en ella los bienes a proponer en el transcurso de 5 o 10 años. Se trata de un paso de vital importancia, puesto que no puede alcanzar la categoría de Patrimonio Mundial un bien que no haya sido incorporado previamente. España elaboró su primera lista en 1984, actualizándola en las décadas siguientes. A día de hoy se compone de treinta y un bienes, entre los que se encuentra una propuesta extremeña: El paisaje mediterráneo de Monfragüe, Plasencia y Trujillo (Ref. 5417) (Unesco, 2019<sup>3</sup>).

La acción que acompaña a la inclusión de la lista indicativa nacional es la elaboración de la documentación que se adjunta a la propuesta, la cual ha de ser lo más completa posible y debe seguir las indicaciones plasmadas en el documento *Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* (Unesco, 2008) que se configuran bajo criterios mínimos como identificación, justificación, descripción, gestión o documentación fotográfica. Una vez que el documento está completo, es dirigido al Centro de Patrimonio Mundial quien lo dirige a los Organismos Consultivos para su evaluación final. No obstante, este proceso tiene un tiempo de duración considerable, puesto que se establece como obligatorio permanecer al menos un año de espera en dicha lista hasta su posible revisión. Esta tarea es realizada por comisiones del ICOMOS, para el patrimonio cultural, o, en el caso del patrimonio natural, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (conocido por sus siglas UICN) quienes, además, entre otras tareas, examinan el bien *in situ*. Además, para pasar a formar parte de la Lista debe cumplir una de las tipologías propuestas y, al menos, uno de los diez criterios de selección:

A) Tipologías:

1. Patrimonio Cultural.
2. Patrimonio Natural.
3. Patrimonio Mixto.

B) Criterios para acceder a la Lista:

1. Representar una obra de arte del genio creador humano.
2. Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.
3. Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.
4. Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.

5. Ser un ejemplo eminente de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización tradicional de las tierras o del mar, representativas de una cultura (o de culturas), o de la interacción entre el hombre y su entorno natural, especialmente cuando son vulnerables debido a mutaciones irreversibles.
6. Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, con ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan un significado universal excepcional.
7. Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional.
8. Ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomórficos o fisiográficos de mucha significación.
9. Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y en las comunidades de plantas y animales, terrestres, acuáticos, costeros y marinos.
10. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación *in situ* de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.

Finalmente, el Comité de Patrimonio Mundial es quien adopta la decisión final, reuniéndose para ello en una sesión anual, publicando después los bienes seleccionados para engrosar la Lista.

¿Y qué ocurre después? ¿Qué sucede cuando un bien es incluido en la Lista de Patrimonio Mundial? Pues habiendo conseguido la declaración como Patrimonio Mundial, la consecuencia principal se basa en que la tutela y gestión abandonan el carácter interno para pasar a ser un asunto internacional, pudiendo favorecerse de los programas y ayudas con los que trabaja Unesco. Sin embargo, esta afirmación no deja de tener cierto carácter utópico, la tutela compartida no es del todo real, pues, de forma básica, se podría resumir en dos aspectos, uno ciertamente negativo, dar cuentas de su gestión y conservación a más organismos y con más exigencias y, por otra parte, los positivos, como universalizar el valor del bien y el que acarrea las ventajas económicas del turismo.

Por lo tanto, a todos estos bienes la declaración les sirve de una forma muy concreta: mayor difusión, mayor afluencia turística, luego mayor riqueza (Querol, 2010). Sin embargo, no se trata de una fórmula perfecta y bajo la *Convención de París* y la Lista de Patrimonio Mundial se encuentran severas críticas, como el rígido y largo proceso previo de candidatura, en el que si un bien no es propuesto por su nación es casi imposible que pase a formar parte; la mayor presencia de bienes culturales frente a naturales y mixtos, la desigualdad entre bienes terrestres y marinos o el desbalance entre sitios simples e inscripciones seriadas, así como el absoluto protagonismo que ha tenido el mundo occidental hasta hace relativamente pocos años, en el que la organización ha tomado la necesaria decisión de equilibrar ambas cuestiones. Y, finalmente, algo realmente primordial, la diferencia de atención y eficacia que se

exige ante la inscripción del sitio frente a su gestión, reduciendo, en muchos de los casos, la atención a esta última (Martorell, 2016; Querol, 2010).

Así, de forma breve, es evidente que la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial es un valioso logro para la sociedad y el territorio donde se encuentra, pues amplía su reconocimiento del nivel local al universal. Sin embargo, y de la mano con los desacuerdos mostrados en el párrafo anterior, la Unesco y los organismos de gestión nacional y local, deben trabajar por crear un verdadero patrimonio mundial, donde se encuentren representadas la máxima variedad cultural posible, así como introducir políticas de gestión sostenibles de la mano del turismo y la representación de su sociedad en el centro de ellas.

## 4. CIUDADES Y MONUMENTOS DE EXTREMADURA PATRIMONIO MUNDIAL

### 4.1. Conjunto Monumental de Cáceres

Entre las 15 ciudades españolas cuyos conjuntos históricos poseen la declaración Patrimonio Mundial se encuentra Cáceres, incluida el 28 de noviembre 1986, con el n.º 384, por su característica historia de batallas libradas en época medieval y por la belleza y variedad de su arquitectura monumental, en la que se puede apreciar una variedad de estilos como el románico, el islámico, el gótico septentrional o el renacentista italiano (Unesco, 1986).

Este reconocimiento se encontró precedido por otras iniciativas, siendo la primera la declaración de la ciudad como Conjunto Monumental de interés histórico-artístico en 1949 a nivel nacional y, años después, en 1968 fue considerado el Tercer Conjunto Monumental de Europa por el Consejo de Europa, tras Praga y Tallín. Así, bajo los términos acordados en la Conferencia General de la Unesco en 1972, sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural en torno a una lista con los ejemplos más representativos, en 1985, La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura; el Estado, mediante la Subdirección General del Patrimonio Artístico del Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Cáceres elaboraron el expediente que se sometió a la Unesco para el reconocimiento del patrimonio cacereño como valor universal.

Para alcanzar su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial, Cáceres cumplió con los criterios III y IV que la Unesco estipula para ser una de las ciudades incluidas en la selección internacional:

«Las murallas de Cáceres aportan un testimonio excepcional de las fortificaciones realizadas por los Almohades en España. Comparada con la Torre de Espantaperros de Badajoz o la Torre del Oro de Sevilla, la Torre Mochada de Cáceres se integra en un conjunto de muros y torres representativos y largo tiempo conservado (Criterio III)» (Unesco, 1986).

«Como varias ciudades de Italia, Cáceres ofrece un ejemplo eminente de villa dominada, de los siglos XIV al XV, por poderosas facciones nobiliarias rivales, que dictaron la organización del espacio mediante la implantación de casas-fortalezas, casas-palacios





*Figura 1. Arco del Cristo o Puerta del Río de la Ciudad Monumental de Cáceres.*

FUENTE: Foto de autor.

y torres. Este ejemplo es considerado único por las características históricas específicas de esta villa de Extremadura, donde se concitan, desde la Edad Media al Clasicismo, las influencias artísticas más diversas y más contradictorias (el islam, gótico del norte, renacimiento italiano, de América, etc.) (Criterio IV)» (Unesco, 1986).

En la actualidad, y bajo esa denominación y protección mundial por la Unesco, se encuentra custodiado mediante las normativas de derecho internacional exigidas por la titularidad mundial de este bien, así como por el propio Ayuntamiento de Cáceres, quienes, a día de hoy, se encuentran en el proceso de reelaboración y publicación del Plan de Gestión de la Ciudad Vieja tras más de 30 años, en los que únicamente se han realizado modificaciones puntuales (Díaz, 2018).

Figura 2. Plaza Mayor de la Ciudad Monumental de Cáceres.



FUENTE: Foto de autor.

Cáceres se plantea como una ciudad con una rica diversidad patrimonial, un conjunto histórico rodeado por un perímetro cerrado, la espectacular muralla; un casco histórico en el que, podríamos considerar a modo de privilegio, se encuentran los cacereños que habitan y trabajan en esta zona urbana, aportando una vida local y usos consolidados necesarios para una correcta gestión. Asimismo, es destacable la característica de presentar la ausencia de grandes monumentos que, por el contrario, hacen de la ciudad un conjunto de pequeños monumentos de gran calidad que atestiguan el paso del tiempo y etapas esplendorosas para la arquitectura local. Muchos de estos inmuebles se encuentran hoy en día en titularidad privada y han sido convertidos en prósperos negocios del sector hotelero que aportan una importante actividad al lugar. Igualmente, cabe destacar la notable actividad de eventos lúdico-culturales que enriquecen la vida de turistas y cacereños, como es la Semana Santa, declarada de Interés Turístico Internacional desde 2011, el Festival WOMAD de carácter internacional por su relevancia musical, el Mercado Medieval Transfronterizo de las Tres Culturas, la moderna y activa vida que le aporta el carácter universitario, así como la presencia de centros culturales como es la Fundación Helga de Alvear o la realización de la Feria de Arte Iberoamericano «Foro Sur» (GCPHE, 2019).

## 4.2. Conjunto Arqueológico de Mérida

*Figura 3. Frente escénico del Teatro Romano de Mérida.*



FUENTE: Foto de autor.

La presencia del Imperio romano en España dejó relevantes vestigios que acreditan el periodo de gran esplendor histórico y patrimonial vivido en nuestro territorio (Álvarez, 2006). Una inigualable muestra de ello es la ciudad de Mérida, declarada el 11 de diciembre de 1993 como Patrimonio Mundial por su conjunto monumental arqueológico con el expediente n.º 664. La Unesco destacó la ciudad por sus orígenes, los cuales se remontan al año 25 a.C., cuando Augusto, al final de su campaña en Hispania, fundó la colonia Emérita Augusta, que más tarde se convertiría en capital de la provincia romana de Lusitania. Los vestigios de la ciudad romana antigua, completos y bien conservados, comprenden un gran puente sobre el río Guadiana, un anfiteatro, un teatro, un amplio circo y un extraordinario sistema de abastecimiento de agua. Este conjunto arqueológico ofrece un excelente ejemplo de lo que fue la capital de una provincia romana en la época imperial (Unesco, 1993).

Así, la Unesco bajo dos de los diez criterios que amparan esta protección, incluyó a Mérida en la Lista de Patrimonio Mundial. El primero atestigua aportar a la humanidad una muestra única o excepcional de una civilización no existente y, el segundo estructurarse como un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustra una etapa significativa en la historia humana:

«Los monumentos de Mérida constituyen un ejemplo significativo de equipamiento público de una capital provincial romana en tiempos del Imperio y en los años poste-

rios. Mérida es un ejemplo excepcional de villa romana implantada en el territorio conquistado y organizado según las normas romanas de concepción urbana. Es perfectamente conocido que esta villa jugó un gran papel económico y político durante el Imperio romano (Criterio III)» (Unesco, 1993)<sup>1</sup>.

«Mérida es un ejemplo de fundación romana sobre la que se ha desarrollado una ciudad moderna, al igual que Évora y Segovia. Mérida se distingue de todas ellas por ser la capital provincial de la Lusitania, lo que le permitió jugar un papel político y comercial de primer orden y por presentar una gran variedad de vestigios (Criterio IV)» (Unesco, 1993)<sup>1</sup>.

Pero previa a la nominación como testigo de la herencia cultural mundial, Mérida fue un enclave protegido por lo colosal y sorprendente de su patrimonio, desde 1913 los responsables del patrimonio nacional fijaron su atención en los monumentos más sobresalientes protegiéndolos como Bien de Interés Cultural. Posteriormente, hacia 1973 esa custodia individual fue ampliada al espacio que ocupa gran parte de la ciudad, pasando a ser Conjunto Histórico Arqueológico, debido a que, se puede corroborar, que el patrimonio emeritense crece en número cada año gracias a los hallazgos de sus excavaciones. En la actualidad, la ciudad es custodiada de manera conjunta entre las exigencias del derecho internacional mediante las convenciones de la Unesco y un organismo de vital importancia para la ciudad por su carácter de yacimiento arqueológico: el Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. Esta entidad, conforme a sus estatutos, se concibe como de derecho público y sin ánimo de lucro que está apoyada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; la Junta de Extremadura, a través de la Secretaría General de Cultural; el Ayuntamiento de Mérida, las diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Asamblea de Extremadura (Jiménez, 2017).

De esta manera y gracias, en gran medida, a la gestión llevada por el Consorcio de la mano de los emeritenses, Mérida ofrece la oportunidad de revivir el pasado romano mediante la presencia de sus vestigios arqueológicos (teatro, anfiteatro, termas, templos, *dommus*, etc.), la visita del Museo Nacional de Arte Romano, donde se custodian piezas de valor excepcional o la posibilidad de asistir a eventos culturales de valor internacional como es el Emerita Lúdica, la Semana Santa o, por supuesto a la cabeza, el Festival de Teatro Clásico.

### 4.3. Monasterio Real de Santa María de Guadalupe

Testimonio, según la tradición, de la aparición de una de las advocaciones marianas más relevantes de la historia del cristianismo, el Real Monasterio de Guadalupe fue reconocido como patrimonio de la humanidad el 10 de diciembre de 1993 con el expediente n.º 665. La Unesco otorgó la distinción al monumento por ilustrar cuatro siglos de arquitectura religiosa española y recuerda los dos acontecimientos históricos trascendentales de 1492: el final de la reconquista en la Península Ibérica por los Reyes Católicos y la llegada de Cristóbal Colón y de Hernán Cortes, entre otros, a América. Además, destaca la presencia de la célebre estatua de la Virgen de Guadalupe, la cual se ha convertido en un poderoso símbolo de la cristianización de gran parte del Nuevo Mundo (Unesco, 1993)<sup>2</sup>.

*Figura 4. Claustro mudéjar del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Guadalupe (Cáceres).*



FUENTE: Foto de autor.

Esta inclusión se realizó bajo la adscripción a dos criterios:

«El Monasterio de Guadalupe es de excepcional interés como ejemplo de la evolución de la arquitectura religiosa a lo largo de seis siglos (Criterio IV)» (Unesco, 1993<sup>2</sup>).

«El Monasterio simboliza dos acontecimientos que tuvieron lugar en 1492: la expulsión de los musulmanes de la península ibérica y el descubrimiento de América por Cristóbal Colón. La famosa imagen de la Virgen ha sido el símbolo más representativo de la cristianización de una gran parte del Nuevo Mundo (Criterio VI)» (Unesco, 1993<sup>2</sup>).

La relevancia artística e histórica del Monasterio favorecieron una temprana protección, recibiendo el reconocimiento del Estado español, como monumento nacional, en 1879 y 1929 y, más tarde, a la población de Guadalupe (1943), tanto por su intrínseco valor como arquitectura popular, como por construir el entorno indisoluble del monasterio. Constituyéndose en la actualidad como uno de los monumentos más importantes de Extremadura, tanto por su valor artístico, como por la repercusión histórica que tuvo en el proceso de conquista, evangelización y urbanización de la América española (Salcedo, 2015).

Figura 5. Fachada principal del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Guadalupe (Cáceres).



FUENTE: Foto de autor.

El soberbio valor que posee el Monasterio por sus propias características monumentales es acompañado en la actualidad por la presencia de importantes actividades culturales. Por un lado, se puede destacar el rico patrimonio histórico-artístico presente en las diferentes estancias del recinto religioso, siendo sobresalientes las muestras de pintura de artistas como Zurbarán, El Greco o Luca Giordano; la presencia de esculturas de suma relevancia, encontrándose a la cabeza la talla de la propia Virgen, seguido de la colección de más de cien ejemplares de códices miniados, elaborados en el propio *scriptorium* del monasterio desde los siglos XVI al XVIII, y finalizando con el gran número de bordados realizados desde el siglo XIV para el oficio religioso.

Por otro lado, como actividad complementaria al ámbito cultural y artístico, subrayar el enclave natural de la comarca de las Villuercas donde se encuentra el Monasterio de Guadalupe que, como se ha citado en previas páginas, se encuentra protegido por la Unesco con el programa de geoparques mundiales. Esta característica enriquece el medio que rodea al monumento patrimonio de la humanidad, haciendo de Guadalupe una localidad de gran importancia histórica y cultural más allá de las fronteras físicas de Extremadura.

## 5. CONCLUSIÓN

Tras el trabajo desarrollado, en el que se planteaba una estructura desde lo más general, la Unesco, funcionamiento y sus diferentes recursos, a lo más específico, el programa de patrimonio mundial y sus enclaves en Extremadura, nos vemos en la necesidad de apoyar todo lo antedicho en una breve reflexión en torno a los diferentes juicios que se han ido formulando, especialmente el que une este patrimonio universal con el sector del turismo.

Es necesario volver a afirmar que el Programa y la Lista del Patrimonio Mundial se proyecta como una de las actividades más conocidas y que mejor ha funcionado en cuanto a la identificación de los niveles patrimoniales, justificado en el interés y estudio previo a las candidaturas, las actividades e inquietudes posteriores a su concesión, así como en los casos más extremos en los que estos han ingresado en la Lista Roja, pues se han desarrollado campañas mundiales de cooperación para su recuperación.

También, como es lógico, se encuentran serias mejoras y críticas. Siendo una de las más destacadas, la mayor presencia de bienes en torno a la cultura europea frente al resto de las presentes en el planeta. Sin embargo, tenemos que tener en cuenta que el patrimonio, y a su vez los programas que lo gestionan, son un fiel reflejo de la sociedad.

Como se ha desarrollado, esta organización mundial surge tras acontecimientos bélicos funestos y por la estricta necesidad de implantar unas bases para propagar lo que se han definido como «cultura de la paz», lo cual es apoyado, en ese momento inicial y en su gran mayoría, por el contexto europeo, lo que, entre otros aspectos, justifica la desigualdad mostrada en las inclusiones de las primeras décadas.

En la actualidad, junto a un cambio de mentalidad en el que la sociedad exige que las políticas científicas, educativas y culturales se encuentren desarrolladas dentro de ideas de sostenibilidad y respeto hacia las diferentes culturas, estamos presenciando como la tendencia hacia una búsqueda de igualdad en la Lista de Patrimonio Mundial es favorecedora, aunque todavía se aleje de ello.

En el mismo sentido, entre los desacuerdos manifestados ante esta actividad de la Unesco, cabe apuntar la ya citada reflexión en torno a la no identificación de ese patrimonio mundial con su sociedad, la cual se puede encontrar alejada por la masiva afluencia de un turismo mal planificado, la subida del precio del suelo o la nula oferta de actividades lúdico/culturales pensadas para que el ciudadano conozca más del entorno que le rodea.

Este aspecto se presenta como uno de los más polémicos y que mayor rechazo provoca en muchas ciudades patrimonio de la humanidad, y es que, debido a su carácter universal como patrimonio mundial, afirmamos que junto a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco la actividad turística, y en concreto la del turismo cultural, tiene un papel predominante. Esto es reafirmado por cifras como el 9 % del PIB mundial que aporta este sector. Sin embargo, y alejándonos de las concepciones básicas que cuantifican la relación de la cultura y el turismo, en nuestro caso de los bienes del patrimonio mundial y el turismo cultural, de una forma cuantitativa y no cualitativa, apostamos porque se desarrolle una relación acorde con las características y

limitaciones de los diversos territorios en los que se encuentran los bienes. Los bienes incluidos en la Lista, por los compromisos que adquieren voluntariamente, deberán convertirse en laboratorios para la puesta en marcha modelos de desarrollo turístico sostenibles y, sobre todo, efectivos.

Es necesario para ello una planificación racional y justificada. Asimismo, y abogando por una actuación responsable del turismo, consideramos como imprescindible la inclusión de la sociedad en los planes de actuación del patrimonio y de este con el turismo, pues como afirman Troitiño y Troitiño (2018) lo peor que le puede ocurrir al patrimonio es que los residentes le den la espalda, sea en conjuntos históricos o en los espacios naturales protegidos. Por ello, la solución básica para ello, es inculcar desde las edades más tempranas un valor de pertenencia hacia ese patrimonio, así como la utilidad de un turismo responsable y sostenible para su idónea conservación y conocimiento.

Centrándonos en el contexto extremeño y en la innegable excepcionalidad de sus tres bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial, se debe reflexionar en torno a la apuesta por una gran parte de las administraciones por un único futuro de la mano del turismo. Hay que afrontar que ninguno de ellos se encuentra cerca de ser una ciudad turística, es decir, no son lugares que sobreviven exclusivamente de los beneficios del turismo. En el panorama mundial, muy pocas ciudades tienen la ventaja o desventaja de poder catalogarse como tal.

Por el contrario, los bienes extremeños se sitúan como lugares con una afluencia de visitantes insuficientemente notoria en el panorama nacional, aunque estas cifras poco a poco van elevándose. Pero, para que este sector se lleve a cabo de la manera más eficaz y beneficiosa para la sociedad extremeña, de la mano de su carácter como patrimonio mundial, debemos apostar por que las políticas turísticas y culturales vayan enlazadas con la sostenibilidad. Para ello consideramos necesario lanzar determinadas preguntas y tratar de buscar la solución, iniciando, entre otras, con: ¿hay una oferta turístico-cultural preparada para la visita pública?, ¿sabemos si los propios gestores del patrimonio extremeño lo consideran un recurso turístico?, o una de las más importantes en relación con lo citado anteriormente, ¿se contextualizan los bienes mundiales con el territorio y la cultura de la que forman parte?

Es por tanto el patrimonio mundial extremeño, por su carácter de singularidad universal, el que debe ponerse a la cabeza en la realización de proyectos y planes de permitan lograr un turismo real, beneficioso y sostenible. A su vez, se hace urgente que los responsables políticos y económicos lleven a cabo una apuesta decidida por un desarrollo territorial de la mano de las ideas básicas propuestas, acompañadas de necesidades lógicas en la región y fundamentales para el desarrollo de este sector, como son unos adecuados y efectivos medios de transporte público que comuniquen la región con el resto de España.

Para finalizar, concluimos animando a buscar una posición cercana a lograr una gestión integradora e inteligente, dejando atrás los antaños planes de exclusiva conservación. En nuestro caso, en Extremadura y con los bienes del patrimonio mundial, se han de elaborar verdaderos instrumentos que permitan seguir de cerca el desarrollo del turismo, con miras a lograr los mejores resultados que creen puestos



de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, así como la posibilidad de seguir engrosando la presencia en la Lista de Patrimonio Mundial con la inclusión la propuesta existente en la Lista Indicativa, además de plantear la realización de nuevos expedientes, perfectamente factibles por el importante e indiscutible valor histórico y la riqueza cultural existente en nuestras localidades.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. M. (2006): «La presencia romana en Extremadura», en Pizarro, F. J. (coord.), *Nosotros. Extremadura en su patrimonio*, Cáceres: Caja de Extremadura.
- Ballart, J. y Trasserras, J. J. (2001): *Gestión del patrimonio cultural*, Barcelona: Ariel.
- Díaz, A. (2018): *Cáceres en su paisaje urbano histórico. Una ciudad viva Patrimonio de la Humanidad*. XLVII Coloquios Históricos de Extremadura.
- Jiménez, J. (2017): «El Consorcio de Mérida, un modelo público de gestión patrimonial», en Campesino, J. A. y Salcedo J. C. (dirs.), *Guadalupe (Cáceres): Gestión turística del Patrimonio Mundial*, Cáceres: Diputación de Cáceres, pp. 139-146.
- Querol, M. A. (2010): *Manual de gestión del patrimonio cultural*, Madrid: AKAL.
- Martorell Carreño, A. (2016): «La Convención del Patrimonio Mundial en un mundo globalizado», *Turismo y patrimonio*, n.º 10.
- Monclús, A. y Sabán, C. (1996): «Análisis de la creación de la Unesco», *Revista Iberoamericana de Educación*, n.º 12, pp. 137-190.
- Rey Pérez, J. (2017): «Del patrimonio como objeto arquitectónico hacia la patrimonialización del paisaje: Un recorrido por las Cartas y Textos internacionales del Patrimonio Cultural», *Estoa*, n.º 10, vol. 6, p. 46.
- Unesco:
- (1967): Campaña internacional para Florencia y Venecia. El Correo. Una Ventana abierta sobre el mundo, n.º de enero 1967.
  - (1972): Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. París. Unesco. World Heritage Centre. Recuperado de: <<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>> [consulta: septiembre de 2019].
  - (1986): Old Town of Cáceres, Province of Cáceres, State Party, Spain. WorldHeritage List, File name 384. Decision of The World Heritage Committee General Conference, Paris, 26/11/1986.
  - (1993): Conjunto Arqueológico de Mérida, Provincia de Badajoz, Estado Miembro, España, Lista del Patrimonio Mundial, número de expediente 664. Decisión del Comité de la Conferencia General sobre el Patrimonio Mundial.
  - (1993): Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, Provincia de Cáceres, Estado Miembro, España, Lista del Patrimonio Mundial, número de expediente 665. Decisión del Comité de la Conferencia General sobre el Patrimonio Mundial.
  - (2008): Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. Centro del Patrimonio Mundial. Recuperado de: <<http://whc.unesco.org/archive/opguide08-es.pdf>>.
  - (2012): Basic Text, Paris: Unesco. Recuperado de: <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000216192>>.
  - (2018): Constitución de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura: Textos fundamentales. París: Ediciones Unesco. Recuperado de: <[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261751\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261751_spa)>.

Valderrama, F. (1995): *Historia de la Unesco*, Francia: Ediciones Unesco. Recuperado de: <[https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach\\_import\\_6dc0f714-e351-4e6b-ab39-47624e87e24a?\\_=187578spao.pdf](https://unesdoc.unesco.org/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_6dc0f714-e351-4e6b-ab39-47624e87e24a?_=187578spao.pdf)> [consulta: junio de 2019].

## WEBGRAFÍA

CUEX (2011): Centro Unesco de Extremadura. *Quiénes somos*. Extremadura, España. Recuperado de: <<http://unescoextremadura.com/unesco/#!/page36.do?inu1.current.att2=2&kcond92.att2=2&rcond3.att2=2&inu2.current.att2=2&kcond4.att2=2>> [consulta: septiembre de 2019].

GCPHE (2019): Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. Recuperado de: <<http://www.ciudadespatrimonio.org/presentaciondelgrupo/index.php>>.

Ministerio de Cultura y Deporte (2019): Unesco Patrimonio Mundial: Orígenes, Ministerio de Cultura y Deporte, Gobierno de España. Recuperado de: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimoniomundial/unesco-patrimoniomundial/origenes.html>>.

ICOM (2019): Sobre Nosotros: ICOM. Recuperado de: <<https://icom.museum/es/>>.

ICOMOS (2019): ICOMOS. Recuperado de: <<http://www.icomos.es/>>.

ICCROM (2019): About. Icom. Recuperado de: <<https://www.icrom.org/>>.

OCMP (2019): Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial. Recuperado de: <<https://www.ovpm.org/es/todo-sobre-la-ocpm/introduccion-y-mision/>>.

ONU (2019): Historia de las Naciones Unidas. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <<https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/>>.

Unesco:

— (2019<sup>1</sup>): Unesco. Sobre la Unesco. Recuperado de: <<https://es.unesco.org/about-us/introducing-unesco>> [consultado en septiembre de 2019].

— (2019<sup>2</sup>): Unesco: Recursos: Listas de la Unesco. Recuperado de: <<https://es.unesco.org/>>.

— (2019<sup>3</sup>): Lista indicativa de España: El Paisaje mediterráneo de Monfragüe, Plasencia y Trujillo. Recuperado de: <<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5417/>>.

## CAPÍTULO 6

# ITINERARIOS CULTURALES Y RUTAS TURÍSTICAS-CULTURALES: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

ANTONIO-JOSÉ CAMPESINO FERNÁNDEZ, JOSÉ-CARLOS SALCEDO HERNÁNDEZ  
Y LAURA GIL ÁLVAREZ

### 1. INTRODUCCIÓN

La moderna interpretación del Patrimonio Cultural lo considera como factor estratégico de desarrollo integral por su triple condición de *bien público*, *recurso económico* y *producto turístico-cultural*, criterios que dimanan de la vanguardia conceptual del patrimonio del siglo XXI.

Extremadura, región-encrucijada histórica de civilizaciones, cuenta con valioso patrimonio, natural y cultural, tangible e inmaterial, en buen estado de conservación, recurso que debe transformarse en producto cultural estratégico para el desarrollo socioeconómico de destinos turísticos comarcales y municipales regresivos. Para ello se precisa de herramientas de planificación e instrumentos de gestión y disciplina urbanística-patrimonial, junto a capacidad técnica-administrativa y voluntad política y presupuestaria de su materialización. Sin embargo, la mayoría de este rico patrimonio no se encuentra en áreas urbanas, sino en el dilatado medio rural, aquejado de desorden territorial, despoblación, declive económico imparable e incapacidad gestora, circunstancias que hipotecan las buenas prácticas ordenadoras (Campesino, Salcedo y Jiménez, 2018).

Nada más geográfico que poder justificar razonadamente la conexión de los recursos histórico-patrimoniales, naturales y culturales, tangibles e intangibles, mediante un hilo conductor territorial (regional, nacional o intercontinental) que ensamble a distintas escalas sus potenciales específicos y refuerce sus señas de identidad en el conjunto que los hilvane: los Itinerarios Culturales y las Rutas turísticas-culturales.

### 2. ITINERARIOS CULTURALES Y RUTAS TURÍSTICAS-CULTURALES: CONFUSIONISMO CONCEPTUAL

Existe un gran confusionismo terminológico y conceptual entre Itinerarios Culturales y Rutas turísticas-culturales que es necesario clarificar. No pueden confundirse ambos conceptos, porque los primeros –reconocidos por ICOMOS desde la inscripción

del Camino de Santiago como Primer Itinerario Cultural Europeo en 1993– (Campesino, 1993) responden a criterios históricos de autenticidad, de continuidad y de intercambios contrastados entre culturas, mientras las segundas son invenciones turísticas-patrimoniales de conveniencia, promovidas por agentes públicos y privados, que engarzan redes de recursos patrimoniales, más o menos homogéneos, para vincularlos entre sí, al objeto de ofertar productos turísticos prefabricados, en ocasiones tematizados y en otras auto-construidos con nula base científica, como promueve irónicamente el propio Consejo de Europa con el eslogan «Cree usted su propio itinerario cultural» (Campesino, 2006 y 2010).

## 2.1. Itinerarios Culturales (IC)

La inscripción del Camino de Santiago como Primer Itinerario Cultural Europeo en 1993 obligó a la Unesco al reconocimiento de los Itinerarios Culturales, a través del Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) de ICOMOS, como realidades históricas y culturales de profundos contenidos patrimoniales, científicamente demostrados, al objeto de su conceptualización como nuevos bienes culturales, susceptibles de inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, mediante los criterios fijados en la futura Carta de Itinerarios Culturales, acorde con las Directrices de la Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural (1972) y de sus Directrices Prácticas para su Aplicación (2005).

### 2.1.1. Concepto

Las tipologías patrimoniales establecidas por el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco se enriquecieron con la concepción de **Itinerario Cultural**, definido como:

«Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica, que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables periodos de tiempo.
- b) Haber generado una fecundación, múltiple y recíproca, en el espacio y en el tiempo de las culturas afectadas, que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible.
- c) Haber integrado en un sistema dinámico las relaciones históricas y los bienes culturales asociados a su existencia».

Dos precisiones abonan el concepto y resaltan el significado y la funcionalidad de los IC: la primera, porque al considerar la riqueza y variedad de los bienes culturales que pueden insertarse dentro de los IC (monumentos, restos arqueológicos, arquitectura vernácula, patrimonio industrial y tecnológico, obras públicas, medios de transporte...), aquéllos constituyen un instrumento idóneo para ilustrar la evidencia polifacética de la realidad cultural, que requiere de una aproximación multidisciplinar.

La segunda, porque los IC entrañan actualmente una gran variedad de dimensiones compartidas (históricas, técnicas, artísticas y culturales) que trascienden su primitiva función, ofreciendo un cuadro privilegiado para una lectura plural de la historia, de las relaciones de paz y del entendimiento mutuo de cooperación entre los pueblos.

Además de reflejar una realidad histórica palpable, los IC evidencian la evolución de las ideas respecto a la visión integrada del patrimonio natural y cultural, así como la importancia creciente de los valores de los entornos y de las escalas territoriales, situando la macro-estructura del patrimonio a diferentes niveles. Esta nueva conceptualización, lejos de entrar en conflicto con otras categorías patrimoniales, que pueden coexistir dentro de los IC, debe contribuir a realzar sus significados y a promover los criterios de conservación patrimonial compartida más allá de las fronteras nacionales.

En la búsqueda de una identidad patrimonial europea y salvaguarda de un patrimonio común, nació en 1987 el programa de los Itinerarios Culturales en el seno del Consejo de Europa, mediante la creación del Instituto Europeo de Itinerarios Culturales. La cohesión de los pueblos europeos por un hilo conductor, cuyo ensamblaje alude a cinco elementos: *contexto* –espacio geográfico–, *contenido* –hitos patrimoniales–, *valor de conjunto compartido*, *dinamismo* –evolución e historicidad de la propia ruta–, y *entorno* (ICOMOS, 2005 y 2008), ha propiciado la creación de 22 Itinerarios Culturales que discurren por España, según el Ministerio de Cultura y Deporte (2019).

### 2.1.2. *Confusionismo conceptual*

Existe una gran confusión conceptual en relación con la nueva categoría de IC, derivada de la poco clara normativa legal de 2005 y de las interpretaciones interesadas, que es preciso clarificar.

Desde la óptica científica, los IC nada tienen que ver con la idea muy extendida –y practicada– de pensar que pueden crearse con imaginación y voluntad (política o económica) de establecer conjuntos asociativos de bienes culturales, que posean rasgos comunes alineados en un corredor. Un IC no es una simple vía histórica de comunicación, ni una mera asociación de elementos patrimoniales, como no lo es tampoco una expedición bélica, ni un viaje de exploración, de aventuras o descubrimientos, sin mayor continuidad, pese a su gran trascendencia histórica. Tampoco pueden incluirse dentro de la categoría de IC los movimientos migratorios que no hayan generado un patrimonio resultante del intercambio, recíproco y mantenido, de influencias culturales durante un periodo apreciable de la historia. Asimismo, no se consideran como tales las líneas amuralladas fronterizas que no sirvieron como cauces dinámicos para el transporte y la comunicación, ni los episodios literarios imaginados que nunca sucedieron en realidad, ni las asociaciones de elementos intangibles que no puedan relacionarse con la existencia de un IC real. Un IC se soporta en un camino que fue trazado expresamente para servir a un fin concreto y determinado o una ruta que sirvió, en todo o en parte, de camino preexistente utilizado para fines diversos. Pero su existencia y significado como IC, propiamente dicho, se explica únicamente por el uso para un fin específico y por haber sido dotado de elementos funcionales, expresamente creados y puestos al servicio del mismo.

Al Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) le parece muy legítimo el fomento político o económico de asociación de elementos patrimoniales entre sí, de cara a la promoción del turismo cultural para el desarrollo de áreas comarcales o regionales, mediante la fusión y comercialización coordinada de bienes comunes. De hecho, el CIIC mantiene estrechas relaciones con el Comité Internacional de Turismo Cultural (CITC) (ICOMOS, 2005). Ahora bien, los IC son realidades históricas y culturales, científicamente contrastadas, de profundos contenidos patrimoniales, surgidos en torno a su propia y sustantiva dinámica.

La andadura del CIIC tropezó con dificultades de partida a la hora de fundamentar la razón de ser conceptual de los IC, ya que los defensores de los *Paisajes Culturales* argumentaron que los IC sólo podían admitirse como parte de los PC. El artículo 36 de la *Guía Operativa para la Implementación de la Convención del Patrimonio Mundial* (versión aprobada en la Sesión 22 del Comité del Patrimonio Mundial, en diciembre de 1998) estableció que los *Paisajes Culturales* representan: «las obras que combinan el trabajo de la naturaleza y el hombre», y (conforme al artículo 1 de la Convención) «son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas y/o oportunidades presentadas por el medio ambiente natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas». Los IC deben ser seleccionados tanto por su valor universal excepcional, como por su representatividad en términos de una región neo-cultural, claramente definida, y también por su capacidad de ilustrar los elementos culturales esenciales y distintivos de tales regiones.

### 2.1.3. Clasificación de los IC como categoría patrimonial

La clasificación de los IC como Bienes de Interés Cultural deberá realizarse conforme a las siguientes premisas, contenidas en la Carta de los Itinerarios Culturales (ICOMOS, 2008):

- Por su naturaleza histórica: *para atender a funcionalidades específicas*, científicamente demostradas, bien como *resultado de un proceso evolutivo* (Camino de Santiago, Rutas caravaneras comerciales de la Seda, de las Especies, de la Sal) o como *proyecto apriorístico planeado* (calzadas romanas, Caminos de los Incas, Camino Real Intercontinental...).
- Por su escala territorial: *local, regional, nacional, continental o intercontinental*.
- Por su marco geográfico: *terrestre, acuático, mixto o de otra naturaleza física*.
- Por su dimensión cultural: *dentro de una región cultural determinada o a lo largo de diversas áreas culturales*, que compartan un proceso de influencias recíprocas en la formación o evolución de sus valores culturales.
- Por su objetivo inicial o permanente: *social, económico, comercial, administrativo, cultural y espiritual*. Tales características pueden tener una naturaleza compartida dentro de un contexto multi-dimensional.
- Por su duración temporal: *los que ya no se utilizan*, pero proporcionan una evidencia arqueológica del pasado, o *los que siguen utilizándose*, y que por su genuina naturaleza se han desarrollado y continúan desarrollándose, bajo las influencias de intercambios socioeconómicos, administrativos, espirituales y culturales.

Los IC son el resultado de dinámicas culturales, generadas a través de caminos históricos de comunicación, construidos y utilizados por civilizaciones diversas para atender a finalidades específicas. En consecuencia, la consideración patrimonial no sólo ha de incluir los soportes infraestructurales que facilitaron flujos e intercambios, sino los bienes y valores culturales, estrictamente asociados a su funcionalidad histórica, materiales (fortificaciones, centros urbanos, hospitales, alojamientos, áreas de descanso, fuentes, puertos, puentes, mercados, lugares de culto, obras de arte...) e intangibles (devociones, valores espirituales, costumbres, creencias, festividades...).

Ahora bien, no debe perderse jamás de vista que los bienes múltiples contenidos dentro de un IC en sus diferentes tramos constituyen elementos de un todo y, por consiguiente, están obligatoriamente supeditados al conjunto, que es el IC, cuyo valor es superior a la suma de todos sus componentes, el que le confiere su razón de ser y contribuye a la comprensión de los procesos dinámicos e interactivos de las relaciones humanas interculturales. A fin de evitar que se pierda su sentido y significado históricos, los únicos elementos que deben destacarse en la investigación científica de un IC son aquellos relacionados con el uso del mismo y con las influencias surgidas de su dinámica funcional histórica.

En consecuencia:

- Los IC reflejan una realidad histórica, como elementos integradores de patrimonios materiales e intangibles que proporcionan una visión completa del encuentro intercultural de las civilizaciones que los han conformado.
- Constituyen la vanguardia ideológica, conceptual y aplicada de las nuevas tipologías patrimoniales, al hilvanar bienes naturales y culturales, entornos y escalas territoriales diversas en una macro-estructura de alcance global.
- Su dimensión espacial favorece el reconocimiento del territorio como patrimonio y el respeto y disfrute de la diversidad cultural sin fronteras, contribuyendo a la consideración de los bienes naturales y culturales como recurso para el desarrollo social y económico sostenible, al fomento del diálogo intercultural, a la ética de la conservación universal del patrimonio común de la Humanidad y a la cooperación entre mundos social y económicamente contrapuestos.
- La aproximación metodológica requiere una perspectiva científica de trabajo multidisciplinar, planificación coordinada de acciones y contenidos, medidas de protección, instrumentos legales específicos e intervenciones públicas y privadas para la protección, uso y gestión de todos los elementos, como partes integrantes de un todo, el IC, en quien radica el valor y significado patrimonial de conjunto.
- Los IC no entran en conflicto ni se solapan con otras categorías de bienes patrimoniales (monumentos, conjuntos históricos, sitios históricos, jardines históricos, zonas arqueológicas, patrimonio industrial, paisajes culturales...) que pueden existir dentro de ellos, antes bien descubren, inventarían, realzan y refuerzan su significado dentro de un marco integrador y compartido que exige cooperación e interdependencia.
- En materia de relaciones supranacionales e intercontinentales, los IC favorecerán la promoción de proyectos de cooperación internacional para el reencuentro de

pueblos que compartieron cultura, señas de identidad y determinados valores del pasado, permitiendo reescribir la historia común.

## 2.2. Rutas turísticas-culturales (RTC)

Con el propósito de desentrañar tales confusiones conceptuales, tuve la oportunidad de coordinar el Monográfico PH60 del *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, bajo el expresivo y diferenciador enunciado de «Itinerarios Culturales y Rutas turístico-culturales» (BIAPH, 2006; Campesino, 2006).

Constituyeron objetivos del monográfico la reflexión científica y el deslinde conceptual, metodológico y aplicado de ambas formas de interpretación patrimonial controvertida, a partir de las aportaciones de los expertos del patrimonio cultural y del turismo cultural, para distinguir los componentes ligados al rigor histórico, de aquellos otros que responden a estrategias mercantiles de los operadores turísticos, clarificando las relaciones conyugales de este «matrimonio de conveniencia» entre cultura (banalizada y adulterada hasta la extenuación) y turismo de circuito territorial, no siempre bien avenidas, ni suficientemente reglamentadas, a juzgar por los resultados», como hice constar en el Editorial «Controversia patrimonial» (Campesino, 2006).

La arquitectura del territorio contiene aún los recursos patrimoniales y las señas comunitarias de identidad perdidas en la anomia urbanística de la globalización, permitiendo hilvanar e interrelacionar sus contenidos patrimoniales a través de Rutas turísticas-culturales (comarcales, regionales, estatales o supranacionales), que vinculan y cohesionan paisajes naturales e histórico-artísticos, ciudades, pueblos, arquitecturas vernáculas y patrimonio intangible.

### 2.2.1. Concepto

Por definición, las rutas turísticas culturales RTC son caminos prefijados para viajeros que quieren ver, conocer, sentir y no permanecer en ellas, dada la esencia de nomadismo que las diferencian del turismo cultural. Mientras este ha sido profusamente estudiado, las RTC carecen de investigación y rebosan de consideraciones descriptivas. Como apunta el profesor (Torres, 2006), desde la óptica turística actual las RTC pueden ser consideradas como recursos, productos y destinos (integradores de varios productos).

### 2.2.2. Clasificación taxonómica

Existen *rutas históricas*, de base cultural, y *rutas tematizadas*, presuntamente «culturales» e imaginadas para el turismo que gravitan en torno a elementos homogéneos (arquitecturas populares, productos alimenticios...). La taxonomía de las RTC se articula en relación a segmentos genéricos: *históricas-artísticas-monumentales* (a recursos patrimoniales de todas las épocas: catedrales góticas, renacimiento, barroco...); *folclóricas-artesanales* (del flamenco, de la cerámica...); *gastronómicas con DOP* (del jamón, enológicas, oleoturísticas...); *de la memoria e interpretación históricas* (de las batallas, del bandolerismo...); *de eventos culturales* (festivales de música), y *religiosas* (romerías).



Para la comprensión adecuada de la oferta de rutas, itinerarios y circuitos culturales, el profesor (Rengifo, 2006) establece dos tipos, de acuerdo con los agentes ofertantes:

- a) *Rutas o itinerarios de turismo cultural, ofertadas desde instituciones y ligadas al patrimonio cultural*, como las rutas temáticas sobre estilos artísticos (románico, gótico...) o arquitecturas singulares (castillos, monasterios) o basadas en recursos inexplorados (arquitectura vernácula y arqueología post-industrial).
- b) *Rutas o circuitos de turismo cultural, ofertadas por operadores turísticos*, con productos turísticos consistentes en la prestación de servicios que no constituyen bienes materiales, como son los viajes combinados que incluyen servicios de transporte, alojamiento, manutención y alguna visita a monumentos, una especie del «todo incluido» del turismo litoral de sol y playa.

Tales productos turísticos culturales se comercializan bajo una doble modalidad de oferta y demanda. En el primer caso, se publican en folletos y se distribuyen masivamente a través de las agencias minoristas. Otra parte del mercado está reservada a los productos de turismo cultural a la demanda, con diseño por empresas mayoristas o minoristas que venden directamente a sus clientes.

Como podemos apreciar, la oferta de turismo cultural se construye sobre la materia prima patrimonial, mediante el diseño de rutas o itinerarios, ofertadas por comunidades autónomas, patronatos provinciales de las diputaciones, mancomunidades comarcales y ayuntamientos. Itinerarios y distancias suelen acomodarse a periodos cortos de fin de semana por circuitos intra-regionales o de larga duración en el caso de trayectos supregionales.

### 3. ITINERARIOS CULTURALES Y RUTAS TURÍSTICAS-CULTURALES EN EXTREMADURA

#### 3.1. Itinerarios culturales

Considerado como ruta histórica, el Camino de Santiago ejemplifica el verdadero significado de Itinerario Cultural Europeo, testimonio de un trazado, un origen y un destino. En Extremadura, la *Vía de la Plata* es el corredor bi-milenario de relaciones meridianas y transferencias culturales múltiples del Oeste peninsular, como calzada romana, ruta de peregrinación a Santiago o Camino Mozárabe del Sur, cañada real de trashumancia mesteña, doble eje rutero y ferroviario de comunicaciones de los siglos XIX y XX (N-630), y autovía del siglo XXI (A-66) de conexión de los Arcos Atlántico y Mediterráneo con el Norte de África. El trazado extremeño de la *Vía de la Plata*, de 362 km entre Monesterio y Baños de Montemayor, fue declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Extremadura, bajo la categoría de Sitio Histórico, por Orden de 19 de diciembre de 1997 (DOE, n.º 140).

Durante el sexenio 1998-2004, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura desarrolló el *Proyecto Alba-Plata* (Lozano, 2007), de protección y revitalización integral de los recursos patrimoniales y su transformación en productos para la dinamización

socio-económica y el desarrollo ambiental sostenible. La financiación superior a los 3.000 millones de pesetas (19.666,318 euros) fue mixta y compartida entre el Banco Europeo de Inversiones (70 %) y la Junta de Extremadura (30 %). El Plan Director de Intervenciones desarrolló 32 actuaciones en cinco categorías: *Itinerario Señalizado*; *Centros de Interpretación* (Fuente de Cantos, Zafra, Burguillos del Cerro, Ribera del Fresno, Mérida, Cáceres, Plasencia, Cáparra y Hervás); *Albergues* (Fuente de Cantos, Puebla de Sancho Pérez, Zafra, Villafranca de los Barros, Torremejía, Garrovillas de Alconétar, Oliva de Plasencia, Hervás y Baños de Montemayor), *Patrimonio Restaurado Visitable*, y *Aulas Culturales* (Arroyo de la Luz). Afectó a Bienes del Patrimonio Mundial (Conjunto Arqueológico de Mérida y Ciudad Vieja de Cáceres), Conjuntos Histórico-Artísticos (Zafra, Galisteo, Plasencia y Hervás), yacimientos arqueológicos (Cáparra, Monroy, Cáceres el Viejo, Fuente de Cantos y Ribera del Fresno), arquitecturas civiles (Torremejía, Monesterio, Baños de Montemayor y Oliva de Plasencia), religiosas (Villar de Plasencia, Torquemada y Galisteo), militares (castillos de Montemolín, Medina de las Torres, Portezuelo, Mirabel, Feria y Galisteo) y pre-industriales (Villafranca de los Barros, Aldea Moret y estación del ferrocarril de Hervás).

Junto a la Vía de la Plata, surge una nueva estrategia de desarrollo territorial, compartida entre diferentes países, con implicación de la región extremeña. Se trata de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V, una red de cooperación que en el año 2017 aglutinaba un total de 82 socios, 10 países de Europa, Norte de África y América del Sur, y más de 60 ciudades y sitios históricos (RCCV, 2017).

El 25 de abril de 2007 se crea, en la localidad de Medina de Pomar (Burgos), la Asociación de la Red de Cooperación de Ciudades y Municipios en la Ruta de Carlos V Laredo-Yuste, con la finalidad de promocionar y comercializar turísticamente, a lo largo y ancho, los itinerarios recorridos por Carlos de Habsburgo, entre 1517 y 1557. Cuatro municipios de la Comarca de La Vera se introdujeron en este espacio macro-regional: Garganta la Olla, Jarandilla de La Vera, Aldeanueva de La Vera y Cuacos de Yuste.

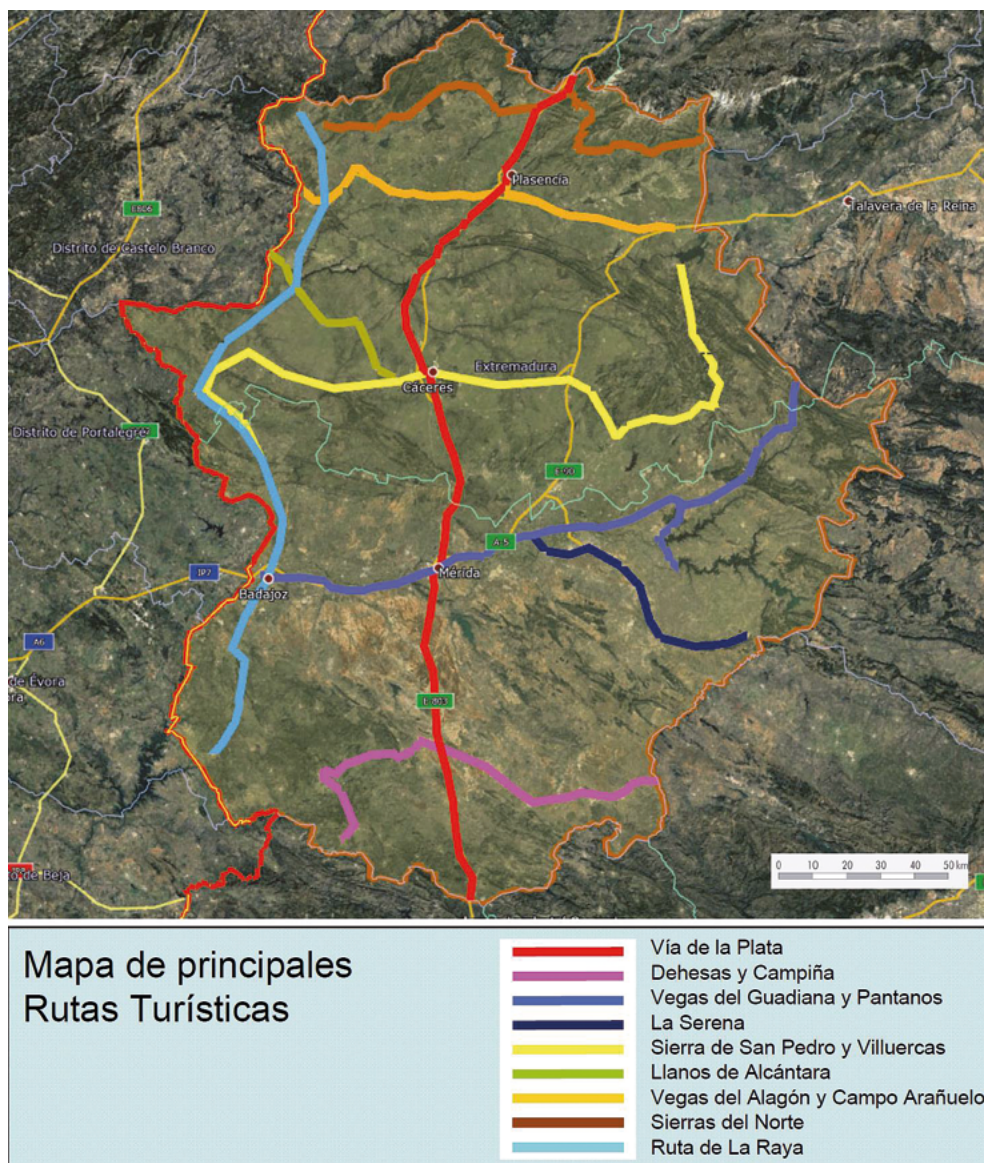
Con la integración posterior de regiones europeas, en 2012 pasó a denominarse «Asociación Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V (RCCV)», adquiriendo un carácter más europeo. La candidatura a la Mención de Itinerario Cultural Europeo por el Instituto Europeo de los Itinerarios Culturales, fue presentada el 27 de septiembre de 2013 y aprobada por el Consejo de Europa en mayo de 2015.

Los objetivos específicos del Itinerario, más allá del desarrollo de una oferta cultural y turística basada en la figura del Emperador Carlos V que, a su vez, rompiera con la desestacionalización del turismo, eran los de promover la conservación y difusión del Patrimonio Cultural Europeo del Renacimiento, incentivar labores de investigación en el campo de las Humanidades, fomentar los intercambios culturales y educativos, y crear productos turísticos sostenibles (RCCV, 2017).

Actualmente, existen 17 rutas establecidas dentro de las 5 temáticas: *Rutas Ibéricas*, *Ruta de los Países Bajos*, *Rutas Germánicas*, *Rutas Itálicas*, y *Rutas Marítimas*. El importante papel que desarrolla la Fundación Academia Europea de Yuste, junto con la visión integrada de los agentes locales y las entidades público-privadas, han logrado



Figura 1. Principales rutas turísticas-culturales en Extremadura.



FUENTE: Elaboración propia.

y del arte de los siglos XIX y XX. Otras rutas temáticas conformadas en red son: Ruta de las Juderías o de Sefarad (AA.VV., 1995) y Cañadas de Trashumancia (Amendoeira, 2002) (figura 1).

**Ruta Temática de las Fortificaciones Abaluartadas de la Raya Ibérica, Patrimonio Mundial.** Desde 1982 hasta el presente, como resultado de nuestras investigaciones pioneras sobre la Raya ibérica –la más antigua (XIII) y dilatada (1.234 km)

de las fronteras interiores de la Unión Europea, cargada de recursos paisajísticos, urbanísticos, arquitectónicos, culturales y ambientales, con señas de identidad transfronteriza compartidas– (Campesino, 2004; 2007; 2014c), hemos contribuido a poner en conocimiento los valores patrimoniales de la arquitectura militar para su protección, rehabilitación y refuncionalización, de cara al desarrollo de políticas transfronterizas compartidas de integración ibérica. Desde 1992, las Comisiones de Patrimonio y Turismo del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura y sus homónimas alentejanas (CCDR y Turismo do Alentejo), vienen desarrollando iniciativas concernientes al inventario, estudio, protección y promoción de castillos y fortificaciones de las ciudades y villas rayanas y de sus entornos envolventes, que se tradujeron en publicaciones bilingües como la Guía Turística de Extremadura-Alentejo (AA.VV., 1995 y 1998) y en proyectos de investigación transfronteriza (Buchu, 2006).

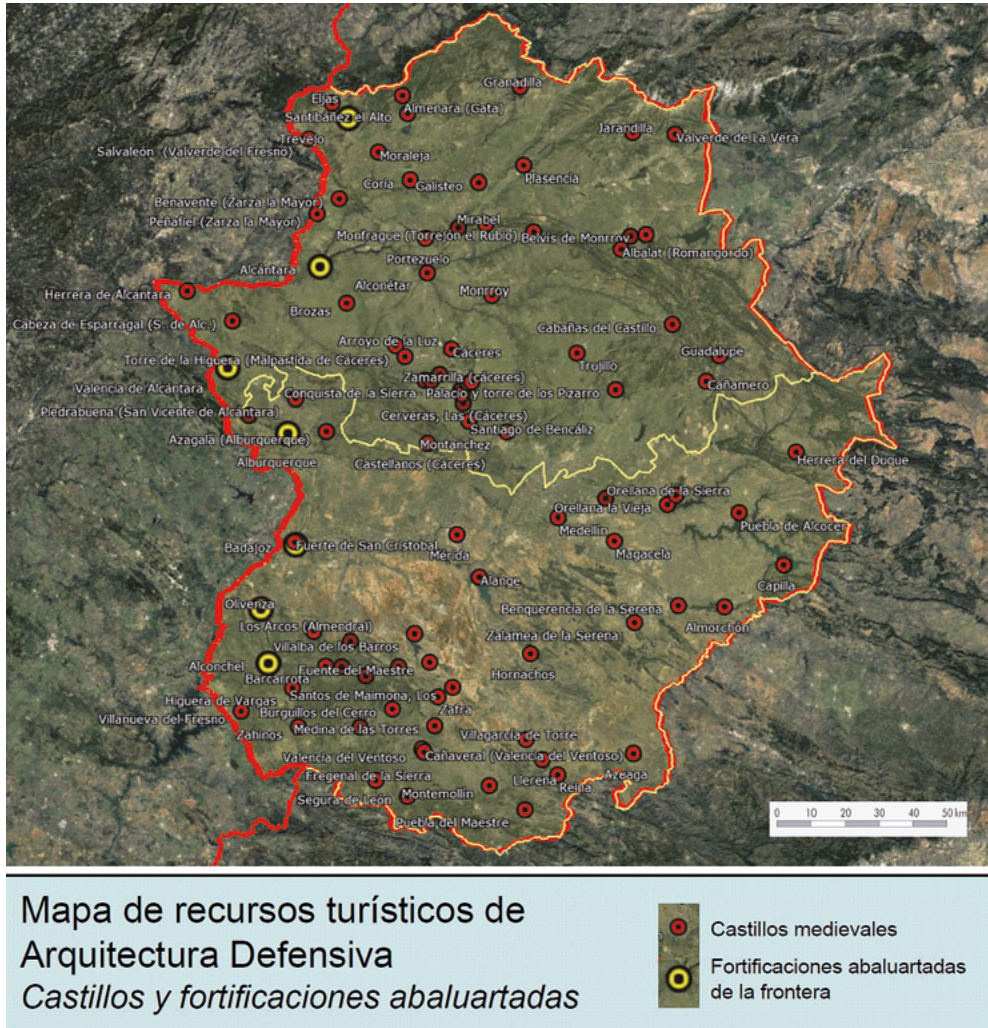
Conseguimos insertar nuestro proyecto rayano en el macro-proyecto *Inventario de las Fortificaciones Abaluartadas Hispano-Portuguesas a través del mundo*, propuesto por el Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) de ICOMOS en el congreso internacional celebrado en Ibiza del 18 al 20 de mayo de 1999. A renglón seguido, las Fortificaciones Abaluartadas Fronterizas fueron incluidas con el n.º 16 en la Lista Indicativa de Bienes candidatos a Patrimonio Mundial del Ministerio de Cultura español.

El 30 de junio 2012, la utopía de su declaración como *Patrimonio Mundial en Serie* de la Unesco –nueva categoría patrimonial creada al efecto–, fue lograda por la villa de Elvas, a la que se unirán en breve las plazas fuertes de Almeida y Ciudad Rodrigo, mediante bien fundamentada candidatura conjunta (Campesino y Jiménez, 2017) (figura 2). Las estrategias turísticas parten del hecho de que las ciudades abaluartadas de la Raya/Raia ibérica se encuentran indisolublemente ligadas a los paisajes que las explican y les confieren su personalidad geográfica (urbanística, arquitectónica, cultural y ambiental) que define la imagen de marca de las ciudades rayanas ibéricas, como producto turístico-cultural, con autenticidad, universalidad y excepcionalidad (Campesino, 2007a).

Patrimonio y turismo es un matrimonio de conveniencia. El equipo de investigación TOURISMEX, al que pertenecemos, desarrolló el Proyecto I+D+i del Plan Nacional de Investigación «Turismo de Frontera en la Raya Ibérica (TURFRONT, 2012-2014)», que realizó el inventario y catalogación del patrimonio más relevante de la frontera hispano-lusa del Miño al Guadiana, diagnosticó su estado actual y formuló propuestas de ordenación urbanística, protección patrimonial, rehabilitación, refuncionalización y conversión de los recursos patrimoniales en productos turístico-culturales, posicionando a la Raya/Raia ibérica como destino turístico internacional y factor de desarrollo estratégico para los mini-municipios rurales rayanos en declive (Campesino, 2007, 2013, 2014, 2014a, 2014b, 2014c; Campesino y Jurado, 2014; Campesino y Rengifo, 2014).

En el mapa de rutas diseñadas por organismos públicos y privados, para la comercialización de productos turísticos, proliferan recorridos que tienen en común la herramienta de los Clubes de Producto. Así, y en torno a un elemento gastronómico común, han sido diseñadas rutas tematizadas vinculadas a Extremadura, como la

Figura 2. Arquitectura militar, recurso patrimonial y producto turístico-cultural.



FUENTE: Elaboración propia.

*Ruta del Queso* (Ruta de la Torta del Casar, Ruta del Queso de La Serena, Ruta del Queso de Los Ibores), el Club de Producto Turístico *Ruta del Jamón Ibérico*, y el Club de Producto Turístico *Rutas del Vino de España*, *La Ruta del Vino Ribera del Guadiana*.

## 4. PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL Y TURÍSTICA

### 4.1. Planificación patrimonial

Con la recepción de transferencias patrimoniales en 1983, Extremadura inició una nueva etapa de ordenación patrimonial, dotándose de marcos normativos propios,

como la *Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura* (LPHCE), y la *Ley 3/2001, de 17 de febrero, de Modificación Parcial de la Ley 2/1999, de PHCE*.

Sin embargo, la realidad del patrimonio extremeño arrastra desajustes pendientes de ser abordados por las Administraciones públicas competentes, por cuanto los inventarios oficiales están incompletos (geolocalización, planos, informes de conservación...), no consideran ni delimitan las zonas de respeto y perviven manifiestos problemas de accesibilidad. Los catálogos de los planes generales municipales dejan mucho que desear por desconocimiento y falta de interés o interpretación arquitectónica elitista o histórico-artística de los redactores, lo que hipoteca la protección, rehabilitación y reutilización del patrimonio ignoto, perdido en los términos municipales.

Pese a la necesidad de ordenar el patrimonio, mediante los Planes Especiales de Protección (Carpesino, 1987), estos documentos de redacción obligatoria para los Conjuntos Históricos declarados llevan paralizados décadas en estado de «tramitación permanente». Y ello pese a lo normado: «La declaración de un Conjunto Histórico determinará la obligación para el Ayuntamiento en que se encuentre de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada en el plazo que el Decreto de declaración establezca... La Administración Regional arbitrará en estos casos las medidas de ayuda y colaboración que fueran pertinentes para facilitar dicha obligación de los Ayuntamientos...». Para, más adelante, no dejar tipo alguno de duda sobre el incuestionable cumplimiento público: «La obligatoriedad de dicha normativa no podrá excusarse en la preexistencia de otro planeamiento contradictorio con la protección, ni en la inexistencia previa de planeamiento general» (art. 40.1, LPHCE, 1999).

En consecuencia, de la treintena de Conjuntos Históricos declarados, tan solo seis disponen de planes especiales vigentes (Cáceres, 1990; Plasencia, 1994; Coria, 1994; Jerez de los Caballeros, 1999; Mérida, 2000, y Trujillo 2006), pero manifiestamente obsoletos y, salvo los dos últimos, sin el ajuste obligado a la legislación patrimonial extremeña.

A las deficiencias de planeamiento se unen las de gestión y disciplina. El problema se agrava si tenemos en cuenta que la mayoría de los Conjuntos Históricos extremeños se encuentra en pequeños municipios rurales, con déficits de gestión patrimonial, por carencias presupuestarias, técnicas-administrativas y falta de voluntad política. Y el problema no se agota en los Conjuntos Históricos, porque el resto de los núcleos –tan históricos como los declarados y dotados de valiosas arquitecturas populares– se encuentra hoy en proceso de imparable despoblación de cascos y términos municipales, patrimonialmente desprotegidos.

Por lo que respecta a su planeamiento urbanístico, tan solo los núcleos urbanos de Cáceres y Plasencia disponen de Planes Generales Municipales adaptados a la ya extinta Ley 15/2001, de 14 de diciembre del suelo y ordenación territorial de Extremadura (LSOTEX), sustituida por la vigente *Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura* (LOTUS) (DOE 35, de 09/02/2019). Mérida y Zafra, disponen de PGOU y el resto tiene figuras caducas a la espera de actualización de sus contenidos ordenadores.

<b>Tabla 2. Planeamiento general y especial de protección de Conjuntos Históricos</b>		
<i>Municipio</i>	<i>Planeamiento general</i>	<i>Planeamiento especial</i>
Albuquerque	NN. SS. (1988). 26 modif	No vigente
Azuaga	NN. SS. (1990). 25 modif.	No vigente
Burguillos del Cerro	NN. SS. (1993). 8 modif.	En tramitación
Feria	NN. SS. (1989). 2 modif.	En tramitación
Fregenal de la Sierra	NN. SS. (1989). 25 modif.	No vigente
Fuente del Maestre	NN. SS. (1992). 16 modif	No vigente
<b>Jerez de los Caballeros</b>	NN. SS. (1992). 66 modif.	<b>Vigente 03/04/1999</b>
Llerena	NN. SS. (2000). 15 modif.	En tramitación
Magacela	PDSU (1982). 1 modif.	No vigente
<b>Mérida</b>	PGOU (2000)	<b>Vigente 12/09/2000</b>
Olivenza	PGM (2005). LSOTEX	En tramitación
Zafra	PGOU (1989). 25 modif.	En tramitación
Brozas	NN. SS. (2003)	No vigente
Cabezuela del Valle	NN. SS. (2002). 1 modif.	No vigente
<b>Cáceres</b>	<b>PGM (2010). LSOTEX</b>	<b>Vigente 20/03/1990</b>
<b>Coria</b>	NN. SS. (1990) 18 modif.	<b>Vigente 26/05/1994</b>
Cuacos de Yuste	NN. SS. (2001). 5 modif.	No vigente
Galisteo	NN. SS. (1994). 11 modif.	No vigente
Garganta la Olla	NN. SS. (2001). 11 modif.	No vigente
Gata	PDSU (1987). 2 modif.	No vigente
Granadilla	NN. SS. (1997)	En tramitación
Guadalupe	Sin planeamiento	En tramitación
Hervás (Barrio Judío)	NN. SS. (1997). 11 modif.	No vigente
Pasarón de la Vera	NN. SS. (2001). 11 modif.	No vigente
<b>Plasencia</b>	<b>PGM (2015)</b>	<b>Vigente 26/05/1994</b>
Robledillo de Gata	PDSU (1986)	No vigente
<b>Trujillo</b>	NN. SS. (2002). 7 modif.	<b>Vigente 15/06/2006</b>
Valencia de Alcántara (Barrio Gótico)	NN. SS. (1999). 22 modif.	En tramitación
Valverde de la Vera	NN. SS. (2001). 3 modif.	En tramitación
Villanueva de la Vera	NN. SS. (1997). 12 modif.	En tramitación

FUENTE: Dirección General de Urbanismo. En negrita, los únicos PEP vigentes.

En los últimos años se han producido en Extremadura lamentables ejemplos de intervenciones (promovidas por las Administraciones públicas) sin respeto a la legalidad y sin criterios objetivos de intervención. Baste citar los ejemplos de la Hospedería de Albuquerque en el castillo de Luna, la Hospedería de Olivenza en el baluarte



del Hospital de San Juan de Dios, o la ampliación de la Facultad de Biblioteconomía en la Alcazaba de Badajoz que tuvo que ser derribada en sus plantas superiores por sentencia judicial, por competir con la torre de Espantaperros.

Estos ejemplos evidencian que la Administración de Cultura –presuntamente encargada de conservar el patrimonio– interpreta la legislación directamente a su medida por medio de las Comisiones de Patrimonio. Este es el trasfondo de la no tramitación de los planes especiales: controlar desde las Comisiones de Patrimonio las intervenciones que se realizan con criterios exclusivamente histórico-artísticos.

#### 4.2. Planificación turística

En la conformación de las RTC, la transición de recurso a producto es un proceso muy complejo de la política turística, cuyos eslabones de la cadena han de ser tenidos en cuenta por los agentes turísticos, públicos y privados, de Extremadura:

- a) *Inventario y evaluación de los recursos diferenciales*, por cuanto es preciso seleccionar jerárquicamente (en función de su calidad, atractivo y potencial) los hitos patrimoniales (contenidos culturales) sobre los que descansa la oferta.
- b) *Preparación del soporte territorial*, garantizando la *accesibilidad* al destino y el tránsito por la ruta, mediante las infraestructuras y servicios de transporte, con garantías de comodidad y seguridad; los *alojamientos*, cualificados en relación a la demanda, para la pernoctación a lo largo de la ruta o circuito; los establecimientos de *restauración* adecuados; la *información en destino* (campañas promocionales, folletos, web, redes sociales, nuevas tecnologías); la *intermediación* (mayoristas y minoristas encargados de la comercialización), y *otros servicios públicos y privados de apoyo al turismo* (asistencia sanitaria, seguridad). Son elementos básicos para que las RTC puedan funcionar como producto y destino turístico.
- c) *Entramado socio-institucional*, con apoyo de empresarios, políticos, agentes culturales y sociedad civil, por cuanto en la conformación del producto hay que garantizar el apartado clave de la hospitalidad y capacidad de acogida (valores muy tenidos en cuenta por las calificaciones de los viajeros). Las sinergias institucionales son obligadas dado que las competencias (planificadoras y gestoras) de patrimonio y turismo son diferentes, multi-escalares (regionales, provinciales y municipales) y obligadamente transversales.
- d) *Creación de productos turísticos en las rutas culturales*. Las rutas culturales han de convertirse en rutas turísticas, por cuanto las primeras son el cauce sobre el que se han de fijar productos turísticos relacionados con ellas.
- e) *Promoción y comercialización*, que exigen un profundo conocimiento de las motivaciones de la demanda (segmentación, procedencia, edad, capacidad de gasto...) y de los mercados potenciales, para poder desarrollar un plan de *marketing* de actuaciones en función de la variada tipología de los turistas culturales.
- f) *Sostenibilidad y capacidad de carga*. Dada la masificación presente, todo producto turístico-cultural ha de incorporar criterios de sostenibilidad a todas las escalas (territorial, patrimonial, urbanística, cultural, social, económica y medio-ambiental). En la programación de las RTC hay que tener muy presente la capacidad de carga

de los bienes patrimoniales, sin banalizar el patrimonio inmaterial para evitar convertirlo en un parque temático.

### 4.3. Diseño de RTC y problemas de funcionamiento

A la hora de diseñar rutas o itinerarios turístico-culturales como productos turísticos en Extremadura, resultará conveniente tener en cuenta las propuestas del profesor (Pulido, 2006):

- Establecimiento de un eje temático diferencial, identificable por el público.
- Selección de elementos de mayor atractivo, a partir de los recursos inventariados.
- Dosificación de los atractivos, alternando hitos de mayor y menor interés.
- Atención preferente a las distintas y cada vez más complejas motivaciones de la demanda.
- Señalización clara, unificada, interpretativa y accesible a todos tipos de público.
- Estudio de mercado para conocer su rentabilidad como producto o servicio turístico.
- Consenso entre las entidades y organismos que regulan el acceso a los recursos.
- Disponibilidad de personal de contacto, bien capacitado en el discurso de la ruta.

En caso contrario, aflorarán los errores más frecuentes:

- Las rutas existirán como ideas o diseños intelectuales en los folletos turísticos, pero sin conformar producto o servicio turístico y, por tanto, no estarán disponibles a la venta en agencias de viajes o centrales de reservas.
- La inexistencia de garantía de acceso a los recursos patrimoniales (monumentos cerrados, llaves en paradero desconocido, aplicación discrecional de los horarios de apertura y cierre, limitaciones numéricas de acceso de visitantes...), impedirá garantizar las operaciones turísticas.
- La ausencia y deficiencia de señalización dificultarán los recorridos auto-guiados.
- La carencia de información interpretativa sobre la ruta, o demasiado genérica, tópica o indiscriminada.
- Las diferencias notables en las prestaciones complementarias a lo largo de la ruta: guías de turismo, disponibilidad de información turística.
- Las contradicciones de la oferta, debidas a la estacionalidad: en temporadas bajas: cuando se pretenda atraer más clientes para desestacionalizar la actividad turística, la oferta de recursos visitables y con mayores atractivos puede que sea menor.
- La orientación errónea de rentabilidad de la ruta, al hacerlo más por medio de la venta de productos en tiendas que por la calidad de las prestaciones turísticas.
- La carencia de profesionales intérpretes del patrimonio cultural, que no permita hacer del viaje una experiencia única, atractiva, participativa y recurrente.

## 5. CONCLUSIONES

A tenor de lo expuesto, se colige que Extremadura contiene una gran riqueza patrimonial cultural y natural, que precisa ser inventariada, catalogada y protegida

de forma racional, sin los defectos y excesos actuales. Para ello la Administración ha de dotar de planeamiento urbanístico a todos los municipios y de planeamiento especial de ordenación patrimonial y catálogos a los Conjuntos Históricos declarados, ampliable a los núcleos rurales con patrimonio relevante.

Si los bienes patrimoniales son indisolubles de sus entornos paisajísticos, núcleos tan relevantes, como Guadalupe, Hervás, Jerte, Garganta la Olla... –investigados por nosotros como redactores de su planeamiento inconcluso–, deberían estar ordenados urbanística, patrimonial y territorialmente, porque sus paisajes explican la dinámica histórica de sus cascos y son recursos culturales de gran atractivo y potencial turístico. Patrimonio histórico y patrimonio natural se funden en la categoría integradora de Patrimonio Cultural (Campesino, 2001). El patrimonio cultural, como producto turístico, únicamente se justifica si el desarrollo del turismo como factor económico crea oportunidades ventajosas para la preservación y acrecentamiento cualitativo de esos bienes patrimoniales, para la revitalización de los conjuntos y sitios históricos y para el sustento de los municipios y sus habitantes.

En consecuencia, el patrimonio histórico de Extremadura, tangible e intangible, entendido como bien público socializado, recurso económico y producto cultural sostenible, deberá conformar una nueva lectura del *Territorio como Patrimonio* (Álvarez, 1998), que reafirme las señas seculares de identidad y el derecho inalienable de los extremeños a ser diferentes en medio de la anomía globalizadora.

*Patrimonio-Turismo* es un matrimonio de conveniencia. Ambas actividades productivas, adscritas al sector terciario, son puntales básicos de la nueva industria de servicios del siglo XXI en Extremadura, con repercusión del 6 % sobre el PIB, misión nada fácil en una región interior «sin alas» (ni AVE, ni aeropuertos), que padece serios estrangulamientos de conectividad con los centros metropolitanos difusores, nacionales e internacionales.

El turismo extremeño responde en la actualidad a un modelo que combina el aprovechamiento de los recursos naturales (turismo de naturaleza) y de los recursos históricos/artísticos/culturales (turismo cultural y turismo gastronómico), cuya cantidad y calidad hacen posible que convivan y se complementen distintos segmentos específicos (ornitológico, cinegético, termal, religioso, congresual, de eventos...). Los recursos patrimoniales, naturales y culturales conforman la materia prima de la industria turística, pero sin ordenación previa (planificación y gestión), ni transformación en productos comercializados se quedan en meros potenciales de nula capacidad productiva para el destino Extremadura (Campesino, Sánchez y Rengifo, 2013).

El turismo patrimonial es una de las escasas actividades empresariales que, sabiamente gestionada, puede ser la alternativa al desmantelamiento económico y demográfico del mundo rural extremeño. Resulta dramáticamente contradictorio que el mundo rural extremeño en declive, con su paisaje de calidad, economía regresiva del sector primario –el auténticamente verde–, formas de vida y señas patrimoniales de identidad, esencialmente rurales y ajenas a la revolución industrial y a la urbanización salvaje, no permita la supervivencia de las poblaciones endógenas y, en cambio, estos mismos fundamentos se conviertan en los principales atractivos de la demanda turística actual y futura para urbanitas estresados, como fundamentos de la más que discutible «nueva economía verde y circular» del incierto escenario 2030.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1995): *Guía turística / Guia turístico Extremadura-Alentejo*. Badajoz: Junta de Extremadura, 121 p. Bilingüe.
- AA.VV. (1995): *Caminos de Sefarad. Cáceres, Córdoba, Girona, Hervás, Ribadavia, Segovia, Toledo, Tudela*. Mérida: Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.
- AA.VV. (1997): *Congreso Europeo sobre itinerarios culturales y rutas* [Actas]. Logroño: Gobierno de La Rioja, Fundación Caja Rioja.
- AA.VV. (1998): *La raya luso-cacerena / A raia luso cacerenha. Guía Turística / Roteiro Turístico*. Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, Comissão de Coordenação da Região Centro, Ayuntamiento de Hoyos, Câmara Municipal de Castelo Branco, ADISGATA, 152 pp.
- AA.VV. (2007): *Rutas rayanas. La calzada romana del puente de Alcántara*, Mérida: GIT.
- Álvarez Mora, A. (dir.). (1998): *Territorio y Patrimonio. Revista Ciudades*, 4, Valladolid: Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 269 p.
- Amendoeira, A. P. (2002): «Las cañadas de la trashumancia en la Península Ibérica: un verdadero itinerario cultural», en AA.VV., *El Patrimonio Intangible y otros aspectos de los Itinerarios Culturales*, Pamplona: Gobierno de Navarra, pp. 171-173.
- Antón Clavé, S. (1988): *Rutas e itinerarios culturales. Propuestas y desafíos*, Karis (Observatorio Europeo de Políticas Culturales, Urbanas y Territoriales), 8, Barcelona, pp. 11-18.
- Bucho, D. (2006): «Projeto Ruta dos Castelos da Raia (Alentejo-Extremadura)», en Campesino Fernández, A.-J. (coord.), *Itinerarios Culturales y rutas turístico-culturales. PH60 Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Publicación trimestral, Monográfico, año XIV, n.º 60, noviembre, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 82-83.
- Campesino Fernández, A.-J. (1987): «Planeamiento Especial en centros históricos, Patrimonio de la Humanidad», en Bernal Santa-Olalla, B. (coord.), *El centro histórico de las ciudades. Patrimonio cultural*, Burgos: Caja de Burgos, 1997, pp. 81-125.
- (1993): «Los Caminos de Santiago: ciudades y recursos turísticos», *Congreso Internacional de Geografía: Los Caminos de Santiago y el Territorio*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Xacobeo'93, pp. 667-712.
- (2001): «El paisaje: patrimonio cultural», en AA.VV., *Cultura, Desarrollo y Territorio. III Jornadas sobre Iniciativa Privada y Sector Público en la Gestión de la Cultura*, Vitoria-Gasteiz: XABIDE, Gestión Cultural y Comunicación, pp. 227-239.
- (2004): «Centros históricos y patrimonio urbano de la Raya/Raia ibérica», en *Congreso Internacional La Raya Luso-Española. Relaciones hispanoportuguesas del Duero al Tajo. «Salamanca, punto de Encuentro»* (Ciudad Rodrigo, 11 a 14 de noviembre de 2002), Salamanca: Departamento de Cultura, Diputación de Salamanca, pp. 205-233.
- (coord.) (2006): *Itinerarios Culturales y rutas turístico-culturales. PH60 Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Publicación trimestral, Monográfico, año XIV, n.º 60, noviembre, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 197 p. <<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/issue/view/60/showToc#.XA1Y02Uk>>.
- (2007): «Recursos turístico-patrimoniales en la raya extremeña-alentejana», en Pardellas de Blas, X. X. (dir.), *Turismo de Interior en Áreas Fronterizas. Recursos y Ofertas*, Pontevedra: Servizo de Publicacións da Universidade de Vigo, pp. 49-76.
- (2007a): «Territorio y ciudades abaluartadas en la Raya/Raia ibérica: de frontera a Patrimonio Mundial en Serie», en Cruz Villalón, M.<sup>a</sup> (dir.), *Ciudades y núcleos fortificados de la frontera hispano-lusa. El territorio de Extremadura y Alentejo. Historia y patrimonio*, Mérida: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, Dirección General de Patrimonio Cultural, pp. 261-272.

- (2010): «Itinerarios culturales», en Campesino Fernández, A.-J. (dir.), *Patrimonio Cultural, Turismo y Cooperación con Iberoamérica*, Badajoz: CEEXCI, Colección Iberoamérica I (300 p.), pp. 15-47.
  - (dir.) (2013): *Turismo de Frontera I*, Vigo: Rede Ibérica de Entidades Transfronteiriças (RIET), Eixo Atlántico do Noroeste Peninsular, 212 p. + CD en color.
  - (dir.) (2014): *Turismo de Frontera (II). Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, Cáceres: Autores, Imprenta CopeGraF, 341 p. + CD en color.
  - (2014a): «Oferta de recursos turístico-culturales en la raya extremeña», en Campesino, A.-J. (dir.), *Turismo de Frontera (II). Oferta y demanda turística en la Raya ibérica*, Cáceres: Autores, Imprenta CopeGraF, pp. 85-112.
  - (2014b): «Potenciales y productos turístico-culturales», en Campesino, A.-J. (dir.), *Turismo de Frontera (III). Productos turísticos de la Raya ibérica*. Huelva: Imprenta Gómez Alcalá, S.L., Servicios de Publicaciones de la Universidad de Huelva, pp. 31-71.
  - (2014c): «Territorio y paisajes patrimoniales de la raya ibérica. El espacio geográfico de la EUROACE / Território e paisagens patrimoniais da raia ibérica. O espaço geográfico da EUROACE», en *I Jornadas Internacionales sobre la Frontera Hispano-Portuguesa y sus Fortificaciones / I Jornadas Internacionais sobre a Fronteira Hispano-Lusa e as suas Fortificações* (Badajoz, noviembre de 2012), Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz, pp. 51-74.
  - (2018): «Territorio y turismo: Infraestructuras de relación en la Raya ibérica», en AA.VV., *Jornadas 2012-2015. Puente Romano de Alcántara*, Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, pp. 403-432.
- Campesino, A.-J. y Jiménez, V. (2017): «Ciudades abaluartadas de la raya ibérica: declaraciones y candidaturas a Patrimonio Mundial», en Castañer, M., Vicente, J., Feliu, J. y Martín, J. (eds.), *Nuevos escenarios urbanos: nuevos conflictos, nuevas políticas. XIII Coloquio de Geografía Urbana*, Gerona: Grupo de Geografía Urbana (AGE), Universidad de Gerona, pp. 374-396.
- Campesino, A.-J. y Jurado, J. M. (dirs.) (2014): *Turismo de Frontera (III). Productos turísticos de la Raya ibérica*, Huelva: Imprenta Gómez Alcalá, S.L., Servicios de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 355 p. + CD en color.
- Campesino, A.-J. y Rengifo, J. I. (2008): «Extremadura», en Instituto Geográfico Nacional, *Atlas Nacional de España. Turismo en espacios rurales y naturales*, Monografías, Atlas Nacional de España, Madrid: Ministerio de Fomento, pp. 178-292 y 301. <www.ign.es>.
- (2010): *Urbanismo y Patrimonio*, Colección 1986-2008. Extremadura. Más de 20 años de progreso con Europa, vol. 14, Badajoz: Junta de Extremadura, Fundación Universidad-Empresa, REINE, 120 p.
  - (2014): «La raya luso-extremeña: nuevo destino turístico», en Vieira, A. e Julião, R. P. (coords.), *A 'Jangada de Pedra' – Geografias Ibero-Afro-Americanas. Atas do XIV Colóquio Ibérico de Geografia*, Guimarães: Associação Portuguesa de Geógrafos e Departamento de Geografia da Universidade do Minho, pp. 1570-1577.
- Campesino, A.-J., Salcedo, J.-C. y Jiménez, V. (2018): «Extremadura: Tres décadas de autogobierno sin Directrices de Ordenación Territorial», *Revista de Estudios Extremeños*, vol. LXXIV, n.º 1, enero-abril, Badajoz: Ed. Diputación de Badajoz, pp. 517-552.
- Campesino, A.-J., Sánchez, M. y Rengifo, J. I. (2013): «El turismo en Extremadura», en Coletto, J. M., Muslera, E. y Pulido, F. (dirs.), *La agricultura y la ganadería extremeñas*, Badajoz: Caja de Ahorros de Badajoz, pp. 87-101.
- Civantos, T., Campesino, A.-J. y Salcedo, J.-C. (2001): *Plan Especial de Protección del Centro Histórico de Guadalupe*, Mérida: Junta de Extremadura, Dirección General de Urbanismo (inédito).
- Comité Internacional de Itinerarios Culturales (2001): *Seminario sobre Metodología, Definiciones y Aspectos Operativos de los Itinerarios Culturales*, CIIC, Ibiza (21 y 22 de mayo, 1.ª parte) y

- México D.F. y Guanajuato (2.<sup>a</sup> parte), 1999. – 1. *Patrimonio Intangible e Itinerarios Culturales en un contexto Universal*; 2. *Primeros pasos para la elaboración de un Pre-Inventario de Itinerarios Culturales*: a) *Estrategias y equipos*; b) *Proyectos y contenidos*, ICOMOS.
- Diputación Provincial de Cáceres (1990): *Ruta de los Dólmenes. Valencia de Alcántara*. Cáceres, Cáceres, Patronato de Turismo y Artesanía, 10 p.
- García, M. y Grande, J. (2001): *La Cañada Soriana Occidental*, Madrid: El País-Aguilar.
- Gómez, J. y Quijano, C. (1991): *Rutas e itinerarios turísticos en España*, Madrid: Síntesis.
- Grande Ibarra, J. (ed.). (1998): *Actas del Congreso Europeo sobre Itinerarios Culturales y Rutas Temáticas* [20 a 22 de noviembre de 1997], Logroño: Fundación Caja Rioja.
- ICOMOS (2005): *Encuentro Científico Internacional sobre Itinerarios Culturales. Identificación, Promoción e Inventario de los Itinerarios Culturales. Fortificaciones, puertos y ciudades en la estructura de los Itinerarios Culturales. Rutas de Comercio, Control del Territorio y Peregrinaje* (El Ferrol, 1, 2 y 3 de octubre de 2004), Comité Nacional Español de ICOMOS, X, Ministerio de Cultura, Icomos-España, Concello de Ferrol y Xunta de Galicia, 841 p.
- (2008): *Carta de Itinerarios Culturales*, 16.<sup>a</sup> AG, Québec (Canada), 4 de octubre.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2006): *Monográfico PH60: Itinerarios culturales y rutas turístico-culturales*, año XIV, noviembre, Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Publicación trimestral, 197 p. (coordinador: A.-J. Campesino Fernández).
- Junta de Extremadura (2001): *Ruta Vía de la Plata...por Extremadura*, Mérida: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- (2013): *Guía de Rutas Gastronómicas. Guías Turísticas Temáticas*, Mérida: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Dirección General de Turismo, 93 p.
- (2013): *Guía de Rutas Histórico-Artísticas de Extremadura*, Badajoz: Consejería de Fomento, Dirección General de Turismo, 106 p.
- López Olivares, D. (1998): *La ordenación y planificación integrada de los recursos territoriales turísticos*, Castellón: Servicio de Publicaciones, Universitat Jaume I, 302 p.
- Lozano Belloso, M.<sup>a</sup> (2007): «El proyecto Alba-Plata (1998-2004): ruta patrimonial de Extremadura», *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXIII, n.º 2, Badajoz: Diputación de Badajoz, pp. 585-597.
- Mariñas Otero, E. (1991): «La Vía de la Plata: itinerario turístico-cultural», *Revista de Estudios Turísticos*, 109, Madrid: Instituto de Estudios Turísticos, pp. 109-127.
- Ortega Valcárcel, J. (1998): «El patrimonio territorial: El territorio como recurso cultural y económico», en Álvarez Mora, A. (dir.), *CIUDADES, Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, Territorio y Patrimonio*, 4, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1998, pp. 33-48.
- Pagés, J. M. y Campesino, A.-J. (dirs.) (1995): *Plan Especial de Protección del Patrimonio Urbano de Badajoz (PEPPUBA): Casco Intramuros*, Badajoz: Ayuntamiento y Arco Agüero, S. L. (inédito).
- Pizarro Gómez, F. J. (2005): *Olivenza. Paisajes urbanos de Extremadura*, Badajoz: Agencia Extremeña de la Vivienda, Urbanismo y Territorio, Junta de Extremadura, 145 p.
- Pulido Fernández, J. I. (2006): «¿Por qué no funcionan turísticamente algunos itinerarios o rutas culturales?», en Campesino Fernández, A.-J. (coord.), *Itinerarios Culturales y rutas turístico-culturales. PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 60, Monográfico, Sevilla: Junta de Andalucía, IAPH, pp. 110-113.
- Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V (2017): *Memoria 2017*, 104 p.
- Rengifo Gallego, J. I. (2006): «Rutas culturales y turismo en el contexto español», en Campesino Fernández, A.-J. (coord.), *Itinerarios Culturales y rutas turístico-culturales. PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 60, Monográfico, Sevilla: Junta de Andalucía, IAPH, pp. 114-125.

- Rengifo, J. I., Campesino, A.-J. y Sánchez, J. M.; (2015): «El turismo en la ciudad de Cáceres (1986-2010): un cuarto de siglo emblemático», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n.º 67, Madrid: AGE, pp. 375-401.
- Salcedo Hernández, J.-C. (2014): «Patrimonio arquitectónico en el territorio: Diagnóstico y propuestas en el caso de Extremadura», en Campesino, A.-J. y Jurado, J. M. (dirs.), *Turismo de Frontera III: Productos turísticos de la Raya Ibérica*, Huelva: Ed. Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, Col. Collectánea 193, pp. 271-295.
- (2014): «Ordenación urbana de los municipios con fortificaciones abaluartadas en Extremadura y criterios de intervención», en Melón, M. Á., Sánchez, R. y Testón, I. (coords.), *I Jornadas Internacionales sobre la Frontera Hispano-Portuguesa y sus Fortificaciones*, Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz, pp. 271-281.
- Salcedo, J.-C. y Campesino, A.-J. (2015): «Marina Isla de Valdecañas (Cáceres): de proyecto de interés regional a liquidación por derribo», *ERÍA, Revista de Geografía*, n.º 97, Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 173-188.
- Sánchez Alegría, E. (1983): *Ruta de La Vera de Plasencia (Río Tiétar)*, Barcelona.
- Suárez-Inclán Ducassi, M.ª R. (2004): «Los Itinerarios Culturales», en *La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial. El Patrimonio Cultural y Natural de Iberoamérica, Canadá y Estados Unidos. Memorias*, Santiago de Querétaro: Conaculta, INAH, Dirección de Patrimonio Mundial e ICOMOS, pp. 105-114.
- Torres Bernier, E. (2006): «Rutas culturales. Recurso, destino y producto turístico», en Campesino Fernández, A.-J. (coord.), *Itinerarios Culturales y rutas turístico-culturales. PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 60, Monográfico, Sevilla: Junta de Andalucía, IAPH, pp. 84-97.
- Troitiño Vinuesa, M. Á. (1998): «Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio», en Álvarez Mora, A. (dir.), *CIUDADES, Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, Territorio y Patrimonio*, 4, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, pp. 95-104.

## WEBGRAFÍA

- Asociación Red de Cooperación de las Rutas Europeas del Emperador Carlos V (2019): Rutas del Emperador. Cuacos de Yuste (Cáceres): *Itinerario Carlos V*. Recuperado de: <<http://www.itineracarolusv.eu/es/node/762>>.
- Ministerio de Cultura Y Deporte (2019): Itinerarios Culturales. Madrid: Ministerio de Cultura y Deporte – Gobierno de España. Recuperado de: <<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-consejo-europa/itinerarios/presentacion.html>>.





## CAPÍTULO 7

# PATRIMONIO NATURAL COMO RECURSO TURÍSTICO. TIPOLOGÍA Y PROTECCIÓN NATURAL EN EXTREMADURA

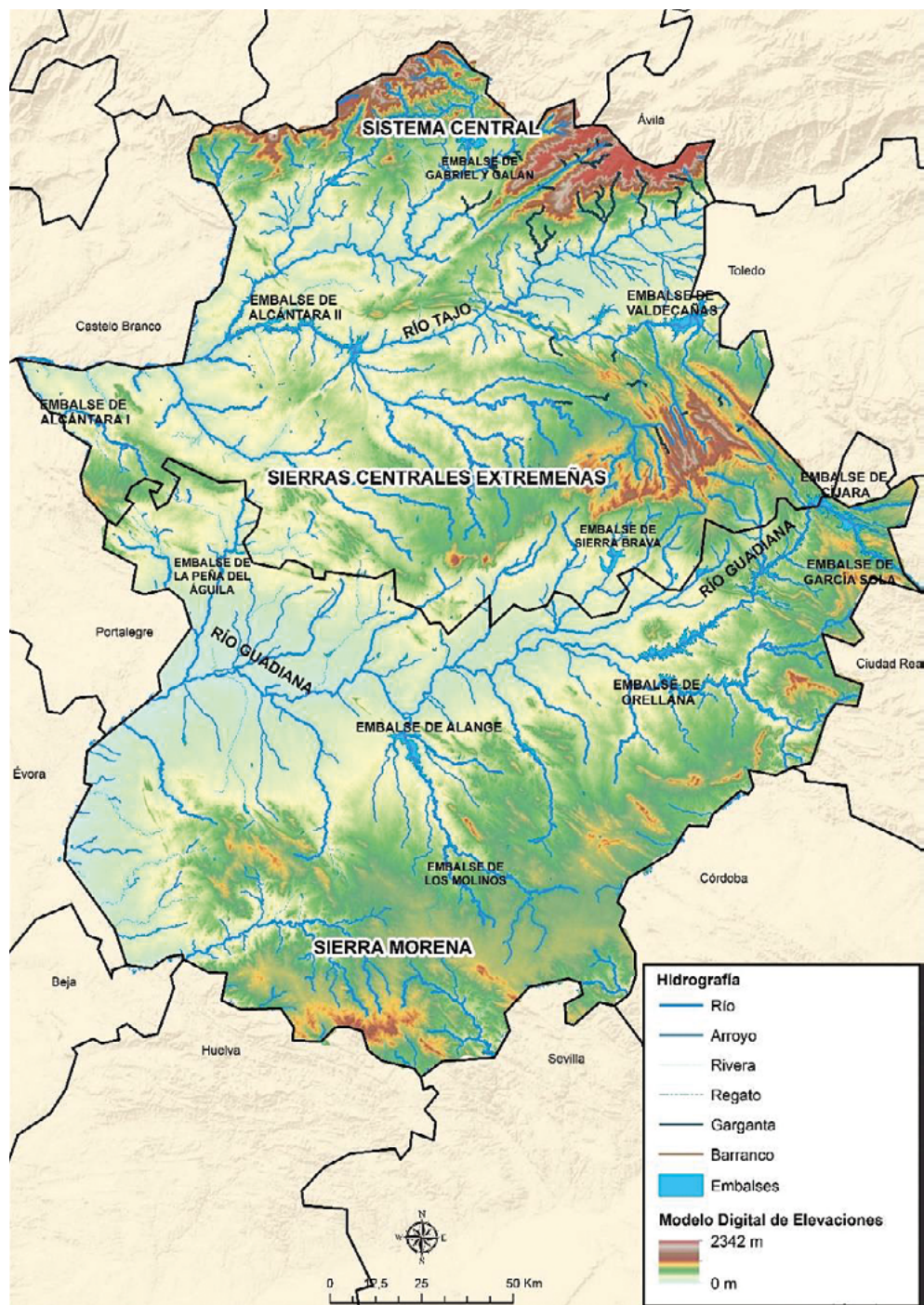
GEMA CÁRDENAS ALONSO

### 1. INTRODUCCIÓN

Extremadura es una extensa región localizada en el centro-oeste de España, fronteriza con Portugal (figura 1), que cuenta con un importante legado histórico, tanto natural como cultural, que en numerosas zonas de la región se ha convertido, prácticamente, en el único sustento económico (Nieto y Cárdenas, 2017). A pesar de esto, sus características físicas, demográficas y socioeconómicas la han sumido en un importante retraso respecto a otras regiones europeas y españolas, siendo el medio físico uno de los aspectos más influenciados, tanto positiva como negativamente. Este ha condicionado la creación de una clara idiosincrasia y arraigo por el territorio (Nieto y Cárdenas, 2017) siendo la principal fuente de recursos, entre los que destaca el agua, fundamental para el desarrollo agrario y turístico. La región tiene distribuido todo su territorio entre las cuencas de los ríos Guadiana y Tajo, con un pequeño espacio drenado por la red del Guadalquivir, al sur, y una representación, aunque ínfima, del Duero. Diversas áreas de Extremadura llevan tomando este recurso, el agua, como protagonista de sus estrategias de desarrollo, enfocándolas, sobre todo, al turismo de embalses y de baño.

Como resultado de una serie de procesos geológicos, en la región se han conformado distintas unidades del relieve bien diferenciadas: zonas de montaña, con el Sistema Central (Sierra de Gata, Las Hurdes, Montes de Tras la Sierra, Sierra de Candelario, Sierra de Tormantos y Gredos), las sierras centrales extremeñas (Villuercas, Montánchez y San Pedro) y Sierra Morena, al sur; zonas de penillanura, las cuales ocupan las dos terceras partes de la provincia de Cáceres, desde la Sierra de San Pedro-Montánchez, al sur, hasta el Sistema Central, llegando por el sureste a la depresión del Guadiana; y zonas de cuencas sedimentarias, como las del Tajo-Tiétar y Ambroz-Alagón-Árrago en el Sistema Central y la extensa cuenca de las Vegas del Guadiana. Sin embargo, a pesar de la riqueza de recursos naturales, diversas zonas de la región extremeña (mayoritariamente en las áreas de montaña y penillanura) sufren la dificultad de explotarlos agrariamente de manera competitiva, por lo que se están explotando desde el punto de vista turístico, poniéndolos en valor con el fin de generar mayor actividad y riqueza económica y, además, para atender a la nueva

Figura 1. Medio físico de Extremadura.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN.

demanda de ocio y servicios desde las ciudades, tomando provecho de las necesidades de la población urbana.

De este modo, debido a la multitud y variedad de recursos susceptibles de ser explotados turísticamente, tanto naturales como culturales, y que, como se ha mencionado, en determinadas áreas de la región, por dificultades físicas, desarrollar los sectores industrial y agroindustrial es aún difícil, se está optando por el turismo como principal actividad económica, debiendo tener en cuenta lo que esto supone en cuanto impacto socioeconómico y demográfico sobre el propio recurso, el medio natural, tomando especial relevancia su protección.

Este trabajo consta de cinco apartados. El presente actúa como introducción y es seguido de un segundo en el que se presenta al patrimonio natural como recurso turístico, se trata el concepto de turismo de naturaleza, las diferentes modalidades y las diversas actividades que en el entorno natural se pueden practicar. Le sigue un tercer epígrafe en el que se expone la importancia de proteger el entorno natural y la organización y gestión de las áreas protegidas en Extremadura a través de la RENPEX y las Áreas Privadas de Interés Ecológico, a nivel regional, los Parques Nacionales a nivel nacional, y la Red Natura 2000, las Reservas de la Biosfera y las zonas RAMSAR a nivel comunitario.

Se termina con una serie de conclusiones, exponiendo los beneficios que supone el proteger las áreas naturales, y las referencias bibliográficas empleadas en este capítulo.

## 2. EL PATRIMONIO NATURAL COMO RECURSO TURÍSTICO. EL TURISMO DE NATURALEZA

Según la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de Biodiversidad, se considera como Patrimonio Natural al conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural, así como una notable función social y pública por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico, estando vinculado directamente con la actividad turística.

El turismo en espacios de alto valor ambiental no es un fenómeno reciente (Ramos, 1998), dado que la percepción de los recursos naturales como recurso estético, en primer lugar, y turístico, después, prolonga sus inicios, al menos, hasta la corriente del pensamiento romántico, evolucionando con la Ilustración, a la par que la propia sociedad occidental y el desarrollo de la industrialización y el crecimiento de las grandes ciudades, hasta el siglo XIX, cuando la naturaleza empieza a ser valorada por la burguesía y la nobleza europeas como recurso y escenario para sus prácticas recreativas. Por tanto, como se ha dicho, el turismo de naturaleza no es algo nuevo (Blanco, 2006), si bien, desde hace algunas décadas, cada vez es mayor el deseo de conocer los espacios naturales o de realizar en ellos actividades recreativas por parte de gran número de turistas, encontrándose actualmente en auge. De este modo, en el 2006, en el Plan de Impulso del Turismo de Naturaleza elaborado por la Secretaría General de Turismo se definía al Turismo de Naturaleza como

aquel que tiene como principales motivaciones la realización de actividades recreativas y de esparcimiento, la interpretación y/o conocimiento de la naturaleza con diferente grado de profundidad y la práctica de actividades deportivas de diferente intensidad física y riesgo que usen expresamente el medio natural de forma específica, garantizando la seguridad del turista y sin degradar ni agotar los recursos (Cano, 2006; Muñoz, 2008).

Las variadas razones que explican el auge actual de la práctica del turismo de naturaleza se pueden agrupar en dos grandes conjuntos. Vera (1997) destaca el desarrollo del *paradigma eco* y la creciente preocupación ambiental, aspecto que absorbe cada vez más todos los ámbitos de la vida y, de modo especial, al turismo. Por otro lado, las razones relacionadas con el cansancio que los mercados turísticos más maduros están experimentando hacia los destinos, recursos y formas más tradicionales de organizar los viajes, por lo que existe cada vez más una preferencia hacia destinos y recursos alternativos por parte de turistas con cierto nivel cultural y económico que buscan zonas mejor conservadas y experiencias nuevas.

En cuanto al tipo de modalidades del turismo de naturaleza, diversos autores (Rivera, 2010; Peñalver, 2004; Granero, 2007) definen: A) Ecoturismo o turismo ecológico. Se trata de la modalidad más especializada y va unida, generalmente, a un turismo responsable. Su finalidad es la de visitar un entorno en el que se conserve el medio ambiente y en el que se pretende mejorar el bienestar de las poblaciones locales, invirtiendo en la conservación del entorno con el menor impacto ambiental. En definitiva, ejerciendo esta modalidad, se busca apreciar la naturaleza y practicar un modo de vida responsable con la conservación de la misma; B) Turismo activo en la naturaleza. La principal motivación, al practicar esta modalidad, es vivir una experiencia, generalmente deportiva, en contacto con la naturaleza y disfrutar, en mayor o menor medida, del espacio; C) Turismo de ocio y esparcimiento en la naturaleza. Es una modalidad practicada por personas que desean disfrutar de la naturaleza pero sin renunciar a comodidades de la vida cotidiana, como, por ejemplo, haciendo campismo.

Respecto a las actividades que se pueden practicar en la naturaleza, son diversas, tales como la propia observación de la misma y, de manera específica, la observación de aves, de elementos geológicos, etc. Además, senderismo, ciclismo, marchas a caballo, piragüismo, parapente, actividades de esparcimiento como el baño o el picnic y actividades formativas, muy habituales y relacionadas con la educación ambiental.

### 3. LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN EXTREMADURA

Es claro el hecho de que, dentro de la clasificación de los atractivos turísticos, el paisaje natural es uno de los recursos más valiosos para la consolidación de la oferta turística de un territorio (Suárez, 2015), pero también el más delicado si se compara con la hostelería o las instalaciones para el entretenimiento o recreación ya que es más difícil de administrar y su recuperación, una vez alterado o deteriorado, es muy costosa y, en ocasiones, imposible (Nogué, 1989). Por esto, el medio natural debe ser valorado y cuidado, teniendo en cuenta que la actividad turística puede, por un lado, apreciar y valorar el paisaje y, por otro, convertirlo en mero objeto de consumo y en un lugar monótono y modificado (Gros, 2002). Así, para mantener los ecosistemas

naturales operativos, preservar los procesos ecológicos y para que el medio natural cumpla como indicador que permite entender sus interacciones con el ser humano y se impida la extinción de muchas especies amenazadas o endémicas (Dudley, 2008) se deben proteger.

En Extremadura, es la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales Protegidos, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, la que regula su Red de Áreas Protegidas, pero fue bajo el amparo de la Ley 15/1975 que se declaró el primer espacio natural protegido de Extremadura, el Parque Natural de Monfragüe en 1979. Se trató de una Ley con la que se crearon las figuras de reservas integrales de interés científico, parques naturales y parajes naturales de interés nacional, sumándose a las ya existentes, estas son los parques nacionales, creados en 1916 y los monumentos naturales de interés nacional y sitios naturales de interés nacional, desde 1927. La Ley de 1975 fue derogada años después con la Ley 4/89 de Conservación de la Naturaleza y de la Flora y Fauna Silvestres, creándose un mayor número de figuras de protección, son los parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Además, con esta Ley se les brindó a las comunidades autónomas la oportunidad de crear otras figuras, llegando, así, en Extremadura, a establecer 10 figuras reguladas por la ya citada Ley 8/1998 (Rengifo y Sánchez, 2016). Hay que contar, además, que a nivel europeo, a partir de la entrada en la UE en la década los 80, en Extremadura se declararon ZEPAs (Zonas de Especial Protección de Aves), las cuales se unieron, bajo la Red Natura 2000, a los LIC (Lugares de Interés Comunitario), posteriormente ZEC (Zona de Especial Conservación).

De esta manera, actualmente, la Red de Áreas Protegidas de Extremadura está formada por la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura (RENPEX), bajo 10 figuras protectoras (Parque Natural, Reserva Natural, Monumento Natural, Paisaje Protegido, Zona de Interés Regional, Corredor Ecológico y de Biodiversidad, Parque Periurbano de Conservación y Ocio, Lugar de Interés Científico, Árbol Singular y Corredor Ecocultural) y la Red Ecológica Europea Natura 2000, con ZEPAs y LICs (denominados ZECs tras la publicación de los planes de gestión en el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura). A continuación se expone la superficie de estas áreas protegidas.

<b>Tabla 1. Superficie de las Áreas Protegidas de Extremadura</b>		
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>% de Extremadura</i>
Extremadura	4.168.021,60	100,0
RENPEX	314.110,89	7,5
Red Natura 2000	1.257.787,05	30,2
ZEC-LIC	828.949,17	19,9
ZEPA	1.089.232,90	26,1
Áreas Protegidas (RENPEX + Red Natura 2000)	1.276.288,09	30,6

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

Además, otras figuras como Parque Nacional, Reserva de la Biosfera, Área Privada de Interés Ecológico y Zona Ramsar.

### 3.1. Red de espacios naturales protegidos en Extremadura

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, la Red de Espacios Naturales (figura 2) está constituida por zonas del territorio regional cuyos elementos o sistemas naturales son representativos, singulares, raros, frágiles o interesantes, siendo protegidos y conservados en el marco del desarrollo sostenible. La protección de los espacios de la RENPEX se debe, principalmente, a querer constituir una red representativa de los principales ecosistemas y regiones naturales del territorio extremeño, proteger aquellas áreas y elementos naturales que ofrecen un interés singular ya sea científico, cultural, educativo, estético, paisajístico y/o recreativo, contribuir a la supervivencia de comunidades o especies necesitadas de protección mediante la conservación de sus hábitats y colaborar en programas internacionales de conservación de espacios naturales y de vida silvestre de la región.

#### 3.1.1. Parque Natural

Siguiendo la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, los parques naturales son áreas poco transformadas por la explotación u ocupación humana que poseen valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos merecedores de una atención preferente dada la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas, sus procesos geológicos y formaciones geomorfológicas y la singularidad de su flora, vegetación y fauna.

En los parques naturales está limitado el aprovechamiento de los recursos naturales y no está permitido ejercer la caza, salvo que se autorice de manera expresa y esté regularizado por sus instrumentos de planificación, manejo y gestión o cuando, por razones biológicas, técnicas o científicas, se conceda autorización desde el órgano competente en materia de medio ambiente.

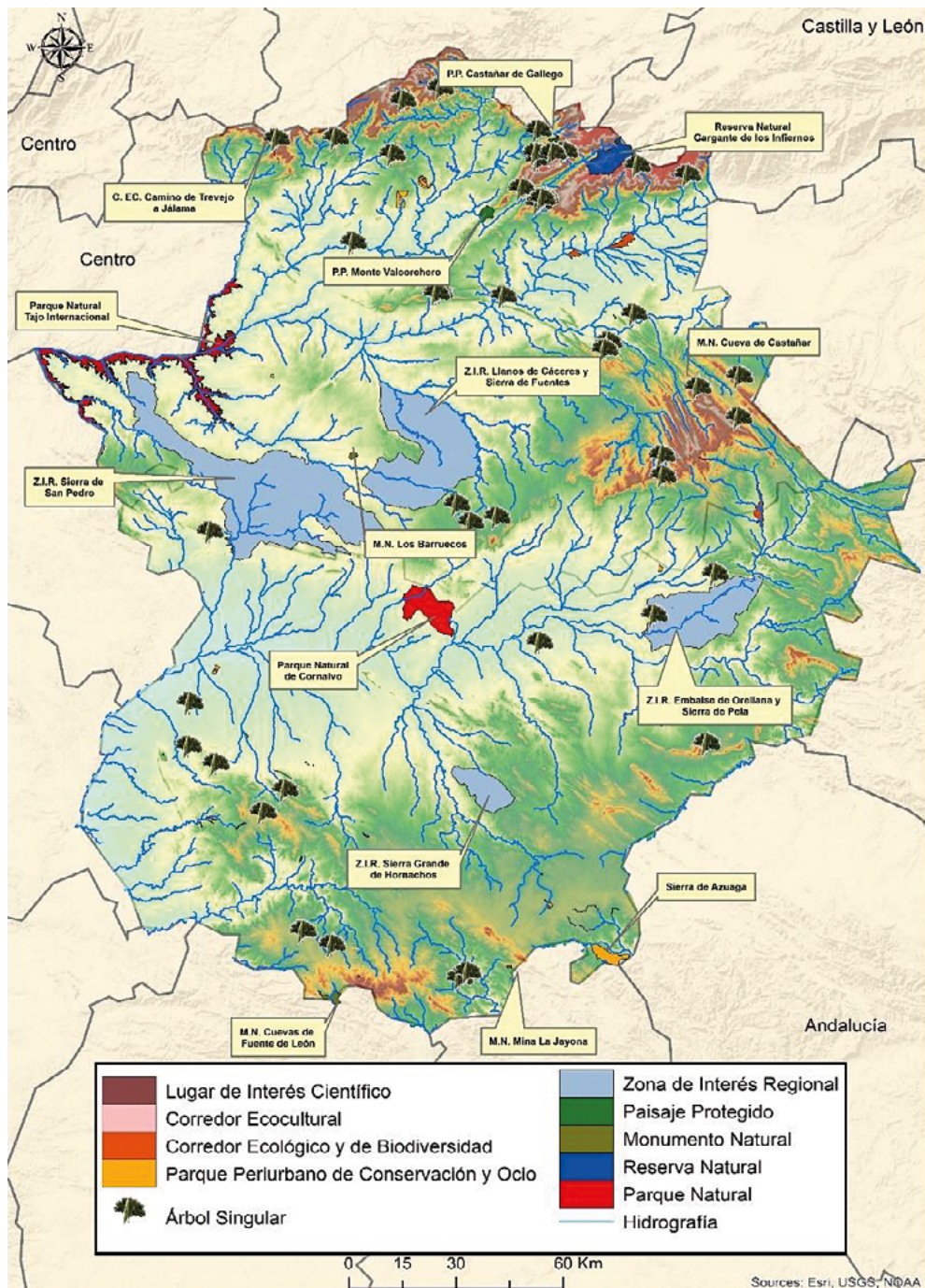
Desde el punto de vista turístico, se facilita la entrada de visitantes estableciendo límites precisos que garanticen la protección del área protegida.

En Extremadura hay, actualmente, dos parques naturales (tabla 2):

Tabla 2. Parques naturales			
	Superficie (ha)	Municipios	Año declaración
Parque Natural de Cornalvo	11.601	Mérida, Mirandilla, Guareña, San Pedro de Mérida y Aljucén	2004
Parque Natural Tajo Internacional	25.088	Alcántara, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Membrío, Salorino, Herrerueta, Santiago de Alcántara, Valencia de Alcántara y Zarza la Mayor	2006

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

Figura 2. Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura (RENPEX).



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN y del repositorio cartográfico de Extremambiente (Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura).

### 3.1.2. Reserva Natural

Figura protectora de espacios naturales con la que se busca preservar los ecosistemas o sus procesos ecológicos, de las comunidades o de los elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen ser valorados especialmente. Salvo que se autorice por razones de investigación o educación o sea compatible con los valores protegidos, en las Reservas está limitada la explotación de recursos y prohibida la recolección de material biológico o geológico. En Extremadura hay declarada una Reserva Natural (tabla 3):

<b>Tabla 3. Reserva Natural</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Reserva Natural Garganta de Los Infernos	6.927,50	Tornavacas, Jerte y Cabezuela del Valle	1994

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.3. Monumento Natural

Se trata de espacios de dimensiones reducidas o elementos de la naturaleza con protección especial dada su singularidad, rareza o belleza. Además, son considerados monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea con interés especial por ser singulares e importantes científica, cultural o paisajísticamente.

Son cuatro los monumentos naturales declarados en la región (tabla 4).

<b>Tabla 4. Monumentos naturales</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Cueva del Castañar	2.135 m topografiados	Castañar de Ibor	1997
Cuevas de Fuentes de León	1.020,0	Fuentes de León	2001
Mina La Jayona	88,1	Fuente del Arco	1997
Los Barruecos	319,0	Malpartida de Cáceres	1996

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.4. Paisaje Protegido

Un área natural declarada como Paisaje Protegido es aquella que merece ser preservada debido a sus valores estéticos y culturales. Actualmente, hay dos paisajes protegidos en Extremadura (tabla 5).



<b>Tabla 5. Paisajes protegidos</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Monte Valcorchero	1.184,00	Plasencia	2005
Castañar Gallego	263,92	Hervás	2015

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.5. Zona de Interés Regional

Las Zonas de Interés Regional son aquellos lugares que, habiendo sido declarado como Zonas de la Red Natura 2000, presentan elementos o sistemas naturales cuya representatividad, singularidad, rareza, fragilidad o interés aconsejan además su declaración como Espacio Natural Protegido. Las Zonas de Interés Regional declaradas en Extremadura son (tabla 6):

<b>Tabla 6. Paisajes protegidos</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes	70,02	Cáceres, Sierra de Fuentes, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Aldea del Cano y Casar de Cáceres	2006
Sierra de San Pedro	115,03	Villar del Rey, Alburquerque, San Vicente de Alcántara, Cáceres, Valencia de Alcántara, Santiago de Alcántara, Salorino, Herreruela, Membrío, Carbajo y Aliseda	2006
Sierra Grande de Hornachos	12,19	Hornachos	2006
Embalse de Orellana y Sierra de Pela	42,61	Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Navalvillar de Pela, Casas de Don Pedro, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares y Campanario	2006

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.6. Corredor Ecológico y de Biodiversidad

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura los Corredores Ecológicos y de Biodiversidad (cuatro en la actualidad [tabla 7]) son elementos del paisaje cuya disposición y grado de conservación son de vital para la fauna y flora silvestres, dado que permiten la continuidad espacial de enclaves de singular relevancia para ellas. Estos elementos son esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres, pudiendo

ser protegidos bajo esta declaración los cursos y masas de aguas y sus zonas ribereñas, las cadena montañosas, las masas de vegetación, las zonas de llanura y los sistemas tradicionales de deslinde de los campos, así como los estanques o los sotos.

<b>Tabla 7. Corredores Ecológicos y de Biodiversidad</b>			
	<i>Longitud/ Superficie</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Río Guadalupejo	12 km	Guadalupe, Alía, Castilblanco y Valdecaballeros	2003
Pinares del Tiétar	2.396,4 ha	Miajadas del Tiétar, Casatejada, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Pasarón de la Vera, Jaraíz de la Vera, Collado y Cuacos de Yuste	2003
Río Bembézar	27 km	Azuaga y Granja de Torrehermosa	2004
Río Alcarrache	59 km	Barcarrota, Olivenza, Alconchel, Villanueva del Fresno, Jerez de los Caballeros e Higuera de Vargas	2006

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.7. Parque Periurbano de Conservación y Ocio

Se tratan de espacios próximos a núcleos de población en los que se aúnan la conservación de la naturaleza y su uso para actividades socio-recreativas y que, por sus valores ambientales o naturales singulares de interés local se merecen ser protegidos. En ellos, once en total en Extremadura, actualmente (tabla 8), el uso socio-recreativo es predominante, mas este debe ser compatible con la sensibilización y educación de los usuarios, así como con el mantenimiento o recuperación de sus valores naturales de tal modo que cualquier acción urbanística que pueda poner en riesgo su existencia queda prohibida.

<b>Tabla 8. Parques Periurbanos de Conservación y Ocio</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Dehesa de Moheda Alta	150,00	Navalvillar de Pela	2001
Finca La Sierra	2.684,60	Azuaga	2002
Charca de Brozas y Ejido	67,07	Brozas	2005
La Pisá del Caballo	1,90	Cabeza la Vaca	2005
Dehesa boyal de Montehermoso	1.048,00	Montehermoso	2014
Dehesa Camadilla de Almaraz	17,60	Almaraz	2014
Tres Arroyos	237,40	Badajoz	2015
Las Quinientas	250,23	Berlanga	2017
Dehesa boyal de Aceituna	770,50	Aceiuna	2017
El Chaparral	39,40	La Albuera	2017
Los Baselisos	7,10	Maguilla	2017

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.8. Lugares de Interés Científico

Son espacios, por lo general, aislados y de reducidas dimensiones, merecedores de protección debido al interés científico de alguno de sus elementos naturales o a la existencia de especies o poblaciones animales o vegetales amenazadas. La protección puede ser temporal hasta que se consiga el mantenimiento de aquello por lo que se protege el espacio en cuestión. En Extremadura hay declarados, hasta 2017, diez Lugares de Interés Científico (tabla 9).

<b>Tabla 9. Lugares de Interés Científico</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Volcán de El Gasco	9,7	Nuñomoral	2003
Sierra de Los Olivos	53,1	Los Santos de Maimona	2014
Piedra Furada	5,9	Olivenza	2014
Sierra Utrera	14,8	La Zarza	2014
El Guapero	1,2	Navalvillar de Pela	2014
El Sierro	9,4	Almaraz	2014
Dehesa del Rincón	4,3	Mirandilla	2014
Cañada de Sierra Calera	21,2	La Morera	2014
La Sierra del Cordel y Minas de Burguillos del Cerro	47,4	Burguillos del Cerro	2017
Miñas de Santa Marta	14,1	Santa Marta de los Barros	2017

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.1.9. Árbol Singular

Los ejemplares o agrupaciones de árboles, sean o no autóctonos, con características singulares o destacables que los hacen representativos según su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza o ubicación, podrán ser declarados como Árboles Singulares (tabla 10).

### 3.1.10. Corredor Ecocultural

Serán declaradas como tal aquellas cañadas y otras vías pecuarias según su ubicación, grado de conservación, utilización originaria y usos alternativos, así como caminos o vías de comunicación que presenten valores ambientales fundamentales y destaquen por su historia y tradición.

Actualmente, existe un Corredor Ecocultural en Extremadura, «Camino del Trevejo a Jálama», declarado en 2016. Este une las localidades de Trevejo, Villamiel y San Martín de Trevejo, hasta la cima del Pico Jálama, con una longitud de 14,5 km (Decreto 190/2016, de 29 de noviembre).

Tabla 10. Árboles Singulares				
Decreto 36/2001	Decreto 76/2004	Decreto 140/2005	Decreto 239/2005	Decreto 5/2006
Encina La Terrona (Zarza de Montánchez)	Lorera de la Trucha (Alía)	Encina La Solana (Valdefuentes)	Plameras del bulevar del Pilar (Don Benito)	Castaños de Encondelobo o Condelobo (Casas del Castañar)
Encina de La Marquesa (Navalmoral de la Mata)	Ciprés calvo de la Mimbre (Fregenal de la Sierra)	Magnolia de los Durán (Villanueva de la Sierra)	Cinamomos del bulevar del Pilar (Don Benito)	Castaños de la Fuente de las Esconbanchas (Casas del Castañar)
Roble del Acarreadero o del Romanejo (Cabezabellosa)	Roble de Prado Sancho (Cabezuela del Valle)	Olmos de la Ermita de Belén (Cabeza del Buey)		Castaño de los Realengos (Casas del Castañar)
Tejos del Cerezal (Nuñomoral)	Roble Grande de la Solana (Barrado)	Encina El Romo (Badajoz)		
Enebro de Las Mestas (Las Mestas-Ladrillar)	Roble de La Nava (Berzocana)			
Castaños del Temblar (Segura de Toro)	Quejigos del Chorrero (Salvaleón)			
Alcornoque de La Fresneda (Aldeanueva del Camino)	Alcornoque de los Galapares (Bodonal de la Sierra)			
Castaño del Corbiche o La Marotera (Casas del Monte)	Abedular del Puerto de Honduras (Gargantilla)			
	Cedro de Gata (Gata)			
	Encina La Nieta (Torre de Santa María)			
	Alcornoque El Abuelo (El Toril)			
	El Pino de Aldeanueva (Aldeanueva de la Vera)			
	Castaños de Calabazas (Castañar de Ibor)			
	Plátano del Vivero (Coria)			
	Olivo de la Tapada (La Morera)			
	Álmez de Lugar Nuevo (Serradilla)			
	Madroña de Guijarroblanco (Pinofranqueado)			

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

## 3.2. Otras figuras de protección a nivel autonómico

### 3.2.1. Área Privada de Interés Ecológico

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura fue modificada, en 2006, por la Ley 9/2006, con un artículo nuevo, el 27 quinquies, en el que se regula la figura Área Privada de Interés Ecológico. El proteger bajo esta figura se justifica en el hecho de querer complementar la acción pública existente en áreas naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista ecológico y paisajístico. Cualquier persona física o jurídica puede solicitar la protección de un área bajo esta figura sobre un terreno de su propiedad o de un tercero con la autorización pertinente.

En Extremadura, hay un Área Privada de Interés Ecológico, «Valdepajares del Tajo», declarada en 2016, en Peraleda de la Mata (Decreto 51/2016, de 26 de abril).

## 3.3. Parque Nacional

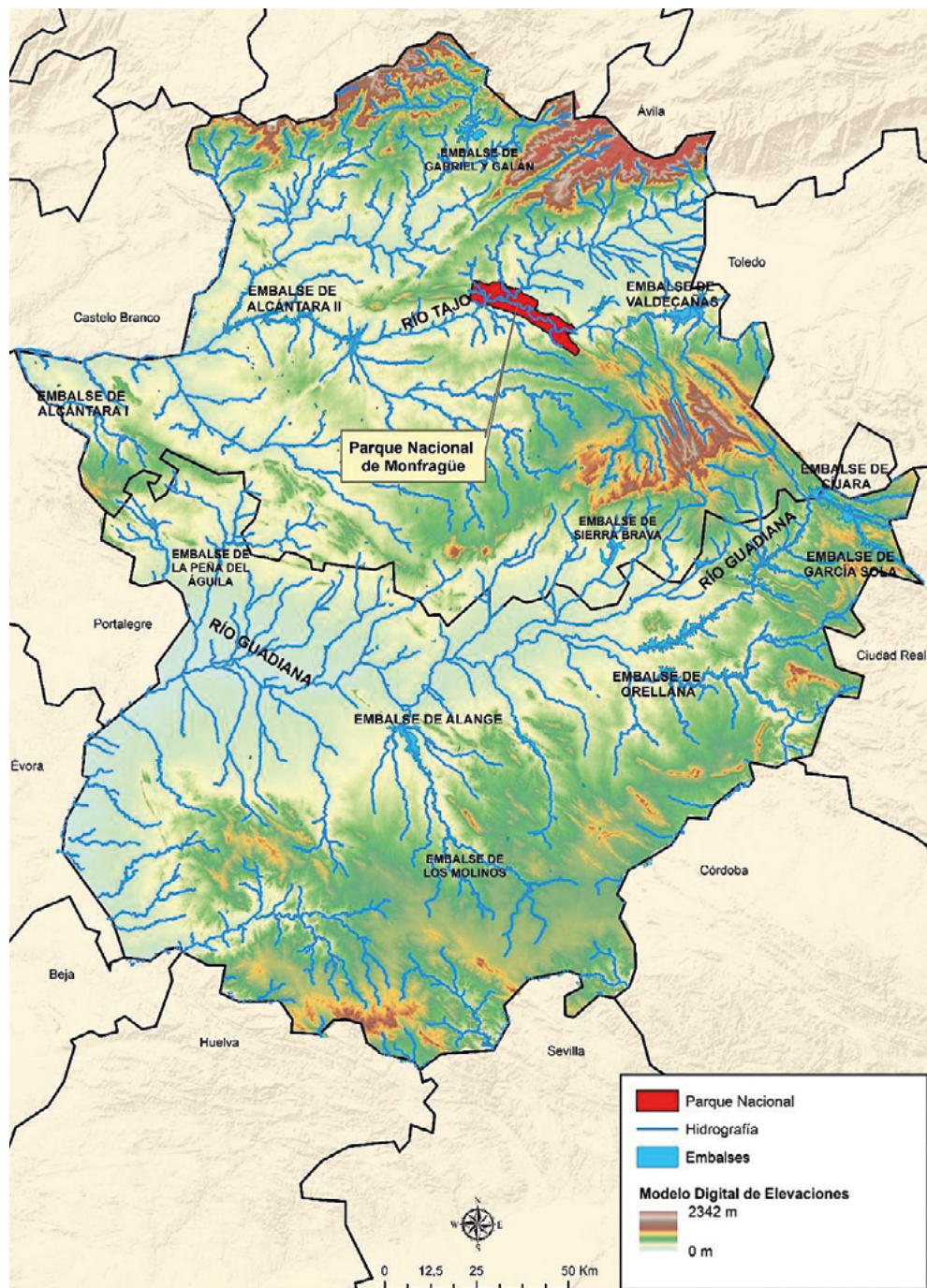
La figura de Parque Nacional, en España, presenta una historia de más de 100 años, pues ya la Ley de 7 de diciembre de 1916, de Parques Nacionales de España, contempló la selección de áreas naturales excepcionales para la conservación de sus valores naturales y el disfrute y respeto de la sociedad. Así, tras casi un siglo, la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, sigue apostando, actualmente, por una figura, sin duda, excepcional y llena de simbolismo. Siguiendo esta Ley, los parques nacionales se definen como

espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación o actividad humana que, por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados merecedores de ser protegidos con interés general del Estado español.

En Extremadura se encuentra el Parque Nacional de Monfragüe (figura 3), declarado como tal en marzo de 2007 (Ley 1/2007 de 2 de marzo), si bien, su declaración se planteó a inicios de los 90, habiendo sido protegido, como se ha indicado en apartados anteriores, como Parque Natural en 1979. Presenta una extensión de 18.396 ha y se localiza en un triángulo formado por las ciudades de Plasencia, Trujillo y Cáceres, siendo el río Tajo su eje vertebrador a su paso por suaves montañas rodeadas de extensas dehesas.

Así, en el Parque Nacional de Monfragüe se encuentra la más extensa y mejor conservada mancha de monte mediterráneo a nivel mundial. Además, las sierras que delimitan el valle que es este área natural, surcado por los ríos Tajo, como se ha mencionado, y Tiétar, acogen a una importante variedad de biotopos: encinares, bosque y matorral mediterráneo, roquedos, embalses y arroyos, lo que permite la existencia de una rica y variada vida vegetal y animal. La fauna está representada por más de 280 especies de vertebrados, con algunas de las especies más representativas de la naturaleza a nivel nacional (águila imperial, buitre leonado, martín pescador, garza real...).

Figura 3. Parque Nacional.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN y del repositorio cartográfico de Extremambiente (Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura).

### 3.4. Red Ecológica Europea Natura 2000

Natura 2000 (figura 4) es una red ecológica europea de áreas de conservación de biodiversidad cuya finalidad es asegurar la supervivencia, a largo plazo, de las especies y los tipos de hábitat en Europa, de tal modo que se contribuya a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. La Red Natura 2000 consta de ZEPAs, designadas en virtud de la Directiva Aves, y de ZECs, de acuerdo con la Directiva Hábitat, reglamentadas, en Extremadura, por el Decreto 110/2015, de 19 de mayo.

#### 3.4.1. Zona de Especial Protección para las Aves

Según la Ley de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, las ZEPAs son lugares que requieren medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves, concretamente las incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, y de las migratorias no incluidas en dicho Anexo pero cuya llegada es regular. Actualmente, distribuidas por el territorio extremeño, hay un total de 74 ZEPAs, con el 54,05 % en la provincia cacereña y el 45,94 % en la de Badajoz (tabla 11).

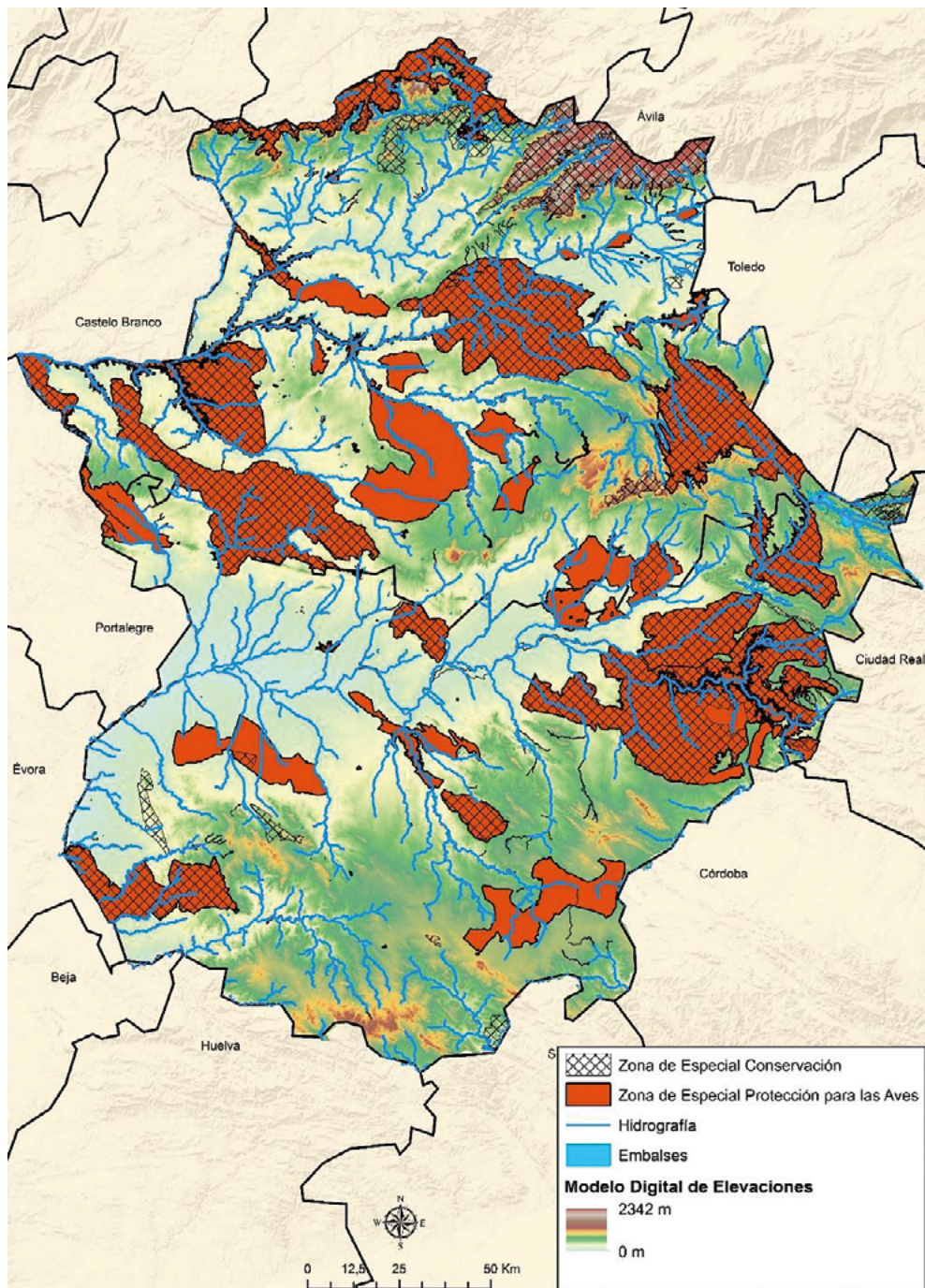
<b>Tabla 11. ZEPAs</b>	
<i>Provincia de Badajoz</i>	<i>Provincia de Cáceres</i>
Arrozales de Palazuelo y Guadalperales	Anchos de Ramiro y Ladronera
Azud de Badajoz	Charca Arce de Abajo
Campaña Sur-Embalse de Arroyo Conejos	Charca Dehesa Boyal Navalmoral
Charca La Vega del Machal	Charca La Torre
Colonias de Cernícalo Primilla de Acedera	Colonias de Cernícalo Primilla de Belvís de Monroy
Colonias de Cernícalo Primilla de Albuquerque	Colonias de Cernícalo Primilla de Brozas
Colonias de Cernícalo Primilla de Fuente De Cantos	Colonias de Cernícalo Primilla de Casa de La Enjarada
Colonias de Cernícalo Primilla de Guareña	Colonias de Cernícalo Primilla de Garrovillas
Colonias de Cernícalo Primilla de Llerena	Colonias de Cernícalo Primilla de Jaraíz de La Vera
Colonias de Cernícalo Primilla de Rivera del Fresno	Colonias de Cernícalo Primilla de La Ciudad Monumental de Cáceres
Colonias de Cernícalo Primilla de San Vicente de Alcántara	Colonias de Cernícalo Primilla de Saucedilla
Colonias de Cernícalo Primilla de Trujillo	Complejo Lagunar Ejido Nuevo
Colonias de Cernícalo Primilla de Zafra	Complejo Los Arenales

<b>Tabla 11. ZEPAs (cont.)</b>	
<i>Provincia de Badajoz</i>	<i>Provincia de Cáceres</i>
Dehesas de Jerez	Embalse de Alcántara
Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja	Embalse de Aldea Del Cano
Embalse de Horno-Tejero	Embalse de Arrocampo
Embalse de La Serena	Embalse de Borbollón
Embalse de Los Canchales	Embalse de Brozas
Embalse de Montijo	Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja
Embalse de Orellana y Sierra de Pela	Embalse de Horno-Tejero
Embalse de Valuengo	Embalse de Talaván
Embalse del Zújar	Embalse de Valdecañas
Iglesia de La Purificación de Almendralejo	Embalse de Vegas Altas
La Serena y Sierras Periféricas	Embalse Gabriel y Galán
Llanos y Complejo lagunar de La Albuera	Hurdes
Nacimiento del Río Gévora	Llanos de Alcántara y Brozas
Puerto Peña-Los Golondrinos	Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes
Sierra de Moraleja y Piedra Santa	Llanos de Trujillo
Sierra de San Pedro	Llanos de Zorita y Embalse de Sierra Brava
Sierra de Siruela	Magasca
Sierra Grande de Hornachos	Monfragüe y las Dehesas del entorno
Sierras Centrales y Embalse de Alange	Nacimiento del Río Gévora
Sierras de Peñalsordo y Capilla	Pinares de Garrovillas
Vegas del Ruecas, Cubilar y Moheda Alta	Riberos del Almonte
	Río Tajo Internacional y riberos
	Río y Pinares del Tiétar
	Sierra de Gata y Valle de Las Pilas
	Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque
	Sierra de San Pedro
	Vegas del Ruecas, Cubilar y Moheda Alta

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.



Figura 4. Red Ecológica Europea Natura 2000.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN y del repositorio cartográfico de Extremambiente (Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura).

### 3.4.2. Zona de Especial Conservación-Lugar de Importancia Comunitaria

Los LICs son lugares que contribuyen, de forma apreciable, a mantener o reestablecer un tipo de hábitat natural de los que aparecen citados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE o una especie del Anexo II de la misma, en un estado de conservación favorable. Tras la publicación de los planes de gestión de los LICs en el Decreto 110/2015, todos los LICs declarados en Extremadura pasaron a denominarse ZECs. Hay declaradas 93 ZECs, 46 en la provincia de Badajoz y 47 en Cáceres.

<b>Tabla 12. ZECs – LICs</b>	
<i>Provincia de Badajoz</i>	<i>Provincia de Cáceres</i>
Complejo Lagunar de La Albuera	Arroyo del Lugar
Corredor del Lácara	Arroyos Barbaón y Calzones
Corredores de Siruela	Arroyos Patana y Regueros
Cueva del Agua	Canchos de Ramiro
Cueva del Valle de Santa Ana	Cañada del Venero
Cuevas de Alconera	Cedillo y Río Tajo Internacional
Dehesas de Jerez	Dehesas del Ruecas y Cubilar
Dehesas del Ruecas y Cubilar	Embalse Arce de Abajo
Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja	Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja
Embalse de Orellana y Sierra De Pela	Embalse de Lancho
Estena	Embalse de Petit I
La Serena	Granadilla
Laguna temporal de Murtales	Laguna temporal de Corrales
Laguna temporal de Tres Arroyos	Laguna temporal de Valdehornos
Mina Las Marías	Las Hurdes
Mina Los Castillejos	Llanos de Brozas
Mina Los Novilleros	Márgenes de Valdecañas
Mina Mariquita	Mina de La Aurora
Puerto Peña-Los Golondrinos	Mina de la Rivera de Acebo
Refugio de Sierra Pascuala	Mina La Paloma
Río Alcarrache	Monasterio de Yuste
Río Aljucén Alto	Monfragüe
Río Aljucén Bajo	Puerto Peña-Los Golondrinos
Río Ardila Alto	Refugio del Alto de San Blas
Río Ardila Bajo	Río Aljucén Alto
Río Bembézar	Río Almonte
Río Gévora Alto	Río Erías
Río Gévora Bajo	Río Esperaban

<b>Tabla 12. ZECs – LICs (cont.)</b>	
<i>Provincia de Badajoz</i>	<i>Provincia de Cáceres</i>
Río Guadalemar	Río Gévora Alto
Río Guadamez	Río Guadalupejo
Río Guadiana Alto-Zújar	Río Rucas Alto
Río Guadiana Internacional	Río Salor
Río Matachel	Río Tiétar
Río Ortiga	Ríos Alagón y Jerte
Río Palomillas	Ríos Árrago y Tralgas
Rivera de Los Limonetes-Nogales	Rivera de Aurela
Sierra de Escorial	Rivera de Membrío
Sierra de María Andrés	Riveras de Carbajo y Calatrucha
Sierra de Moraleja	Riveras de Gata y Acebo
Sierra de San Pedro	Riveras de Los Molinos y La Torre
Sierra de Siruela	Sierra de Cabezas de Águila
Sierra de Villares-Balbueno	Sierra de Gata
Sierra Grande de Hornachos	Sierra de Gredos y Valle del Jerte
Sierras de Alor y Monte Longo	Sierra de Las Villuercas y Valle del Guadarranque
Sierras de Bienvenida y La Capitana	Sierra de San Pedro
Valdecigüeñas	Sierras de Risco Viejo
	Túnel de Cañamero

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.5. Reserva de la Biosfera

Las Reservas de la Biosfera son territorios preservados con el objetivo de armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza (Benete, 2015). Estas áreas se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en ambientes terrestres, costeros y marinos, en las que la integración de la población humana y sus actividades con la conservación son esenciales. Además, son, también, lugares de experimentación y de estudio del desarrollo sostenible, debiéndose cumplir, en ellas, tres funciones básicas: 1) Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas que contienen; 2) Desarrollo de las poblaciones locales; 3) Función logística de apoyo a la investigación, a la formación y a la comunicación.

Según la Red Española de Reservas de la Biosfera (<<http://rerb.oapn.es/>>), el objetivo que se busca es desarrollar modelos para la sostenibilidad mundial, nacional y local

y que estos espacios sirvan de lugares de aprendizaje donde los actores políticos, las comunidades científicas y de investigación, los profesionales de la gestión y todos los colectivos implicados trabajen conjuntamente para convertir los principios del desarrollo sostenible en prácticas apropiadas.

En el territorio extremeño hay tres Reservas de la Biosfera, dos en la provincia cacereña y una en la pacense (tabla 13 y figura 5).

<b>Tabla 13. Reservas de la Biosfera</b>		
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Año declaración</i>
Reserva de la Biosfera de Monfragüe	116.160	2003
Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional	428.176 (259.643 ha en España y 168.533 ha en Portugal)	2016
Reserva de la Biosfera de La Siberia	155.717	2019

FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

### 3.6. Zona RAMSAR

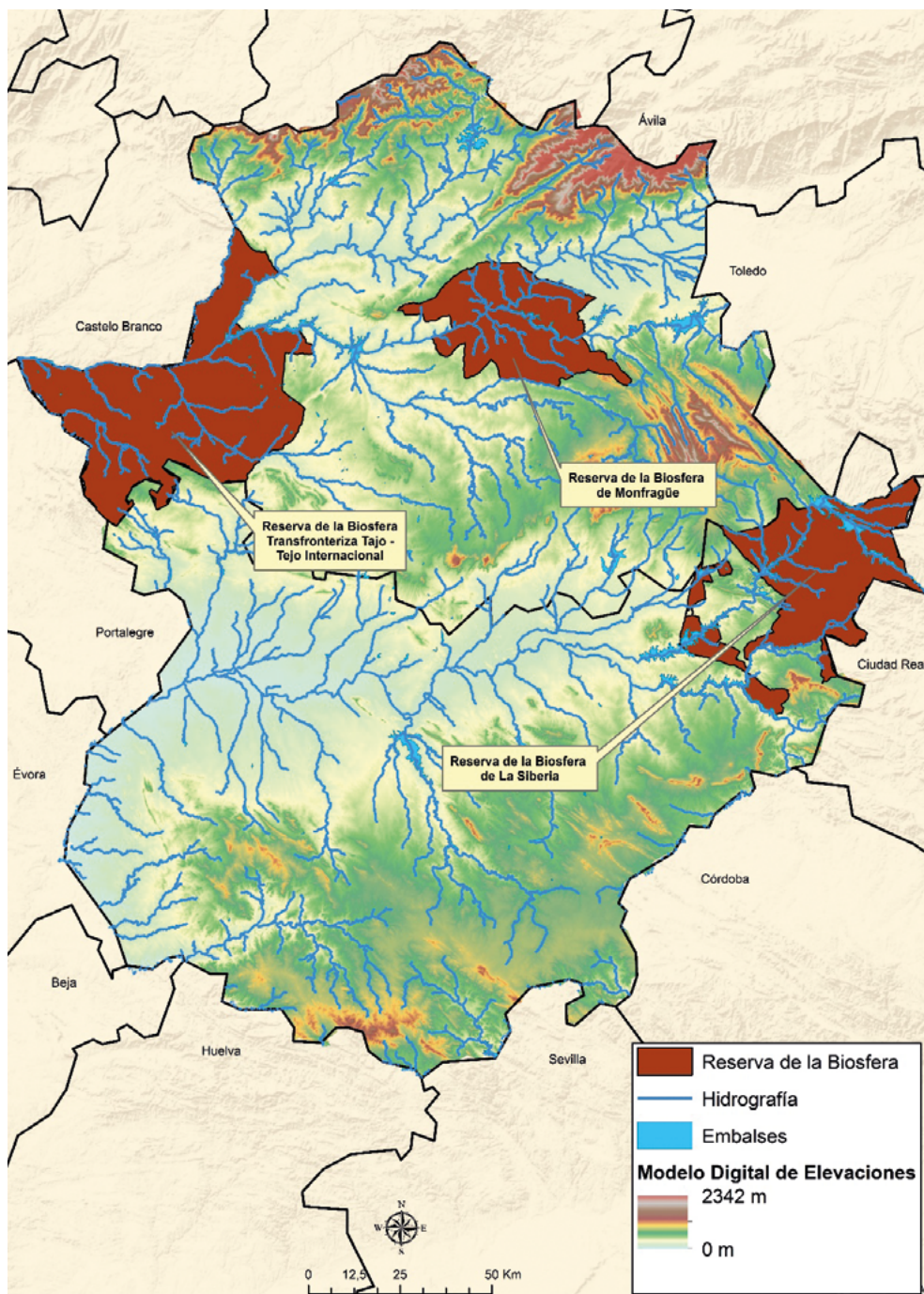
Debido a la preocupación por el deterioro de diversos humedales en Europa, en 1971 se organizó la Convención de Ramsar (Irán) con el fin de crear un tratado intergubernamental que sirviera de marco para las acciones nacionales y de cooperación internacional persiguiendo el objetivo de conservar y hacer un uso racional de los humedales y sus recursos. Así, se establecieron «sitios RAMSAR», siendo extensiones de marismas, pantanos o turberas cubiertas de agua, de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces salobres o saladas. Entrarían, por tanto, ríos, pantanos, acuíferos subterráneos, pastizales humedales, estuarios, deltas, arrecifes, embalses o arrozales, entre otros (Unesco, 1994). La importancia de proteger diversos humedales radica en el hecho de que se trata de importantes reservas de agua y espacios en los que se concentra mucha biodiversidad, siendo determinantes para el correcto funcionamiento de los ecosistemas (Ballesteros, Belmonte e Ibarra, 2018).

Los sitios RAMSAR, en Extremadura, son (tabla 14 y figura 6):

<b>Tabla 14. Zonas RAMSAR</b>			
	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Municipios</i>	<i>Año declaración</i>
Complejo Lagunar de la Albuera	1.878,31	La Albuera, Badajoz, Torre de Miguel Sesmero y Nogales	2002
Embalse de Orellana	5.000,00	Campanario, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Talarrubias, Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra y Orellana la Vieja	1993

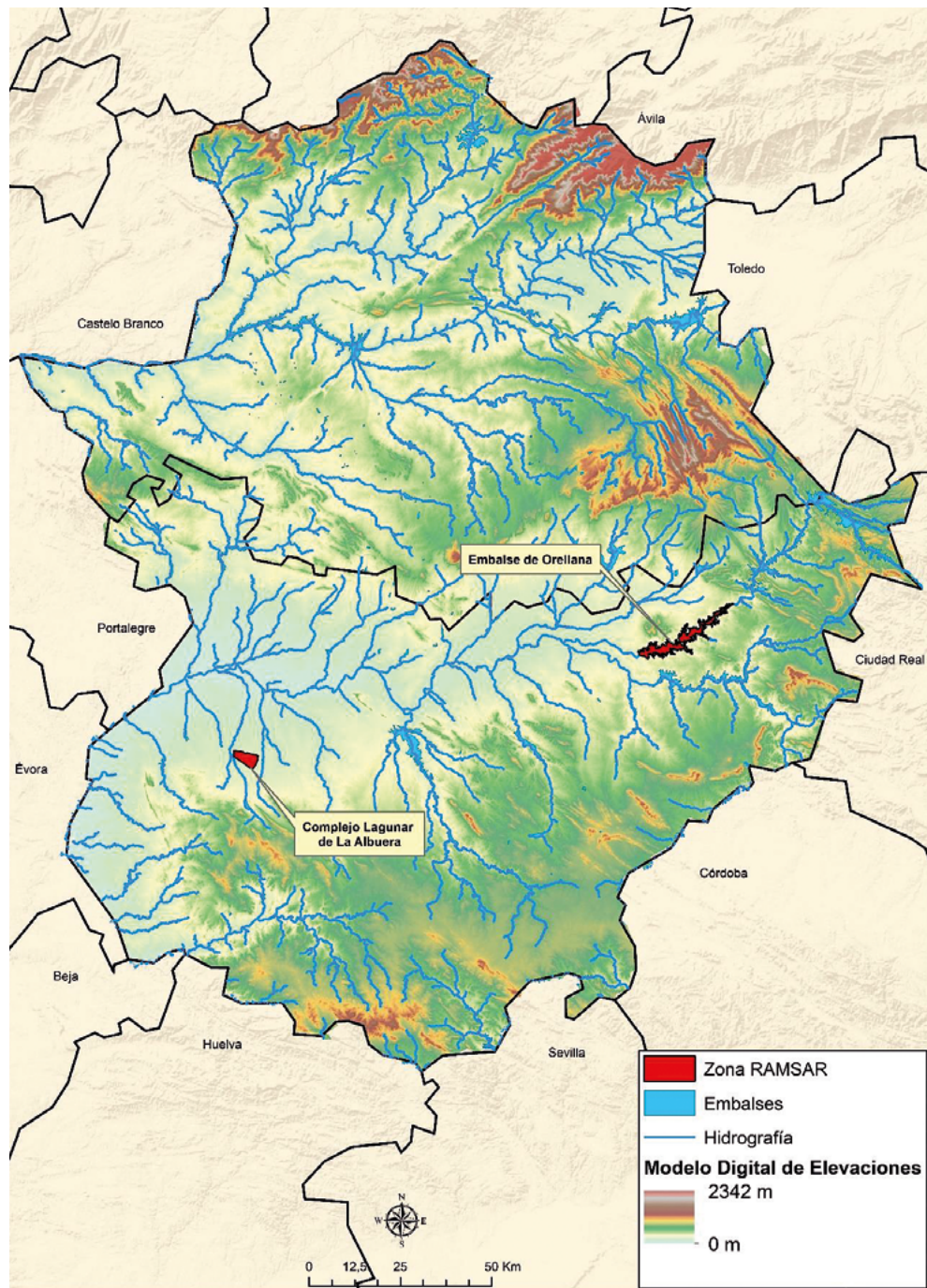
FUENTE: Dirección General de Medio Ambiente; Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, 2019.

Figura 5. Reservas de la Biosfera.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN y del repositorio cartográfico de Extremambiente (Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura).

Figura 6. Zonas RAMSAR.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la BCN25 del IGN y del repositorio cartográfico de Extremambiente (Dirección General de Turismo de la Junta de Extremadura).

## 4. CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo se ha tratado el patrimonio natural, su empleo como recurso turístico y la actividad que en él se desarrolla, el turismo de naturaleza. Este, a lo largo de los años, es cada vez más practicado por turistas que demandan nuevas y originales maneras de pasar su tiempo libre y es aquí donde radica la importancia de proteger un recurso cada vez más explotado pero, al mismo tiempo, más degradado. Y es que el crecimiento del uso recreativo de los espacios naturales puede suponer una amenaza para los mismos si no se establece una planificación o si no se regula su utilización de forma ordenada.

Se ha expuesto el caso de Extremadura, una región con ricos recursos naturales en la que en diversas zonas, las más ruralizadas, se han tomado como único recurso económico desde el punto de vista de la actividad turística y en la que la protección de sus áreas naturales ha resultado positiva para dicha actividad.

El principal beneficio de la protección de los espacios naturales es, sin duda, la directa conservación de la biodiversidad, así como de los ecosistemas esenciales para la supervivencia del hombre. Además, existen otros grandes beneficios, como son: mejora de la salud, principalmente la mental, por ser una positiva actividad de esparcimiento; beneficios económicos, ya que los espacios naturales son una clara oportunidad de negocio, sobre todo el turístico y, concretamente, el ecológico, en los últimos años; la vegetación natural de estos espacios ayuda a mantener la calidad del agua y, en algunas circunstancias, también a incrementar su cantidad; la mitigación del Cambio Climático; estos espacios actúan como medios de generación de conocimiento por las múltiples investigaciones que en ellos se pueden hacer; presencia de una gran riqueza cultural e histórica.

Así, se considera esencial el conocimiento, tanto de las características naturales y culturales, de los espacios naturales con el fin de garantizar su protección y conservación dada la importancia que tienen social, económica y ambientalmente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros, G.A., Belmonte, F. y Ibarra, D. (2018): «La gestión del agua depurada y la conservación del territorio y la biodiversidad. El caso de las lagunas de Campotejar y las Moreras en la Región de Murcia (SE España)», *Estudios Geográficos*, 79(285), pp. 397-417.
- Benete, A. (2015): «El Desarrollo Rural Territorial: las Reservas de Biosfera como oportunidad para el desarrollo sostenible», *Cooperativismo y Desarrollo: COODES*, 3(1), pp. 84-99.
- Blanco, R. (2006): «El turismo de naturaleza en España y su plan de impulso», *Estudios turísticos* (169), p. 170.
- Cano, M. (2006): «Las estrategias de promoción exterior del turismo deportivo y de naturaleza español por parte del Instituto de Turismo de España», *Estudios turísticos* (169), pp. 39-49.
- Dudley, N. (2008): *Directrices para la aplicación de las categorías de áreas protegidas* (UICN, ed.), Gland, Suiza.
- España. Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe. BOE de 3 de marzo de 2007, n.º 54, pp. 9106-9116.

- Extremadura. Decreto 51/2016, de 26 de abril, por el que se declara el Área Privada de Interés Ecológico «Valdepajares del Tajo», DOE, 3 de mayo de 2016, n.º 83, pp. 10377-10388.
- Decreto 190/2016, de 29 de noviembre, por el que se declara el Corredor Ecológico «Camino de Trevejo a Jálama». DOE, 5 de diciembre de 2016, n.º 23, pp. 31445-31450.
- Granero, A. (2007): «Las actividades físico-deportivas en la naturaleza y la industria turística», *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte* (26), pp. 111-127.
- Gros, C. (2002): «La relación “Paisaje-turismo-desarrollo local”: Examen de su significado en publicaciones recientes de divulgación territorial», *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario* (6), pp. 123-133.
- Muñoz, J. C. (2008): «Tourism in the Spanish protected areas, something more than a new trend», *Boletín de la AGE* (46), pp. 407-411.
- Nieto, A. y Cárdenas, G. (2017): «25 Years of the Leader Initiative as European Rural Development Policy: The Case of Extremadura (SW Spain)», *European Countryside*, 9(2), pp. 302-316.
- (2017): «25 años de políticas europeas en Extremadura: turismo rural y método LEADER», *Cuadernos de Turismo* (39), pp. 389-416.
- Nogué, J. (1989): «Paisaje y Turismo», *Estudios Turísticos* (103), pp. 35-45.
- Peñalver, M. T. (2004): «El turismo activo como alternativa y complemento al modelo turístico en la Región de Murcia», *Cuadernos de Turismo* (14), pp. 179-215.
- Ramos, J. (1998): «Una estrategia de desarrollo a partir de los complejos productivos en torno a los recursos naturales», *Revista de la CEPAL* (66), pp. 105-125.
- Rengifo, J. I. y Sánchez, J. M. (2016): «Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura», *Investigaciones Geográficas* (65), pp. 57-73.
- Rivera, M. (2010): *Turismo activo en la naturaleza y espacios de ocio en Andalucía: aspectos territoriales, políticas públicas y estrategias de planificación*, Sevilla: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Junta de Andalucía.
- Suárez, R. H. (2015): «El paisaje como recurso turístico en las áreas naturales protegidas: caso Reserva de la Biosfera Jano, Chihuahua, México», *NovaRUJ*, 4(9).
- Unesco (1994): Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves acuáticas. Ramsar, Irán (1971), modificada según el Protocolo de París (1982) y las Enmiendas de Regina (1987). París.
- Vera, J. F. (coord.) (1997): *Análisis territorial del Turismo: una nueva geografía del turismo*, Barcelona: Ariel.



**BLOQUE 2**

**TURISMO Y GESTIÓN**





## CAPÍTULO 8

# LAS INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO: MUSEOS, ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, CONSORCIOS, FUNDACIONES Y ASOCIACIONES, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

ROSA PERALES PIQUERES

### 1. LAS INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO. INTRODUCCIÓN

Las primeras instituciones públicas destinadas a la acumulación, conservación y difusión del patrimonio nacional, tales como archivos, bibliotecas y museos nacionales, se remontan al siglo XVIII, desde entonces y hasta nuestros días se ha pasado de un planteamiento puramente elitista de la cultura, a convertirse en un interés social de gran importancia para los gobiernos. Su gran desarrollo ha sido a lo largo del siglo XX, en parte por la consecuencia de las dos grandes guerras mundiales (Feliciano, 2004), y en los últimos tiempos por la aparición de la sociedad del ocio y la masificación de la cultura, convirtiendo a estos organismos en un valor en alza dentro del panorama actual. Las propias instituciones del patrimonio acogen lo que se consideran bienes culturales de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, a cuyo índice se han incorporado las creaciones y aportaciones, y el denominado legado inmaterial. No podemos olvidar que una institución cultural es el lugar o ámbito en el que se desarrolla alguno o varios objetivos de la Gestión Cultural y que hoy día, además de las tradicionales: archivos, bibliotecas y museos, también aparecen organizaciones que fomentan y difunden el patrimonio, tales como los Consorcios Culturales, las Fundaciones y los Institutos de Investigación Universitarios; estos últimos forman parte del cuerpo científico de protección y conservación del Patrimonio Cultural.

Las competencias del Gobierno Central sobre estas instituciones se establecen a través de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, quienes, a su vez, en gran parte han transferido la responsabilidad del patrimonio al gobierno de las comunidades autónomas, en nuestro caso el Gobierno de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, quien ha establecido la Dirección General de Patrimonio, como organismo catalizador de todo lo relacionado con Museos, Archivos y Bibliotecas, así como Fundaciones y Consorcios.

A nivel general, la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural Nacional es una de las Administraciones Públicas de España, que se caracteriza por su competencia sobre todo el territorio nacional, en contraposición a las administraciones autonómicas y locales. Está integrada por la administración central: Gobierno o Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno, Ministerios, Comisión General de la Secretaría de Estado, Subsecretarios y Comisiones Interministeriales. El organismo representativo del patrimonio es el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, quien tiene establecido como instrumento de desarrollo económico y de cohesión social al Instituto del Patrimonio Cultural de España, órgano que funciona como una Subdirección General de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura. Este organismo tiene funciones de restauración, investigación, documentación, formación y asesoría en la conservación del Patrimonio Histórico (García Escudero y Pendás García, 1986).

Desde el punto de vista científico, el Ministerio ha establecido la Red Temática de Patrimonio Histórico y Cultural, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que canaliza las iniciativas de investigación y difusión que el CSIC realiza en Patrimonio. Esta actividad sirve como soporte científico a los Departamentos de Cultura de Ministerios, y sobre todo a las Administraciones Autonómicas, cuyo fin son los museos, fundaciones e institutos científicos universitarios.

La gestión del patrimonio tiene tres instituciones representativas por excelencia: los museos, los archivos y las bibliotecas, pero el siglo XX ha propiciado la creación de nuevas formas institucionales de protección y gestión del patrimonio, a través de la creación de figuras jurídicas como las Fundaciones Culturales, los Consorcios y los Institutos Universitarios de Investigación, cuyo papel en la sociedad actual es cada vez más determinante (Llull Peñalba, 2005).

La creación de estas instituciones ha sido dispar, según el momento histórico o los procesos sociales en los que se han visto inmersas. Los considerados más antiguos son los archivos, pues forman parte de la memoria de cada uno de los pueblos y su legado documental se inicia con los primeros trazos de la escritura. De ahí surgirán las bibliotecas, que conforman el conjunto del pensamiento humano a través del testimonio de la humanidad. El contenido de los libros ha supuesto el avance de la sociedad o el retraso de la misma, según la conservación de los mismos y la aplicación del conocimiento que encierran en las diferentes culturas. Por último, los museos, han sufrido un lento proceso de gestación, ya que su contenido ha formado parte de la creación humana y de conceptos abstractos sobre la percepción de la realidad a través de la factura estética, aplicada a la religión y la sociedad. El arte ha servido, a lo largo del tiempo, como reflejo de los procesos históricos de la humanidad y el museo ha sido su lugar de acogida, conservación y difusión. Las piezas que conforman los museos forman parte de la simbología del pasado, que sirven de conocimiento para las generaciones futuras.

Los primeros pasos para la creación de estas instituciones públicas se dieron con la Revolución Francesa de 1789, donde por primera vez se modificó el concepto de pertenencia cultural, cuando se nacionalizan las colecciones y bienes privados y se pasa a una nueva valoración del patrimonio dándoles un carácter público, hasta el momento inexistente. A partir de entonces los bienes culturales fueron considerados

de interés nacional y se establecieron los procedimientos administrativos para su puesta en valor. El movimiento romántico impulsó el establecimiento de este tipo de instituciones del patrimonio, su necesidad de vincularse al pasado, de buscar las raíces culturales de los pueblos y de su identificación nacional, muestra de ello son los escritos de Chateaubriand, Goethe o Víctor Hugo. Los escritos de estos intelectuales serían el detonante definitivo de la creación de archivos, bibliotecas y museos en toda Europa y sobre todo, de sociedades científicas que, posteriormente, se convertirían en fundaciones culturales, motivada por la interpretación ideológica del patrimonio con fuertes tintes sentimentales. Habrá un interés turístico por los monumentos y nuevos museos y la Historia del Arte se creará como una disciplina científica con una revalorización del conocimiento de la cultura europea (González-Varas, 2000: 34-36).

Estos movimientos culturales dieron como resultado la creación de leyes y de los primeros organismos estatales encargados de velar por el cumplimiento de las mismas, destinadas al cuidado y la conservación del patrimonio. La cultura y el patrimonio regidos en la actualidad por un impulso democratizador, en manos de las instituciones políticas, han generado un potente desarrollo de gestión cultural, que ha establecido estrategias de consumo masificado y favorecido el acceso a los lugares considerados santuarios de la conservación del legado de la humanidad, como los archivos, las bibliotecas y los museos.

El siguiente avance ha sido el enorme empuje de la sociedad civil, que ha orientado sus intereses culturales por conservar el patrimonio hacia la creación de unas fórmulas legales que canalicen sus intereses, como son los colectivos, fundaciones y asociaciones; dicho empuje ha sido posible al hacerse cargo las administraciones autonómicas del mantenimiento de los bienes culturales, pues ha favorecido que la propia sociedad pueda generar beneficios económicos y socioculturales derivados del buen uso del patrimonio.

De ahí que las instituciones que conservan el patrimonio de los pueblos sean las encargadas de la conservación de los bienes entregados a su custodia, cuyo texto de la Ley de Patrimonio de 1985 describe de la siguiente manera: «El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación (art. 45)».

## 2. LOS ARCHIVOS

Por definición los Archivos son los conjuntos orgánicos de documentos o la reunión de varios de ellos, producidos, recibidos, o reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el ejercicio de sus actividades. Surgen porque los documentos son garantía de derechos y deberes de los ciudadanos y de las administraciones. Un Archivo supone un poder político y social, hasta tal punto que han sido muchos los destruidos en las guerras a nivel mundial, porque se borra la memoria del pueblo. España es depositaria de uno de los mayores legados documentales y archivísticos del mundo, desde la política administrativa de los Reyes Católicos y Carlos I, hasta Felipe II, cuyos monarcas recogen documentación de España y de toda Europa. Así mismo destacan, por su valor incalculable, los archivos relacionados con el Descubrimiento de América y con todo el proceso de aculturación de las tierras del Nuevo

Mundo. Los archivos son regidos por la Ley de Patrimonio de 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 66).

Forman parte del Sistema de Archivos de la Administración del Estado y sus organismos públicos, así como los sistemas archivísticos autonómicos, provinciales y locales. Los de titularidad autonómica y local son de competencia regional, y sus relaciones con la Administración General del Estado están reguladas por convenios de colaboración, suscritos con las respectivas Comunidades Autónomas. Para impulsar la cooperación entre las administraciones públicas, en materia de archivos, se ha creado el «Consejo de Cooperación Archivística». Al igual que estos se ha establecido la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, con el fin de coordinar todos los servicios de archivos a nivel nacional.

Aunque existen archivos específicos de Ministerios, como el de Defensa, el sistema de archivos español está integrado por los archivos, centros, servicios y organismos públicos existentes. Los más relevantes son aquellos que contemplan el término cultural, es decir los archivos históricos de titularidad y gestión estatal adscritos al Ministerio de Cultura, que además tienen el carácter de archivos abiertos al público. Por Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio se creó el Ministerio de Cultura, quien se encargaría de la política archivística nacional, hasta el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas. La asunción de competencias en materia de Archivos por parte de las Autonomías, impulsó la legislación autonómica para la protección, conservación y difusión de los fondos documentales, siendo la comunidad de Andalucía pionera en legislar el tema de archivos con la Ley 3/1984, de 9 de enero.

### 2.1. Los archivos de Extremadura

En el caso de Extremadura, la Ley de Archivos es de 2007, Ley 2/2007 de 12 de abril, que recoge las peculiaridades de nuestra región. La Ley describe «Son archivos los conjuntos orgánicos de documentos o la reunión de varios de ellos, producidos, recibidos o reunidos por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades al servicio de su utilización para la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura. Asimismo, se entienden por archivos o centros de archivos las instituciones o lugares donde se reúnen, conservan y difunden para los fines anteriormente establecidos dichos conjuntos orgánicos» (art. 5). Lo que supone su plena integración en el Sistema Nacional de Archivos.

Del Patrimonio Documental español, forman parte los documentos de titularidad pública de cualquier época, recogidos o no en archivos. En las Comunidades Autónomas igualmente forman parte aquellos documentos con más de 40 años de antigüedad, conservados o no en archivos, producidos, recibidos o reunidos por las personas jurídicas privadas de carácter religioso, político, sindical, cultural, educativo o con fines sociales. También se contemplan «las entidades eclesiásticas, a salvo de lo previsto en los convenios entre la Santa Sede y el Estado español, y los órganos de las diferentes confesiones religiosas radicadas en Extremadura, las asociaciones políticas, empresariales y sindicales de Extremadura. También están las fundaciones, asociaciones culturales y educativas o de cualquier otro tipo establecidas en Extrema-

Figura 1. Archivo Histórico Provincial. Badajoz.



Fuente: <[https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=\\_archivo](https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=_archivo)> [fecha de consulta: 03/03/2021].

dura (Ley 2/2007, art. 4/f). De igual modo forman parte del patrimonio documental los producidos, recibidos o reunidos por cualquier persona física o jurídica privada que tengan una antigüedad igual o superior a 100 años.

Dentro del sistema de Archivos Estatal y a nivel nacional, existe la figura de Fondo Documental y de Colección de Documentos: «El fondo documental es el conjunto orgánico de documentos generados o recibidos por una institución pública o privada, persona física o jurídica en el ejercicio de sus competencias. Mientras que la Colección documental es el conjunto no orgánico de documentos que se reúnen y se ordenan en función de criterios subjetivos o de conservación» (Ley 2/2007, art. 8,1-2).

En Extremadura el Archivo General de Extremadura se creó por Decreto 23/1987, de 7 de abril (DOE n.º 29 de 14-04-87). Con posterioridad fueron regulados por la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural (DOE n.º 59 de 22-05-99), y por la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE n.º 48 de 26-04-2007). Y la última regulación importante en materia de Archivos en Extremadura ha sido el Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituyó el Archivo Central y se estableció la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE n.º 57 de 22-03-2012).

## 2.2. Tipología de los archivos de Extremadura

Los más antiguos son los Archivos Históricos Provinciales, que están regulados por el convenio suscrito el 9 de mayo de 1989 entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Cultura (BOE de 13-6-89). Son dos, Badajoz y Cáceres.

### 2.2.1. *Los archivos históricos*

El Archivo Histórico Provincial de Badajoz, de titularidad estatal, fue creado en 1944 (OM MEN, 11 de marzo de 1944) y se transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura por Real Decreto 409/1989 de 21 de abril, reservándose el Estado la propiedad del edificio y la titularidad de los fondos (BOE 28-4-89). Se realizó un convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma, de tal manera que la gestión actual del mismo depende de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, y se rige por la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico Cultural de Extremadura, Título VI «Capítulo I (DOE 22-5-99). Tuvo varios asentamientos, iniciándose en la Audiencia Provincial, en 1945 pasó al palacio de la Diputación Provincial, donde se acogieron los primeros fondos notariales del distrito de Badajoz y del distrito de Olivenza. Desde 1965 a 1980 estuvo en el edificio del Hospital Provincial de San Sebastián, y hoy día se encuentra en el edificio Europa. El Archivo reúne la documentación notarial centenaria, archivos de ámbito provincial y archivos intermedios e históricos para la administración periférica del Estado. Con el paso del tiempo ha sido ampliado a través de la donación, compra o depósito, tanto de instituciones como de particulares, producida por personas privadas, físicas o jurídicas, de interés histórico (Diego Rodríguez, 1962: n.º 64, p. 80; García García, 2004).

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres, se creó por Orden del Ministerio de Educación Nacional el 28 de septiembre de 1950 (BOE de 20 de noviembre), a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y de acuerdo y conformidad con las bases aprobadas por su Comisión Municipal Permanente. Su formato era jurídicamente distinto al de Badajoz, ya que existía un patronato, dependiente del Patronato Provincial para el fomento de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos, con autoridad e independencia propia para los asuntos referidos a la Biblioteca y al Archivo Histórico. En sus primeros años, el archivo recibía dotaciones económicas de las cantidades consignadas en los presupuestos del Estado y del Ayuntamiento de Cáceres. También desde sus inicios tuvo varias sedes, siendo la inicial el Palacio de la Isla, edificio del siglo XVI de la familia Blázquez Mogollón, pero debido las carencias del recinto para albergar el aumento considerable de los fondos documentales, en 1980 se inicia el Plan de Inversiones de la Subdirección General de Archivos, eligiendo como sede el Palacio Toledo Moctezuma. El antiguo edificio del siglo XIV perteneciente inicialmente a la familia Álvarez de Toledo y remodelado en el siglo XVI-XVII por los nuevos propietarios Mariana de Carvajal y Toledo, casada con Juan de Toledo Moctezuma –nieto de la princesa azteca Tecixpo Istlaxochitl que recibiría el nombre de Isabel de Moctezuma y de Juan Cano de Saavedra que acompañó a Hernán Cortés a México– fue adaptado por el arquitecto Dionisio Hernández Gil e inaugurado en 1992. Dado el volumen de fondos, se adquirió un solar colindante que contiene en su



perímetro la Torre de los Cáceres Andrada, más conocida como Torre de Espadero, de gran valor histórico-artístico. En este espacio se construyó un edificio anexo, puesto en funcionamiento en 1996.

#### 2.2.2. *Los archivos eclesiásticos*

Son de gran importancia los archivos eclesiásticos, como los Archivos Diocesanos de la región, ubicados en las diócesis de Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia, también hay archivos religiosos, pertenecientes al Real Monasterio de Guadalupe que se encuentran en la diócesis de Toledo. La ley extremeña contempla que los archivos eclesiásticos se integren en el Sistema Archivístico de Extremadura previa consulta a la Comisión Mixta, establecida en el artículo 4 del Convenio suscrito el 4 de septiembre de 1989 entre la Junta de Extremadura y las Diócesis Extremeñas sobre estudio, defensa, conservación y difusión del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia Católica.

#### 2.3.3. *Los archivos universitarios*

Los Archivos de la Universidad Pública de Extremadura (DOE n.º 48 de 26-04-2007, art. 38.a) son los formados por la documentación generada por sus órganos de gobierno y administración, incluidos los departamentos, centros docentes, centros de investigación y servicios universitarios. En ellos se incluyen los institutos, fundaciones y demás entidades vinculadas o participadas por las Universidades Públicas de Extremadura.

#### 2.2.4. *Otros archivos*

Existen otros archivos de carácter público y privado en la comunidad extremeña, recogidos en el censo regional del Sistema, que permite conocer los fondos de un archivo o de varios, y supone una excelente información general para el usuario. El censo ofrece datos generales de los archivos, datos de los fondos que conservan y tipos de archivos y son los Archivos de Asociaciones, Archivos de Centros de Enseñanza, Archivos de Colegios Profesionales, Archivos de Corporaciones de Derecho Público, Archivos de Empresa, Archivos de Instituciones Benéficas, Archivos de Instituciones Culturales, Archivos de Instituciones Extranjeras, Archivos de la Administración de Justicia, Archivos de las Diputaciones Provinciales, Archivos de Medios de Comunicación, Archivos de Partidos Políticos, Archivos de Sindicatos, Archivos Familiares o Nobiliarios y Archivos Militares.

### 3. LOS MUSEOS

Los museos son las instituciones más complejas en el proceso de la conservación patrimonial y han sufrido numerosos vaivenes desde su creación. Aunque proceden de un largo proceso de coleccionismo privado, real y eclesiástico, como museo moderno tal y como lo conocemos, hoy día, surge en el siglo XIX. La revolución francesa es el punto de partida para la nacionalización de las colecciones reales europeas y los palacios que las albergan en museos nacionales. En el caso de España

su máximo exponente es el Museo del Prado, fundado tras una larga trayectoria de iniciativas anteriores con escasos resultados (Bolaños, 1997).

### 3.1. Los museos españoles

Los tres hechos históricos fundamentales que afectan al desarrollo de los museos españoles se producen en el siglo XIX: las desamortizaciones de los bienes de la Iglesia, por el que una fracción de sus bienes pasa a formar parte de los museos del Estado (Real orden de 13 de enero de 1836), la importancia de la Real Academia de San Fernando en el proceso enviando comisiones de incautación (Real Orden de 183); y la progresiva incorporación de las antiguas colecciones reales y algunas nobiliarias. Las sucesivas desamortizaciones que se dieron a lo largo del siglo XIX (1808, 1813, 1820, 1835, 1841 y 1854), propiciaron el expolio y la desaparición de un extenso patrimonio religioso repartido en conventos, iglesias, monasterios, órdenes militares, cofradías, obras pías, santuarios y colegios por todo el territorio nacional, tan solo paliada en parte por la creación de las Comisiones de Monumentos y la ayuda desinteresada de intelectuales de todas las provincias españolas, que se pusieron al servicio de las instituciones públicas para intentar conservar lo más destacado del patrimonio religioso español (López Trujillo, 2006; García Cuetos, 2009). Dicha iniciativa estatal no impidió que, al decretar la desamortización y expulsión de los conventos, se malvendieran muchas obras, generándose un mercado negro con el patrimonio religioso. Al mismo tiempo, parte de las obras religiosas expropiadas se convirtieron en parte de los fondos de los Museos públicos que se inauguraron, sobre todo de los museos públicos más emblemáticos, el Museo del Prado –creado por Real Decreto en 1818 como museo estatal y abierto al público en 1819–, el Museo Arqueológico Nacional –creado por Real Decreto en 1867– y Museo Antropológico –nacido como Museo Velasco en 1875– (Sanz Pastor, 1988). El museo de la Trinidad (1837-1872), que tuvo una corta existencia, puede considerarse el primer museo estatal español. Albergaba obras procedentes de los conventos expropiados, de las exposiciones nacionales y de algunos coleccionistas, como el Infante Sebastián Gabriel.

Ya en el siglo XX, en los años treinta, durante la Segunda República se establecieron tipologías de museos, se dotaron de personal cualificado y se impulsó la enseñanza del patrimonio a través del conocimiento de las instituciones que lo conservaban, como el caso de los museos. En 1931 con la declaración de la Segunda República española y la laicización de la educación, se creó un acuerdo que supuso un primer acercamiento entre el Estado y la Iglesia. La ley de patrimonio de 1933 expresaba que la iglesia no podía vender, ceder, y cambiar a particulares o entidades mercantiles el patrimonio artístico. Esta ley se mantuvo durante la dictadura franquista quien conservó el acuerdo Iglesia-Estado, siendo modificado con la publicación de la ley de Patrimonio de 1985.

### 3.2. Museos de Titularidad Pública. Los museos nacionales, regionales y locales

La creación de los museos nacionales a lo largo del siglo XIX tiene un gran desarrollo con las iniciativas monárquicas de las aperturas de las colecciones reales y,

posteriormente, el impulso de la nacionalización de los sitios históricos por las sucesivas iniciativas gubernamentales para conservar el pasado histórico-artístico español. No es hasta 1978 con la entrada en vigor de la Constitución Democrática española, en el artículo 148/15 que la situación se estabiliza, ya que este artículo permite la gestión en intervención sobre el patrimonio español a las nuevas Comunidades Autónomas e igualmente, desarrollar Leyes de Patrimonio regionales que se adapten a las situaciones específicas de cada territorio.

Según la Constitución de 1978, las Comunidades Autónomas asumen los Museos, Bibliotecas y Conservatorios de Música de interés para la Comunidad Autónoma, en el punto 148/16 y en el 148/17, para el fomento de la cultura. El Estado se reservaba la competencia exclusiva sobre «Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónoma» (art. 149.1.28º). Dichas actuaciones quedarán reforzadas y precisadas en las líneas generales marcadas por la posterior ley de Patrimonio Nacional (BOE 155), publicada el 6 de junio de 1985 y múltiples disposiciones reglamentarias. Aunque no existe una ley estatal conjunta, se han aprobado reales decretos con estatutos particulares para cada institución, siendo el caso más significativo el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que cuenta con una Ley propia, Ley 34/2011, de 4 de octubre.

Todo ello se resume en el interés por parte del Estado en ceder a las Comunidades Autónomas la competencia plena en legislación y gestión, sobre todo a los museos, bibliotecas y archivos que no sean de titularidad estatal, es decir, aquellos de titularidad autonómica, local y privada. De ahí que en los últimos años la puesta en vigor de las sucesivas Leyes de Patrimonio a nivel regional, tengan puntos en común entre ellas, pero en alguna coyuntura hay diferencias sustanciales en cuanto a las competencias de gestión. En el caso de la Ley de Patrimonio Extremeño (Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, DOE n.º 59, de 22 de mayo de 1999, BOE n.º 139, de 11 de junio de 1999, referencia: BOE-A-1999-13022), dicha ley ha tenido que ser modificada para poder adaptarse a las nuevas circunstancias que han ido surgiendo en la gestión del patrimonio cultural (Ley 3/2011, de 17 de febrero, de modificación parcial de la Ley 2/1999, 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura).

Desde el ámbito internacional existe un organismo catalizador de todo lo referente a los museos, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), que es una organización internacional, no gubernamental, que actúa como órgano consultivo, regulador de museos y de sus profesionales, cuyas atribuciones están dirigidas a la conservación, el mantenimiento y la «comunicación del patrimonio natural y cultural del mundo, presente y futuro, tangible e intangible» (definición ICOM, <<https://www.icom-ce.or/que-es-el-icom/>>). Este organismo fue creado tras la destrucción de gran parte del patrimonio europeo en la Segunda Guerra Mundial en 1946; es una organización no gubernamental vinculado a la Unesco y tiene estatus de órgano consultivo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

En España el Estado ha impulsado la creación de una Red de Museos: «La Red de Museos de España» que está integrada por los museos de titularidad y gestión estatal o pertenecientes al sector público estatal, adscritos al Ministerio de Cultura y a otros

Departamentos Ministeriales que se relacionan en el Real Decreto 1305/2009, de 31 de julio, entre los cuales destacan los llamados «Museos Nacionales» de titularidad y gestión estatal. Además, con previo acuerdo, se pueden integrar otras instituciones museísticas, como los museos de titularidad estatal y gestión transferida a las comunidades autónomas, los llamados con anterioridad Museos Provinciales y que en el caso de Extremadura son los Museos Provinciales de Cáceres y Badajoz; también los Museos de titularidad pública autonómica, como el MEIAC de Badajoz, o local de singular relevancia, como el Museo Etnográfico de Olivenza. Así mismo pueden integrarse instituciones privadas que contengan en su patrimonio un museo abierto al público. La incorporación de estas instituciones requiere que se trate de museos que alcancen unos criterios de calidad y excelencia (básicamente, calidad de los fondos y su proyección nacional e internacional), así como previo acuerdo entre la Administración del Estado y la Administración o institución correspondiente.

Existe otro formato museístico contemplado por el ICOM, cuya expansión en los últimos tiempos ha sido de gran importancia, para la integración del patrimonio rural y local en el ámbito regional, son las denominadas «colecciones museográficas», conjuntos de bienes culturales o naturales que, sin reunir todos los requisitos propios de los museos, se exponen de manera permanente al público, garantizando las condiciones de conservación y seguridad. En este ámbito se encuentran los denominados museos municipales y colecciones museográficas extremeñas de las Entidades Locales o de titularidad privada, que están sujetas a la autorización de la Consejería de Cultura, y que han sido de gran valor en la difusión y conservación del patrimonio etnográfico extremeño, siendo denominados como «Museos de Identidad» (Perales Piqueres, 2006).

### 3.3. Museos de Titularidad Privada. Los museos eclesiásticos

Dentro de la calificación de museo, se encuentran los denominados Museos Eclesiásticos que, dada la importancia del arte religioso español, tienen gran relevancia en el ámbito del patrimonio y su conservación. La iglesia siempre ha propiciado el desarrollo de las artes, cuyo objetivo ha sido su instrumento propagandístico. Pero no ha sido de su exclusividad porque el concepto religioso ha unido históricamente a grupos de ciudadanos de toda clase social, que ha impulsado la creación de obras de arte religioso, como son las hermandades, los barrios y los estamentos gremiales, que pagaban las construcciones de imágenes sagradas, retablos y todo tipo de obra religiosa. Tras las expropiaciones del siglo XIX y los acuerdos firmados en materia de patrimonio en la Segunda República, en 1953 se realizó el Concordato entre Franco y la Iglesia, creando una Comisión Mixta donde estaban representados la Iglesia y el Estado. Estaba formada por especialistas que debían inventariar el patrimonio eclesiástico; dicha Comisión Mixta se mantuvo hasta 1979, fecha de un nuevo acuerdo entre Iglesia y Estado. Con la constitución de las Autonomías se crearon unas Subcomisiones de carácter regional, que facilitaban las relaciones con las administraciones públicas y con el Estado.

Los Museos eclesiásticos tienen varias categorías: Museos Diocesanos que pertenecen al obispado. Museos Catedralicios que suelen estar dentro o junto a la catedral. Otras categorías son los monasterios.

Otras categorías, entre los que se encuentra el museo del Real Monasterio de Guadalupe. Por último, los Museos y Conjuntos patrimoniales de Órdenes religiosas: el museo conventual como el del Museo de Santa Clara de Zafra.

En las últimas décadas una de las fuentes de ingreso de la iglesia católica, han sido los museos catedralicios. Hace unos años, las actividades religiosas dentro de los templos eran habituales, por lo que las iglesias estaban continuamente abiertas. Con la laicización de la sociedad, los expolios y robos de las obras sagradas, los templos se cerraron. Eso obliga a partir de 1978 al desarrollo de un plan específico para proteger el patrimonio y mostrarlo. De ahí que surjan iniciativas como la creación del contexto museístico dentro de las catedrales para poder visitarlas. Los objetos que se muestran son procedentes del propio desarrollo histórico de la catedral. Los ejemplos españoles más significativos son: Museo Catedralicio de Santiago de Compostela, León, Toledo, Oviedo y Sevilla. En nuestra región destacan los museos catedralicios de Plasencia, Badajoz y diócesis Coria-Cáceres.

### 3.4. Los museos extremeños

En el caso de Extremadura, el proteccionismo cultural ha sido mayor que en otras regiones, debido a la carencia de unas condiciones artísticas inexistentes. Gran parte de esas iniciativas culturales se han centrado en los museos, por una parte, en la rehabilitación de los mismos, por otra, en la creación de nuevos, y en tercer lugar en una iniciativa educacional de recuperación de la memoria de los aspectos tradicionales de la vida, sobre todo rural, que estaban desapareciendo rápidamente. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Extremadura no tenía ninguna tradición cultural o artística, salvo algunos casos excepcionales (Gaya Nuño, 1969).

El punto de inflexión en el ámbito extremeño es la creación de la Consejería de Cultura en 1985. La nueva Consejería trató de crear una normativa común para todos los museos de la región, así como también instituir una serie de museos autonómicos. La tradición museística de la región estaba representada por los museos más antiguos. El museo provincial arqueológico de Badajoz, fundado en 1889, y el museo provincial de Cáceres, fundado en 1933. En los años posteriores del siglo XX fueron apareciendo pequeños focos o salas museográficas con las colecciones provinciales, a la vez que algunos centros religiosos mostraban sus colecciones eclesiásticas.

Durante la época franquista no se mejoraron las condiciones de estos museos, pero tras la llegada de las autonomías se favoreció la creación de espacios y colecciones para albergar el arte contemporáneo y de vanguardia. Lo que propició la creación del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, inaugurado en 1995. El año 1992 se considera como un punto de inflexión en el desarrollo de los museos extremeños, cuando la Junta de Extremadura diseñó un pabellón que reflejara la unión entre el pasado y el futuro de la región en la Exposición Universal de Sevilla (Perales Piqueres, 2003).

Hay diversidad en cuanto a la titularidad fundacional de los museos, de ahí que existan en la región los de titularidad estatal, los museos de titularidad estatal con gestión autonómica, los museos provinciales, los museos de identidad, los museos

Figura 2. Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo. Badajoz.



Fuente: <<http://meiac.es/exhibiciones/em-perspectiva-24/>> [fecha de consulta: 03/03/2021].

municipales, los museos privados y los museos eclesiásticos; a ello hay que añadir las Colecciones permanentes museográficas y los Centros de Interpretación.

### 3.5. Museos públicos en Extremadura

El único museo de gestión estatal de la región extremeña es el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. Tiene una antigüedad de 175 años, su edificio es un referente de la arquitectura contemporánea de museos (1986), cuyo arquitecto es Rafael Moneo. El museo alberga los hallazgos encontrados en el conjunto arqueológico de Emérita Augusta, fundada por el emperador Augusto y representa el proceso de romanización de la Península, el conjunto arqueológico está declarado Patrimonio Mundial por la Unesco.

En cuanto a los museos autonómicos, el único creado por la Junta de Extremadura es el Museo Extremeño e Iberoamericano de arte Contemporáneo, ubicado en Badajoz. El proyecto se inició en 1985 y se inauguró en 1995. Está situado sobre el solar de la antigua cárcel de Badajoz, construida en los años cincuenta sobre el antiguo baluarte militar, el Fuerte de Pardaleras, levantado en el siglo XVII. Tiene además un perfil por el cual proyecta una política cultural con intención de abrirse a Iberoamérica y Portugal; se trata de recuperar la relación intercultural a través del arte contemporáneo.

Los antiguos museos provinciales son el Museo de Badajoz y el Museo de Cáceres, ambos son de titularidad estatal y están gestionados por la Junta de Extremadura. El Museo de Badajoz fue fundado en 1889. Está ubicado en el antiguo alcázar, convertido en el Palacio del Conde de la Roca, del siglo XVI. Sus fondos proceden de yacimientos arqueológicos de toda la provincia de Badajoz, como Cancho Roano, Medellín, La Pijotilla, Arroyo de San Serván y todo el centro arqueológico de Badajoz. También está dotado de una excelente colección de arte visigodo procedente de Mérida.

El Museo de Cáceres, al igual que el anterior, es de titularidad estatal y gestión autonómica. Se aloja en un edificio histórico artístico con un valor añadido, el aljibe hispano árabe, almohade del siglo XII, como pieza única en España. El edificio cons-

truido sobre el antiguo alcázar almohade es del siglo XVI y después modificado en el XVII y en el XVIII; perteneció a varias familias nobiliarias de la ciudad y fue adquirido a finales del XIX para albergar el museo que se inaugurará en 1933. Dispone de tres secciones: Etnografía, Arqueología y Bellas Artes. Sus colecciones tienen diferentes procedencias, las colecciones permanentes resultado de las desamortizaciones, las colecciones depósitos del Museo Prado, las colecciones de la Junta de Extremadura y los depósitos del obispado Coria-Cáceres. También ha recibido diversas donaciones de particulares, como el legado de monedas romanas de Don Vicente Paredes Guillén.

El Museo Vostell Malpartida es un museo muy singular, está regido por un consorcio de instituciones públicas y privadas, en las que están representadas los organismos locales, regionales y provinciales como el Ayuntamiento de Malpartida, Diputación de Cáceres y Junta de Extremadura. Además, formaron parte en sus inicios las instituciones Caja Badajoz y Caja de Extremadura, como entidades privadas de patrocinio, más la familia Vostell, que actuó como dirección artística del museo, con carácter hereditario, el artista permitió la creación del museo y la cesión de su obra siempre que su familia controlara y rigiera el museo de por vida. El museo está ubicado en parque natural de los Barruecos, en un antiguo lavadero de lanas con charcas del XVII, que se encontraba en la ruta de la mesta. Wolf Vostell llegó en 1974 a Malpartida de Cáceres y consideró al paraje como una obra de arte natural eligiendo instalar un museo activo entre naturaleza y obra humana. Para ello construyó algunas de sus primeras piezas integradas en el paisaje. En 1989 la Junta de Extremadura se hizo cargo del mantenimiento y de la recuperación del espacio arquitectónico, creando el museo Vostell-Malpartida. Los espacios fueron ampliados en una segunda fase en 1994 y en 1996 se abre definitivamente, unos años antes de la muerte del artista, que murió en 1998.

Las Diputaciones provinciales también son instituciones que tienen constituidos museos, tales como el Museo de Bellas Artes de Badajoz, creado en 1920. Está formado por varias casas señoriales adaptadas a las necesidades museológicas, en la actualidad ocupa cuatro solares que dan a dos calles. Sus colecciones albergan fondos espléndidos de pintura y obras desde el siglo XVI hasta el siglo XX. Este museo tiene una política de adquisición de obras, que ha recuperado para la memoria artística a numerosos artistas extremeños como Checa, Bermudo, Hermoso, o Covarsí. En Cáceres destaca el Museo de Historia y Cultura «Casa Pedrilla» como edificio muy singular pues es una casona de estilo portugués de principios del siglo XX. Sus fondos proceden de la Diputación Provincial, y tienen varias secciones, de Bellas Artes, Etnográfica e Histórica. Al mismo tiempo alberga colecciones que proceden del Museo de Cáceres, tras un acuerdo de intercambio de obras de arte, realizado en 1989. Un edificio adyacente acoge La Casa-Museo Guayasamín de Cáceres, fruto de un acuerdo institucional con el pintor y escultor ecuatoriano Oswaldo Guayasamín, en el año 1976. Ubicado en el mismo recinto Pedrilla está instalado en un antiguo molino.

Como modelo de museo híbrido con gestión de la Diputación Provincial y por instituciones locales, es el Museo Pérez Comendador, que está dedicado a la obra, Enrique Pérez Comendador y de su esposa Magdalena Leroux. Está ubicado en el edificio de la Casa de los Dávila en Hervás y se compone de la donación del legado escultórico y pictórico del matrimonio Pérez Comendador-Leroux, realizada por D. Roger Lecourtier Morel al Ayuntamiento de Hervás en 1986.

### 3.6. Otros tipos de museos

El término Museo de Identidad ha surgido en las últimas décadas para definir lo que hoy día sería la unión de un museo local y un centro de interpretación. En este caso los museos de identidad surgen en Extremadura a raíz del proyecto europeo «Alba Plata», desarrollado entre 1996 y el año 2000. La intención de este proyecto era recuperar una memoria artística, arqueológica y sobre todo antropológica. El fin de este macroproyecto era crear una ruta turística en la antigua «Ruta de la Plata» y unirla al Camino de Santiago; recuperándose sitios arqueológicos y monumentos históricos. El resultado fue la creación de un gran campo museístico. Se establecieron Museos de Identidad y Centros de Interpretación en los lugares donde no había nada, entre los cuales aparecen hoy día, los museos etnográficos como el Museo de Don Benito, museos con yacimientos, monumentos recuperados e incluso lo que consideraríamos arte intangible, como el caso del Museo de Quintana de la Serena con el yacimiento romano de Hijovejo (Badajoz), el Museo etnográfico de «Monfragüe» en Serradilla (Cáceres), el Museo del Empalao, Valverde de La Vera (Cáceres), o Museo Etnográfico, de Azuaga (Badajoz) y el Museo de los Auroros en Zarzacapilla (Badajoz).

Entre esas recuperaciones aparece en los últimos tiempos otro tipo de «museos», que son aquellos que tienen un perfil didáctico y normalmente los objetos u obras que presentan no son originales, sino copias. Son los denominados «Centros de Interpretación», que suplen la carencia del perfil museístico, pero que recogen aspectos arqueológicos, artísticos, científicos y etnográficos de la región. Están dotados de recursos informativos como pueden ser paneles, fotografías, medios audiovisuales y todo tipo de plataformas digitales. Estos Centros de Interpretación han desarrollado una labor importante de recuperación del patrimonio en toda la región, como el caso del Centro de Interpretación del yacimiento de Cáparra (Cáceres) y el de Casas de Reina (Badajoz).

## 4. LAS BIBLIOTECAS

El término procede del latín *bibliothēca* y este, a su vez, de los vocablos griegos *biblion* (libro) y *thekē* (caja). Desde la Antigüedad era un lugar en el que se guardaban o custodiaban los libros. Desde entonces y hasta nuestros días, el concepto de biblioteca ha evolucionado mucho en función de las épocas y los cambios sociales. Al margen de las definiciones más tradicionales, una de las más recientes es la recogida en la Ley de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas (Ley 10/2007, de 22 de junio), según la cual, sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Patrimonio Histórico Español, «se entiende por biblioteca la estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso en igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte». De igual modo, la Unesco define a la biblioteca como «una colección organizada de libros, impresos y revistas, o de cualquier clase de materiales gráficos y audiovisuales», sin olvidar los «servicios de personal para proveer y facilitar el uso de tales materiales, según lo requieren las necesidades de información, investigación, educación y esparcimiento de los usuarios» (López, 1984: 165-185; Escolar, 1991).



Figura 3. Sala del Museo Etnográfico Pérez Enciso. Diputación Provincial. Plasencia.



Fuente: <<https://www.turismodeobservacion.com/foto/el-museo-etnografico-textil-perez-enciso-plasencia-caceres/93764/>> [fecha de consulta: 03/03/2021].

En la actualidad, y desde mediados del siglo XX, las bibliotecas están inmersas en un nuevo proceso de cambio, debido al auge de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) y, muy en especial, de Internet. Se ha evolucionado de lo que podría denominarse la «biblioteca de los libros» a la «biblioteca

de los usuarios». Por otra parte, ya a finales del siglo XX y principios del XXI con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se produce un revulsivo en el entorno bibliotecario, y en especial en las bibliotecas universitarias pioneras en la implantación de estas, primero en el entorno norteamericano y anglosajón, para pasar luego a Europa y el resto de países, que conlleva una evolución tanto en su estructura y gestión, colecciones o procesos, como en servicios e instalaciones.

Las bibliotecas son el medio por el que los poderes públicos posibilitan el derecho de todos los ciudadanos para acceder a la información, la educación y la cultura en el contexto de la Sociedad de la Información y el Conocimiento. La Ley 10/2007, dentro del principio de igualdad (art. 13) obliga a las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a garantizar dichos derechos.

El Sistema Español de Bibliotecas, está contemplado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 66), ampliada por la Ley 10/2007, donde especifica que está integrado por las bibliotecas de titularidad estatal, los sistemas bibliotecarios autonómicos, provinciales y locales, y todo tipo de entidades privadas, como las Fundaciones (Martínez González, 1988: 77-103).

Uno de los objetivos fundamentales del Sistema Español de Bibliotecas es fomentar la calidad e igualdad de las bibliotecas en el conjunto del Estado, y de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población. Para ello se ha creado el «Consejo de Cooperación Bibliotecaria», órgano integrado por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales (Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre). Al igual que el sistema de Museos, las Bibliotecas públicas pueden ser de titularidad estatal, también pueden serlo las bibliotecas provinciales, las bibliotecas municipales (como servicio obligatorio en los municipios de más de 5.000 habitantes), y los servicios bibliotecarios móviles.

Dentro de los parámetros establecidos para las Bibliotecas hay que distinguir entre Bibliotecas y Centros de Documentación (Ley 16/2003), ya que el «Centro de Documentación», está definido como institución que selecciona, identifica, analiza y difunde, principalmente, información especializada de carácter científico, técnico o cultural, que no constituya patrimonio documental, y facilitar el acceso a los registros culturales y de información (Faus Sevilla, 1990).

Según la clasificación de la Unesco (IFLA/Unesco, 1994) que incluye tipologías nuevas, además de las bibliotecas nacionales se incluyen: las Bibliotecas de Instituciones de Enseñanza superior (son las universitarias), Bibliotecas no Especializadas –pero importantes como las Bibliotecas Centrales de las Comunidades Autónomas–, Bibliotecas Escolares –en centros educativos–, Bibliotecas Públicas o Populares y las Bibliotecas Especializadas.

En España según la clasificación de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), hay tres tipos de bibliotecas:

- Bibliotecas Generales de Investigación. Son de carácter científico (fondos generales y de carácter científico), que engloban las bibliotecas nacionales, parlamentarias, universitarias y otras de investigación general.

- Bibliotecas Especializadas. Con fondos especializados en un tema o materia, donde se enmarcan las de administración, arte, biología, medicina, ciencia y tecnología, ciencias sociales y geografía.
- Bibliotecas Públicas. Abarcan todo tipo de fondos bibliográfico y son aquellas en las que se encuadran las siguientes secciones: infantiles, escolares, para ciegos, para minorías étnicas, para minusválidos, públicas y metropolitanas.

Las funciones de las bibliotecas están en clara consonancia con el Manifiesto de la Unesco de 1994. En todo caso, las funciones bibliotecarias dependerán siempre y en última instancia del tipo de biblioteca del que se trate. Las bibliotecas nacionales, por ejemplo, se centran más en conservar y difundir la producción bibliográfica de un país, mientras que las bibliotecas universitarias o especializadas fomentan sobre todo la investigación y el estudio a nivel global.

## 4.1. Tipos de bibliotecas

### 4.1.1. Bibliotecas generales de investigación. La Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional es el máximo órgano español de fondo bibliográfico. Fue fundada por Felipe V en 1711, a partir de 6.000 volúmenes traídos de Francia como Real Biblioteca Pública y sustentada por los impuestos sobre «tabaco y naipes del Reino». En 1836 pasó de Biblioteca Real a Nacional, y es llamada desde 2009 Biblioteca Nacional de España (BNE). Está instalada en un edificio madrileño, construido *ex profeso* en el siglo XIX, por el arquitecto, Francisco Jareño y Alarcón. La Biblioteca Nacional es el principal centro informativo y documental sobre la cultura escrita, gráfica y audiovisual española e iberoamericana. Corresponde a la BNE la elaboración de la Bibliografía española, a partir de los registros bibliográficos de los documentos publicados en España y que ingresan en la BNE de acuerdo con las disposiciones vigentes de Depósito Legal (Ley 23/2011, de 29 de julio). Tiene carácter de organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura (Real Decreto 1638/2009, de 30 de octubre). Sus fondos están formados por manuscritos, archivos personales, incunables e impresos antiguos y modernos, además de revistas y periódicos, que componen la base del patrimonio bibliográfico español. Destaca la colección Cervantes con las 26 ediciones del Quijote impresas en el siglo XVII, una numerosa colección de grabados, sobre todo los de Francisco de Goya, un importantísimo conjunto de dibujos originales, entre los que están representados Velázquez y Murillo, y una excelente y amplia colección fotográfica.

### 4.1.2. Las bibliotecas universitarias

Las Bibliotecas Universitarias proceden de las instituciones medievales, cuya vida ha llegado hasta la actualidad. Tomaron forma en la segunda parte del siglo XII en las Escuelas Catedralicias gracias a sus maestros y la afluencia de alumnos de tierras lejanas. En España cabe destacar la Universidad de Palencia (1212) fundada por el Obispo Tello de Meneses, de corta duración porque pronto surgieron otras en Salamanca y Valladolid (hacia 1215-1216) con gran futuro la primera, ya que no tardó en alcanzar rango internacional.

En el siglo XX con la llegada de la democracia y la constitución de las Autonomías, se inauguraron nuevas universidades que ha ampliado el registro de las Bibliotecas Universitarias, siendo 71 en número a finales del siglo XX. A principios del XXI con la llegada de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se ha producido una transformación esencial (Morris A. Gelfand, 1968). Originándose una evolución tanto en su estructura, gestión, colecciones, y procesos, como en servicios e instalaciones.

En España, la situación actual de las bibliotecas ha estado marcada en los últimos años con la promulgación de la ley de reforma universitaria de 1983, que permitió el proceso de modernización de las mismas y de los métodos de gestión interna, con un aumento de la documentación disponible para los usuarios y, el inicio de la automatización de la gestión y de los servicios (Balagué Mola, 2003). Así mismo surgieron una serie de acciones determinantes:

1. La creación en 1988 de REBIUM, Red Española de Bibliotecas Universitarias, que actualmente abarca todas las bibliotecas universitarias, que aporta servicios e infraestructura bibliotecaria mediante la cooperación, el beneficio de los usuarios y la representación de las bibliotecas universitarias ante organismos públicos y privados para promover el intercambio y la formación del personal (REBIUM, 1999).
2. La Declaración de Bolonia de 1999, con la participación generalizada de las universidades españolas y de las autoridades educativas en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.
3. La promulgación de la nueva Ley Orgánica de Universidades de 2001 y la creación de consorcios como una de las novedades más influyentes en la realidad bibliotecaria mundial de los últimos diez años (Herrera Morillas y Pérez Pulido, 2010: 6).

El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) es un elemento nuevo que facilita el trabajo de estudiantes e investigadores, este centro tiene servicios informáticos, bibliotecas, audiovisuales, capacitación pedagógica, otros servicios. Un recurso importante es la Biblioteca digital con el Deposito institucional de docencia, depósito institucional de investigación, depósito de documentación propia, libros y revistas electrónicas, bases de datos, etc. CICONIA es un repositorio de la consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura; que integra recursos digitales creados a partir de documentos impresos. EUROPEANA es un proyecto que parte de la CE y reúne contribuciones digitalizadas de los 27 países miembros de la UE, con fondos de libros, películas, pinturas, periódicos, archivos sonoros, mapas, manuscritos y otros archivos.

#### 4.1.3. *Las bibliotecas virtuales*

En el campo universitario son las denominadas bibliotecas en la Red, aquellas que se encuentran en un espacio virtual y pueden ser utilizadas por cualquier usuario de las diferentes partes del mundo. Son las siguientes:

- La Biblioteca Digital. Cuando el usuario puede acceder al universo de la red de información con mayor rapidez, desde cualquier sitio que disponga de internet, obteniendo la información que se necesita y con una herramienta para trabajar.

- La Biblioteca Electrónica. Es la que tiene funciones de biblioteca tradicional, pero con equipos especiales de reproducción de la información, para una mayor eficiencia.
- La Biblioteca Virtual. Similar a la digital, se encuentra en la red y en todos los formatos electrónicos que el investigador necesita. La diferencia es que solo se puede acceder a ella por internet y no tiene espacio físico.

Las Bibliotecas Universitarias españolas constan de estos servicios y tienen los mismos fines destinados a un tipo de usuario común, como el estudiante y el investigador que pueden encontrar: Información General, Préstamos bibliotecarios e interbibliotecario, acceso a catálogos, bases de datos, revistas electrónicas, sumarios electrónicos, información bibliográfica, adquisiciones y otros servicios. Para trasladar este esquema a las Bibliotecas Digitales y ofrecerlo como servicios en línea se sirven de redes, tanto universales (Internet) como internas (Intranets), que permiten ofrecer servicios fuera de su entorno habitual con las ventajas que ello conlleva: rapidez, comodidad del usuario, descongestión de las bibliotecas, rentabilización de recursos y superación de obstáculos (como la legalidad de acceso a los documentos y la adquisición de software y hardware).

#### 4.2. Las bibliotecas de Extremadura

Las Bibliotecas de Extremadura, disponen de una Red en la que están insertas todos los tipos de bibliotecas existentes en la región: Las Bibliotecas Públicas del Estado, La Biblioteca de Extremadura, Bibliotecas y agencias de lectura municipales de Extremadura y otras bibliotecas (entre las que se encuentran las bibliotecas escolares, las bibliotecas especializadas y las bibliotecas universitarias).

La más destacada es la Biblioteca de Extremadura, que se ubica en el Antiguo Hospital Militar de Badajoz del siglo XIX, en la Alcazaba de la ciudad. Es la más importante de la región, y cabecera técnica del Sistema Bibliotecario de Extremadura, se creó por Ley 6/1997, de 29 de mayo, de Bibliotecas de Extremadura, y se configuró como un centro bibliotecario, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura, pero no estuvo a disposición del público hasta 2002.

Las Bibliotecas a la Comunidad Autónoma, mediante Convenio de 6 de abril de 1989 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura, son las Bibliotecas Públicas del Estado, la Biblioteca «Bartolomé J. Gallardo», de Badajoz y la Biblioteca «A. Rodríguez Moñino/M.<sup>a</sup> Brey», de Cáceres. Posteriormente se ampliaron con la incorporación la Biblioteca «Jesús Delgado Valhondo», de Mérida (Convenio de 26 de febrero de 1999, por el que se acuerda el modelo de gestión de la Biblioteca Pública del Estado en Mérida). El Estado, al igual que con otras entidades, mantiene las titularidades que le corresponden sobre los fondos que se conservan en las bibliotecas, y de los edificios e instalaciones, mientras que la transferencia a la Comunidad Autónoma es la competencia en materia de personal y gastos de funcionamiento.

Las bibliotecas especializadas de la comunidad extremeña, consideradas así por el contenido de sus fondos asociados preferentemente a una disciplina determinada, son de diversa índole, de tal manera que quedan englobadas en este marco, aquellas

Figura 4. Biblioteca Central. Campus Cáceres. Universidad de Extremadura.



Fuente: Biblioteca UEX.

que son de carácter público y privado. Están compuestas por una serie de bibliotecas que van desde la Biblioteca del Centro de Estudios Extremeños, Bibliotecas de las Diputaciones provinciales, Biblioteca de Colegios profesionales, como la Oficial de Arquitectos de Extremadura, a las bibliotecas de los Museos (Biblioteca del Museo Nacional de Arte Romano, Biblioteca del MEIAC, Biblioteca del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, Biblioteca del Museo de Cáceres). Sin olvidarnos de la Fundación Biblioteca Alonso Zamora Vicente y de la Biblioteca de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

La Biblioteca Universitaria de Extremadura, está contemplada en los Estatutos de la UEX, tiene sus sedes en todos los campus universitarios de la región: Badajoz, Cáceres, Mérida, y Plasencia. Forma parte de la Sectorial CRUE-REBIUN, y depende del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y cuenta con un Consejo Asesor. Es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación (CRAI) y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto. Su función es facilitar los mejores recursos y servicios informativos a la Comunidad Universitaria, de manera que se contribuya a alcanzar los objetivos que la Universidad de Extremadura se propone en materia de calidad docente y de investigación.

## 5. INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO QUE INTERVIENEN EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Otras formas utilizadas por la sociedad civil para intervenir en la protección del patrimonio son los Consorcios, las Fundaciones, las Asociaciones, los Institutos, Universidades y Centros de Investigación.

## 5.1. Los Consorcios

Los Consorcios pueden ser públicos, privados o mixtos, aunque generalmente son de carácter público, y son necesarios para gestionar determinados proyectos en relación con el patrimonio cultural. Destacan los Consorcios de Ciudades históricas; tienen un objetivo principal que es aunar esfuerzos entre diversas instituciones interesadas y con competencias en la materia. Puede ser estatal, autonómico, provincial o local.

### 5.1.1. Los consorcios en Extremadura

En el año 2011 la Junta de Extremadura creó la Fundación Extremeña de la Cultura (FEC), que agrupaba a los Consorcios públicos de la región, gestionados o con participación de la Junta. Estaba integrado por las fundaciones Jesús Delgado Valhondo, Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, Helga de Alvear, Godofredo Ortega Muñoz, Rafael Ortega, Fragata de Extremadura, así como la Fundación Extremeña de Cine, la Orquesta de Extremadura, los consorcios del Gran Teatro de Cáceres y López de Ayala de Badajoz. De igual modo pasaron a integrarse el de la Ciudad Monumental de Mérida; y los museos Vostell de Malpartida, Pérez Comendador y González Santana de Olivenza. De esta manera, la FEC pretendía controlar los presupuestos de todos estos organismos y sus actividades, para mejorar los servicios y una mayor eficacia de sus recursos.

En Extremadura existen numerosos Consorcios de carácter cultural que abordan disciplinas muy diversas, siendo los más importantes los Consorcios de Ciudades Históricas, como el de Cáceres y el Consorcio Arqueológico de Mérida.

## 5.2. Las Fundaciones

Las Fundaciones son organizaciones sin ánimo de lucro que se constituyen sobre la base de un patrimonio duradero, el cual se destina a cumplir fines de interés general, para dar así cumplimiento a la voluntad de sus fundadores. Tienen su reconocimiento en la Constitución (art. 34.1), y en el año 2002 se promulgó la Ley de Fundaciones, que regula su régimen jurídico.

El origen de la Fundación hay que buscarlo en la «voluntad fundacional», es decir en la intención de adscribir un patrimonio determinado al cumplimiento de una determinada finalidad que, por coincidir con el interés general, merece el respeto, el reconocimiento y el apoyo de los Poderes públicos, por lo que tanto desde el Estado como desde las Comunidades Autónomas se desarrollan un conjunto de actuaciones en esa dirección, en las que intervienen Las Cortes y los Parlamentos autonómicos, la Administración Central y la de las Comunidades Autónomas y los Tribunales de Justicia.

Las fundaciones culturales han aumentado en España y la mayor parte de estas fundaciones son privadas. Entre los requisitos, se exige tener un capital inicial de 30000 €, en escritura pública.

En Extremadura el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura autorizó en 2005, la creación de la Fundación Extremeña de Cultura. La Fundación Extremeña de la Cultura surgió de la fusión de las fundaciones Jesús Delgado Valhondo, Extre-

Figura 5. Sala de la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán. Palacio de los Golfines de Abajo. Cáceres.



Fuente: <<https://www.pinterest.es/pin/463026405437746523/>> [fecha de consulta: 03/03/2021].

madura de Cine y Extremeña de la Cultura y está adscrita a la Secretaría General de Cultura.

La FEC tiene como objetivo asesorar y apoyar a todas aquellas instituciones y personas físicas o jurídicas que realicen cualquier actividad cultural, «para que su gestión sea óptima y acorde con las disposiciones normativas que le sean de aplicación», así como «difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura o fuera de la Comunidad Autónoma, cuando exista una vinculación con la región». Un año después, el 2 de febrero de 2006 se creó el Consejo Autonómico de Fundaciones de Extremadura de la AEF, cuyo sistema de Fundaciones cuenta con cerca de 300 instituciones, 219 activas, que generan unos 3.500 empleos directos en la región, según la Asociación Extremeña de Fundaciones (AFEX).

Las fundaciones culturales y patrimoniales son las más relevantes, como la Fundación Jesús Delgado Valhondo, la Fundación Mercedes Calles-Carlos Ballestero, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán, Pecharromán, Cultura Concha, Xavier de Salas, y Fundación Obra Pía-Francisco Pizarro, entre otras. Por último, la Asociación Extremeña de Fundaciones, agrupa a todas las Fundaciones privadas en sus diversas disciplinas. Se creó en el año 2010 con la intención de unificar criterios y fortalecer el sector fundacional de Extremadura, con el fin de dar mayor visibilidad a la labor que realizan las Fundaciones ante la sociedad extremeña.



### 5.3. Las Asociaciones

Las Asociaciones culturales son reuniones de personas físicas o jurídicas para conservar un fin de interés general o particular; su formación exige un mínimo de tres personas, tiene exigencias menores que una fundación. Sus fines son el bien común y están declaradas de utilidad pública. Las Asociaciones culturales, al igual que las Fundaciones, son de muy diversa índole, pueden ser de carácter folklórico, etnográficas, literarias, teatrales, antropológicas, biológicas, artísticas, musicales y de cultura en general. Ejercen un papel social importante las asociaciones de los Amigos de los Museos. Y todas ellas tienen en común su disposición para la difusión social de la cultura y su necesidad de adaptación a los nuevos tiempos.

### 5.4. Los Institutos, Universidades y Centros de Investigación

La ley orgánica de Reforma Universitaria establece como funciones de la Universidad de cara al siglo XXI el desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura universitaria. La LOU (2001) en el artículo 1 dice que la Universidad debe difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria.

En Extremadura los Institutos Universitarios, tienen un carácter interdisciplinar, con ellos se pretende un alto nivel de especialización. Los Institutos Universitarios de Investigación se encuentran ubicados en los Campus de las dos capitales, Badajoz y Cáceres. Están dedicados a la investigación relacionada con la ciencia, la tecnología, las ciencias humanas y sociales, así como con la creación artística; lo que engloba a la totalidad de áreas de conocimiento que pueden existir en la Universidad extremeña. Al mismo tiempo prestan asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia a la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. L. (1992): *Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural*, Madrid: Edit. Espasa-Calpe.
- Bolaños, M. J. (1997): *Historia de los Museos españoles. Memoria, cultura, sociedad*, Gijón: Edit. Trea.
- Balagué Mola, N. (2003): «La biblioteca Universitaria, Centro de recursos para el aprendizaje y la Investigación. Una aproximación al estado de la cuestión en España», *I Jornadas CRAI*, Palma de Mallorca.
- Borrás Gualis, G. (2012): *Historia del Arte y Patrimonio Cultural: una revisión crítica*, Zaragoza: Edit. Universidad de Zaragoza.
- Diego Rodríguez, N. de (1962): «Archivo Histórico Provincial de Badajoz», *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, marzo-abril 1962, n.º 64.
- Escolar, R. H. (1991): *Historia de las Bibliotecas*, Madrid: Edit. Germán Sánchez Ruipérez.
- Feliciano, H. (2004): *El museo desaparecido. La conspiración nazi para robar las obras maestras del arte mundial*, Barcelona: Edit. Destino.
- Faus Sevilla, P. (1990): *La lectura pública en España y el Plan de bibliotecas de María Moliner*, Madrid: Edit. Anabad.
- Fornas, R. (2003): «La biblioteca pública municipal y los servicios de información local» [en línea]. Disponible en: <<http://www.bibliotecris.org/sil/sil.pdf>> [citado: 23 de noviembre de 2003].

- García Cuetos, P., Almarcha Nuñez-Herrados, E. y Hernández Martínez, A. (2010): *Restaurando la memoria*, Gijón: Edit. Trea.
- García Cuetos, P. (2009): *Humilde condición. El patrimonio cultural y la conservación de su autenticidad*, Gijón: Edit. Trea.
- García Escudero, P. y Pendás García, B. (1986): *El Nuevo Régimen Jurídico del Patrimonio Histórico Español*, Madrid: Edit. Ministerio de Cultura.
- García Ejarque, L. (1991): «La Sección de bibliotecas del Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico y la Bibliotecas Públicas del Estado», *Boletín de ANABAD*, XLI, 1, pp. 31-40.
- García García, M. L. (2004): «Archivo Histórico Provincial de Badajoz», en Lorenzo Cadarso, P. L. y Vivas Moreno, A. (dirs.), *Lecciones de Archivística general y documentación del patrimonio histórico*, Badajoz: @becedario.
- González Varas, I. (2000): *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid: Edit. Cátedra.
- Gaya Nuño, J. A. (1969): *Historia y guía de los museos de España*, Madrid: Edit. Espasa Calpe.
- Herrera Morillas, J. L. y Pérez Pulido, M. (2006). *Introducción a la Biblioteconomía. Manual del alumno universitario*, Badajoz: Edit: @becedario, p. 6.
- López, E. (1984): «Gentes y oficios de la librería española a mediados del XIX», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXIII, 10, Madrid: Edit. Instituto de Lengua y Cultura Española, pp. 165-185.
- López Trujillo, M. A. (2006): *Patrimonio. La lucha por los bienes culturales españoles (1500-1939)*, Gijón: Edit. Trea.
- Llull Peñalba, J. (2005): «Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural», *Revista Arte, Individuo y Sociedad*, Universidad de Alcalá de Henares, vol. 17, pp. 175-204.
- Manifiesto de la IFLA/Unesco Sobre la Biblioteca Pública*, 1994.
- Martínez González, J. (1988): «Sistemas de Bibliotecas públicas en España y sus órganos de gestión. Una hipótesis histórica», *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, pp. 77-103.
- Morales, A. (1996): *Patrimonio histórico-artístico*, Madrid: Edit. Historia 16.
- Morris A. Gelfand (1968): *University libraries for developing countries*, París: Edit. Unesco.
- Perales Piqueres, R. M. (2003): «La imagen del museo en la sociedad del ocio. El museo patrimonial de Cáceres», *Museo. Revista de la Asociación Profesional de Museólogos de España*. 9, APME, pp. 65-75.
- (2006): «Los Museos Locales y municipales en Extremadura. Creación y desarrollo», *Museo. Revista de la Asociación Profesional de Museólogos de España*. 9, APME, pp. 67-78.
- (2008): «Los espacios expositivos en los edificios históricos», *Museo. Revista de Asociación Profesional de Museólogos de España*. 13, APME, pp. 60-71.
- REBIUN (1999): *Normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas (2.ª ed. aum.)*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.
- Sanz-Pastor, C. (1980): *Museos y Colecciones en España*, Madrid: Ministerio de Cultura.
- Tussel Gómez, J. (coord.) (2001): *Los museos y la conservación del patrimonio*, Madrid: Edit. E.A. Machado Libros.
- Un recorrido por los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura*, Cáceres-Badajoz, 2008 [Catálogo de la exposición], Mérida: Consejería de Cultura y Turismo, 2007.

## CAPÍTULO 9

# ANÁLISIS TERRITORIAL DEL TURISMO EN EXTREMADURA. ORDENACIÓN TERRITORIAL, OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA

ANA NIETO MASOT, ÁNGELA ENGELMO MORICHE Y NEREA RÍOS RODRÍGUEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

El turismo es un sector económico que empieza a considerarse fenómeno de masas a mediados del siglo XX tras la finalización de la II Guerra Mundial con la proliferación de la clase media, la aparición del avión de pasaje a reacción, el bajo precio del petróleo y el aumento del tiempo libre en los países industrializados (OMT, 1998). En España, este auge se ve ralentizado en las décadas de los 40 y los 50 por las consecuencias de la Guerra Civil española de 1936 y el aislamiento total en el ámbito internacional del Régimen Franquista (Correyero, 2004). Con el aperturismo de los años 60, y para legitimar el régimen, el turismo fue utilizado como un instrumento de propaganda y, es cuando España se empieza a convertir en un destino turístico de primer orden, gracias a sus condiciones climáticas (con más de 2.000 horas de luz solar al año y unas temperaturas agradables) y territoriales (con más de 8.000 km de costa), ayudado por unos precios más que competitivos, ya que la devaluación de la peseta beneficiaba a las divisas extranjeras. Se inicia este desarrollo del turismo con el denominado modelo de «sol y playa».

Autores como Martínez del Vas (2017), Pellejero Martínez (2002) y Vizcaíno Ponferrada (2015) ponen de manifiesto en sus estudios como este fenómeno del turismo de «sol y playa» fue considerado por el gobierno franquista como una manera rápida de aumentar las reservas de las arcas públicas, promoviendo el diseño de los primeros planes estratégicos destinados a aumentar la demanda del turismo extranjero. El éxito de esta fórmula generaría, en las siguientes décadas, un problema de masificación en las ciudades del litoral por un crecimiento urbano descontrolado, en el que se priorizó la construcción de gran cantidad de alojamientos turísticos sin tener en cuenta los posibles impactos en el medio ambiente y social, pudiendo ocasionar, en determinados casos, el deterioro de un destino turístico que conlleva la pérdida de viajeros y por ende, un detrimento de su economía (Godfrey y Clark, 2000 y Velasco, 2016).

A finales de los años 80 y principios de los 90, debido a la masificación de los destinos de «sol y playa» y unido a un cambio en los paradigmas turísticos donde

aparecen nuevas inquietudes y necesidades de la población urbana: viajes de fin de semana o de corta duración a lugares tranquilos, con espacios poco transformados, con una rica oferta de gastronomía, rutas, enclaves y parajes naturales, fiestas y folklore tradicional o artesanía (Nieto y Cárdenas, 2017) posibilitó el desarrollo de nuevos destinos turísticos alejados de las costas con una oferta más diversificada entorno a valores patrimoniales, culturales y/o naturales. En estos momentos se pone de manifiesto el agotamiento de un modelo (Brunet *et al.*, 2005), que crecía de forma indiscriminada en perjuicio del territorio, reseñándose que la relación entre turismo y territorio es innegable, ya que el disfrute de espacios diferentes al propio es el fin último de la actividad turística (Fernández Tabales, 2004). Se fomentan, por ello, nuevas tipologías como el turismo rural, turismo de interior, agroturismo, ecoturismo o turismo ornitológico entre otras, como nuevas ofertas complementarias de ocio para satisfacer a estas nuevas demandas de espacios naturales, rurales y de interior alejados de las masificaciones del turismo de «sol y playa». Favorecida también gracias al desarrollo, en las últimas décadas, de las vías de comunicación y de actuaciones financiadas por la Unión Europea para introducir nuevas actividades económicas en los espacios rurales, con el objetivo de complementar las rentas agrarias como el turismo o el agroturismo mediante ayudas de los fondos estructurales o iniciativas específicas como Interreg o Leader (Varela y Martín, 2011; Cánoves Valiente y Villarino Pérez, 2005; Jurado Almonte y Pazos-García, 2016).

Uno de los destinos turísticos beneficiado de los cambios en los hábitos de los turistas ha sido Extremadura, con un gran patrimonio natural y cultural fruto de un rico pasado histórico y unos recursos físicos en buen estado de conservación (Nieto, 2014) y, que se ha ido incorporando a los flujos turísticos nacionales e internacionales. La región ha experimentado un gran desarrollo sobre todo, a partir de la década de los 90, por el diseño de nuevas políticas públicas a nivel regional (Planes Estratégicos de la Junta de Extremadura) o a nivel comarcal (subvenciones europeas cofinanciadas por la Iniciativa Leader y el Programa Operativo Proder), convirtiendo el turismo en un sector estratégico para su riqueza y que se considera como una actividad que complementa a las rentas agrarias, especialmente, en aquellas zonas con mayores recursos naturales y, que por su aislamiento y condiciones orográficas, han desarrollado un sector agrario menos productivo. La llegada de estas ayudas ha posibilitado la creación de una gran diversidad de alojamientos turísticos por toda la geografía extremeña como casas rurales, apartamentos rurales, campamentos, albergues, hospederías, etc.

Actualmente, Extremadura se percibe como un destino turístico de naturaleza y cultura gracias a sus grandes atractivos (Nieto *et al.*, 2018), destacando de entre todos, su patrimonio natural protegido como el Parque Nacional de Monfragüe, los parques naturales de Cornalvo y Tajo Internacional, la Reserva Natural Garganta de los Infernos o el Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, así como su patrimonio cultural con tres ciudades Patrimonio de la Humanidad (Unesco) como son Cáceres, Mérida y Guadalupe y con más de 273 Bienes de Interés Cultural, entre ellos 201 Monumentos, 36 Conjuntos Históricos, 20 Zonas Arqueológicas, 6 Sitios Históricos, 5 Lugares de Interés Etnológico y 5 clasificados como otros (Nieto, 2014 y Junta de Extremadura, 2019). Es un territorio de baja densidad demográfica, donde se ha apostado por un

turismo patrimonial (tanto cultural como natural), rural y gastronómico, beneficiado de su cercanía a grandes urbes como Madrid, Lisboa, Sevilla o Salamanca.

Durante décadas, España ha mantenido una posición privilegiada en los *ranking* mundiales de turismo (SEGITUR, 2013), posicionándose en 2018 como el segundo país, a nivel mundial, con mayor llegada de turistas con 82,7 millones (OMT, 2019) y suponiendo un 11,7% del PIB (INE, 2019). En Extremadura, todavía su aportación al PIB es bastante inferior a la media española suponiendo un 5,6% del PIB regional (INE, 2019) aunque su tendencia es el incremento, siendo de las de mayor crecimiento junto a Castilla-La Mancha, Madrid, Navarra y Aragón en el 2018 y destacando un aumento del 5,58 % en viajeros nacionales e internacionales respecto a 2017 y en pernoctaciones del 3,74 %. Además de ser el sector económico que más crece en la región en 2018, con 27.000 empleos y 922 nuevos puestos de trabajo generados (INE, 2019).

Por ello, el objetivo de este capítulo es analizar la oferta territorial de los distintos alojamientos turísticos y relacionarlos con los indicadores de demanda que son los viajeros y pernoctaciones con los últimos datos publicados por el INE del año 2018. Se pretende localizar las áreas donde se está produciendo un mayor desarrollo y demanda en el sector turístico y encontrar debilidades y fortalezas de este sector que puedan ayudar al planeamiento de nuevas estrategias para su desarrollo.

La estructura de este capítulo comienza en el apartado 9.2, con la descripción de las divisiones comarcales establecidas por la Dirección General de Turismo de Extremadura para el sector turístico, siguiendo en el apartado 9.3 con la oferta de alojamientos y sus distintas tipologías establecidas por el INE en cada uno de estos territorios, para, a continuación, en el apartado 9.4 analizar la demanda de visitantes en el año 2018 en dichos alojamientos y territorios y, por último, y como apartado 9.5 de conclusiones, se aportarán unas líneas de mejora para el futuro del sector turístico.

## 2. TERRITORIOS Y ZONAS TURÍSTICAS

Extremadura presenta, a nivel turístico, una doble delimitación territorial. Por un lado, los denominados Territorios Turísticos y, por otro lado, las Zonas Turísticas desarrolladas por la Junta de Extremadura en el Plan Turístico de Extremadura (2017-2020) (ver figura 1).

En el caso de los Territorios Turísticos se conformaron quince, los cuatro municipios que son considerados núcleos urbanos y 11 comarcas donde se agrupan los 384 municipios restantes de la región, siendo los siguientes:

1. Badajoz (municipio).
2. Cáceres (municipio).
3. Mérida.
4. Plasencia.
5. Alqueva, Sierra Suroeste, Tentudía.
6. Tierra de Barros-Zafra.
7. La Siberia, la Serena, Campiña Sur.

8. Vegas del Guadiana.
9. Geoparque Villuercas-Ibores-Jara.
10. Reserva de la Biosfera de Monfragüe.
11. Sierra de Gata, las Hurdes, Valle del Alagón.
12. Tajo Internacional, Sierra de San Pedro.
13. Trujillo, Miajadas, Montánchez.
14. Valle del Ambroz, Tierra de Granadilla.
15. Valle del Jerte, la Vera.

De entre ellos, el que mayor número de municipios agrupa es el designado como La Siberia, La Serena y Campiña Sur (58 municipios), seguido de Sierra de Gata, Las Hurdes y Valle del Alagón (53 municipios) y Trujillo, Miajadas y Montánchez (42 municipios). Los territorios con menor congregación, exceptuando los considerados urbanos, son los de Geoparque Villuercas-Ibores-Jara (19 municipios), Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla (23 municipios) y Tajo Internacional, Sierra de San Pedro (27 municipios).

En cuanto al volumen poblacional, los territorios localizados en la provincia de Badajoz son los que mayores cifras presentan, destacando Vegas del Guadiana y Tierra de Barros-Zafra que superan los 100.000 habitantes. Ambos territorios presentan, además, los mejores indicadores de dinamismo demográfico, en el caso de Vegas del Guadiana con el menor índice de vejez de Extremadura (con un 18,35 %) y Tierra de Barros-Zafra con el mayor índice de juventud (15,76 %) exceptuando las ciudades (ver tabla 1). Las Vegas del Guadiana se considera uno de los territorios más dinámicos de la región debido principalmente a los sistemas agrarios de regadíos iniciados con el Plan Badajoz (aprobado en 1952 aunque su puesta en marcha se retrasaría hasta finales de los 50) y ampliados y mejorados a lo largo de las últimas décadas y, Tierra de Barros-Zafra, económicamente destaca por la producción agrícola de secano (especialmente vid y olivo) y por un sector servicios competitivo, además de una buena accesibilidad por la proximidad a las principales vías de comunicación como son las dos autovías.

El resto de territorios se sitúa entre los 93.362 (La Siberia, La Serena, Campiña Sur) y los 12.885 habitantes (Geoparque Villuercas-Ibores-Jara), siendo este último el territorio más envejecido de la región, con un índice de vejez del 33,16 % (ver tabla 1). En referencia al índice de juventud, cabe destacar que solo tres de los territorios están por encima de la media regional, quedando patente, la grave situación demográfica por la que atraviesa la región. Esta situación es especialmente grave en la provincia de Cáceres, ya que seis de sus siete territorios presentan un índice de juventud por debajo de la media, con datos que rondan entre el 9,19 y el 11,84 % (ver tabla 1).

Las Zonas Turísticas se desarrollaron en el Plan Turístico de Extremadura (2017-2020) como un mapa territorial de productos y tipologías turísticas que permite crear itinerarios globales y experiencias a medida (Plan Turístico de Extremadura, 2018) teniendo en cuenta las siguientes variables:

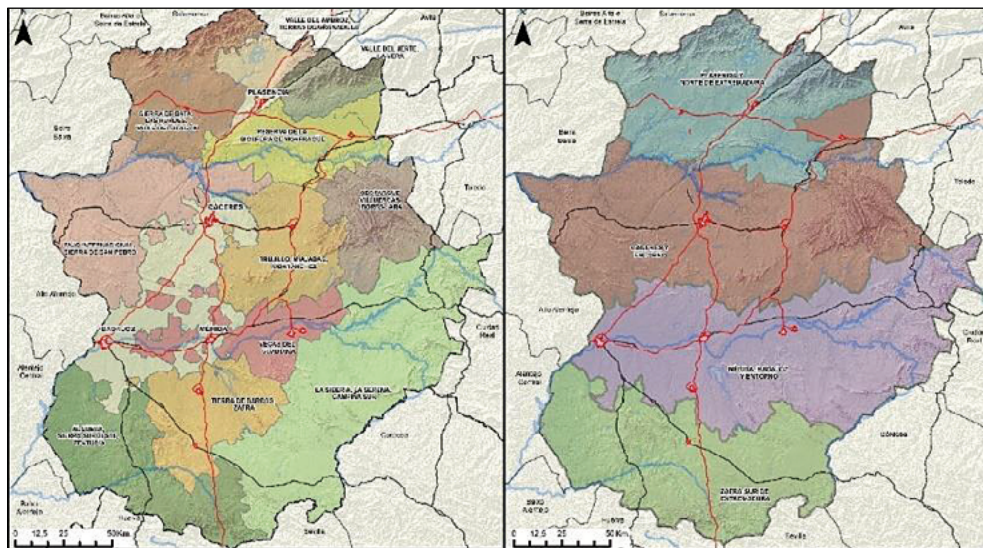
1. Accesibilidad al destino.
2. Demanda y oferta turística.

3. Mix destinos urbanos y rurales.
4. Dinámicas territoriales.
5. Sostenibilidad turística.
6. Promoción del destino Extremadura.

Atendiendo a los resultados obtenidos se diseñaron cuatro grandes territorios de productos turísticos diferenciados y de promoción turística en el marco de Extremadura denominados Zonas Turísticas y siendo los siguientes (ver figura 1):

1. Plasencia y norte de Extremadura.
2. Mérida, Badajoz y entorno.
3. Cáceres y entorno.
4. Zafra-Sur de Extremadura.

Figura 1. Localización de los Territorios y Zonas Turísticas de Extremadura.



FUENTE: Elaboración propia a través de los datos del Centro Nacional de Información Geográfica (2018) y del Plan Turístico de Extremadura (2017-2020).

La zona que más municipios aglutina es la denominada como Plasencia y Norte de Extremadura con un total de 121 municipios aun siendo la de menor superficie, segunda en número de población y con baja densidad (21,48 hab/km<sup>2</sup>) lo que nos indica que presentan los municipios con menor volumen de población de la región (el 87% de los municipios de esta zona tienen menos de 2.000 habitantes, el 10,7% está entre los 2.000 y los 10.000 habitantes y solo dos núcleos superan los 10.000 habitantes (Coria con 12.531 y Plasencia con 40.141) (INE, 2018), espacialmente localizados en el norte de la región, y la mayoría de ellos en zonas de montaña con una orografía algo más complicada que ha dificultado su desarrollo económico y que está ocasionando un alto índice de vejez y un riesgo de despoblamiento.

**Tabla 1.** Indicadores territoriales y demográficos de los Territorios y Zonas Turísticas de Extremadura

<i>Zonas turísticas de Extremadura</i>	<i>Provincia</i>	<i>Municipios</i>	<i>Población</i>	<i>Superficie (km<sup>2</sup>)</i>	<i>Densidad de población (km<sup>2</sup>)</i>	<i>Índice de vejez</i>	<i>Índice de juventud</i>
Badajoz (Ciudad)	Badajoz	1	150.530	1.470,43	102,37	16,06	17,39
Cáceres (Ciudad)	Cáceres	1	96.068	1.750,33	54,89	16,81	16,18
Mérida (Ciudad)	Badajoz	1	59.352	865,61	68,57	15,42	17,80
Plasencia (Ciudad)	Cáceres	1	40.141	217,94	184,18	18,59	15,17
Alqueva, Sierra Suroeste, Tentudía	Badajoz	30	82.239	4.459,19	18,44	21,15	14,12
Tierra de Barros-Zafra	Badajoz	34	129.111	2.982,51	43,29	19,20	15,76
La Siberia, La Serena, Campiña Sur	Badajoz	58	93.362	8.426,57	11,08	25,49	12,01
Vegas del Gadiana	Badajoz	38	148.439	2.473,19	60,02	18,36	15,65
Geoparque Villuercas-Ibores-Jara	Cáceres	19	12.885	2.546,53	5,06	33,16	9,19
Reserva de la Biosfera de Monfragüe	Cáceres	30	46.893	2.714,71	17,27	18,80	15,46
Sierra de Gata, Las Hurdes, Valle del Alagón	Cáceres	53	63.963	3.548,29	18,03	26,34	11,84
Tajo Internacional, Sierra de San Pedro	Cáceres	27	49.676	4.723,8	10,52	25,42	11,67
Trujillo, Miajadas, Montánchez	Cáceres	42	48.610	3.318,03	14,65	25,83	11,17
Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla	Cáceres	23	16.610	942,18	17,63	30,18	10,28
Valle del Jerte, La Vera,	Cáceres	30	34.984	1.257,37	27,82	25,39	11,48
<b>Total</b>		<b>388</b>	<b>1.072.863</b>	<b>41.696,68</b>	<b>25,73</b>	<b>20,43</b>	<b>14,70</b>



**Tabla 1.** Indicadores territoriales y demográficos de los Territorios y Zonas Turísticas de Extremadura (cont.)

Zonas turísticas de Extremadura	Provincia	Municipios	Población	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad de población (km <sup>2</sup> )	Índice de vejez	Índice de juventud
Plasencia y norte de Extremadura	Cáceres	121	167.213	7.782,99	21,48	24,59	12,43
Cáceres y entorno	Cáceres	105	242.617	13.236,19	18,33	21,23	13,94
Mérida, Badajoz y entorno	Badajoz	96	504.434	12.407,15	40,66	18,36	16,03
Zafra-Sur de Extremadura	Badajoz	66	158.599	8.270,35	19,18	21,42	14,07
<b>Total</b>		<b>388</b>	<b>1.072.863</b>	<b>41.696,68</b>	<b>25,73</b>	<b>20,43</b>	<b>14,70</b>

FUENTE: Elaboración propia a través de los datos del Instituto Nacional de Estadística (2018) y del Plan Turístico de Extremadura (2017-2020).

La zona de Cáceres y entorno con un total de 105 municipios se convierte en la segunda con mayor número de municipios agrupados, donde existe una gran dispersión poblacional con una densidad, la más baja, de 18,36 hab/km<sup>2</sup> y un 83,8 % de los municipios inferiores a 2.000 habitantes, y tan solo dos municipios de más de 10.000 habitantes (Navalmoral de la Mata con 17.170 y Cáceres con 96.068) donde se concentra el 46,6 % de la misma. Es un territorio caracterizado por una explotación agropecuaria de escasa rentabilidad económica debido a su localización en el relieve de la penillanura con suelos pobres y poco óptimos para la agricultura, con un escaso desarrollo industrial y un sector servicios localizado fundamentalmente en la ciudad de Cáceres por ser capital de provincia y en el municipio de Trujillo ligado a su explotación turística patrimonial. Como municipios más dinámicos y que rompen esta definición podemos citar el área de influencia de Navalmoral de la Mata y Miajadas relacionados con las explotaciones de regadío de los ríos Tíetar y Guadiana.

La zona de Mérida-Badajoz es la de mayor población con 7 municipios que superan los 10.000 habitantes, destacando de entre ellos Badajoz, con 150.530 habitantes (INE, 2018) y Mérida, con 59.352 habitantes (INE, 2018), presentando, además, los datos tanto para el índice de vejez como para el índice de juventud los más positivos de la región. Es de las zonas más dinámicas de la región por su localización en tierras con una mayor productividad agraria relacionada con el regadío de las Vegas del Guadiana o el secano productivo del olivo y del viñedo en Tierra de Barros, además de situarse sus principales cabeceras poblacionales en los alrededores de las dos principales vías de comunicación de la región (las autovías A5 y Ruta de la Plata). Las zonas que presenta indicadores demográficos y económicos más regresivos son las limítrofes con Castilla La Mancha donde son municipios más aislados, y con producciones agrarias y ganaderas más extensivas, fundamentadas en un secano de menor productividad.

Por último, la zona designada como Zafra-Sur de Extremadura, es la que menos municipios y población agrupa, 66 y 158.599 respectivamente. El 60,6 % de los núcleos de esta zona tienen menos de 2.000 habitantes, sin embargo, los valores que

presentan el índice de vejez y el índice de juventud son muy cercanos a la media regional. Es un territorio condicionado por una explotación más rentable del secano de la vid y olivo en algunos de sus territorios del SE, ayudado en las últimas décadas por el desarrollo de un leve sector industrial localizado en el área de influencia del municipio de Zafra y el incremento de la productividad y mercado del sector porcino.

A modo de conclusión de las zonas extremeñas, es una región todavía muy dependiente de la productividad agraria y de la localización de las principales ciudades de servicios relacionadas con la administración pública para lograr desarrollo económico y dinamismo demográfico. Es por ello, que sectores como el turismo todavía tienen que conseguir lograr un mayor impulso para que aquellos territorios que se sitúan en regresión puedan salir de ella.

### 3. TIPOLOGÍA DE ALOJAMIENTOS EXISTENTES EN LA REGIÓN

En 2011 se aprueba la nueva ley de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (Ley 2/2011, de 31 de enero) para regular el sector turístico y adaptarlo a las nuevas demandas y cambios en los hábitos turísticos. En dicha ley, se reglamenta desde la organización y las competencias de las administraciones de la Junta de Extremadura en materia turística hasta la tipología de actividades turísticas y los procesos sancionadores.

En concreto, el Capítulo III establece una categorización de las diferentes tipologías de alojamientos que existen en la región, quedando configurado de la siguiente manera: alojamientos turísticos hoteleros, alojamientos extrahoteleros y alojamientos rurales. Por ello, este apartado quedará ordenado en conformidad con los tipos de empresas concretadas por dicha ley, incluyendo tanto la definición de cada una de ellas, como la relación de los alojamientos existentes en la región en función de la tipología establecida por el INE.

También, se tendrán en cuenta las dos modificaciones realizadas a la Ley 2/2011 (Ley 7/2014, de 5 de agosto y Ley 6/2018, de 12 de julio); los Decretos 86/2007, de 8 de mayo y 235/2012, de 4 de diciembre de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo por los que se establecen la ordenación y clasificación de los alojamientos turísticos hoteleros (hoteles, hostales y pensiones) y los Decretos 182/2012 de 7 de septiembre y 65/2015 de 14 de abril, por el que se establece la ordenación y sistema de clasificación de los apartamentos y alojamientos de turismo rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### 3.1. Alojamientos turísticos hoteleros

Los alojamientos turísticos hoteleros se establecen en diferentes tipologías: hoteles, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones. La ley establece las condiciones que tienen que prestar para que establezcan una oferta profesional, con habitualidad y mediante precio, hospedaje o estancia (aunque se han ido actualizando con las siguientes modificaciones legislativas). Se presumirá la habitualidad cuando se haga publicidad del establecimiento por cualquier medio o cuando se facilite alojamiento en dos o más ocasiones durante un mismo año. Las características de los alojamientos son:

- **Hoteles:** aquellos establecimientos de carácter comercial que ofrecen alojamiento, con o sin otros servicios complementarios, y ocupan la totalidad o parte independizada de los inmuebles en los que se ubique, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo, admitiéndose también la existencia de varios edificios que presten servicios del hotel. Se clasificarán por categoría con 5, 4, 3, 2 o 1 estrellas, según los requisitos mínimos que cumplan en el momento de su apertura para cada una de ellas.
- **Hoteles-apartamentos:** son establecimientos de carácter comercial que cumpliendo los requisitos propios de un hotel dispongan, por su estructura y servicios, de las instalaciones adecuadas para la conservación, elaboración y consumo de alimentos dentro de, al menos, la mitad de las unidades de alojamiento. Se valorarán también entre 5 y 1 estrellas, en función principalmente a las medidas de sus habitaciones.
- **Hostales:** establecimientos de carácter comercial que prestan el servicio de alojamiento, con o sin comedor, pudiendo ofrecer o no otros servicios complementarios. El grupo de hostales se clasifica en dos categorías identificadas por estrellas.
- **Pensiones:** establecimientos de carácter comercial destinados a la prestación del servicio de alojamiento pudiendo ofrecer o no otros servicios complementarios. Las pensiones se clasifican en una única categoría.

Las diferencias entre unas catalogaciones y otras vienen determinadas en función de las características que cumplan en cuanto al acceso: entrada independiente de los clientes, la mayor o menor amplitud de los pasillos, entrada y/o escalera de servicio, vestíbulo, así como la exigencia de mayor número de ascensores o montacargas. También se regula sus características en cuanto a climatización, calefacción y aire acondicionado, o los servicios que ofrecen (servicio de habitaciones, servicio de lavandería, teléfono, conexión a internet, garaje/parking entre otros), o existencia de bar o salones complementarios. O por último, el tamaño de las habitaciones y las condiciones que presentan en ellas como tomas de luz, equipamiento de los baños, posibilidad de camas supletorias, minibar, televisión o internet en la habitación. Todas estas características van disminuyendo su obligatoriedad a medida que se reducen las categorías de estrellas tanto en hoteles como hoteles/apartamentos hasta las de menores exigencias como son las pensiones. Vienen detalladas en el Decreto 235/2012, de 4 de diciembre de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura.

La región extremeña presenta un total de 454 alojamientos turísticos hoteleros, siendo un 48,2% hostales, un 41,6% hoteles (se incluyen hoteles-apartamentos) y tan solo un 10,1% son pensiones (ver tabla 2). En el siguiente epígrafe se detallará la oferta de alojamientos turísticos hoteleros en los diferentes territorios.

Alojamientos turísticos hoteleros	Hoteles		Hostales		Pensiones		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Total Regional	189	41,6	219	48,2	46	10,1	454	100

FUENTE: Elaboración propia a través de los datos obtenidos del INE y del Observatorio Turístico de Extremadura (2018).

### 3.2. Alojamientos rurales

La Ley 6/2018 considera que los alojamientos de turismo rural son aquellos establecimientos que presentan especiales características de construcción, emplazamiento, tipicidad, y se encuentran ubicados en núcleos rurales<sup>42</sup> o en construcciones diseminadas situadas fuera de núcleos urbanos, dedicándose a proporcionar alojamiento, mediante contraprestación económica, a las personas que lo demandan, con o sin prestación de otros servicios. Se distinguen las siguientes clases:

- **Hoteles rurales:** aquellos establecimientos que se encuentren situados en edificios existentes o de nueva construcción con valor arquitectónico tradicional, histórico o cultural, ubicados en el campo o en núcleos rurales de población, en los que se facilite la prestación de alojamiento mediante contraprestación económica.
- **Casas rurales:** aquellas viviendas independientes y autónomas, de arquitectura tradicional ubicadas en el campo o en núcleos rurales, en los que se proporcione, mediante contraprestación económica, la prestación de alojamientos, con o sin manutención. Se podrán establecer subtipologías como casa-apartamento-rural o casa-chozo.

Tanto los hoteles como las casas rurales se clasifican en cinco categorías, representadas por una, dos, tres, cuatro o cinco estrellas, en función de las instalaciones, equipamientos y servicios que se establecen en el Decreto 65/2015, de 14 de abril de la Consejería de Fomento, Vivienda, Obras Públicas y Turismo siendo las características más exigentes establecidas en función de la valoración en puntos de características como: los equipamientos, estructura y confort de salones, comedores y salones-comedores, cocina, habitaciones y cuartos de baño (la superficie de los mismos o el mobiliario que incluyen); los equipamientos interiores de ocio (por ejemplo, tener tv en el salón y/o habitaciones, internet, juegos de mesa) o exteriores (banco, sillas, piscinas, instalaciones deportivas); el estacionamiento del vehículo, la atención personalizada al cliente y, si además, es en un idioma extranjero; el respeto con el medio ambiente debido a la eficiencia energética y ahorro de agua de las instalaciones, selección y tratamiento de residuos y la preocupación por la seguridad del cliente y, por último; la accesibilidad de aquellos que presenten discapacidades.

La región extremeña presenta un total de 770 alojamientos rurales, donde un 92,08 % de los son casas rurales, y tan solo un 7,9 % son hoteles rurales (ver tabla 3).

Tabla 3. Alojamientos Rurales de Extremadura						
Alojamientos rurales	Hoteles rurales		Casas rurales		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Total	61	7,9	709	92,08	770	100

FUENTE: Elaboración propia a través de los datos obtenidos del INE y del Observatorio Turístico de Extremadura (2018).

<sup>42</sup> El Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 modifica la definición de núcleos rurales pasando a considerarlos a aquellos de menos de 20.000 habitantes.

### 3.3. Alojamientos extrahoteleros

Las leyes regionales clasifican los establecimientos extrahoteleros en las siguientes categorías:

- **Apartamentos:** tienen condición de apartamentos turísticos los bloques o conjuntos de apartamentos, las casas, y aquellas otras edificaciones semejantes, con independencia del material utilizado en su construcción, que oferten, profesional y habitualmente, mediante contraprestación económica, servicio de alojamiento turístico, y que dispongan de las instalaciones adecuadas para la preparación, conservación y consumo de alimentos dentro de cada unidad de alojamiento. Los apartamentos turísticos se clasifican en cuatro categorías identificadas mediante llaves y su clasificación se determinará en función de la calidad en las instalaciones, equipamientos y materiales (tamaño y amplitud, así como la calidad de los materiales constructivos) y los servicios que se oferten (presencia de mayor número de cuartos de baño, electrodomésticos de la cocina, sistemas de refrigeración y calefacción, garaje, accesibilidad). Se detallan en el Decreto 182/2012, de 7 de septiembre de la de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Extremadura.
- **Albergues turísticos:** son aquellos establecimientos que ofrezcan, mediante contraprestación económica, servicios de alojamiento con desayuno, principalmente en habitaciones colectivas, con o sin otros servicios. Sus características se establecen en el Decreto 244/2012, de 18 de diciembre de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Extremadura donde se establecen los servicios mínimos en cuanto a suministro de agua corriente potable, caliente y fría, recolección de residuos, sistema de calefacción/refrigeración, características mínimas de las habitaciones y servicios higiénicos, salas comunes, desayuno y otros productos que puede prestar el alojamiento como restaurantes, cafetería o bares.
- **Campamentos de turismo:** los establecimientos turísticos ocupan un espacio de terreno debidamente delimitado y que están destinados a facilitar, mediante contraprestación económica, la estancia temporal para la vida al aire libre, con fines vacacionales o turísticos, utilizando como elemento de estancia tiendas de campaña, casas móviles, caravanas o cualquier elemento semejante transportable o construcciones permanentes destinadas al alojamiento, siempre que sean explotadas por el titular. Cuando se instalen campamentos en terrenos incluidos en alguna de las Áreas Protegidas declaradas en Extremadura, serán necesarios las autorizaciones o informes exigidos por la legislación medioambiental aplicable. Los requisitos mínimos que deben cumplir los Campamentos Públicos de Turismo se establecen en el Decreto 170/1999, de 19 de octubre de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura y varían según tres categorías: Lujo, 1.º o 2.º. En este decreto se hace referencia a los tamaños mínimos de las parcelas para acampar, la presencia de edificaciones anexas y los servicios que ofrecen, el tamaño y la calidad de los servicios higiénicos y otros complementarios como internet, servicio de lavandería o recepción 24 horas.
- **Zonas de Acampadas:** aquellas áreas de terreno, delimitadas y equipadas con servicios básicos por el ayuntamiento titular, destinadas a facilitar la estancia en

tiendas u otras instalaciones móviles mediante contraprestación económica acorde con los servicios que se presten. Sus requisitos vienen establecidos en el Decreto 170/1999, de 19 de octubre de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura donde se indican el tamaño mínimo de las parcelas, la capacidad máxima de alojamiento o los servicios mínimos de higiene e infraestructuras que tienen que ofrecer.

La región extremeña presenta un total de 348 alojamientos extrahoteleros. Un 80,7 % de ellos son apartamentos turísticos, un 11,4 % albergues y tan solo un 7,7 % campamentos (ver tabla 4). Se ampliarán en los siguientes epígrafes su localización en territorios y zonas turísticas.

Alojamientos extrahoteleros	Apartamentos		Albergues		Campamentos		Total	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Total	281	80,7	40	11,4	27	7,7	348	100

FUENTE: Elaboración propia a través de los datos obtenidos del INE y del Observatorio Turístico de Extremadura (2018).

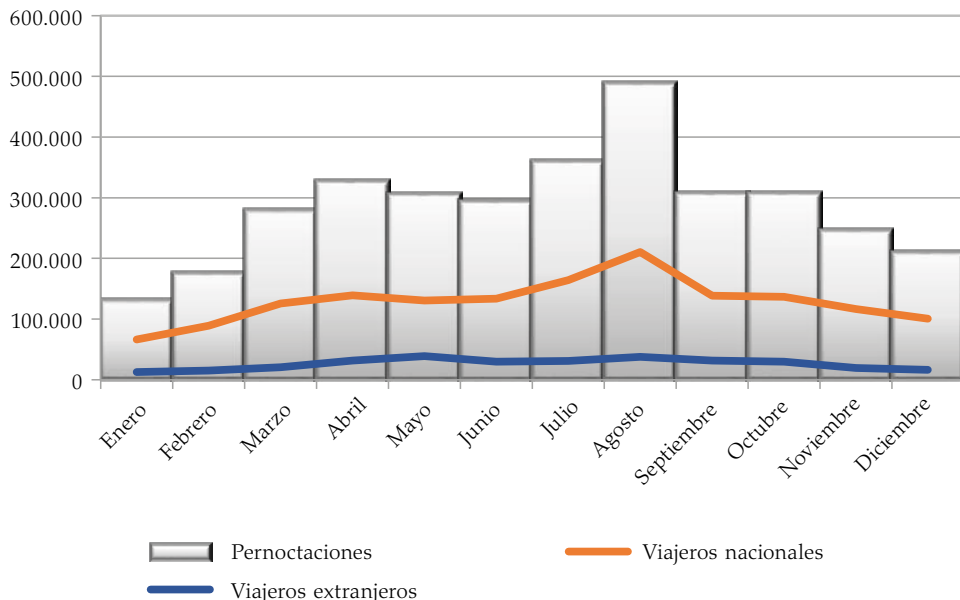
#### 4. OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICA POR TERRITORIOS Y ZONAS TURÍSTICAS

En el año 2018, Extremadura recibió un total de 1.866.168 viajeros, siendo un 83,1 % viajeros nacionales y un 16,8 % extranjeros (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018). La distribución de estos viajeros a lo largo del año 2018 es homogénea, resaltando varios repuntes en los meses coincidentes con las vacaciones de Semana Santa (marzo-abril) y estivales (junio, julio y agosto). Como puede observarse en la figura 2, los meses con menor afluencia coinciden con la estación invernal, mientras que en primavera y otoño aumentan por diversos factores como la mejora en las condiciones atmosféricas, la presencia de festivos en puentes o Semana Santa, aunque el mes con mayor número de viajeros es agosto con un 14,2 % del total anual. Por ello, se puede determinar que la demanda de viajeros está repartida de forma bastante equitativa entre los meses de verano (33 %), primavera (27 %), otoño (22 %) e invierno (17 %), mientras que en España el 41 % de la afluencia se concentra en el periodo estival (INE, 2019).

Las pernoctaciones supusieron 3.438.641 en 2018. Las distribuciones siguen el mismo patrón que los viajeros, los meses con un menor número de pernoctaciones son aquellos que coinciden con el invierno con un 22 % (son meses con un menor número de días festivos y peores condiciones meteorológicas), repuntan en los meses de primavera (26 %) y otoño (22 %) y llegan a su máximo en los meses de verano con un 32 % (ver figura 2).

En cuanto a la duración de la estancia, la mayoría de los viajeros visitan Extremadura el fin de semana, por lo que la demanda de alojamiento se incrementa las

Figura 2. Viajeros nacionales y extranjeros y pernoctaciones en Extremadura (2018).



FUENTE: Elaboración propia a través de datos del INE y Observatorio de Turismo de Extremadura (2018).

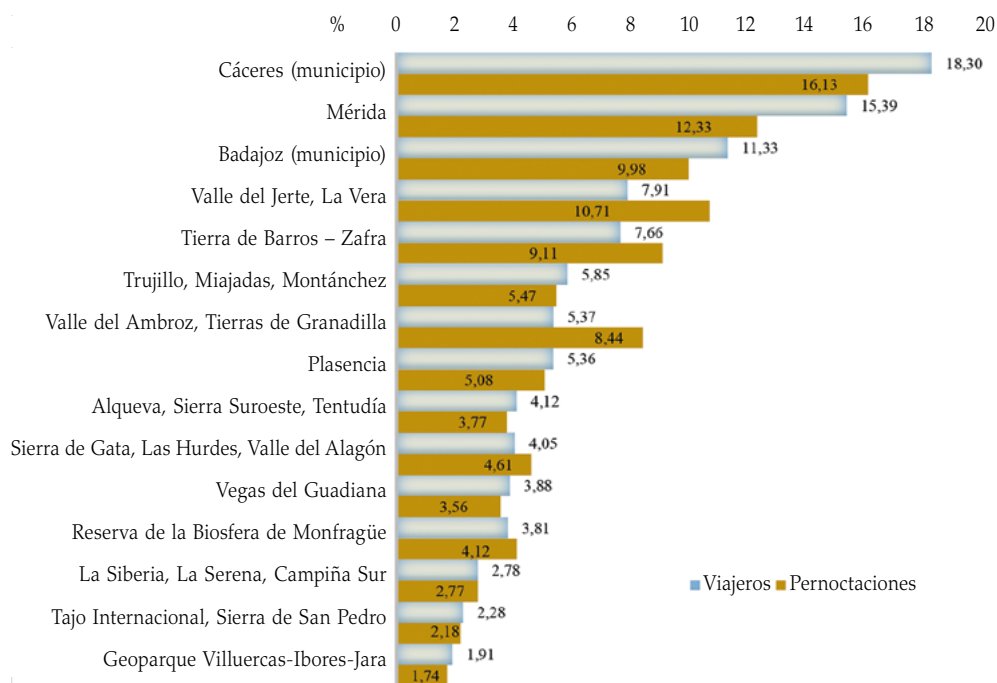
noches de los viernes y los sábados y, así, la estancia media es de 1,84 días, todavía inferior a la media nacional con un 3,23 (INE, 2019).

Si se tienen en cuenta los Territorios Turísticos, los municipios de Cáceres y Mérida son los que más viajeros reciben con un 18,3% y 15,3% respectivamente, siendo dos de los tres enclaves con categoría de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la región<sup>43</sup>. Cáceres, la más visitada de la región con un gran legado histórico en su casco urbano y una oferta gastronómica impulsada en los últimos años con eventos como la denominación de capital gastronómica nacional en el año 2015 y; Mérida, con su conjunto arqueológico romano y la celebración de eventos como el Festival de Teatro Clásico durante el verano. Le sigue la ciudad de Badajoz con un 11,3% relacionada con un turismo comercial, de congresos y con la proximidad de la frontera portuguesa. El territorio del Valle del Jerte y la Vera, con un 7,9% del total de viajeros extremeños es uno de los enclaves más valorados a nivel nacional por su patrimonio natural, situado en áreas de montaña donde destaca la presencia de espacios como áreas boscosas de ribera, pinares y numerosos cursos de agua y

<sup>43</sup> La ciudad de Cáceres obtuvo la declaración de patrimonio por la Unesco (United Nations Educational Scientific and Cultural Organization) en 1986, por su conjunto histórico artístico de la Edad Media y del Renacimiento. Unos años más tarde, en 1993, Mérida también fue declarada como conjunto arqueológico de la Unesco y Guadalupe es el tercer enclave que ha recibido este distintivo en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Existen otras declaraciones de la Unesco relacionadas con el Patrimonio Natural como son la Reserva de la Biosfera y Parque Nacional de Monfragüe, la Reserva de la Biosfera transfronteriza Hispanolusa Tajo-Tejo y el Geoparque Mundial Unesco Villuercas-Ibores-Jara.

gargantas y, además favorecido por la implantación, en las dos últimas décadas, de una oferta de alojamientos rurales y ofertas complementarias relacionadas con la misma. A continuación, Tierra de Barros Oeste-Zafra con un 7,6 %, situado en el quinto lugar de los más visitados con unos recursos naturales como la Sierra Grande de Hornachos, el paisaje agrario de viñedo y olivar y, la presencia de varias ciudades con la categoría de Conjunto Histórico Artístico como Zafra, Burguillos del Cerro Feria o Fuente del Maestre (ver figura 3).

Figura 3. Porcentajes de viajeros y pernoctaciones por territorios turísticos.



FUENTE: Elaboración propia a través de datos del INE y Observatorio de Turismo de Extremadura (2018).

En una franja intermedia se sitúan territorios enfocados a un Patrimonio Histórico como Trujillo, Miajadas y Montánchez o Plasencia. Resaltando recursos como Trujillo con su conjunto histórico amurallado donde destaca su castillo y en su interior palacios, iglesias cristianas de origen medieval y aljibes de su etapa árabe, además de fiestas de interés turístico como el Chivirí o la Feria del Queso. También, el Castillo de Montánchez con vestigios romanos, almohades y cristianos y, por último, Plasencia, ciudad también amurallada y denominada la capital del norte con su catedral, casas palacios renacentistas y numerosos conventos. Sin dejar de reseñar, que son territorios situados en espacios de gran riqueza paisajística como es el río Jerte en Plasencia o en los sistemas adeshados de la penillanura trujillano-cacereña. Presentan unas cifras de viajeros aproximadamente del 5 % del total de la región.



En esta misma franja de viajeros se localizan territorios con unos recursos naturales situados en áreas de montaña del Norte de Cáceres como el Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Sierras de Gata, Hurdes y Valle del Alagón. El primero con una gran oferta de bosques de castaños, gargantas y espacios de ribera completado con enclaves patrimoniales como los vestigios romanos de Cáparra o el barrio judío de Hervás (con la fiesta de interés turístico de los Conversos). O con un 4,12 %, el territorio de Alqueva, Sierra SO, Tentudía con la explotación de los recursos acuáticos del embalse de Alqueva donde se ofertan actividades de paseo en barco, canoa y pesca, o también las rutas por las sierras del Sur de la provincia y la explotación de la gastronomía con el cerdo ibérico y sus productos o el patrimonio histórico de conjuntos artísticos como Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros o el Monasterio de Tentudía.

Con cifras alrededor del 3 % se encuentran territorios situados en las áreas del regadío de las Vegas del Guadiana con espacios naturales como la Vía Verde del Guadiana, o dehesas y humedales que están declarados como zonas de protección de aves y, enclaves históricos, como el Castillo de Medellín y, el otro territorio, la Reserva de la Biosfera de Monfragüe cuyo principal atractivo es el Parque Nacional y Reserva de la Unesco con numerosos ecosistemas y especies animales y para su explotación turística los centros de interpretación localizados en algunos de sus municipios o la importancia de la Feria Internacional de Turismo Ornitológico que se celebra todos los años en Villarreal de San Carlos y que atrae sobre todo turismo extranjero.

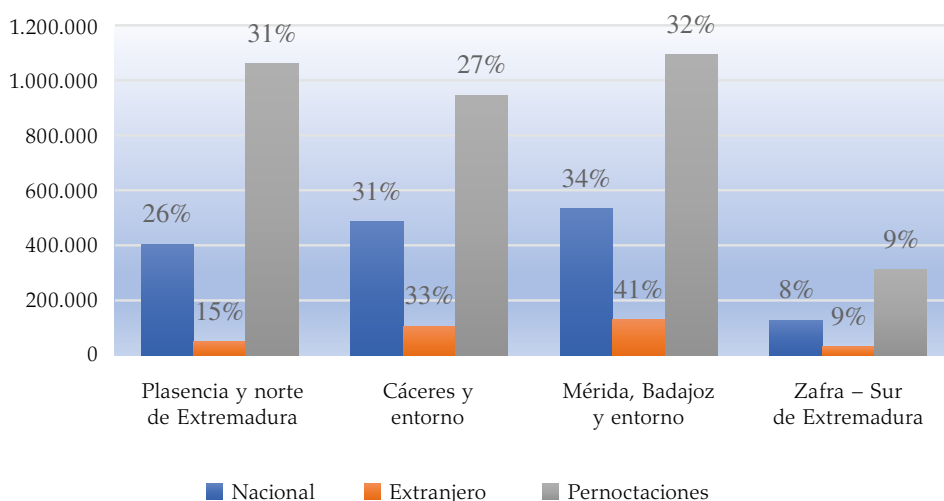
Por último, los territorios con una menor demanda son los del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara, Tajo Internacional, Sierra de San Pedro y la Siberia, la Serena, Campiña Sur, con un porcentaje que oscila entre el 1,9 % y el 2,7 %. Estos dos primeros, Geoparque Villuercas y Tajo Internacional han recibido en los últimos años la distinción de Reserva de la Biosfera de la Unesco y están impulsando sus estrategias turísticas a la explotación de sus recursos naturales con diseños de rutas complementarias, en el caso del Geoparque, con el patrimonio cultural del Real Sitio del Monasterio de Guadalupe también declarado por la Unesco, o la implantación de rutas en barco en las aguas internacionales en el caso del Tajo, y en ambos, en el diseño de ferias internacionales de la naturaleza y la apertura de nuevos alojamientos de tipología rural. Dichos esfuerzos pretenden que a corto-medio plazo sirvan como impulso para lograr un incremento de visitantes y pernoctaciones de estos territorios. El territorio de La Siberia, la Serena, Campiña Sur también está impulsando su atractivo turístico con un turismo de embalses (con la puesta en marcha de actividades acuáticas de recreo y el acondicionamiento de playas de interior en los embalses de Orellana, del río Zújar, García Sola o Puerto Peña y del Cíjara) o el patrimonio arqueológico como la ciudad romana de Regina Turdulorum o el yacimiento de Cancho Roano. También se intenta con estas estrategias conseguir un incremento en los próximos años.

En cuanto a las pernoctaciones se sitúan unas cifras similares a los viajeros, con las mayores concentraciones en los tres principales núcleos urbanos de la región: Cáceres, Mérida y Badajoz con un 18 %, 12 % y 10 % del total y con las menores cifras en la Siberia, Tajo Internacional y Geoparque con un 2,7 %, 2,2 % y 1,8 %

respectivamente. Solamente se incrementan las pernoctaciones en los territorios del norte de Cáceres que están enfocados a un turismo de naturaleza y donde la oferta de alojamientos mayoritaria de casas rurales y campamentos aumentan las estancias de los viajeros con estancias superiores a los dos días.

Por Zonas Turísticas, Mérida, Badajoz y Entorno es la que recibe mayor número de turistas (en visitantes con un 35,5 % y en pernoctaciones con un 32 %) a nivel nacional como internacional, debido a que en esta zona se agrupan los dos municipios de Badajoz y Mérida, que por territorios se situaban en el anterior *ranking* en segundo y tercer lugar (figura 4). La siguiente es Cáceres y Entorno con un 31 % de viajeros, con municipios anteriormente comentados como Cáceres (la ciudad más visitada de Extremadura), y otros como Trujillo (la quinta en el anterior *ranking*) con un gran volumen de visitantes por la riqueza patrimonial de su conjunto histórico medieval. En el número de pernoctaciones sería el tercer lugar, con un 27 %. La zona de Plasencia y Norte de Extremadura que es la tercera zona con mayor número de visitas (26 %) es la segunda en pernoctaciones con un 31 %. En este territorio la mayor afluencia se produce en la zona norte de la región, en concreto en los dos territorios del Valle del Jerte, la Vera y Valle del Ambroz enfocados a la explotación de sus recursos naturales y su tipología de alojamientos se caracteriza por una alta presencia de casas rurales y campamentos donde la estancia media es de mayor duración que otros alojamientos como los hoteleros, con un 2,71 %, superior a la media extremeña (1,84 %) (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018). La zona de Zafra-Sur de Extremadura es la que tiene menor número de viajeros (8,5 %) y pernoctaciones (9 %) porque aglutina solo los territorios de Alqueva, Sierra Suroeste, Tentudía y algunos municipios de Tierra de Barros-Zafra y Campiña Sur (ver figura 1), y al ser el de menor extensión y población de las cuatro zonas repercute también en el número de visitantes y pernoctaciones.

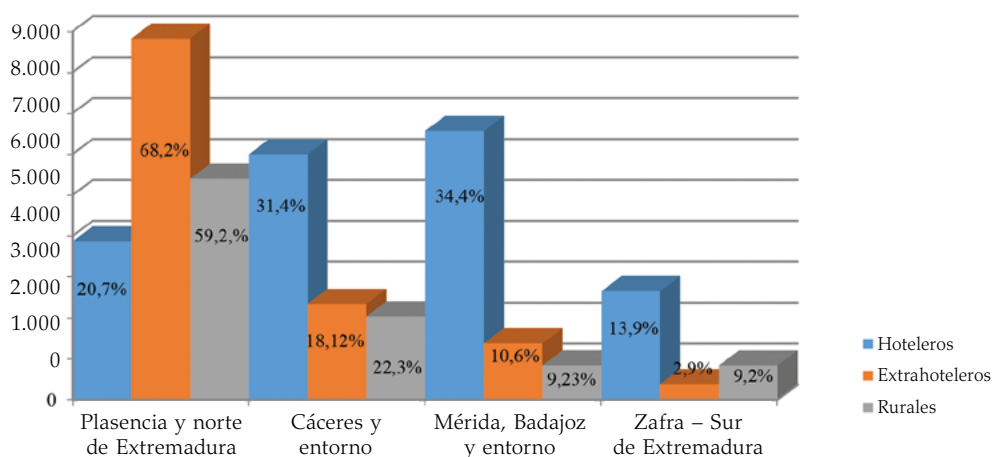
Figura 4. Viajeros y Pernoctaciones por zonas.



FUENTE: Elaboración propia a través de datos del INE y Observatorio de Turismo de Extremadura (2018).

Este mayor número de viajeros y pernотaciones en unas zonas y otras puede relacionarse con el número de plazas ofertadas y la tipología de alojamientos. Las zonas de Mérida, Badajoz y Entorno con un 34,4 % del total de plazas y de Cáceres y Entorno con un 20,7 % son las que más plazas ofertan en alojamientos hoteleros (hoteles, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones) (ver figura 5). Las ofertas en estas dos zonas, más focalizadas en los alojamientos turísticos hoteleros, se basa en la existencia de un turismo patrimonial cultural y gastronómico, especialmente en las ciudades de Cáceres y Mérida, que decide alojarse dentro del propio patrimonio y formar parte de él. Además, en estas zonas, como es el caso de la ciudad de Badajoz, también existe un turismo de negocios y congresos que demanda la tipología de instalaciones hoteleras de calidad. Al ser instalaciones hoteleras, la capacidad de plazas es mucho mayor que otras tipologías como las casas rurales o apartamentos. Tenemos que la media de plazas ofertadas por instalaciones hoteleras en las ciudades de Badajoz, Cáceres o Mérida es superior a 70 mientras que la oferta de otros alojamientos extrahoteleros o de turismo rural en las mismas zonas no superan las 20 plazas por establecimiento.

Figura 5. Número de plazas ofertadas por zonas turísticas y tipología de alojamientos.



FUENTE: Elaboración propia a través de datos del INE y Observatorio de Turismo de Extremadura (2018).

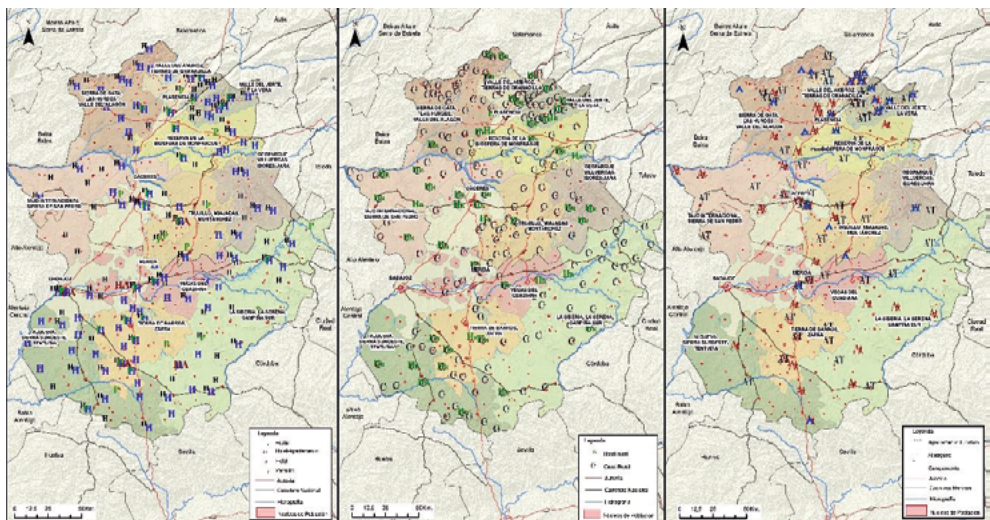
A diferencia de las anteriores, en la zona de Plasencia y Norte de Extremadura predominan los alojamientos categorizados como extrahoteleros con un 68,2 % de la oferta de plazas totales de Extremadura y un 59,2 % de turismo rural. Reseñar especialmente el caso de las plazas ofertadas por los campamentos con más de 7.000 plazas y de las casas rurales con más de 3.000. La tipología del turista que visita esta zona se decanta por los recursos de la naturaleza y se alojan en grupos o unidades familiares por lo que demandan alojamientos más amplios, localizados en enclaves naturales y con otro tipo de servicios añadidos, por ejemplo, cocina y actividades de ocio como paseos, senderismo o montañismo. También reseñar que en esta tipología de alojamientos las pernотaciones son superiores a la media y ocupan el segundo

lugar superando a la zona de Cáceres que presentaba mayor número de viajeros pero con una estancia de viaje inferior.

Por último, la Zona de Zafra-Sur de Extremadura, que es la que menor número de plazas oferta con el 9% del total de Extremadura su tipología de alojamientos está enfocada a hoteles con un 49% de su oferta seguida de campamentos (20%) y casas rurales (13%). Es un área que presenta una doble opción de visitantes, los destinados a ferias, eventos o patrimonio cultural que se alojan en los principales centros poblacionales como Zafra y en hoteles, o un turismo más de naturaleza relacionado con la Sierra de Tentudía o los paisajes adeshados del sur de Badajoz que se alojan en campamentos o casas de turismo rural fundamentalmente.

También estas diferencias anteriormente comentadas se pueden observar en los siguientes mapas donde se han geolocalizado la oferta de alojamientos en los 15 territorios turísticos de Extremadura. Se sitúan, con mayor presencia de alojamientos hoteleros los territorios de Tierra de Barros-Zafra y; Trujillo, Miajadas y Montánchez, ambos con 49, y también la concentración en los núcleos urbanos de Cáceres con 34, Mérida con 25 y Badajoz con 24 como se puede comprobar en la figura 6. En el caso de los núcleos urbanos son además, mayoritariamente hoteles de gran capacidad, por eso, coinciden con el mayor número de viajeros, es decir, la oferta de número de plazas se diseña en función de la demanda de la misma (el total de viajeros anuales). Cabe reseñar también la inexistencia, en estos núcleos urbanos, de oferta en campamentos (solo 1 en Mérida), en alojamientos rurales (con 2 casas rurales y 2 hoteles rurales en Cáceres) y en albergues (1 en Cáceres). Los territorios del norte de la provincia de Cáceres se diferencian de los anteriores en la tipología de alojamientos, pues en este territorio predominan los alojamientos de tipo rural y extra-

*Figura 6. Localización de los Alojamientos Hoteleros, Extrahoteleros y de Turismo Rural en Extremadura por Territorios Turísticos.*



FUENTE: Elaboración propia a través de los datos de la Dirección General de Turismo (2018).

hoteleros, con especial mención a las casas rurales, las cuales, aunque se distribuyen por todo el territorio, tienden a concentrarse en el norte de la región y, en especial, en los territorios del Valle del Jerte, La Vera con 193, Sierra de Gata, Hurdes y Valle del Alagón con 137 y Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla con 80. Esta tipología de alojamientos es de menor capacidad, por ello presentan menor número de plazas hoteleras y por ende, de viajeros que pueden alojarse, pero en oposición estos viajeros, y por las razones que se han explicado con anterioridad (un turismo en grupo, familiar y relacionado con las actividades de ocio en la naturaleza) alarga su estancia y por ello, en territorios como el Valle del Jerte, La Vera o el Valle del Ambroz sus estancias medias son superiores a la media (1,81 %) y a los territorios urbanos.

## 5. CONCLUSIONES

El turismo se ha posicionado en los últimos años como uno de los subsectores económicos más importantes, no solo a nivel nacional, sino también internacional. España, es en 2018 el segundo país con mayor llegada de turistas, solamente superado por Francia y suponiendo un 11,7% del PIB (INE, 2019). Extremadura es una de las regiones que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, con un aumento en el 2018 del 5,58% en viajeros nacionales e internacionales y, en pernoctaciones del 3,74 por ciento (INE, 2019) y continuado desde el año 2001 (con un incremento del 55% en los viajeros y un 64% en las pernoctaciones, INE, 2019), aunque todavía su aportación al PIB es bastante inferior a la media española suponiendo un 5,6% del PIB regional (INE, 2019), aunque es el sector que más empleo ha generado.

Por ello, en este capítulo se ha analizado la oferta territorial de los distintos alojamientos turísticos y relacionado con los indicadores de demanda (viajeros y pernoctaciones) de los últimos datos publicados por el INE (2018). El ámbito territorial han sido las delimitaciones comarcales establecidas por la Dirección General de Turismo de Extremadura que comprenden en una primera, 15 territorios turísticos (11 comarcas y los 4 municipios considerados urbanos), y, por otro lado, 4 zonas turísticas que agrupan los anteriores y presentan cuatro modelos de productos y tipologías turísticas del territorio extremeño. Ambas delimitaciones presentan distintas estructuras demográficas y socioeconómicas que se ven reflejadas en el sector turístico. También se ha analizado las diferentes legislaciones que afectan a la oferta de alojamientos turísticos en Extremadura y que los agrupan en tres: hoteleros (hoteles, hotel-apartamento, hostel y pensión), extrahoteleros (apartamentos turísticos, albergues y campamentos) y rurales (hotel-rural y casa-rural).

En el año 2018 Extremadura recibió un total de 1.866.168 viajeros y 3.438.641 pernoctaciones (INE, 2019) con una distribución por estaciones homogénea con varios repuntes en los meses coincidentes con las vacaciones de Semana Santa (marzo-abril) y estivales (junio, julio y agosto). La duración de la estancia media en Extremadura de 1,84 días, todavía inferior a la nacional (3,23) porque la mayoría de los viajeros la visitan solo fines de semana.

Por territorios turísticos, los que mayor número de viajeros y pernoctaciones reciben presentan diferentes modelos turísticos, por un lado, Cáceres y Mérida relacionados con el patrimonio cultural y su denominación espacio protegido de la Unesco, por

otro lado, Badajoz con un turismo comercial, de congresos y la proximidad de la frontera portuguesa y por último, territorios como Valle del Jerte, La Vera, uno de los enclaves más valorados a nivel nacional por su patrimonio natural situado en áreas de montaña y Tierra de Barros Oeste-Zafra relacionado con su oferta cultural y sus numerosos conjuntos histórico-artísticos. Se localiza una franja intermedia de visitantes y pernoctaciones en territorios enfocados a la explotación de su Patrimonio Histórico como Trujillo o Plasencia, a sus recursos naturales en áreas de montaña como Sierra de Gata, Las Hurdes o Valle del Ambroz (el primero con un menor número de viajeros por la lejanía a los principales mercados emisores de viajeros como Madrid y el segundo por ser una comarca con menor número de municipios), Monfragüe o Alqueva que no obtienen todavía los mismos resultados que los anteriores. Los territorios que presentan menor número de viajeros y pernoctaciones están localizados en enclaves naturales como la frontera del río Tajo, el Geoparque de las Villuercas, Vegas del Guadiana o el oeste de la provincia pacense que, aunque han recibido figuras de protección natural y están fomentando la explotación de los mismos, sobre todo en los dos primeros casos, todavía no han logrado el despegue necesario en alojamiento y ocio complementario para que el turismo sea un sector emergente que además, produzca dinamismo demográfico (son territorios de los más envejecidos y con menor densidad de población).

La delimitación por zonas, lo que nos permite es agrupar estos diferentes comportamientos en cuatro productos, los más visitados, y con mayor dinamismo demográfico y económicos que son las zonas de Mérida, Badajoz y Entorno y Cáceres y Entorno por encontrarse los núcleos urbanos de Cáceres, Mérida y Badajoz, seguido de Plasencia y Norte enfocado a al turismo de la Naturaleza pero donde existe diversidad de rendimientos entre unos territorios y otros, con unos enclaves como el Valle del Jerte, La Vera, con un sector turístico más consolidado. Por último, el territorio de Zafra-Sur de Extremadura que por ser el de menor extensión y población de las cuatro zonas repercute también en el número de visitantes y pernoctaciones, aunque presenta parte de un territorio consolidado como es Tierra de Barros-Zafra.

Añadir la relación que se ha comprobado con la tipología de establecimientos, donde las zonas que presentan mayor número de viajeros (Badajoz, Mérida y entorno, Cáceres y entorno) son las que más plazas ofertan en alojamientos hoteleros (hoteles, hoteles-apartamentos, hostales y pensiones) centrados en la existencia de un turismo patrimonial cultural, gastronómico y de comercio, que decide alojarse dentro del propio núcleo urbano y formar parte de él. Al ser instalaciones hoteleras, la capacidad de plazas es mucho mayor que otras tipologías como las casas rurales o apartamentos. Los territorios enfocados al turismo rural y de naturaleza (Plasencia y entorno) se albergan en grupos o unidades familiares por lo que demandan alojamientos más amplios, localizados en enclaves naturales y con otro tipo de servicios añadidos, y por ello, la mayor oferta de de casas rurales y campamentos, pero que con esta tipología de alojamientos sus pernoctaciones son superiores a la media y ocupan el segundo lugar superando a la zona de Cáceres que presentaba mayor número de viajeros pero con una estancia de viaje inferior.

A modo de conclusión, el sector turístico es un sector en crecimiento en Extremadura en las últimas décadas pero que presenta una serie de debilidades que deben

mejorarse para que se convierta en un motor de desarrollo de la economía extremeña y que ayude al mantenimiento de la población sobre todo en los espacios más ruralizados. Son debilidades como la dualidad de oferta de alojamientos muy relacionado con sus recursos, la duración de las estancias medias con un número de pernoctaciones todavía bajas y la existencia de territorios que, aunque están impulsando sus recursos con sellos de calidad como la protección Unesco, todavía no son destinos lo suficientemente maduros para lograr un despegue en el número de viajeros.

Para finalizar, el turismo necesita seguir creciendo y un impulso mayor tanto desde las administraciones públicas como de la oferta privada. Se debe tener en cuenta que la posición periférica de la región dificulta la llegada masiva de viajeros sino se mejora su accesibilidad (sobre todo en los territorios al oeste de la autovía Ruta de la Plata) y, que los cambios en los hábitos de los turistas hacia un turismo alejado de las grandes aglomeraciones de la ciudad puede beneficiar a nuestra región, pero siempre que se oferte un turismo de calidad y con diversidad de actividades complementarias para entre otros datos aumentar no solo el número de viajeros sino la estancia de los mismos. Cabe reseñar, que determinados territorios que están ofreciendo un turismo de ocio y naturaleza como es el sector NE de la región ha aumentado las pernoctaciones considerablemente en los últimos años.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brunet Estarellas, P., Almeida García, F., Coll López, M. y Montesión Abella, O. (2005): «Los planes de excelencia y dinamización turística (PEDT), un instrumento de cooperación a favor del desarrollo turístico», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 39, pp. 201-226.
- Canovés Valiente, G. y Villarino Pérez, M. (2005): «Turismo rural en España: actrices, nuevos usos y nuevas visiones», *Cuadernos de Turismo*, 15, pp. 63-76.
- Cárdenas, G. y Nieto, A. (2017): «Towards Rural Sustainable Development? Contributions of the EAFRD 2007-2013 in Low Demographic Density Territories: The Casa of Extremadura (SW Spain)», *Sustainability*, 9(7), p. 1173.
- Correyero Ruiz, B. (2004): «La administración turística española entre 1936 y 1951. El turismo al servicio de la propaganda política», *Estudios Turísticos*, n.º 163-164, pp. 55-79.
- Decreto 235/2010, de 4 de diciembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de los alojamientos turísticos hoteleros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 65/2015, de 14 de abril, por el que se establece la ordenación y sistema de clasificación de los alojamientos de turismo rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Fernández Tabales, A. (2004): «Turismo y Ordenación del Territorio», *Quaderns de Política Económica*, 7, pp. 36-47. Recuperado de: <<http://www.uv.es/poleco>>.
- Godfrey, K. y Clark, J. (2000): *The tourism development handbook: A practical approach to planning and marketing*, London: Cassell.
- Instituto Nacional de Estadística (2019): INE. <<https://www.ine.es>>.
- Jurado Almonte, J. M. y Pazos-García, F. (2016): «Población y turismo rural en territorios de baja densidad demográfica en España», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 71, pp. 247-272.
- Junta de Extremadura (2017): *Plan Turístico de Extremadura 2017-2020*. Dirección General de Turismo de la Conserjería de Economía e infraestructuras.
- Ley 7/2014, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura.

- Ley 6/2018, de 12 de julio, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.
- Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.
- Martínez del Vas, G. (2017): «Aplicación de los principios de la planificación estratégica al turismo. Análisis de un proceso de escala regional», *Cuadernos Geográficos*, 56(1), pp. 265-289.
- Muñoz, P., Martínez, E. y Garzón, G. (2013): «Patrimonio geológico de Extremadura y valoración», *Cuadernos de Turismo*, 35, pp. 335-357.
- Nieto Masot, A. (2014): «Base patrimonial», en Macorra y Cano, L. F. (ed.), *Treinta años de Economía y Sociedad Extremeña 1983-2013*, Badajoz: Diputación de Badajoz, pp. 51-69.
- Nieto Masot, A. y Cárdenas Alonso, G. (2017): «25 años de políticas europeas en Extremadura: turismo rural y método Leader», *Cuadernos de Turismo*, 39, pp. 389-416.
- Nieto Masot, A., Cárdenas Alonso, G. y Engelmo Moriche, A. (2018): «La oferta turística en Extremadura», en España Ríos, I., Gavira Narváez, A., Jorá Borrell, R. y Ventura Fernández, J., *Transportes, Movilidad y Nuevas estrategias regionales en un mundo postcrisis*, VIII Congreso de Geografía de los Servicios y VII Congreso de Estudios Regionales, Sevilla: Observatorio de Turismo de Extremadura (2019). <<https://www.turismoextremadura.com/viajar/turismo/es/pie/observatorio.html>>.
- Organización Mundial del Turismo (1998): *Introducción al turismo*, Madrid.
- Pellejero Martínez, C. (2002): «La política turística en la España del siglo XX: una visión general», *Historia Contemporánea*, 25, pp. 233-265.
- SEGITTUR (Sociedad Estatal Española dedicada a la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas) (2013): *Destinos turísticos Inteligentes. Gobierno de España. Ministerio de Industria, Energía y Turismo*, Secretaria de Estado de Turismo.
- Varela, C. y Martín, F. (2011): «Problemas de sostenibilidad del turismo rural en España», *Anales Geografía de la Universidad Complutense*, 31(1), pp. 171-194.
- Velasco, M. (2016): «Entre el poder y la racionalidad: gobierno del turismo, política turística, planificación turística y gestión pública del turismo», *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14(3), pp. 577-594.
- Vizcaíno Ponferrada, M. L. (2015): «Evolución del turismo en España: el turismo cultural», *International journal of scientific Management and Tourism*, 4, pp. 75-95.



## CAPÍTULO 10

# SOCIEDAD DEL OCIO Y EL TURISMO: PARADOJAS Y CONTRADICCIONES

ROCÍO BLANCO-GREGORY

### 1. EL CONCEPTO DE LA SOCIOLOGÍA COMO CIENCIA Y LA SOCIOLOGÍA DEL OCIO Y DEL TURISMO

Atendiendo a una visión pragmática de esta publicación, y teniendo en cuenta el público objetivo al que va dirigida, es fundamental, desde una perspectiva académica, situar al lector en una explicación introductoria del objeto de la sociología cuando su estudio se dirige a comprender las realidades del ocio y del turismo desde el momento en que se imbrican en la estructura de las sociedades y contribuyen, al mismo tiempo, a la generación de los cambios que acaecen en ellas.

De forma genérica, se puede argumentar, siguiendo a Martínez (2011: 33), que la sociología es una ciencia que analiza, estudia e interpreta la realidad social, predice sus cambios y evoluciones y posibilita intervenciones –diagnósticos, programas y políticas–, su unidad de análisis son las sociedades y los individuos en ellas, y utiliza el soporte científico de las ciencias sociales más afines a ella.

Otros autores como, en este caso, Lucas Marín (2006: 37-39) expone una definición genérica que sirve para introducir al lector en el mundo de la sociología, argumentando que consiste en un «intento de aplicar los métodos de la ciencia al estudio del hombre como ser social y de la sociedad, basándonos en el supuesto, común a todas las ciencias, de que el método científico puede contribuir al conocimiento y dominio del hombre sobre el mundo que le rodea. En el caso de las ciencias sociales, esto se concreta en la confianza de que es posible profundizar en el carácter social del hombre y en que el conocimiento obtenido sea útil».

Pérez, Sánchez-Oro, Monago y Blanco (2015) argumentan, en la línea de Guy Rocher, que la sociología es la ciencia que estudia al hombre en su medio social, es decir, que trata de estudiar, por tanto, a la sociedad, la cual se puede presentar de formas diversas: como una organización, una clase social, una ciudad, un pueblo o, incluso, una tipología turística cualquiera.

A partir de estas nociones sobre la Sociología General como una ciencia que posee múltiples ramas de conocimiento, según el objeto de estudio, debemos decir, siguiendo a Martínez (2011: 34), que la relación existente entre la sociología y el turismo y el ocio la remiten a una de sus vertientes más recientes, la Sociología Global, que es

la clave en este contexto, porque contiene todas las actividades lúdicas, recreativas y de esparcimiento en el tiempo libre y, en general, las actitudes, comportamientos y maneras de pensar y de sentir de las poblaciones, tanto de las sociedades de destino como de las de origen.

Por tanto, la Sociología del Ocio y del Turismo se encamina a dar a conocer los aspectos sociológicos que conllevan, en sí mismos, el ocio y el turismo, trata de exponer los comportamientos, orientaciones y actitudes de los individuos en el tiempo del «no trabajo», más específicamente en la actividad de los desplazamientos turísticos. Trata, como objetivos importantes, de conocer las motivaciones, expectativas y grados de satisfacción de los turistas, pues constituyen unas variables esenciales a tener en cuenta cuando se analizan los flujos y la segmentación turística. El protagonismo que ha tomado esta rama de la sociología, actualmente, es de gran importancia porque no debemos olvidar que el turismo se ha configurado como un fenómeno social en la sociedad postindustrial y de estrecha relación con el desarrollo urbanístico, la ascensión y el protagonismo de las clases «medias». Además, el turismo se ha configurado como símbolo de distinción social y como factor determinante en el desarrollo de los destinos turísticos.

## 2. EL OCIO Y EL TURISMO: ELEMENTOS DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA Y DEL CAMBIO SOCIAL EN LA SOCIEDAD

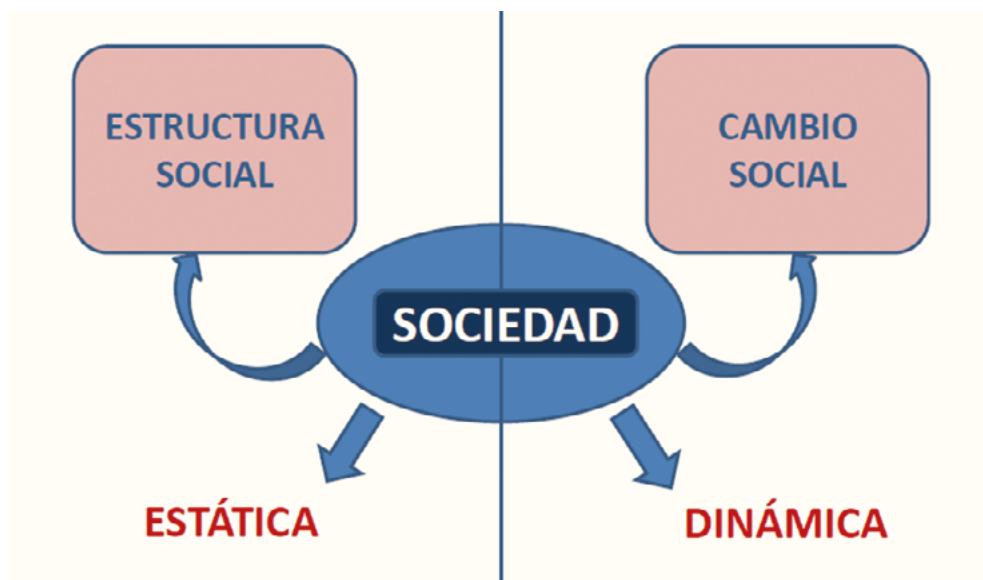
Existen dos conceptos que siempre están presentes en sociología, pues si, como ya se ha expuesto, la sociología es la ciencia que estudia la sociedad, y esta está estructurada, organizada y, cada cierto tiempo, sometida a cambios, tenemos que tener siempre presente en dicho estudio, por lo tanto, a la estructura social y al cambio social.

La estructura social y el cambio social en una sociedad son términos diferentes, aunque están referidos a una misma realidad que puede ser cualquier conjunto social. La *estructura social* de una sociedad hace referencia a aspectos estáticos de la misma, a cómo está compuesta y estructurada dicha sociedad. Por otra parte, el *cambio social* se refiere más a aspectos dinámicos de la sociedad, a los procesos de transición que a lo largo de la historia se van sucediendo en las distintas sociedades.

El ocio y el turismo, desde una perspectiva sociológica, podrían considerarse subsistemas que forman parte de la sociedad, la cual ha sido concebida como un sistema social. Por lo tanto, para comprender los cambios sociales que se producen en las tendencias ocio-turísticas de una población es necesario estudiar y comprender los cambios sociales producidos en el sistema social poblacional que alberga estos subsistemas (por ejemplo, si queremos comprender por qué aumenta la demanda de unas tipologías turísticas en detrimento de otras, por qué las actividades de ocio que se practicaban hace dos décadas hoy apenas se practican, etc., tenemos que estudiar y analizar los cambios sociales que se hayan producido en una determinada sociedad durante un periodo de tiempo concreto; entendiendo por cambios sociales todos los cambios de orden cultural, educativo, político, geográfico, medioambiental o económico que se puedan haber producido en una determinada población y en un determinado lapso de tiempo).

Así, como argumentan Martínez y Blanco (2011), desde el punto de vista de la sociología como disciplina, el turismo y el ocio son prácticas que tienen su sentido si analizamos la estructura social en donde se desarrollan, por ello no se pueden analizar de una forma aislada sino insertándolas en una organización social concreta, esto es, en una sociedad o en una región concreta, caracterizada por una estructura y un proceso de cambio. Pero estructura y cambio, aunque aluden a una misma realidad, a una sociedad en concreto, suponen dos aspectos diferentes, representando la primera la parte estática de la sociedad y el segundo la parte dinámica.

Figura 1. Estática y dinámica de la sociedad.



FUENTE: Elaboración propia.

Cuando hacemos referencia a la estructura social, siguiendo a Garvía (2003: 41), aludimos a unas pautas de relaciones sociales que tienen una relativa estabilidad y generalmente tienden a perpetuarse en el tiempo, no cambian cuando cambian las personas que actúan dentro de ella e incorporan una serie de oportunidades y límites a las personas implicadas. Por ello, si en la estructura social se pueden incluir una serie de estructuras como la económica, política o educativa de una sociedad, haciendo referencia a aspectos ocio-turísticos, también se podría incluir la estructura del mercado turístico, donde se incluirían diferentes elementos de cierta estabilidad como: la política turística, las agencias de viajes y touroperadores, la restauración y la gastronomía, los transportes, los alojamientos turísticos, las actividades de ocio y tiempo libre, etc. (Montaner, 2001).

Al hablar de cambio social se podría aludir a la variación de las estructuras de la sociedad conformadas por valores éticos y culturales, normas, símbolos y productos culturales, a causa de fuerzas internas y externas en el devenir histórico, afectando

a la forma de vivir y de ver el mundo de quienes componen esa sociedad o grupo social. Habría que destacar que el cambio social puede ser estudiado desde diferentes disciplinas como: la Sociología, la Antropología, la Economía la Política y la Historia, entre otras.

Los factores del cambio social pueden ser: *subjetivos*, formados por ideologías de individuos y grupos, u *objetivos*, debido a las condiciones económicas, sociales y políticas de un momento dado. También pueden ser *internos*, como la influencia del medio natural (grandes inundaciones o sequías, etc.) o la disconformidad con alguna medida política o social, o *externos*, como la influencia de otras sociedades, como sucede con el efecto de la globalización. No obstante, en general, «las causas más importantes del cambio social se suelen asociar a las innovaciones tecnológicas, a los procesos de urbanización, a incrementos o descensos demográficos significativos, a graves crisis políticas, económicas y ecológicas, a conflictos bélicos y, entre otros, a la alteración generalizada de las mentalidades y de los comportamientos humanos» (Marrero, González y Santana, 2009: 56).

Teniendo en cuenta, pues, la existencia de diferentes factores que lo pueden ocasionar, el cambio social es un fenómeno universal que se produce a diferentes ritmos en la sociedad y con diferentes consecuencias para los distintos grupos sociales. Es evidente que algunos cambios son trascendentales, originando verdaderas revoluciones, como ocurrió a nivel económico con la Revolución Industrial en el siglo XVIII o a nivel político con la Revolución Francesa a finales del mismo siglo; y otros cambios, en comparación, apenas son perceptibles.

Respecto a los fenómenos del ocio y del turismo como componentes de la estructura social de una sociedad, también se conciben como importantes agentes de cambio social, ya que cada vez poseen una mayor capacidad transformadora de pueblos y culturas en diferentes aspectos como las formas de vida, los sistemas de valores, los comportamientos individuales, las relaciones familiares, los estilos de vida, los niveles de seguridad, la conducta moral, política y religiosa, las expresiones creativas, la cultura tradicional, el urbanismo, la demografía, el trabajo y las formas de producción tradicionales, la inmigración, los niveles de vida, los hábitos de consumo, etc. (Mazón, 2001: 113-114).

Haciendo referencia a los teóricos clásicos, Augusto Comte distinguió entre la estática y la dinámica social. La primera responde a la estructura social y a la articulación de sus elementos, y la segunda se ocupa de los cambios de dicha estructura en cuanto a la vinculación entre clases sociales, las relaciones de poder, el papel de los líderes en el cambio o la dirección del cambio y su ritmo. Para Karl Marx, el cambio social se produce por la lucha entre clases dominantes y dominadas. La lucha de los trabajadores contra la opresión de los patronos daría lugar a un nuevo modelo de organización social: una sociedad socialista sin clases. Desde la óptica de Max Weber, el cambio social no solo depende de las condiciones económicas en una sociedad sino también de la adopción de valores e ideas por los miembros de esta. Tanto la Revolución Industrial como el advenimiento del sistema capitalista significaron el triunfo del positivismo científico y del racionalismo frente a las sociedades tradicionales que estaban aferradas a una tradición no científica. Otros autores como Hans Gerth y C. Wright Mills, al estudiar el cambio social, se centran en la relación y vínculos

existentes entre los órdenes sociales y la tecnología, la educación, los símbolos y los estatus (Martínez y Blanco, 2011: 119).

Después de esta pequeña revisión de la literatura entre los clásicos, se observa que los conceptos de estructura y cambio social se exponen como un binomio tradicional en la teoría sociológica. Lo «social» puede ser explicado a partir de las estructuras y sistemas sociales menos cambiantes y más estáticos, pero también a partir de las acciones individuales de los actores sociales que son las que generan la interacción social y ocasionan los cambios sociales.

### 2.1. Inserción del turismo en la estructura social

El turismo se presenta como una práctica de ocio que únicamente tiene sentido cuando se la contempla desde una determinada estructura social en la que se inserta. Por ello, y haciendo referencia a diversos estudios sobre turismo, se considera que el desarrollo del *turismo de masas* está condicionado por el entorno histórico, social, económico, cultural y político de un país concreto (Martínez y Blanco, 2011).

Autores como *Jost Krippendorf* explican cómo el modo de vida en la sociedad urbano industrial está condicionando al hombre a realizar turismo. De la misma manera, la OMT, cuando analiza el movimiento de las personas con finalidades turísticas, pone en relación la explicación del desarrollo del turismo con el condicionamiento del entorno. El turismo está relacionado con una serie de factores que, en su conjunto, forman lo que se llama la estructura de la sociedad. Los cambios políticos, sociales, científicos, técnicos, culturales y otros que han tenido lugar en los pasados cincuenta años han transformado de una manera irreversible la vida de las poblaciones. Como argumenta Álvarez Sousa (1994: 85), una de las consecuencias de estos cambios es el aumento de la movilidad que conlleva un inmenso crecimiento de los movimientos temporales de las personas. A través de esos cambios, el turismo se ha convertido, y ha permanecido durante la segunda mitad del siglo XX, en un auténtico fenómeno de masas.

Atendiendo a la OMT, el turismo y el ocio son fenómenos que hay que analizarlos teniendo en cuenta el entorno social en el que se desarrollan, compuesto de diferentes factores conformantes de la estructura social, como: demográficos, políticos, económicos, culturales, medioambientales, tecnológicos, etc. Factores en los que coinciden numerosos autores y que, además de conformar la estructura social de una sociedad, a su vez, propician los cambios sociales que hacen que las sociedades evolucionen en el tiempo y le concedan esa tendencia dinámica inherente a cualquier evolución.

Álvarez Sousa hace un recorrido por algunos autores y refleja cómo conciben ellos la interrelación entre estructura y cambio social y, en algunos casos, la inseparable concepción de ambos términos. Así, para el sociólogo Giddens, la *estructura social* es un concepto que se refiere al hecho de que las sociedades no están formadas por acciones aleatorias sin ton ni son, sino que tienen un carácter estable y organizado. La estructura social puede describirse como las vigas de un edificio o el esqueleto de un cuerpo. Por tanto las sociedades tienen unas pautas de organización y los rasgos estructurales de la sociedad tienen una gran influencia en nuestro comportamiento como individuos.

Sánchez López (1968: 83) definía el concepto de *estructura de la sociedad* contrastándola con la estructura económica o con la estructura política y dice que «no se puede usar el término de estructura económica o estructura política como sinónimo de estructura social». La estructura económica o política se refiere a grupos de fenómenos, son estructuras parciales; la estructura social se refiere a la sociedad en su conjunto y por tanto, incluye a las demás estructuras, es la estructura total (figura 2).

Figura 2. Conformación de la estructura social de una sociedad.



FUENTE: Elaboración propia.

El concepto de la estructura social es muy antiguo en sociología y está presente desde los primeros autores. González Seara (1983) realiza un análisis donde nos explica la significación del concepto para los distintos autores. Respecto a la concepción macro de la estructura social asevera que «Marx veía que la estructura social no se podía explicar si no era considerando la totalidad social y que cualquier aspecto de la estructura como el arte, el derecho o la religión solo se podrían entender dentro de la estructura social global».

Centrándonos en el cambio de la estructura, varios estudiosos de la estructura y cambio social dicen que es necesario analizarlos de forma conjunta. Para Bancal, al definir la estructura de la sociedad es necesario tener en cuenta los cambios que sufre, porque solamente de este modo podemos explicar el comportamiento diferencial de determinadas sociedades, en este caso, ante el viaje turístico. Por lo tanto, las diferencias que existen entre países en un momento determinado, y las diferencias en el comportamiento de una sociedad en dos momentos diferentes del tiempo son explicadas en base a que su estructura ha experimentado un cambio (Álvarez Sousa, 1994: 89-91).

### 3. LAS FUNCIONES DEL OCIO TURISMO

Diferentes estudiosos se han dedicado a investigar, desde una perspectiva sociológica, cuáles son las funciones básicas que cumplen el ocio en general y el ocio turístico en particular en las distintas sociedades.

Álvarez Sousa (1994) elaboró una estructura de funciones a partir de diferentes especialistas, poniendo el énfasis en la clasificación de cuatro grandes funciones: las funciones psicosociales, las funciones de comunicación, las funciones simbólicas y las funciones económicas, contribuyendo todas ellas a un mejor conocimiento de aspectos sociales y de consumo que trae implicado en sí mismo el ocio en las sociedades.

*Figura 3. Especialistas en las funciones básicas del ocio y del turismo en las sociedades.*

<i>Funciones Psicosociales</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joffre Dumazedier</li> <li>• Jost Krippendorf</li> <li>• Jafar Jafari</li> </ul>
<i>Funciones Comunicativas</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alain Touraine</li> </ul>
<i>Funciones Simbólicas</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alain Touraine</li> <li>• Thorstein Veblen</li> <li>• Roger Sue</li> </ul>
<i>Funciones Económicas</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Max Weber</li> <li>• John Maynard Keynes</li> </ul>

FUENTE: Elaboración propia a partir de Martínez y Blanco (2011).

El ocio en general, y todas las actividades que este conlleva, y el turismo en particular, como vertiente del ocio, cumplen una serie de funciones, tanto a nivel individual en las personas como a nivel social en las sociedades. De esta forma, entre las funciones que desempeña el ocio, relacionado con el sector turístico, se pueden diferenciar aquellas que están referidas al individuo de las que están referidas a la sociedad. Además, en esta aproximación funcional, se detecta que unas funciones son más conscientes para los individuos que practican actividades de ocio y turismo, y otras menos, siendo, también, unas más manifiestas y otras, en cambio, más latentes. Todo ello se produce, entre otras cosas, por el proceso de socialización que cada individuo en la sociedad debe asimilar, incorporando, a través de dicho proceso, todos los elementos de la conducta social, sus orientaciones, actitudes y normas sociales, quedando representadas en las necesidades y funciones básicas que poseen los individuos como seres sociales (Martínez y Blanco, 2011).

### 3.1. Las funciones psicosociales del ocio y del turismo

Este tipo de funciones del ocio son señaladas por Joffre Dumazedier pero más específicamente, cuando se refieren al ocio turístico, por autores como Krippendorff, Dufour, Jafari y otros. En general, se trata de teorías que tuvieron una gran repercusión en el análisis del ocio en las sociedades industriales. Siguiendo a Dumazedier, ni en las sociedades tradicionales y agrarias se podía hablar de ocio (ya que el trabajo y el descanso respondían o a calendarios religiosos o a los ritmos impuestos por la naturaleza y las estaciones del año), ni tampoco se puede hablar propiamente de ocio (en el sentido que entendemos en la actualidad) cuando hacemos referencia a las diversiones de las clases aristocráticas y cortesanas de la civilización occidental, porque no se complementaba ni se recompensaba ninguna clase de trabajo sino que en estos grupos el ocio sustituía por completo cualquier actividad laboral. Por tanto, en la definición del ocio que expone Dumazedier (1968, 1971) se está presuponiendo de antemano la existencia de un trabajo, el cual es un componente actual del ocio. Según este autor, el ocio es «un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria, ya sea para descansar, ya sea para divertirse, ya sea para desarrollar su información o su formación desinteresada, su participación social voluntaria, tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales».

En este ocio coinciden varios de los autores nombrados, señalando que cumple una serie de funciones (entendidas como funciones psicosociales) referidas a los individuos:

- Descanso: libera de la fatiga de lo cotidiano, del trabajo y de las obligaciones y, por tanto, se trata de una función reparadora del deterioro físico y mental que dichas actividades causan.
- Diversión: libera del aburrimiento al sacar a la persona de la rutina y monotonía de lo cotidiano, produciendo una evasión hacia un mundo contrario al mundo cotidiano.
- Desarrollo de la personalidad: permitiendo participar desinteresadamente en una cultura contemplativa o en otras culturas.

Y así mismo apunta Martínez (2015) cuando expone que la necesidad del descanso, la recreación, el esparcimiento y la contemplación de la vida han estado siempre presentes en las actividades humanas de tiempo libre, una vez que se han cubierto las funciones del trabajo, fuera y dentro del hogar.

Desde el punto de vista cultural, económico y social, se puede argumentar que el ocio es un elemento central en la cultura actual, contribuyendo al intercambio cultural al facilitar el conocimiento entre los pueblos y sociedades, y constituye un sector económico en alza, siendo en algunos países el primer sector productivo.

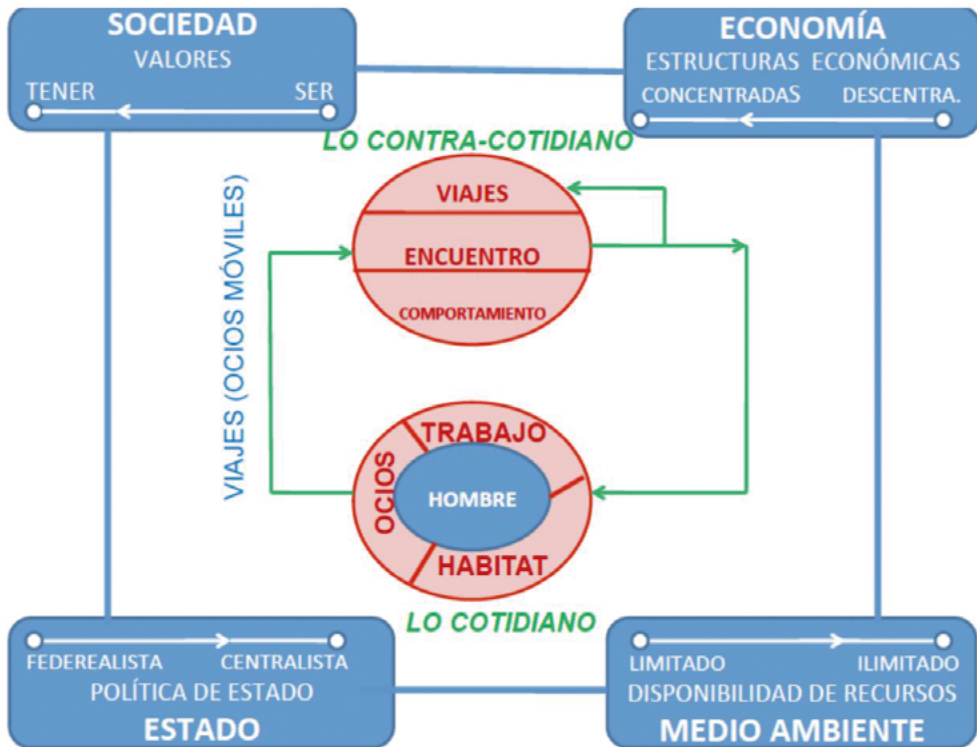
Krippendorff, Jafari, Dufour o Mills, entre otros, se centraron más en explicar las funciones del ocio turístico, de forma más específica, pero que podrían encuadrarse dentro de este primer grupo de funciones.

Para Krippendorff, el ocio y el turismo (como forma de ocio) no pueden ser comprendidos al margen de los factores determinantes de la sociedad urbano-industrial



en la cual se encuentran inmersos. Por tanto, ocio y turismo son la consecuencia del sistema social industrial, de la organización de los seres humanos y de la civilización moderna. Para comprender las causas, funciones, tipos y prácticas de turismo, es necesario comprender el sistema que ejerce influencia sobre este sector y que determina la existencia y el comportamiento de las personas en las que se concreta la acción del turismo. Para ello, realiza el autor un análisis partiendo de la *teoría de sistemas*. En dicho análisis, expone que el turismo es una de las formas de comportamiento del hombre que se encuentra en el centro de la sociedad, determinado por una serie de estructuras: «el ciclo de la reconstitución del hombre en la sociedad industrial», donde se presenta gráficamente el ciclo del modo de vida del hombre en la sociedad industrial, en el cual se contempla el turismo (figura 4). Existen dos campos diferenciados: el de lo cotidiano y el de lo contra-cotidiano. El punto de partida es el hombre que está determinado por tres esferas que representan el conjunto de lo cotidiano: *trabajo, hábitat y ocio*. Mediante la forma de ocio que se representa en turismo, por medio del viaje, el universo de lo cotidiano se abre al exterior. Esta salida está caracterizada y condicionada por influencias, motivaciones y esperanzas muy específicas. El otro polo, el de lo contra cotidiano está constituido por: *los fines del viaje*.

Figura 4. El ciclo de la reconstitución del hombre en la sociedad industrial, de J. Krippendorff.



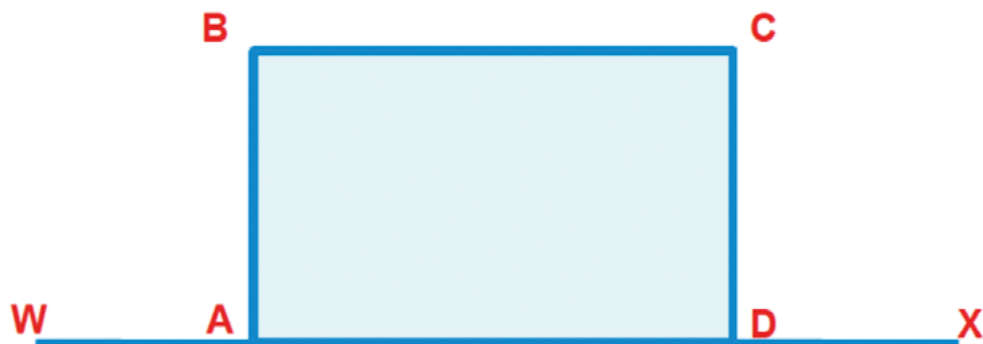
FUENTE: Elaboración propia, a partir de Álvarez Sousa (1994).

Este esquema representa el sistema de fuerzas de la sociedad industrial que influye sobre la existencia del hombre. Los *viajes* se salen del círculo específico de lo cotidiano, representando una ranura hacia la libertad, pero siguen estando condicionados por las macro estructuras: *económica, social, política y medio-ambiental*. Por ello, es necesario distinguir cuatro campos de fuerza muy complejos: la *Sociedad* y su escala de valores, la *Economía* y su estructura, el *Medio Ambiente* y sus recursos y el *Estado* y su política. El reagrupamiento de estos sistemas parciales constituye una especie de panorama en el cual se desarrolla nuestra vida, según argumenta Krippendorf. Por tanto, analizar el turismo supone analizar la ruptura con lo cotidiano, pero las dos esferas: cotidiano y contra-cotidiano, es necesario contemplarlas dentro del sistema de la sociedad urbano-industrial de la que formamos parte.

Jafar Jafari (1989, 2002), también considera el viaje turístico como una ruptura con lo cotidiano (en la misma línea que Krippendorf), pero explica la acción del turista desde un punto de vista estructural, recurriendo a una metáfora donde analiza el discurrir del turista en su viaje. La metáfora que adopta es la de «un trampolín de material resistente, que permite al turista saltar temporalmente al mundo del turismo y luego devolverlo a la vida corriente» (figura 5). Esta acción conlleva seis procesos diferenciados:

- Vida cotidiana que induce la necesidad de viajar (WA).
- Proceso de emancipación (AB).
- El turista realizando actividades turísticas (BC).
- Repatriación (CD).
- Incorporación al mundo corriente (DX).
- La vida ordinaria transcurrida a pesar de la ausencia del turista de su entorno (AD).

Figura 5. La metáfora del trampolín, de J. Jafari.



FUENTE: Elaboración propia, a partir de Álvarez Sousa (1994).

El primer proceso se refiere al «espacio de vida cotidiana que induce a la necesidad o deseo de viajar» dejando atrás dicha forma de vida. Jafari se refiere a los elementos y las condiciones que dan lugar a la motivación de viajar hacia una zona externa lejos de la vida diaria. Por lo tanto, frente a la vida mundana y diaria donde todo transcurre de manera ordenada y rítmica existe el deseo de evadirse, de salir de lo

corriente. Aquí nos encontramos con la fase de planificación del viaje, de preparación y de toma de decisión.

El segundo proceso se refiere a la «emancipación» mediante la cual el individuo se convierte en turista. Se sale del mundo de lo cotidiano para entrar en el mundo sin límites de lo no-corriente. En este proceso existen dos fases en las que el sujeto, a través de la nueva identidad, se convierte en turista:

- a) Una *fase de separación*, tanto física como espiritual (cuando el individuo se marcha y comienza su viaje).
- b) Otra *fase de manifestación*, mediante toda una serie de símbolos que le sitúan en otro ambiente sociocultural distinto (el consumo de toda una serie de productos como camiseta, sombrero, cámara fotográfica, etc.) haciendo que se disfrace su identidad real.

El tercer proceso se denomina «animación» y se corresponde al mundo en que está actuando el turista, con unas reglas completamente distintas de las ordinarias. Aquí el turista se desconecta de sus ocupaciones. Se trata de romper con las normas, de imitar una vida distinta y opuesta a la que el turista tiene en su mundo corriente. El individuo quiere experimentar en una semana lo que parece haber echado de menos durante el resto del año. Muchos de los gastos que se realizan se encuentran por encima del presupuesto normal de una persona, pero, como se trata de un mundo no-corriente, las reglas del consumismo ordinario no tienen vigencia.

Posteriormente, vendrían los procesos cuarto y quinto donde el individuo «regresa a su punto de partida» y «se incorpora al mundo corriente y diario».

Y por último, el sexto proceso que ocupa «el transcurso de la vida corriente y ordinaria que ha seguido su curso», a pesar de la ausencia del turista.

Estas teorías expuestas forman parte de las teorías sobre las funciones psicosociales del ocio y del turismo desde una perspectiva positivista. Pero también existe una *perspectiva crítica* del ocio desarrollada a partir de la tradición marxista, siendo algunos de los autores los formuladores de la *Teoría crítica de la sociedad*, de la Escuela de Frankfurt.

La concepción sobre las funciones del ocio turístico, desde esta perspectiva crítica, se opone a la de los autores anteriores pertenecientes a la perspectiva positivista. Si para los positivistas (Dumazedier, Krippendorf, Dufour, Jafari, etc.) el ocio turístico desempeñaba una función primordialmente de *liberación*, para los autores de la perspectiva crítica, el consumo de ocio cumple una función primordialmente de *alienación* en la ideología dominante. Entre estos autores destacan, Norbert Elias, Eric Dunning, Marcuse, Adorno, etc.

Elias y Dunning (1992: 92) sostienen que en la vida cotidiana los sujetos están sometidos a un fuerte control que les impide manifestar sus emociones salvo en el espacio del ocio:

«Por medio de los acontecimientos recreativos, en particular de la clase mimética, nuestra sociedad cubre la necesidad de experimentar el desbordamiento de las emociones fuertes en público, proporcionando una liberación que no perturba ni pone en peligro el relativo orden de la vida social».

Para Marcuse (1985), la alienación en el trabajo que denunciaba Marx tiende a desaparecer pero aumenta en el ocio; el hombre es cada vez menos útil al sistema productivo en cuanto productor y pasa a ser más útil en cuanto que consumidor. En la actualidad, no vende solo su trabajo sino su tiempo libre. Erich Fromm (1947) sostiene que la alienación del hombre actual se produce porque ha sustituido el placer como disfrute humano por el placer de compra; el tener frente al ser, el conocer extensivo frente al conocer en profundidad.

La industria del ocio necesita paquetes y ofertas en serie y estandarizadas para ofrecer a un público de masas. Por lo tanto, desde esta perspectiva crítica, se puede argumentar que la industria mediática del ocio estandariza los programas y contenidos con arreglo a gustos y modas creados por ella misma, ya sea música, cine o arte.

Además, estos autores, en su análisis crítico con respecto al turismo, critican la invasión de la cultura de los países receptores por parte de los países emisores, la contaminación que producen, la alteración ecológica, etc. Exponen que el turismo resulta una invasión exterior de los centros metropolitanos altamente desarrollados hacia la periferia incivilizada. Y, por tanto, la vida de las comunidades receptoras, que son menos desarrolladas, se ve alterada y rompe el equilibrio con el medio debido a la «invasión» de los turistas.

### 3.2. Las funciones comunicativas

Para Alain Touraine, las funciones del ocio no deben reducirse a las psicosociales, sino que hay que distinguir entre los procesos psicológicos y la situación en que se desarrollan.

Frente a los procesos de urbanización, despersonalización y falta de comunicación del mundo actual, el ocio dentro del turismo, brinda la oportunidad de que grupos e individuos diversos entren en contacto unos con otros.

Entre otras consecuencias, el viaje turístico, el movimiento deportivo, etc. promueven la reducción de la tensión internacional, fomentan la cooperación entre Estados con un espíritu amistoso, de comprensión y de respeto a los derechos humanos.

Además, el ocio se ha convertido en un elemento de comunicación hasta el punto que la práctica de la actividad, la visita al lugar es la excusa, siendo su verdadera finalidad el contacto con los otros en la práctica del viaje, etc.

### 3.3. Las funciones simbólicas

Siguiendo a Touraine (1993, 1997) en la función simbólica del ocio se realiza un análisis más sociológico diferente al análisis psicológico del individuo. Hay que considerar, por tanto, el tipo de relaciones que existe en una sociedad, una clase social y una categoría de edad dada entre los individuos y los temas de la cultura que caracterizan su sociedad global. El estudio de los procesos psicológicos no debe confundirse con la definición de la situación en la que se desarrollan.

Autores como Veblen y Habermas señalan la importancia que cumple para el reconocimiento social del status, la evidencia de posesión de ciertos signos:

«Desde los días de los filósofos griegos hasta los nuestros, los hombres reflexivos han considerado siempre como un requisito necesario para poder llevar una vida humana digna, bella e, incluso, irreprochable, un cierto grado de ociosidad» (Veblen, 1971: 45).

«Pero no basta con tener esta situación de privilegio y prescindir del trabajo que sirve a las finalidades más inmediatas, sino que tal clase intenta demostrar ante el público su situación» (Habermas, 1981: 44).

Se ve así, cómo el consumo de ocio, además del valor de satisfacción y de disfrute personal que entraña en sí mismo, posee una función simbólica de demostración ante los demás de la situación de clase. Según esta teoría, en el ocio se busca más la consideración social que el placer personal de disfrute para la realización humana.

Para Roger Sue (1992), la interpretación de Veblen es válida en otros momentos históricos, no hoy en día. Ahora el ocio, más que manifestar diferencias sociales, representa una forma de romper el conformismo social para facilitar una expresión más entera de su propia personalidad, de sus deseos y de sus gustos. Por tanto, el ocio no se basa tanto en la determinación de la posición social, sino en cierta libertad de elección personal.

### 3.4. Las funciones económicas

Para poder entender el ocio como un fenómeno social, la función económica se antoja imprescindible. El ocio, en general y el ocio turístico, en particular, siempre van a implicar diferentes tipos de consumo. La economía española de la segunda mitad del siglo XX y en las dos primeras décadas del siglo XXI ha tenido en el turismo una de las principales fuentes de ingreso de divisas y de producción de empleo, incluso, en los años de la recesión económica sufrida entre 2008 y 2012.

A lo largo de la historia, el ocio no siempre se ha considerado como una fuente de desarrollo económico. En una economía en desarrollo basada en un principal objetivo que era la acumulación, el ocio se consideraba como algo que había que rechazar. Al igual que, debido a la influencia de la ética puritana, en relación con el calvinismo y el espíritu del capitalismo, sobre la sociedad que nos exponía Weber, el ocio se concebía como algo negativo y maligno. Sin embargo, llega un determinado momento de la evolución en la estructura socioeconómica en que la reducción del tiempo de trabajo hace que el ocio se convierta, incluso, en un importante motor de la economía, al equivaler el tiempo libre a consumo. Así, existen teorías económicas muy importantes, como la de Keynes, que señalan la necesidad de que las masas no fueran solo trabajadoras sino también consumidoras para que el sistema funcionase.

En el consumo de ocio una parte importante corresponde al consumo en turismo. La importancia que el consumo turístico tiene para el sistema tiene que ver con la presión que el propio sistema ejerce sobre el individuo para que consuma. Y es en este sentido, precisamente, en el que se entiende la crítica del ocio como consumo alienado que realizan los representantes de la Teoría Crítica, expuesta en párrafos anteriores.

El consumo del ocio no hay que verlo solo como elemento de liberación, de realización humana, sino que, como dice Baudrillard (1974), dentro del sistema se crea o se reprime según las necesidades que tenga el propio sistema, es decir, si existe

exceso de producción, los individuos seremos inducidos por los mecanismos internos del sistema para consumir y si existe escasez, nuestro consumo se ha de reprimir para dar paso al ahorro y a la acumulación. En una palabra, podríamos decir que si existen necesidades es porque el propio sistema las crea.

#### 4. LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL OCIO A LO LARGO DE LA HISTORIA

Desde sus comienzos, el ocio se ha entendido de modos diferentes a lo largo de la Historia. En la evolución del ocio se puede advertir que su importancia aumenta conforme se desarrolla y evoluciona una sociedad, y va adquiriendo connotaciones distintas según los valores y motivaciones que rigen en determinados momentos de auge en las poblaciones de dicha sociedad.

El ocio aparece de manera paralela a las actividades y tareas físicas y laborales, ya que corresponde a su parte opuesta y complementaria, para compensar el esfuerzo físico y enriquecer los aspectos psicológicos, mentales, creativos y religiosos de los seres humanos.

Entre las definiciones generales que se encuentran es imprescindible destacar las diferencias entre el *ocio* propiamente dicho y el *tiempo libre*:

- El *ocio* es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede dedicarse voluntariamente, ya sea para el descanso o para la diversión, o para el desarrollo de su información o su formación desinteresada, su voluntaria participación social o su libre capacidad creadora, cuando se ha liberado de sus obligaciones profesionales, familiares y sociales. Se trata de una actitud psicológica que tienen los individuos y se configura como un fenómeno social que está dentro del tiempo libre. Es el contenido del tiempo libre. En el Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española, 2001) la palabra ocio –del latín *otium*– significa «cesación del trabajo, inacción total omisión de la actividad. Tiempo libre de una persona. Diversión u ocupación reposada, especialmente, en obras de ingenio, porque estas se toman regularmente por descanso de otras tareas. Obras de ingenio que alguien forma en los ratos que dejan libres sus principales preocupaciones».
- El *tiempo libre* es el tiempo que se halla libre de trabajo o de obligaciones laborales para conseguir acceso a medios de vida. Es también un tiempo dedicado a la reposición de fuerzas, y también para el esparcimiento y no hacer nada. El tiempo libre es el continente del ocio, es decir, el tiempo en el que se van a practicar las actividades turísticas y de ocio.

El tiempo libre y el ocio se han ido mezclando con el entretenimiento a través de los juegos, las fiestas, los ritos, los viajes, las reuniones y otras expresiones diversas, que han conformado la cultura de cada pueblo. Aquí aparece la parte lúdica y folclórica, la artística, la recreativa, y la catártica que necesitan todas las agrupaciones humanas con el sentido más profundo y esencial de sus estructuras organizativas, políticas y sociales en todos los tiempos y civilizaciones. Este tiempo libre y de ocio se halla en la cultura, en las maneras de vivir, de pensar y actuar de los hombres y

de las mujeres en los grupos sociales, sus hábitats y costumbres, sus manifestaciones sociales, sus pensamientos filosóficos y políticos y su manera de organizar la sociedad. Y se dan a la vez un conjunto de expresiones distribuidas en varias actividades: el goce, la experiencia, la emotividad, la pasión y la expansión del alma que unifica lo antropológico con lo psicológico, lo filosófico con lo religioso, y lo artístico con lo espiritual, y se organizan en una estructura política que dirige y supervisa constantemente, y que se reproduce en cualquier nivel tecnológico de cada cultura en la sociedad en la que está inserta (Martínez y Blanco, 2011: 20).

A partir de estas consideraciones, se puede establecer una clasificación para esquematizar cómo se ha concebido y conceptualizado el ocio a lo largo de la Historia, estableciendo varias tipologías en relación a las sociedades organizadas, y se observa una dicotomía entre el tiempo de trabajo y el tiempo libre –ocio– que va cambiando según las valoraciones y motivaciones en permanente conflicto o en perfecta armonía. En las *sociedades antiguas* el ocio era fundamentalmente la manifestación de la vida lúdica mezclada con las actividades mágico-religiosas tras la resolución de las necesidades básicas de alimentación, protección y defensa, así como de la celebración de acontecimientos sociales básicos (bodas, nacimientos, defunciones, etc.), y la prosperidad económica en las sociedades recolectoras, horticultoras y agrícolas fundamentalmente. Es, en definitiva, la manifestación lúdica y mágico-religiosa que se registra en los libros de historia y en los libros sagrados, y que efectuaban los individuos de los pequeños grupos sociales y de las grandes poblaciones. Corresponde a la parte festiva y de agradecimiento a la naturaleza y a las deidades por los beneficios concedidos como buenas cosechas, logros y progresos en general de los pueblos antiguos. Se trata de un ocio que rompe la rutina de la vida diaria para agradecer las protecciones y el bienestar recibidos a través de cánticos, danzas, ceremonias, juegos y actividades de entretenimiento variadas.

Según apunta Álvarez Sousa (1994), en la época griega solo podían disfrutar del ocio una clase de «privilegiados», gracias al trabajo de los esclavos. Pero el ocio del que disfrutaba tal clase social no consistía en malgastar el tiempo libre, sino en dedicarse a actividades «intelectuales» que enriquecen el espíritu frente a las actividades manuales. Esta actitud de contemplación será denominada por los autores griegos con el nombre de *scholé* que se refiere a la escuela, al saber. Por tanto, se puede decir que en aquella época el ocio estaba relacionado con la instrucción. Y frente a él se encontraría el mundo del trabajo físico, de la *a-scholé*. En definitiva, trabajo y ocio eran dos situaciones que se excluían mutuamente, perteneciendo a dos órdenes diferentes y, por tanto, su práctica pertenecía a dos grupos sociales distintos.

La época actual se puede diferenciar de la época griega en que en esta última existía una contraposición entre trabajo y ocio, y actualmente existe una complementariedad, en el sentido de que el tiempo de ocio sigue a un tiempo de trabajo, el mes de vacaciones sigue a once meses de trabajo, el fin de semana sigue a cinco días de tarea, etc. El ocio en la actualidad no es el ocio de una clase privilegiada frente a una gran masas de esclavos. Y aunque realmente existan diferencias en el ocio turístico entre las personas según el status social, no se puede afirmar que exista una división social en la que solo unos pocos puedan disfrutar del ocio todo el tiempo que deseen, mientras que otros tengan que estar condenados a ser esclavos.

A partir de aquí, encontramos a través de recopilaciones y estudios de numerosos autores, una variedad de ocios que se pueden clasificar, según las sociedades avanzadas, en las siguientes tipologías (figura 6):

Figura 6. Conceptualizaciones del ocio a lo largo de la Historia en las diferentes sociedades organizadas.

<i>Sociedades antiguas</i>
<p><b>El ocio en la manifestación lúdica y mágico-religiosa:</b> se tiene constancia en los libros de historia y en los libros sagrados la manifestación lúdica y mágico-religiosa de los individuos de los pequeños grupos sociales y de las grandes poblaciones. Este ocio corresponde a la parte festiva y de agradecimiento a la naturaleza y a las deidades por los beneficios concedidos como buenas cosechas, logros y progresos en general de los pueblos antiguos. Se trata de un ocio mágico-religioso que rompe la rutina de la vida diaria para agradecer las protecciones y bienestar recibidos a través de canticos, danzas, ceremonias, juegos y actividades lúdicas variadas.</p>
<i>Sociedad griega</i>
<p><b>La <i>skholé</i> griega:</b> gran parte de la sociedad está centrada en el ocio, que se caracteriza por ser un ocio contemplativo, y un medio de saber no utilitario que practicaban los ciudadanos y ciudadanas de la polis. Entre sus particularidades se halla que solo los hombres y las mujeres libres podían disfrutar de él, en cambio, los que tenían el estatus de esclavo no podían acceder a él. El ocio alcanza un valor benefactor y de realización sublime, asociado a una de las máximas expresiones humanas en la que se disfrutaba con el saber. En contraposición el trabajo –concretamente trabajos físicos y manuales– no tenían este estatus y valoración, siendo considerado como perteneciente a las funciones de los esclavos y esclavas, a los que no se les permitía su uso y disfrute.</p>
<i>Sociedad romana</i>
<p><b>El <i>Otium romano:</i></b> el cultivo del espíritu frente al trabajo manual se trasladó a Roma, y se designó en latín con el término <i>otium</i>, siendo su contrario el <i>neg-otium</i>, es decir, lo relativo al comercio, al trabajo o al negocio. Pero también se introduce el ocio de masas que es organizado por el Estado en ciudades de gran tamaño. Es un tiempo de descanso del cuerpo y de recreación del espíritu, y es imprescindible para volver al trabajo. La percepción del ocio está relacionada con el control y la dirección de las emociones y aspiraciones de las masas, a través de espectáculos y escenificaciones que simulaban batallas, en las que morían personas y animales para entretener a las poblaciones. El ocio era una parte importante de la vida urbana, y se mezclaba con los grandes viajes por motivos educativos, bélicos y de descanso.</p>
<i>Sociedad medieval</i>
<p><b>El ocio como ideal caballeresco:</b> está constituido por la diversión, al igual que el <i>otium</i> romano, y adquiere formas de exhibición social, son actividades consideradas honrosas y muestran una situación económica elevada. El ocio llenaba una gran parte de la vida de aquellas sociedades, y concedía prestigio social a las clases altas, lo que contrastaba con las clases bajas que efectuaban tareas penosas y laboriosos, y se consideraban actividades despreciables. El ocio se mezcla con viajes por motivos de guerra y religión fundamentalmente.</p>
<i>Sociedad preindustrial</i>
<p><b>El ocio como un vicio en el puritanismo:</b> se define el ocio como la ausencia del trabajo, ya que se concebía el trabajo como un periodo productivo en tanto que el ocio es improductivo, y ha perdido el prestigio social y esplendor que le caracterizaba en las sociedades anteriores. El ocio es la parte opuesta al trabajo que se consideraba valioso, productivo, y de valor ético-religioso. El ocio se mezcla con los viajes por motivos políticos, religiosos y comerciales, y predomina el famoso Gran Viaje o Grand Tour.</p>
<i>Sociedad industrial</i>
<p><b>El ocio burgués como un tiempo ganado al trabajo:</b> se vive el trabajo como un símbolo de vida, mientras que el tiempo libre es un tiempo perdido. El ocio mantiene todavía connotaciones negativas, y el trabajo es considerado como un símbolo de vida y una fuente de riqueza. Fin del Grand Tour, surgimiento de viajes profesionales e informativos, los viajes de placer a los balnearios y las incipientes playas de veraneo.</p>

FUENTE: Adaptado de Martínez y Blanco (2011: 22).



## 5. LAS MOTIVACIONES EN EL OCIO Y EL TURISMO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

La motivación turística, desde el punto de vista de la investigación científica, ha sido abordada desde diferentes ramas de las ciencias sociales, aunque abundan los estudios de psicología, tanto individual como social. Así, se puede señalar a Dann (1981), Pearce (1982), Graumann (1981), Schmalt (1984) o Fridgen (1984). Como señala Castaño (2005: 144), «la mayoría de estos estudios parten del modelo piramidal de Maslow (1954) que, a pesar de las críticas, ha abierto una línea de investigación que continúa hasta nuestros días».

La mayoría de estos estudios resaltan motivos psicológicos en los turistas para tomar la decisión de realizar el viaje, y que, atendiendo a Maslow, se pueden definir como necesidades que afloran en el individuo. Así se podrían destacar las siguientes:

- *Necesidades culturales o de educación*: surgen por el deseo de conocer o volver a visitar lugares y cosas de los que el turista tiene un previo conocimiento (obras de arte, naturaleza, arqueología, etc.).
- *Necesidades de salud*: surgen por la necesidad de mejorar algún déficit físico o psíquico.
- *Necesidades de cambio*: necesidad de buscar cosas nuevas que compensen el sentimiento de rechazo a la rutina de la vida diaria a nivel laboral, familiar, social y personal.
- *Necesidades de consumo*: por el deseo de comprar cosas.
- *Necesidades de hedonismo*: el turista tiene la inquietud de buscar el placer en sí mismo.
- *Necesidades de descanso*: para paliar la fatiga de las actividades de la vida diaria.
- *Necesidades de práctica de deportes o actividades al aire libre*: se busca realizar actividades que durante el resto del año la persona no puede realizar por su sometimiento a un calendario muy estricto y ajustado.
- *Necesidades de adquisición de conocimientos y relaciones sociales*: conlleva el descubrimiento de lugares nuevos, la interacción con personas diferentes al entorno habitual, etc.

De una forma genérica, se puede argumentar que las motivaciones para realizar turismo son las causas o determinantes que predisponen a las personas a la realización de los viajes. A pesar de que cualquier persona puede tener infinidad de motivos por los cuales viajar, siempre va a existir uno que es el determinante principal, el más importante, el cual va a condicionar el tipo de viaje, los atractivos turísticos y la zona de elección. Atendiendo a estos criterios se podrían distinguir los diferentes tipos de motivaciones turísticas a pesar de que, a su vez, puedan ser de tipo personal, familiar o social y, por ende, las diferentes tipologías turísticas surgidas de ellas:

### 5.1. Motivaciones de recreo

Se refieren a las motivaciones basadas fundamentalmente en el descanso y entretenimiento de los turistas, haciendo uso generalmente de los atractivos naturales. En base a los atractivos turísticos las podríamos clasificar en:

- *Motivación deportiva*: su cometido principal es la realización de actividades físicas por afición o mantenimiento, teniendo en cuenta que algunas actividades conllevan cursos de formación, por ejemplo, el esquí, la vela, el ala delta, etc., y se distinguirían dos tipologías deportivas:
  - Deportes urbanos o convencionales: su práctica no entraña riesgo por la integridad física de las personas. Pueden practicarse en equipo o de forma individual (tenis, baloncesto, natación, fútbol, etc.).
  - Deportes de riesgo, naturaleza o de aventura: todos aquellos cuya práctica necesita la salida del entorno urbano para realizarse en entornos naturales, generalmente, y entrañan diferentes niveles de riesgo físico para la persona: kitesurfing, escalada, descenso de cañones, etc.
- *Motivación de aventura*: tiene como finalidad disfrutar del riesgo físico y psíquico que llevan inherente las actividades que se realicen durante el viaje, ya sea a través de los deportes de aventura, o por la agresividad de un espacio habitualmente no desarrollado turísticamente, siendo los espacios elegidos más habituales los desiertos, las montañas y las selvas.
- *Motivación de sol y playa*: relacionada generalmente con el turismo de descanso, divertimento y relajación, donde los destinos elegidos poseen elementos naturales como el sol, la playa y el agua, ya sean costeros, lacustres o fluviales. Esta motivación responde a la necesidad de recuperar el equilibrio físico y psíquico del turista y genera la tipología de turismo de sol y playa tan extendida en los países desarrollados.
- *Motivación de ruta o trotamundos*: conduce a la realización de viajes itinerantes con la finalidad de disfrutar del paisaje y de la cultura de unos determinados espacios. De esta motivación se desprenden dos tipologías turísticas:
  - Turismo de ruta continental: consistente en recorrer un itinerario prefijado habitualmente por una institución. Por ejemplo: Ruta de los Pueblos Blancos, Ruta Andaluzí, Ruta de la Plata, etc.
  - Turismo de cruceros: consistente en recorrer un itinerario fijado por una empresa, utilizando como medio natural el agua y medios de transportes acuáticos, a través de vías fluviales o marítimas.
- *Motivación campestre*: es el disfrute del espacio relacionado con los elementos naturales y culturales que se derivan de las zonas rurales y su entorno, dando lugar a tres tipologías de turismo diferentes:
  - Turismo rural: cuyo objetivo fundamental es el descanso y relajación a través de la realización de actividades sencillas, disfrute del paisaje e interacción con las gentes del lugar.
  - Turismo de espacio natural: realización de actividades que se basan en la utilización de los elementos naturales bióticos y abióticos, que normalmente tienen un interés singular y que, a veces, están protegidos por algún tipo de calificación legal: Parques Nacionales y Naturales, Reservas Naturales, etc.
  - Agroturismo: consiste en la participación del turista en las actividades tradicionales de un entorno rural, que se relacionan, en general, con la agricultura y la ganadería (p. ej.: una granja escuela).

- *Motivación de relaciones sociales*: Tiene como objeto relacionarse con otras personas en el lugar de destino. Esta puede dar lugar a:
  - Turismo familiar: el objetivo del viaje es visitar o reencontrarse con amigos o familiares, a veces en lugares de origen del turista.
  - Turismo de ocio nocturno o festivo: donde se realizan viajes de diversión y de esparcimiento con el objetivo fundamental de relacionarse con personas en el lugar de destino por fiestas locales, por el ambiente y por la diversión y que están muy relacionados con salidas nocturnas.
- *Motivación de salud*: A parte de la necesidad recreativa, también entraña necesidades de salud física y psíquica del individuo. Esta motivación da lugar a tipologías turísticas como:
  - Turismo de balnearios: destacando la utilización de elementos naturales que poseen propiedades curativas como las fuentes termales, los barros naturales, etc.
  - Turismo de bisturí: consistente en realizar viajes a sitios especializados como clínicas o complejos sanitarios especializados en la cirugía estética.
- *Motivación de consumo o de compras*: Su finalidad es la adquisición de determinados productos que son típicos o tradicionales de la zona de destino turístico, ofreciendo alguna ventaja comparativa de precios o calidad, respecto a la zona de residencia. Destacan destinos como Andorra, Islas Canarias, China, Estados Unidos, etc.

## 5.2. Motivaciones culturales o educacionales

Este conjunto de motivaciones está integrado por todos aquellos determinantes del viaje que tienen una relación con las manifestaciones y expresiones culturales y artísticas que las sociedades han ido desarrollando a lo largo de un proceso histórico y que el turista observa y disfruta a la vez que adquiere y absorbe elementos culturales. En su conjunto se pueden distinguir diferentes tipos:

- *Motivación étnica*: referida a la necesidad del turista en participar en los valores y elementos raciales, lingüísticos y culturales que se han ido transmitiendo a lo largo del tiempo por costumbre y tradición, y por las que se pueden diferenciar distintas tipologías de turismo:
  - Turismo religioso: basado en actos de fe u ofrendas de las personas que dan lugar a manifestaciones religiosas como, por ejemplo, las peregrinaciones, las romerías o las estaciones de penitencia.
  - Turismo festivo: consiste en la participación del turista en los eventos y las celebraciones tradicionales locales de la zona elegida como destino.
  - Turismo gastronómico: tiene como objetivo la degustación por parte del turista de las comidas y platos tradicionales y típicos de las zonas de destino.
- *Motivación de espectáculos o acontecimientos culturales programados*: en este caso el turista se decide a realizar el viaje impulsado por el deseo de participar como espectador en un acontecimiento programado de carácter cultural o deportivo, como conciertos musicales, obras de teatro o competiciones deportivas.

- *Motivación monumental*: motivación genérica de carácter cultural que determina al turista para la realización de su viaje caracterizado por la visualización y comprensión de los elementos artísticos de una sociedad, configurados a través de la arquitectura, la escultura y la pintura. También se pueden incluir aquí otras obras realizadas con las artes menores como la orfebrería o la cerámica.
- *Motivación urbana*: deseo por parte del turista de realizar una serie de actividades culturales que se centran un marco urbano como la ciudad de destino y que pueden ser combinadas con otras tipologías de turismo urbano como el turismo religioso, festivo, gastronómico, artístico monumental y de espectáculos.

### 5.3. Motivaciones profesionales

Conforman el conjunto de motivaciones que están relacionadas con el ámbito profesional y laboral de una persona y que, normalmente, están condicionadas por la actividad laboral a desempeñar. Se pueden enumerar varios tipos:

- *Motivación de negocios o comercial*: es la motivación genérica de los viajes profesionales, que los caracterizan por ser viajes condicionados y derivados del puesto laboral que desempeña el turista.
- *Motivación de congresos*: responde a la necesidad del turista de realizar viajes programados en un destino como consecuencia de una reunión de un grupo de personas afines en el ámbito profesional, científico o político, por aficiones comunes o por militancia en alguna organización, con el objetivo de transferir conocimientos, tomar decisiones conjuntas o resolver problemas comunes a todos ellos.
- *Motivación educativa o formativa*: referida a la necesidad o inquietud manifestada por la persona de adquirir conocimientos con miras a incrementar su formación a través de cursos programados de especialización o de refuerzo, anteriores o posteriores a su ejercicio profesional, como cursos formativos programados por la empresa, cursos de idiomas en el extranjero, cursos de especialización o masters en universidades ubicadas en zonas diferentes al lugar de residencia, etc.
- *Motivación de cumplimiento de objetivo laboral*: aunque incluida dentro de las motivaciones profesionales, está referida a las consecuencias del cumplimiento de objetivos en el trabajo. Por tanto, en este caso, el turista no viaja por ninguna necesidad sino como consecuencia del trabajo bien realizado. Se trataría, más bien, de un incentivo ofrecido por la empresa a los empleados que cumplen los objetivos de producción o rentabilidad.

## 6. CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMANDA TURÍSTICA EN LA SOCIEDAD Y SUS CARACTERÍSTICAS

Conforman la demanda turística el conjunto de consumidores de una oferta turística. La demanda de turismo se podría definir como el conjunto de bienes y servicios que el turista está dispuesto a adquirir a los precios internos, en el caso del turismo nacional, y a precios determinados por las tasas de cambio, en el turismo internacional. La demanda turística está compuesta de un conjunto de atributos, valores, servicios y productos que el mercado público requiere a los operadores tu-

rísticos, para satisfacer determinadas necesidades de esparcimiento, ocio, tiempo libre o vacaciones (Martínez y Blanco, 2011).

La demanda turística opera en el contexto de un mercado en el que intervienen diversos operadores de turismo que ofrecen una serie de productos y servicios, y que supone, además, la existencia de un conjunto de espacios geográficos y lugares donde se realizan estos servicios; entendiendo que todo esto acontece en el marco de un libre juego de oferta y demanda.

El concepto de demanda turística, en general, engloba todas las decisiones de las demandas individuales pertenecientes a los usuarios de productos de ocio y turismo. La cantidad de un artículo o servicio que un individuo desea comprar por un período de tiempo determinado, es una función o depende del precio de dicho servicio, de los ingresos monetarios de la persona, de los precios de otros servicios similares y de sus propios gustos. A su vez, la demanda del mercado o demanda agregada de un servicio o producto, representa las diferentes cantidades, de ese servicio o producto, que demandan a diversos precios todos los individuos del mercado en un período determinado. La demanda del mercado depende, entonces, de todos los factores que determinan la demanda individual de ese servicio y, además, del número de compradores o consumidores de ese servicio o producto en el mercado.

Es necesario tener presente que cuando aumenta el ingreso monetario de las personas, generalmente, aumenta su demanda sobre una serie de productos y servicios y cuando ese incremento de sus ingresos se estabiliza y presenta una duración indefinida en el tiempo, el individuo tiende a destinar crecientes sumas de esos ingresos al tiempo libre o al entretenimiento.

La demanda responde, pues, a la cantidad demandada por el mundo a cada uno de los precios de los productos y servicios que componen los viajes. Se supone que la variable más importante que afecta a la demanda, por tanto, es el *precio de los productos*, por ello habitualmente la demanda presenta comportamientos decrecientes con respecto al incremento del precio, por una serie de motivos principales:

- Disminución la capacidad adquisitiva del turista.
- Búsqueda de productos sustitutivos a un determinado precio.

Como resultado de este planteamiento, los primeros elementos que influirán en la decisión del turista deberán ser el precio y la cantidad de servicios y de productos que se ofrecen.

### 6.1. Caracterización de la demanda turística

Con respecto a su caracterización, es evidente que la demanda turística está culturalmente determinada, es cambiante en el tiempo y en el espacio en función de factores culturales, económicos y políticos y está asociada a lugares o puntos de interés individuales. Los aspectos más significativos que la caracterizan son:

- a) Es muy elástica a los cambios económicos del mercado. Por ejemplo, en los precios, un aumento muy notorio de estos, generalmente, trae consigo una disminución en el número de consumidores.

- b) Es sensible a las condiciones socio-políticas de los países y a los cambios de moda en el destino de los viajes. La inestabilidad socio-política (guerras, huelgas, desórdenes sociales), inhibe a los turistas a visitar un determinado lugar.
- c) Está condicionada por la estacionalidad. Debido a esta dependencia se producen desajustes que actúan de modo perjudicial, tanto sobre la demanda como sobre la oferta. Las causas derivan tanto de factores climáticos como de otros más o menos influenciados: la tradición, la situación política, etc.

## 7. ALGUNAS CONCLUSIONES

El estudio de la Sociología del Ocio y del Turismo está enfocado a comprender las realidades del ocio y del turismo que forman parte de la estructura de las sociedades y contribuyen a generar los cambios que se producen en dichas sociedades. El objetivo es dar a conocer los aspectos sociológicos que conllevan el ocio y el turismo, exponer los comportamientos, orientaciones y actitudes de los individuos en el tiempo no laboral, y fundamentalmente en la actividad de los desplazamientos turísticos.

Por otra parte, no se debe olvidar que tanto el ocio como el turismo son elementos que conforman la estructura social de cualquier sociedad y, a su vez, actúan como agentes que contribuyen a generar los cambios sociales en toda sociedad.

Tanto el ocio como el turismo (como forma de ocio) cumplen una serie de funciones de carácter psicosocial, simbólico, comunicativo y económico. Así lo han evidenciado muchos estudiosos, tanto desde la perspectiva positivista de la sociología como desde la perspectiva más crítica.

A lo largo de la historia de la humanidad, el ocio se ha entendido de formas diversas. A lo largo del tiempo, la importancia del ocio aumenta a medida que una sociedad se desarrolla y evoluciona, y las diferentes formas de entenderlo, por parte de las sociedades, dependerá de los valores y motivaciones que rigen en estas. Si en ciertos periodos de la historia se ha visto como una oposición al trabajo, en la actualidad, se observa como un elemento complementario.

En otro aspecto, hay que señalar que existen tantas tipologías como motivaciones turísticas surgen. La mayoría de estas motivaciones son de carácter psicosocial y hacen referencia a las necesidades que tiene el individuo de hacer uso de su tiempo libre, partiendo de la teoría motivacional por excelencia, desarrollada por Maslow.

Para terminar, diremos que el concepto de demanda turística engloba todas las decisiones de las demandas individuales pertenecientes a los usuarios de productos de ocio y turismo. La cantidad de un artículo o servicio que un individuo desea comprar por un período de tiempo determinado, depende del precio de dicho servicio, de los ingresos monetarios de la persona, de los precios de otros servicios similares y de sus propios gustos. Se configura, pues, dicha demanda: elástica (según los cambios del mercado), sensible a los sistemas políticos de los países y a las modas y condicionada por la estacionalidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Sousa, A. (1994): *El ocio turístico en las sociedades industriales avanzadas*, Barcelona: Bosch.
- Baudrillard, J. (2009): *La sociedad de consumo: su mitos, sus estructuras*, Madrid: Siglo XXI.
- Castaño, J. M. (2005): *Psicología social de los viajes y el turismo*, Madrid: Thomson.
- Dumazedier, J. (1968): *Hacia una civilización del ocio*, Madrid: Colección Estela.
- Dumazedier, J. y Renés, K. (1971): *Ocio y sociedad de clases*, Barcelona: Fontanella.
- Elías, N. y Dunning, E. (1992): *Deporte y Ocio en el proceso de la civilización*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Fromm, E. (1947): *Man for himself: An inquiry into the psychology of ethics*, Nueva York: Rinehart & Company.
- Garvía, R. (2003): *Conceptos fundamentales de sociología*, Madrid: Alianza.
- González Seara, L. (1983): *La sociología, aventura dialéctica*, Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1981): *Historia y crítica de la opinión pública*, Barcelona: Gustavo Gili.
- Jafari, J. (1986): *The tourism system. The social and Cultural Impact of International Tourism*, París: Centre National of the Recherche Scientifique.
- (1989): «Modelos de turismo: los aspectos socioculturales», *Anthropologies*, 2(1), pp. 31-38.
- (ed.) (2002): *Enciclopedia del turismo*, Londres y Nueva York: Routledge, Taylor and Francis Group.
- Keynes, J. M. (2003): *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (4.ª edición), Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Krippendorff, J. (1985): «Le tourime dans le systeme de la societe industrielle», en Sessa, A. (ed.), *La Scienza dei Sistemi per lo Sviluppato del turismo*, Roma: Agnesotti, pp. 167-184.
- Lucas Marín, A. (2006): *Sociología: una invitación al estudio de la realidad social* (2.ª edición), Pamplona: Eunsa, Astrolabio.
- Marcuse, H. (1985): *El hombre unidimensional*, Barcelona: Planeta-Agostini.
- Marrero Rodríguez, J. R., González Ramallal, M. y Santana Turégano, M. A. (2009): *Manual de Sociología del Ocio Turístico*, Oviedo: Septem Ediciones.
- Martínez Quintana, V. (2011): *Turismo y Ocio en las sociedades. Dinamismo, desarrollo turístico y riesgos*, Madrid: Ediciones Académicas.
- (2015): *Desarrollo y nuevos retos en el ocioturismo del siglo XXI*, Madrid: Ediciones Académicas.
- Martínez Quintana, V. y Blanco-Gregory, R. (2011): *Naturaleza y urbes en el ocio y el turismo: Perspectiva sociológica en la planificación de los hábitats de recreación*, Madrid: Ediciones Académicas.
- Mazón Martínez, T. (2001): *Sociología del turismo*, Madrid: Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, S.A.
- Miranda Román, G. (2006): «El tiempo libre y ocio reivindicado por los trabajadores», *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 4(3), pp. 301-326.
- Montaner Montejano, J. (2001): *Estructura del mercado turístico* (2.ª edición), Madrid: Síntesis.
- Organización Mundial del Turismo (1998): *Introducción al turismo*, Egraf-OMT.
- Pérez Rubio, J. A., Sánchez-Oro Sánchez, M., Monago Lozano, F. J. y Blanco-Gregory, R. (2015): *Manual de Sociología de las organizaciones y de la empresa. Textos Fundamentales* (4.ª edición), Cáceres: ACISE.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la Lengua Española* (22.ª edición), Madrid: RAE, tomo I y II.
- Rocher, G. (1987): *Introducción a la Sociología General*, Barcelona: Herder.

- Sánchez López, F. (1968): *La estructura social*, Madrid: Guadarrama.
- Sue, R. (1992): *Le loisir*, París: Presses Universitaires de France.
- Veblen, T. (1971): *La teoría de la clase ociosa*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2014): *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (2.ª edición), México D.F.: Fondo de Cultura Económica.



## CAPÍTULO 11

# APROXIMACIÓN SOCIOLÓGICA AL TURISMO DE EXTREMADURA

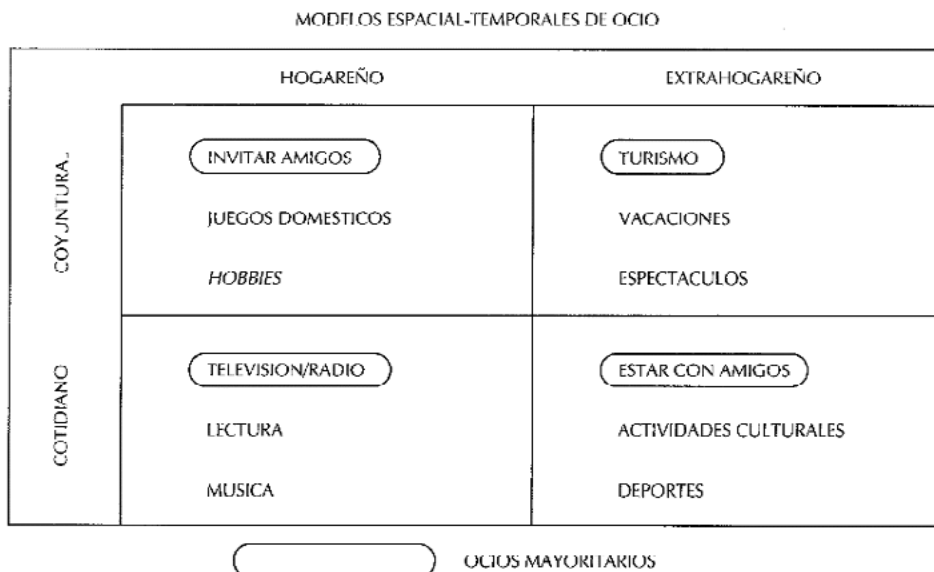
MARCELO SÁNCHEZ-ORO SÁNCHEZ

### 1. PRESENTACIÓN: EL TURISMO EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD DEL OCIO

En primer lugar, es necesario reivindicar el trabajo de J. Ruiz Olabuénaga (1994) sobre el ocio y el turismo en España, considerado como el más sistemático de los realizados en nuestro país ya que incorpora un «sólido tratamiento teórico y con una perspectiva sociológica empírica» (García Ferrando, Álvarez Sousa y Latiesa Rodríguez, 2007: 244). Más allá del aporte al estudio del ocio –sobre lo que ahora no podemos extendernos–, Ruiz Olabuénaga (1994: 1491 y ss.) ofrece una explicación sociológica del turismo a partir de la «asociación espacio-tiempo» que utiliza para clasificar el variado elenco de actividades que cabe incluir bajo el paraguas del ocio contemporáneo. Este eje vertebrado las actividades de ocio «en el sentido de que cuanto más hogareño es el espacio» más se identifica con el «tiempo cotidiano» y, cuanto más distancia espacial existe más sensación, expectativa de entrar en el mundo del ocio, de lo lúdico, del entretenimiento, «de tal manera que el espacio hogareño va unido a la convivencia cotidiana del día de trabajo y la distancia va asociada al tiempo vacacional y al turismo». Espacio y tiempo, en la ocupación del ocio permiten establecer cuatro tipos: dos de ellos, el turístico y el de los medios de comunicación (incluido el mundo de internet), a juicio de este autor, «representan las novedades más espectaculares del ocio moderno». Más aún si se analiza la evolución de ambos sectores en lo que va del siglo XXI, que en el caso del turismo está claramente condicionada por el modelo de explotación fordista y su digitalización, y en el caso de los medios de comunicación con la irrupción de internet y el ocio virtual. Se puede ver la tipología de J. Ruiz Olabuénaga en la figura 1.

Varias son las expresiones del ocio coyuntural extrahogareño que señala Ruiz Olabuénaga (1994: 1491 y ss.): «sobresale entre todas ellas el de las vacaciones anuales y el turismo que normalmente las acompaña. Otras formas secundarias de ocio coyuntural extrahogareño vienen representadas por la asistencia a espectáculos (cine, teatro, danza, conciertos, museos...), las cuales son, generalmente, de carácter minoritario, según el número de población que consiguen atraer para su disfrute. A diferencia de este ocio coyuntural extrahogareño existe un modelo de ocio, asimismo coyuntural, pero hogareño, cuyo indicador más representativo y popular es el de la invitación de

Figura 1. Modelo espacio-tiempo de ocio.



FUENTE: Ruiz Olabuénaga (1994: 1941).

amigos al disfrute de la tertulia o fiesta familiar los fines de semana o determinados días de fiesta». «El turismo extrahogareño equivale, en lo espacial, al espectadorismo televisivo hogareño cotidiano, pero, mientras el turismo es coyuntural y extracotidiano, el disfrute de la televisión es cotidiano y continuo. Del mismo modo, el deporte extrahogareño se está cotidianizando al paso que los hobbies y tertulias familiares en lo hogareño se están coyunturalizando (fin de semana, fiestas familiares, etc.)». Esta tipología ofrece una taxonomía de las actividades de ocio españoles en cuatro modos de ociosidad que sirven de patrón para una descripción más pormenorizada. Si bien en este capítulo nos centraremos en el turismo, un tipo de «ocio coyuntural disfrutado fuera del hogar».

En consecuencia, el disfrute del turismo, dado su carácter coyuntural extrahogareño, está limitado a determinados momentos o épocas del año y está caracterizado por tres dimensiones: su aceptación voluntaria, no impuesta; el modo de disfrute, generalmente asociado al viaje; y la fecha o periodo de tiempo en el que se practica, habitualmente asociado a periodos vacacionales, festivos, puentes...

El turismo es hoy, en muchos países, una de las experiencias de ocio más compartidas y una de las formas del mismo más identificables en cuanto a su forma externa, su intensidad y sus características estructurales. Su importancia económica, dado el ingente volumen de población activa que está a su servicio, lo mismo que los millones de personas que invierten en su disfrute, han hecho de esta actividad una de las industrias más importantes de la economía moderna (Kelly, 1955). A medida que el turismo se convierte en uno de los aspectos más visibles de nuestra cultura, su significado social aumenta proporcionalmente debido, en opinión de Ruiz

Olabuénaga (1994: 1491 y ss.), a los recursos tecnológicos que utiliza, la movilidad social y geográfica que supone y, sobre todo, el intercambio cultural que establece entre los individuos que lo practican. El turismo, para este autor, «guarda una estrecha relación, pero no puede identificársele con la costumbre social de las vacaciones veraniegas». Este aspecto es destacable en la aportación de Ruiz Olabuénaga, ya que analiza el efecto que tiene en la significación social del turismo a partir del periodo del desarrollismo franquista, de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado, que ha marcado su impronta en la forma de disfrute del turismo entre los españoles: «Las vacaciones, entendidas como un período en el que, de acuerdo con la normativa vigente, se produce una cesación de la actividad laboral, no siempre entrañan un desplazamiento espacial. El fenómeno turístico, en cambio, implica siempre una acción viajera, aunque la movilidad en el espacio se reduzca a un escaso kilometraje. La distancia espacial (geográfica, cultural, social...) es central al concepto de turismo, cosa que no sucede con el concepto de vacaciones» (Ruiz Olabuénaga, 1994: 1492).

Con anterioridad a la década de los sesenta, en lo que suele denominarse etapa «preturística», el período vacacional no se integraba en la sociedad de consumo de masas. Las vacaciones constituían, para los que las disfrutaban, un simple descanso en el hábitat familiar y un veraneo en la propia ciudad y en el barrio. El desplazamiento, reservado a una élite social de clase media o acomodada, originó la categoría social del «veraneante», distinta sustancialmente de la del turista. El veraneante es un «vacacionista» de élite, en cambio «el turista» es un vacacionista de masas. Para Ruiz Olabuénaga (1994: 1492), el veraneante era oligárquico, en cierto sentido, el turista es democratizado. A diferencia de la etapa «preturística», apunta este autor, citando a su vez a M. García Ferrando, se utiliza más la expresión «me voy de vacaciones» que la expresión de «estoy de vacaciones». Las vacaciones, en fin, constituyen el soporte estructural para que tenga lugar el turismo de masas, pero no lo crean hasta que se dan las condiciones de movilidad técnica potencial (aérea, ferroviaria, vial, marítima), de poder adquisitivo (nivel de vida) y de infraestructura técnica (*tour operators*, agencias de viaje) que se han dado en las últimas décadas.

El hecho de que el término turismo abarque un amplio espectro de formas de ocio, hace que no exista una definición precisa de su contenido, de modo que, señala Ruiz Olabuénaga (1994: 1493), en el turismo puede incluirse la visita por curiosidad a un punto o monumento interesante, la visita a unos amigos o parientes lejos de la propia ciudad, los viajes de estudio o de interés cultural, la asistencia a congresos, años jubilares o celebraciones patrióticas y sociales, los viajes de compras o las simples salidas de escapismo, recreo o relajamiento. Dentro de este amplio espectro, sin embargo, el desplazamiento físico espacial a nivel microsocia, junto con la existencia, a nivel macro, de un movimiento social (vacaciones generalizadas, movilidad técnica, flujos millonarios de personas...) parecen las dos notas que caracterizan el moderno fenómeno social denominado como tal.

Para Ruiz Olabuénaga (1994: 1491 y ss.), lo que distingue al turismo moderno de otros grandes desplazamientos históricos, es probablemente, su naturaleza hedonística. El ocio, como recreo (descanso, diversión, curiosidad...), domina estos modernos desplazamientos que históricamente pudieron efectuarse por motivos religiosos, de salud o de oportunidad económica. El turismo ha constituido una auténtica revolución

estructural de la economía española y una no menos significativa revolución cultural en la convivencia cotidiana de los ciudadanos.

Los efectos sociales que Przeclawski, citado por Ruiz Olabuénaga (1994: 1491 y ss.) atribuye al fenómeno turístico se aplican plenamente a la sociedad española: «Los cambios más visibles se sitúan en la estructura social de la población, sobre todo en la estructura profesional, en la de los ingresos, la del nivel ocupacional y de la remodelación de las clases sociales. La apertura de nuevos hoteles, el auge del comercio, del transporte y de los servicios propician el desarrollo de nuevas ocupaciones y profesiones y con él un incremento de los ingresos de los miembros de la sociedad receptora. Paralelamente, el incremento de los niveles de ingresos de la población propicia el desarrollo del sistema educacional, que ha de atender a la formación de nuevos profesionales y potencia sus niveles de consumo fomentados por los nuevos niveles de poder adquisitivo, no menos que por las nuevas aspiraciones sociales de imitar el género de vida de los afluentes visitantes».

«Todos estos cambios contribuyen a hacer más heterogénea a la población de la comunidad receptora y a modificar su sistema de estratificación social o estructura de clases sociales, especialmente en aquellos lugares turísticos que por su desarrollo se convierten en focos de inmigración más o menos definitiva» (García Ferrando, 1993).

En el caso español, la sustitución de «las vacaciones elitistas veraniegas» por «el turismo de masas» supuso una de las fuentes más saneadas de divisas de la economía española y uno de los recursos de creación de empleo más importante, además de ser un revulsivo cultural de primera magnitud en una sociedad autárquica, como era la de los años sesenta y setenta, limitada en sus contactos externos por un sistema político de censura física y cultural estrictas. La sociedad española, alejada de las corrientes sociales del resto de Europa y retrasada respecto a ellas, experimentó un auténtico *shock* cultural cuando las primeras masas de turistas extranjeros ponían en contacto a los españoles con modos de pensamiento y estilos de vida insólitos para muchos de ellos. Pero, señala Ruiz Olabuénaga (1994: 1944), junto al impacto económico, el turismo introdujo un nuevo modo de vida en el que la democratización de la hedonía y de la recreación ociosa se convertían en un dato cotidiano, que revolucionará el mundo de las aspiraciones y de los gustos de la población. Ello nos permite vislumbrar, desde la propia experiencia, los efectos que hoy causa las masas de turistas que, literalmente invaden, zonas y territorios, que solo ocasionalmente y de forma limitada han estado en contacto con estos flujos.

En opinión de Ruiz Olabuénaga (1994: 1944), no hay una teoría generalmente aceptada que sirva de explicación sociológica del fenómeno del turismo, aunque ello no es óbice para que se analice su naturaleza intrínseca, sus causas, sus formas y su estructuración social. Tal vez, señala este autor, la teoría más comúnmente aceptada sea la formulada por Buck (1978) quien, sostiene que el turismo debe ser entendido como un proceso lúdico, más que un evento o una serie de eventos, puesto que «el turismo, como el juego, es algo voluntario, que escapa y sale de la vida cotidiana, que está limitado en el tiempo y en el espacio, rodado por un aire de emoción, de misterio, de promesa de felicidad y de libertad, incluso de promoción sociocultural para los grupos que lo disfrutan». En el turismo se busca el disfrute de las emociones que Elias y Dunning (1986) proponen como núcleo central del juego: el disfrute de la

incertidumbre (en forma de curiosidad, de alejamiento del círculo social cotidiano, del reto a algo futuro) y de exploración que potencia la emoción del encuentro cuando hay mucho que ver, oír, tocar, oler, gustar o manipular. El turismo, como el juego, tiene un papel de entrada en el mundo del ocio y de la emoción del juego y, dado que en las sociedades más desarrolladas, estos han reemplazado al trabajo como centro de los encuentros sociales y de la creatividad, el turismo es el vehículo a través del cual el individuo moderno encuentra un modo central de integración social y de satisfacción personal. El mundo de las motivaciones juega aquí un papel central: la búsqueda, el descubrimiento para una minoría de la población, es de carácter intelectual y utilizan el turismo como una «búsqueda de lo auténtico»; pero la mayoría de los turistas van en busca de emociones relacionadas con la «hedonía y la recreación». Entre ambos extremos está una variadísima diversificación de formas de turismo, como las representadas en el turismo «verde», «ecoturismo», «alternativo», «rural»...

El análisis sociológico del tipo de turismo que se desarrolla en España a partir de los años sesenta del siglo pasado, señala Ruiz Olabuénaga (1994: 1945), debe incluir además de la realidad de los datos del turismo extranjero o las consecuencias estructurales del turismo en relación sus efectos económicos, los equipamientos que ha provocado, y los cambios originados en la sociedad, etc. En opinión de este autor también, es necesario analizar también los movimientos turísticos de los propios españoles, el mundo de aspiraciones que estos presentan o las reacciones sociales que se dan ante el turismo receptor; ya que, a su juicio, dado el peso que tiene en la economía española la industria turística, se tienden a sobrerrepresentar los efectos socioeconómicos y no se presta ponen suficientemente atención a los procesos turísticos españoles, ni las reacciones sociales que todo el fenómeno en general presenta.

Es interesante recordar la percepción de Ruiz Olabuénaga, a finales del siglo pasado en relación a estos impactos, hoy plenamente vigentes en nuestra sociedad, cuando señala que «Hace ya tiempo que en España se desarrolló una reacción social ante los efectos perniciosos de lo que se ha llamado “la venta de la excelencia ecológica” a capitales y propietarios extranjeros, así como se ha extendido la alarma sobre los efectos perniciosos ecológicos que la proliferación de las ocio urbes ha provocado ya en el litoral o en paisajes de singular valor ambiental. Se ha hablado poco, en cambio, del sometimiento o, al menos, condicionamiento de la industria turística española a las empresas multinacionales, con lo que el fenómeno turístico adquiere tonalidades de colonización socioeconómica por parte de un cierto imperialismo turístico de las grandes potencias turísticas internacionales. Son muy escasos los movimientos de protesta de los nativos frente a los turistas» (Ruiz Olabuénaga, 1994: 1945).

Por último, recordar la tipología que Ruiz Olabuénaga (1994: 1947) establece «del turismo efectuado por los propios ciudadanos españoles» que pivota sobre tres tipos sociales: el primero es el turismo de *sol y playa*, que reproduce el estilo del turismo de masas, cuyo destino preferencial es el de los complejos turísticos de mar y montaña, en ese momento, y en base a los datos proporcionados por la consulta CIRES, ese tipo de turismo era practicado por más de un 25 % de los españoles y aglutina al 56 % de los turistas nacionales. Es el turismo que recurre a hoteles, campings o segundas moradas particulares. El segundo es el turismo de *merodeo*, en el que el desplazamiento constituye una tónica preferencial de las vacaciones y que puede permanecer

en España o salir al extranjero. Es practicado por un 6,6 % de los españoles y aglutina al 13,8 % de los turistas vacacionales. El tercero, finalmente, es *el turismo de retorno*<sup>44</sup>, que vuelve al municipio de origen propio o ancestral en donde posee una segunda vivienda o en donde puede compartir la de unos parientes o amigos familiares. Es recurrido por el 13,8 % de los españoles y supone el 28,8 % de los turistas.

En consecuencia, sostiene este autor, que el turismo español a pesar de su extensión y su difusión social continúa siendo un *tanto artesanal*, esencialmente diferente del *turismo industrial* controlado por las grandes agencias de viaje o por los tours operadores. Para apoyar esta afirmación, Ruiz Olabuénaga, sostenía ya a finales del siglo pasado que «la inmensa mayoría de los turistas españoles, esto es, el 55,4 %, utiliza una casa propia o prestada por amigos o familiares para disfrutar de sus vacaciones. Un 10,7 % recurre al contrato de un alquiler oficial de una vivienda particular ajena a la suya propia. Un 9,2 % acude a campings, donde pernocta en caravanas o tiendas de su propiedad, y solo un 22,2 % recurre al hotel, la pensión o el hostel. Solo un tercio de los turistas españoles utiliza una infraestructura comercial de turismo industrial (tour operadores, red de hoteles, agencias de viaje...) para el disfrute de su ocio vacacional, al paso que las dos terceras partes continúan utilizando recursos e infraestructuras de personalidad física (amigos, familiares, propia) y no jurídica. La preponderancia del turismo artesanal sobre el industrial necesita una ligera matización. La escasa utilización de la infraestructura comercial industrial del turismo moderno no significa que deba entenderse este turismo como un turismo de préstamo, propio de sociedades en las que el ahorro sea una nota esencial y en donde el préstamo del amigo o el familiar equivalga a la carencia total de afluencia en el disfrute del turismo» (Ruiz Olabuénaga, 1994).

## 2. EL TURISMO DE RETORNO

Como es sabido, el turismo es el desplazamiento de las personas de manera temporal, fuera del lugar habitual de residencia. Este desplazamiento, aunque principalmente se realiza por ocio, incluye también otros motivos, como por ejemplo las visitas a familiares o amigos, los negocios y motivos profesionales y otros motivos. Si este viaje, este desplazamiento, implica además dormir (pernoctar) en el lugar visitado, el visitante se califica de «turista», si no es así, se califica de «excursionistas» (INE, 2004: 3 y 6).

La preocupación por la delimitación del rol turístico de los viajeros tiene como referente los trabajos de Cohen (1972), en los cuales se establece una tipología en base al grado de autenticidad que busca el turista en sus viajes. El otro eje de la delimitación de este rol es el grado de alienación que el turista tiene en su entorno cotidiano (por tanto el mayor o menor deseo/motivación por la búsqueda de espacios, de relax, tranquilidad y encuentro con la naturaleza). Pearce (1982) insiste en estas taxonomías al establecer hasta 14 categorías de viajeros, entre los que se encuentran

---

<sup>44</sup> Para un mayor detalle de este tipo de turismo, véase Pérez Rubio, Sánchez-Oro Sánchez y García García (2013): *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a ser tenidas en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*, Servicio de Publicaciones de la UEX.

los denominados «turistas»; la clasificación de Pearce (1982: 155) se basa en las conductas que llevan a cabo estos viajeros, describiendo 22 tipos de conductas diferentes que denomina «roles», de este modo, deslinda y clarifica lo que es el rol turístico de otro tipo de conductas que no lo son tanto. Tomando como referencia nuestra realidad, se puede decir que solo una parte de los visitantes a Extremadura, despliegan en sus viajes a la región un rol turístico más o menos «auténtico». La diferenciación básica está en el motivo que aducen para venir a Extremadura. García González *et al.* (2008) habla de turismo de retorno como una tipología que no se contempla ni en la concepción imperante del turismo ni en las estadísticas oficiales. Otros autores como Reyes Morales *et al.* (2009: 71) analizan el turismo nostálgico como aquel turismo que lo conforman los migrantes que retornan periódicamente de sus localidades de residencia a su comunidad de origen por periodos cortos. Domínguez Arcos (2011) considera que las mayores posibilidades de movilidad y contacto que tienen los migrantes contemporáneos explican, en gran medida, que se esté desarrollando una nueva modalidad turística conocida como turismo de raíces o turismo nostálgico que hace referencia a emigrantes, sobre todo económicos, que retornan a su zona de origen en determinadas fechas para visitar a sus seres queridos. Como sostiene (Castaño, 2005: 143) la importancia de la motivación en el marco del turismo es grande ya que permite dar respuesta a tres cuestiones esenciales del ciclo turístico: las razones para viajar (por qué), la elección específica del destino (dónde) y la valoración de la experiencia (satisfacción).

Los datos que comentamos a continuación respecto de Extremadura, se basan en una muestra de 2.200 encuestas realizadas a otros tantos turistas en la región entre los meses de agosto y septiembre de 2018. La mitad de estas encuesta se realizaron en las oficinas de turismo de la región y la otra mitad en puntos de interés turístico, en ambos casos la selección de los informantes fue aleatoria bajo el sistema de cuotas (territorio, edad y sexo). También se cuenta para este trabajo con la opinión de 196 los empresarios del sector en la región que el Observatorio de Turismo de Extremadura encuestó en este mismo periodo de tiempo. Por último, en cuanto al análisis de la oferta se complementa con las valoraciones que los turistas realizan en las plataformas digitales, en concreto en TripAdvisor, a partir del trabajo de Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018).

Los viajes que tuvieron como destino Extremadura en 2017 fueron 5.169.295, que representa el 2,7 % del total de toda España según INE-FAMILITUR<sup>45</sup> (2018: 12), estos viajes tenían como destino preferente Andalucía (16,8 %), seguida de Cataluña (13,0 %) y Comunitat Valenciana (9,6 %). Los destinos visitados en menor medida fueron La Rioja (0,9 % del total), Comunidad Foral de Navarra (1,5 %) e Illes Balears (1,7 %). Extremadura fue el destino de 5.169.295 viajes, 2,7 % del total de viajes realizados ese año por los españoles. También se puede observar que del total de pernoctaciones, el 2,6 se realizan en Extremadura; así mismo el gasto medio por visitante/día a

---

<sup>45</sup> La Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR) es una encuesta continua cuyo objetivo principal es proporcionar estimaciones mensuales, trimestrales y anuales de los viajes realizados por la población residente en España. La información se obtiene mediante entrevistas personales a personas de 15 o más años seleccionadas aleatoriamente en una muestra de hogares residentes (INE-FAMILITUR, 2018: 13).

Extremadura es de 37 € por persona, siendo el visitante a Madrid el que más gasta, 72 €/persona y el que menos gasta es el que visita Castilla-La Mancha (31 €/persona), la media fue 55 €/persona. A su vez, los extremeños realizaron 4.443.202 viajes, el 2,3 % de todos los del país.

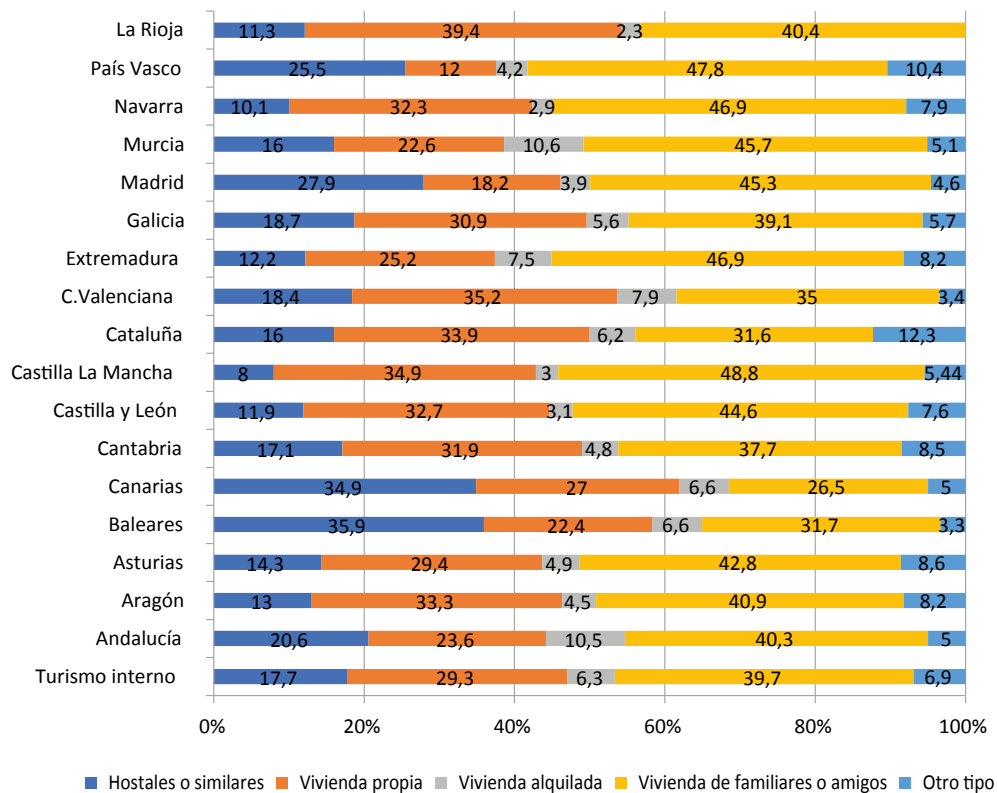
En términos de turismo, esto es turistas y excursionistas, procedentes del resto de regiones o del extranjero está, en los últimos años, en torno a 1.800.000 personas, de las cuales la mayor parte son nacionales. En 2017 Extremadura recibe 284.491 turistas extranjeros (Observatorio de Turismo de Extremadura, diciembre 2017). Esto representa el 16 % de los visitantes que recibe la región, pero una ínfima parte de los visitantes extranjeros que entran en España, que sin embargo en la evolución del turismo en la región significó un incremento respecto del año anterior del 13,3 %.

Este flujo de viajeros tiene algunos rasgos característicos, propios de regiones de interior, y periféricas. En caso de Extremadura, además su extensión y la diferente configuración geográfica hacen que sea posible establecer diferencias en cuanto a la tipología de visitantes en función de las zonas turísticas. Como ya se ha indicado en algún otro capítulo de este libro<sup>46</sup>, es posible distinguir cuatro grandes zonas turísticas: Cáceres y entorno, Mérida, Badajoz y entorno, Plasencia y Norte de Extremadura y Zafra-Sur de Extremadura, que en realidad reciben flujos relativamente diferenciados de visitantes. Por ejemplo, en los últimos datos disponibles (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018a) la demanda turística que recibe Extremadura, puede ser fácilmente segregable por estas zonas; así, en Plasencia y Zafra, es habitual que los turistas viajen en familia, es un turismo más familiar (en torno al 37 %), en cambio los visitantes de la zona de Cáceres, en mayor proporción van en pareja (46 %). También el turismo de Cáceres, a diferencia del de otras zonas, tiene más presencia de turistas sin ninguna relación con Extremadura (64 %) algo que también ocurre con los que visitan la zona de Plasencia. No tanto así con los visitantes de Mérida y Zafra quienes en un 36 % suelen tener familiares y amigo y poseen ya una segunda vivienda. En consecuencia, los visitantes de la región, en general, en cuatro de cada diez casos ya tienen un vínculo con Extremadura (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018a: 102). Los datos de los informes anuales 2013 y 2014 de Familitur (INE-FAMILITUR, 2016) (figura 2) corroboran esta tendencia en Extremadura, donde el alojamiento en hoteles y similares era de 12,2 % en vivienda propia representa el 25,2 %, alquilada el 7,5 % y en vivienda de familiares y amigos el 35 %; lo cual contrasta con la media nacional (hoteles y similares era de 17,7 % en vivienda propia representa el 29,3 %, alquilada el 6,3 % y en vivienda de familiares y amigos el 39,7 %). Como se ha señalado en la presentación, Ruiz Olabuénaga (1994) analizó el tipo de turismo que hacen los españoles en las últimas décadas del siglo XX, señala que hay tres tipos, el sol y playa, el de «merodeo» y el de «retorno», caracterizado por el flujo de personas y familias que se vuelven al municipio de origen propio o ancestral, en donde poseen una segunda vivienda o en donde puede compartir la de unos parientes o amigos familiares. En un trabajo de 2013, Pérez Rubio, Sánchez-Oro Sánchez y García García, califican a este tipo de turistas como «Turistas Paisanos». Para muchas áreas rurales del interior este fenó-

<sup>46</sup> Cap. 9: Análisis Territorial del turismo en Extremadura.



Figura 2. Viajes internos por CC.AA. de destino según tipo de alojamiento. Datos 2012.



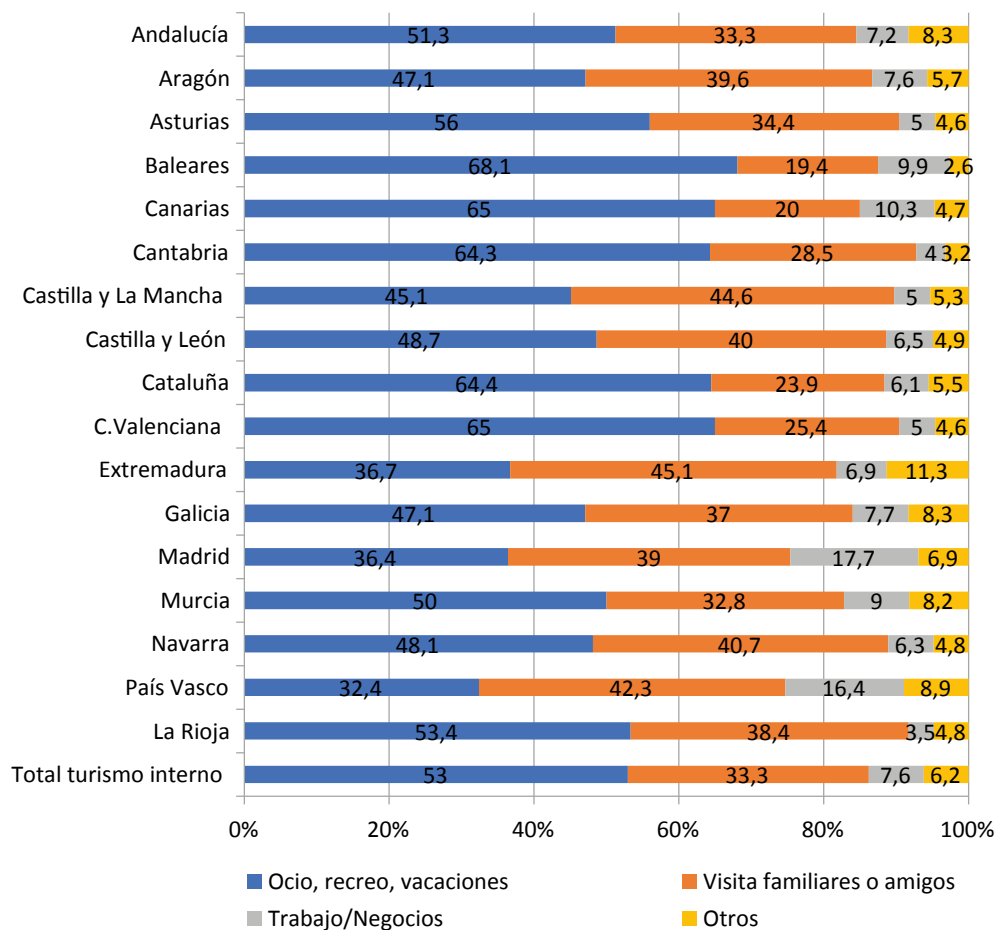
FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del informes anuales 2013 y 2014 de Familitur.

meno es esencial ya que constituyen una inapreciable fuente de rentas y dinamismo social. La localidad y la comarca se constituyen así como el principal atractivo por el hecho de haber sido el lugar de referencia familiar del que padres y abuelo emigraron y al que se regresa, en ocasiones varias veces al año. El informe sobre los hábitos turísticos de los españoles (INE-FAMILITUR, 2016) para 2012 (figura 3) se constata este comportamiento turístico se mantiene entre los turistas de Extremadura, cuya motivación viajera era en el 36,7 % «ocio, recreo, vacaciones», cuando la media nacional era del 53 %; en tanto que en el caso de la motivación para «Visitar familiares y amigos» en Extremadura era el 45,1 %, en tanto que la media a nivel nacional era del 33,3 %.

### 3. CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DE QUIENES VISITAN EXTREMADURA

El análisis de los datos de las encuestas realizadas a turistas que visitan Extremadura (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018a) ofrece aspectos de interés

Figura 3. Viajes internos por CC.AA. de destino según motivo del viaje, año 2012.



FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos recogidos del informes anuales 2013 y 2014 de Familitur.

para conocer quiénes son estas personas, cuáles son sus motivaciones para elegir la región como destino y qué tipo de actividades realizan. En base a los datos de estas encuestas, se puede afirmar que la mayor parte de los que visitan Extremadura son nacionales, el 90,6%. De entre los nacionales, hay tres territorios que destacan: la Comunidad del Madrid, con el 22%; Andalucía, 17% y los propios extremeños en nuestros viajes turísticos por el interior de la región: un 13% aproximadamente. Al menos cuando se hicieron estas encuestas, la mayor parte de los turistas eran de menos de 65 años y tan solo el 11,5% superaban esta edad.

Es importante señalar que cuatro de cada diez turistas de la muestra analizada, tienen a Extremadura como destino principal de su viajes y que en más de la mitad de los casos (54%) la razón por la que vienen a Extremadura es para visitar el

patrimonio histórico-artístico de la región, seguido, en un 16,2 % de la visita a los espacios naturales.

En general, la mayor parte de los turistas vienen en pareja (43 %) o en familia (33 %). En grupo, tan solo el 14,4 %. Este último porcentaje es relevante porque sabemos que muchos destinos turísticos se nutren de flujos orquestados por tour operadores en base a grupos de turistas; en Extremadura, esto es poco significativo debido a la posición periférica de la región y a los problemas de comunicación que sufre. Por eso, el medio de transporte más frecuente para acceder a la región es el vehículo particular (85,3 %), seguido el bus que lo es solo en el 7 % de los casos entrevistados. Los viajes en grupo, mediante autobuses tienen mayor representación en la zona de Cáceres y entorno, un 10 % de los turistas entrevistados en esa área habían accedido con ese medio de transporte colectivo.

En el contexto de la explicación del retorno, como motivación de una parte significativa de los visitantes de la región, la variable «tipo de vinculación que los turistas tienen con la región», es relevante. El 61 % de los que la visitan afirman no tener relación alguna con Extremadura. Del resto, un elevado porcentaje, el 26 %, tiene vínculos familiares y de amistad y un 8,4 % afirma disponer en la región de una segunda vivienda. Las zonas consideradas más turísticas de la región (Cáceres y entorno, y Plasencia y Norte de Extremadura) el porcentaje de visitantes sin vínculos con la región sube hasta el 64 %. En cambio en la zona de Mérida, Badajoz y entorno, es muy significativo el número de turistas que tienen vínculos familiares y de amistad, el 32 %. Y la zona de Zafra-Sur de Extremadura, destaca por el importante porcentaje de turistas con segunda residencia en esa área, el 11 %. Todo ello nos da idea de la importancia en estas zonas del «turismo de retorno».

De forma complementaria a los datos anteriores, el Observatorio de Turismo de Extremadura (2018b) en este mismo periodo de tiempo realizó encuestas a una muestra de 196 los empresarios del sector que se distribuyen de forma proporcional por las 4 zonas turísticas (Cáceres y entorno 27,9 %, Mérida, Badajoz y entorno 29,4 %, Plasencia y Norte de Extremadura 25,9 % y Zafra-Sur de Extremadura 16,8 %) y en función del tipo de empresa (Restauración 17,3 %, Agencia de viajes 12,8 %, Alojamiento 58,2 % y Empresa de actividades complementarias 11,2 %). Según estos empresarios el 29 % de los turistas pertenecen a la clase media-alta y alta y el 48 % a la clase media y el nivel de estudios es elevado, puesto que el 30 % disponen de estudios universitarios y el 54 % de secundarios.

En la misma lógica de la prevalencia de lo que Ruiz Olabuénaga, J. (1994) calificó como «turismo artesanal», como el propio de los practicados por un importante número de españoles, y en consecuencia, con las dinámicas propias del «turismo de retorno», hay que entender la relevancia que tiene el medio por el que el turista recibe información sobre este destino turístico. En el caso de Extremadura, lo que manifiestan los encuestados es que en el 36 %, el medio es «A través de familiares o amigos», solamente es inferior este porcentaje a los que dicen que reciben información a través de internet (el 40,4 %). El resto de canales (Campañas de publicidad en medio de comunicación, Agencia de Viajes, Ferias de Turismo, las Oficina de Turismo) tienen un relevancia escasa.

#### 4. LO QUE HACEN Y CÓMO NOS VALORAN

Si bien el medio habitual de alojamiento es el hotelero (Hotel, hostel, pensiones), 47 % de los encuestados; los alojamientos extra-hoteleros (Alojamientos rurales, Campamentos de turismo, Apartamentos turísticos, Albergues) representan el 17,6 %. Como es de esperar, en la zona Plasencia y Norte de Extremadura, los establecimientos extrahoteleros son más habituales, el 33 % de los encuestados se alojan en campings y alojamientos rurales. En las otras zonas los establecimientos hoteleros son mayoritarios, en particular en más del 50 % tanto en Cáceres y entorno, como en Zafra-Sur de Extremadura. La modalidad de alojamiento y desayuno (A/D) es el régimen habitual (48 %). El número de noches que pasan en la región por término medio es de 4,8, siendo el valor modal, el más repetido, el de 2 noches. La estancia media en la región, que ofrece la información suministrada por estos encuestados, se corresponde con la ofrecida por la encuesta nacional de hábitos turísticos de los españoles (INE-FAMILITUR, 2016)<sup>47</sup>, que en 2013 ofrecía para Extremadura una estancia media de 4,7 noches y en 2014, descendió a 4,4 días; muy en sintonía con la media nacional en aquél momento (4,6 y 4,5 noches respectivamente).

Tres son las actividades que principalmente realizan quienes visitan Extremadura: la visitas culturales y al patrimonio histórico-artístico, que lo hace el 91 % de los encuestados; la degustación gastronómica, que lo realiza el 50 %; y la visita espacios naturales y senderismo, el 47 %. En menor medida visitar a familiares y amigos (19 %), compras (17 %) y asistencia a festivales/eventos (13,6 %). Las actividades menos realizadas son la observación de aves, actividades deportivas o asistir a fiestas locales, con porcentajes inferiores al diez por ciento.

En relación con lo anterior, la valoración que los visitantes hacen de los servicios turístico de la región, es elevada: un 4,3 sobre 5, con carácter general. Por encima de esta media está la «hospitalidad y simpatía de la población en general» (4,6), la gastronomía local (4,45) y profesionalidad del personal de los establecimientos (4,4). En cambio por debajo de la media se encuentran aspectos como la señalización de acceso al territorio (4,1), las infraestructuras turísticas (4,1), la conservación del patrimonio histórico-artístico (4,26) y el entorno natural y la señalización explicativa (4,1). Tomemos las valoraciones que se hacen de tres actividades principales que realizan los turistas en la región:

- Las visitas culturales y al patrimonio histórico-artístico de la región. La valoración de los aspectos relacionados con esta actividad (Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico), tiene una puntuación de 4,26. En cuanto a la distribución porcentual de las posiciones por zonas turísticas, solo el 43,1 % de los informantes, en conjunto la califica con la máxima puntuación, un 5. Por zonas, la mejor valoración la recibe Cáceres y entorno (el 55,4 % de los encuestados le da un 5), la que peor valoración tiene es la zona de Zafra-Sur de Extremadura, solo el 30,7 % de los encuestados le otorga un 5.

<sup>47</sup> Los años 2012, 2013 y 2014, ya que son los últimos disponibles de esta fuente.

- La Degustación gastronómica. La valoración de esta oferta es la más elevada de la serie, 4,45, sobre 5. De estos factores tangibles que estamos analizado, la valoración más elevada la recibe la gastronomía local, que con carácter general se la califica de 5 por el 55 % de los encuestados. La zona mejor considerada, es la de Mérida, Badajoz y entorno (el 60 % de los encuestados otorga un 5), en cambio la que peor puntuación recibe en gastronomía, es la zona de Plasencia y Norte de Extremadura, tan solo el 49,9 % de los encuestados otorga aquí un 5.

Esta valoración relativamente negativa de la gastronomía en determinadas zonas de la región tiene relación con la «Profesionalidad del personal de los establecimientos», de hecho, si tomamos las valoraciones que hacen los turistas de este aspecto, comprobamos que la zona que peor valoración tiene es Plasencia y Norte de Extremadura (solo el 46,3 % de los turistas otorgan un 5), si se compara con la valoración que se hace de la profesionalidad en la zona de Cáceres y entorno, que el 55 % de los encuestados califican de 5, o de Mérida, Badajoz y entorno, que lo hace el 53,7 %.

- Las Visita Espacios Naturales y Senderismo. La valoración de los aspectos referidos a esta actividad (el entorno natural y la señalización explicativa), tiene una puntuación de 4.1. Con carácter general, el 40 % de los encuestados otorga la máxima puntuación, 5. La zona que mejor valoración obtiene es la de Cáceres y entorno, el 44 % le da un 5. Destacar que la zona de Plasencia y Norte de Extremadura, el 43 % otorga también un 5 a este aspecto. La que peor puntuación obtiene es Zafra-Sur de Extremadura, solo el 29,3 % le da un 5.

En cuanto a las localidades y comarcas turísticas más visitados por los encuestados, en primer lugar está Cáceres (52 %) seguido de Mérida (41.3 %).

## 5. LA HOSPITALIDAD Y LA ACOGIDA

Tal como indica Castaño (2005), la satisfacción es el último elemento del ciclo turístico. Se trata de un «concepto que ha cobrado una gran importancia, siendo considerado por los diferentes sectores de la industria turística entre sus objetivos estratégicos prioritarios. No en vano, es el elemento clave del proceso del comportamiento de consumo, ya que es el parámetro que permite medir el éxito o el fracaso del mismo, a la vez que es la variable más eficaz en la investigación sobre la calidad de servicios y productos turísticos». Tal como señala este autor, en referencia a trabajos de investigación sobre esta materia, uno de los factores psicosociales con los que la variable satisfacción guarda fuertes vínculos, entre otros, es el de la motivación. De lo que se trata es de explicar los factores de influencia, tales como las expectativas frente al objeto de consumo, la calidad percibida tras el uso y la discrepancia entre expectativa y calidad realmente recibida. Además, por lo general, la calidad ofrecida no se corresponde necesariamente con la que percibe el consumidor, sino más bien esta es el resultado de un proceso de evaluación, según el cual el consumidor compara el servicio esperado con el servicio percibido, en al menos tres aspectos: aspecto técnico (¿qué recibe?), aspecto funcional (¿cómo lo recibe?) y el de la imagen corporativa (¿quién los ofrece?) (Castaño, 2005: 159 y ss.).

La acogida (Hospitalidad y simpatía de la población en general) es el aspecto mejor valorado por los que visitan la región (63 % la califican de 5). Como se ha observado en los parámetros de profesionalidad y gastronomía, en este de la acogida, la zona de Plasencia y Norte de Extremadura, es la que peor puntuación obtiene (56 % le otorga un 5) si se compara con, por ejemplo Cáceres y entorno, donde casi 7 de cada 10 encuestados le da un 5. Son más de 10 puntos de diferencia. Varias son las explicaciones posibles, entre ellas está el hecho de que realmente el flujo turístico de la zona norte tiene menos vínculos familiares y de amistad, por ejemplo muy fuerte en la zona de Zafra-Sur de Extremadura, donde aquí la valoración de la acogida es importante (63 % le otorga un 5). Pero no se explica el caso de Plasencia y Norte de Extremadura solamente por este hecho, ya que la zona de mayor valoración de la acogida, Cáceres y entorno, también recibe porcentajes similares de turistas sin vínculos con la región (el 64 %, similar a Plasencia y Zona Norte). Más bien, la hipótesis más plausible, sea que la Zona de Plasencia y Norte de Extremadura, recibe flujos importantes de turistas y existe un margen importante también de mejora de los productos turísticos y de la profesionalidad, unido a un cierto distanciamiento de la población local de la industria turística. En relación al tema de la profesionalidad, la encuesta realizada a los empresarios (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018b) pone de manifiesto su preocupación por este aspecto, entre las «cosas que es necesario hacer» en el sector, el 10,8 % de los empresarios encuestados señalaban que «Formación de los trabajadores del sector turístico». Es significativo que son precisamente los empresarios de la zona Plasencia y Norte de Extremadura, los que en mayor porcentaje indicaban este problema (12 %), muy por encima del resto de territorios.

La relación entre la calidad de los servicios turísticos percibida y el precio de estos está en 4,2 puntos sobre 5, de modo que el 85 % de los encuestados opinan que esta relación calidad/precio en Extremadura es buena o muy buena. Por zonas turísticas, si tomamos el valor más elevado, «5-Muy bien», la zona de Mérida, Badajoz y entorno es la que mejor relación tiene, con un 5, para el 40,6 % de los encuestados, en cambio la zona que tiene un porcentaje más bajo en ese ítem es la de Plasencia y Norte de Extremadura, tan solo el 28 % opina que esta relación es de 5 puntos (muy buena). Como en otros factores, la zona de más relevancia turística de la región, es donde se aprecia un comportamiento diferenciado del resto en cuanto a las opiniones de los visitantes.

El gasto medio declarado por turista y día es de 679 €. En opinión de los empresarios del sector (Observatorio de Turismo de Extremadura, 2018b), el 75 % opinaban que los «precios» en el sector se estaban manteniendo (en una escala de 1, disminuyen; 2, se mantiene y 3, aumentan), si bien los empresarios de la zona Mérida, Badajoz y entorno se mostraban más pesimistas ya que tan solo el 68 % opinaban que se mantienen y el 21 % que estaban disminuyendo. Estas opiniones hay que contextualizarla en un momento en el que los empresarios piensan que la situación actual del sector del turismo en su localidad es considerada como «BUENA. Crecemos a un ritmo lento, pero nos mantenemos optimistas. Esperamos la mejora en el mediano plazo (2-3 años)» por el 51,5 % de los encuestados, en una escala que va de «muy mala» a «muy buena».

## 6. SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA Y SU VALORACIÓN

El sector aglutinaba en la región, antes de la pandemia de 2020, a unas 14.400 empresas, que dan trabajo a unas 24.800 personas (Junta de Extremadura, 2018). Sin embargo la gran mayoría de estas empresas son del sector de la restauración (85 %) que incluye a los bares aproximadamente 9.000 restaurantes, cafeterías... El resto de empresas turísticas son las de alojamiento, que representan en 9,7 %, agencias de viajes (1,5 %) y empresas complementarias (1 %).

Analizando los datos del Registro de Actividades y Empresas Turísticas (Dirección General de Turismo, 2018), la distribución de las empresas por territorios turísticos es: Cáceres y entorno 27 %; Mérida-Badajoz y entorno 34 %; Plasencia y norte; 25 % y Zafra sur 14 %. Es de destacar que el 44 % las empresas de alojamiento se concentran en Plasencia y norte de Extremadura, en tanto las agencias de viaje en el 52 % de los casos se concentran en Mérida-Badajoz y entorno. Las empresas de restauración se distribuyen por todo el territorio si bien el 36 % se concentran en Mérida-Badajoz y entorno, el 27 % en Cáceres y entorno y el 23 % en Plasencia norte. Las empresas complementarias se concentran en el 45 % en Plasencia norte. La evolución de la oferta en los últimos años ha sido positiva, incrementándose en todos los segmentos en particular el de los alojamientos extrahoteleros y los alojamientos rurales que pasan de 2010 a 126, a 191 en 2016 y alojamiento rural que pasa de 660 en 2010, a 743 en 2016 (Junta de Extremadura, 2018).

Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) analizan la valoración de la oferta en base a las opiniones en plataformas digitales. Enero de 2018, se publicó el estudio anual sobre las valoraciones medias obtenidas por los establecimientos españoles en 2017 (TripAdvisor media center, 2018). Este estudio recogía la puntuación sobre tres variables: alojamiento, atracciones y restaurantes. Extremadura obtiene una puntuación media de 4,12 sobre 5 y ocupando el 6 lugar (junto con la Comunidad Valenciana y Asturias), tras Canarias (4,20), Andalucía (4,18), Baleares (4,16), Cataluña (4,15), La Rioja (4,15) y País Vasco (4,13) (tabla 1).

La variable mejor considerada de Extremadura en este *ranking* es el de «las atracciones (4,43), que englobaría todo tipo de actividades, museos, parques naturales, etc.; mientras que tanto los alojamientos y sobre todo los restaurantes de la región, reciben peores puntuaciones.

En la tabla 2 observamos el *ranking* por comunidades según la puntuación de sus restaurantes, procedente tanto de turistas españoles como extranjeros. En ella se aprecia que son los españoles los que mejor puntuación dan a los restaurantes extremeños, 4,6 sobre 5, ocupando la 5.ª posición tras los restaurantes Canarios, los de Baleares, La Rioja y Andalucía. Extremadura queda fuera de este *ranking* cuando son los comensales extranjeros los que aportan su opinión (tabla 2).

Extremadura aparece también entre los tres destinos turísticos españoles más asequibles en el verano de 2018, como se puede ver en la siguiente tabla. Solo la Región de Murcia (87 € precio por alojamiento y noche) registraba precios más baratos que los extremeños (91 € al igual que Castilla y León) (tabla 3).

**Tabla 1.** *Ranking de establecimientos españoles según valoraciones medias en 2017*

Ranking	CC.AA.	Alojamientos	Atracciones	Restaurantes	Puntuación media en TripAdvisor
1	Islas Canarias	4,07	4,40	4,21	4,20
2	Andalucía	4,09	4,45	4,12	4,18
3	Islas Baleares	4,10	4,32	4,16	4,16
4	Cataluña	4,04	4,44	4,06	4,15
	La Rioja	4,10	4,50	4,02	4,15
5	País Vasco	4,13	4,43	4,03	4,13
6	Comunidad Valenciana	4,05	4,38	4,07	4,12
	Asturias	4,16	4,46	4,03	4,12
	Extremadura	4,08	4,43	4,02	4,12
7	Navarra	4,18	4,38	4,00	4,11
8	Galicia	4,13	4,43	4,01	4,10
9	Castilla y León	4,02	4,44	3,99	4,09
10	Aragón	4,07	4,44	3,96	4,08
	Comunidad de Madrid	4,10	4,40	3,95	4,08
11	Castilla La Mancha	4,03	4,39	3,94	4,07
12	Región de Murcia	4,00	4,34	4,00	4,05
	Cantabria	4,05	4,38	3,97	4,05

FUENTE: Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) a partir de TripAdvisor, 2018.

**Tabla 2.** *Top 10 de regiones españolas más apreciadas por sus restaurantes por los viajeros españoles vs. viajeros extranjeros en 2018<sup>45</sup>*

Regiones más apreciadas por sus restaurantes por los comensales españoles	Calificación media dada a los restaurantes por los comensales españoles	Regiones más apreciadas por sus restaurantes por los comensales extranjeros	Calificación media dada a los restaurantes por los comensales extranjeros
1. Canarias	4,13	1. La Rioja	4,30
2. Baleares	4,07	2. Canarias	4,29
3. La Rioja	4,07	3. Baleares	4,24
4. Andalucía	4,06	4. Andalucía	4,23
5. Extremadura	4,06	5. Cataluña	4,19
6. Asturias	4,03	6. Galicia	4,19
7. Cataluña	3,99	7. Com. Valenciana	4,19
8. Com. Valenciana	3,99	8. Com. Madrid	4,18
9. Galicia	3,98	9. País Vasco	4,15
10. Castilla y León	3,98	10. Murcia	4,14

FUENTE: Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) a partir de TripAdvisor, 2018.

<sup>45</sup> <<https://tripadvisor.mediaroom.com/press-releases?item=126132>> [consultado el 27/11/2018].



**Tabla 3.** Precios de hotel (en euros) verano 2018, por comunidades autónomas<sup>49</sup>

Comunidad Autónoma	Precio medio del verano por noche de hotel reservando en TripAdvisor (€)	Semana más económica	Precio medio semana más económica (€)
Región de Murcia	87	28 de mayo	86
Castilla y León	91	17 de septiembre	60
Extremadura	91	2 de julio	91
Galicia	94	24 de septiembre	61
La Rioja	98	10 de septiembre	60
Aragón	100	11 de junio	80
Castilla-La Mancha	103	4 de junio	64
Asturias	104	24 de septiembre	64
Cantabria	109	4 de junio	74
Navarra	110	4 de junio	72
Comunidad de Madrid	127	6 de agosto	76
Andalucía	129	24 de septiembre	128
Comunidad Valenciana	130	17 de septiembre	95
Islas Canarias	143	28 de mayo	139
País Vasco	153	28 de mayo	92
Cataluña	164	28 de mayo	126
Islas Baleares	230	24 de septiembre	186
Media Nacional	121		

FUENTE: Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) a partir de TripAdvisor, 2018.

En contraste con las valoraciones anteriores, Extremadura ocupa una de las últimas posiciones en la excelencia tanto de alojamiento, restaurantes y lugares de interés, situándose en la penúltima posición en lo referente a la concesión de certificados de excelencia para estas tres categorías anteriores. Esta distinción, se «concede a alojamientos, restaurantes y experiencias que ofrecen un excelente servicio a los consumidores y logran continuamente valoraciones positivas de viajeros en TripAdvisor teniendo en cuenta la calidad, la cantidad y la frescura de las opiniones de los usuarios» sobre estas tres variables (tabla 4).

Otra cuestión importante es la valoración recibida por los lugares declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. En este caso, aunque se refiere al año 2017 consideramos importante mencionarlo al aparecer la «Ciudad vieja de Cáceres» en 4.ª posición de este *ranking* de 10 lugares (tabla 5).

<sup>49</sup> <<https://tripadvisor.mediaroom.com/press-releases?item=125973>> [consultado el 27/11/2018].

<b>Tabla 4. Certificados de Excelencia por Comunidad Autónoma 2018<sup>50</sup></b>				
<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Alojamientos</i>	<i>Restaurantes</i>	<i>Lugares de interés</i>	<i>Total</i>
Andalucía	962	4.205	1.042	6.209
Cataluña	949	4.116	917	5.982
Comunidad Valenciana	365	2.550	463	3.778
Islas Canarias	475	2.262	718	3.455
Islas Baleares	792	2.090	486	3.368
Comunidad de Madrid	325	1.783	346	2.454
Galicia	342	1.044	247	1.633
Castilla y León	266	855	324	1.445
País Vasco	156	658	174	988
Asturias	164	600	168	932
Aragón	163	452	157	772
Cantabria	141	410	114	665
Castilla-La Mancha	111	360	154	625
Murcia	42	345	97	484
Extremadura	71	205	82	358
Navarra	71	165	55	291
La Rioja	42	133	57	232

FUENTE: Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) a partir de TripAdvisor, 2018.

<b>Tabla 5. Top 10 Lugar Patrimonio de la Humanidad de España<sup>51</sup></b>		
<i>Puesto</i>	<i>Lugar Patrimonio de la Humanidad</i>	<i>Comunidad Autónoma</i>
1	Acueducto de Segovia	Castilla y León
2	Ciudad Vieja de Segovia	Castilla y León
3	Serra de Tramontana	Islas Baleares
4	Ciudad Vieja de Cáceres	Extremadura
5	Ciudad Vieja de Salamanca	Castilla y León
6	Ciudad histórica de Toledo	Castilla-La Mancha
7	Rutas de Santiago de Compostela: Camino Francés y Caminos del Norte de España	Galicia
8	Alhambra de Granada	Andalucía
9	Alcázar de Sevilla	Andalucía
10	Catedral de Sevilla	Andalucía

FUENTE: Muñoz Carrera y Sánchez-Oro Sánchez (2018) a partir de TripAdvisor, 2018.

<sup>50</sup> <<https://tripadvisor.mediaroom.com/press-releases?item=125966>> [consultado el 27/11/2018].

<sup>51</sup> <<https://tripadvisor.mediaroom.com/press-releases?item=125681>> [consultado el 27/11/2018].

## 7. CONCLUSIÓN

El turismo es una de las actividades más importante del ocio contemporáneo, que adquiere dimensiones sociológicas relevantes, no tanto por el volumen de personas que lo practican y los efectos económicos que tiene, sino por las consecuencias sociales que implica. En el caso concreto de este trabajo hemos presentando algunas ideas y datos, referidos al tipo de turismo que se lleva a cabo en regiones rurales de interior del sur de Europa, en las que el principal atractivo son sus recursos patrimoniales y ecológicos. Si bien nuestra constatación principal es que el turismo en estas áreas tiene un importante componente de «retorno». Una parte muy importante de estas personas tienen, o han tenido sus antecesores, relaciones familiares con los oriundos de la región que visitan. Eso implica una serie de consecuencias para el desarrollo del sector. De un lado, que no es posible prescindir de este segmento, de otro que este grupo caracteriza la forma en la que se desarrolla esta actividad y por último, que toda planificación estratégica del desarrollo y promoción del sector ha de contar con este componente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Buck, R. (1978): «Boundary maintenance revisited: tourist experience in an Old Order Amish Community», *Rural Sociology*, 45(2), pp. 221-234.
- Castaño, J. (2005): *Psicología Social de los viajes y del turismo*, Madrid: Thomson.
- Cohen, E. (1972): «Towards a sociology of international tourism», *Sociological Research*, 39, pp. 164-182.
- Dirección General de Turismo (2018): *Registro de Actividades y Empresas Turísticas*.
- Domínguez Arcos, F. (2011): «Los viajeros del siglo XXI: la repercusión del público inmigrante en la industria turística española», *Revista de Investigación en Turismo y Desarrollo Local*, vol. 4.
- Elias, N. y Dunning, E. (1986): *The quest for exitement: sport and leisure in the civilising process*, Oxford: Basil Blacwell.
- Extremadura, O. d. (2018): *Boletín Trimestral*, 3.º trimestre 2018. Mérida: Junta de Extremadura.
- Observatorio de Turismo de Extremadura, O. d. (2018): *Memoria anual*. Mérida: Junta de Extremadura.
- García Ferrando, M. (1993): *Tiempo libre y actividades deportivas de la juventud en España*, Instituto de la Juventud.
- García Ferrando, M., Álvarez Sousa, A. y Latiesa Rodríguez, M. (2007): «Sociología del turismo, ocio y deporte», en Pérez Yruela, M., *La sociología en España*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), pp. 239-260.
- García González, J., Cebrían Abellán, F. y Panadero Moya, M. (2008): «El turismo de segunda residencia en el interior peninsular», *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona*, n.º 270 (94).
- INE (2004): *Cuenta Satélite del Turismo de España: Nota metodológica*. Madrid: Subdirección General de Cuentas Nacionales.
- INE-FAMILITUR (2016): *informes anuales 2013 y 2014*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística (INE).
- (2018): *Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR). Cuarto trimestre de 2017 y año 2017*. Instituto Nacional de Estadística.

- Junta de Extremadura (2018): *Plan turístico de Extremadura 2017-2020*, Mérida: Junta de Extremadura.
- Kelly, G. (1955): *The psychology of personal constructs*, New York: Norton.
- Muñoz Carrera, O. y Sánchez-Oro Sánchez, M. (2018): *Valoraciones de la calidad de los servicios turísticos de Extremadura a partir de TripAdvisor*, Cáceres: Material inédito.
- Observatorio de Turismo de Extremadura (2018a): *Boletín trimestral de oferta y demanda turística de extremadura*, Junta de Extremadura.
- (diciembre 2017): *Principales indicadores de extremadura y su evolución*, Junta de Extremadura.
- Pearce (1982): *The social psychology of tourist behaviour*, Sydney: Pergamon.
- Pérez Rubio, J., Sánchez-Oro Sánchez, M. y García García, Y. (2013): *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a tener en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Reyes Morales, Mata Sánchez, Gijón-Cruz y Cruz Contreras (2009): «Impacto del turismo nostálgico y las remesas familiares en el desarrollo de la comunidad rural oaxaqueña», *Migración y Desarrollo*, 12, pp. 69-88.
- Ruiz Olabuénaga, J. (1994): «Ocios y estilos de vida», en *V Informe Sociológico sobre la situación social de España*, Madrid: Fundación FOESSA.
- TripAdvisor media center (25 de noviembre de 2018): *tripadvisor.mediaroom.com*. Obtenido de: <<https://tripadvisor.mediaroom.com/press-releases?item=12572>>.
- Veblen, T. (2014, est. cit. 1899): *Teoría de la clase ociosa*, Madrid: Alianza Editorial.

## CAPÍTULO 12

# APROXIMACIÓN COMPARADA AL TURISMO RURAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SOSTENIBILIDAD. UNA VISIÓN DESDE LATINOAMÉRICA

JESÚS ESPERANZA LÓPEZ CORTEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente capítulo es una revisión de diversos estudios sobre turismo rural, dado que el conocimiento de las distintas formas de analizarlo desde lo económico, social, y/o sustentable, permite tener parámetros para explicar el estado del arte, es cómo otros autores han abordado la cuestión turística, sus especificidades del contexto y la metodología empleada. Con el fin de reconocer que en materia de turismo, falta mucho por hacer y que se requiere de análisis científico para darle a cada región su valor específico, por otro parte se requiere vincular las estrategias de los actores para la conservación del territorio, de manera sustentable; compaginándose con la dinamización de las actividades turísticas que conlleva a la obtención de recursos económicos.

Para la selección de otros estudios, se analizaron investigaciones de Turismo de Sol y Playa, para tener referencias en cuanto a contextos similares a regiones de México y parecidas a la que subyace en la Costa Chica del Estado de Chiapas. Para ello es necesario conocer la génesis del turismo rural, para comprender la evolución que ha tenido el concepto, hasta lo que actualmente conocemos como ecoturismo; de igual manera tener referencias respecto de hospedajes e imagen adecuados a territorios rurales, tal como el turismo que se presenta en esta área, extrapolable en muchos aspectos a otros contextos. Otro elemento en consideración para seleccionar de los trabajos sobre este tema ha sido buscar estudios sobre la proliferación de turismo sustentable; se seleccionaron artículos diversos por considerar el riesgo latente de que no solo basta con poner una etiqueta de ecoturismo, sino también es necesario señalar la falta de políticas y estándares internacionales por evaluar si realmente un servicio turístico se encuentra en el rango de conservación del medio ambiente.

Esta selección conlleva a conocer otros contextos parecidos a la región de esta investigación, donde podemos resumir que es una región enclavada en territorio rural con oferta de turismo de sol y playa en forma convencional y también está emergiendo el ecoturismo. Por tanto, en la revisión de otros estudios analizados de diversos autores, se encontraron hallazgos similares a las que aquí se expone. Cabe

reconocer que el nuevo perfil del turista ha cambiado debido a los actuales estilos de vida. Por tanto es necesario reflexionar hacia donde debe dirigirse la actividad para adaptarse a la nueva demanda de turistas.

## 2. GÉNESIS DE TURISMO RURAL

Si se habla de turismo rural es importante conocer las aproximaciones de otros autores sobre el concepto y de dónde surge. Cuando 27 países de Europa toman decisiones de pertenecer al bloque de la Unión Europea (UE), uno de los principales objetivos considerados fue ayudar a las regiones Objetivo 1, entendiéndose a estas regiones como las más frágiles. La ayuda fue subvencionar a las regiones vulnerables con recursos económicos, organizándose los Grupos de Acción Local, para la distribución y evaluación de las carencias, atendiendo las prioridades a cubrir, con el propósito de revitalizar el medio rural.

Las políticas europeas de Desarrollo Rural a través de los fondos de la UE (FEDER, FEOGA, FONDOS DE COHESIÓN) han estado estrechamente vinculadas al fomento del turismo, a través de programas dirigidos como LEADER, PRODER, EQUAL, INTERREG. Siendo finales de los años ochenta cuando la UE impulsa medidas de desarrollo local basadas en el fomento del turismo rural, como estrategia de complemento de rentas agrarias y revitalización de los espacios rurales en declive (Santos, 2012: 16). Encontrándose las diferentes etapas y sintetizadas en la tabla 1.

Como consecuencia de ello, aparecieron en el medio rural, actividades económicas alternativas a la agricultura, lo que originó la creación de empleo y el incremento de rentas en el medio rural. Entre estas actividades se incluye el turismo rural como una de las alternativas a la agricultura presentada con crisis en las regiones rurales de la UE.

En el turismo rural, se encuentran varios elementos que han contribuido a su expansión: determinadas políticas públicas, conservación de la naturaleza, cambio climático, estilos de vida, costo y tiempo. Para esta investigación tomaremos en cuenta a dos: uno de los argumentos es el de las políticas públicas de la UE y el otro es el cambio hacia una población más diversificada con menos fronteras en el bloque europeo y/o estilos de vida diferentes, donde el turista prefiere viajar al descanso y contacto con la naturaleza. Antes de la siguiente reflexión, se necesita puntualizar, que cuando se habla de la relación de las tecnologías de la comunicación e información (TIC's), con el turismo, no se está refiriendo al *marketing* o instrumento para agilizar las compras de los boletos o billetes para el viaje. Después de esta aclaración, el atrevimiento a decir, es lo siguiente, acerca del turismo rural: no hay sustitución en la búsqueda de conseguir el contacto con lo «real», es decir, en los nuevos estilos de vida; es necesario tener el conocimiento y toda la información contenida en internet, donde podemos conocer un lugar sin estar presente («virtual»), esto es un gran avance en lo académico, en los negocios, en salud, en la investigación, en lo científico, entre otros. Pero en turismo es diferente, si el estilo de vida actual es estar conectado más de 8 horas a las TIC's, el perfil del nuevo turista, también ha cambiado, quiere conocer lo «real» en lugar del habituado «virtual». Que no existe comparación, ni se sustituye la experiencia de tener esa interacción con todo lo que lo rodea, personas con estilos

Tabla 1. Síntesis de políticas europeas de dinamización del medio rural con implicaciones en el turismo rural			
Año	Programa	Promotor	Observaciones
1989-1993	LEADER Liaisons entre activités de Développement de L'Economie Rural (Relaciones entre actividades de Desarrollo de la Economía Rural)	Unión Europea	No se aplica a todos los países del bloque de la Unión Europea
1991-1994	LEADER I En principio, esta iniciativa no se trataba de un programa de desarrollo turístico	UE	Surgen en las comarcas rurales los Grupos de Acción Local (GAL)
1995-2001	LEADER II Incorpora los objetivos de la innovación de proyectos, la constitución de redes, el valor medioambiental o la preocupación por actividades sostenibles	UE	
1995-2001	PRODER (Programa Pluriregional de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales)	Estado Español	Dota a todas las comarcas que no se dotan de los LEADER, de programas de dinamización turística
2000-2006	INTERREG III, EQUAL, URBAN II, LEADER +, específico para las zonas rurales, siendo continuidad de lo anterior en forma mejorada	UE	El ámbito de aplicación del LEADER, son todas las zonas rurales, no solamente las que estén más favorecidas
2007-2013	Fondo Europeo Agrícola	UE	

FUENTE: Santos (2012: 16).

de vida propias del lugar, así como el sentir la temperatura y comparar los climas; ver los ríos, lagos y el paisaje, queriendo captar en las fotos el tiempo y el espacio; escuchar los sonidos desde un instrumento hasta los propios de la naturaleza; y saborear alimentos típicos que mezclan la producción agrícola que se tiene en el territorio y la cultura de las diversas formas de cocinarlos; así como los olores de alimentos, plantas y vegetación *ad hoc* del territorio. Esos acontecimientos vividos en todos los sentidos, donde el punto de vivirlo es cuando el turista llega al lugar elegido, desde que se involucra hasta el regreso. Esa experiencia vivida en turismo es esencial.

Y en la búsqueda por aproximarse al concepto de turismo rural, se puede decir que no existe un único concepto para explicarlo, el concepto ha evolucionado y existen diversas consideraciones, que es necesario delimitar.

Partimos de que llegando a este punto, se empieza la revisión de los siguientes autores, con aproximaciones del turismo rural, como una alternativa al turismo tradicional de sol y playa. De acuerdo a Ortiz (1996) toma en cuenta dos aspectos (a) «la crisis del turismo convencional por la degradación de la naturaleza, que ocasiona la

búsqueda de otras formas de turismo alternativo» y, (b) «la Unión Europea tras la crisis de la agricultura establece pautas a seguir y concluye en reconducir y revitalizar los entornos rurales por medio del turismo rural».

Por su parte Thibal (1996), considera al turismo rural en «valorizar zonas rústicas, sus recursos naturales, patrimonio cultural, asentamientos rurales típicos, tradiciones locales y productos del campo, que de cualquier otra forma no serían aprovechados».

Barrera (2006), toma en cuenta «Al conjunto de actividades que se desarrollan en un entorno rural, excediendo el mero alojamiento y que pueden constituirse, para los habitantes del medio, en una fuente de ingresos complementarios a los tradicionalmente dependientes del sector primario, convirtiéndose en un rubro productivo más de la empresa agropecuaria» (2006: 50).

Díaz-Barceló (2010) identifica el turismo rural como el concepto genérico de donde parten las diferentes modalidades que existen: agroturismo, ecoturismo, turismo de aventura, turismo deportivo, entre otros. Por tanto, son las actividades y recreación del medio rural sin tomar en cuenta las especificidades de cada territorio.

Para concluir en este apartado, aquí se entenderá por turismo rural, al turismo que se desarrolla en un medio rural, con esa valorización de los pueblos; con vinculaciones entre la sustentabilidad de los territorios rurales, la población y el allanamiento por los recursos económicos.

Las diferentes aportaciones, coinciden en darle sustento a los territorios rurales con paisajes particulares para ofrecer, además puede decirse que la oferta se ha diversificado y en ese abanico de posibilidades, en la búsqueda se encuentra actualmente la participación del turismo rural.

### 2.1. El ecoturismo derivado del turismo rural

Dentro de esas especificidades derivadas del turismo rural, se encuentra el ecoturismo, como lo explica Díaz Barceló (2010), originándose como una nueva modalidad del turismo de masas, donde aparentemente es superficial el contacto entre turistas y los prestadores de servicios; que dan origen a complejas y múltiples relaciones que se expresan en diferentes formas. Mientras más turistas lleguen a un territorio mayor impacto tendrá en lo económico y social. Por tanto «El ecoturismo es un tipo de turismo basado en la naturaleza, que ha sido vislumbrado como una vía de generación de ingresos para el mantenimiento no solo de áreas protegidas sino de las comunidades que lo llevan a cabo» (Bringas y Ojeda, 2000).

Entre los pioneros del ecoturismo en México destaca Ceballos Lascurain (1988: 13) quien lo concibe como «El viajar a áreas naturales relativamente poco perturbadas o contaminadas, con el objetivo específico de estudiar, admirar, gozar los paisajes, su flora y fauna silvestres, así como cualquier manifestación cultural (tanto pasado como presente)».

Por su parte Támara Budowski (1989: 75), en una visión histórica del fenómeno, señala este tipo de turismo implica «la búsqueda de experiencias profundas enriquecedoras de los años 60, sumada a la popularidad de las actividades al aire libre de los



años 70, y la conciencia por la salud, la alimentación natural y el medio ambiente» sentaron las bases para que emergiera el ecoturismo.

Al tener mayor conciencia sobre la conservación del medio ambiente y, dado que en los últimos años el turismo de masas había sido duramente criticado por ser una actividad bastante depredadora, teniendo impactos negativos como degradación de la naturaleza, basura y deterioro; se había tornado a considerar el turismo como actividad pesimista que aunque se tuviera derrama económica no dejaba de ser preocupante para la sostenibilidad medioambiental. En consecuencia el ecoturismo emerge como una posibilidad de conciliación entre la ecología y la economía (Bringas y Ojeda, 2000).

El ecoturismo implica un mayor nivel de capacitación, preparación, conocimiento, organización e información para enfrentar la demanda asociada a este tipo de prácticas, a diferencia del turismo tradicional de «sol y playa» que ofrece una oferta estandarizada. Además, el turismo tradicional de masas centra su promoción en los medios de comunicación y su criterio de selección son los niveles de ingreso acentuando el crecimiento y una pérdida de control en los recursos naturales. El ecoturismo, en cambio, busca segmentos o nichos especializados del mercado; privilegiando la capacidad de la organización, otorgándole mayor grado de complejidad (Butler, 1993).

Derivado de estas aproximaciones podemos sintetizar en la siguiente tabla 2, las consideraciones de los autores en cuanto a turismo rural se refiere.

Tabla 2. Síntesis de aportaciones sobre turismo rural y ecoturismo			
Autor	Año	Concepto Turismo rural/ Ecoturismo	Consideraciones
Butler Richard	1993	Ecoturismo	Busca segmentos o nichos especializados del mercado; privilegiando la capacidad de la organización, otorgándole mayor grado de complejidad
Ortiz Hernández	1996	Como surge el Turismo rural	1) la crisis del turismo convencional que ocasiona la búsqueda de otras formas de turismo alternativo y, 2) la Unión Europea tras la crisis de la agricultura establece pautas a seguir concluyendo en reconducir y revitalizar los entornos rurales por medio del turismo rural
Thibal Suzanne	1996	Turismo rural	«valorizar zonas rústicas, recursos naturales, patrimonio cultural, asentamientos rurales típicos, tradiciones locales y productos del campo»
Bringas y Ojeda	2000	Ecoturismo	Turismo basado en la naturaleza, que ha sido vislumbrado como una vía de generación de ingresos para el mantenimiento de áreas protegidas y las comunidades
Díaz-Barceló	2010	Turismo rural	Concepto genérico de las diferentes modalidades que existen: agroturismo, ecoturismo, turismo de aventura, turismo deportivo, entre otros

FUENTE: Elaboración propia.

Las aproximaciones dejan claro elementos que relacionan al turismo rural y ecoturismo, como son:

- Territorio rural, donde el turismo se desempeña con el fin de dinamizar las poblaciones para la obtención de recursos económicos, complementarios a las actividades del sector primario, como la agricultura, la ganadería y la pesca.
- Valorizar los recursos patrimoniales y naturales.
- Sustentabilidad entre los recursos naturales *vs.* recursos económicos.
- El ecoturismo se encuentra inmerso dentro del turismo rural, porque se desempeñan en territorios rurales, con el objetivo de vincular sustentablemente la conservación de los recursos naturales, ofreciéndolo al turista para la generación de los recursos económicos.
- El turismo rural es el concepto más general, existiendo diferentes especificidades como lo es el ecoturismo independientemente del tipo de turismo que se presente, es decir, el turismo de sol y playa, actualmente puede emerger con nuevas modalidades y ofrecerse en un territorio rural, con diversidad en la flora y fauna, entre otros.
- Educación participativa de actores y turistas por la sustentabilidad de la actividad turística.

El conocer la génesis de los conceptos de turismo rural y ecoturismo, permite considerar, que este concepto con origen en Europa, se hace implícito en las actividades turísticas de México, reconsideradas explícitamente en las políticas de la Secretaría de Turismo de México (SECTUR) para impulsar proyectos ecoturísticos.

En relación a los vínculos y asociaciones entre turismo rural y ecoturismo, existen diversas orientaciones que, de manera no exhaustiva, se exponen a continuación.

### 3. ESTUDIOS DE TURISMO RURAL

Empezamos con la investigación de *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a tener en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*. Investigación desarrollada por los autores Pérez Rubio, Sánchez-Oro y Yolanda García (2013). Derivado de un Proyecto de Investigación «Cambio demográfico y envejecimiento activo (CASOENAC)» encargado al grupo DELSOS de la UEx<sup>52</sup> por la Fundación Academia Europea de Yuste.

Esta investigación es una argumentación para tomar en cuenta tres segmentos sociales:

- a) Los retornados de la primera generación de emigrantes de las décadas de los años 60 al 70.
- b) El segundo grupo considerados a los descendientes de emigrantes y
- c) «Emigrantes recientes», donde son agrupados las personas que se han ido a otra región con el fin de conseguir mejores oportunidades.

---

<sup>52</sup> Grupo de Investigación Desarrollo Local y Sostenible (DELSOS), de la Universidad de Extremadura.

«El turismo paisano» considerando el espacio geográfico y el gasto turístico, la OMT lo definió al turismo, como todo gasto de consumo efectuado por un visitante durante su desplazamiento y su estancia turística (Pérez *et al.*, 2013: 15).

El perfil de este nuevo tipo de turistas rurales (neururales), tiene una estancia media de 15 días, se presentan en verano, su interés es que se sienten atraídos por el territorio, teniendo como primer vínculo el recordar el pasado, enseñando las formas de vida que tuvieron en su niñez. Como una manera de continuar con los lazos culturales y transmitirlos de generación en generación. Este perfil de turistas al regresar a las comunidades, se sienten satisfechos al pasar sus vacaciones en el territorio, viendo a viejas amistades y conocidos, a su vez sus descendientes se ven atraídos por los paisajes diferentes de su lugar de residencia pero sobretodo la convivencia familiar; contribuyendo el reconocimiento de estos neururales se pueden tomar en cuenta para establecer estrategias y políticas públicas, y generar contribución con el territorio, en abrir un campo de acción al ser anfitriones que respondan sustentablemente y permita ser complemento de las comunidades rurales.

Los autores Pérez Rubio *et al.* (2013), consideran características y planteamientos sobre el nuevo escenario de la ruralidad, a diferencia del mundo rural de la era industrial y postindustrial, destacando:

La aparición de nuevos actores, la diversificación de actividades que superan el sistema basado en la agricultura, la modificación del flujo del éxodo rural que de tendencia centrífuga se convierte en un proceso centrípeto, la cultura de la movilidad, la conversión de lo rural en símbolo de atracción y de distinción, las demandas de las «clases medias» (2013: 23).

La metodología empleada fue visitas a la lista de hogares, casas, centros y asociaciones de Extremadura en el exterior, considerada por la Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura. Teniendo contacto directo con las instituciones de las provincias donde estaban residiendo el mayor número de emigrantes o residentes nacidos en Extremadura. Se determinó una muestra y se aplicaron los cuestionarios en función a su predisposición de las personas que acudieron a las reuniones y se eligieron en forma aleatoria.

Teniendo de colaboradores a las asociaciones de las ciudades de Cataluña, Andalucía, País Vasco, Madrid y Provincia. En Cataluña fueron 12 asociaciones colaboradoras, en Andalucía fueron 5, en el País Vasco, 7; y en Madrid y provincia 17. Con trabajo de campo de 5 meses entre los años del 2010 al 2011.

Considerando en toda la investigación planteamientos sobre la ruralidad, aproximaciones a la trayectoria ocupacional de los emigrantes y a su movilidad social, los potenciales de los retornados y su posible instalación, categorías motivacionales que condicionan los roles de turistas paisanos y roles que desempeñan los mayores en el rural-urbano de Extremadura.

Los resultados de esta investigación encuentran hallazgos específicos como la frecuencia o visita periódica anual de los emigrantes y sus descendientes, no representando un obstáculo las distancias de sus residencias hacia cualquier pueblo de Extremadura, incluyendo aquellos con pocas posibilidades de promoción turística. Siempre van acompañados y aunque no todos gastan en hospedaje si hacen los gastos

para compras de alimentación y productos de consumo diarios, así como sostienen que el hecho de vivir en el medio rural otorga más posibilidades de obtener niveles más satisfactorios respecto al reconocimiento social y la sensación de bienestar. El perfil de estos turistas es mayores de 55 años y en términos de progreso abandonaron la región entre la década de los años 60 a los 70, por asociarlo al atraso y abandono por el mundo urbano de las ciudades (2013: 51, 179-181).

Las características que se presentan en el tipo de turismo contenido en el libro de turismo paisano da cuenta que es generadora de fuente de ingresos y empleo, dinamizando a la población, conservando y manteniendo los recursos patrimoniales, así como la protección del espacio natural. Esta dinamización de la vida rural permite generar ingresos extras a las actividades que los actores desempeñan.

Para finalizar con la revisión de la investigación contenida en el libro *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a tener en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*, desarrollada en Cáceres, España, se hizo la entrevista al autor Sánchez-Oro (2013). En el que informa que retornan los emigrantes, los hijos y los nietos. Donde puede observarse la vida en los pueblos en forma cíclica o periódicamente en verano, semana santa y navidad. Este proceso que se está generando, valorizando y potencializando es necesario para crear un espacio de sensibilización, valorización y contribuir en las políticas públicas en forma adecuada. Donde subyace elaborar estrategias de innovación al desarrollo territorial, en beneficio de reactivarse los pueblos con piscinas, bares, recreación y organización de los estivales. La región tiene una gran red de 400 pueblos que han analizado y por tanto se dinamizan con este tipo de turismo. La idea de cuantificar el fenómeno y analizar el efecto que tiene este tipo de turismo, es para reconocer que este tipo de turismo genera derramas económicas importantes, aunque falta profundizar en cuantificar el efecto e impacto económico para tener con certeza la sustentabilidad económica, también logra visualizar que existe poca articulación y se encuentra alejado el conocimiento científico, con los tomadores de decisiones, no existiendo la suficiente fluidez que se debería tener en vinculación de la Universidad con los tomadores de decisiones. Así también no existen estrategias específicas para este tipo de turismo, aunque existen estrategias regionales pero que no están adecuadas a reactivarse los pueblos de la región que permita aprovechar este proceso presentado (E14, 2013)<sup>53</sup>.

Cabe hacer mención que en esta región extremeña, los sociólogos han observado este proceso al cual lo escriben y lo presentan en el libro, hacen esfuerzos en conjunto por trascender y mejorar la actividad turística de tipo rural, iniciando hace 25 años, cuando España pone en marcha el proceso autónomo teniendo un entorno que se produce en una confluencia de fuerzas contradictorias pero complementarias:

«Centrífuga: España es uno de los Estados más descentralizados de la Unión Europea UE, lo que ha permitido ampliar paulatinamente el poder de decisión de las Administraciones Autónomas sobre una amplia variedad de parcelas antes reservadas exclusivamente a la Administración Central: educación o sanidad.

---

<sup>53</sup> Entrevista al Dr. Marcelo Sánchez-Oro (2013); Argumentos del beneficio a los pueblos que integran la región de Extremadura, contenidos en la investigación presentada en el libro *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a tener en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*.

Centrípetas: los países miembros, a su vez, han ido delegando poderes a favor de la UE, quien establece y regula políticas comunes: económica, agrícola, medioambiental, de defensa, exterior y judicial» (Jover-Lorente, 2007: 20).

La subvención que la Unión Europea pone en marcha destinadas a las regiones denominadas objetivo 1, incluyó a la región de Extremadura, lógicamente esta nueva estructura modificó y transformó a la sociedad extremeña, incrementando su bienestar social, conjuntando las regiones autónomas de España y la Unión Europea.

Para conocer más acerca de las regiones autónomas de España, entrevisté en la Universidad de Extremadura, en la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo al Dr. José Luis Martín Cabezalí<sup>54</sup>, para conocer sobre el desarrollo del turismo rural en esa región, explicando que entran en un proceso de desarrollo cuando se autorizaron las autonomías y la descentralización del Estado establecida en la Constitución política de la nación de España. Tuvieron la capacidad legislativa, recaudatoria y regulatoria para conseguir recursos y gastarlo en donde fuera necesario.

Esto provocó que la región consiguió avanzar, acercándose a la media del PIB Nacional de España. Aunque actualmente en el 2014 se encuentran a cuatro años de recesión, la calidad de vida ha aumentado. Teniendo como evidencias del desarrollo la creación de la Universidad de Extremadura y la Facultad de Empresariales y de Turismo, fundada en 1974.

La Constitución española se aprobó en 1978, año tras año se fueron dando las autonomías a todas las regiones que conforman la nación, llegado el año 1983 todas las regiones se hicieron autónomas, ganando el partido socialista, a partir de las elecciones de ese año, cada autonomía tiene su parlamento y su gobierno; siendo el parlamento el poder legislativo y su gobierno el poder ejecutivo.

Esto provocó que cada región tenga su capacidad recaudatoria y regulatoria, permitiendo que ellos decidan a donde son destinados los recursos económicos. Esto implicó fueran destinados al sector productivo primario y secundario principalmente, existiendo actualmente la agricultura como el de mayor peso en la región de Extremadura, seguido del sector de servicios como la banca, administración, sanidad, educación y turismo en los sitios principales de Cáceres y Mérida. El sector secundario no tiene una importante participación debido a sus antecedentes de la región, como el rezago por falta de infraestructura de carreteras, implicando que las industrias se establecieron en otras regiones. Aunque reconoce que no hay soluciones mágicas, está aportando su experiencia en turismo y desarrollo local.

Para el punto de vista del entrevistado han sido 6 puntos importantes para el efecto positivo que actualmente tienen en la región de Extremadura, de acuerdo Martín Cabezalí: La figura de los agentes de desarrollo rural, las asociaciones de turismo, organización municipal, las uniones de pequeños municipios (mancomunidades), escuelas taller para los menores de 25 años y/o Taller empleo para los mayores de 25 años; para finalizar los grupos de acción local, quienes son los responsables para la distribución de los recursos económicos de la Unión Europea.

---

<sup>54</sup> Maestro experto en desarrollo local y turismo, primer alcalde en las primeras elecciones democráticas del municipio de Aliseda, como parte de la región de Extremadura.

Así también explica que una de las estrategias que han puesto en marcha son las escuelas taller con dos modalidades, personas menores a 25 años y el taller empleo a personas mayores de 25 años, en el proceso primero sale una convocatoria para las personas que quieren trabajar en diversas ocupaciones, principalmente en obras públicas, seleccionan al personal, pero además les dan curso de capacitación adecuado a la construcción que están realizando; pagándoles por el trabajo realizado mientras dura la obra, así se benefician ambos, el trabajador por su empleo y capacitación, por su parte la Junta de Extremadura por optimizar recursos en realizar la obra.

Siendo fundamental para el desarrollo regional dentro del gobierno de Extremadura, la figura de los agentes del desarrollo local, como funcionarios llevan un proceso de selección, y se hace la petición de esta figura cuando sale la convocatoria para los pueblos, cubriendo su sueldo con un 50 % por parte del ayuntamiento y 50 % por la junta de Extremadura. Aunque no hay una ley que determine un agente de desarrollo local por número de habitantes, aproximadamente en promedio, a un pueblo de 30.000 habitantes le alcanza para 200 funcionarios y tienen 3 o 4 agentes de desarrollo local. Quienes tienen obligaciones de arreglar los trámites de las empresas, acompañamiento en los trámites hasta que se resuelva, hacer asociaciones empresariales, asociaciones sociales, tomar acuerdos entre las mancomunidades.

Las mancomunidades resultan de unirse en forma voluntaria los municipios de pueblos pequeños para pedir servicios y se resuelvan en forma más eficaz, optimizando los recursos económicos, como ejemplo: tres o más pueblos tienen problemas sobre la basura, se unen, y en el recorrido para recoger la basura, se les da cobertura en los días que se pusieron de acuerdo. Esta estrategia les permite gastar menos en lugar de que cada uno de los pueblos tenga su camión para recolectar la basura.

Estas estrategias son particulares a Extremadura, porque en otras regiones, optaron por concentrar solo en dos o tres ciudades todos los servicios básicos de población, dejando al resto de los pueblos, de igual forma rezagados. Convencidos de que el desarrollo sería lento pero irían todos, a diferencia de avanzar más rápido pero solamente unos cuantos.

Por último, las asociaciones de turismo son explicadas mejor por medio de la responsable de proyectos e innovación del Cluster del Turismo de Extremadura, María Blázquez Hidalgo (2013), quien explica qué es una asociación privada, en coordinación con la Secretaria de Turismo y los Ayuntamientos, dirigida por los empresarios que lo conforman.

El Cluster del Turismo de Extremadura concentra a centros tecnológicos, empresarios que tienen relación directa con el turismo, como son los dueños de hoteles, restaurantes, cafeterías, entre otras diversiones, en la mayoría de los casos agrupados entre pares por medio de asociaciones, instituciones, relación con otras asociaciones externas a la región, centros de conocimiento, etc.

En el momento de la entrevista, esta asociación empresarial en Extremadura, albergaba 42 pymes, 10 asociaciones, y 1 organismo público, con la función prestar servicios a los empresarios, enlazando las cadenas de valor, para que generen ingresos, teniendo beneficios para cada socio, como son: información, financiación de un proyecto, reducir costos, vender más, promociones para las empresas, desarrollo de

aplicaciones de las TIC's, red de colaboradores y catálogos de promoción incluidas en el ministerio de Turismo.

Como modelo de articulación a un sector tan segmentado en cuanto a la oferta, articulando a todos los empresarios que quisieron pertenecer por voluntad propia al cluster, empresas de hoteles, empresarios de restaurantes, asociaciones de touroperadores, agencias de viajes, medio ambiente, se hizo en forma horizontal, de un mismo sector.

Por otra parte, continuando con las investigaciones que han llamado el interés sobre turismo rural, pero su análisis es diferente al anterior por presentarla como oferta y demanda, denominada «Desarrollo rural mediante inversión en turismo, el caso de la Serranía de Ronda» donde el autor Díaz Barceló (2010) tuvo el objetivo de obtener la rentabilidad social de las inversiones en el turismo rural de España y en específico de la Serranía de Ronda. Analizando primero el estado socio-económico de la región andaluz, para situarla en España y luego en el medio Europeo.

Al analizar la oferta y la demanda con el fin de obtener la rentabilidad social de la región toma en cuenta los indicadores de las inversiones públicas de la Unión Europea y por consiguiente el empleo generado.

Impactando los programas mixtos de inversión de Desarrollo Local positivamente en adecuar los territorios con infraestructura de carreteras, hoteles y recreación, como mantenimiento de la población. Donde la media de inversión de euros ha generado empleos, logrando la adecuación de la oferta para atracción del turista.

El autor explica que el turismo rural en España empieza a presentar indicios de exceso de capacidad, donde la oferta de establecimientos ha aumentado pero contrariamente se contraído la demanda. Encontrando una salida en el turismo europeo principalmente británico, por tener un perfil de estancias más largas y por lo tanto el gasto es mayor.

Aunque comenta que la nacionalidad del turista es un indicador de «calidad», queda ambiguo en su explicación, porque también el turismo regional de España o de otros países independientemente de la nacionalidad, puede ser importante, dejando las mismas derramas económicas.

En cambio es totalmente factible, en su conclusión de que son las asociaciones quienes decidan diseñar sus propias estrategias para lograr las incrementos en pernoctaciones e incluirlas en el diseño de los siguientes programas para ayuda de comercialización y posicionamiento del lugar.

#### 4. ESTUDIOS DE TURISMO DE SOL Y PLAYA

España es un país de referencia con respecto a turismo, según datos procedentes de la OMT (consultado en línea noviembre, 2013). Ocupa el segundo lugar por ingresos de turismo internacional y el cuarto lugar por llegadas de turistas internacionales. En la diversificación de turismo que ofertan, se encuentra el turismo rural, impulsado por las regiones enclavadas en territorios rurales. Turismo de sol y playa, en regiones con contextos y condiciones físicas de costa, por lo tanto en comparación

a la región de la Costa Chica de Chiapas, en México; lugar enclavado en territorio rural y con las condiciones fisiográficas del Océano Pacífico. Fue de interés conocer estudios sobre turismo rural en España descritos anteriormente y turismo de Sol y Playa explicados a continuación.

La investigación «Tendencias del Turismo rural en la región Canaria: El caso de la Isla de Gran Canaria», el autor A. García (2012). Explica en su investigación es de tipo exploratoria, con metodología cuantitativa y desarrollada en una región costera contenida en seis municipios.

Desde el punto de vista sociológico, tiene como objetivo principal, explicar cómo se desarrolla el turismo entre sus pueblos de cada isla, así como obtuvo datos de las impresiones de los turistas para sacar el perfil de ellos.

La investigación encontró limitantes de no contar el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) datos oficiales de turistas que prefieren el lugar, por el contrario, «solo se encontró el número de camas oficiales por municipio que compiten con las plazas no oficiales y cuentan con la eficaz publicidad: “de boca a boca” o bien a través de centrales de reservas de turismo rural». Utilizaron entrevistas, cuestionarios para conocer las vivencias del perfil del turista (García, 2012: 2).

De lo anterior se hace la comparativa acerca de «las camas oficiales que compiten con las plazas no oficiales», existiendo la falta de regulación de las instituciones con algunos establecimientos en determinados territorios. Este parámetro me permite reflejarlo con los resultados parecidos y obtenidos de la investigación «Sistema productivo turístico de la Costa Chica de Chiapas» en México. Donde más adelante y en su momento de orden se expondrá.

Continuando con el estudio de Gran Canaria, explica García (2012) una «no oficialidad de alojamientos rurales existentes, que si bien están en muy buenas condiciones de habitabilidad, muchos de estos alojamientos rayan el más absoluto lujo tanto exterior como interior, no cuentan con la debida acreditación oficial». Al no tener otros datos del turismo rural, tomó como punto de partida, el total de camas oficiales disponibles en los seis municipios y los consideró como su universo al 100 % (2012: 2).

La Región «Islas Canarias», con una extensión aproximada de 7.500 km<sup>2</sup>, está formada por siete islas y cuatro islotes principales, que componen las dos provincias canarias: Las Palmas y Tenerife, que cuenta con una población de aproximadamente 1.800.000 habitantes. Presenta actualmente cerca de doce millones de turistas al año (2012: 5,8).

El proceso de evolución está basado primero en el conocido como «boom turístico» de la década de los 60, aunado a la «Ley Strauss», la transición política después del gobierno de Franco, llegando a una crisis en la década de los 70's, y en los 80 un segundo «boom» con un aprendizaje de no cometer los mismos errores frente al emergente turismo rural que se presenta en la actualidad.

En 1960 el turismo pasa a ser un fenómeno sociológico-cultural de masas. El éxodo en masa del campo hacia la costa se caracterizó por la construcción masiva de infraestructuras privadas y públicas principalmente carreteras, esto ocasiona la llegada



de trabajadores de diferentes lugares, provocando un crecimiento rápido y descontrolado de las ciudades, y permitiendo la pérdida de la identidad cultural (2012: 6).

En el aspecto político, con la «Ley Strauss», se liberaron las inversiones en el extranjero trayendo consigo impacto en las Islas Canarias la especulación del suelo, donde no se le oponía ningún control gubernamental, favoreciendo la llegada a las Islas por distintas vías de grandes sumas de dinero, con el problema de las ganancias, no se quedaban en el territorio, sino en el extranjero.

La transición política, tras la muerte de Franco, en 1975, provoca en España rápidos cambios económicos, sociales, tecnológicos, políticos y culturales que la catapultan a la paridad con los países modernos de finales del siglo XX, el turismo se ve afectado, a la par con los grandes problemas económicos por los que atravesaba el Archipiélago Canario debido al elevado coste energético. A pesar de estos factores, los turistas aumentaron entre 1975 y 1978 aunque la oferta de camas seguía siendo mayor que la demanda, provocado por una alza negativa de los precios y por consiguiente la reducción de turistas. Era evidente un déficit de estrategia de mercado (2012: 7).

En los años 80 que se inicia la nueva fase de desarrollo turístico tras haber aprendido la lección del «crecimiento rápido y carente de calidad» de los años 60-70. Es la década del proceso de descentralización gubernamental en la que nacen las Autonomías y con ellas la Canaria que enmienda los errores y ve cómo en los 80 renace un segundo boom turístico similar al de los años 60, eso sí, con menos errores que entonces pero sí se observa el mismo descontrol en la construcción turística. Este proceso no estimula a un turismo de calidad sino muy al contrario: empieza a venir a Canarias un turismo de masa, un turismo de baja rentabilidad económica (2012: 7).

Dada la alta competencia en el terreno mundial, el turismo tradicional se ha convertido en una fuente estable de riqueza para el Archipiélago Canario de Europa, vista como industria turística tradicional convertido en «aprendizaje» de cuidar la principal economía, en potenciar los aspectos positivos y evitar los abundantes puntos negativos; de cara al emergente fenómeno sociológico del turismo rural en la Región Canaria (2012: 8).

Donde la autora deja implícitamente el aprendizaje colectivo del turismo de sol y playa convencional presentado pero que actualmente de esos errores se retoman pautas para potenciar los aspectos positivos y desechando los aspectos negativos.

Continuando con estudios de turismo de sol y playa, en este abanico de análisis de otros estudios de turismo, se consideró un estudio en la región de la Costa de Jalisco con un enfoque en el turismo sustentable centrado en la opción del turismo alternativo en el país de México. El estudio de «Turismo, patrimonio, sustentabilidad e implicaciones en la región de la Costa de Jalisco», de Andrade Romo y Rosa M. Chávez (2006). Se abordó como una región homogénea por la actividad turística, pero resultó heterogénea en cuanto a la distribución de la riqueza, ya sea a nivel municipal o regional (2006: 276).

Utilizaron el método evaluativo para la jerarquización del potencial de atracción, es decir, evaluaron los recursos naturales para tener un inventario de los recursos naturales, patrimoniales y paisajísticos de la región. Mediante instrumentos en trabajo de campo elaboraron 3 instrumentos de registro de productos, la primera fue archivos

fotográficos, descripción y datos generales. En la segunda hicieron entrevistas con diferentes actores sociales y recorridos. La tercera fue revisión bibliográfica y cartografía local. Haciéndose valer por un grupo multidisciplinario incluyendo investigadores, especialistas en cada área y estudiantes de turismo (2006: 267-280).

Durante el período de 1998-2006 en los estudios de turismo en México se centró en el análisis a partir de inventarios patrimoniales, reflexionando los autores que las regiones turísticas desarrolladas o en desarrollo, distan mucho de ser o aproximarse a lo sustentable, que en un principio está estrictamente vinculado con el estado de bienestar de las poblaciones locales y con la no depredación del medio natural. Donde su problema planteado para realizar el inventario regional de recursos naturales, culturales y productivos en los municipios que se conforman entre Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta y Cihuatlán, se encuentran bajo presión del desarrollo turístico, pero no se tiene conocimiento de los recursos, esto no permite una buena planeación del desarrollo, ni que las comunidades mejoren su calidad de vida.

Llegando a las conclusiones de la región en tener potencial de recursos naturales y patrimoniales que le permiten participar en el turismo alternativo y turismo rural, siendo el turismo de aventura el más justificado. Con posibilidades a nivel municipal y regional de invertir en la tendencia actual para beneficio de los actores. Hacer planes de manejo del medio ambiente y hacer estrategias regionales para el incremento del retorno y tiempo de estancia en los turistas (2006: 290).

Otro estudio en el contexto mexicano es el «Ciclo de vida de un destino turístico: Puerto Vallarta, Jalisco, México», del autor Virgen Aguilar Carlos (2009), resumiendo esta investigación documental la evolución del Puerto, considerado en un inicio como espontáneo, que dio avances significativos hasta lo que actualmente encuentra, utilizó el ciclo de vida de un producto de Butler adaptándolo al turismo, con variables de oferta, demanda: la afluencia turística, evolución en el número de cuartos hoteleros, la estancia y el grado promedio, encontrando evidencias que el lugar se encuentra en la etapa de madurez, por tanto hay una urgente reingeniería para salir del estancamiento (Virgen, 2009).

Por otra región del norte de México se encontró un estudio sobre los «Canales espaciales de articulación en el corredor turístico Los Cabos, Baja California Sur, México», de los autores A. López y Álvaro Sánchez (2002); en la historia de este corredor resulta que estaba más conectada hacia el exterior con Estados Unidos que con el interior del país, es en el año 1974 se abre un vínculo de Cabo San Lucas con Puerto Vallarta, México; permitiendo el rápido transporte de mercancías, pasajeros y turistas nacionales, provocando una imagen masificada, donde les había costado crear una imagen de exclusividad. Aunque los turistas nacionales no se quedaban en el lugar por largo tiempo, debido a los altos costos. Bajo presiones de Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y la inversión privada en 1986 se canceló la ruta y con ello una importante liga para el turismo nacional mientras se reforzaban las establecidas con el extranjero (2009: 59-60).

Por su parte en la conexión aérea, en 1987 queda el aeropuerto internacional de Baja California Sur, todas las líneas tienen conexiones con los Estados Unidos y Canadá. Donde la mayoría de los turistas extranjeros lo hacen por este medio (2009: 62).

Para terminar las vías de acceso a este corredor turístico en 1973 se inaugura la carretera Transpeninsular, desde Tijuana hasta Baja California Sur, trayendo consigo beneficio a los pueblos aledaños, con gran atractivo paisajístico y en consecuencia un ritmo acelerado de ocupación. Concluyendo que los turistas no utilizan esta vía de acceso, considerándose que el corredor turístico de Los cabos continúa como un centro aislado y desvinculado de la región. Es decir los vínculos nacionales se dificultan (solamente tiene conexión con Monterrey, Guadalajara y el DF), encontrándose más conexiones con Estados Unidos. Por tanto su oferta está dirigida a visitantes de alta capacidad adquisitiva. Contrariamente con la población local que tiene carentes rezagos en la infraestructura urbana con un déficit del 80 % en luz eléctrica, 85 % de cobertura en el agua potable, solo el 30 % cuentan con drenajes apropiados y el 90 % de déficit en la pavimentación y banquetas (2009: 63-65).

## 5. ESTUDIOS SOBRE LA SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO

Continuando el abanico de estudios que se presenta en este capítulo, también se tomó en cuenta estudios del impacto medioambiental que abarca las principales reservas naturales de flora y fauna internacional.

En la actualidad, todos los agentes implicados en el turismo han asumido y reconocido que la diversidad turística puede tener impactos negativos sobre el ambiente y que sus distintos impactos pueden controlarse, contenido en el código ético mundial de la OMT: el turismo factor de desarrollo sostenible en el art. 3 fundamenta «El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos (Martínez, 2009: 4-5).

Con el turismo de Naturaleza surge el ecoturismo donde Martínez (2009) y Epler (2002) consideran cuatro ideas básicas: 1) viajar a entornos naturales vírgenes; 2) interiorizar la experiencia que se obtiene al haber estado en entornos naturales puros, y en contacto con gentes y culturas, que se mantienen aisladas, y que no son conocidas; 3) el impulso de conservar los recursos naturales, con lo que se garantiza un futuro sostenible, y 4) la función educativa que conlleva la comprensión de los valores medioambientales y culturales de los lugares visitados.

Por la rapidez de evolución del ecoturismo se crea la Sociedad Internacional de Ecoturismo (TIES) fundada en 1990. Es una organización no-gubernamental, encargada de proporcionar lineamientos y estándares, entrenamiento, asistencia técnica, investigación y publicaciones, para fomentar el desarrollo en esta tipología de turismo. La misión y el planteamiento de esta organización no gubernamental es la de promover la responsabilidad de los viajes y que se respete la sostenibilidad a través de una red internacional de individuos, instituciones, incluida la misma industria del turismo, además de educar a los turistas y a los profesionales de este sector económico, e influir para que la industria, las instituciones públicas y los donadores asuman los principios del ecoturismo en todas sus actuaciones y políticas (2019).

En los principios del ecoturismo TIES indica que deben minimizar los impactos, ambientales y sociales; aumentar la conciencia y el respeto por el ambiente y la cul-

tura; ofrecer experiencias positivas tanto para los visitantes como para los anfitriones; Ofrecer beneficios financieros directos para la conservación; proveer beneficios financieros y participación real para la población local; aumentar la sensibilidad de los turistas hacia el país anfitrión en su clima político, cultural y social (TIES, 2019).

La evolución del ecoturismo culmina con la proclamación del 2002 considerado como el Año Internacional de Ecoturismo por la ONU. En el 2002 tuvo lugar la Declaración de Quebec –Canadá– sobre el Ecoturismo, bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial del Turismo (OMT). Destacando los principios del turismo sostenible relacionados directamente con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo, concretados en los siguientes puntos: Contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural, incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, su desarrollo y explotación contribuye a su bienestar. Interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes (2009: 6).

Reconoce que hay regiones frágiles que a largo plazo provocaría impactos negativos como lo registra la TIES por la llegada del número de visitantes, dentro de estos territorios se encuentran los del Continente Americano, Caribe y África. Tal es el caso de Islas Galápagos (Ecuador), Parque Nacional marino de Fernando de Noronha (Brasil), Reserva biológica privada de Bosque Nubosos de Monteverde (Costa Rica), Estación Biológica La Selva, Reserva Biológica privada de la Organización para Estudios Tropicales (Costa Rica), Parque Nacional Kruger (Sudáfrica), Parque de la Reserva Maasai Mara (Kenia) y Parque Nacional Turuepano (Venezuela) (2009: 8).

En las técnicas de impacto ambiental internacional, Ayuso y Fullana (2001) resumen los indicadores de calidad medio ambiental destinados a zonas turísticas sostenibles.

- a) Protección del lugar. Medición: Categoría de protección del lugar según el índice de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza (IUCN).
- b) Presión. Número de turistas que visitan el lugar por año y mes.
- c) Intensidad de uso. Temporada alta personas/hectáreas.
- d) Impacto social. Proporción de turistas respecto de los residentes locales en temporada alta.
- e) Control del desarrollo. Existencia de procedimientos de revisión ambiental o controles oficiales de desarrollo del lugar y de intensidad de uso.
- f) Tratamiento de residuos. Porcentaje de aguas residuales que se someten a tratamiento (también pueden tomarse como indicadores los límites estructurales de otras capacidades infraestructurales del lugar: por ejemplo, suministro de aguas, basuras.
- g) Proceso de planificación. Existencia de un plan regional organizado por la región del destino (2009: 15-16).

Debe concientizarse que todos los actores involucrados en ofrecer turismo de naturaleza o ecoturismo, realmente sea con el objetivo de cuidar el medioambiente, es arriesgado solo poner por la propia subsistencia económica la etiqueta de ecoturismo, porque el impacto sería irreversible.

Propone, que, en los lugares con etiquetas de ofrecer ecoturismo, realmente tengan una evaluación del impacto medioambiental de los desarrollos turísticos. Esto proporcionaría la seguridad de que los impactos medioambientales a largo plazo no terminarían en el mismo sentido que el turismo masivo como el de Sol y Playa. De esta manera, se pueden efectuar actualizaciones que mitiguen o reduzcan los efectos negativos de una planificación, y poder combinarlo con la sustentabilidad ambiental.

Finalizando con esta síntesis de otros estudios que se han realizado sobre turismo, se selecciona la reflexión de Cañizares (2008) con las claves de la sostenibilidad a comienzos del siglo XXI. Contestándose a dos preguntas ¿Cuál es el contenido real del concepto «desarrollo sostenible»? y ¿se utiliza correctamente? Para contestarlas hizo una revisión de los documentos de declaraciones internacionales sobre el medio ambiente, desarrollo sostenible y declaración del milenio.

En las reuniones internacionales se trabaja en contribuir en la preservación del medio ambiente tomando en cuenta la sustentabilidad para beneficio de las poblaciones y el cuidado de la naturaleza.

El análisis de la autora de los diversos documentos, parte con la Declaración de la ONU (Organización de Naciones Unidas) de 1970 como Año de Protección de la Naturaleza, con la creación de algunas de las ONG's (Organizaciones no gubernamentales) más activas en materia ambiental como Greenpeace en 1971, y sobre todo, con la celebración de la Conferencia de Estocolmo en junio de 1972 con el lema: «El hombre y su medio: Bases para una vida mejor», constituyendo la primera llamada de atención sobre los factores que inciden en la problemática ambiental. De esta conferencia se derivan en 1972 el Programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el mismo año se publica el informe del Club de Roma, elaborado por investigadores de Massachusetts Institute of Technology (MIT) sobre las tendencias de la economía mundial; con el título Los Límites del crecimiento y conocido como Informe Meadows, donde se advierte del difícil equilibrio población/recursos dado el ritmo del crecimiento demográfico, industrial, la contaminación, la producción de alimentos y el agotamiento de los recursos (en 1992 se publica Más allá de los límites del crecimiento, se pone de manifiesto los desequilibrios población/recursos anunciando que el ser humano sobrepasará su límite en el 2030) (2008: 29-30).

En la década de 1983 se crea la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WCED), convirtiendo el medio ambiente en protagonista a finales del siglo XX y preocupación para políticos, científicos y personas comunes. En este contexto nace el concepto de «desarrollo sostenible» definiéndolo como «desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades», asentada sobre cinco pilares: económico, social, medioambiental, cultural y político-institucional (2008: 31).

La consolidación de la «filosofía de la sostenibilidad» se da en 1992 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro tomando acuerdos y escritos en El Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre la Diversidad

Biológica, la Declaración de Principios Forestales o la Agenda 21 donde se integra el llamado Plan de Acción para el siglo XXI, intento por conseguir el desarrollo sostenible mediante la coordinación y la cooperación internacional (2008: 32).

En 1997 se celebra la II Cumbre de la Tierra en Nueva York cuyo objetivo se centró en determinar y reconocer los adelantos alcanzados en la aplicación, donde las evidencias exponen lentitud y el no cumplimiento de los acuerdos. En la III Cumbre de la Tierra celebrada en Johannesburgo en 2002 con la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo sostenible y se centra en cinco áreas prioritarias: agua, energía, salud, agricultura y biodiversidad.

El interés por el medio ambiente y la sostenibilidad se manifiesta en la Unión Europea a partir de Programas Comunitarios de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente de publicaciones importantes como El libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano (1990) o el Libro Blanco sobre Crecimiento, Productividad y Empleo (1993) de actuaciones como la Campaña Ciudades Europeas Sostenibles(1993) y la introducción del concepto en el art. 2 del Tratado de Ámsterdam en 1997, siendo años después cuando el documento la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible, aprobada en el Consejo de Goteburgo en junio de 2001, en congruencia con el VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (2000-2010) señala cuatro prioridades ambientales para la sostenibilidad: 1) El cambio climático, 2) Salud Pública, 3) Recursos Naturales, 4) Pobreza y exclusión social, y 5) Movilidad sostenible. Elaborando estrategias de acción en cinco ejes prioritarios: a) mejorar la aplicación de la legislación e integrar el medio ambiente en otras políticas; b) colaborar con el mercado; c) involucrar a los ciudadanos y concientizar sus comportamientos; d) tomar en cuenta el medio ambiente y e) gestión territorial (2008: 32).

Terminando con la declaración de la ONU, en la Década de la educación para un futuro sostenible (2005-2014) la autora con reflexiones de acuerdo a los autores Araújo (2002) finalizan en que debe ser parte de todos: los educadores, instituciones y todas las personas asumir el compromiso de prestar atención y formar comportamientos favorables para el logro del desarrollo sostenible (Cañizares, 2008).

De estas revisiones se llega a reflexionar en el siguiente apartado en dos rubros, hallazgos y limitantes parecidos a los encontrados en esta investigación.

## 6. CONCLUSIÓN

Las reflexiones sobre los hallazgos que se encontraron en otras investigaciones, los autores consideraron los siguientes. En España en los estudios analizados encontraron posibilidades de potencializar los territorios rurales, ya que cuentan con recursos naturales abundantes y diversos, así también encontraron actores que cuentan con la acreditación oficial y los no oficiales, en donde sus evidencias explicadas es que los hospedajes no acreditados tienen mejor infraestructura hotelera que los acreditados. Actualmente existen excesos en la capacidad de hospedaje, la oferta de turismo de sol y playa convencional ha aumentado pero la demanda se ha contraído, esto es congruente en que como existe diversificación de la oferta, la demanda en el turismo de tipo sol y playa, ha disminuido.

En el estudio de Baja California, México; el autor da cuenta de que, aunque existe una fuerte infraestructura turística, la población sigue vulnerable, al encontrarse grandes paradojas, ofertan un turismo exclusivo con turistas de alto poder adquisitivo contrariamente con una población que carece de agua entubada, drenajes, déficit en la pavimentación, banquetas y actualmente con un gran fallo en el asentamiento carretero. Dejando la responsabilidad de tener el conocimiento adecuado para manejar sustentablemente la conservación de los territorios.

Sobre el estudio de la región de Extremadura específico del «Turismo paisano» en Cáceres, España; encontraron factores que limitan a los estudios que tienen como principal objetivo adelantarse para crear un espacio en concientización en que se pueda avanzar ante un proceso que por años se viene presentando, se topan con poca fluidez de las universidades con los tomadores de decisiones, desvinculación de las políticas públicas por no tener estrategias específicas del turismo rural adecuada a cada localidad o pueblo. Con poca articulación y alejados del conocimiento científico. No contar con datos oficiales que registren los turistas o visitantes que llegan al lugar turístico al igual que no cuentan con datos oficiales que contabilizan la degradación por deterioro al medio ambiente.

Tomando en consideración otras regiones que han trascendido en contrarrestar el rezago social en el que se encontraban, cabe reconocer a la región de Extremadura como referente, tuvo procesos importantes que dieron la pauta de oportunidades que fueron tomadas para impactar sobretodo en el desarrollo de la calidad de vida, debido a los cambios estructurales que se presentaron como el proceso de la decisión de pertenecer España a la Unión Europea y el haber triunfado la democracia en considerar a las autonomías en la Constitución Política de la Nación Española. Han avanzado un poco más lentos que otras regiones de España, pero han incluido a todos los pueblos y ciudades que la conforman; a diferencia de otras regiones españolas, que han decidido un avance rápido, pero solo incluyendo algunas ciudades y pueblos, dejando al resto fuera del avance de contrarrestar el rezago social.

En materia de turismo rural, los avances han sido considerados alentadores, la región extremeña cuenta con infraestructura de carreteras, organizaciones con esfuerzo para mejorarla, instituciones públicas con apoyos de proyectos, instituciones de conocimiento formal como la Universidad de Extremadura para fundamentar el conocimiento y en algunos casos de investigación tratan por adelantarse en los procesos sociales, para dar cabida a un espacio que demanda un tipo de «turismo paisano, retornados y mayores», con el fin de adecuar los pueblos con instalaciones propicias de pasar las vacaciones con la familia y amigos, propiciando en conocer las costumbres, las relaciones familiares entre diferentes generaciones (abuelos, padres e hijos) y relaciones de amistad. Considerando también en este proceso la generación de ingresos a los prestadores de servicio, que pueden ser aprovechados por los mismos pobladores de las localidades generado por este tipo de turismo.

Sin faltar por supuesto los problemas que se presentan cuando el desarrollo avanza, haciendo el esfuerzo en conjunto para seguir mejorando la competitividad del sector turístico, tal como mencionan «se puede compartir o no compartir, pero no se puede impedir el desarrollo».

## BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, E. y Chavez, R. M. (2006): «Turismo, patrimonio, sustentabilidad e implicaciones en la región de la Costa de Jalisco», en Guevara, R. (coord.), *Estudios multidisciplinares en turismo*, vol. I, México: Centro de Estudios Superiores en Turismo (CESTUR), pp. 265-293.
- Ayuso, S. y Fullana, P. (2001): *Turisme Sostenible. Col·lecció Monografies de medi ambient*. III, Tífol, IV. Col·lecció, Barcelona: Departament de Medi Ambient, Generalitat de Catalunya.
- Barrera, E. (2006): *Turismo rural, nueva ruralidad y empleo no agrícola*, Montevideo. Recuperado de: <<http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/barrera/index.htm>> [17 de enero de 2007].
- Bringas, R. y Ojeda, R. (2000): *Economía sociedad y territorio. El ecoturismo: ¿Una nueva modalidad del turismo de masas?*, México: El colegio Mexiquense, A.C. Toluca, pp. 373-403.
- Butler, R. (1980): «The Concept of a Tourist Area Cycle of Evolution: Implications for Management of Resources», *Canadian Geographer*, vol. 24, n.º 1, pp. 5-12.
- Cañizares, M. C. (2008): «Claves de la Sostenibilidad a comienzos del siglo XXI», en Cebrián, F. (coord.), *Turismo rural y desarrollo local*, España: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Díaz-Barceló, I. (2010): *Desarrollo rural mediante inversión en turismo. El caso de la Serranía de Ronda*, España: Universidad Politécnica de Madrid, VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales.
- Epler, M. (2002): *Ecotourism: principles, practices & policies for sustainability*, París: United Nations Environment Programme (UNEP).
- García, Á. J. (2012): *Tendencias en el turismo rural en la región canaria: el caso de la isla de Gran Canaria*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales, España.
- Jover, L. et al. (2007): *Extremadura emergente*, Badajoz: Ed. Junta de Extremadura.
- López, A. y Sánchez, A. (2002): *Canales espaciales de articulación en el corredor turístico Los Cabos, Baja California Sur, México*, Cuadernos de Turismo, España: Universidad de Murcia, PDF.
- Martínez, V. (2009): *Multiculturalismo en las sociedades del ocio*, Madrid: Ed. Académicas.
- (2012): *Turismo en la Naturaleza y control de los impactos de las actividades ocioturísticas*, VIII Coloquio Ibérico de Estudios Rurales, España.
- Ortiz, H. A. (1996): *Orientaciones para un desarrollo turístico sostenible con base en el turismo rural* (tesis de máster), España: Universidad de Canarias.
- Pérez-Rubio, J. A., Sánchez-Oro, M. y García, Y. (2013): *Turistas «paisanos», retornados y mayores. Tres categorías a tener en cuenta en el futuro de las comunidades rurales*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Santos, A. (2012): *La red de alojamientos turísticos y su contribución al desarrollo territorial, el caso de la Serena (Badajoz)*, Tesis doble titulación, Cáceres.
- Thibal, S. (1996): «El turismo rural: sus productos, la marca y los métodos de comercialización», en OMT, *Una solución para el empleo, el desarrollo local y el medio ambiente*, Seminario conjunto, Israel.
- Virgen, C. (2009): «El ciclo de vida de un destino turístico: Puerto Vallarta, Jalisco, México», *Revista de cultura y turismo «Cultura»*, redalyc, PDF.

## CONSULTAS PERIÓDICAS EN LÍNEA

- Organización Mundial del Turismo (OMT) (2006): *Barómetro del Turismo Mundial*, vol. 4, n.º 3, junio de 2004. Disponible en: <[http://www.aht.com.ar/observatorio/852\\_UNWTO\\_Barom06\\_Octubre\\_espanol.pdf](http://www.aht.com.ar/observatorio/852_UNWTO_Barom06_Octubre_espanol.pdf)> [consultado en noviembre de 2012].



— (2010): *Panorama del turismo internacional*. Organización Mundial del Turismo UNWTO, edición 2010. Disponible en: <<http://es.scribd.com/doc/47891407/Panorama-OMT-del-turismo-internacional-Edicion-2010>> [consultado en enero de 2013].

Secretaría de Pesca y Acuicultura, <[www.pesca.chiapas.gob.mx](http://www.pesca.chiapas.gob.mx)>.

TIES (The International Ecotourism Society) (2019): *Sociedad internacional de ecoturismo*.



## CAPÍTULO 13

# LOS IMPACTOS ECONÓMICOS DEL TURISMO Y LAS HERRAMIENTAS PARA SU MEDICIÓN

MARCELINO SÁNCHEZ RIVERO

### 1. INTRODUCCIÓN

El turismo es una actividad que está considerada en la actualidad como una herramienta de desarrollo económico de primer nivel. En este sentido, la Organización Mundial del Turismo no solo reconoce el papel de la actividad turística como generadora de riqueza y empleo, sino también como un instrumento para aliviar la pobreza en los países menos desarrollados y como un factor de intercambio cultural entre países. En el caso concreto de España, no hay otro sector productivo o rama de actividad económica que contribuya más a la generación de riqueza y a la creación de empleo que el turismo.

Siendo esto importante, lo es más el hecho de que la sociedad del siglo XXI dispone cada vez de más tiempo libre como consecuencia de la automatización de muchos procesos productivos, tiene mayor facilidad para realizar desplazamientos a largas distancias debido al abaratamiento de los costes de transporte, y cuenta con muchas más fuentes de información (principalmente, Internet y redes sociales) para conocer y valorar los destinos turísticos. Este cúmulo de circunstancias determina que las expectativas de crecimiento a medio y largo plazo del turismo sean mucho mayores que las de otros sectores productivos, por lo que se puede augurar que el turismo tendrá cada vez más peso en la actividad económica de los países.

Es por ello que resulta necesario analizar el turismo como una herramienta al servicio del crecimiento y del desarrollo económicos. Los impactos económicos del turismo (más allá de sus impactos sociales, culturales y medioambientales, que también existen) son importantísimos, especialmente en aquellos países que atesoran una tradición turística importante, como es el caso de España. El conocimiento de estos impactos es fundamental para valorar en su justa medida el protagonismo que tiene la actividad turística en la sociedad actual.

El objetivo de este capítulo es, precisamente, presentar al lector estos impactos, si no todos, al menos los más importantes en el ámbito económico. De esta forma, el apartado dos está dedicado a analizar el impacto que el turismo tiene sobre dos de las magnitudes macroeconómicas más importantes en una economía: el Producto Interior Bruto (PIB) y el empleo.

A continuación, y debido al carácter de «industria» que caracteriza al sector turístico, el apartado tercero se centra en desagregar los efectos globales del mismo sobre la economía en efectos directos, indirectos e inducidos. Se tendrá la oportunidad de comprobar en este apartado que, en la gran mayoría de los casos, los efectos indirectos e inducidos superan a los efectos directos del turismo sobre la economía, que, ya de por sí, son importantes.

Además de la participación del turismo en el PIB y en el empleo, existen también otras magnitudes que permiten valorar el impacto económico del turismo. Estas otras magnitudes se presentan habitualmente en las llamadas Cuentas Satélites del Turismo. Pues bien, a explicar brevemente el funcionamiento de estas Cuentas y las variables de impacto económico que incorporan las mismas está dedicado el cuarto apartado del presente capítulo.

Aunque la mayor parte de las magnitudes macroeconómicas del turismo son de ámbito nacional, lo cierto es que en determinados territorios la actividad turística se ha convertido en la piedra angular de sus economías. De ahí que se hayan realizado también estudios del impacto económico regional del turismo. En el caso español, los denominados informes Impactur son los que están permitiendo conocer el impacto de la actividad turística sobre las economías regionales. El quinto apartado de este capítulo presenta las cifras más relevantes de estos informes para aquellas Comunidades Autónomas para las que existe información.

El sexto apartado de este capítulo aborda brevemente la que podría considerarse actualmente la variable económica más estratégica del sector turístico: la competitividad. De hecho, se presentan en este apartado los índices y *ranking* de competitividad turística más importantes tanto a nivel internacional como a nivel nacional.

El séptimo y penúltimo apartado del capítulo está dedicado a presentar las escasas referencias de datos económicos del sector turístico extremeño actualmente disponibles. Se presentan de esta forma algunos datos sobre la participación del turismo en el PIB regional y sobre la competitividad relativa de Extremadura a nivel nacional.

Por último, finaliza este capítulo presentando algunas reflexiones finales a modo de conclusiones.

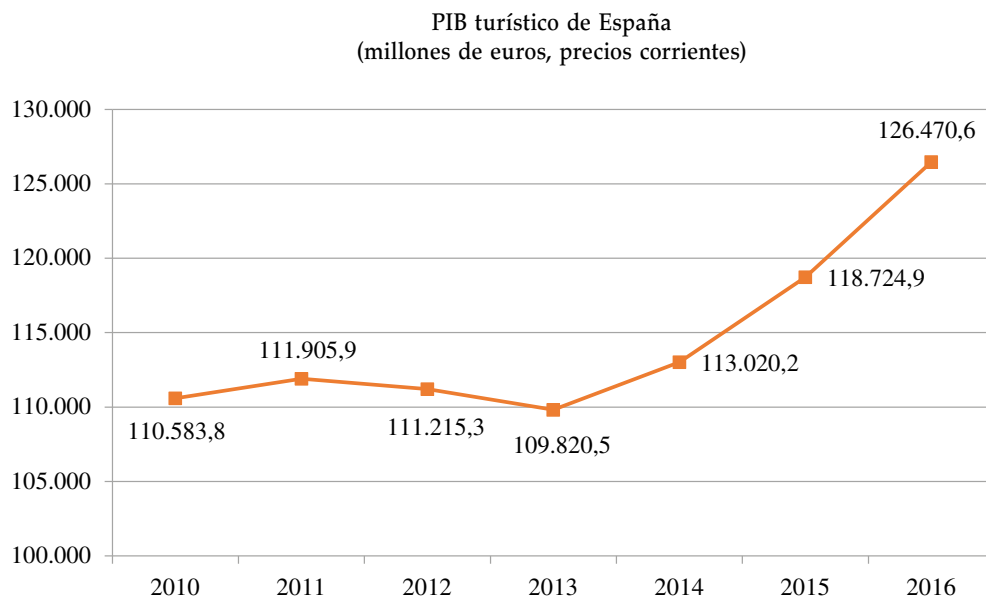
## 2. EL PIB Y EL EMPLEO TURÍSTICO

El Producto Interior Bruto (PIB) de un país es el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por ese país, durante un determinado período de tiempo, que normalmente es un año. Desde el punto de vista del gasto (demanda agregada), su cálculo es el resultado de sumar el consumo, la inversión, el gasto público y la balanza comercial (diferencia entre exportaciones e importaciones). El PIB se utiliza para medir la riqueza de un país, aunque normalmente se suele relativizar dividiendo su valor total entre el número de habitantes del país, obteniéndose de esta forma la riqueza por habitante, o PIB *per cápita*.

Si se traslada esta definición al ámbito del turismo, se puede afirmar que el PIB turístico es el conjunto de bienes y servicios producidos por el sector turístico durante un año.

La figura 1 muestra la evolución del PIB turístico español entre los años 2010 y 2016, a partir de los datos proporcionados por la serie contable 2010-2017<sup>55</sup> (Base 2010) de la Cuenta Satélite del Turismo de España. En dicho gráfico se observa que durante los peores años de la crisis, el PIB turístico español se mantuvo estable en torno a los 110.000 millones de euros, aproximadamente. Pero a partir de los primeros signos de recuperación de la economía española, el PIB turístico español comenzó a crecer a un ritmo notablemente superior al de la economía española, hasta el punto de que en un período de tan solo tres años (entre 2013 y 2016), el PIB asociado a la actividad turística española creció más de un 15 %. Si bien la serie temporal analizada no es muy amplia, las cifras presentadas en la figura 1 muestran de forma clara el papel del turismo como motor de crecimiento económico, especialmente en las épocas de crisis. Así, mientras entre los años 2010 y 2013 la economía española experimentó una recesión importante, con una caída del PIB en todos estos años (que se elevó hasta el -2,9 % en 2012 o el -1,7 % en 2013), el PIB turístico, si bien no creció, se mantuvo estable durante este periodo. De forma similar, cuando la economía española empieza a crecer de nuevo, con incrementos del PIB en el entorno del 3 % o 3,5 % (años 2015 y 2016), el PIB turístico español creció a un ritmo que prácticamente es el doble que el del PIB total de la economía española (5,0 % en 2015; 6,5 % en 2016).

*Figura 1. Evolución del PIB turístico español (2010-2016).*

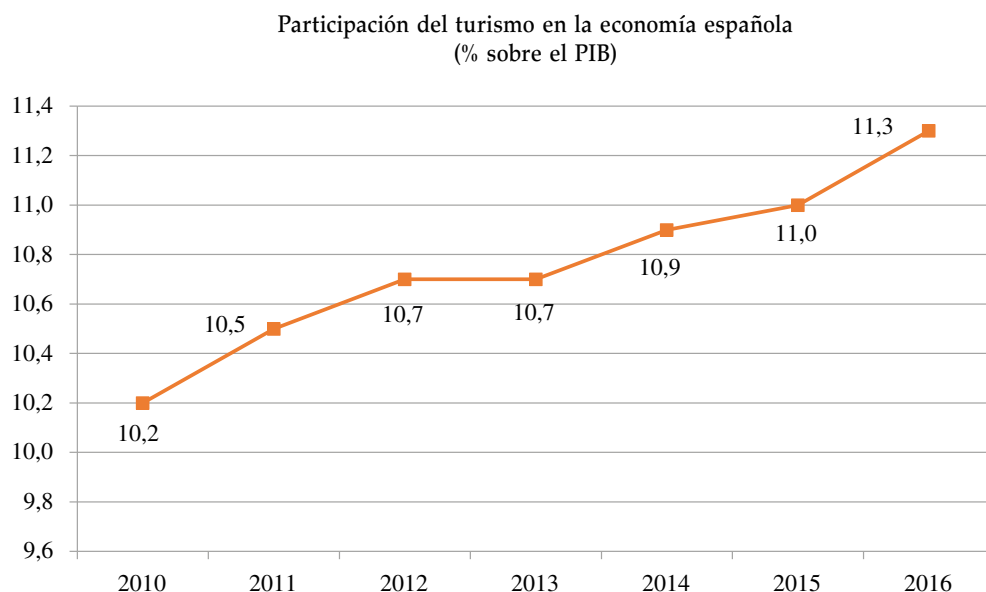


FUENTE: Cuenta Satélite del Turismo de España (Instituto Nacional de Estadística).

<sup>55</sup> No se ha incluido en la figura 1 el valor del PIB turístico español en 2017 porque, en el momento de elaborarse este capítulo, el dato ofrecido por la Cuenta Satélite del Turismo de España es un avance. Asimismo, se hace constar que el dato del año 2016 es provisional. Los datos anteriores a 2016 son datos definitivos.

Este mayor crecimiento del PIB turístico nacional que el crecimiento global de la economía se traduce en una creciente participación del turismo en la economía española (véase la figura 2). Así, partiendo de un 10,2% de participación en el PIB total en 2010, en los años 2012 y 2013, y a pesar de la crisis económica, la participación del turismo en la economía española subió medio punto porcentual (hasta el 10,7%). Este porcentaje se ha seguido incrementando durante el período de recuperación económica, registrando un aumento de 0,6 puntos porcentuales entre los años 2013 y 2016. En consecuencia, la participación del sector turístico en la economía nacional se ha incrementado más de un punto entre 2010 y 2016. Considerando que el PIB total español se sitúa ligeramente por encima del billón de euros, esto significa que durante los años más duros de la crisis económica española y la posterior etapa de recuperación, el sector turístico español ha conseguido aportar a la economía española unos 10.000 millones de euros más de lo que aportaba al comienzo de la crisis.

Figura 2. Participación del turismo en la economía española (% sobre el PIB) (2010-2016).



FUENTE: Cuenta Satélite del Turismo de España (Instituto Nacional de Estadística).

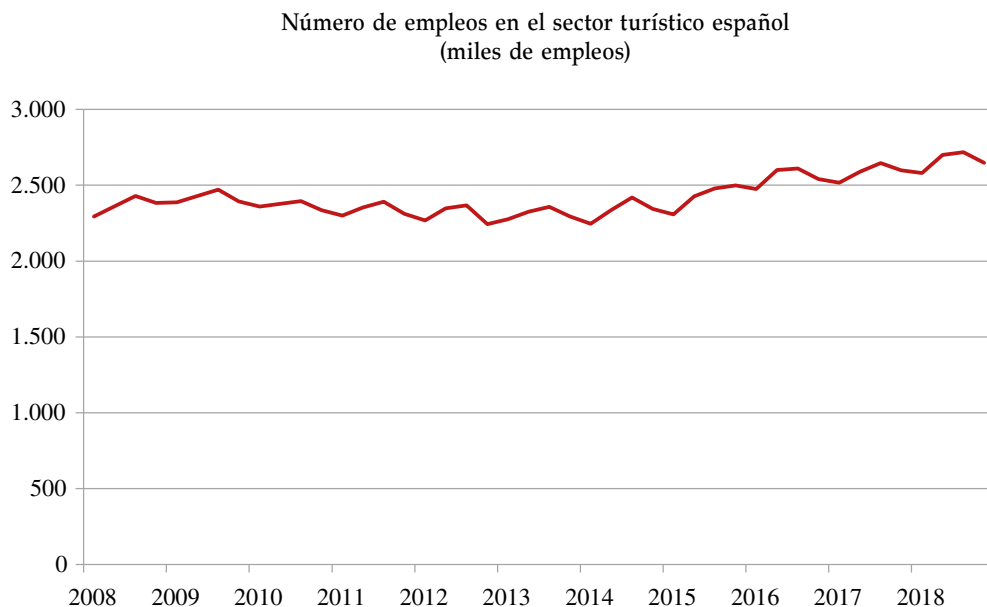
Por su parte, las figuras 3 y 4 muestran la evolución del empleo turístico en España, tanto en términos absolutos (figura 3) como en términos relativos (figura 4). Para la elaboración de estos dos gráficos, se ha utilizado la fuente oficial de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora periódicamente el Instituto Nacional de Estadística. Se han considerado los datos trimestrales comprendidos entre el primer trimestre de 2008 y el cuarto trimestre de 2018, y se ha procedido a agregar el número de personas activas en las ramas de actividad (CNAE 2009) de hostelería (que incluye los servicios de alojamiento y los servicios de comidas y bebidas) y de transporte (incluyendo el transporte terrestre, el transporte marítimo y por vías navegables in-

teriores y el transporte aéreo; y excluyendo el almacenamiento y actividades anexas al transporte como las actividades postales y de correos), al considerarse estos dos ramas de actividad las más directamente vinculadas con el turismo.

Además de mostrar el carácter estacional de la actividad turística (mayor número de empleados en el tercer trimestre de cada año; menor número de empleados en el primer trimestre de cada año), la figura 3 permite observar cómo durante los años de crisis económica (entre 2008 y 2014), el número de empleados en el sector turístico español se situó entre los 2,2 y los 2,4 millones, no superando en ningún caso la barrera de los 2,5 millones de empleos. Sin embargo, a partir del año 2014, y junto a la recuperación de la economía española y al mayor ritmo de crecimiento del sector turístico, se produce un crecimiento paralelo del número de empleos en el sector, superándose por primera vez la barrera de los 2,5 millones de empleos en el segundo trimestre del año 2016.

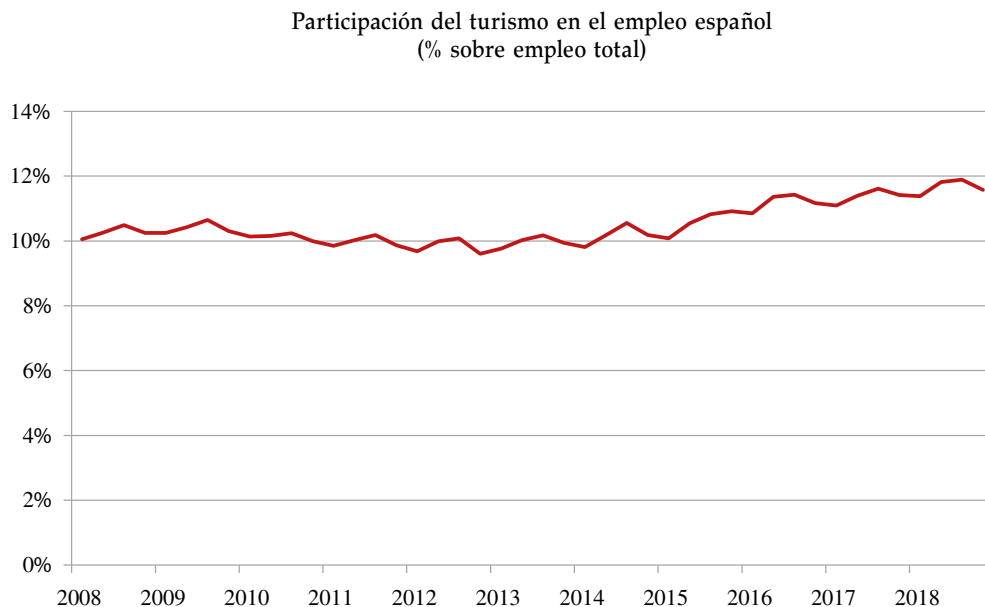
Por su parte, la figura 4 muestra la participación del empleo turístico en el conjunto del empleo nacional. Como se puede apreciar, entre los años 2008 y 2015 el empleo turístico ha representado en torno al 10 % del empleo total. Sin embargo, a partir del año 2015, el gran dinamismo del sector turístico en el conjunto de la economía española no solo ha generado una mayor participación del mismo en la economía nacional, sino también en el mercado laboral español. Así, a partir de este año 2015 los empleos turísticos han ido ganando peso relativo en el citado mercado, hasta llegar a representar prácticamente el 12 % de la fuerza laboral de nuestro país en el tercer trimestre de 2018.

*Figura 3. Evolución del empleo turístico español (2008-2018) (datos trimestrales).*



FUENTE: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

Figura 4. Participación del turismo en el empleo (2008-2018) (Datos trimestrales).



FUENTE: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística).

En un estudio realizado por la Alianza para la Excelencia Turística (Exceltur, 2018) sobre el empleo en el sector turístico español, se señalan los principales condicionantes que éste presenta:

- Irregularidad en la distribución mensual y semanal (e, incluso, diaria) de la demanda turística: el carácter marcadamente estacional de la actividad turística determina que sea necesaria la introducción de instrumentos de flexibilidad en la gestión de los recursos humanos. El hecho de que el volumen de demanda sea muchas veces imprevisible a lo largo del año, del mes o de la semana impide a muchas empresas turísticas garantizar una mayor estabilidad en el empleo. De hecho, la actividad turística es habitualmente la principal responsable del aumento del número de ocupados durante los períodos festivos (Semana Santa y verano, principalmente) y del aumento de desempleados en los meses inmediatamente siguientes a estos períodos festivos.
- Notable importancia cuantitativa de la restauración en la composición del empleo turístico en relación a otros sectores vinculados con la actividad turística, como son el alojamiento, el transporte, la distribución o el ocio. Los empleados en la restauración representan casi la mitad (el 45,8%) de los empleos turísticos totales, aunque también es cierto que no toda la producción ni todo el empleo del sector de restauración están directamente vinculados al turismo.
- Considerable influencia de empleados de base tanto en la contratación como en las condiciones salariales del empleo turístico. Los ayudantes no titulados, los oficiales, los auxiliares, los peones, etc., es decir, los empleados en el sector turístico con



un menor nivel formativo representan casi el 90 % del empleo total en el sector. Por el contrario, solo el 3,5 % de los empleados son titulados superiores o personal de alta dirección. Esta circunstancia determina que tanto las estadísticas globales sobre salarios como los niveles de cualificación del sector se sitúen por debajo de la media de los otros grandes sectores de la economía española.

- Mayoritaria fragmentación del tejido empresarial y gran predominio de pequeñas empresas y de autónomos. Esta característica, si bien dota al empleo turístico de una gran flexibilidad y capacidad de resistencia en épocas de crisis, determina que exista un menor desarrollo y una menor profesionalización en la gestión del capital humano. Se estima que más del 92 % de las empresas turísticas en España tienen menos de 10 empleados. Debido a la relación directa que existe entre el tamaño de la empresa y las mejores prácticas laborales, las posibilidades de desarrollo profesional, de acceso a incentivos, de mejora funcional, de formación, etc. son menores que en otros sectores económicos.

Además de lo anterior, el estudio de Exceltur presenta también las principales fortalezas del sector turístico como empleador, así como los principales ámbitos de mejora de las prácticas laborales en el sector turístico. La tabla 1 resume los aspectos más significativos de ambas cuestiones.

<b>Tabla 1. Fortalezas y aspectos a mejorar en el empleo turístico en España</b>	
<i>Fortalezas</i>	<i>Ámbitos de mejora</i>
1. El turismo es un gran generador de empleo, debido a su efecto de «arrastre» sobre otras ramas de actividad	1. La inestabilidad en el empleo, medida en términos de temporalidad y parcialidad, produce una sensación de que el turismo promueve un «empleo precario» como consecuencia de la fuerte variabilidad de la demanda
2. El turismo facilita la incorporación al mercado laboral de colectivos con dificultades de inserción laboral	2. Necesidad de una mayor cualificación profesional en los trabajadores de base concentrados en la hostelería
3. Los salarios en las empresas turísticas son competitivos para las mismas categorías profesionales, niveles de formación y condiciones socioeconómicas respecto a otros sectores de la economía española	3. Necesidad de eliminar las diferencias en las condiciones laborales de los empleados en actividades externalizadas, en el ámbito de la negociación colectiva como parte del diálogo social
4. El turismo ofrece una positiva experiencia laboral frente a otros empleos de las mismas categorías profesionales, remuneración y niveles de formación	

FUENTE: Exceltur (2018: 25, 47).

Finalmente, el estudio de Exceltur concluye realizando tres recomendaciones principales para la mejora competitiva del empleo en el sector turístico. Estas tres recomendaciones son las siguientes (Exceltur, 2018: 61):

1. Apostar por un marco jurídico laboral que permita la flexibilidad de la gestión de los recursos humanos e incorpore mecanismos para generar una mayor estabilidad en el empleo, manteniendo la filosofía e instrumentos más relevantes para el sector de la última reforma laboral.
2. Impulsar acciones para reforzar la formación de los profesionales del sector y mejorar la imagen del sector y el reconocimiento de las principales ocupaciones turísticas para atraer y retener el mejor talento.
3. Fomento de la profesionalización de la gestión de los recursos humanos en las pequeñas y medianas empresas del sector.

### 3. EFECTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E INDUCIDOS DEL TURISMO

El turismo es una actividad económica, pero también cultural y social, que implica el desplazamiento de personas. La relación del turismo con una gran variedad de actividades económicas determina no solo que se hable de la «industria» turística, en lugar de hablar del «sector» turístico, sino que se plantee la necesidad de medir su contribución económica y de conocer su interrelación con otras actividades económicas y sociales. Los efectos económicos totales del turismo se pueden descomponer en efectos directos, efectos indirectos y efectos inducidos.

Siguiendo a Lemma (2014), los **efectos directos** del turismo representan el PIB o el empleo generado por las actividades que tienen que ver directamente con el turismo, como la desarrollada por los hoteles, las agencias de viajes, las aerolíneas, los touroperadores, los restaurantes, etc.

Por su parte, los **efectos indirectos** se refieren a los impactos que se producen como consecuencia de las actividades realizadas por el sector y que dependen fundamentalmente de tres factores:

1. *Inversión de capital en turismo*: incluye las inversiones de capital en todos los sectores que están vinculados directamente con la industria turística, así como el gasto realizado por las empresas en otros sectores con activos turísticos, como el transporte o el alojamiento.
2. *Gasto del Gobierno en turismo*: es el gasto realizado por el Gobierno (nacional, regional, etc.) para el apoyo al sector turístico, y que puede incluir tanto gasto nacional como gasto regional o local. Ejemplos de este gasto gubernamental en turismo serían los dedicados a promoción, a servicios para el visitante, a administración, etc.
3. *Efectos sobre la cadena de suministro*: incluye la compra de bienes y servicios domésticos por parte de las empresas del sector como inputs necesarios para la producción de sus outputs finales.

Finalmente, los **efectos inducidos** del turismo se refieren a la contribución del turismo a otras ramas de la economía a través de los gastos realizados por aquellos agentes que están directa o indirectamente empleados en el sector turístico. Estos efectos inducidos también incluyen el consumo de las empresas que han obtenido beneficios, de forma directa o indirecta, a partir de un gasto inicial en el sector

turístico. Como ejemplos de efectos inducidos se podrían citar la compra de bienes de consumo, como comida, ropa o productos electrónicos, entre otros, realizada por las personas empleadas en el sector hotelero. En el caso de las empresas, el efecto inducido sería, por ejemplo, la compra de bienes de capital o el gasto relacionado con la reinversión de los beneficios (Vellas, 2011).

<b>Tabla 2. Componentes de la contribución directa, indirecta e inducida del turismo al PIB y al empleo</b>		
<i>Contribución directa</i>	Industrias	Servicios de alojamiento Servicios de comidas y bebidas Comercio minorista Servicios de transporte Servicios culturales, deportivos y recreativos
	Productos básicos	Alojamiento Transporte Entretenimiento Atracciones
	Fuentes de gasto	Gasto doméstico de los residentes Gasto doméstico de las empresas Exportaciones de visitantes Gasto individual del Gobierno
<i>Contribución indirecta</i>		Gasto en inversión privada en turismo Gasto colectivo del Gobierno en turismo Impacto de las compras a proveedores
<i>Contribución inducida</i>		Comidas y bebidas Recreación Vestido Alojamiento Artículos de uso doméstico

FUENTE: World Travel & Tourism Council (2017).

En la tabla 2 se muestran los diferentes componentes de estos efectos directos, indirectos e inducidos sobre la economía. La tabla 3, por su parte, presenta la contribución directa, indirecta e inducida del turismo al PIB de los países integrantes del grupo T20 (<t20.unwto.org>) a partir de los cálculos realizados por el World Travel & Tourism Council. En la misma se observa que la contribución total del turismo al PIB español es de un 14,9 %, siendo el 5,4 % su contribución directa y el 9,5 % su contribución indirecta e inducida. En cualquier caso, no es España el país del grupo T20 en el que el turismo contribuye en mayor medida a la economía nacional, ya que el país que registra una mayor contribución total del turismo es México, con un 16 %, siendo de un 7,1 % su contribución directa y de un 8,9 % su contribución directa e inducida. Por su parte, los países que se disputan con España la hegemonía mundial en número de viajeros y de ingresos por turismo (Francia, Estados Unidos y China) registran una contribución del sector turístico a las respectivas economías nacionales significativamente menor: un 11,0 % en el caso de China; un 8,9 % en el caso de

Francia; y un 7,7 % en el caso de Estados Unidos. Estas cifras demuestran, por tanto, que una cosa son las cifras absolutas de viajeros o de ingresos y otra muy distinta es la contribución relativa de la actividad turística a la economía nacional. Dicho en otros términos, la dependencia de la economía española del sector turístico es mayor que la de otros países con un significativo potencial turístico.

**Tabla 3.** Contribuciones directas, indirectas e inducidas, en porcentaje, del turismo al PIB en el grupo T20 (año 2017, estimaciones)

<i>País</i>	<i>Contribución directa</i>	<i>Contribución indirecta + contribución inducida</i>	<i>Contribución total</i>
Alemania	3,9	6,8	10,7
Arabia Saudí	3,4	6,0	9,4
Argentina	3,7	6,6	10,3
Australia	3,0	8,0	11,0
Brasil	2,9	5,0	7,9
Canadá	2,0	4,5	6,5
China	3,3	7,7	11,0
Corea	1,6	3,1	4,7
España	5,4	9,5	14,9
Estados Unidos	2,6	5,1	7,7
Francia	3,6	5,3	8,9
India	3,7	5,7	9,4
Indonesia	1,9	3,9	5,8
Italia	5,5	7,5	13,0
Japón	2,2	4,6	6,8
Méjico	7,1	8,9	16,0
Reino Unido	3,7	6,8	10,5
Rusia	1,2	3,6	4,8
Sudáfrica	2,9	6,0	8,9
Turquía	3,8	7,8	11,6

FUENTE: World Travel & Tourism Council (2018).

La tabla 4 presenta la contribución del turismo al empleo para el mismo grupo de países. En el caso de España, la contribución directa del turismo al empleo es de un 4,9 % del empleo total, mientras que la contribución indirecta e inducida alcanza un 10,2 %. De esta forma, la contribución total del turismo en España se sitúa en el 15,1 % de los empleos totales. En cualquier caso, es nuevamente México el país en el que se registra la mayor contribución total del turismo al empleo (16,4 %). En la comparativa internacional, España se sitúa ligeramente por encima de Italia (14,7 %) o de Alemania (13,8 %) y en torno a algo más de 5 puntos porcentuales por encima de China (10,3 %), Francia (10,0 %) o Estados Unidos (8,9 %).

**Tabla 4.** Contribuciones directas, indirectas e inducidas, en porcentaje, del turismo al empleo en el grupo T20 (año 2017, estimaciones)

<i>País</i>	<i>Contribución directa</i>	<i>Contribución indirecta + contribución inducida</i>	<i>Contribución total</i>
Alemania	7,1	6,7	13,8
Arabia Saudí	5,3	3,8	9,1
Argentina	3,5	6,3	9,8
Australia	4,3	7,9	12,2
Brasil	2,6	4,7	7,3
Canadá	4,0	4,6	8,6
China	3,6	6,7	10,3
Corea	2,1	3,2	5,3
España	4,9	10,2	15,1
Estados Unidos	3,4	5,5	8,9
Francia	4,2	5,8	10,0
India	5,0	3,0	8,0
Indonesia	3,7	6,3	10,0
Italia	6,5	8,2	14,7
Japón	1,7	4,7	6,4
Méjico	7,5	8,9	16,4
Reino Unido	4,9	6,7	11,6
Rusia	1,2	3,3	4,5
Sudáfrica	4,5	5,0	9,5
Turquía	1,6	5,8	7,4

FUENTE: World Travel &amp; Tourism Council (2018).

Además de estos efectos del turismo, hay que destacar también el papel que este sector tiene en la balanza comercial de los países, en el crecimiento económico y en el desarrollo sostenible. Así, hay que tener en cuenta que los ingresos por turismo internacional percibidos por los países son, en realidad, exportaciones de turismo. De esta forma, los países que tengan una balanza comercial negativa (mayores importaciones que exportaciones) pueden llegar a mejorar ésta a través de la llegada de turistas internacionales. Por otro lado, el turismo también es un elemento fundamental en los programas de estímulo económico, especialmente en las épocas de crisis. Así, se ha podido constatar (Vellas, 2011) que en los países con un fuerte crecimiento económico, los ingresos procedentes del turismo internacional ayudan a acelerar este crecimiento económico (las tasas de crecimiento del turismo son, en general, mayores que las tasas de crecimiento de la industria). En aquellos otros países con un crecimiento económico débil, el turismo puede contribuir a compensar el estancamiento o el decrecimiento de otros sectores económicos. Finalmente, el turismo puede ser

considerado como un sector económico que favorece el crecimiento de la llamada economía verde (Vellas, 2011), debido a la cada vez mayor concienciación ecológica que tiene el turista, hasta el punto de que alcanzar los objetivos que se plantea la economía verde debe ser una de las metas a alcanzar por el sector turístico (De Lacy y Lipman, 2010).

#### 4. LA CUENTA SATÉLITE DEL TURISMO

El Instituto Nacional de Estadística (INE, 2004: 3) define la Cuenta Satélite del Turismo como «un conjunto de cuentas y tablas, basado en los principios metodológicos de la contabilidad nacional, que presenta los distintos parámetros económicos del turismo de manera interrelacionada para una fecha de referencia dada».

Los principales objetivos que se plantea una Cuenta Satélite del Turismo son los siguientes:

- Proporcionar una medición completa de la relevancia económica del turismo, a través de indicadores macroeconómicos como la aportación del turismo al PIB, la producción o la demanda.
- Proporcionar información que resalte el papel del turismo como generador de empleo.
- Ofrecer datos de la relevancia del turismo en el equilibrio de la Balanza de Pagos de un país.
- Caracterizar las estructuras de producción y/o costes de las industrias turísticas.
- Reflejar la magnitud de las inversiones en capital productivo ligadas a la actividad turística.
- Obtener estimaciones regionales, dada la importancia de la actividad turística para determinadas regiones.

La Cuenta Satélite del Turismo (CST) realiza un análisis económico del turismo, tanto desde una óptica de oferta como desde una óptima de demanda.

Desde la óptica de la demanda, la CST cuantifica las actividades de gasto que implican desplazamientos de los turistas fuera de su entorno habitual. En este sentido, la Organización Mundial del Turismo y Naciones Unidas (2008) definen la demanda turística como el gasto realizado por, o en nombre del, visitante antes, durante o después del viaje, estando el gasto vinculado con el viaje y desarrollándose el viaje fuera del entorno habitual. El principal componente de la demanda es el **consumo turístico**, siendo habitual distinguir entre consumo turístico interno, consumo turístico receptor y consumo turístico emisor. El primero son los gastos realizados por visitantes residentes como resultado de sus viajes dentro del territorio de residencia. Por su parte, el segundo son los gastos realizados por los visitantes no residentes como resultado de sus viajes a la economía de referencia. Finalmente, el tercero son los gastos efectuados por los residentes fuera del territorio económico de referencia.

Además del consumo turístico, la demanda turística incluye también otros dos componentes: el **gasto en consumo colectivo**, que es el gasto con finalidad turística vinculado a unidades de producción no de mercado de las Administraciones Públicas; y la **formación bruta de capital fijo** (inversión) vinculada al turismo.

Desde la óptica de la oferta, la CST define una lista actividades características del turismo, así como un conjunto de productos y servicios vinculados al mismo que delimitan lo que podríamos denominar «industria turística». De acuerdo con las recomendaciones de Naciones Unidas (2010), las actividades características del turismo son las siguientes:

1. Hoteles y similares.
2. Segundas viviendas en propiedad.
3. Restaurantes y similares.
4. Servicios de transporte de pasajeros por ferrocarril.
5. Servicios de transporte de pasajeros por carretera.
6. Servicios de transporte marítimo de pasajeros.
7. Servicios de transporte aéreo de pasajeros.
8. Servicios anexos al transporte de pasajeros.
9. Alquiler de bienes de equipo de transporte de pasajeros.
10. Agencias de viajes y similares.
11. Servicios culturales.
12. Servicios de actividades deportivas y otras actividades de recreo.

Una vez definidas las empresas que forman parte de la industria turística, la CST elabora información de las cuentas de producción y de explotación de dichas empresas. En concreto, se obtiene información tanto de la producción de la empresa como de los insumos necesarios para desarrollar la actividad (insumos intermedios como materias primas, suministros, aprovisionamientos, etc.; y remuneración de los insumos primarios como costes de personal, impuestos sobre la producción, etc.). Además de estos datos estrictamente monetarios, la CST intenta completar esta información con cifras no monetarias, como datos de empleo (cantidad de horas trabajadas, tipos de contrato, remuneración, etc.) y datos de estructura empresarial (tipología de empresas, ratios de tamaño empresarial, etc.).

Pues bien, a partir de las estimaciones realizadas por la CST, tanto desde la óptica de la oferta como desde la óptica de la demanda, es posible cuantificar el valor del PIB turístico<sup>56</sup> y determinar su aportación al PIB nacional y a otras variables macroeconómicas.

El Instituto Nacional de Estadística es el organismo oficial que elabora, desde el año 2002, la Cuenta Satélite del Turismo en España. A partir de la serie contable 2010-2017 (Base 2010), se presenta en la tabla 5 el valor económico y la contribución relativa a la economía española de los diferentes componentes del PIB (la aportación global del PIB turístico a la riqueza nacional ya ha sido presentada anteriormente en este capítulo de forma gráfica).

---

<sup>56</sup> En el enfoque de oferta, el PIB turístico a precios de mercado se calcula como la suma del Valor Añadido Bruto (VAB) de las diferentes ramas de actividad que conforman la industria turística más los impuestos netos sobre los productos. En el enfoque de demanda, el PIBpm se calcula como la suma de los componentes de la demanda final (gasto del consumo final de los hogares, gasto colectivo de las Administraciones Públicas, instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, formación bruta de capital, variación de existencias y diferencia entre exportaciones e importaciones de bienes y servicios).

<b>Tabla 5. Valor económico del turismo y aportación del turismo a la economía española (entre paréntesis) por componentes del PIB (en millones de euros)</b>			
<i>Componentes del PIB</i>	2010	2011	2012
Gasto en consumo final de los hogares residentes en el territorio económico	48.073,9 (7,9 %)	48.070,1 (7,9 %)	47.735,5 (7,9 %)
Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas y de las instituciones sin fin de lucro al servicio de los hogares	2.550,9 (1,2 %)	2.321,1 (1,1 %)	2.057,2 (1,0 %)
Formación Bruta de Capital	16.387,6 (6,4 %)	14.494,3 (6,2 %)	13.628,3 (6,6 %)
Exportaciones de bienes y servicios	49.016,1 (17,8 %)	52.551,0 (17,0 %)	53.146,9 (16,6 %)
Importaciones de bienes y servicios	5.444,8 (1,9 %)	5.530,7 (1,8 %)	5.352,6 (1,8 %)
Valor Añadido Bruto a precios básicos	105.246,6 (10,6 %)	106.651,9 (10,8 %)	105.930,6 (11,1 %)
Impuestos netos sobre los productos	5.337,2 (5,9 %)	5.254,0 (6,1 %)	5.284,7 (6,2 %)
Producción	187.731,4 (9,2)	189.256,5 (9,3 %)	187.563,9 (9,6 %)
PIB a precios de mercado	110.583,8 (10,2 %)	111.905,9 (10,5 %)	111.215,3 (10,7 %)
<i>Componentes del PIB</i>	2013	2014	2015
Gasto en consumo final de los hogares residentes en el territorio económico	46.800,1 (8,0 %)	47.835,8 (8,0 %)	50.341,6 (8,2 %)
Gasto en consumo final de las Administraciones Públicas y de las instituciones sin fin de lucro al servicio de los hogares	1.919,9 (1,0 %)	1.982,0 (1,0 %)	1.977,3 (0,9 %)
Formación Bruta de Capital	11.973,7 (6,2 %)	12.918,7 (6,4 %)	13.766,9 (6,2 %)
Exportaciones de bienes y servicios	54.543,9 (16,5 %)	56.200,3 (16,6 %)	59.213,2 (16,6 %)
Importaciones de bienes y servicios	5.417,0 (1,8 %)	5.916,5 (1,9 %)	6.574,1 (2,0 %)
Valor Añadido Bruto a precios básicos	104.339,7 (11,2 %)	107.213,9 (11,4 %)	112.329,4 (11,5 %)
Impuestos netos sobre los productos	5.480,8 (6,1 %)	5.806,3 (6,2 %)	6.395,4 (6,4 %)
Producción	183.846,4 (9,6 %)	189.405,6 (9,7 %)	199.010,6 (9,9 %)
PIB a precios de mercado	109.820,5 (10,7 %)	113.020,2 (10,9 %)	118.724,9 (11,0 %)

FUENTE: Cuenta Satélite del Turismo de España (Instituto Nacional de Estadística).



En la citada tabla 5, en la que se recogen datos entre 2010 y 2015, se puede apreciar claramente la importancia que el turismo tiene en la economía española. Así, mientras la participación del turismo en el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas y de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares, y en las importaciones es bastante reducido (en torno al 1 % en la primera de estas componentes, y alrededor del 1,8 % en la segunda de ellas), su protagonismo en otras componentes del PIB nacional está fuera de toda duda. Así, por ejemplo, el turismo representa casi el 17 % de las exportaciones de bienes y servicios, casi el 10 % de la producción, el 11 % del VAB a precios básicos o más del 6 % de las inversiones. Sirvan las cifras presentadas en la tabla 5 para confirmar, por un lado, el notable peso que el turismo tiene en la economía española y para comprobar, por otro lado, cómo las crisis económicas afectan en menor medida al sector turístico que a otros sectores de la economía (los porcentajes de participación que se reflejan en la tabla 5 se mantienen prácticamente constantes durante el período considerado, que incluye tanto la fase más aguda de la crisis como los años posteriores de inicio de la recuperación económica).

## 5. IMPACTO ECONÓMICO DEL TURISMO SOBRE LAS ECONOMÍAS REGIONALES: INFORMES IMPACTUR

El hecho de medir el impacto económico del turismo utilizando diferentes definiciones de conceptos y diferentes metodologías puede impedir conocer de forma exhaustiva la relación de las actividades turísticas con el resto de la economía y, sobre todo, puede imposibilitar la relación de comparaciones interterritoriales. Por otro lado, algunas administraciones regionales, especialmente aquellas con una clara especialización en turismo, han manifestado la necesidad de disponer de una desagregación de las cifras turísticas nacionales a nivel de Comunidad Autónoma. Estas razones han sido las que han promovido, principalmente, la puesta en marcha y actualización por parte de la Alianza para la Excelencia Turística (Exceltur) de los Estudios de Impacto Económico del Turismo (Estudios IMPACTUR) para las Comunidades Autónomas españolas. El primero de estos estudios se realizó para las Islas Canarias, al cual siguieron los estudios realizados para Galicia, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares, Comunidad de Madrid, La Rioja, Cantabria, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha.

Los estudios IMPACTUR se basan en los principios metodológicos y en los conceptos definidos por la OMT y Naciones Unidas en su documento «Tourism Satellite Account: Recommended Methodological Framework» (OMT, 2008), así como también en las orientaciones del INE en su cálculo de la Cuenta Satélite del Turismo Español. El objetivo de estos estudios es obtener, a nivel regional, los mismos resultados que los que la Cuenta Satélite del Turismo de España obtiene a nivel nacional, permitiendo no solo la comparación entre unas Comunidades Autónomas y otras, sino también entre cada una de ellas y los resultados alcanzados en la CST de España.

Estos estudios IMPACTUR calculan el impacto económico del turismo principalmente desde la perspectiva de la demanda (aunque también aportan datos desde la óptica de la oferta), ya que en la industria turística no solo se produce un único

producto o servicio homogéneo, sino que se produce una amplia variedad de productos (duraderos y no duraderos) y servicios (alojamiento, transporte, alimentación, bebidas, entretenimiento, inversiones públicas, etc.) que son prestados a los turistas. Este impacto se calcula considerando los diferentes componentes que forman el Producto Interior Bruto, es decir, consumo individual, consumo colectivo, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones de bienes y servicios. En concreto, las definiciones de las variables turísticas que cuantifican estos estudios Impactur son las siguientes (Exceltur, 2017):

**Consumo turístico interior:** es el valor de los bienes y servicios consumidos directamente por los turistas tanto residentes como no residentes en la Comunidad Autónoma, así como los demás gastos que repercuten o benefician a los turistas al ser un elemento imprescindible para el desarrollo de su actividad. Se compone de las tres partidas siguientes:

- a) *Consumo turístico interno:* es el consumo turístico realizado por los agentes residentes en esa Comunidad Autónoma (hogares, empresas y Administraciones Públicas). El consumo de los hogares es el gasto turístico realizado por la población residente en la Comunidad Autónoma durante sus viajes y excursiones dentro de la misma Comunidad, tanto en servicios turísticos tradicionales (alojamiento, restauración, transporte, ocio, etc.) como en bienes (vestido y calzado, equipamiento del hogar de segundas residencias, etc.). El consumo turístico realizado por empresas y administraciones públicas residentes incluye el importe de los bienes y servicios consumidos por las empresas y por las Administraciones Públicas de la región durante sus viajes de negocio dentro de la misma. Finalmente, el consumo individual de las Administraciones Públicas incorpora los gastos en servicios y equipamientos culturales, recreativos o personales en los que incurren las administraciones públicas regionales para la satisfacción de las necesidades de los visitantes turísticos de la región y que pueden ser individualizables.
- b) *Consumo turístico receptor de los no residentes nacionales:* recoge el total de gasto en bienes y servicios que realizan los turistas españoles que viajan a esa Comunidad Autónoma.
- c) *Consumo turístico receptor de los turistas extranjeros:* recoge el total de gasto en bienes y servicios que realizan los turistas extranjeros que viajan a esa Comunidad Autónoma.

**Formación Bruta de Capital (inversión):** son aquellos recursos destinados por las empresas del sector a la adquisición de activos fijos (equipos, infraestructuras, edificaciones, etc.) que tienen una incidencia en la prestación de servicios a los turistas, como por ejemplo, la inversión en ordenadores realizada por los hoteles y las agencias de viaje o los gastos en renovación de sus establecimientos.

**Consumo Colectivo de las Administraciones Públicas:** son el conjunto de gastos corrientes realizados por las Administraciones Públicas de la región y cuyo consumo es difícilmente individualizable como, por ejemplo, los gastos en promoción turística o en seguridad en zonas turísticas.

La tabla 6 presenta los resultados más recientes de los Estudios Impactur en las diferentes Comunidades Autónomas en las que han sido realizados. Si bien en todas las Comunidades, con la única excepción de Murcia, este estudio cuenta con más de una edición, en dicha tabla se presentan únicamente los datos de la última edición disponible, cuyo año de elaboración se recoge también en la misma.

**Tabla 6.** Principales resultados de los Estudios Impactur por Comunidades Autónomas

<i>Región</i>	<i>Año</i>	<i>% PIB</i>	<i>% Empleo</i>	<i>% Gasto público</i>	<i>% Impuestos</i>
Andalucía	2007	12,5	11,9	2,9	12,5
Baleares	2014	44,8	32,0	14,5	40,4
Canarias	2017	35,2	40,3	9,2	35,3
Cantabria	2014	10,9	11,4	3,6	10,5
Castilla-La Mancha	2016	7,4	8,6	3,2	7,6
Com. Valenciana	2017	14,6	15,1	6,4	13,3
Madrid	2016	6,5	6,5	2,5	6,9
Galicia	2017	10,4	11,0	5,8	10,4
Región de Murcia	2011	9,8	10,2	2,5	8,8
La Rioja	2013	9,8	10,3	4,6	9,7

FUENTE: Exceltur (2007, 2011, 2013, 2014a, 2014b, 2016a, 2016b, 2017a, 2017b, 2017c).

Los datos presentados en la tabla 6 permiten valorar en su justa medida el grado de especialización productiva que han alcanzado algunas regiones españolas, convirtiendo el turismo en la piedra angular de su actividad económica. Así, por ejemplo, en las Islas Baleares el PIB turístico representa el 44,8% de su PIB, y el empleo turístico el 32% del empleo total. La participación del turismo balear en el gasto público (14,5%) y en los impuestos (40,4%) son también las más elevadas del país. En niveles muy similares a los de las Islas Baleares se sitúan las Islas Canarias, donde si bien la participación del turismo en el PIB (35,2%) es menor que en Baleares, su contribución al empleo (40,3%) supera en más de 8 puntos porcentuales al turismo balear. El peso en el gasto público y en los impuestos del turismo canario (9,2% y 35,3%, respectivamente) son también los más elevados del país, tras Baleares. Estas cifras demuestran hasta qué punto el turismo puede ser una actividad económica alrededor de la cual pivote la mayor parte de la riqueza, del desarrollo y del bienestar de algunas regiones.

Por último, y en contraste con las cifras anteriores, en otras Comunidades Autónomas españolas el protagonismo del turismo en la economía regional es considerablemente menor. Así, por ejemplo, en Madrid el turismo representa únicamente el 6,5% del PIB y del empleo; también en la Comunidad de Madrid y en la Región de Murcia la actividad turística representa tan solo el 2,5% del gasto público; y la participación del turismo en los impuestos se sitúa en un 6,9% en Madrid y en un 7,6% en Castilla-La Mancha.

## 6. COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

La competitividad se ha convertido en los últimos años en uno de los objetivos estratégicos más importantes del sector turístico. En un mundo globalizado con acceso a las TIC, con una creciente disposición de tiempo de ocio, con un mayor fraccionamiento de los viajes y con un abaratamiento de los transportes, se ha producido tanto un incremento notable de la demanda turística, como también de los destinos que se están incorporando a los mercados turísticos. Y en estas condiciones, la competitividad entre destinos turísticos se ha incrementado de forma notable, hasta el punto de que solo siendo muy competitivo se estará en condiciones de crecer (o simplemente de mantenerse) en los destinos turísticos actuales (Sánchez Rivero, 2006).

Se puede definir la competitividad turística como la capacidad de un destino para crear e integrar productos con valor añadido que sostienen sus recursos, al tiempo que mantienen su posición en el mercado en relación a sus competidores (Hassan, 2000). O bien, como la capacidad de un destino para mantener su posición en el mercado y para mejorarla a lo largo del tiempo (D'Hartesserre, 2000). Con independencia de la definición, la competitividad turística es un concepto muy complejo que depende de multitud de factores. Esta complejidad ha llevado a proponer diferentes modelos conceptuales de competitividad turística, siendo los más relevantes el modelo de Crouch y Ritchie (1999), el de Kim (2001) y el de Dywer y Kim (2003).

Este carácter multidimensional de la competitividad, que ha quedado reflejado en los modelos conceptuales arriba citados, se manifiesta también en la dificultad para llevar una medida relativa de la competitividad turística de los destinos. Son muchos los indicadores necesarios que deben emplearse para medir las diferentes dimensiones de la competitividad. En este sentido, existen experiencias, tanto a nivel internacional como a nivel nacional, sobre medición de la competitividad turística.

A nivel internacional, el índice de competitividad turística del Foro Económico Mundial (World Economic Forum, 2017) es, sin duda, el más conocido y utilizado para comparar la competitividad turística de los países. Calculado para un total de 136 economías de todo el mundo, se trata de un índice sintético, calculado en una escala de 1 a 7 puntos, a partir del cual se elabora un *ranking* mundial de destinos turísticos nacionales. Además de este índice sintético, el Foro Económico Mundial desagrega este valor global en 14 pilares de competitividad. La información estadística utilizada para la elaboración de este índice se obtiene de una batería de más de 90 indicadores de competitividad. Tanto el valor de cada índice, pilar o indicador de competitividad como el *ranking* que ocupa cada uno de los países en los mismos son herramientas muy útiles para identificar tanto las ventajas como las desventajas competitivas del sector turístico de cada país.

La tabla 7 presenta la posición competitiva del sector turístico español en el mundo. En ella se aprecia que España es la economía más competitiva turísticamente del mundo. Esto no significa, sin embargo, que España ocupe una posición de liderazgo en todos los pilares o en todos los indicadores de competitividad. Considerando únicamente pilares de competitividad (dado lo prolijo que supone realizar también el análisis a nivel de indicador), la citada tabla 7 muestra que las dos principales ventajas competitivas de España como destino turístico son sus infraestructuras de servicios

turísticos (segunda posición del *ranking*, superada únicamente por Austria) y sus recursos culturales y de turismo de negocios (también segunda posición del *ranking* mundial, superada en este caso solo por China). También ocupa España una de las diez primeras posiciones del *ranking* mundial en la priorización del turismo (5.<sup>a</sup>), en las infraestructuras de transporte aéreo (9.<sup>a</sup>) y en recursos naturales (9.<sup>a</sup>).

**Tabla 7.** Posición competitiva del sector turístico español en el mundo (2017)

<i>Pilares de competitividad</i>	<i>Valor</i>	<i>Ranking</i>
Ambiente habitante		
• Ambiente de negocios	4,4	75/136
• Seguridad y protección	6,2	18/136
• Salud e higiene	6,3	24/136
• Mercado laboral y recursos humanos	4,9	34/136
• Acceso a las TIC	5,5	29/136
Condiciones habilitantes y política turística		
• Priorización del turismo	5,9	5/136
• Apertura internacional	3,9	43/136
• Competitividad en precios	4,5	98/136
• Sostenibilidad medioambiental	4,6	31/136
Infraestructuras		
• Infraestructuras de transporte aéreo	5,0	9/136
• Infraestructuras de carreteras y puertos	5,2	15/136
• Infraestructuras de servicios turísticos	6,7	2/136
Recursos naturales y culturales		
• Recursos naturales	4,9	9/136
• Recursos culturales y de turismo de negocios	6,8	2/136
Índice global de competitividad turística	5,4	1/136

FUENTE: World Economic Forum (2017).

Sin embargo, existen también determinados aspectos de la competitividad turística española que deberían ser mejorados, para seguir manteniendo su privilegiada posición a nivel mundial. En concreto, las dos principales desventajas competitivas del turismo español son su escasa competitividad en precios (posición 98 del *ranking* mundial) y el ambiente de negocios (posición 75). Además, las condiciones del mercado laboral y la cualificación de los recursos humanos es otra cuestión que debería ser objeto de mejora por parte de la Administración turística española en los próximos años.

Por su parte, a nivel nacional, Exceltur ha puesto en funcionamiento en los últimos años un monitor de competitividad turística relativa de las Comunidades Autónomas españolas (Exceltur 2010, 2011b, 2016c). En las tres ediciones de este monitor publicadas hasta el momento se ha elaborado un *ranking* regional de competitividad turística, que es el que se muestra en la tabla 8. En ella se observa cómo mientras entre el *ranking* de 2009 y el *ranking* de 2010 se producen escasos cambios relativos entre regiones, debido a que ambos *ranking* se han realizado únicamente con un año de diferencia entre ellos (todas las regiones mantienen su posición relativa, o bien

suben o bien bajan un puesto, con la única excepción de Asturias, que pasa de la 16.<sup>a</sup> posición en 2009 a la 13.<sup>a</sup> posición en 2010). Sin embargo, entre los años 2010 y 2014 sí que se producen cambios significativos en los *ranking* regionales, demostrándose de esta forma que la herramienta MoniTUR desarrollada por Exceltur no solo permite conocer la competitividad turística relativa de las regiones en un momento determinado del tiempo, sino también, y sobre todo, determinar qué territorios ganan o pierden competitividad turística relativa a lo largo del tiempo.

**Tabla 8.** *Ranking* de competitividad turística relativa de las Comunidades Autónomas españolas

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Ranking 2009</i>	<i>Ranking 2010</i>	<i>Ranking 2014</i>
Andalucía	4	4	7
Aragón	15	16	13
Asturias	16	13	14
Baleares	5	6	5
Canarias	6	5	4
Cantabria	14	15	12
Castilla-La Mancha	11	11	15
Castilla y León	12	12	11
Cataluña	3	3	1
Comunidad de Madrid	2	1	2
Comunidad Valenciana	7	7	6
Extremadura	17	17	17
Galicia	8	8	10
La Rioja	10	10	9
Murcia	13	14	16
Navarra	9	9	8
País Vasco	1	2	3

FUENTE: Exceltur (2010, 2011b, 2016c).

Así, regiones como Aragón o Cantabria mejoran su competitividad relativa regional, al ganar tres posiciones en el *ranking* entre los años 2010 y 2014. Algo similar sucede con Cataluña, cuya posición relativa ha mejorado dos posiciones entre ambos años. Por el contrario, regiones como Castilla la Mancha (pierde cuatro posiciones), Andalucía (pierde tres posiciones), Galicia o Murcia (pierden dos posiciones cada una) empeoran su competitividad turística relativa a nivel nacional entre 2010 y 2014. Finalmente, y no como un mero dato curioso, la única región española cuya competitividad relativa no ha experimentado ningún cambio en los tres informes MoniTUR realizados hasta el momento es Extremadura, que ha ocupado siempre la 17.<sup>a</sup> (y última) posición del *ranking* nacional de competitividad turística relativa.

## 7. EL IMPACTO DEL TURISMO EN LA ECONOMÍA EXTREMEÑA

Desgraciadamente, los estudios sobre la importancia del turismo en la economía de Extremadura son muy escasos, a pesar de las declaraciones políticas y de los titulares de los medios de comunicación. Así, por ejemplo, no se ha realizado todavía en la región un estudio Impactur similar al realizado en otras regiones españolas, que permita conocer el impacto exacto del turismo en el PIB y en el empleo extremeños.

La única referencia a la participación del turismo en el PIB regional se encuentra en un estudio muy alejado en el tiempo: las Tablas Input-Output y la Contabilidad Regional de Extremadura 1990 (Junta de Extremadura, 1995), por cierto las únicas realizadas hasta el momento en la región. A partir de los datos recogidos en estas Tablas Input-Output y considerando al sector turístico como la suma de las ramas de actividad de «Hostelería», «Restaurantes y cafés» y «Transporte», se puede obtener una aproximación de la participación del turismo tanto en el PIB como en el empleo regionales. Así, las cifras presentadas en este documento técnico permiten estimar en un 6,4 % la participación del turismo en el PIB regional y en un 7,1 % su participación en el empleo. Sin embargo, el dato está tan obsoleto (el sector ha experimentado en la región una evolución auténticamente extraordinaria, hasta el punto de que se puede decir que cuando se elaboraron estas Tablas Input-Output el sector se encontraba en las primeras fases de su desarrollo, mientras que en la actualidad es un sector económico plenamente consolidado y desarrollado en la región) que no puede tomarse ni siquiera como referencia.

Otra aproximación a la participación del turismo en el PIB de Extremadura ha sido la realizada por Figuerola Palomo (2004-2010) para el período comprendido entre los años 2003 y 2009 (véase la tabla 9). A partir de los cálculos realizados a nivel nacional, el profesor Figuerola utiliza la metodología de cálculo de las Tablas Input-Output de la Economía Turística (1992) para llevar a cabo una «regionalización» del PIB turístico nacional. De esta forma, se ha podido determinar (aunque de una forma indirecta) cómo ha contribuido el turismo a la creación de riqueza en Extremadura durante los años analizados. Así, en la citada tabla 9 se observa que, al menos durante el período de tiempo para el que existen datos, el turismo ha ido cobrando un protagonismo cada vez mayor en la economía regional. Así, mientras que entre los años 2003 y 2005 la participación del turismo en el PIB extremeño se movió en torno al 6 % y el 7 %, entre los años 2006 y 2009 dicha participación superó los dos dígitos, fluctuando en torno a valores ligeramente superiores al 11 %. En cualquier caso, y debido a que estas cifras no han sido actualizadas a lo largo de la última década, urge la necesidad de realizar más estudios económicos sobre turismo a nivel regional para poder atribuir, con criterios técnicos (y no meramente políticos) la importancia relativa que tiene en la actualidad el turismo en la economía extremeña.

En el caso de la contribución del turismo al empleo en Extremadura, no es posible presentar ningún dato oficial, puesto que si bien la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística desagrega las cifras de personas activas por Comunidades Autónomas, esta desagregación no se realiza, a su vez, por ramas de actividad. Por tanto, no es posible determinar (como sí se ha hecho anteriormente en este capítulo con los datos a nivel nacional) cuál es la participación del sector turístico en el empleo regional.

Año	% sobre el PIB regional
2003	6,10
2004	6,01
2005	7,86
2006	11,54
2007	11,15
2008	12,32
2009	11,65

FUENTE: Figuerola Palomo (2004-2010).

Finalmente, y en lo que a competitividad turística se refiere, sí que existen datos por Comunidades Autónomas (informes MoniTUR). Ya se ha comentado anteriormente que Extremadura es la región española menos competitiva turísticamente en los tres momentos del tiempo en los que se ha llevado a cabo esta medición. Un análisis más detallado de estos informes MoniTUR permite conocer las razones concretas que motivan esta posición competitiva de Extremadura. El índice global de competitividad turística de MoniTUR se desagrega en 7 pilares de competitividad. La posición relativa de Extremadura en cada uno de estos 7 pilares de competitividad se muestra en la tabla 10.

Pilares de competitividad	Ranking 2009	Ranking 2010	Ranking 2014
1. Visión de <i>marketing</i> estratégico y apoyo comercial	16	17	13
2. Accesibilidad y conectividad por medios de transporte	17	17	17
3. Ordenación y condicionantes competitivos del espacio turístico	13	13	8
4. Diversificación y estructuración de productos turísticos	17	13	10
5. Atracción de talento, formación y eficiencia de los recursos humanos	15	15	16
6. Prioridad política y gobernanza turística	17	13	13
7. Desempeño: resultados económicos y sociales	14	15	13

FUENTE: Exceltur (2010, 2011b, 2016c).

En la anterior tabla se observa que, a pesar de que la posición relativa global de Extremadura no ha cambiado entre los años 2009 y 2014, se han producido mejoras competitivas relativas en algunos de los pilares de competitividad considerados.



Así, por ejemplo, los avances de la región en términos del pilar «ordenación y condicionantes competitivos del espacio turístico» han sido notables, pasándose de la 13.<sup>a</sup> posición en 2009 y en 2010 a la 8.<sup>a</sup> posición en 2014. Más importante ha sido, si cabe, la mejora en términos de diversificación y estructuración de productos turísticos, en el que se ha pasado de la 17.<sup>a</sup> posición en 2009 a la 10.<sup>a</sup> posición en 2014. También se han producido mejoras relativas en competitividad en los pilares «Visión de *marketing* estratégico y apoyo comercial», «Prioridad política y gobernanza turística» y «Desempeño: resultados económicos y sociales». Finalmente, solo hay dos pilares de competitividad turística en los que la región no ha avanzado en estos últimos años. Se trata del pilar «Atracción de talento, formación y eficiencia de los recursos humanos», en el que se ha perdido una posición competitiva, y, sobre todo, del pilar «Accesibilidad y conectividad por medios de transporte», en el que Extremadura ha ocupado siempre la última posición del *ranking* nacional.

## 8. REFLEXIONES FINALES

A la vista de todo lo abordado en el presente capítulo, es posible realizar brevemente las siguientes reflexiones finales a modo de conclusión:

- Está demostrado que el turismo es un claro motor de crecimiento y de desarrollo económico, especialmente en épocas de crisis. La generación de riqueza y empleo en el sector turístico crecen más rápido (en las etapas de expansión económica) y se contraen más lentamente (en las etapas de recesión) que el resto de sectores de la economía.
- En la actualidad, el turismo es responsable, en España, del 11 % del PIB y del 12 % de los empleos, demostrando de esta forma su contribución indiscutible a la economía y al mercado laboral.
- Como cualquier otro sector productivo, el turismo no solo genera efectos directos sobre la economía, sino también efectos indirectos e inducidos sobre la misma. Además, y debido a la mayor relación intersectorial que exige la actividad turística, lo que determina que sea más adecuado hablar de la «industria» turística que del «sector» turístico, los efectos indirectos e inducidos del turismo superan en la mayor parte de los casos a sus efectos directos.
- El turismo también tiene un papel importante en el equilibrio de las balanzas comerciales. Las exportaciones por turismo (llegadas de visitantes internacionales) no solo ayudan a compensar las importaciones totales, sino que también contribuyen a generar crecimiento económico y a introducir estrategias de economía verde.
- Algunas economías regionales han alcanzado un elevado grado de especialización productiva en el ámbito del turismo. Así, el turismo representa en Baleares casi el 45 % de su PIB, un 32 % del empleo total y más de un 40 % de los impuestos. De forma similar, en Canarias la participación del turismo en la economía regional se cifra en un 35 % del PIB, en un 40 % del empleo y en un 35 % de los impuestos.
- La competitividad es actualmente el reto estratégico más importante al que se enfrentan los destinos turísticos. Su carácter claramente multidimensional dificulta considerablemente su medición, debido a la necesidad de emplear un elevado nú-

mero de indicadores. A nivel mundial, España es la economía más competitiva en turismo, mientras que a nivel nacional lo es Cataluña.

- El turismo en Extremadura tiene un protagonismo cada vez mayor en la economía regional, hasta el punto de que ha pasado de representar el 6 % del PIB a finales del siglo XX a representar en torno al 11 % en el año 2009. A pesar de que Extremadura ocupa la última posición relativa en competitividad turística a nivel nacional, en los últimos años se han producido algunas mejoras competitivas importantes en el sector, especialmente en lo relativo a la ordenación del espacio turístico y a la diversificación y estructuración de productos turísticos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Crouch, G. I. y Ritchie, J. R. B. (1999): «Tourism, competitiveness and societal prosperity», *Journal of Business Research*, 44, pp. 137-152.
- D'Harterterre, A. (2000): «Lessons in managerial destination competitiveness in the case of Foxwoods Casino Resort», *Tourism Management*, 21(1), pp. 23-32.
- DeLacy, T. y Lipman, G. (2010): «Case study: moving to carbon clean destinations», en *Tourism and the implications of climate change: issues and actions*, Emerald Group Publishing Limited, pp. 299-312.
- Dwyer, L. y Kim, Ch. (2003): «Destination competitiveness: a model and determinants», *Current Issues in Tourism*, 6(5), pp. 369-414.
- Exceltur – Alianza para la Excelencia Turística (2007): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de Andalucía*, Madrid.
- (2010): *Monitor de competitividad turística relativa de las Comunidades Autónomas españolas. MoniTUR 2009*, Madrid.
- (2011): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de la Región de Murcia*, Madrid.
- (2011b): *Monitor de competitividad turística relativa de las Comunidades Autónomas españolas. MoniTUR 2010*, Madrid.
- (2013): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de La Rioja*, Madrid.
- (2014a): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de las Islas Baleares*, Madrid.
- (2014b): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de Cantabria*, Madrid.
- (2016a): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de Castilla-La Mancha*, Madrid.
- (2016b): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de la Comunidad de Madrid*, Madrid.
- (2016c): *Monitor de competitividad turística relativa de las Comunidades Autónomas españolas. MoniTUR 2016*, Madrid.
- (2017a): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de las Islas Canarias*, Madrid.
- (2017b): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de la Comunidad Valenciana*, Madrid.
- (2017c): *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo de Galicia*, Madrid.
- (2018): *Estudio sobre el empleo en el sector turístico español*, Madrid.

- Figuerola Palomo, M. (2004): «Influencia del turismo en la economía española (principales magnitudes)», en *La Actividad Turística Española en 2003*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 35-51.
- (2005): «Influencia del turismo en la economía española (principales magnitudes)», en *La Actividad Turística Española en 2004*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 21-39.
- (2006): «Influencia del turismo en la economía española (principales magnitudes)», en *La Actividad Turística Española en 2005*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 99-111.
- (2007): «Principales magnitudes del turismo en España», en *La Actividad Turística Española en 2006*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 93-104.
- (2008): «Principales magnitudes del turismo en España», en *La Actividad Turística Española en 2007*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 87-99.
- (2009): «Principales magnitudes del turismo en España», en *La Actividad Turística Española en 2008*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 79-92.
- (2010): «Principales magnitudes del turismo en España», en *La Actividad Turística Española en 2009*, Madrid: Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), pp. 39-52.
- Hassan, S. S. (2000): «Determinants of market competitiveness in a environmentally sustainable tourism industry», *Journal of Travel Research*, 38, pp. 239-245.
- Instituto Nacional de Estadística (2004): *Cuenta Satélite del Turismo de España: Nota Metodológica*, Madrid: Subdirección General de Cuentas Nacionales.
- (2019): *Resultados de la Cuenta Satélite del Turismo de España: Base 2010. Serie contable 2010-2017*. Recuperado de: <[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736169169&menu=resultados&idp=1254735576581](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736169169&menu=resultados&idp=1254735576581)>.
- Junta de Extremadura (1995): *Tablas Input-Output y Contabilidad Regional de Extremadura 1990*, Mérida: Consejería de Economía y Hacienda.
- Kim, Ch. (2001): *Destination competitiveness: development of a model with application to Australia and the Republic of Korea*, Korea Tourism Research Institute.
- Lemma, A. F. (2014): *Tourism Impacts: evidence of impacts on employment, gender, income*, Overseas Development Institute.
- Organización Mundial del Turismo (OMT) y Naciones Unidas (2008): *Tourism Satellite Account: Recommended Methodological Framework*, Madrid: Department of Economic and Social Affairs.
- Sánchez Rivero, M. (2006): «Elaboración de un ranking de competitividad de los destinos turísticos españoles: un análisis provincial mediante modelos de estructura latente», *Revista de Análisis Turístico*, 1, pp. 4-22.
- Vellas, F. (2011): *The indirect impact of tourism: an economic analysis*, París: Third Meeting of T20 Tourism Ministers.
- World Economic Forum (2017): *The Travel & Tourism Competitiveness Report 2017*. Recuperado de: <<https://www.weforum.org/reports/the-travel-tourism-competitiveness-report-2017>>.
- World Travel & Tourism Council (2017): *The economic impact of Travel & Tourism*.
- World Travel & Tourism Council (2018): *Travel & Tourism Economic Impact 2018. Country reports*. Recuperado de: <<https://www.wttc.org/economic-impact/country-analysis/country-reports/>>.



## BLOQUE 3

# DERECHO, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL PATRIMONIO DE EXTREMADURA





## CAPÍTULO 14

# REGULACIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL TURISMO EN EXTREMADURA

TERESA CABEZAS HERNÁNDEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

Conviene comenzar por señalar la importancia e identidad propia de una rama de conocimiento que se puede identificar con el nombre de Derecho Público del Turismo, y en particular como «Derecho Administrativo Turístico», que supone una intensa preocupación por el sector turismo desde la perspectiva de las administraciones públicas, todas ellas implicadas, en todos los ámbitos territoriales, desde el nivel mundial, europeo, pasando por el estatal, Autonómico, para llegar al provincial y local (Cabezas, 2000).

Del mismo modo, todas las clásicas actuaciones de las administraciones públicas despliegan efectos en esta materia, siendo fundamentalmente la acción de fomento la prioritaria por su importancia (con incentivos de carácter económico principalmente –subvenciones– pero también con los de tipo honorífico –premios, títulos y condecoraciones–, así como los jurídicos –concesiones de explotación sobre todo–), sin olvidar la acción de servicio público con prestación directa (caso a nuestro juicio de Paradores o ciertos transportes) y la de policía en donde la inspección y sanción alcanzan un papel vital en el turismo, tal que algunos dicen que es el único que debería realizar (Fernández Rodríguez, 2016).

La Comunidad Autónoma de Extremadura, comprendiendo la importancia económica y social y apostando por el sector, ha desarrollado una administración especializada, así como un ordenamiento jurídico que merece ser reflejado en estas páginas.

### 2. LAS COMPETENCIAS EN TURISMO

Como se ha dicho, todas las administraciones públicas, de todos los niveles territoriales tienen competencia turística en mayor o menor medida, debido a veces a la propia distribución de las mismas y otras más por la transversalidad de la materia que la hace muy difícil de acotar. En las páginas siguientes, nos proponemos analizar todas y cada una de las administraciones territoriales, destacando sus competencias en turismo y su estructura administrativa para este menester. Y, como no podía ser de otra manera, haremos particular incidencia en Extremadura y en sus competencias y administraciones turísticas. Así veremos cada una de las administraciones.

## 2.1. Las previsiones de la Constitución: distribución de competencias Estado-comunidades autónomas

Todo estudio jurídico debe comenzar por la propia Constitución y en este caso por el art. 148.1.18 que es el único que contiene una referencia expresa al turismo en todo el texto de la Carta Magna.

Significa en este caso que, en principio, el turismo es una competencia propia de las comunidades autónomas con carácter de exclusividad. Sin embargo, dada las características del turismo, existen otras materias que se entrecruzan con esta que son competencia exclusiva del Estado, como son los puertos y aeropuertos, las costas, los ríos si sobrepasan el territorio de una Comunidad, las divisas, la legislación mercantil, los horarios, los comercios, parte de la legislación civil, medioambiente, urbanismo y así muchas más en la medida en que puedan tener interrelación turística.

Todo ello supone que, la inicial afirmación de que el turismo es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, tiene que ser matizada para concluir, con varias y reiteradas afirmaciones del Tribunal Constitucional, que es una competencia concurrente entre el Estado y las comunidades autónomas en ciertas ocasiones. Según los casos, el Alto Tribunal ha dicho que la competencia es propia de la Comunidad Autónoma (por ejemplo para el otorgamiento de distinciones de calidad hotelera<sup>57</sup>). Otras veces ha proclamado que la competencia es del Estado, proponiendo fórmulas de colaboración y cooperación (por ejemplo cuando se trata de relaciones internacionales<sup>58</sup>). Pero incluso se ha pronunciado diciendo que la competencia es de la Comunidad Autónoma, pero con implicación del ámbito local (en materia de licencias de guías turísticos<sup>59</sup>).

Así, tras todo lo anterior, la conclusión no puede ser otra que la de que el turismo, dada su transversalidad y su multidisciplinariedad, es una competencia de las comunidades autónomas, que cede ante las del Estado en numerosas ocasiones cuando concurren competencias propias de este, e incluso, en algunos supuestos, será una competencia concurrente entre ambas entidades territoriales. Por lo tanto debe ser considerada su distribución caso por caso (García Macho, 2000).

De otro lado, y siguiendo con la afirmación inicial de la competencia exclusiva de las comunidades autónomas, todas estas han asumido competencias en materia de turismo desde el origen del régimen autonómico (Pérez Guerra y Ceballos Martín, 1996). Y además este momento, supuso un cambio de la cantidad por la calidad que continúa en nuestros días (Blanquer Criado, 1999). Las comunidades autónomas entendieron que la calidad debe ser la prioridad máxima en la actividad administrativa del turismo, no se trata ya de buscar muchos turistas en una llegada masiva, si no de que el turismo sea una experiencia de calidad y sostenible que haga compatible el disfrute del visitante con la preservación del entorno y del patrimonio. Además, no debe distorsionar la vida habitual del destino y de sus habitantes.

---

<sup>57</sup> STC 125/84 de 20 de diciembre donde varias Comunidades Autónomas impugnan un Decreto por el que se establece un distintivo para los hoteles de «recomendado por su calidad».

<sup>58</sup> STC 175/95 de 5 de diciembre. El Gobierno Vasco impugna una Resolución de la Secretaría General de Turismo en la que se convocaban becas para estudiantes extranjeros en turismo.

<sup>59</sup> STC 122/89 de 6 de julio.



La titularidad de competencias en turismo de las comunidades autónomas ha permitido que cada región dicte su regulación turística, partiendo de la una ley de turismo y desarrollando, generalmente, reglamentariamente el resto de las cuestiones.

Una norma con rango de ley se hace imperativa porque la regulación autonómica del turismo conlleva aspectos que exigen este rango, como es el caso del régimen sancionador que es prioritario en el sector. Se da el caso de alguna Comunidad Autónoma que ha restringido el ámbito de la ley exclusivamente al régimen sancionador, pero la mayoría han optado por un modelo de ley generalista y mas amplia que regule todos los aspectos, con carácter general, del turismo de la región.

También existe algún modelo con mas de una ley incidente en materias turísticas, pero el mas repetido es de una única ley turística o de turismo.

Sobre la nomenclatura de las mismas, tampoco todas siguen un mismo patrón, aunque el mas repetido es el que la llama «Ley de turismo de...».

Los contenidos de las leyes de turismo autonómicas, que en los primeros momentos fueron todas muy semejantes, en la actualidad, tras las últimas incorporaciones habidas (Andalucía y Asturias por ejemplo) y las reformas (casos del País Vasco, Extremadura y casi todas las demás), parece haber conseguido lo que se persigue con la potestad legislativa autonómica, que es la especialidad y particularidad para recoger las características propias de la región. Con esto quiere decirse, no que no haya similitudes entre ellas, que las hay y muchas, si no que se han pretendido regular sus características especiales. El turismo en España, justifica perfectamente su competencia autonómica por su disparidad y diversidad. Hay modalidades turísticas muy diferenciadas, pero también situaciones, territorios, elementos a preservar, zonas que necesitan incentivarse, y otras que necesitan limitarse y todo ello debe y puede contenerse en las leyes autonómicas y así lograr la diferenciación y sus objetivos. Así, por ejemplo, en las comunidades autónomas donde el hecho turístico principal es por ejemplo el turismo rural, se han detenido en este extremo y regulan su modelo especialmente, incluso recogiendo la modalidad arquitectónica predominante (los chozos en Extremadura, por ejemplo). Por otro lado, hay comunidades autónomas cuyo objetivo principal es el control de la afluencia de turistas por limitación o regulación de los mismos, frente a otras que, aunque puedan estar consolidadas como destinos maduros, no han llegado a los límites de saturación preocupantes, por lo que unas leyes autonómicas regulan el fomento de la llegada de turistas y otros el control.

Desde la perspectiva más jurídico pública posible, los instrumentos que unas Comunidades Autónomas tienen como regulación de Zonas Turísticas Saturadas o Municipios Turísticos, o Zonas de Especial Relevancia, van encaminadas a satisfacer sus objetivos administrativos para el sector.

Hay que sumar a lo anterior la circunstancia de que, a pesar de ser el turismo una materia de competencia autonómica, a nadie se le escapa la necesidad imperiosa de que ciertos extremos tengan una regulación común en todo el territorio nacional para un mejor funcionamiento. Es el caso por ejemplo del sistema de calificación de alojamientos. En España adoptamos el sistema de estrellas para los hoteles, y mientras la OMT propugna un modelo único mundial (siguiendo el español, aunque probablemente sumando el americano de diamantes), nosotros estamos llegando al

punto de crear distorsión porque unas comunidades tienen, por ejemplo, la categoría gran lujo y lujo sobre los 5 estrellas, otras solo gran lujo, otras solo lujo, y otras nada más que las 5 estrellas. Esto motiva, que parezca que algunos hoteles son de más baja categoría (porque no llegan al gran lujo) cuando es algo que no pueden alcanzar porque no existe en su territorio.

En el caso de los alojamientos rurales, las diferencias fueron tantas y tan distorsionantes que se motivó una reforma homogeneizante que todas las Comunidades Autónomas adoptaron, sin que ello suponga no poder conocer de sus especiales particularidades en cada región.

Por su parte, los reglamentos que han aprobado las regiones son muchos y dispares, normalmente en desarrollo de la ley generalista, propio de los reglamentos de tipo ejecutivo.

Las materias que regulan estas normas son principalmente: alojamientos de todo tipo (existen reglamentos sobre hoteles, apartamentos, camping, rurales..., juntos o por separado). También las empresas de restauración tienen reglamentos particularizados en desarrollo de las leyes de turismo. Especial incidencia tienen los reglamentos sobre información turística en general y en particular sobre las oficinas de turismo y muy detalladamente sobre señalética y su normalización. Encontramos regulaciones sobre museos y centros de interpretación. Las actividades complementarias suelen exigir reglamentos de desarrollo, así como las fiestas y los expedientes necesarios para sus declaraciones públicas. También hay normas jurídicas sobre algunas profesiones turísticas, pero justo en este caso es donde nosotros detectamos una falta de regulación porque la mayoría de los reglamentos se restringen a un decreto sobre guías de turismo, y no suele haber ninguno que prevea otras profesiones turísticas, siguiendo por ejemplo el modelo italiano.

Tras todo ello, podemos decir que, a nuestro juicio, se ha producido un exceso de normas con rango reglamentario sobre turismo en cada Comunidad Autónoma, donde se ha llegado a particularizar en extremos en los que la norma no era necesaria, y se está obligando a reformas continuas para no caer en la derogación tácita o expresa. El turismo es un sector en continuo cambio y evolución que hace difícil encorsetarlo en normas rígidas. Y, por otra parte, la regulación no es siempre necesaria en todos y cada uno de los extremos de un sector tan amplio, bastando en muchos casos, con una buena norma de control, inspección y sanción para que todo funcione correctamente. La suma de todos los reglamentos turísticos dictados en las más diversas materias, multiplicados por las diecisiete Comunidades Autónomas, da como resultado un número casi inabordable de normas que producen más inseguridad jurídica que control.

De otro lado, los reglamentos autonómicos, en ocasiones, entran a regular materias que, aunque incidentes con el turismo, no son autonómicas y sí exclusivas del Estado como es el caso de las que se refieren a materias civiles o mercantiles o incluso laborales. Esto, que no ha tenido especial interés en la doctrina, salvo excepciones (Blanquer Criado, 1999), es sumamente distorsionante porque no puede ser baladí modificar el Código Civil o el Código Mercantil por la vía de un reglamento y además autonómico, pero es lo cierto es que se viene corrigiendo en las sucesivas reformas de las leyes de turismo y de los propios reglamentos. Nos referimos a alteraciones

como el capital societario de las Sociedades Anónimas, o el lugar de celebración de los contratos, o las previsiones sobre las cláusulas contractuales como precio, o desistimiento, por citar algunas importantes.

Finalmente, para completar este difícil cuadro normativo, hay que recordar que los reglamentos autonómicos conviven, sin aparente criterio delimitativo, con normas del mismo rango dictadas por el Estado (caso de los viajes combinados o el de servicios sueltos).

Si sumamos todo lo anteriormente dicho, la conclusión es un complejo panorama para el estudioso del Derecho Administrativo Turístico.

## 2.2. El ámbito local: municipios y provincias

El papel de municipios y provincias en turismo no ha sido el merecido, primero por la política centralista y posteriormente por la hegemonía de las Comunidades Autónomas tras la Constitución del 78, pero es un rol reivindicado continuamente por los mismos y que las normas amparan.

La atribución de competencias a los entes locales en turismo puede tener varios caminos. Así, la Ley de Bases del Régimen Local atribuye a las provincias y municipios competencias en turismo (art. 25.2). Pero además las propias Leyes de régimen local autonómicas o los propios Estatutos de Autonomía pueden hacerlo igualmente. A estas hay que, finalmente, sumar las leyes de turismo de cada comunidad autónoma que suelen atribuir también competencias a municipios y provincias.

Esto prueba que el turismo es un hecho global, pero también local, donde rige el principio de subsidiariedad que supone que actúe el sector más cercano al individuo, ya que al fin y al cabo se viaja a un municipio concreto.

Nadie se olvida en turismo de las provincias y de los municipios, nadie los excluye, si no todo lo contrario, otra cosa es, sin embargo, la importancia y extensión de las competencias atribuidas, y más importante aún, los medios con que los mismos cuentan para su ejecución. A todo ello, para dificultarlo mucho más, hay que sumarles la necesaria coordinación y normalización que se exige dentro de la propia Comunidad Autónoma, lo que, en algunos casos implica que la competencia local sea solo de mera ejecución y su consiguiente posible rechazo por la administración competente.

En concreto en la vigente Ley de Turismo de Extremadura (Ley 2/2011 de 31 de enero de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura), el art. 5 regula las competencias turísticas de las provincias, sin perjuicio de las que les atribuyan las normas de régimen local, y siempre en colaboración con la Consejería del ramo.

De entre estas competencias, destacamos, por considerarlas relevantes, las siguientes: creación, conservación, mejora y protección de los recursos turísticos de titularidad provincial y que se encuentren en la provincia; prestación de asistencia a los municipios, mancomunidades, y zonas de desarrollo sostenible para la conservación y disfrute de los recursos, así como el asesoramiento técnico a los mismos y a las pequeñas y medianas empresas; gestión de las oficinas de provinciales de turismo y colaboración con las otras administraciones públicas y con el sector privado y social en todas las actuaciones de fomento y promoción del turismo.

El art. 6 de la misma Ley (modificado en la reforma de 2018. Ley 6/2018, de 12 de julio) se refiere a la competencias turísticas de los municipios, donde se pueden destacar como más importantes las siguientes: conservar, proteger, fomentar y promover recursos y actividades turísticas del municipio; las referidas a licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas; Oficinas de turismo de su titularidad y participación en la planificación turística regional.

Este patrón de la Ley de turismo de Extremadura es, mas o menos, el que siguen todas las Comunidades Autónomas en orden a la atribución de competencias de los entes locales (provincias y municipios) en turismo, y en general en todos se reclama un mayor papel en el sector que obviamente necesita ser respaldada por los fondos económicos pertinentes.

### 3. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL TURISMO CON REFERENCIA ESPECIAL A LA CC.AA. DE EXTREMADURA

#### 3.1. La Administración del Estado: Historia y actualidad

##### 3.1.1. Evolución de la Administración Turística Estatal

En España, la Administración turística es pionera en el mundo, surge en 1905 por Decreto de 6 de octubre, con la Comisión Nacional para el Fomento del Turismo impulsada por el Rey Alfonso XIII y el Conde de Romanones (Álvaro de Figueroa).

Ambos, personalidades muy ligadas al mundo de los viajes, crearon la Comisión Nacional para el Fomento del Turismo porque, basándose en los buenos resultados que «la industria de los visitantes» estaba dando en otros lugares como Italia y Suiza, pensaban que en España podía ocurrir algo semejante. Pero tropezaban con que, en nuestro país, por culpa de «Incurias y apatías propias de nuestro carácter», los empresarios no parecían tener ningún interés en este sector por lo que, desde la administración pública, y en desarrollo de la política de fomento, no tuvieron más remedio que tomar las riendas, fundamentalmente en la promoción turística y en la conservación de recursos culturales (Amengual, 1903). Surge así la primera administración turística del mundo, que luego sería modelo de otros países como Portugal, que reprodujo casi igual nuestras primeras iniciativas.

Sin embargo el éxito de este organismo no fue el esperado, pero solo debido a su falta de presupuesto, que no al resto del diseño que ha sido reconocido *a posteriori*, y tuvo que sustituirse por otras fórmulas. Así nace su sucesor que fue la Comisaría Regia para el Fomento del Turismo que se crea en 1911 por Real Decreto de 19 julio. Al frente de la misma estuvo un destacado personaje de la administración turística española: el Marqués de la Vega Inclán.

Este organismo ha tenido, como el Comisario, un gran reconocimiento en la actualidad, pero, desgraciada e injustamente, muy poco en su momento. Tanto fue así que el Marqués de la Vega Inclán, promotor de la Red de Paradores, tras la inauguración del primero en Gredos, fue destituido por el Rey Alfonso XIII, disgustado porque el alojamiento no alcanzaba sus expectativas.

La Comisaria Regia, fue seguido de un organismo muy interventor que fue el Patronato Nacional de Turismo que se creó por Decreto de 25 de abril de 1928. Este tuvo una vigencia de once años con alguna etapa oscura y una reestructuración en 1930. Como ocurrió en los casos anteriores, la economía fue el principal de sus problemas, y por eso en este supuesto se ensayaron fórmulas de financiación diferentes a través de la creación del seguro obligatorio de viajeros, que fue su verdadera originalidad.

Durante la Guerra Civil funcionaron los Servicios Nacionales y las Direcciones Generales (30 de enero de 1938) sin ninguna trascendencia turística, dado el momento histórico que se vivía (Fernández Fuster, 1991). Ya se sabe que el turismo es propio de épocas florecientes y paz, más allá de los fenómenos de turismo negro que están apareciendo en nuestros días.

El boom turístico en España llegó cuando en 1951 (por Decreto Ley de 19 de junio) se crea el Ministerio de Información y Turismo presidido por Manuel Fraga que fue el verdadero impulsor de la actividad administrativa turística en España y cuyo estudio merecería un capítulo específico. En todo caso, es unánime considerar que el presente de la administración turística española nace en ese momento (Fernández Álvarez, 1974). Pero es importante resaltar y reconocer que, más allá de las condiciones privilegiadas que tuviera España para el turismo, el Ministerio de Información y Turismo consiguió llevarnos hasta el puesto en el que ahora nos encontramos.

### 3.1.2. *El Ministerio con competencias en turismo*

Ya en la época democrática, siempre algún Ministerio ha recogido la competencia turística, aunque han sido dispares en nombres y competencias. Se han comprendido las competencias turísticas en ministerios desde Economía, a Fomento, pasando por una denominación que incluyera el propio nombre como ha sido el casos del último Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Otros ministerios incluyeron en su nombre el término «turismo» como han sido los supuestos de los de: «Industria, Comercio y Turismo», o el de «Transportes, Turismo y Comunicaciones» o el de «Comercio y Turismo» entre otros.

A nuestro parecer, esta disparidad de materias con las que casar o amadrinar el sector, es reflejo, desde luego de la multidisciplinariedad del mismo, que cabe en muchos y variados lugares y acepta compañeros diversos, pero también de oportunidades y de estructuraciones de los correspondientes gabinetes que, nada o poco, tienen que ver con una política continuada y única en la materia. En el futuro esto debería corregirse. Los Ministerios de mayor calado y tradición no suelen cambiar de denominación, ni buscar alianzas para ensayar fórmulas. La relevancia del turismo es España debería motivar una reflexión en este sentido.

Cuando se escriben estas páginas, en la actualidad, la Ministra es Reyes Maroto que se encuentra al frente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo<sup>60</sup>. Y

---

<sup>60</sup> Hay que resaltar que cuando se cierra este capítulo se está a la espera de la formación de gobierno o incluso de la repetición de elecciones con lo que ello supondrá en cuanto a la estructura de los ministerios y de los ministros.

aunque las cosas cambiasen, lo sería solo a efectos de nombre del Ministerio y de la persona a su frente muy probablemente, por lo que todo lo dicho aquí, salvo eso, tendría plena validez futura.

En este Ministerio, la competencia en turismo se ejerce desde la Secretaría de Estado de Turismo, y su estructura, en la actualidad se reguló el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero.

A su vez, comprendido dentro de la estructura ministerial, se encuentra Turespaña que merece un apartado específico.

### 3.1.3. *Turespaña*

Turespaña es el organismo público competente en turismo a nivel estatal, heredero del antiguo Instituto Español de Turismo que fue creado por Decreto 2532/84 de 9 de agosto como servicio centralizado. Este pasó a ser un organismo autónomo de naturaleza administrativa en 1977 (por Decreto n.º 3162/1977, de 11 de noviembre) y luego reorganizado en el Instituto Nacional de Promoción del Turismo (IMPROTUR) por la ley de Presupuestos Generales del Estado del 84 (VV.AA., 1999).

Turespaña adquiere su actual denominación y competencias por la Ley 4/1990 de 4 de junio, consagrándose como organismo autónomo de carácter comercial.

Hay que destacar la particularidad de que coinciden en el cargo la persona que ostente la responsabilidad máxima en la Secretaría de Estado de Turismo y la Presidencia de TURESPAÑA.

Las principales funciones de Turespaña se recogen en el Decreto de organización, siendo el vigente el Real decreto 425/2013, de 14 de julio, modificado por RD 903/2017 de 13 de octubre.

Desde nuestra perspectiva, las dos principales funciones de Turespaña son, de un lado la gestión de la Red de Paradores y marca España y Paradores y en segundo lugar, la promoción en el extranjero, donde cabe destacar que cuenta con 33 consejerías distribuidas en áreas geográficas y que suponen la presencia de España en turismo en prácticamente todo el mundo.

### 3.1.4. *Paradores*

En tercer lugar, dentro de la estructura de la administración turística estatal, tenemos que detenernos en los Paradores. Se trata del buque insignia de los hoteles en España, en la actualidad se adscribe directamente a la Subdirección de TURESPAÑA y por lo tanto se incardinan dentro de la administración turística estatal del turismo.

Los Paradores han pasado por diferentes etapas en su historia, pero en todas ellas no se puede obviar, ni se oculta, en ningún caso, la presencia de la Administración pública en los mismos.

Podemos, de modo somero, destacar tres grandes etapas (desde su perspectiva jurídica) en la evolución de Paradores que se suceden cronológicamente:

1. Paradores dentro de la organización administrativa propiamente dicha.
2. Paradores como organismo autónomo.
3. Paradores como sociedad estatal, en un fenómeno de huida del derecho administrativo.

Desde 1991 su naturaleza es la de una Sociedad Anónima con capital 100 % público.

Sus principales objetivos son, primero: establecer un modelo de calidad, dotando de infraestructuras a zonas en las que la iniciativa privada no llega (misión mas que discutida en los últimos tiempos, porque lo que puede implicar de competencia con el sector privado) y en segundo lugar, recuperar edificios históricos. Ambos motivos, constituyen el fundamento de la Red.

En origen nacieron para dar respuesta a la falta de iniciativa privada en lugares en donde esta no llegaba y desde luego no con la calidad de estos. Gredos fue el primer Parador que se abrió, impulsado por el Rey Alfonso XIII que lo usaría como refugio de caza en la zona (Ceballos Martín, 2001). En la actualidad no es este un criterio que se pueda mantener porque los Paradores conviven con una oferta turística mas o menos extensa y semejante en calidad en muchos casos.

El segundo de los objetivos, la recuperación de edificios históricos, es sin embargo, el sustento principal de Paradores en este momento. Hoteles emblemáticos, alojados en edificios muy singulares, muchos de ellos de titularidad pública, que de otro modo serían difícilmente mantenidos en buen estado, parece justificar en toda su existencia.

Un gran cambio de mentalidad en la gestión de los mismos, exigiéndoles criterios de rentabilidad empresarial que hasta entonces parecían estar como segundas prioridades, termina con la realización de un ERE que supuso fundamentalmente regulaciones de empleo y planes de actuación, donde algunos Paradores menos rentable, por ejemplo, cerrarían algunos meses con baja ocupación.

En los últimos tiempos viene ensayando la fórmula de franquicia. Esta etapa coincide además con la expansión internacional de la red ya que es justo en Portugal donde se encuentra el modelo franquiciado. La Casa da Insua en Penalva do Castelo.

Justamente la cuestión de ser una Red es probablemente el hecho que nos resulte mas destacado. Estos alojamientos emblemáticos se tratan con criterio de compañía, y con normas estándares de calidad y homogeneidad. Y de otro lado, destacamos que son un símbolo del turismo español que nos sirve de imagen nacional e internacional.

Finalmente, dentro de la estructura de la administración estatal del turismo en España, queremos destacar SEGITTUR que es una Sociedad Mercantil Estatal para la gestión de la innovación y las tecnologías turísticas que depende directamente de la Secretaría General de Turismo y Vicepresidencia de TURESPAÑA.

### 3.1.5. Breve referencia a la planificación turística estatal

En el turismo estatal de la época democrática, la planificación adquiere una extraordinaria relevancia (Bermejo Vera, 1984), al punto de que no tener plan estatal,

como está ocurriendo en los últimos tiempos, parece crear la sensación de desgobierno y abandono en el sector.

En los casos que ha habido hasta ahora, la planificación turística concentra las políticas públicas en la materia, por eso el estudio y seguimiento de los planes que han existido, son fiel reflejo de los cambios habidos y queridos en los últimos años en el turismo español.

De los planes existentes hasta el momento presente de nivel estatal, destacamos los siguientes:

- En primer lugar, el Planes Futuros I que fue el Plan Marco de la competitividad del Turismo Español y que tuvo vigencia de 1992 a 1995.
- En segundo lugar, le sucedió el Plan Futuros II que fue consecuencia del éxito del primero, y que estuvo vigente del 1996 al 1999.
- A este le siguió, en tercer lugar, el PICTE, siglas de Plan Integral de Calidad del Turismo Español, que se extendió a los años 2000 a 2006 y permitió que, superada la etapa anterior de imagen deteriorada de nuestro turismo por su masificación y centrado solo en el modelo de sol y playa con la estacionalización como bandera, centrar su atención en la calidad como eje fundamental de nuestro turismo.
- En cuarto lugar, por su parte el Plan de Turismo Español Horizonte 2020 (que se publica el 9 de noviembre de 2007), con vigencia prevista de 2008 a 2011, fue un ambicioso instrumento que tuvo que ser repensado en la siguiente oportunidad.
- Y así surge en quinto lugar, el PNIT (siglas de Plan Nacional e Integral del Turismo), que abarcó los años 2012-2015. El PNIT fue provocado por la crisis económica que afectó al sector y por la emergencia de nuevos mercados competidores, y abrió un nuevo ciclo marcado por la pérdida de la competitividad del turismo español.

En la actualidad se está en proceso de aprobación de un nuevo Plan Nacional, que se ha visto interrumpido por cambios de Gobierno. En la actualidad se ha planificado muy coyunturalmente en ayuda al sector en tiempos de COVID.

## 3.2. La Administración Pública del Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura

### 3.2.1. La Dirección Provincial

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, igual que en el resto de las autonomías, las competencias en turismo han estado alojadas en diversas Consejerías como Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y turismo...reproduciendo el patrón de los ministerios antes descrito. En la organización inmediatamente precedente, la Consejería competente fue la de Economía e Infraestructuras (la Consejera fue Olga García), donde el turismo se organizaba en una Dirección General, a cuyo frente estaba Francisco Martín Simón.

Formado, tras las elecciones el nuevo Gobierno, y a pesar de que repite el presidente González Vara, el turismo ha encontrado un nuevo lugar en el mismo. En la actualidad la Consejería que lo comprende se denomina «Consejería de Turismo,



Cultura y Deportes» (denominación en general bien recibida en el sector tanto por su nomenclatura que ayuda a su localización evidente, como por las materias a las que se asocia ya que son parejas y fáciles de coordinar entre sí).

La persona al frente de la Consejería es Nuria Flores Redondo.

La estructura de la Consejería, por lo que al turismo se refiere, no ha cambiado respecto de la anterior. Se cuenta con una Dirección General de Turismo con la misma persona al frente.

Sus principales funciones son: fijar las directrices y el desarrollo normativo en la materia, ejercer las competencias administrativas correspondientes, promover la formación en el sector, la gestión de ayudas e incentivos, la planificación y ordenación de los recursos turísticos, la cooperación y la coordinación con las entidades locales y con las empresas del sector, y el desarrollo de las funciones de inspección.

### 3.2.2. *El Consejo de Turismo*

De entre todos los órganos del turismo de Extremadura, recibe especial consideración el Consejo de Turismo que es un órgano que se creó en el artículo 6 de la primera ley de turismo de Extremadura (Ley 2/1997 de 20 de marzo).

Este órgano ha tenido varias regulaciones hasta llegar a la vigente. Las normas precedentes fueron:

- Decreto 139/1997, de 18 de noviembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Turismo en Extremadura.
- Decreto 6/1998, de 27 de enero, por el que se modifica el Decreto 139/1997, de 18 de noviembre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Turismo de Extremadura.

El Consejo, en la actualidad encuentra su regulación en la vigente de 2011 de turismo (Ley de Modernización y desarrollo del turismo de Extremadura, art. 8) y en el Decreto 285/2012, de 28 de diciembre por el que se regula la organización, composición y funciones del Consejo de Turismo de Extremadura y del Observatorio de Turismo de Extremadura.

Estamos pues ante un órgano renovado y se trata de un órgano asesor, adscrito a la Consejería que ostente la competencia, y que cuenta con la representación de agentes económicos y sociales, junto con las administraciones públicas, de ahí su validez e importancia. Justamente las novedades de la nueva regulación se encuentran en la composición del Consejo (art. 5), que como dice la Exposición de Motivos del Decreto regulador: «La composición del Consejo se mantiene participando en el mismo las mismas asociaciones empresariales y sindicales representativas del sector, ampliando la representatividad del sector con nuevas y entusiastas asociaciones, surgidas en los últimos años con el progresivo desarrollo del turismo en Extremadura».

Y continúa diciendo que la novedad de este Decreto se amplía en este terreno por el hecho de que «También, en cuanto a la participación de las administraciones

públicas ha parecido conveniente tener en cuenta la reciente reestructuración administrativa de la Junta de Extremadura e igualmente dar cabida en el seno del Consejo a una representación de la Administración del Estado con competencias en materia de Turismo, y particularmente, como señala la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura, en particular Ayuntamientos, Mancomunidades Integrales y Diputaciones Provinciales, actualizando así la representatividad que arbitra nuestra Ley de modernización del turismo».

Por lo que se refiere a sus funciones más destacadas (art. 4), señalamos las siguientes: conocer los planes turísticos, contribuir al desarrollo del sector, proponer las modificaciones normativas y las iniciativas que considere conveniente, ser consultado para la declaración de áreas turísticas de acción integrada y en la declaración de municipios singulares, así como en los reglamentos para la obtención de marcas de excelencia turística.

### 3.2.3. *El Observatorio de Turismo*

El art. 9 de la Ley vigente (Ley 2/2011, de 31 de enero. Ley de Modernización y desarrollo del turismo de Extremadura) creó el Observatorio de Turismo por la gran demanda del sector que pedía un sistema de estudio que permitiera conocer y anticipar la demanda existente en la región con una base sólida y científica.

Se regula también en el Decreto 258/2012, de 28 de diciembre por el que se regula la organización, composición y funciones del Consejo de Turismo de Extremadura y del Observatorio de Turismo de Extremadura (como el caso del Consejo de Turismo) y se configura como un órgano técnico, colegiado, de información y estudio para el asesoramiento de la Administración, adscrito a la Consejería, cuya composición y funcionamiento se establece en la misma norma.

En palabras de la propia norma «El Observatorio se configura como una herramienta de análisis, planificación y previsión de la realidad turística de Extremadura y ejerce las funciones que el artículo 9 de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura le atribuye» (art. 10.2).

Sus funciones principales son los estudios e informaciones, así como la emisión de propuestas y la realización de un informe anual.

En cuanto a su composición, el artículo 11 del Decreto determina que estará presidido por el Director General y contará con un secretario que será un funcionario de la Dirección General. Además, contará con varios vocales técnicos, hasta un número de 7: dos de la Dirección General de Turismo designados por su titular; uno de la Dirección General competente en materia de política económica designado por el Consejero de quien dependa; un experto en estadística turística designado por la Universidad de Extremadura; un experto designado por las asociaciones del sector turístico determinadas en el artículo 5.2.b) de este decreto; un experto en análisis estadístico nombrado por la persona titular del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX); un experto de reconocida experiencia y prestigio profesional en materia turística designado por el Consejero competente en materia de turismo, si se estimara conveniente.

### 3.2.4. GEBIDEXA

Por su parte GEBIDEXA es una empresa pública del grupo GEPEX (SAU. Ley 4/2005 de reorganización del Sector Público empresarial de Extremadura), encargada de la gestión de los bienes públicos patrimoniales relacionados con el turismo de la Comunidad Autónoma, como son las Hospederías de Extremadura, los Palacios de Congresos, los Campings de Extremadura principalmente.

Sus funciones más destacadas son, en primer lugar, la puesta en marcha y apertura de los establecimientos de la Junta que sean cedidos a esta empresa para su gestión y explotación y en segundo lugar, conformar un producto homogéneo con criterios de red bajo una imagen corporativa.

## 3.2. Aproximación a una administración Pública del turismo en la Unión Europea

No puede decirse que exista una organización de la Unión Europea del Turismo, y además hay que señalar el evidente desinterés de la misma por este sector, al menos tradicionalmente, fruto del desigual peso entre países emisores y receptores del turismo en la Unión. Así las cosas, las medidas normativas que han destacado se han debido a demandas de los países emisores como la regulación del *timeshare* (Directiva 2008/122/CEE), o del *overbooking*, o incluso la de viajes combinados y servicios de viajes vinculados (2015/2302).

La entrada en la UE en los años 80 de Grecia, Portugal y España modificó algo las cosas, por el interés que para estos países tenía el turismo como receptores. Pero, a nuestro juicio, no fue hasta el Tratado de Lisboa cuando se pudo palpar el impulso al sector que ahora sí tiene un nuevo interés. Y así, desde 2009 el turismo tiene su propia base jurídica, pero hay que destacar que, sin embargo, no se cuenta con un presupuesto autónomo. (art. 6, d, título XXII, art. 195 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea).

Así las cosas, la propia OMT ha destacado esta escasa incidencia política a pesar del peso específico del turismo en Europa.

De todas las iniciativas de la UE en la materia nos gustaría destacar CALYPSO, centrada en el turismo social, para jóvenes en riesgo de exclusión, personas con movilidad reducida y mayores que sigue el modelo del turismo social del IMSERSO español que ha recibido unas críticas muy destacadas.

En 2018 se ha declarado el año del turismo UE-China por ser uno de los mercados que más turistas proporciona, aunque muy incipiente en España aún, pero considerado de gran relevancia y oportunidad (mercado emergente).

## 3.3. La Organización Mundial del Turismo como referencia administrativa mundial turística

La OMT (UNWTO) es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Madrid, creada en 1974, encargada de promover el turismo.

El hecho de tener sede en Madrid debe ponerse de relieve porque se debe a la relevancia del sector en nuestro país.

Destaca por su visión social y sostenible del turismo y reúne a 158 países, seis miembros asociados y más de 500 miembros afiliados, en sus tres tipos de miembros.

Los primeros, llamados Miembros Efectivos, reúnen a los Estados y a las administraciones públicas. Los segundos, los Miembros Asociados, son territorios sin responsabilidad internacional como las comunidades flamencas de Bélgica, o Aruba, en cuyo caso requieren la aprobación de su respectivo Gobierno central. Y finalmente, los Miembros Afiliados, son empresas y organizaciones privadas.

Todo ello hace que la OMT se configure como la mejor plataforma internacional del turismo al ser una organización intergubernamental que permite además la afiliación del sector privado, opción esta elegida además por algunos gobiernos que han optado por ser representados a través de sus empresas en el sector.

Desde el 1 de enero de 2018 es Secretario General Zurab Pololikashvili.

#### 4. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO TURÍSTICO EXTREMEÑO. PRINCIPALES NORMAS REGULADORAS DEL TURISMO EN EXTREMADURA

##### 4.1. La ley vigente: antecedentes y modificaciones

Para comprender el camino normativo seguido por el turismo en Extremadura conviene hacer un resumen de las leyes de turismo habidas y de sus modificaciones.

De este modo hay que dejar constancia que Extremadura ha tenido dos leyes de turismo:

1. La primera que fue la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997 y BOE n.º 129 de 30 de mayo de 1997). Ya derogada tras cumplir una importante misión pionera.
2. Y la vigente que es la Ley 2/2011 de 31 de enero de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura.

Sin profundizar en las causas, aciertos y alguna carencia de la primera, nos centramos en los motivos que hicieron derogarla y dictar la actual. La reforma se justificó por la obligación de transponer la Directiva de Servicios que impuso la remoción de cualquier obstáculo a la entrada en el libre ejercicio de actividades y que afectaba de forma muy amplia al sector turístico y por consecuencia a la ley extremeña.

Así, hubiera podido elegirse la opción 1 que hubiera supuesto exclusivamente la reforma de la ley con este propósito, pero se quiso dar un paso más y elegir una reforma en profundidad, aprovechando la necesidad surgida de hacerlo.

De este modo, se elige la opción 2, que termina con la derogación de la norma anterior, motivada por la tremenda evolución sufrida por el sector desde la aprobación de la anterior y la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos y que supuso

dos cosas: uno, adaptación a la directiva de Servicios (obligatoria) y dos, modificación de otros aspectos de la ley (criterio de oportunidad ante la obligación de reforma surgida).

Así llegamos a la vigente ley de 2011, Ley 2/2011 de 31 de enero de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura. Esta norma, además, desde su aprobación hasta el momento presente ha sufrido dos modificaciones, que se incorporan a su texto. Vamos a detenernos en las mismas:

- **Modificación n.º 1, año 2014**, producida por la Ley 7/2014, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo en Extremadura (DOE n.º 151 de 6 de agosto de 2014. BOE n.º 217 de 6 de septiembre de 2014).

Originada fundamentalmente por la exigencia de homogeneizar la clasificación de los alojamientos rurales a nivel nacional. Y así se establece que serán dos figuras: hotel y casa rural (art. 68 y 69).

A esto hay que sumar otras novedades menores de las que destacamos:

- La obligación de la suscripción del seguro de responsabilidad civil para la actividad con riesgo físico o financiero (art. 42 s.).
  - El cambio de denominación de guía de turismo –antes llamado guía turístico– (art. 37 y 38) por ser la usual en el ámbito europeo y nacional.
- **Modificación n.º 2, año 2018**, producida por la Ley 6/2018, de 12 de julio de modificación de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 137 de 16 de julio de 2018. BOE n.º 187 de 30 de julio de 2018).

La razón fundamental de esta reforma fue lograr los instrumentos legales (con rango de ley) que permitan luchar con garantías contra los denominados alojamientos ilegales (competencia desleal, oferta ilegal y clandestina), fundamentalmente a través de la regulación más intensa de la obligación de anotación en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura y que el número otorgado sea de obligada utilización en todas las publicidades o informaciones del establecimiento, de tal modo que el incumplimiento se convertiría en una falta grave (es decir que se ha usado el derecho administrativo sancionador, razón por la cual se exige que la norma reguladora tenga rango de ley). En este sentido es también muy importante contar ahora con una reforzada colaboración entre las diferentes administraciones implicadas.

Pero con la Ley 6/2018, de 12 de julio se ha aprovechado para introducir en la Ley 2/2011 de Modernización y desarrollo del turismo de Extremadura otras reformas que se habían demandado el sector, de las que destacamos las siguientes:

- Los Ayuntamientos ya no tendrán obligaciones respecto de las declaraciones responsables de los café-bares, con lo que se unifican los procedimientos al respecto para todas las actividades turísticas.
- Medidas para lograr la plena accesibilidad en turismo.

- Se incluye la categoría de establecimientos singulares que actuará como cajón de sastre para los que no están regulados y que venían generando problemas jurídicos que chocaban con la regulación europea.
- Se modifican algunos conceptos para aclararlos como el de acampada libre y el de algunos alojamientos como hoteles apartamentos, apartamentos y albergues turísticos evitando imprecisiones, así como desaparece la clasificación de los establecimientos de restauración por modos de preparación de las comidas.
- Especial mención merece la nueva regulación de las autocaravanas y las áreas de acogida de las mismas diferenciando zona de estacionamiento de la de acampada.
- Y quizás la otra gran reforma introducida sea la que favorece el turismo rural en tanto en cuanto se modifica la definición de núcleo rural, incrementando el número de habitantes que se justifica porque en Extremadura solo siete municipios (sobre 385 existentes) tienen más de 20.000 habitantes.
- Se mejoran las garantías en caso de insolvencia del empresario en los viajes combinados en consonancia con las normas estatales y europeas ya aprobadas (Directiva 90/314, de 13 de junio de 1990 y Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios –art. 163– aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (art. 79.6).

Sobre la vigente ley de turismo de Extremadura se pueden dar unas notas definitorias en las que diríamos, en primer lugar, que es una ley medioambiental o verde, que presenta una especial preocupación por la sostenibilidad y la preservación de los espacios naturales, conscientes de que son un de los principales recursos con los que Extremadura cuenta y aceptando que es compatible con el desarrollo económico.

Así mismo se persigue la satisfacción del turista, pero sin menoscabar la de la población del destino, a la que se pretende hacer partícipe de los resultados ventajosos de la actividad. Y en esta misma línea, se menciona la necesidad de mejorar en todo a los profesionales que se dediquen al sector. Finalmente, se detiene en la exigencia de un turismo para todos, tanto desde un punto de vista económico, como social y de integración. Con todo ello, la calidad es la bandera de esta ley.

De otro lado, se pone de relieve que el papel de las administraciones públicas en el sector es muy importante y participado con las entidades privadas y desde esta perspectiva se fomenta el asociacionismo. Y en este orden de cosas, regula las empresas turísticas muy pormenorizadamente en el Título II, estableciendo las clases que serán alojamientos turísticos hoteleros, con especial consideración para los balnearios (sección 2), los alojamientos turísticos extrahoteleros (sección tercera) y los alojamientos de turismo rural (sección cuarta). Siguiendo con las empresas, también regula en los capítulos IV, V y VI respectivamente a las empresas de restauración, las de intermediación turística y a las de actividades turísticas alternativas.

#### 4.2. Principales reglamentos en la materia

Extremadura, como casi todas las Comunidades Autónomas, ha regulado por reglamento las particularidades que previamente se definen en la ley y que abarcan muy diversos campos.

Se comenzó con esta tarea al poco de aprobarse la Ley de 1997, primera del Turismo de Extremadura, y es una función que no acaba por las continuas reformas que se imponen y por lo amplio de las materias que abarca el sector.

Así, sin ánimo de ser exhaustivos y comprendiendo que nuestra lista pronto quedará obsoleta, nos gustaría mencionar que además de regular la propia organización administrativa del turismo extremeño con reglamentos como el del Observatorio o el Consejo, se ha atendido a todas las modalidades de alojamientos (rural, hotelero, apartamentos, camping...) y también a otro tipo de empresas como son las de restauración.

Las normas se ocupan también de las profesiones turísticas especialmente con los guías y no se olvida la Red de Oficinas de Turismo que fue una cuestión muy demandada.

Finalmente destacamos también el procedimiento administrativo que ha de seguirse para la declaración de fiesta de interés turístico regional (*vid.* Capítulo 4 de esta misma obra).

Así exponemos este listado por orden cronológico.

- Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura<sup>61</sup>.
- Decreto 170/1999, de 19 de octubre, por el que se regulan los campamentos públicos de turismo, campamentos privados y zonas de acampada municipal.
- Decreto 181/2012, de 7 de septiembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de las empresas de restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 182/2012, de 7 de septiembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de los apartamentos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 235/2012, de 4 de diciembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de los Alojamientos Turísticos Hoteleros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 258/2012, de 28 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y funciones del Consejo de Turismo de Extremadura y del Observatorio de Turismo de Extremadura.
- Decreto 5/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.
- Decreto 37/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la actividad profesional de Guía de Turismo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 65/2015, de 14 de abril, por el que se establece la ordenación y sistema de clasificación de los alojamientos de turismo rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por la multidisciplinariedad del turismo, la lista de normas no puede agotarse aquí, pero ante la imposibilidad de referirnos a todas queremos destacar otras con

---

<sup>61</sup> De especial tratamiento en el Capítulo 4 de esta obra.

rango de ley que tienen que ser tenidas en cuenta cuando se habla de Derecho Administrativo Turístico y que son especialmente:

- Ley 6/1994, de 24 de noviembre, de balnearios y de aguas mineromedicinales y/o termales.
- Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura para los Casinos.

Todas las cuestiones referidas a aguas, Medioambiente, Parques Naturales, Patrimonio Histórico y Artístico, Cultura y desde luego urbanismo tienen siempre una incidencia turística nada desdeñable, por lo que deben ser leídas desde esta perspectiva llegado el caso.

Una mención requiere la planificación turística regional que es una cuestión prevista en el artículo 17 de la ley de turismo de Extremadura, entendido como instrumento para definir las estrategias del turismo de la región. Esta planificación turística habrá de estar en consonancia con la planificación nacional y europea, así como de la general de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad hay que citar el Plan Turístico de Extremadura 2017-2020, dividido en seis bloques, que parten de un diagnóstico de la situación, tratando en el segundo la propuesta de valor, en el tercero los retos y líneas estratégicas, en el cuarto las acciones y medidas, en el quinto el sistema de seguimiento y evaluación para terminar en el quinto con el presupuesto con el que se cuenta.

Destacamos los objetivos estratégicos señalados en el mismo:

- «Objetivo 1: Potenciar la dimensión del sector turístico dentro de la economía extremeña como generador de empleo de calidad y riqueza.
- Objetivo 2: Incrementar las principales magnitudes del sector: viajeros, pernoctaciones, gasto y estancia media.
- Objetivo 3: Desarrollar una marca fuerte que permita mejorar y difundir la imagen turística de Extremadura.
- Objetivo 4: Adoptar la sostenibilidad como filosofía de gestión de los destinos y productos turísticos en sus dimensiones ambiental, económica y social, integrando herramientas de gestión sostenible y economía verde.
- Objetivo 5: Promover la competitividad de las empresas del sector turístico mediante el fomento de la calidad, la innovación y la especialización de la oferta turística extremeña, que incidan en la superación de la estacionalidad.
- Objetivo 6: Apostar por el uso de tecnologías para la información, promoción y comercialización de destinos, y productos turísticos extremeños.
- Objetivo 7: Mejorar la capacitación y empleabilidad de los profesionales del sector turístico extremeño.
- Objetivo 8: Contribuir a posicionar a Extremadura como región referente en materia de accesibilidad turística como apuesta por valores de universalidad y solidaridad en el turismo».

Cuando se cierran las pruebas de esta obra se ha aprobado un plan coyuntural para dar respuestas al sector ante la crisis sanitaria de la pandemia. Plan de Reac-



tivación del Sector Turístico de Extremadura en consonancia con las Diputaciones Provinciales.

## 5. CONCLUSIONES

El Turismo es un fenómeno global con implicación mundial, en donde los estados tienen un papel importante, pero incluso en aquellos de modelo centralizado (con más relevancia en los descentralizados) las regiones se constituyen en la base territorial más apropiada para su estudio, sin olvidar el papel municipal. Es por esta razón, que las competencias en la materia son eminentemente regionales, pero participan en concurso todas las demás instancias.

Por ello aparecen administraciones públicas del turismo en todos los niveles territoriales posibles, descubriendo en ellas una importante y predominante presencia que coadyuva con la acción privada.

Particularmente la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una administración turística muy similar a la del resto de las españolas y centra sus esfuerzos públicos en todos los ámbitos propios de la materia con un ordenamiento jurídico fundamentado en una norma con rango de ley que es desarrollado por múltiples reglamentos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Amengual, B. (1903): *La Industria de los Forasteros*, Palma de Mallorca: Amengual y Montaner.
- Bermejo Vera, J. (1984): «Administración Pública y Turismo», *Revista Española de la Vida Local*, 223, pp. 209 y ss.
- Blanquer Criado, D. (1999): *Derecho del Turismo*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- Cabezas Hernández, M. T. (2000): «Europa, las regiones y el derecho del turismo», en VV.AA. y Soriano García (dir.), *Actas del Primer Congreso de Derecho Administrativo Turístico. Cáceres. Octubre 2000*, Cáceres: Servicio de Publicaciones de la UEX, pp. 73-93.
- Ceballos Martín, M. M. (2001): «Aspectos histórico-jurídicos de la entidad estatal empresarial Paradores de Turismo», *Documentación Administrativa*, 259-260, pp. 355-368.
- Fernández Álvarez, J. (1974): *Curso de Derecho Administrativo Turístico*, Madrid: Editorial Nacional.
- Fernández Fuster, L. F. (1991): *Historia General del Turismo de Masas*, Madrid: Alianza Universal.
- Fernández Rodríguez, C. (2016): *Derecho Administrativo del Turismo*, Madrid-Barcelona: Marcial Pons.
- García Macho, R. (2000): «La legislación turística. Naturaleza jurídica; relaciones entre derecho estatal, autonómico y local», en García Macho y Recalde Castell (dirs.), *Lecciones de Derecho del Turismo*, Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 19-40.
- Pérez Moreno, A. (1967): «La regionalización del turismo (solución a un problema de competencia)», *Actas del primer Congreso Italo-Español de profesores de Derecho Administrativo. Sevilla 1967*, Madrid: Ministerio de Información y Turismo, pp. 54-62.
- Pérez Guerra, R. y Ceballos Martín, M. M. (1996): «A vueltas sobre el régimen jurídico-administrativo de las competencias en materia de turismo y de otros títulos que puedan influir sobre el mismo. El ejercicio de las competencias turísticas por la Comunidad Autónoma Andaluza», *Revista Andaluza de Administración Pública*, 27, pp. 95-170.
- VV.AA. (1999): *50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural*, Bayón Marine (dir.), Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces-Escuela Oficial de Turismo.



## CAPÍTULO 15

# LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN TURÍSTICA EN EXTREMADURA<sup>62</sup>

MERCEDES SABIDO RODRÍGUEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

La eliminación de las fronteras, el desarrollo de las comunicaciones y la aplicación de las tecnologías de la información han facilitado la expansión e internacionalización de las relaciones comerciales y personales en los últimos tiempos. El sector turístico, una actividad económica clave en la Comunidad Autónoma de Extremadura, es un claro ejemplo de esta expansión. Así lo acredita, el auge que el turismo nacional e internacional ha tenido en nuestra Comunidad en los últimos años<sup>63</sup>. La actividad turística ha dejado de constituir situaciones aisladas, casi privilegiadas, en manos de unos pocos, para convertirse en situaciones constantes que, proliferan cada vez con mayor asiduidad y que se caracterizan por su complejidad en la medida en que vinculan a una pluralidad de Estados. Desde la perspectiva española, la internacionalización de la actividad turística varía según aquélla se produzca dentro o fuera del territorio de la Unión Europea. No obstante, en ambos supuestos, se requiere la adopción de medidas que garanticen la tutela de los distintos intereses presentes en las relaciones jurídicas desarrolladas en el sector.

La internacionalización de la actividad turística justifica la elaboración de iniciativas tanto a nivel internacional como europeo. A pesar de las dificultades económicas y financieras actuales, el sector turístico constituye un gran potencial de contribución a la «Estrategia Europa 2020», la estrategia de la UE para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador<sup>64</sup>. Por ello, y a partir de la consagración en los artículos 6 d)

---

<sup>62</sup> Este trabajo se ha elaborado en el marco del Proyecto IB18106, relativo al «Análisis jurídico y nuevos retos de la protección de consumidores en el mercado digital: especial referencia al turista y al consumidor de servicios de salud», en el marco del VI Plan Regional de I+D+i (2017-2020) de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía e Infraestructura, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

<sup>63</sup> Vid. Informe ejecutivo, *Evolución de indicadores turísticos en el Primer Semestre de 2018 y comparativa con años anteriores*, elaborado por la Unidad de Estadística de la Dirección General de Turismo. <[https://www.turismoextremadura.com/content/observatorio/2018/InformesTrimestralesYEstacionales/Evolucion\\_indicadores\\_primer\\_semestre\\_2018.pdf](https://www.turismoextremadura.com/content/observatorio/2018/InformesTrimestralesYEstacionales/Evolucion_indicadores_primer_semestre_2018.pdf)>.

<sup>64</sup> Bruselas, 20.2.2014 COM(2014) 85 final 2014/0043 (NLE), Propuesta de Recomendación del Consejo sobre los Principios de Calidad del Turismo Europeo.

y 195 TFUE, se consagra la posibilidad de la Unión de complementar la acción de los Estados miembros en el sector del turismo, en particular promoviendo la competitividad de las empresas de la Unión en este sector. Dicha acción tendrá por objetivo: a) fomentar la relación de un entorno favorable al desarrollo de las empresas en este sector; b) propiciar la cooperación entre Estados miembros, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas.

A partir de aquellas disposiciones, se han multiplicado las iniciativas adoptadas por las instituciones europeas. En este contexto fue elaborada la Comunicación sobre un nuevo marco político para el turismo europeo, «Europa, primer destino turístico del mundo: un nuevo marco político para el turismo europeo»<sup>65</sup>. La Unión debe hacer frente, en el mercado actual de los servicios turísticos, a las necesidades de las empresas que intervienen en este sector. En él, la calidad como fuente de ventaja competitiva tiene una importancia creciente, siendo fundamental poder acceder a información fiable, actualizada, precisa y pertinente sobre la calidad de los servicios turísticos, para que los turistas puedan distinguir un servicio competidor de otro y elegir con conocimiento de causa. Además, se debe permitir la utilización y el acceso a las tecnologías de la información como instrumento de ampliación y agilización de mercados. Pero también, se debe abordar el turismo europeo desde la perspectiva del turista. Estos se verán favorecidos por las medidas relativas a la información proporcionada respecto a la calidad de los servicios.

A pesar de las iniciativas adoptadas, la transversalidad de la actividad turística obstaculiza la tutela de los intereses presentes en las relaciones jurídicas desarrolladas en el sector. Junto a los intereses del mercado en el que esta actividad económica se inserta, confluyen intereses privados, de las empresas turísticas y particulares. Además, las singularidades del turismo hacen confluír en este sector un conjunto de intereses de carácter público, relativos a la protección del patrimonio histórico y cultural, la política de visados, la protección del medio ambiente, la protección de los consumidores y de la pequeña y mediana empresa, entre otros. De este modo, la ordenación de la contratación turística presenta una gran complejidad derivada tanto de su internacionalización como de la pluralidad de intereses presentes y de la diversidad de disposiciones que intervienen en su regulación.

En este contexto, nos proponemos analizar las particularidades que presenta la ordenación jurídica de la contratación turística en la actualidad. Ahora bien, la complejidad y diversidad de relaciones jurídicas que se han ido desarrollando en el sector impiden que el análisis propuesto se pueda realizar de forma pormenorizada. Nos centraremos, por ello, en el estudio de los contratos celebrados entre turistas y operadores turísticos. En la actualidad, destacamos dos notas que singularizan estos acuerdos: su configuración como contratos de consumo y la aplicación en este ámbito de tecnologías de la información.

De un lado, en los contratos celebrados operadores turísticos y turistas, la presencia de este último, como parte necesitada de una especial protección, y su calificación como consumidor justifican la instauración de un sistema tuitivo y la necesaria dotación de

---

<sup>65</sup> COM (2010) 352 final.

un estatuto jurídico propio. De otro, los beneficios que reporta la internacionalización de los contratos turísticos son indudables sin embargo, como contrapartida, también presentan ciertas dificultades que requieren soluciones específicas. La presencia de distintos Estados y, por ende, de distintos ordenamientos jurídicos llamados a regular una misma relación jurídica suscita cuestiones específicas. El Derecho internacional privado está llamado a resolver las cuestiones que plantean las situaciones privadas internacionales. A través de sus normas ofrece solución tanto en orden a concretar el tribunal internacionalmente competente<sup>66</sup> como en relación con la determinación del Derecho que ha de regir la relación jurídica litigiosa<sup>67</sup>. En este marco, adquieren especial relevancia las particularidades que en la contratación internacional en el sector turístico ha supuesto y va a continuar implicando, la utilización de las tecnologías de la información.

Por último, a partir de estas consideraciones, nos proponemos abordar el estudio de dos figuras contractuales características de nuestros días por su internacionalidad y que han sido objeto de regulación en los últimos años: el contrato de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles y del contrato de viajes combinados. Esta elección, sin duda, deja al margen otras figuras, debido a los límites de espacio de este trabajo, bien porque en unos casos presentan una dimensión estrictamente interna bien por carecer de regulación específica en nuestra Comunidad, sin que en ningún caso esta exclusión implique negar la relevancia práctica que algunas de esas figuras están adquiriendo en la actualidad<sup>68</sup>.

## 2. LOS CONTRATOS TURÍSTICOS COMO CONTRATOS DE CONSUMO

### 2.1. Sujetos intervinientes en la contratación turística y relaciones contractuales

Los contratos turísticos no constituyen una categoría expresamente reconocida. La diversidad de relaciones jurídicas que giran en torno al mercado de bienes y servicios turísticos dificulta la elaboración de una categoría y el establecimiento de unos rasgos comunes. En ellas intervienen los operadores turísticos y los turistas.

En líneas generales, el término operadores turísticos engloba a las empresas, personas físicas y jurídicas, que desarrollan profesionalmente una actividad económica

---

<sup>66</sup> En nuestro ámbito de estudio, la norma básica para la determinación del tribunal internacionalmente competente es el Reglamento (UE) n.º 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (DO L 351, de 20 de diciembre de 2012) (en adelante, Reglamento 1215/12).

<sup>67</sup> En el sector del Derecho aplicable destacamos, en nuestro ámbito de estudio, el Reglamento (CE) n.º 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (DO L 177, 4 de julio de 2008) (en adelante, Reglamento 593/08).

<sup>68</sup> No abordamos, por ejemplo, por su amplitud, ni el régimen jurídico del transporte, en general, ni el transporte terrestre de viajeros, a pesar de la actualidad de la problemática a partir de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada en el asunto C-434/15, *Asociación Profesional Élite Taxi c. Uber Systems Spain, S.L.*; ni el régimen jurídico de los apartamentos turísticos, de escasa proyección internacional.

que tiene por objeto un bien o servicio turístico. Aunque no están obligados a adoptar una determinada forma jurídica, las legislaciones autonómicas suelen requerir, con carácter general, el cumplimiento de determinados requisitos y la correspondiente autorización<sup>69</sup>. En relación con el turista, si bien podemos afirmar que los legisladores autonómicos optan por una noción amplia, carecemos de un concepto unívoco. Tampoco la legislación estatal adopta un criterio uniforme. Con carácter general, puede ser definido como toda persona, usuaria final, que actuando en un ámbito ajeno a su actividad profesional o económica, demanda un bien o servicio turístico. Las similitudes con el concepto de consumidor previsto en el artículo 3 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante, LGDCU), son evidentes<sup>70</sup>. De hecho, como veremos, la legislación reguladora de algunos contratos turísticos, al referirse al contratante del empresario en el marco de los contratos que regulan utilizan el término consumidor<sup>71</sup>.

La presencia de estos sujetos caracteriza las relaciones jurídicas, propiciando la aparición de un amplio abanico de contratos turísticos. De un lado, los contratos turísticos interempresariales, aquellos que se refieren a las relaciones entre los principales operadores turísticos que colaboran en el ofrecimiento de bienes y servicios turísticos: *touroperedores* o agencias mayoristas, empresarios hoteleros, y compañías de transporte. En este ámbito nos encontraríamos el contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de cupo o contingente, el contrato de gestión hotelera y otros contratos de alojamientos turísticos o relativos a transporte turístico. La mayoría de estos contratos carecen de regulación específica, encontrándose sometidos a las reglas generales de los contratos contenidas bien en el Código de Comercio o en el Código civil. De otro lado, los contratos celebrados entre el operador turístico y el turista. Aquellos contratos que tienen por objeto la prestación de un servicio turístico al usuario final, ya sean concluidos por este, directamente, con la empresa encargada de suministrar dicho servicio, ya lo sean con la colaboración de un tercero que intervenga profesionalmente entre los proveedores materiales de los servicios turísticos y los turistas.

Ambos tipos contractuales tienen en común su objeto, un servicio o bien turístico; sin embargo, difieren en relación con los sujetos que vinculan. Centrándonos en los últimos, los celebrados entre empresarios y turistas, la propia participación del turista implica unas particularidades que han justificado la existencia de unas normas propias de aplicación preferente respecto a las de carácter civil o mercantil.

<sup>69</sup> Artículos 39-83 Ley 2/2011 Turismo de Extremadura. *Vid.*, el capítulo XIII de esta misma obra.

<sup>70</sup> *Vid.* artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE n.º 287, de 30 de noviembre de 2007), tras la reforma operada por la Ley 3/2014, Concepto general de consumidor y de usuario: «A efectos de esta norma y sin perjuicio de lo dispuesto expresamente en sus libros tercero y cuarto, son consumidores o usuarios las personas físicas que actúen con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresarial, oficio o profesión.

Son también consumidores a efectos de esta norma las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica que actúen sin ánimo de lucro en un ámbito ajeno a una actividad comercial o empresarial».

<sup>71</sup> *Vid.* la ley 4/2012 sobre aprovechamiento por turno de bienes inmuebles y la regulación del contrato de viajes combinados previa a la modificación introducida a través del Real Decreto-ley 23/2018.

Su presencia individualiza este tipo de relaciones jurídicas configurándolas como contratos de consumo.

## 2.2. La tutela del turista

Además de la protección articulada a partir de su configuración como consumidor, por su propia peculiaridad, el turista requiere una protección especial. Las prestaciones objeto de estos contratos se realizan fuera del lugar de residencia habitual del turista. Circunstancia que lo hace, quizás, más vulnerable y se proyecta en una necesidad de tutela. Además, en la mayoría de las ocasiones la contratación de servicios turísticos se realiza con cierta antelación al momento de recibirlo, incluso realizando el desembolso de cantidades a cuenta del precio de los servicios contratados. De este modo, el turista se arriesga a perder lo entregado sin contraprestación alguna si, en supuestos de insolvencia de la empresa, no se adoptan las medidas adecuadas. En la actualidad, el desarrollo del mercado digital permite que la contratación turística se realice sin la presencia simultánea de contratante, favoreciéndose la contratación a distancia y por medios electrónicos. El turista realizará el contrato a partir de la información obtenida de folletos o mensajes publicitarios recibiendo las prestaciones del mismo materialmente en un lugar alejado de su entorno habitual y en unas circunstancias propicias para ser objeto de abusos. Como veremos, estas circunstancias requieren adoptar medidas para garantizar la tutela de sus intereses en el marco de los contratos internacionales de consumo.

Configurado el turista como consumidor, su estatuto jurídico comprende los derechos reconocidos por la legislación general en materia de consumo, tanto de ámbito estatal<sup>72</sup> como de ámbito autonómico<sup>73</sup>, en los que se les protege contra los riesgos «que puedan afectar su salud o seguridad así como a sus legítimos intereses económicos y sociales y la indemnización de los daños y perjuicios sufridos. También se consagra el derecho a obtener información correcta sobre los diferentes bienes o servicios, la educación y divulgación así como la audiencia y participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que les afectan directamente y la representación de sus intereses, a través de las asociaciones, agrupaciones, federaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas».

Junto a estos derechos, las legislaciones autonómicas que regulan el turismo añaden, para los turistas, en particular, algunas particularidades. En este punto, por ejemplo, el artículo 13 de la ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura<sup>74</sup> establece que las personas usuarias, con independencia de los derechos que les asisten como consumidoras, tendrán los siguientes derechos: «a) Obtener información comprensible, veraz, objetiva y completa sobre las características y el precio de los bienes y servicios que se les ofrecen, con anterioridad a su contratación, así como información en los términos establecidos sobre el número de

<sup>72</sup> *Vid.*, por ejemplo, el artículo 8 LGDCU consagra derechos básicos de los consumidores.

<sup>73</sup> A modo de ejemplo, el artículo 3 de la ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras, de Extremadura (DOE n.º 39, de 26 de febrero de 2019), establece los derechos básicos de las personas consumidoras.

<sup>74</sup> DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011.

plazas, la clasificación del local o cualquier otra variante de la actividad que la normativa contemple. b) Recibir los servicios turísticos en las condiciones contratadas y con la calidad adecuada a la categoría del establecimiento y de acuerdo con la publicidad efectuada. c) Obtener cuantos documentos acrediten los términos de su contratación y, en cualquier caso, la facturación correspondiente conforme con la normativa legal establecida. d) Ser atendidas con el debido respeto. e) Acceder libremente a los establecimientos, respetando, en su caso, las prescripciones y reglamento de régimen interior de las empresas cuyos servicios disfruten o contraten. f) No ser discriminadas en el acceso a los establecimientos turísticos por razón de raza, lugar de procedencia, sexo, capacidad, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. g) Disfrutar de los servicios turísticos de manera autónoma y cómoda, sin sufrir restricción alguna derivada de circunstancias tales como movilidad reducida o cualquier otra limitación de carácter temporal o definitivo. h) Formular cualquier reclamación o queja y, en su caso, plantear solicitudes de arbitraje. i) Tener garantizada su salud y seguridad, así como la de sus bienes, en los establecimientos y los servicios que utilicen, en los términos establecidos en la legislación vigente. j) Tener garantizada la tranquilidad y la intimidad, de acuerdo con las características del establecimiento que utilicen y del entorno en el que esté ubicado. k) Participar en la adopción de decisiones de los poderes públicos, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de sus asociaciones u órganos de representación. l) Solicitar y recibir el auxilio de las Administraciones Turísticas cuando sea necesario para la defensa de sus derechos, con independencia de su origen y destino, y sin perjuicio de las competencias de otros órganos y autoridades».

A estos derechos se añaden aquellos otros expresamente reconocidos en las disposiciones que abordan la ordenación específica de contratos turísticos, a las que hacemos referencia en el último apartado del presente estudio.

### 3. LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA CONTRATACIÓN TURÍSTICA

La introducción y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida humana es una realidad indiscutible a la que no escapa la actividad económica en sus vertientes productiva y comercial y, por ende, la actividad turística. Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos presentan indudables ventajas tanto para los consumidores, que pueden acceder cómodamente a una amplia información, como para las empresas, para las que las tecnologías de la información constituyen un excelente vehículo de distribución y desarrollo en la gestión y promoción de sus actividades. Tanto por la actividad desarrollada como por los medios utilizados la contratación turística, ha recurrido a las tecnologías de la información y la comunicación. Este hecho ha favorecido su expansión. Si en un primer momento, principalmente las agencias de viaje, tuvieron que adaptarse a la necesidad de ofrecer servicios más allá de sus fronteras o ampliar sus servicios a turistas provenientes de otros Estados, en la actualidad las necesidades del mercado requieren introducir nuevos mecanismos de comercialización, como medios electrónicos, que implican fórmulas de internacionalización del comercio de actividades turísticas.



La utilización de medios electrónicos favorece el desarrollo de relaciones jurídicas conectadas con distintos Estados. El uso de redes abiertas, como Internet, permite que la información y las posibilidades de contratación que ofrecen los operadores turísticos y solicitan los turistas no se limiten territorialmente a un Estado sino que a ellas puedan acceder desde distintas partes del mundo. La inmediatez y la ubicuidad son las notas que singularizan la actividad desarrollada. En el mercado globalizado las situaciones que surgen se caracterizan por la intervención de una pluralidad de sujetos vinculados a distintos Estados y una actividad desarrollada sin limitaciones temporales ni espaciales.

Estas circunstancias requieren, por la peculiaridad que introducen respecto de las situaciones puramente internas o conectadas con un único Estado, una regulación específica y justifican la necesidad de intervención legislativa. Las iniciativas se han ido produciendo a nivel internacional<sup>75</sup> y, en los ámbitos europeo<sup>76</sup> y nacional<sup>77</sup>, la rápida y permanente evolución de las tecnologías de la información obliga al legislador a una constante adaptación.

En nuestro ámbito de estudio, la realidad evidencia la necesidad de afrontar las dificultades prácticas que plantea el desarrollo del mercado digital y las nuevas formas de comercialización de los productos turísticos en aras a la tutela de los turistas consumidores así como en orden a garantizar el buen funcionamiento del mercado regido por los principios de libre competencia, libertad de establecimiento y libre prestación de servicios. En este marco, la necesidad de relanzar la economía de los Estados miembros mediante la innovación y la inversión y la adopción de instrumentos que faciliten el comercio electrónico también lleva aparejada la introducción de reformas para garantizar la protección de los consumidores en el mercado único digital. Junto a la modernización y simplificación de las normas de consumo se propone aumentar la fiabilidad y seguridad de internet para los ciudadanos y las empresas. Las últimas iniciativas se proponen reforzar eficazmente las normas de protección de los consumidores y abordar los retos del mercado actual para completar el nuevo marco para los consumidores<sup>78</sup>. A pesar de la diversidad de supuestos que plantea el mercado

---

<sup>75</sup> Destaca la labor desarrollada por la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación del Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI / UNCITRAL) desde que en 1996 la Comisión elaboró la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico (que constituyó el marco que han seguido fielmente la mayoría de los Estados) continúa adoptando iniciativas como la Ley Modelo sobre Firma electrónica, o la Convención sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales. *Vid.* <[http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral\\_texts/electronic\\_commerce.html](http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/electronic_commerce.html)>.

<sup>76</sup> Entre otras, la Directiva 2000/31 de 8 de junio de 2000 sobre comercio electrónico (DOCE L 178, de 17 de julio); Directiva 1999/93, de 13 de mayo de 1998 sobre firma electrónica (DOCE L13, de 19 de enero de 2000); la Directiva 2002/65 relativa al comercio a distancia (DOCE L 271, de 9 de octubre de 2002).

<sup>77</sup> Entre otras, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico (BOE n.º 166, de 12 de julio de 2002) (en adelante, LSSICE); Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica (BOE n.º 304, de 20 de diciembre de 2003) recientemente derogada por la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (BOE n.º 298, de 12 de noviembre); Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información; Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE n.º 311, de 28 de diciembre de 2013).

<sup>78</sup> *Vid.* Comunicación de la Comisión *Un Nuevo Marco para los Consumidores* (COM[2018] 183, de 11 de abril de 2018); Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 93/13/CEE del Consejo, la

digital, limitaremos nuestro análisis a la delimitación de los supuestos que engloban, en nuestro ámbito la contratación electrónica y, de otro lado, a los problemas que plantean las plataformas digitales.

### 3.1. La contratación electrónica, a distancia, en el sector turístico

La expresión contrato electrónico engloba todos aquellos contratos que se perfeccionan mediante el uso de los instrumentos que ofrecen las tecnologías de la información o que no utilizan el «papel escrito y firmado por las partes» para su realización. Se incluyen, por tanto los contratos celebrados entre empresas así como aquellos en los que intervienen particulares. La LSSICE, siguiendo una concepción amplia del contrato electrónico lo define como «todo contrato en el que la oferta y la aceptación se transmiten por medio de equipos electrónicos de tratamiento y almacenamiento de datos, conectados a una red de telecomunicaciones». Sin embargo, con posterioridad a la LSSICE, otras normas inciden sobre el concepto distinguiendo la contratación electrónica y la contratación a distancia. La LGDCU define el contrato a distancia como aquél que se lleva a cabo «sin la presencia física simultánea del empresario y del consumidor y usuario, y en el que se hayan utilizado exclusivamente una o más técnicas de comunicación a distancia hasta el momento de la celebración del contrato y en la propia celebración del mismo»<sup>79</sup>.

Los conceptos de contrato electrónico y contrato a distancia no coinciden. Sus ámbitos de aplicación difieren. Mientras que el primero es subjetivamente más amplio al incluir todo contrato en el que la oferta y la aceptación se transmiten por medio de equipos electrónicos celebrados bien entre empresarios bien entre empresarios y consumidores; los contratos a distancia se encuentran más limitados en cuanto a su ámbito de aplicación subjetivo, en la medida en que son contratos celebrados entre un proveedor y un consumidor.

La técnica de comunicación a distancia es un concepto que engloba todos aquellos instrumentos que permiten la celebración de un contrato sin la presencia física simultánea de los contratantes; de manera que la oferta, negociación y conclusión del contrato se efectúan a distancia. Interviniendo el proveedor (operador turístico) y un turista/consumidor, las peculiaridades de esta técnica de contratación exigen mayores garantías destinadas a la tutela de este último. El término «exclusivamente» implica

---

Directiva 98/6/CE, la Directiva 2005/29/CE y la Directiva 2011/83 por lo que respecta a la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la UE (COM[2018] 185, de 11 de abril de 2018); Propuesta de Directiva relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores y por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE (COM[2018] 184, de 11 de abril de 2018). A raíz de estas propuestas han sido adoptadas, de un lado, la Directiva (UE) 2019/2161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, que modifica la Directiva 93/13/CEE del Consejo y las Directivas 98/6/CE, 2005/29/CE y 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a una mejor aplicación y modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión (DO L 328 de 18.12.2019, pp. 7-28) y, más recientemente, Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, sobre acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores y por la que se deroga la Directiva 2009/22/CE (DO L 409 de 4.12.2020, pp. 1-27).

<sup>79</sup> Artículo 92.1 tras la reforma efectuada por la citada Ley 3/2014.

que tanto en la oferta, como en la negociación y en la formación del contrato es necesario la utilización de técnicas a distancia, no pudiendo calificarse como contrato a distancia aquellos en los que se deje de emplear este tipo de técnicas y se entable un contacto personal y directo entre el proveedor del servicio y el consumidor. Lo relevante es, por tanto, la aceptación de nuevos medios de expresión del consentimiento para poder encuadrar la relación como contrato electrónico o contrato a distancia.

En este contexto, la aplicación de las tecnologías de la información a la celebración de contratos turísticos ha suscitado algunas dificultades. Los contratos internacionales de consumo que se celebran mediante el uso de aquellas tecnologías van más allá de aquella delimitación conceptual. Con carácter general, el contrato internacional de consumo en los términos de los artículos 17 del Reglamento 1215/12 y 6 del Reglamento 593/08, a partir de los cuales se establece un régimen especial, requiere la concurrencia cumulativa de tres requisitos<sup>80</sup>: en primer lugar, que uno de los contratantes tenga la condición de consumidor, actuando ajeno a su actividad profesional<sup>81</sup>; en segundo lugar, que se celebre, efectivamente, un contrato entre el mismo y un empresa, en nuestro ámbito vinculada al sector turístico<sup>82</sup>; y, en tercer lugar, que se trate de algunos de las categorías contractuales previstas en los artículos 17 del Reglamento 1215/12 y 6 del Reglamento 593/08. En cuanto a este tercer requisito, a salvo los contratos relacionados, los preceptos se refieren a «cuando la otra parte contratante ejerciere actividades comerciales o profesionales en el Estado miembro del domicilio del consumidor o, por cualquier medio, dirigiere tales actividades a dicho Estado miembro o a varios Estados miembros, incluido este último, y el contrato estuviere comprendido en el marco de dichas actividades. Se excluye el contrato de transporte, salvo el contrato de viaje combinado (viaje y alojamiento)».

Su aplicación en el marco de la contratación turística ha sido objeto de interpretación por el TJUE. En concreto el órgano judicial se ha pronunciado sobre cuándo debe considerarse que un profesional «dirige» su actividad al Estado del domicilio del turista/consumidor. La aplicación de nuevas tecnologías y la necesaria protección de los consumidores en el mercado, llevan al Tribunal a considerar que la mera publicidad y utilización de una página web, medio habitual de intercambios comerciales, no puede considerarse actividad dirigida, siendo necesaria la concurrencia de otros indicios, más allá de datos e informaciones obligatorios, que deberá valorar el tribunal nacional para determinar la voluntad del profesional de atraer a consumidores de ese Estado miembro. El Tribunal afirma que es necesario

«comprobar si, antes de la celebración del contrato con el consumidor, de las citadas páginas web y de la actividad global del vendedor se desprende que este último tenía intención de comerciar con consumidores domiciliados en otro u otros Estados miembros, entre ellos el del domicilio del consumidor, en el sentido de que estaba dispuesto a celebrar un contrato con ellos.

<sup>80</sup> STJUE, de 28 de enero de 2015, *Kolassa*, as. C-375/13.

<sup>81</sup> SSTJUE de 20 de enero de 2005, en el asunto C-464/01, *Johann Gruber y Bay Wa AG*, Rec. I-458-480; de 14 de marzo de 2013, en el asunto C-419/11, *Česká spořitelna, a.s. y Gerald Feichter*.

<sup>82</sup> STJUE de 14 de noviembre de 2013, en el asunto C-478/12, *Armin Maletic, Marianne Maletic y lastminute.com GmbH, TUI Österreich GmbH*.

Los siguientes elementos, cuya lista no es exhaustiva, pueden constituir indicios que permiten considerar que la actividad del vendedor está dirigida al Estado miembro del domicilio del consumidor: el carácter internacional de la actividad, la descripción de itinerarios desde otros Estados miembros al lugar en que está establecido el vendedor, la utilización de una lengua o de una divisa distintas de la lengua o la divisa habitualmente empleadas en el Estado miembro en el que está establecido el vendedor, con la posibilidad de reservar y de confirmar la reserva en esa otra lengua, la mención de números de teléfono con indicación de un prefijo internacional, los gastos en un servicio de remisión a páginas web en Internet con el fin de facilitar el acceso al sitio del vendedor o al de su intermediario a consumidores domiciliados en otros Estados miembros, la utilización de un nombre de dominio de primer nivel distinto al del Estado miembro en que está establecido el vendedor y la mención de una clientela internacional formada por clientes domiciliados en diferentes Estados miembros. Corresponde al juez nacional comprobar si existen esos indicios.

En cambio, el mero hecho de que pueda accederse a la página web del vendedor o del intermediario en el Estado miembro del domicilio del consumidor es insuficiente. Lo mismo ocurre con la mención de una dirección electrónica y de otros datos o con la utilización de una lengua o de una divisa que son las habitualmente empleadas en el Estado miembro en el que está establecido el vendedor»<sup>83</sup>.

Ahora bien, estas exigencias no implican que el contrato tenga que ser realizado a distancia. Como ha señalado el TJUE, la evolución y desarrollo de la comunicación y el comercio electrónico unidos a la necesaria protección del consumidor<sup>84</sup> justificaron un cambio en las normas de Derecho internacional privado ampliando los supuestos que engloba el concepto de contrato de consumo. El criterio de conexión no depende del lugar en que actúa el consumidor ni del lugar en que se celebra el contrato, dando solo importancia, como acabamos de exponer, a la actividad de la otra parte que debe ejercerse en el Estado del domicilio del consumidor o dirigirse a él, lo que puede hacerse por medios electrónicos<sup>85</sup>. La celebración de un contrato de consumo a distancia tiene solo el carácter de un «indicio de vinculación del contrato» a la actividad comercial o profesional del vendedor o del prestador de un servicio dirigido hacia el Estado del domicilio del consumidor, sin constituir un requisito para la existencia de un contrato internacional ex artículo 17 Reglamento 1215/12<sup>86</sup> y artículo 6 del Reglamento 593/08.

### 3.2. Las plataformas digitales

El mercado digital favorece la aparición de nuevas formas de comercialización de bienes y servicios turísticos. En este contexto, ocupan la actualidad más reciente las plataformas digitales que permiten conectar a los prestadores de servicios con po-

<sup>83</sup> STJUE de 7 de diciembre de 2010, as. Ac. C-585/08 y C-144/09, *Peter Pammer y Reederei Karl Schlüter GmbH & Co KG* (C-585/08), y *Hotel Alpenhof GesmbH y Oliver Heller* (C-144/09).

<sup>84</sup> SSTJUE de 14 de mayo de 2009 as. C-180/06, *Renate Ilsinger y Martin Dreschers, síndico de la quiebra de Schlank & Schick GmbH*; de 20 de enero de 2005, en el asunto C-27/02, *Petra Engler y Janus Versand GmbH*; de 16 de marzo de 2006, en el asunto C-234/04, *Rosmarie Kapferer contra Schlank & Schick GmbH*.

<sup>85</sup> SSTJUE de 14 de mayo de 2009, *Ilsinger* (C-180/06, Rec. p. I-3961); de 6 de septiembre de 2012, dictada en el asunto C-190/11, *Daniela Mühlleitner y Ahmad Yusufi, Wadat Yusufi*.

<sup>86</sup> STJUE de 17 de octubre de 2013, as. C-218/12, *Lokman Emrek y Vlado Sabranovic*.

tenciales usuarios en todo el mundo. Son muchas las ventajas que para la economía, en general, y para el turista/consumidor, en particular, pueden reportar estas nuevas formas de comercialización de bienes y servicios en la medida en que no solo ofrecen a los consumidores más posibilidades de elección y fortalecen su bienestar, sino que también fomentan una mayor competitividad entre las empresas.

Siendo así en todos los sectores económicos, en el caso del turismo, por ser pionero en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación y por los distintos niveles de intermediación que existen, la necesidad de buscar soluciones y adaptarse a las nuevas exigencias que genera la situación actual es mayor. Nos encontramos con un sector que se basa, en gran medida, en el acceso a Internet, en las transacciones electrónicas y en los servicios proporcionados a través de la Red, por lo que la expansión y la utilización de nuevos instrumentos son básicos para adaptarse a las necesidades del negocio, tanto desde el punto de vista del usuario como, fundamentalmente, del proveedor de los servicios<sup>87</sup>.

El sector turístico, por sus propias particularidades, requiere grandes sistemas de intermediación que permitan dar a conocer la variada y gran oferta. A través de las plataformas digitales, además, se difunden las experiencias jugando un papel imprescindible en la publicidad y difusión de servicios así como en su calidad. Los operadores adoptan nuevas estrategias de mercado que las hagan competitivas, teniendo en cuenta la importancia que en el sector tienen la reputación y las valoraciones que la comunidad, en general, y los turistas, en particular, realizan de los servicios turísticos que ofrecen.

A las indudables ventajas que presenta la utilización de las plataformas digitales, también es cierto que, en ocasiones, la falta de información y la carencia de regulación en sectores concretos, o la dispersión normativa en otros, pueden tener implicaciones negativas. La sentencia dictada en el asunto *Uber* pone de relieve esta última perspectiva<sup>88</sup>.

La protección de los consumidores y la protección de los principios que rigen el mercado constituyen objetivos básicos en la regulación. Debe garantizarse el uso y la recogida responsable de datos. En este punto, por ejemplo, en el sector turístico, debe tenerse en cuenta que para las empresas del sector es un esencial consolidar las relaciones con sus clientes ofreciéndoles servicios y experiencias auténticamente personalizados. El uso de tecnologías genera información y datos a partir de los cuales las empresas pueden personalizar los mensajes, el *marketing* y la experiencia de cliente, así como segmentar a los clientes en función de diferentes criterios. Las recientes disposiciones sobre protección de datos abordan esta problemática<sup>89</sup>.

<sup>87</sup> Vid. Informe: *La transformación digital en el sector turístico*, Fundación Orange, 2016.

<sup>88</sup> STJUE de 20 de diciembre de 2017, as. C 434/15, *Asociación Profesional Élite Taxi c. Uber Systems Spain, S.L.*, cit.

<sup>89</sup> Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119, de 4 de mayo de 2016); Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE n.º 294, de 6 de diciembre de 2018).

De otra parte, debe garantizarse una información veraz a los usuarios y mayor transparencia. Se requiere que las plataformas ofrezcan una correcta información sobre el producto o servicio al consumidor, evitando los errores, para fortalecer su confianza que contribuirá a su bienestar y al buen funcionamiento del mercado. Debe garantizarse que el turista accede a la información veraz. A través de estas plataformas se permite al turista elegir entre los diferentes productos y servicios, hacerlo de forma ágil, sencilla, económica y en cualquier momento. De otro modo, la falta de información y transparencia genera desconfianza, que se generaliza en detrimento del mercado y la economía.

Las plataformas digitales, de otro lado, compiten a la vez que sirven de incentivo a los modelos tradicionales de negocios. Es necesario adoptar regulaciones modernizadas, ágiles, que garanticen unas condiciones de competencias iguales en el mercado, evitando cargas desproporcionadas. Disposiciones que respondiendo a los fines tuitivos anteriormente señalados, garanticen la tutela del consumidor y de los principios rectores del mercado, ofreciendo información tanto al usuario como a partícipes que dependen de estas plataformas.

La internacionalidad de la situación planteada justifica las propuestas de iniciativas que, superando las dificultades derivadas de las divergencias entre las legislaciones nacionales, se adopten soluciones a nivel europeo<sup>90</sup>. En este marco, la transformación digital constituye uno de los cinco ámbitos prioritarios de la Nueva Agenda del Consumidor *Reforzar la resiliencia del consumidor para una recuperación sostenible*. En ella las propuestas se dirigen a la regulación de los servicios digitales para definir nuevas y mayores responsabilidades y reforzar la rendición de cuentas de los intermediarios y plataformas digitales así como a la regulación de los mercados digitales, más justos, que ofrezcan mejor y nuevos servicios y una mayor variedad de mercado<sup>91</sup>.

## 4. ALGUNOS CONTRATOS EN PARTICULAR

### 4.1. Contrato de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico

El régimen jurídico de los contratos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles ha sido objeto de una constante evolución. En ella ha influido no solo la internacionalización de este tipo contractual sino la protección de los consumidores y de los principios rectores del mercado europeo así como la aparición de nuevos y diversos productos vacacionales y transacciones relacionadas con el régimen de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico. Desde la elaboración de la Directiva 94/47/CE de 26 de octubre de 1994<sup>92</sup> que fue traspuesta a nuestro ordenamiento por la Ley 42/1998, de 15 de diciembre, sobre derechos de aprovechamiento

---

<sup>90</sup> COM(2016) 288 final de 25 de mayo de 2016, Comunicación de la Comisión, *Las plataformas en línea y el mercado único digital*; [COM(2017) 555 final] *Hacia una mayor responsabilización de las plataformas en línea*.

<sup>91</sup> Nueva Agenda del Consumidor *Reforzar la resiliencia del consumidor para una recuperación sostenible* (COM/2020/696 final).

<sup>92</sup> DO L 280 de 29 de octubre de 1994.

por turno de bienes inmuebles de uso turístico y normas tributarias<sup>93</sup>, en el seno de la UE se han elaborado iniciativas hasta la más reciente Directiva 2008/122/CE de 14 de enero del 2009 relativa a la protección de los consumidores con respecto a determinados aspectos de los aprovechamientos por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa e intercambio<sup>94</sup>. Derogó la disposición anterior y, entre otras modificaciones amplió su ámbito de aplicación material al incluir en el mismo, los contratos de comercialización, venta, reventa de derechos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico y de productos vacacionales de larga duración, así como a los contratos de intercambio que se celebren entre un empresario y un consumidor.

La norma europea fue incorporada al ordenamiento español mediante la actualmente vigente Ley 4/2012 de 6 de julio, de contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias<sup>95</sup>. Siguiendo las pautas de la directiva, en su Título I, aplicable a los contratos celebrados entre empresarios y consumidores, regula varias figuras. En primer lugar, el contrato de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, en el que el consumidor adquiere, a título oneroso, el derecho a utilizar uno o varios alojamientos para pernoctar durante más de un período de ocupación (art. 2). Además incluye en su ámbito de aplicación, el contrato de producto vacacional de larga duración, al que configura como aquel de duración superior a un año en virtud del cual un consumidor adquiere, a título oneroso, esencialmente el derecho a obtener descuentos u otras ventajas respecto de su alojamiento, de forma aislada o en combinación con viajes u otros servicios (art. 3). Junto a ellos, los artículos 4 y 5 delimitan los contratos de reventa e intercambio. En virtud del primero, el empresario, a título oneroso, asiste a un consumidor en la compra o venta de derechos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico o de un producto vacacional de larga duración. Mientras que por el contrato de intercambio se entiende aquel por el que un consumidor se afilia, a título oneroso, a un sistema de intercambio que le permite disfrutar de un alojamiento o de otros servicios a cambio de conceder a otras personas un disfrute temporal de las ventajas que suponen los derechos derivados de su contrato de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico.

La publicidad y la información han sido reforzadas como mecanismos de tutela del turista/consumidor, añadiéndose en la norma otras disposiciones que también responden a esta finalidad tuitiva en los capítulos III y IV, como las relativas al pago de anticipos. Junto a ellas, la internacionalización de estas figuras justifica la introducción de normas, en el capítulo V relativas a la regulación del Derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales.

De un lado, el artículo 16 consagra el carácter imperativo de la Ley en cuanto no permite la renuncia de los derechos en ella consagrados a los consumidores. Por su parte, el artículo 17, bajo la rúbrica *Normas de Derecho Internacional Privado* consagra una cláusula de excepción en virtud de la cual se prevé la aplicación imperativa de

<sup>93</sup> BOE n.º 300 de 16 de diciembre de 1998.

<sup>94</sup> DOUE L 33, de 3 de febrero de 2009.

<sup>95</sup> BOE n.º 162, de 7 de julio de 2012.

la legislación española cuando la ley designada aplicable conforme al sistema general previsto en el Reglamento 593/08 sea la de un tercer Estado y siempre que alguno de los inmuebles en cuestión está situado en territorio de un Estado miembro del Espacio Económico Europeo o, en el caso de un contrato no directamente relacionado con un bien inmueble, si el empresario ejerce sus actividades en un Estado miembro o por cualquier medio dirige estas actividades a un Estado miembro y el contrato está comprendido en el marco de dichas actividades. Previsiones en línea con lo dispuesto en los párrafos segundo y cuarto, letra c), del artículo 6 del Reglamento 593/08 en cuya virtud la elección de ley por los contratantes no puede privar al consumidor de la protección proporcionada por las normas del ordenamiento objetivamente aplicable al contrato que no pudieran excluirse mediante acuerdo. Esto es, por las normas imperativas del Derecho del Estado de la residencia habitual del consumidor.

Con carácter previo a la designación del Derecho aplicable, la determinación del tribunal internacionalmente competente ha sido objeto de una importante jurisprudencia del TJUE. En líneas generales, el Tribunal ha resuelto la no aplicabilidad del foro exclusivo, actualmente recogido en el párrafo segundo del artículo 24.1 del Reglamento 1215/12 relativo a los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles salvo que la acción que se ejercite reúna las condiciones previstas en el precepto y, además, esté relacionada directamente, no de forma indirecta<sup>96</sup>, con el contrato de arrendamiento de inmueble. En esta línea, rechaza, la subsunción de aquellos supuestos en los que la acción tiene por objeto otros servicios<sup>97</sup> o cuando, aun existiendo un arrendamiento, el contrato se configura como un contrato complejo<sup>98</sup> y no un contrato de arrendamiento en el sentido del precepto<sup>99</sup>.

En su defecto, los foros de competencia judicial internacional recogidos en los artículos 17 a 19 del Reglamento 1215/12 y la sumisión tácita en los términos del artículo 26 del mismo texto legal podrán fundamentar la competencia de los tribunales españoles para conocer de los litigios relativos al incumplimiento de los contratos internacionales de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles. Un sistema que, además de establecer particularidades en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, para la tutela del consumidor instaura un sistema de foros que difiere en función de la posición procesal que ocupa la parte débil de la relación jurídica. De este modo, salvo pacto expreso de las partes, en las condiciones del artículo 19 o sumisión tácita en los términos del artículo 26, siendo el turista-consumidor demandante, podrá accionar bien en el Estado de su domicilio bien ante los tribunales del Estado donde esté domiciliado el empresario. Cuando ocupe la posición de demandado, el empresario solo podrá presentar demanda en el Estado del domicilio del consumidor.

<sup>96</sup> Vid., entre otras, las sentencias del Tribunal de Justicia de 14 de diciembre de 1977, as. 73/77 *Theodorus Engelbertus Sanders, Arnhem, v Ronald van der Putte, Noordwijkerhout* y la de 15 de enero de 1985, en el asunto 241/85, *Reich Rösler v. Horst Rottwinkel*.

<sup>97</sup> STJUE de 13 de octubre de 2005, en el asunto C-73/04, *Brigitte y Marcus Klein y Rhodos Management Ltd*, Rec. I-8681.

<sup>98</sup> STJUE de 26 de febrero de 1992, en el asunto C-280/90, *Elisabeth Hacker y Euro-Relais GmbH*, Rec I-1129.

<sup>99</sup> Vid. STJUE (Sala Sexta) de 27 de enero de 2000, en el asunto C-8/98, *Dansommer A/S y Andreas Götz*, Rec. I-405; de 10 de enero de 1990, *Reichert y Kockler*, C-115/88, Rec. p. I-27, apartado 9, y de 9 de junio de 1994, *Lieber*, C-292/93, Rec. p. I-2535, apartado 12.



## 4.2. El contrato de viaje combinado

La ordenación jurídica del contrato de viajes combinado en el ordenamiento jurídico español está ubicada sistemáticamente en el libro IV LGDCU, que comprende los artículos 150 a 165. Mediante Real Decreto-ley 23/2018, de 20 de diciembre<sup>100</sup>, estas disposiciones han sido objeto de reforma para adaptar la regulación española a las exigencias de la Directiva 2015/2302 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados<sup>101</sup>.

La reforma tuvo por objeto armonizar los derechos y obligaciones derivados de los contratos de viajes combinados y servicios de viajes vinculados para lograr en este ámbito un mercado en el que la libre circulación de mercancías y servicios y la libertad de establecimientos estén garantizadas instaurando un equilibrio adecuado entre la protección de los consumidores y la competitividad de las empresas. Con ella se abandonó el concepto de consumidor, utilizándose, para referirse a los sujetos amparados por la norma, el término de viajero. A este lo define como «toda persona que tiene la intención de celebrar un contrato o tiene derecho a viajar en virtud de un contrato celebrado con arreglo a este libro». Materialmente, la vigente regulación amplía su ámbito de aplicación y otorga mayor flexibilidad a la figura regulada. Se incluye, junto al tradicional contrato de viaje combinado, los servicios de viaje vinculados a aquel. Esto es, de un lado, aborda el acuerdo que vincula al viajero con un empresario combinando, al menos, dos tipos de servicios de viaje entre los que se encuentran, el transporte de pasajeros; el alojamiento que no tenga fin residencial y no esté incluido en el anterior; el alquiler de turismos u otro servicio turístico no integrante de los anteriores. Y, de otro lado, también los acuerdos relativos a esos servicios independientemente de la celebración de distintos contratos con varios prestadores, en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 151.1 b) LGDCU<sup>102</sup>.

La protección del viajero y la complejidad del mercado llevan al legislador a concretar, frente a la flexibilidad permitida en los precedentes legislativos, que los

<sup>100</sup> Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE n.º 312, de 27 de diciembre).

<sup>101</sup> Directiva (UE) 2015/2302 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, por la que se modifican el Reglamento (CE) n.º 2006/2004 y la Directiva 2011/83/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Directiva 90/314/CEE del Consejo (DOUE L326, de 11 de diciembre de 2015).

<sup>102</sup> Será también viaje combinado la combinación de, al menos, dos tipos de servicios de viaje a efectos del mismo viaje, con independencia de la celebración de contratos distintos con diferentes prestadores de servicios de viaje, cuando sean contratados en un único punto de venta y seleccionados antes de que el viajero acepte pagar; sean ofrecidos o vendidos a un precio a tanto alzado o global; sean anunciados o vendidos como «viaje combinado» o denominación similar; sean combinados después de la celebración del contrato por el que el empresario permite al viajero elegir entre distintos tipos de servicios de viaje, o sean contratados con distintos empresarios a través de procesos de reserva en línea conectados en los que el nombre del viajero, sus datos de pago y su dirección de correo electrónico son transmitidos por el empresario con el que se celebra el primer contrato a otro u otros empresarios con quienes se celebra otro contrato, en el plazo de veinticuatro horas después de la confirmación de la reserva del primer servicio de viaje.

organizadores respondan por la ejecución de los servicios de viajes incluidos en el contrato salvo que se prevea una responsabilidad tanto de los organizadores como de los minoristas. A esta finalidad responde el régimen de responsabilidad por la ejecución del viaje combinado y el derecho de resarcimiento consagrado en el artículo 161 LGDCU. En este marco tuitivo se instauran medidas para la protección del turista frente a la insolvencia del empresario, a las que la legislación española dedica el capítulo V que comprende los artículos 164 a 166 y 167 LGDCU, y se configura el derecho de información como elemento clave del sistema de protección instaurando. La actual regulación presta especial atención a las exigencias derivadas de la introducción de medios digitales abordándolas tanto en la delimitación de los supuestos que engloba (art. 151.1.b) LGDCU) como en las obligaciones de información precontractual y en el contenido del contrato.

En la actualidad, estos contratos presentan naturaleza transfronteriza. Bien por la utilización de esos medios digitales bien por la vinculación de otros elementos, objetivos, o subjetivos con diferentes Estados, la internacionalización de los contratos de viajes combinados es una constante de nuestros días que requiere soluciones específicas. La abundante jurisprudencia el Tribunal de Justicia pone de relieve esta realidad práctica. En nuestro ordenamiento, la ordenación de estas situaciones se lleva a cabo, en el sector de la competencia judicial internacional a través del Reglamento 1215/12, mientras que la designación del Derecho aplicable se efectuará, a falta de norma especial, conforme a lo dispuesto en el Reglamento 593/08.

En el Reglamento 1215/12, los artículos 17 a 19 y 26, establecen un sistema de foros de competencia judicial internacional en materia de contratos internacionales consumo, aplicable a los de contratos de viaje combinado *ex* artículo 17. Un sistema que, además de establecer particularidades en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, para la tutela del consumidor instaura un sistema de foros que difiere en función de la posición procesal que ocupa la parte débil de la relación jurídica. Como veíamos, en defecto de acuerdo expreso entre las partes, conforme al artículo 19, y no concurriendo sumisión tácita en los términos del artículo 26, la competencia de los tribunales españoles para conocer de los litigios relativos al incumplimiento de un contrato de viaje combinado se determinará, siendo el viajero-consumidor demandante, cuando en España tenga su domicilio o bien sea este país el Estado donde esté domiciliado el empresario; y, siendo el viajero el demandado, conocerán los tribunales españoles cuando esté domiciliado en España.

Por lo que hace al Derecho aplicable, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento 593/08, las partes podrán elegir el ordenamiento aplicable al contrato siempre que ello no implique para el consumidor, con residencia habitual en España, una merma de la protección que le otorga la norma española.

## 5. CONCLUSIONES

En la actualidad, la ordenación jurídica de la contratación turística presenta una gran complejidad derivada tanto de su internacionalización como de la pluralidad de intereses presentes en este tipo de relaciones jurídicas. Limitando nuestro análisis a los contratos celebrados entre operadores turísticos y turistas, junto a los caracteres

señalados, dos notas caracterizan este tipo de relaciones jurídicas: su configuración como contratos internacionales de consumo y la incidencia en las mismas de las tecnologías de la información y la comunicación.

A lo largo de este trabajo hemos expuesto como frente a los beneficios que reporta aquella internacionalización, la presencia de diferentes Estados con distintos ordenamientos jurídicos requiere soluciones específicas. Corresponde al Derecho internacional privado dar respuesta a las nuevas situaciones creadas en el marco de la contratación turística internacional, particularmente a partir de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el sector turístico. Amén de las iniciativas más recientes a las que hemos hecho referencia, tanto el Reglamento 1215/12 como el Reglamento 593/08 han contemplado tradicionalmente soluciones para determinar el tribunal internacionalmente competente y la ley aplicable que responden a las necesidades del comercio europeo y a la protección del consumidor.

De otra parte, centrando nuestro análisis en los contratos celebrados entre operadores turísticos y turistas, la presencia de este último, como parte necesitada de especial protección, y su calificación como consumidor justifican la instauración de un sistema tuitivo y la dotación de un estatuto jurídico propio. En este contexto nuestro estudio se ha centrado en dos modalidades contractuales: el contrato de aprovechamiento por turno de uso turístico y el contrato de viaje combinado. Ambas han sido reguladas por normas europeas armonizadoras incorporadas a nuestro ordenamiento. De un lado, la Directiva 2008/122/CE de 14 de enero del 2009 relativa a la protección de los consumidores con respecto a determinados aspectos de los aprovechamientos por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa e intercambio, incorporada mediante la Ley 14/2012; y, de otro lado, la Directiva 2015/2302 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados, incorporada al ordenamiento español mediante Real Decreto-ley 23/2018. Nuestro análisis ha servido para poner de relieve como las nuevas disposiciones refuerzan los mecanismos de tutela del turista-consumidor si bien la realidad del mercado turístico evidencia la necesidad de continuar adaptando la regulación vigente a las nuevas exigencias que surgen, particularmente las derivadas de su digitalización, para garantizar un adecuado nivel de protección al turista y el correcto funcionamiento del mercado. En esta línea deben orientarse las iniciativas del sector.

## BIBLIOGRAFÍA

- Botana, G. A. (2015): «Los contratos sobre aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico los más judicializados en protección de consumidores», *Actualidad civil*, n.º 11 (ref. La Ley 7416/2015).
- Calvo Caravaca, A. L. (2009): «El Reglamento Roma I sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales: cuestiones escogidas», *Cuadernos de Derecho Transnacional*, vol. 1, n.º 2, pp. 52-133, <[www.uc3m.es/cdt](http://www.uc3m.es/cdt)>.
- Carrizo Aguado, D. (2015): «El turista internacional en calidad de consumidor de servicios turísticos: especial atención al *time-sharing inmobiliario*», <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=580177>> Impulso al desarrollo económico a través del turismo: *VIII Jornadas de Investigación en Turismo*, pp. 295-324.

- Castellanos Ruiz, E. (2012): «El concepto de actividad profesional “dirigida” al Estado miembro del consumidor: *stream-of-commerce*», *Cuadernos de Derecho Transnacional*, vol. 4, n.º 2, pp. 70-92.
- Cruz Rivero, D. (2009): «Contratación electrónica con consumidores», *Revista de contratación electrónica*, n.º 109, pp. 6-8.
- Feliu Álvarez de Sotomayor, S. (2012): «El tratamiento legal del contrato de viaje combinado en el derecho internacional privado», *Cuadernos de Derecho Transnacional* (octubre), vol. 4, n.º 2, pp. 123-139, ISSN 1989-4570 – <[www.uc3m.es/cdt](http://www.uc3m.es/cdt)>.
- (2014): «Determinación de la ley aplicable a los contratos internacionales de paquetes dinámicos», en Paniza Fullana, A. (dir.), *Paquetes dinámicos: Problemas y soluciones jurídicas desde una perspectiva internacional*, pp. 125-138.
- (2018): *Viajes combinados, y servicios de viaje vinculados [Directiva (UE) 2015/2302]. Cuestiones de Derecho aplicable*.
- (2019): «La imperatividad de la nueva normativa de viajes combinados y servicios de viajes vinculados», *REEL*, n.º 37, pp. 1-26.
- Gallego Sánchez, E. y Fernández Pérez, N. (2019): *Derecho Mercantil. Parte segunda*, 3.ª ed., Tirant lo Blanch.
- Madrid Parra, A. (2011): «Contratos electrónicos y contratos informáticos», *Revista de contratación electrónica*, n.º 111, enero.
- (1996): «Contratación electrónica», en *Estudios jurídicos en Homenaje al profesor Aurelio Menéndez*, t. III, Madrid.
- Paniza Fullana, A. (dir.) (2014): *Paquetes dinámicos: Problemas y soluciones jurídicas desde una perspectiva internacional*.
- (coord.) (2013): *Nuevas fórmulas de comercialización «on line» de servicios turísticos: subsunción en los tipos legales y distribución de responsabilidad*.
- Paredes Pérez, J. I. (2014): «La internacionalidad del contrato de consumo en el Reglamento de Bruselas I. Comentario a la STJUE de 14 de noviembre de 2013, Asunto C-478/2012, Maletic lastminute.com GmbH», *La Ley Unión Europea*, n.º 17 (ref. La Ley 4643/2014).
- Sabido Rodríguez, M. (2020): *Régimen jurídico de los contratos turísticos internacionales. La protección del turista-consumidor*.
- (dir.) (2020): *Legislación del turismo en Extremadura, 2020*.
- Torralba Mendiola, E. (2012): «El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles y otros productos afines ante la prueba del Derecho internacional privado», *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, n.º 3, pp. 59-68, <<http://www.revista.uclm.es/index.php/cesco>>.
- Vallespín Pérez, D. (2018): «La protección de consumidores y usuarios en el sector turístico», (ref. La Ley 1779/2018).

## CAPÍTULO 16

# LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL COMO PILAR FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL SECTOR TURÍSTICO

ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRETERO, AMPARO MOROÑO DÍAZ  
Y REBECA GUILLÉN PEÑAFIEL

### 1. LA EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA ENTRE LOS OBJETIVOS ODS

En septiembre de 2000, se celebró en Nueva York la Cumbre del Milenio convocada por la ONU donde se aprobó la Declaración del Milenio, comprometiéndose los países asistentes con una serie de objetivos y metas, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En total, se acordaron 8 ODM, entre ellos el Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. Esta Declaración venció en el 2015, dejando claro que era necesario una nueva agenda para lograr aquellas metas que no fueron conseguidas. En este mismo año, se firmó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, un plan de acción cuyo fin principal es lograr un mundo sostenible para todos y con la implicación y la aplicación en todos los países, tanto ricos como pobres, y no solo aplicable a los países en vías de desarrollo.

Este plan se concreta en 17 objetivos principales que se interrelacionan entre sí en la búsqueda de la erradicación de la pobreza, la desigualdad, la degradación ambiental, los conflictos bélicos, la xenofobia, y tantos otros aspectos que impiden un mundo sostenible para todos los que vivimos en él. Entre estos objetivos, nuevamente se contempla la educación, Objetivo 4: «Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos». Este derecho fundamental a la educación reconoce a la misma, como uno de los recursos indispensables para asegurar un mundo más justo, de paz social, económica y ecológica, que evite las desigualdades de condicionamiento social, género, raza, o cualquier otra situación desfavorecida de un colectivo. Se concede a la educación numerosos estímulos: La educación capacita y forma para una vida profesional con más oportunidades laborales, lo que favorece la salida de la pobreza y reduce las desigualdades económicas; La educación reconoce la diversidad cultural, respeta las diferencias ideológicas, las cosmovisiones, promueve relaciones de paz y ciudadanía; La educación promueve la innovación e investigación científico-técnica para buscar nuevas vías de aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para la vida humana, pero desde la sostenibilidad presente y futura, evitando el deterioro y agotamiento de los mismos, y garantizando la supervivencia y equilibrio

de la sociedad con la naturaleza; La educación ofrece nuevas respuestas y soluciones a los problemas que afectan al mundo.

En definitiva, se reconoce a la educación como clave para alcanzar el resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Educación que debe ser de calidad, inclusiva e igualitaria. Para ello, la educación no debe limitarse, de manera exclusiva, a aulas y centros educativos, sino que debe impulsarse desde todos los frentes y campos posibles. Así, junto a la educación reglada también se fomenta una educación desde ámbitos no formales, que debe ser más dinámica, innovadora y participativa para calar en una población más diversa, que favorezca la capacidad de aprender de manera permanente, de adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se presentan, pero que, igualmente, debe generar sentimientos de preocupación, responsabilidad e interés por los problemas mundiales y capacitarlos para la acción y la consecución de los objetivos ODS. En este sentido, tanto para la educación reglada como para la no reglada es imprescindible la formación y capacitación de profesionales, docentes y educadores que educaran para un desarrollo sostenido, inclusivo y sostenible.

Educación que, sin duda, debe ser la premisa también en la actividad turística, pues un turismo que prime la mercantilización por encima de la sostenibilidad y la protección potenciará la degradación ambiental y patrimonial, la banalización de los recursos patrimoniales provocada por la desposesión de sus valores intangibles, pero también por la usurpación que se puede hacer del patrimonio a sus colectivos sociales. Hay que indicar que esta educación debe dirigirse tanto a los visitantes como a la población local, que debe implicarse y participar activamente en su gestión turística con el fin de que los beneficios económicos generados repercutan en su bienestar social, pero también, velando para que se respeten sus señas de identidad. Hay que recordar que se respeta lo que se conoce y ama, por ello, la educación debe contemplar tanto el conocimiento como la generación de emociones y vivencias.

## 2. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL

El significado atribuido al concepto de patrimonio está en permanente debate, pasando de considerarse, casi en exclusiva, el patrimonio tangible, artístico y monumental, a un concepto complejo, plural, cargado de valores identitarios, abierto a nuevos diálogos, a la diversidad de miradas, reflexivas y críticas (Santamarina, 2005).

Las investigaciones sobre su significado han ido creciendo paulatinamente, sobre todo a lo largo de la última década. Como punto de partida, incidían en la evolución del término, que ha pasado de estar centrado en los recursos histórico-artísticos, hasta englobar a todos los elementos intangibles (Fontal, 2003; Cuenca y Domínguez, 2005; Conforti, 2010; Cuenca y López, 2014; Hernández y Guillén, 2017). Desde esta reconceptualización, que ahora recoge los distintos modos de vida de las sociedades, el patrimonio adquiere un valor simbólico-identitario y se incide en el concepto de conciencia patrimonial (Pinto y Zarbato, 2017). Esta concepción diferente ha conllevado su consolidación y preocupación por garantizar su protección que se manifiesta en la aprobación de una serie de normativas, como la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, de 2003, que deja paso posteriormente al Plan Nacional para

la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, 2011 y, más actualmente, la Ley 10/2015, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Otros estudios profundizan en la difusión de valores interculturales que el patrimonio lleva implícito (Ishihara-Brito y Rodríguez, 2012; Domínguez y López, 2017). Bajo esta concepción, la valoración del patrimonio supone el respeto hacia todas las culturas y manifestaciones culturales. Los estudios en torno a esta temática concluyen la integración de las emociones en los procesos interpretativos del patrimonio (Domínguez y López, 2017). Esta dimensión se ha recogido en aquellas investigaciones que se centran en el estudio del patrimonio desde la educación reglada. En este sentido, se incentiva la organización de salidas escolares para favorecer experiencias reales y de contacto directo con la naturaleza y el entorno patrimonial (Cuenca, 2014 y 2016; Miralles, Gómez y Rodríguez, 2017; Pinto y Zerbato, 2017). En esta misma línea de la educación reglada, se suman otras publicaciones que apuntan a la formación del profesorado (Miralles, Gómez y Rodríguez, 2017), al uso que se hace de los manuales escolares (Ferrerías y Jiménez, 2013; Estepa *et al.*, 2011), o se detienen en el análisis curricular (Hernández y Guillén, 2017).

En cuanto a la educación patrimonial en el ámbito no formal, las investigaciones son más numerosas en el campo de las instituciones museísticas (Fontal y Marín, 2016; Guillén y Hernández, 2018). El patrimonio ofrece múltiples posibilidades interdisciplinarias y multiescales, que deben extralimitarse de las aulas y las escuelas y buscar vías tendentes a promover experiencias destinadas al disfrute y la concienciación patrimonial desde museos, centros de interpretación, aulas de la naturaleza y todas aquellas asociaciones y empresas que mantengan un contacto directo con las personas y su patrimonio. En definitiva, significa integrar en todas las prácticas y actividades profesionales y empresariales, procesos educativos, ya que estos favorecen la transmisión de unas herramientas cognitivas y sensitivas necesarias para la interpretación de la realidad patrimonial (Domínguez y López, 2017). Una educación patrimonial que reconozca la diversidad cultural y fortalezca las identidades a la vez que promueva el diálogo intercultural.

La educación patrimonial favorece la creación de personas críticas y reflexivas con su entorno social y cultural, contribuye a la formación de ciudadanos responsables y cuidadosos con su entorno y patrimonio.

### 3. LOS PLANES NACIONALES DE PATRIMONIO CULTURAL: EL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y PATRIMONIO

Los Planes Nacionales son instrumentos para la gestión del Patrimonio Cultural. Esta gestión debe apoyarse en el conocimiento de los bienes patrimoniales, a través de la investigación y documentación, y debe garantizar su protección, conservación, restauración, así como su formación y difusión. Por tanto, la promoción turística de cualquier elemento patrimonial debe atender a estos criterios, por lo que será necesario la coordinación entre las administraciones públicas y las entidades privadas con el fin de promover su conocimiento a través de la investigación, asegurar su conservación y protección, establecer mecanismos de información y difusión, así como favorecer el acceso y disfrute por parte de la sociedad.

La formulación de Los Planes Nacionales tiene su origen en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. En su artículo 35 se contempla:

1. Para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica se formularán periódicamente Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español.
2. El Consejo del Patrimonio Histórico Español elaborará y aprobará los Planes Nacionales de Información referidos en el apartado anterior.
3. Los diferentes servicios públicos y los titulares de bienes del Patrimonio Histórico Español deberán prestar su colaboración en la ejecución de los Planes Nacionales de Información.

En 1985 se creó el Instituto de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, entre cuyas funciones estaban la de elaborar y ejecutar los planes para la conservación y restauración de los bienes patrimoniales, cooperar con otras administraciones y entidades, tanto públicas como privadas, para su desarrollo y supervisión. A partir del 27 de enero de 2012, con el Real Decreto 257/2012, los fines de este Instituto quedan recogidos entre los del Instituto del Patrimonio Cultural de España. Por tanto, los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural son el resultado de la fusión de los Planes Nacionales de Información, que se recogían en el artículo 35 de la Ley de PHE de 1985, y los Planes de Conservación y Restauración del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

En la actualidad contamos con catorce Planes Nacionales de Patrimonio Cultural. Carrión (2015) clasifica dichos Planes en tres categorías: los que atienden a los conjuntos patrimoniales clásicos, como son el de las Catedrales, Monasterios, Arquitectura Defensiva y Patrimonio Industrial, que se elaboraron entre 1987 y 2006, si bien, han sido actualizados con posterioridad; los planes que contemplan aquellos bienes y elementos considerados recientemente como patrimonio cultural: Paisajes Culturales, Patrimonio Subacuático, Patrimonio Inmaterial, Arquitectura Tradicional, Arquitectura del Siglo XX y Patrimonio Fotográfico. Estos se redactan a partir de 2006. Por último, a partir de 2010, se elaboran planes que no reconocen nuevos tipos de patrimonio, sino que se centran en la preocupación y el interés por su conocimiento, protección y difusión. Estos nuevos planes son: Plan Nacional de Conservación Preventiva, de Investigación en Conservación, de Educación y Patrimonio, de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio. Estos últimos planes nacen como consecuencia de los peligros que amenazan al patrimonio como el abandono, la globalización, los conflictos, que hacen mella en los diferentes tipos y bienes patrimoniales, por lo que se ha sentido imprescindible alertar de estos peligros para evitar su destrucción o desaparición.

### 3.1. Plan Nacional de Educación y Patrimonio

Los peligros actuales que afectan a los bienes patrimoniales han llevado a plantear una serie de planes transversales que buscan no solo el conocimiento, la protección,



la difusión o el disfrute, sino también la apropiación y la identidad. Se parte de la premisa de que aquello que conocemos, valoramos y sentimos como nuestro, genera mayor interés por su protección y conservación.

«[...] solo partiendo de la apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos» (Instituto del Patrimonio Cultural de España).

En este sentido, la educación constituye una herramienta imprescindible para conocer nuestro patrimonio, para generar señas de identidad, aprender a valorarlo e interiorizar sentimientos de respeto y protección. La educación patrimonial se alza, por tanto, como una estrategia clave en la gestión del patrimonio. Educación que, por supuesto, no debe limitarse exclusivamente a los currículos oficiales de los diferentes niveles educativos, sino que debe integrarse en todas las propuestas de gestión del patrimonio, por tanto, debe contemplarse en la actividad desarrollada por museos y centros de interpretación, aulas y talleres, guías didácticas, rutas, itinerarios y excursiones, etc.

Atendiendo a estas cuestiones, el Plan integra los siguientes retos:

- Descubrir las ventajas de conectar y coordinar la educación patrimonial desde los ámbitos educativos formal, informal y no formal e implementar esa coordinación a nivel estatal, autonómico y local.
- Promover la elaboración de materiales didácticos para la educación patrimonial.
- Integrar, de manera progresiva, los contenidos patrimoniales en los currículos.
- Capacitar y formar al profesorado, así como a gestores y técnicos relacionados con el patrimonio, como guías, agentes de desarrollo local, gestores del patrimonio, promotores turísticos, con técnicas y estrategias didácticas en enseñanza-aprendizaje.
- Impulsar la concepción del patrimonio como un elemento de sostenibilidad y de desarrollo socioeconómico, sociocultural y personal.
- Velar por la calidad y veracidad de la información que se difunde del patrimonio a través de los medios de comunicación y sobre todo a través de las redes sociales. En este sentido, se hace necesario una formación adecuada para transmitir los contenidos patrimoniales a través de páginas web, blogs, o incluso televisión, radio, etc., una información que no debe olvidar reforzar actitudes de respeto y protección.

Para atender a dichos retos, el ámbito de actuación de este Plan Nacional tiene que centrarse en la educación formal, en la no formal y en la informal. Se crea el Observatorio de Educación Patrimonial en España con el fin de poner en marcha proyectos de investigación e innovación educativa orientados al conocimiento, a la valoración, la transmisión y protección del mismo (Fontal e Ibáñez, 2015).

#### 4. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN LA EDUCACIÓN REGLADA

El Plan Nacional de Educación y Patrimonio velará por la implementación de los contenidos patrimoniales en los currículos, así como por la mejora de la capacitación del profesorado y de los recursos destinados a la transmisión del patrimonio cultural.

La presencia del patrimonio en la educación reglada viene siendo una constante en los currículos educativos de España, si bien, esta presencia ha sufrido variaciones tanto cuantitativas como cualitativas en las normativas de educación, desde LOGSE, hasta la actual LOMCE, pasando por la LOE.

En la ley vigente, RD 126/2014, de 28 de febrero, los contenidos patrimoniales en el currículo de Educación Primaria se han incrementado con respecto a la LOE, así, además de tratarse en las disciplinas de Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, se incorpora a las asignaturas de E. Artística y E. Musical (Fontal e Ibáñez, 2015), y se contempla, además, en los seis cursos escolares, mientras que tanto en la LOGSE como en la LOE se limitaba, casi exclusivamente, al tercer ciclo (Hernández y Guillén, 2017). Por su parte en la Educación Secundaria se estudia en casi todas las materias curriculares, a excepción de las Matemáticas y de la Física y Química entre las asignaturas del bloque de troncales. Se entiende con ello que la educación patrimonial debe considerarse como materia transversal presente en todas las materias educativas. No obstante, esta no suele ser la realidad, quedando adscrita a las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Historia del Arte y, en menor medida, Ciencias de la Naturaleza (Martín y Morón, 2013). En cuanto a la presencia de la educación patrimonial en la Educación Infantil es mucho más reducida.

Esta diferente presencia del patrimonio tanto entre las asignaturas como en los ciclos escolares puede estar relacionado con la concepción del propio objeto y con las estrategias con la que se enseña el patrimonio, que constituye un recurso didáctico dirigido a la transmisión de contenidos básicamente histórico-artísticos, donde el docente es el elemento clave del proceso de enseñanza-aprendizaje (Fontal y Marin, 2011; Guillén, Hernández, Moroño y Campos, 2019). Esta visión explica que su presencia se vaya incrementado en los cursos superiores, a medida que se van ampliando los contenidos a memorizar. Este enfoque, tanto de la conceptualización como de las estrategias pedagógicas, está fundamentado en valorar lo monumental e histórico-artístico por encima de lo simbólico, lo identitario, sin entenderlo como testimonio de formas de convivencia y de relaciones sociales, como resultado de las relaciones del ser humano con el territorio que habita y que, por supuesto, no tiene en cuenta la percepción e interiorización de miradas diferentes.

La educación patrimonial desde las etapas iniciales de la escolarización es clave para detectar y prevenir los peligros que acechan al patrimonio.

El papel de la educación en el ámbito de lo patrimonial no es pasivo sino plenamente activo. Sabemos que si somos capaces de generar un proyecto educativo (a escala local, regional y incluso nacional) que consiga generar sujetos altamente sensibilizados hacia sus patrimonios ya desde los primeros niveles de escolarización, esos futuros políticos, gestores, profesores, artistas, arquitectos o guías turísticos estarán mejor preparados para valorar, respetar y comprender el patrimonio y, a su vez, serán capaces de transmitir –contagiar, en términos cotidianos– a otros esa sensibilidad. Por lo tanto, la educación del patrimonio es una inversión de futuro, e implica un pensamiento y proyección a corto, medio y largo plazo (Fontal, 2008: 106).

Los maestros en formación del Grado de Educación Infantil, son conscientes de las principales amenazas que se ciernen sobre los bienes patrimoniales en la actualidad: abandono, vandalismo, contaminación, etc. (figura 1).

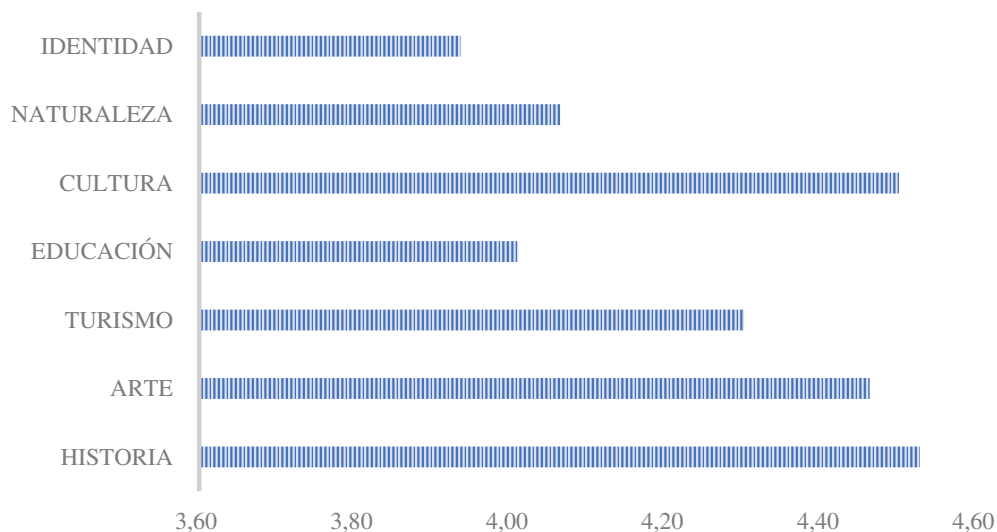
Figura 1. ¿Cuáles son los peligros que amenazan al patrimonio cultural en la actualidad? Nube de palabras de las respuestas dadas por los alumnos del Grado de Educación Infantil de la Universidad de Coimbra y de la Universidad de Extremadura.



FUENTE: Castiço *et al.* (2019).

Sin embargo, estos mismos alumnos y alumnas vinculan su noción de patrimonio cultural con historia, arte, cultura, pero en menor medida con educación (figura 2 y tabla 1).

Figura 2. Noción que tienen los discentes del Grado de Educación Infantil (Universidad de Extremadura) sobre el Patrimonio Cultural.



Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 1.** Noción que tienen los alumnos del Grado de Educación Infantil (Universidad de Coimbra) sobre el Patrimonio Cultural

	<i>Mínimo</i>	<i>Máximo</i>	<i>M</i>	<i>DP</i>
Historia	4	5	4.79	.41
Cultura	3	5	4.70	.51
Arte	3	5	4.62	.61
Identidad	3	5	4.53	.69
Turismo	3	5	4.38	.68
Naturaleza	2	5	4.32	.78
Educación	2	5	4.23	.81

Respuestas en escala Likert: de (1) Totalmente en desacuerdo / Nada asociado a (5) Totalmente de acuerdo / Totalmente asociado.

FUENTE: Castiço *et al.* (2019).

Siendo conscientes de la importancia que la educación patrimonial debería adquirir en la educación reglada, sorprende que no se dote al futuro docente de educación infantil, primaria y secundaria de una formación y capacitación en educación patrimonial, que interiorice pedagogías acordes con el significado actual del concepto, depositario de valores no solo históricos y artísticos, sino también etnológicos, simbólico-identitarios, y que, por supuesto, sea capaz de articular estrategias didácticas para responder a las demandas de la enseñanza y aprendizaje de la escuela actual, una escuela que fomenta una ciudadanía crítica. Esta deficiente formación del docente implica que la educación patrimonial no siempre se aborda en el aula de educación básica como parte integrante del currículo, quedando relegada a actividades extracurriculares del centro o de aula con la organización de salidas e itinerarios para conocer el patrimonio local o regional. Por lo general, muchas de estas propuestas se ofertan desde los museos o centros de interpretación a los centros educativos como parte de sus propios programas de divulgación y difusión del patrimonio (Jiménez y Ferreras, 2013; Guillén y Hernández, 2018). Quizá ello explique la falta de implicación y coordinación que muestran los docentes en las salidas escolares a museos o centros de interpretación, dejando que sean los propios agentes de estos espacios de educación no reglada quienes asuman casi toda la tarea durante la visita (Martín y Morón, 2013; Guillén y Hernández, 2018), delegando no solo la enseñanza de contenidos científicos sino, incluso, la promoción de valores y actitudes patrimoniales (Hernández Cardona, 2002), cuando lo deseable sería que docente y monitor organizaran conjuntamente la visita, secuenciaran el recorrido o itinerario, diseñaran actividades, priorizaran materiales, e, incluso, evaluaran tanto la actividad en sí como el proceso de enseñanza y aprendizaje. En definitiva, se echa en falta una coordinación y colaboración entre la educación reglada y la no reglada que complemente la educación patrimonial desde la acción y el diálogo, que consolide y complemente el proceso educativo.

A su vez, esta falta de formación y capacitación del docente para educar en patrimonio, así como la, casi exclusiva, organización de visitas a museos y centros de interpretación como estrategia para enseñar el patrimonio, inciden, aún más, en la

concepción que se tiene de patrimonio cultural, vinculándolo con la monumentalidad, singularidad o escasez. Los bienes que forman parte de las muestras museísticas o de los centros de interpretación son aquellos que una colectividad, en un momento determinado, les reconoce un especial significado, bien por su belleza, por su legado histórico, por su idiosincrasia, etc. El problema es que, al priorizar estas visitas o actividades en la programación curricular, se difunde la visión de un patrimonio cultural con lo exclusivo y monumental y se cierran otras oportunidades para conocer otras tipologías, bienes o aspectos culturales diferentes, que van quedando relegados en el olvido y, tal como señala González-Varas (2015) es interesante, resaltar este reconocimiento, porque a lo largo de la historia humana, son muchos los ejemplos de bienes patrimoniales que han sido destruidos, han desaparecido, por esa falta de reconocimiento.

## 5. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN LOS MANUALES ESCOLARES

A pesar de la proliferación, cada día más frecuente, de las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo, está claro que los manuales escolares continúan siendo la fuente de contenidos, así como el recurso didáctico de uso más habitual en las aulas escolares. Por tanto, el análisis de los mismos es una línea de investigación vigente en la didáctica en general y, en concreto, en la valoración de la educación patrimonial. Teniendo en cuenta la importancia de los libros de texto en el aula, las preguntas que nosotras nos hacemos aquí están relacionadas con el objeto de conocimiento y su estrategia de enseñanza-aprendizaje, es decir, ¿Qué concepto de patrimonio cultural se enseña en los manuales y cómo se enseña? Estas cuestiones son claves para conocer cómo se educa en patrimonio pues tal como reconocen los propios docentes la programación de aula viene muy marcada por los manuales escolares (Martín y Morón, 2013).

La normativa educativa plantea un programa educativo muy ambicioso por curso escolar que alberga excesivos contenidos que los discentes deben memorizar, asimismo, tienen que desarrollar competencias y capacidades fundamentales y superar un amplio conjunto de estándares de aprendizaje. Por tanto, es muy complicado para el docente afrontar todos los contenidos del curso siguiendo una metodología constructivista, que permita a los alumnos y alumnas construir e interiorizar sus propios aprendizajes. Por ello, el manual constituye el referente más habitual del docente, que marca los conocimientos a enseñar, su estrategia de enseñanza y el ritmo de su calendario académico, convirtiéndose el docente en un intermediario entre los contenidos a memorizar recogidos en los libros de texto y el proceso de memorización de los discentes. En definitiva, el manual escolar establece qué concepto de patrimonio cultural se enseña y, en relación con esa concepción, con lo que se quiere enseñar, se traza toda una estrategia educativa que contempla actividades, recursos, participación, etc.

Las investigaciones en torno a esta temática (Estepa, Ferreras, López y Morón, 2011; Ferreras y Jiménez, 2013; Hernández y Guillén, 2017) reflejan que el patrimonio cultural se presenta con un carácter academicista, tendente a transmitir una información histórica y artística. Para ello hacen uso, en la mayoría de los casos, de bienes patrimoniales que destacan por su monumentalidad o singularidad, presen-

tados como un catálogo de ilustraciones que ejemplifican la información transmitida en el texto, apareciendo descontextualizados espacial e, incluso, temporalmente en algunas ocasiones. Con una presencia mucho menor, se constatan algunos ejemplos de patrimonio intangible: fiestas, ritos, danzas, que desde una perspectiva simbólico-identitaria buscan caracterizar a un colectivo o sociedad. En definitiva, los manuales escolares ofrecen una concepción de patrimonio cultural aún muy tradicional, como objetos histórico-artísticos que destacan por su excepcionalidad y que persiguen la enseñanza de contenidos, mayoritariamente, conceptuales. Si bien, es cierto que denotan una leve ampliación en su visión del concepto, pues incorporan otra serie de elementos intangibles que integran un matiz simbólico-identitario. A pesar de ello, aún están lejos de reflejar una concepción compleja y holística, que valoren todas las manifestaciones y expresiones de las sociedades, que disuelvan las hegemonías identitarias únicas y excluyentes y que reflexionen sobre su percepción y significados. Este valor identitario fomenta el respeto por la protección y conservación de los bienes que integran el patrimonio cultural, así, junto a los contenidos conceptuales en los manuales se realiza la necesidad de garantizar su protección.

Con respecto a las estrategias de enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural, es decir, ¿Cómo se enseña el patrimonio cultural? están en consonancia con la concepción que se tiene del objeto. Se constata un predominio de las actividades de tipo memorístico, que buscan el aprendizaje de contenidos y no la construcción de los aprendizajes, por ello, la mayoría de las actividades diseñadas no son de indagación, en las que el alumnado deba buscar y contrastar la información, revisar diferentes materiales, diseñar mapas conceptuales, percibir y sentir el patrimonio, sino actividades básicamente memorísticas, en las que deben responder a una serie de cuestiones una vez leído el apartado correspondiente en su libro de texto. Ni siquiera las salidas o itinerarios didácticos se organizan desde una concepción diferente, pues, estas visitas sirven para ilustrar los contenidos históricos o artísticos estudiados en el aula, pero lejos de una perspectiva crítica, que reflexione sobre la percepción que las diferentes sociedades han tenido del patrimonio, ni sobre la gestión que se hace del mismo, ni mucho menos para experimentar sensaciones y emociones.

Asimismo, la mayoría de las actividades están diseñadas para realizarlas de manera individual, no se favorece la cooperación y colaboración entre compañeros a través de la búsqueda de información, la organización del trabajo, la argumentación y el debate entre compañeros, el respeto por las opiniones de los demás, etc. Este tipo de actividades están en consonancia con el predominio de una enseñanza de contenidos conceptuales, emitida desde una visión tradicional y unidisciplinar, y lejos de la concepción compleja que se tiene, en la actualidad, del patrimonio cultural, polisémica y cambiante.

## 6. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN LA EDUCACIÓN NO REGLADA E INFORMAL: MUSEOS, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, AULAS DE NATURALEZA, ACTIVIDADES TURÍSTICAS, ETC.

En el marco de la educación, pero también del turismo cultural, los museos y centros de interpretación son importantes recursos que nos ayudan a profundizar

en el conocimiento de las culturas, los territorios y de sus bienes histórico-artísticos. En este contexto, la visita y utilización de estos recursos responde a la voluntad y necesidad de conocer, de comprender, de saber. Son, por lo tanto, potenciales espacios para el aprendizaje y para la producción de conocimiento sobre el ser humano y sus relaciones con el mundo.

Son numerosas las publicaciones en las que se habla de los museos como espacios de aprendizaje, como potenciales aliados de centros educativos en el contexto de la educación formal y como impulsores de procesos de trabajo a largo plazo en sus comunidades, pero, ¿Cómo pueden funcionar los museos como instituciones educativas en el marco de las dinámicas turísticas? ¿Son las lógicas turísticas compatibles con la producción de aprendizajes significativos?

El turismo puede ser, al igual que las escuelas, un escenario en el que aprender y donde puedan darse procesos de conocimiento del mundo que nos rodea. No hay que olvidar que en las visitas que se realizan en el marco de actividades turísticas o complementarias a las escolares juega un papel fundamental un componente a menudo escaso o ausente en la enseñanza reglada como es la motivación. Por lo general, las personas que visitan sitios históricos, museos, centros de interpretación o fiestas populares en su tiempo de ocio lo hacen porque quieren conocer con mayor detalle o profundidad un momento de la historia, aspectos de una comunidad determinada o de la suya propia. Además de ello, la noción de descubrimiento, de búsqueda, reside en el impulso de quien se desplaza para conocer mejor un lugar, impulso que conecta con lo que venimos denominando aprendizaje basado en el descubrimiento, enfoque en el cual los sujetos buscan los significados, trazan sus rutas de aprendizaje, generan las búsquedas.

Sin embargo, el binomio turismo-educación o turismo-aprendizaje no siempre funciona de manera eficaz. *A priori*, se trata de espacios diferentes en su naturaleza y objetivos. En los centros de educación reglada cada vez más se tiende a cuidar los tiempos pausados, necesarios para que se desarrollen de manera significativa los procesos de aprendizaje. Los modos de acercarnos al conocimiento en el contexto del turismo suelen ser más limitados en sus tiempos, guiados por la premisa de la cantidad (de información y de lugares visitados) lo que puede llevarnos a recaer en prácticas someras y unidireccionales que garantizan gran cantidad de información en poco tiempo, como son las visitas o los tours guiados. En estas prácticas los relatos están cerrados y las preguntas, cuando se dan, son de carácter estético más que constructivo en una lógica similar al concepto de educación bancaria, depositaria de informaciones que apuntaba Paulo Freire (2006).

En este contexto, de límites y posibilidades para lo educativo, ¿Qué formas de entender la educación patrimonial tendrían sentido y podrían trabajar en el camino por transformar tanto los lugares como las prácticas de turismo cultural en espacios potenciales para el aprendizaje?

El auge de los DEAC, Departamentos de Educación y Acción Cultural de los Museos a finales del siglo XX y el conocido como *giro educativo* de las instituciones museísticas (Rogoff, 2011) ha marcado, desde hace décadas, una manera de poner en relación los museos y las comunidades basada en la voluntad, por parte de estos,

de poder llegar a convertirse en colaboradores en los procesos de construcción de saberes. Colaboradores y no emisores o guardianes del contenido. Así, se investigan desde las instituciones formas de transformar su carácter solemne en un espíritu abierto a la búsqueda de significados, de cuestionamientos, de dudas... en definitiva, a la búsqueda de convertirse en espacios para el diálogo.

Los centros de interpretación, por su parte, se han multiplicado en los últimos años especialmente en las zonas rurales, ofreciendo un variado catálogo de perfiles y tipologías que se despliegan en múltiples direcciones: en relación a la actividad productiva de las comunidades, a los productos y formas de vida de las diferentes zonas o a los paisajes y ecosistemas. Los centros de interpretación, a menudo enclavados en zonas protegidas o en el territorio sobre el que versan sus contenidos, juegan un papel fundamental a la hora de recibir a visitantes foráneos que desconocen la cultura local. Son herramientas de conocimiento del patrimonio cultural y natural que nos ofrecen información detallada sobre los lugares que visitamos con el objetivo de desvelar códigos culturales o realidades que es difícil apreciar en un primer contacto con el territorio y que ayudan a profundizar en su conocimiento. Además, se convierten en un gran apoyo a la hora de acceder al conocimiento geográfico ya que nos permiten descifrar los paisajes y profundizar en la compleja red de significados que estos esconden ayudándonos a desplazar nuestra relación con el paisaje de una actitud contemplativa o estética a formas de interpretación culturales de los lugares que visitamos. Los centros de interpretación nos ayudan también a conocer detalles de la historia y las formas de vida de las comunidades.

Museos y centros de interpretación se presentan claramente como herramientas útiles para el desarrollo de la educación patrimonial, pero no lo son *per se*. Es necesario, para realizar un análisis de la utilidad o razón de ser de estos recursos y de su potencial educativo, no solo ahondar en el qué (en lo que son, en su naturaleza, en sus contenidos) sino más bien en el cómo, es decir, en las políticas que los articulan en el territorio y en diálogo con las comunidades.

En este sentido, se consolida cada vez más la idea de que, para conectar el patrimonio con la ciudadanía, la clave no está tanto en la difusión o en el *marketing* (dinámicas unidireccionales basadas en las lógicas del mercado y de las redes sociales) sino en las políticas educativas y comunitarias que conectan a las personas con su patrimonio.

Igualmente, se destaca la importancia del papel y los modos de hacer de los profesionales de la educación patrimonial en los diferentes enclaves y contextos de recepción e interpretación de los bienes y escenarios patrimoniales como activadores de diálogos y conversaciones culturales. Asimismo, es importante abordar el estudio de los materiales didácticos, como cuadernillos, libros, guías, que se distribuyen desde estos centros. Es fundamental que estas herramientas consigan convertirse en dispositivos creativos, que apoyen la indagación y el diálogo y que se alejen de los modelos de la escuela tradicional basados en actividades de copia y reproducción de bienes patrimoniales, reproducción de discursos o dinámicas de preguntas y respuestas extraídas de los modelos de la escuela tradicional.

Con todo, es preciso aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de educación y educación patrimonial para poder comprender, analizar e incluso transformar los



roles de profesionales y visitantes en los contextos de turismo cultural. Es importante plantear algunas preguntas que nos ayuden a tomar posición y a definir líneas de trabajo en este sentido. Así, unas primeras preguntas que podríamos formular serían: ¿Educar en el patrimonio o educar a través del patrimonio? ¿Enseñar al visitante o aprender con el/la visitante? ¿Ofrecer discursos cerrados, u ofrecer espacios para la construcción de nuevos relatos?

En el marco de los discursos turísticos, la educación patrimonial se ha puesto en escena tradicionalmente como un acto de comunicación o difusión de los elementos patrimoniales, especialmente aquellos centrados en bienes materiales de carácter histórico artísticos (monumentos, obras de arte, etc.).

Desde una perspectiva crítica de la educación, y por tanto de la educación patrimonial, la manera de entender las relaciones entre patrimonio y comunidades tendría más que ver con procesos de búsqueda, indagación y comprensión de las realidades sociales y culturales que no se traducen solamente en comunicar o difundir contenidos patrimoniales. La apuesta pasaría más bien por entender el conocimiento y la educación patrimonial como una herramienta para la comprensión del mundo en que vivimos y como un espacio en el que confluyen nuestras realidades personales y comunitarias con los relatos históricos y las realidades geográficas en unas coordenadas socioculturales concretas que añaden nuevos significados al patrimonio natural y cultural.

## 7. EDUCACIÓN PATRIMONIAL PARA UN TURISMO SOSTENIBLE

El patrimonio cultural puede constituir un factor primordial para el desarrollo integral de los pueblos, asociado, fundamentalmente, con el interés, cada día más creciente, del turismo cultural.

Este interés por el turismo cultural está acompañado por una concepción diferente de patrimonio cultural que ha superado esa visión que asimila el patrimonio, casi en exclusiva, con lo monumental y artístico, y se valoran y consideran diferentes tipos de bienes y ejemplos patrimoniales. Por tanto, el turismo cultural es un concepto más amplio que el que implica visitar palacios, catedrales, museos, grandes conjuntos histórico-artísticos, etc., e incluye la incorporación del patrimonio menor y del intangible, que rescata del olvido, e incluso la patrimonialización de la naturaleza (González-Varas, 2015).

Esta nueva perspectiva conceptual del patrimonio ha posibilitado que áreas geográficas con un rico patrimonio, no monumental, se inscriban dentro de los circuitos turísticos, ofreciendo a la población la posibilidad de diversificar y complementar sus rentas económicas a la vez que recuperan y valoran sus idiosincrasias culturales.

Sus ventajas han sido otras muchas no vinculadas, en exclusiva, con los aspectos económicos, sino también sociales y culturales. Así, el turismo cultural ha permitido que los conocimientos históricos, construidos como pequeños relatos, lleguen a un mayor público, fuera de los ámbitos académicos y escolares. También favorece conocer y valorar la propia identidad cultural, los elementos tanto tangibles como intangibles que hablan de nuestro pasado, de nuestro presente, pero también de la posibilidad

de construir nuestro futuro en un mundo cada día más abierto. Valorar este patrimonio ha conllevado la preocupación por su conservación, así como el interés por garantizar su protección y fomentar la investigación. No obstante, hay que ser muy cautos y críticos con estas construcciones y visiones.

De hecho, esta expansión del turismo no carece de ciertos peligros y amenazas. Entre ellos, mencionamos la masificación del mismo que busca el mayor número de visitantes posibles. En este sentido, además de la insostenibilidad ambiental y cultural que provoca la concentración de un elevado número de personas no solo para el elemento patrimonial sino también para el propio entorno, en esta búsqueda incesante de lograr un mayor número de visitantes, podemos caer en la tentación de construir miradas banales y discursos vacíos.

Durante años, la visita guiada, paradigma del modelo comunicativo unidireccional, ha sido la herramienta más utilizada para la difusión del patrimonio en los contextos de turismo cultural. Este formato, que garantiza a profesionales y turistas la posibilidad de poner en juego una gran cantidad de información en el breve tiempo que dura el recorrido a un enclave turístico es, sin embargo, una fórmula que a menudo acaba con el pensamiento, con la reflexión o la posibilidad de que pueda darse una experiencia de aprendizaje significativo. La visita guiada responde a una sola voz, tanto en la construcción como en la enunciación de los discursos ¿Quién tiene la potestad de hablar? ¿Cuál es el papel de los/as visitantes? Se presupone que son sujetos complacientes, ávidos de conocimientos que no tienen saberes que aportar a la experiencia, a la que solo aportan falta de información y ganas de aprender.

Esto, además, revela una manera de entender los procesos de construcción del conocimiento como mera acumulación de contenidos, dejando a un lado la importancia de las interpretaciones, las reflexiones compartidas o los saberes que el visitante pueda aportar fruto de su bagaje cultural, sus intereses o su historia de vida. Cualquier relato en el marco del turismo cultural puede ser interpretado, completado, enriquecido desde la mirada de otras personas o comunidades. Como hemos dicho anteriormente, la visita guiada no facilita la creación de diálogo o la construcción de un saber compartido en torno al patrimonio. Se trata, más bien, de una herramienta de comunicación unidireccional de unos contenidos extraídos del relato oficial que pretenden llegar a sus receptores/as de la manera más rápida y sencilla posible y esto puede bloquear que sucedan otro tipo de experiencias igualmente ricas y, sobre todo, potencialmente educativas.

Para generar nuevas experiencias de comprensión del patrimonio, cada vez más se apuesta por modelos de visitas basadas en el diálogo y la conversación, en las que el/la profesional juega más un papel de mediador/a entre visitantes y patrimonio. Se persigue la activación del diálogo, la pregunta, la contextualización de los bienes patrimoniales invitando a aportar ideas, interpretaciones y conocimientos que enriquezcan las visitas desde una manera plural y colectiva de entender la producción de conocimiento en torno al patrimonio.

La clave, a nuestro juicio, pasa por entender el patrimonio como un espacio físico y simbólico de encuentro entre sujetos y culturas, entendiendo ese encuentro como

un diálogo o una conversación cultural de la que pueden surgir nuevas formas de interpretar la historia o la cultura de una comunidad o territorio.

Vinculado, igualmente, con este turismo cultural de masas es posible caer en la falsificación patrimonial. En ocasiones, movidos por el interés económico se pueden modificar o alterar algunos aspectos y valores patrimoniales para coincidir con las expectativas que demanda el sector turístico.

Como caso contrario, nos podemos encontrar que buscando ofertar vivencias y experiencias genuinas y diferentes, dirigidas a un turista más selectivo, se fomente la singularidad de ciertos bienes culturales a través de la construcción de visiones históricas, culturales y sociales del patrimonio que tratan de identificar colectivos cerrados y diferente a otros colectivos, generando un «nosotros» en contraposición a «otros». Se trata esta de una visión muy problemática de la que es necesario huir a favor de proyectar dimensiones plurales y diversas, reflejo de acciones multiculturales e interculturales, que nos permitan seguir construyendo desde percepciones individuales y colectivas.

Otra de las amenazas que acechan al patrimonio es la usurpación que los operadores y otras empresas de gestión turística hacen del mismo a la población local, lo que puede acentuar el riesgo de mercantilización de la cultura, provocar una desprivatización de los beneficios económicos que conlleva esta actividad, pero también incidir en una banalización del discurso patrimonial. Ello a pesar de lo recogido por ICOMOS en la Carta Internacional sobre Turismo Cultural:

«El Turismo debería aportar beneficios a la comunidad anfitriona y proporcionar importantes medios y motivaciones para cuidar y mantener su patrimonio y sus tradiciones vivas. Con el compromiso y la cooperación entre los representantes locales y/o de las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los propietarios, los responsables políticos, los responsables de elaborar planes nacionales de desarrollo y los gestores de los sitios, se puede llegar a una industria sostenible del turismo y aumentar la protección sobre los recursos del patrimonio en beneficio de las futuras generaciones»<sup>103</sup>.

Con el fin de fortalecer los aspectos positivos que conlleva el binomio patrimonio-turismo, así como el de moderar los peligros comentados, entendemos que la educación patrimonial ocupa una posición clave en esta relación que, en un sentido u otro, debe unir patrimonio y turismo. Desde la educación patrimonial señalamos algunos criterios que deben incluirse en este debate:

- La expansión del turismo cultural ha favorecido la recuperación, investigación y difusión de diferentes bienes culturales que estaban relegados en el olvido y amenazados gravemente con su desaparición. En muchos casos, ha sido la propia población local quien no reconocía ni interés ni simbología a sus elementos patrimoniales, tanto tangibles como intangibles, a los que consideraban reminiscencias de un pasado difícil de afrontar. El desarrollo del turismo cultural ha favorecido ese

---

<sup>103</sup> ICOMOS. Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo. 12.<sup>a</sup> Asamblea General de México, octubre de 1999.

reconocimiento de su comunidad, necesario para lograr su salvaguardia. Por tanto, la educación patrimonial debe incidir en que los propios colectivos reconozcan y valoren su cultura y los testimonios de la misma, así como que reivindiquen su derecho a recuperarla y protegerla.

- La educación patrimonial, desde los ámbitos formales como no formales, debe apostar con ahínco por el conocimiento, documentación, valoración y recuperación del patrimonio, un conocimiento que debe estar fundamentado en investigaciones científicas estrictas y sistemáticas. Estos mismos criterios deben acompañar las acciones de difusión y gestión turística, valorando fortalezas y amenazas, pero, evitando siempre vulnerar las características esenciales de las manifestaciones, sin caer en errores de adulteración y grandilocuencia.
- La gestión del mismo debe realizarse desde el reconocimiento, identificación y protección también de los valores que representa, desde una dimensión ciudadana que genera una cohesión social. Sus valores y contenidos de carácter simbólico deben primar por encima de la visión mercantil.
- La población local debe participar activamente en la planificación de la actividad turística y en la gestión de sus bienes patrimoniales, deben ser los protagonistas de las decisiones o determinaciones relacionadas con su patrimonio. Por ello, es necesario su formación y educación patrimonial para evitar que vean amenazadas sus señas de identidad, pero también que sean los más beneficiados en dichas actuaciones.
- Debe entenderse el disfrute del patrimonio como un derecho fundamental para todos los públicos. El turismo favorece el conocimiento y la participación en otras culturas y modos de vida diferentes, por tanto, debemos alejarnos de modelar visiones simplistas y unilaterales de la cultura, para resaltar la complejidad, la riqueza de la diversidad y la dialéctica entre las culturas. El turismo cultural, planteado y comunicado desde la educación patrimonial, puede estimular la tolerancia y la convivencia.
- Toda actividad turística debe partir de garantizar la sensibilización del público con respecto a los bienes patrimoniales, quiere ello decir, que es necesario exponer, de manera clara y visual, la fragilidad de los mismos, incentivando un uso correcto y respetuoso durante la visita. Tal como señala Mateos (2008) el éxito de ello no vendrá dado por la imposición de medidas coercitivas, sino que, posiblemente, sean más efectivas las medidas afectivas, generando sentimientos y vivencias, que fomenten una actitud de cuidado y responsabilidad en el público.

Es cierto que, en las últimas décadas, sobre todo desde ciertos ámbitos, se resaltan las oportunidades que el turismo cultural está ofreciendo como factor que impulsa el desarrollo económico de ciertas poblaciones en entornos rurales, así como para la recuperación y protección del propio patrimonio cultural que se veía abocado a su paulatino abandono y deterioro, a veces provocado por el desinterés del colectivo que lo había generado, a veces por la falta de recursos económicos para atender su reconstrucción y garantizar su conservación. El peso que el turismo en general y, en concreto el turismo cultural, está teniendo en los modelos económicos actuales ha motivado que los gobiernos locales y regionales se hayan percatado de las posibilidades que el turismo ofrecía para la recuperación y conservación de los bienes que integran

su patrimonio, tan gravoso de costear para los erarios públicos. Esta explosión del turismo cultural ha favorecido la concesión de ayudas y subvenciones de la UE que a través de los programas LEADER que fomentan el desarrollo socioeconómico de las poblaciones rurales, ayudas que se han centrado en la documentación, investigación, recuperación y protección de numerosos legados patrimoniales. Gracias a estos programas se han rehabilitados edificios y conjuntos históricos; diferentes elementos de la arquitectura vernácula, como molinos de agua, viviendas tradicionales, puentes, asociados a formas de vida y a actividades rurales que, por falta de uso en la sociedad actual, están desapareciendo; se han creado museos etnológicos y centros de interpretación; se celebran ferias y fiestas, jornadas de difusión, todo con el fin de evitar que caigan en el olvido leyendas y relatos, rituales, danzas, músicas, creencias, oficios y conocimientos populares, lenguas y hablas, muestras de artesanía, etc. Esta intensa actividad de rehabilitación, recuperación, ha ido acompañado por una normativa legal, tanto a nivel nacional como regional, que ha catalogado en diferentes figuras y tipologías el legado patrimonial aspirando con ello garantizar la protección, la conservación y divulgación de los bienes que integran este patrimonio y estableciendo unos principios para la gestión del mismo.

Sin duda, esta serie de medidas constituyen una apuesta por el patrimonio cultural, el turismo y el desarrollo socioeconómico, si bien, entendemos que la base de esta relación debe ser la educación, tal como se recoge en los ODS mencionados al principio de nuestro capítulo. Educación dirigida a un desarrollo sostenible, igualitario e inclusivo. La educación patrimonial es imprescindible para garantizar la protección y conservación de los bienes del patrimonio, pero, también para mucho más. Como señalan González y Pagès

«tanto el patrimonio como el medio son elementos educativos que favorecen la construcción de una conciencia histórica, la formación de un pensamiento social crítico y el desarrollo de una conciencia social democrática que debería permitir al alumnado entender mejor el pasado que le rodea, valorar la complejidad del presente y, participar activamente en la construcción del futuro personal y social» (2005: 1).

¿Acaso no forma parte el turista de ese alumnado, no es un discente más para un educador? En el proceso educativo, interés y motivación son factores decisivos, pues abusemos del interés del turista por aprender y disfrutar con ese aprendizaje no solo para narrarles relatos históricos y artísticos, sino, sobre todo para sumergirle en el patrimonio, comprender las sociedades y culturas, las pasadas y presentes, descubrir su identidad y para construir las futuras atendiendo a los principios de igualdad, empatía, respeto, interculturalidad y sostenibilidad. La educación en patrimonio cultural fomenta la identidad de una sociedad, la dota de valores culturales, pero también impulsa el desarrollo económico sostenible y constituye la más eficaz herramienta de conservación preventiva.

## BIBLIOGRAFÍA

Carrión, A. (coord.) (2015): Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Revisado en: <<http://www.mecd.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:a91981e8-8763-446b-be14-fe0080777d12/12-maquetado-educacion-patrimonio.pdf>>.

- Castiço, M. R., Cerdeira J. P., Hernández, A. M., Moroño A. y Guillén, R. (2019): «A importância do património na educação pré-escolar. Conceções de futuros educadores portugueses e espanhóis», en Hortas, M., Días, A. y Alba, N. de (eds.), *Enseñar y aprender didáctica de las ciencias sociales: la formación del profesorado desde una perspectiva sociocrítica*, Lisboa: AUPDCS, pp. 522-536.
- Conforti, M. E. (2010): «Educación no formal y patrimonio arqueológico: Su articulación y conceptualización», *Intersecciones en antropología*, 11(1), pp. 103-114.
- Cuenca, J. M. (2014): «El papel del patrimonio en los centros educativos: hacia la socialización patrimonial», *Tejuelo*, 19(1), pp. 76-96.
- (2016): «Escuela, patrimonio y sociedad. La socialización del patrimonio», *UNES. Universidad, Escuela y Sociedad*, 1, pp. 23-41.
- Cuenca, J. M. y Domínguez, C. (2005): «Patrimonio e identidad para un espacio educativo multicultural. Análisis de concepciones y propuestas didácticas», *Investigación en la Escuela*, 56, pp. 27-42.
- Cuenca, J. M. y López, I. (2014): «El patrimonio y las personas: símbolos e identidad cultural como elementos clave para la educación», en Fontal, O., Ibáñez, A. y Martín, L. (coords.), *Actas del II Congreso Internacional de Educación Patrimonial*, Madrid: MECD-OEPE, pp. 1161-1172.
- Domínguez, A. y López, R. (2017): «Patrimonios en conflicto, competencias cívicas y formación profesional en educación primaria», *Revista de Educación*, 375, pp. 86-109.
- Estepa, J., Ferreras, M., López, I. y Morón, H. (2011): «Análisis del patrimonio presente en los libros de texto: obstáculos, dificultades y propuestas», *Revista de Educación*, 355, mayo-agosto, pp. 573-588.
- Ferreras, M. y Jiménez, R. (2013): «¿Cómo se conceptualiza el patrimonio en los libros de texto de Educación Primaria?», *Revista de Educación*, 361, pp. 591-618.
- Fontal, O. (2003): *La educación patrimonial. Teoría y práctica en el aula, el museo e internet*, Asturias: Trea.
- (2008): «La importancia de la dimensión humana en la didáctica del patrimonio», en Rusillo, S. M. M. (coord.), *La comunicación global del patrimonio cultural*, Gijón: Ediciones Trea, pp. 79-109.
- Fontal, O. e Ibáñez, A. (2015): «Estrategias e instrumentos para la educación patrimonial en España», *Educatio Siglo XXI*, 33, n.º 1, pp. 15-32.
- Fontal, O. y Marín S. (2011): «Enfoques y modelos de educación patrimonial en programas significativos de OEPE», *EARI, Educación Artística Revista de Investigación*, 2, pp. 91-96.
- Freire, P. (2006): *Pedagogía del oprimido*, México: Ediciones Siglo XXI, 21.ª ed.
- González, N. y Pagès, J. (2005): «Algunas propuestas para mejorar el uso didáctico del patrimonio cultural en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Historia», *Journées d'études didactiques de la géographie et de l'histoire*, pp. 1-16.
- González-Varas, I. (2015): *Patrimonio cultural. Conceptos, debates y problemas*, Madrid: Cátedra.
- Guillén, R. y Hernández, A. M. (2018): «La colaboración de la escuela y las instituciones culturales para la Educación Patrimonial: estudio de caso», *CLIO. History and History teaching*, 44, pp. 146-169.
- Hernández Cardona, F. X. (2002): «Sociedad, patrimonio y enseñanza. Estrategias para el siglo XXI», en González Gallego, I. (dir.), *La Geografía y la Historia, elementos del medio*, Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 245-277.
- Hernández, A. y Guillén, R. (2017): «La educación patrimonial en los manuales escolares de Educación Primaria: un recorrido desde LOGSE hasta LOMCE», *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales*, 32(2), pp. 25-49.

- Ishihara-Brito, R. y Rodríguez, P. B. (2012): «Reliquias, artefactos y herramientas educativas: conservación del patrimonio cultural por la educación pública en el museo y centro educativo Kumatzim Jay, Tecpán Guatemala, Chimaltenango, Guatemala», *Chungara, Revista de Antropología Chilena*, 44(3), pp. 445-453.
- Martín, M. y Morón, C. (2013): «La educación patrimonial en los materiales didácticos: el profesorado y los gestores del patrimonio», en Estepa, J. (ed.), *La educación patrimonial en la escuela y el museo: investigación y experiencias*, Huelva: Universidad de Huelva, pp. 199-213.
- Miralles, P., Gómez, C. y Rodríguez, R. (2017): «Patrimonio, competencias históricas y metodologías activas de aprendizaje: Un análisis de las opiniones de los docentes en formación en España e Inglaterra», *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 43(4), pp. 161-184.
- Pinto, H. y Zarbato, J. (2017): «Construyendo un aprendizaje significativo a través del patrimonio local: prácticas de Educación patrimonial en Portugal y Brasil», *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 43(4), pp. 203-227.
- Rogoff, I. (2011): «El Giro», *Arte y políticas de identidad*, vol. 4 (junio), pp. 253-266.





## CAPÍTULO 17

# APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO TURÍSTICO: PRINCIPALES HERRAMIENTAS Y OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

JOSÉ MANUEL PÉREZ PINTOR

### 1. INTRODUCCIÓN

La Revolución Industrial constituyó un avance sin paliativos desde el punto de vista del desarrollo de nuevos procesos encaminados a obtener una mayor productividad y rentabilidad, a partir de la reducción de los tiempos de trabajo y de desplazamiento, respectivamente. Este hecho motivó a su vez una transformación en los ámbitos social, demográfico, económico y tecnológico. Desde mediados del siglo XX, los avances más significativos han tenido lugar en el campo de las Nuevas Tecnologías (NNTT) y por ende, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las denominadas de manera abreviada como TIC. Al mismo tiempo, se ha originado una progresiva conversión de las actividades económicas, y su incidencia en el producto interior bruto (PIB), así como la participación de la población empleada por sector económico de actividad.

En este contexto, el turismo y todas aquellas actividades vinculadas a este, se han convertido en un elemento clave para el desarrollo y crecimiento de la economía a escala mundial. Su progresivo incremento durante las últimas décadas es innegable, como ponen de manifiesto los datos aportados por el Barómetro Anual de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la cual aglutina a 164 Estados, de los que 158 son miembros de pleno derecho y 6 asociados. En 1995 se registraron un total de 525 millones de llegadas de turistas internacionales a nivel mundial (desplazamientos que incluyen pernoctación), mientras que en 2018 la cifra asciende a 1.400 millones. El volumen de desplazamientos de esta tipología se ha triplicado en apenas dos décadas. Durante el año 2018, España recibió 124 millones de visitantes (7,3 % más con respecto a 2016), de los cuáles 82,7 millones eran turistas y el resto excursionistas (41,2 millones).

Esta incidencia económica destacada anteriormente en el caso particular español, se refuerza a partir de los datos publicados por Turespaña<sup>104</sup>. Los últimos informes

---

<sup>104</sup> Organismo público dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España a través de la Secretaría de Estado de Turismo, encargado de valorizar el sector turístico español

resaltan que el gasto de los visitantes ha superado los 89.800 millones de euros, en torno a 1.082 euros por persona (147 euros día/turista). Esta dinámica se proyecta en un impacto directo sobre la economía. Las ramas vinculadas (hostelería, servicios de alojamiento, servicios de comidas y bebidas, agencias de viajes, operadores turísticos y otras actividades) aportan el 12,8 % del total de afiliados a la Seguridad Social (2.389.766 personas). Así mismo, la contribución total del sector turístico al PIB en España es del 11 % (superando los 177.000 millones de euros).

El turismo se muestra en esta situación como un sector capital de la economía en un número cada vez más nutrido de países, entre los que destaca el caso particular de España. Con esta competitividad en aumento (Fayós, 1994), se hace necesario implementar nuevas estrategias dirigidas al mantenimiento de los datos vigentes de visitantes y aportación al PIB, siendo para ello fundamental adaptarse al perfil actual del visitante, tanto de los potenciales nuevos, como de los ya fidelizados. En esta tesitura, la apuesta por la tecnología se convierte en un claro elemento diferenciador.

La utilización cotidiana de las nuevas tecnologías y de manera destacada el uso generalizado de internet, ha supuesto un cambio de paradigma desde sus inicios a finales de la década de 1960. Sumándose y complementando a esta realidad la aparición de la World Wide Web, que proporciona el acceso y visualización de información desde cualquier parte del mundo, con la única condición de disponer de una conexión a internet. Así mismo, el uso de tecnologías inalámbricas (WI-FI), la disponibilidad de buscadores que permiten la visualización de infinita información con una simple consulta, y finalmente, la geolocalización y acceso a través de terminales móviles (Smartphone), han afianzado esta tendencia.

En un mundo globalizado, el desarrollo de las infraestructuras de transporte y el abaratamiento de las mismas, experimentado a lo largo del siglo XX, derivó en una marcada disminución de las distancias y en un progresivo incremento de los desplazamientos vinculados al ocio y las vacaciones. Ello supuso una modificación del concepto tradicional de la actividad turística, dirigida hasta mediados de la década de los cincuenta del siglo pasado, a una clase elitista muy limitada. Hoy en día, la realidad socioeconómica es muy diferente, dando como resultado una actividad turística condicionada fundamentalmente por nuevos gustos y necesidades. Los períodos vacacionales cada vez más breves y fragmentados, el aumento de la demanda de los paquetes con todo incluido, la posibilidad de divulgar las experiencias en tiempo real a través de las redes sociales, la utilización de medios de transporte compartido o las ofertas de *last minute* y tarifas *low cost*, son una clara muestra de este nuevo paradigma (Martín, 1999; Cabeza, 2000; Crespi y Martínez-Ros, 2001; Canestrini, 2016). Si a los avances acaecidos en el ámbito del transporte se unen aquellos más recientes enlazados con la sociedad de la información, nos encontramos ante una transformación inédita, donde las nuevas tecnologías modifican los patrones predominantes hasta entonces. Abriendo un nuevo mundo de posibilidades y destinos por explotar, lo que se ha definido por determinados autores como pos-turismo (Bezerra *et al.*, 2012). Un cambio que también afecta a la propia definición del concepto de

---

como destino de viajes en el mundo. La finalidad principal se basa en la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de los diferentes destinos turísticos del país.

turista. Entendido como aquel que recomienda, participa de la promoción y consume un producto (Sánchez, 2011). El turista ya no es por tanto un mero elemento pasivo que disfruta de la actividad, sino que funciona como elemento activo que condiciona la dinámica turística, como agente promocional directo a través de los nuevos canales de comunicación digitales.

Estas circunstancias han modificado a su vez el papel desempeñado por los medios de comunicación tradicionales (televisión, radio y prensa escrita), así como la divulgación a través de campañas publicitarias enfocadas a captar visitantes y potenciar determinados destinos (cartelería, folletos, etc.). En este sentido, se advierte una tendencia dirigida hacia un uso preferente de internet como fuente de información y comercialización de la actividad turística. El comercio electrónico (*E-commerce*) es otra muestra clara de los cambios acontecidos. El cliente en la actualidad ya no necesita desplazarse para adquirir un producto o servicio, reduciéndose el proceso a simplemente disponer de conexión a internet. Así mismo, la posibilidad de poder realizar la compra a cualquier hora del día y de manera sencilla refuerza esta tendencia. El número de usuarios de este tipo de comercio no deja de incrementarse año tras año y, en todas las ramas comerciales, entre ellas de manera significativa destacan las asociadas al turismo. Algunos ejemplos de esta dinámica se observan en el caso de los canales de distribución de vuelos vacacionales, donde las nuevas tecnologías han favorecido la utilización de esta tipología de comercialización no presencial. En esta línea, en Rodríguez *et al.* (2017) se analiza el ritmo de penetración de las nuevas tecnologías en los distintos canales de compra de los vuelos destinados al turismo vacacional de sol y playa en Canarias durante la década 2006-2015. A través de los resultados obtenidos se pone de manifiesto como las TIC han favorecido este tipo de transacciones. Durante los primeros años destaca la demanda de canales de compra de tipo presencial y progresivamente se va incrementando la compra *online*, en detrimento de la anterior.

Esta fidelización al alza de formalización de contratos por vía electrónica, se debe a su vez al aumento de la confianza y seguridad de los consumidores, al poder verificar la existencia real del proveedor o la veracidad del servicio prestado y las condiciones en las que este se suministra. No obstante, no debe obviarse como ha incidido en ello el desarrollo de las correspondientes normas jurídicas sobre comercio electrónico (Bastante, 2018; Asensi, 2016).

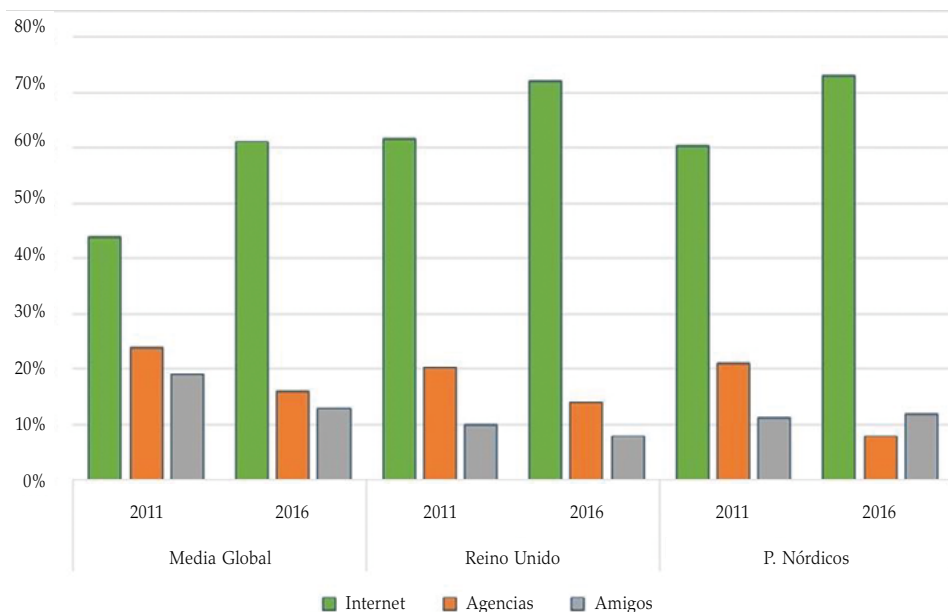
A tenor de los avances, el medio más importante de promoción sigue siendo la experiencia de otras personas, el conocido «boca a boca» pero ahora digital. Hoy en día las personas que disfrutan de cualquier actividad vinculada al turismo comparten sus experiencias, vivencias, opiniones, etc., en múltiples plataformas de divulgación masiva, que intensifican este proceso cotidiano de transmisión de experiencias a terceros (redes sociales, grupos de mensajería instantánea, blogs, foros, etc.). Un 39% de los turistas opta por compartir fotografías de su experiencia turística en tiempo real.

En líneas generales, se afianza la transformación de la concepción de la actividad turística tanto desde el punto de vista del cliente (turista), como de la forma de promocionarse por parte de las empresas turísticas y las entidades involucradas (administraciones públicas y empresas privadas). Tanto es así, que en el caso particular

de la oferta hotelera, 8 de cada 10 viajeros consulta páginas de opiniones antes de realizar una reserva y un 50 % manifiesta que no ejecutaría la reserva si no ha visionado antes algunos comentarios al respecto. Siendo el Smartphone la herramienta utilizada para realizar esta acción por 1 de cada 4<sup>105</sup>.

Esta tendencia se constata en la distribución de los turistas que han viajado durante los últimos años a España. El 70,6 % de estas personas han realizado su viaje sin un paquete turístico cerrado previamente en 2018, mientras que durante los años precedentes el contingente de turistas asociados a este tipo de organización era menos numeroso (INE, 2019).

*Figura 1. Principal fuente de información utilizada por los turistas internacionales.*



FUENTE: Encuesta de Hábitos de los Turistas Internacionales en España (HABITUR). Elaboración propia.

## 2. DIGITALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Se habla de globalización y de la importancia que este hecho tiene ante las nuevas oportunidades que surgen al disponer de un mercado mundial. Pero no puede obviarse a su vez el aumento de la competitividad entre territorios. En este contexto global, surge la necesidad de implementar nuevas metodologías dirigidas a mejorar la competitividad y en paralelo disponer de herramientas para su evaluación, donde las NNTT deben ser prioritarias. Un reciente informe sobre la transformación digital del

<sup>105</sup> Datos obtenidos a través de los estudios elaborados por la empresa internacional Olerly, especializada en el análisis y tratamiento de los comentarios que los usuarios publican en internet sobre ramas de actividad vinculadas con el turismo (alojamientos, hostelería, agencias de viajes, etc.).

sector turístico (Fundación Orange, 2016), pone de manifiesto las principales trabas detectadas para la realidad española:

- *Sector con resistencia al cambio por parte de las empresas menos innovadoras:* sobre la base del buen funcionamiento del sector turístico en España durante las últimas décadas, no se ha realizado una apuesta decidida hacia un nuevo modelo turístico. Una parte del sector empresarial involucrado se muestra reacio a innovar y por tanto a ser más competitivos (11 % del total).
- *Estructuras organizativas demasiado rígidas y jerarquizadas:* es necesario avanzar hacia estructuras de organización más flexibles, adaptadas a la nueva realidad de la actividad turística (procesos *online*, redes sociales, analíticas de datos y nuevas demandas y necesidades de un turista con un perfil digital).
- *Falta de visión estratégica por parte de los directivos:* en muchos casos el empresariado por desconocimiento, derivado de los rápidos cambios en el mundo tecnológico, no tienen claro en qué invertir o que servicios prestar con los recursos TIC con los que ya cuentan. En otros casos, deriva de considerar la inversión en tecnología como un gasto, cuando en realidad supone un retorno directo de los beneficios.
- *Falta de talento y conocimiento en habilidades digitales dentro de las organizaciones:* se pone de manifiesto la escasa formación y habilidad en el ámbito de las NNTT. El sector turístico se ha definido tradicionalmente por bajos salarios, escasa cualificación profesional y una significativa inestabilidad laboral (marcada estacionalidad de la demanda).
- *Sector muy atomizado y competitivo con grandes agentes internacionales:* se constata un claro predominio de pequeñas empresas, muy numerosas pero limitadas respecto a su tamaño (>90 % de las empresas turísticas españolas tienen menos de 10 empleados). Esta situación en gran medida limita su capacidad de competencia con los grandes consorcios internacionales.
- *Dificultad de financiación para innovación digital:* en el caso español se hace referencia por un lado a la falta de integración entre los sectores público y privado a la hora de trabajar en conjunto para alcanzar mayores cotas de innovación. Por otro, la dependencia de recursos en una u otra línea de ayuda y diferente marco normativo y requisitos de acceso y tipo de financiación, en función del ámbito geográfico.
- *Incertidumbre regulatoria ante los nuevos modelos de negocio:* se incide en la necesidad de implementar un marco normativo que contemple y regularice los nuevos modelos de negocio turístico (oferta de alojamientos, transporte, servicios auxiliares, etc.), haciéndolos compatibles con las actividades turísticas tradicionales. Una de las problemáticas más recientes acontecidas en España, ha sido el enfrentamiento que se ha producido entre el sector del taxi y los vehículos con licencia VTC (vehículo de transporte con conductor).
- *Desconocimiento de los beneficios y ventajas de la digitalización:* en relación con alguno de los inconvenientes reseñados en líneas anteriores, se denota una menor utilización de NNTT en el sector turístico en comparación con otras actividades del sector terciario dedicado a la oferta de bienes y prestación de servicios. El principal motivo se achaca a un desconocimiento de las ventajas resultantes de la inversión en herramientas tecnológicas adaptadas al actual modelo turístico.

- *Constante redefinición de la cadena de valor*: el nuevo modelo turístico donde las personas se han convertido en un integrante activo en las diferentes fases que componen el desarrollo de un viaje (antes, durante y después), ha supuesto una redefinición de las empresas tradicionales en connivencia con la aparición de nuevas empresas resultado de este nuevo paradigma.
- *Deficiencias estructurales en cuanto a infraestructuras TIC en el sector*: es evidente en el sector un grado significativo de adquisición y uso de equipamiento informático y acceso a internet. Sin embargo, se detectan deficiencias en la oferta de redes inalámbricas de carácter local y la utilización de tecnologías avanzadas (*Big Data*, *Cloud Computing* o *Business Intelligence*).

Para poder evaluar el grado de competitividad turística contamos con diferentes herramientas, como la elaboración de *ranking* o índices a partir de indicadores. Por ejemplo, bianualmente el Foro Económico Mundial elabora un índice en esta materia a través del análisis de ochenta y ocho variables consideradas de manera homogénea. Siguiendo estos criterios, España, Francia y Alemania se posicionan como los destinos turísticos más competitivos a escala mundial. Sin embargo, se pone de manifiesto la necesidad de revelar cuál es el peso de cada una de estas variables con respecto a la competitividad y, avanzar por ende hacía indicadores más complejos como el propuesto por Gómez y Picazo (2019). Al aplicar esta metodología se intenta discernir cuales son las variables principales que contribuyen en mayor medida a la hora de presentar unos destinos mucho más competitivos que otros. En este sentido, al aplicar este método de clasificación diferenciado, los destinos más destacados son Estados Unidos, China y España. En líneas generales, se obtienen diferencias significativas con respecto al índice del Foro, fundamentalmente porque en el último caso se revela como las variables relativas al número de recursos culturales y reconocidos, se sitúan como determinantes de cara al posicionamiento turístico.

La competitividad se convierte en un elemento relevante y en esta línea no deben dejarse de lado las nuevas tecnologías. El proceso de digitalización de las actividades turísticas ha sufrido un claro proceso de implantación desde la etapa del turismo 0.0, con una nula presencia de elementos tecnológicos aplicados en el sector. Una oferta de tipo estándar y escasa orientación al cliente que se desarrolla hasta la década de 1980 y principios de los 90. Posteriormente, se alcanza una segunda etapa, denominada como turismo 1.0. Este período coincide temporalmente con el inicio de internet como herramienta de visualización de contenidos por parte de los usuarios, que funcionan como meros agentes receptores. No obstante, se van produciendo avances dirigidos a alcanzar un proceso de segmentación de la oferta en función de los intereses del cliente. Con el inicio del siglo XXI y el desarrollo masivo de las tecnologías de la información y el auge de la sociedad del conocimiento, llegamos al denominado como turismo 2.0. El usuario pasa a convertirse en un agente activo, con una incidencia denodada en la reputación del destino y de las empresas turísticas (visibilidad a través de las redes sociales y demás publicaciones de los problemas y percepciones ocurridos durante el período de ocio, aportando opiniones tanto positivas como negativas en función de su experiencia). En línea con estos grandes cambios, se pone de manifiesto un descenso de los intermediarios en el proceso de compra de servicios turísticos. Del mismo modo, la oferta se adapta y actualiza en función de múltiples opciones,

abandonando el clásico modelo de funcionamiento de carácter unidireccional (Bastidas *et al.*, 2018; Romero *et al.*, 2017; García, 2017; Willian y Pérez, 2008).

El presente de la actividad turística se debe enfocar al desarrollo de la Web o turismo 4.0, un nuevo modelo de internet que avanza hacia un servicio totalmente personalizado en función de los intereses, hábitos y preferencias del usuario donde el *Big Data* (utilización masiva de datos) y la inteligencia artificial son el elemento clave, fundamentalmente en una sociedad donde la utilización de dispositivos móviles es generalizada. El usuario debe tener opciones más allá de la mera consulta de información, contratación de un determinado producto o percepción sobre el mismo.

El aprovechamiento más importante de las TIC en el ámbito turístico se ha fundamentado en la elaboración masiva de páginas webs pertenecientes a administraciones públicas. En muchos casos, se ha dejado de lado el desarrollo de páginas completamente accesibles, es decir, que todos los usuarios puedan acceder a ellas independientemente de su contexto y de sus capacidades. La World Wide Web Consortium (W3C) fija a nivel mundial unos estándares específicos dirigidos a alcanzar esa accesibilidad universal. A este respecto, se ha constatado que en la mayoría de las ocasiones, en estos sitios web los parámetros recogidos por la W3C sobre accesibilidad no se cumplen, posicionando negativamente a esos espacios de captación de potenciales clientes (Martínez y Monserrat-Gauchi, 2016).

## 2.1. Destinos Turísticos Inteligentes

Dentro de la actividad turística el destino juega un papel dominante, al funcionar como un sistema en el que se interrelacionan diferentes elementos de índole territorial, económica, cultural, social, normativa, etc. Los destinos aglutinan además los grandes retos que inciden en esta actividad como son la competitividad y sostenibilidad de los mismos y donde a la vez coinciden la oferta y la demanda (Barrado, 2004). El interés por avanzar hacia el modelo de Web 4.0 en el ámbito turístico nos lleva hacia una transformación de esos destinos tradicionales en un nuevo modelo definido como Destinos Turísticos Inteligentes, en adelante DTI. Estos, se definen como un espacio geográfico determinado, con rasgos propios de clima, raíces, infraestructuras y servicios, y con cierta capacidad administrativa para desarrollar instrumentos comunes de planificación, que adquiere centralidad atrayendo a turistas mediante productos perfectamente estructurados y adaptados a las satisfacciones buscadas, gracias a la puesta en valor y ordenación de los atractivos disponibles, dotado de una marca y que se comercializa teniendo en cuenta su carácter integral (Valls, 1998).

La propia OMT incide en la importancia de los DTI, reseñando que son vitales para el desarrollo sostenible de manera integral, ya que en aquellos territorios donde se han puesto en marcha, no solo han supuesto una mejora de la actividad turística, sino que van mucho más allá al incrementar las cotas de bienestar de la sociedad en su conjunto. La utilización de la tecnología permite abordar procesos de toma de decisiones dotados de mayor información desagregada y específica del problema a tratar, potenciando la eficiencia y mejorando la gestión de las administraciones responsables y en definitiva reduciendo el impacto que la actividad turística genera en sus diferentes vertientes (medioambiental, patrimonial, social, cultural, etc.).

Por otro lado, no debe equivocarse el concepto de ciudad inteligente o *Smart cities* y los DTI. Para ello conviene tener en cuenta las siguientes diferencias (López de Ávila y García, 2013).

- Los DTI deben ser impulsados por el sector turístico, tanto de carácter público como privado.
- Los DTI van dirigidos al turista, aunque en la mayoría de ocasiones tras su implantación también se benefician los ciudadanos residentes.
- En el caso de los DTI los límites geográficos pueden coincidir con los de un municipio en determinadas ocasiones y en otras no hacerlo. Como sucede por ejemplo con la Costa del Sol, el Camino de Santiago, etc.
- La interacción va más allá de la propia estancia en la ciudad. En los DTI comienza antes de que el visitante llegue al destino, continúa durante su estancia y se prolonga hasta después de su marcha.
- Los DTI están ligados al incremento de competitividad del mismo y a la mejora de la experiencia del turista. Las ciudades inteligentes están orientadas a mejorar la gobernabilidad de la misma y a incrementar la calidad de vida de los residentes.

En España el proceso para la transformación de los destinos turísticos tradicionales en DTI se puso en marcha a través del Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015, complementado por el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y las Normas UNE 178501<sup>106</sup> y UNE 178502<sup>107</sup>. A partir de 2017, se pasa a la denominada Estrategia de Territorios Inteligentes (2017-2019), que se mantiene vigente hasta ahora. Dentro de los ejes de actuación de la Estrategia se priorizan aquellos vinculados al desarrollo del turismo inteligente, a partir de iniciativas que maximicen la experiencia del turista, aprovechando el *Big Data* y las comunicaciones. Por tanto, se busca ampliar, personalizar y conectar estas iniciativas para mejorar la oferta existente. En esta línea, mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, se establecen las bases reguladoras de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España Destinos Turísticos Inteligentes. En la exposición de motivos se destacan al margen de otras cuestiones de interés, los siguientes objetivos: «se plantea el potenciar el empleo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del *Big Data* y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio». Así mismo, se indica la necesidad «de potenciar el empleo de las TIC en el desarrollo de las ciudades y territorios turísticos, para impulsar su transformación en destinos turísticos inteligentes y mejorar la sostenibilidad energética y medioambiental de la actividad turística de los mismos» (DOE 286, 24-11-2017).

<sup>106</sup> Establece los requisitos para implantar un Sistema de Gestión de los destinos turísticos.

<sup>107</sup> Define los indicadores y herramientas que los gestores turísticos necesitan para transformar los destinos turísticos tradicionales en DTI.

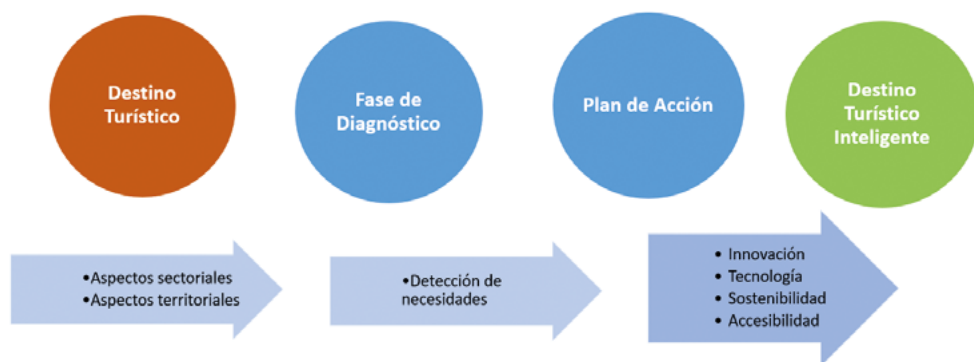


Podríamos entonces definir el proceso que debería seguir un determinado destino turístico tradicional hasta su redefinición como un destino turístico inteligente (figura 2). En primer lugar, partimos entonces de un espacio geográfico convertido en destino turístico, porque además de converger una serie de aspectos sectoriales y territoriales, se cuenta con los correspondientes recursos que funcionan como elementos de atracción de visitantes, junto a una infraestructura de equipamientos, infraestructuras y alojamientos de tipología turística. En este contexto, los gestores políticos responsables deben implicarse en sintonía con la empresa privada para conseguir que ese destino turístico sea más competitivo para el turismo y a su vez redunde en la mejora del bienestar de la población residente sobre la base de las premisas fijadas por la propia Organización Mundial del Turismo. A continuación, es el momento de comenzar una fase de diagnóstico y evaluación dirigida a la detección de las necesidades y capacidades disponibles para convertirse en un DTI (nivel de especialización, mecanismos de financiación, implementación de NNTT, etc.).

Con los resultados obtenidos en la etapa precedente, se diseña un plan de acción donde quede recogida la estrategia a seguir para llegar a ser un DTI. Las acciones del plan deben comprender cuatro ejes de actuación:

- Innovación: acciones dirigidas a mejorar la eficiencia, la rentabilidad y por supuesto la competitividad.
- Tecnología: a través de la información recopilada por medio del *Big Data* y la I+D+i desarrollar productos y servicios personalizadas en función de las necesidades y demandas del turista.
- Sostenibilidad: en los ámbitos económico, socio-cultural y medioambiental.
- Accesibilidad: avanzar hacia una oferta turística integral (productos y servicios), adaptados a un cliente completamente autónomo, es decir, que este no se encuentre con trabas o barreras que le impidan disfrutar del destino turístico.

Figura 2. Modelo de transformación de un destino turístico tradicional en un DTI.



FUENTE: Adaptado a partir de Barrado, 2004 y López de Ávila *et al.*, 2015. Elaboración propia.

Contamos con diferentes ejemplos prácticos de iniciativas para convertir los destinos turísticos tradicionales en DTI aplicados en diversos ámbitos: hostelería, alojamientos, patrimonio, cultura, etc. (Gómez *et al.*, 2017). En España, se ha creado una Red de DTI coordinada por la Secretaría de Estado de Turismo y SEGITTUR<sup>108</sup>. Actualmente la conforman 24 destinos, siendo tres de ellos extremeños (Badajoz, Monfragüe y el Valle del Jerte). Al margen de los anteriores, también se encuentran desarrollando proyectos de transformación en Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y las ciudades de Cáceres y Plasencia.

## 2.2. Principales Herramientas de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) aplicadas al turismo

### 2.2.1. Webs

Las páginas web han sufrido una transformación significativa durante los últimos años, de tal manera que ya no se limitan simplemente a presentar una información estática. El avance de la web 2.0 las ha convertido en herramientas fundamentales en prácticamente la totalidad de las acciones que desempeñamos en el día a día. El turismo no es ajeno a esta realidad y la web es utilizada para buscar información, realizar reservas y mostrar en tiempo real nuestras opiniones y experiencias entre otras muchas utilidades. A continuación, se presentan algunas de las páginas web más utilizadas en el mundo con fines turísticos:

- Lonely Planet: página dedicada a las guías de viaje. Comienza su andadura a principios de la década de 1970 en Australia con la elaboración de libros de viajes. Unos años después da el salto al mundo digital convirtiéndose en la página de referencia antes de viajar a cualquier destino (<<https://www.lonelyplanet.es/>>).
- Minube: creado en una *start up* española, se trata de un portal web configurado como una red social donde los viajeros pueden compartir información, mostrar sus opiniones o realizar recomendaciones. Engloba a más de 180 países y 15.000 ciudades de todo el mundo (<<https://www.minube.com/>>).
- TripAdvisor: con dos décadas de andadura desde sus inicios en 1999 esta empresa americana, basa sus contenidos en los comentarios y críticas de los usuarios sobre un determinado negocio (hotel, restaurante, etc.). Incluye reseñas de 7 millones de alojamientos y restaurantes, recibe más de 60 millones de comentarios anuales y se pueden leer en torno a 570 millones de opiniones y críticas de los usuarios (<<https://www.tripadvisor.es/>>).

En el conjunto de la oferta de los diferentes portales o páginas web relacionadas con el turismo, se ha producido un crecimiento exponencial de aquellas que ofrecen lo que se denomina como «Paquete Dinámico» o *Dynamic Packaging*. La contratación y reserva de los servicios turísticos (billetes, alojamiento, alquiler de vehículos, etc.),

---

<sup>108</sup> Acrónimo de Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas. Es un órgano dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Entre sus objetivos tiene la responsabilidad de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español tanto público como privado.

realizada tradicionalmente a través de una agencia de viajes a la que era necesario desplazarse, ha dado paso a portales web donde se realizan estas transacciones de manera individualizada en función de los intereses del usuario, a cualquier hora, entre multitud de ofertas y además sin tener que desplazarnos. El crecimiento de plataformas de este tipo se asocia entre otras cuestiones a una reducción de la cuantía de las comisiones que se pagan a los intermediarios electrónicos, por ser estas muy inferiores; así como el acceso a un número ilimitado de clientes potenciales, lo que a su vez puede derivar en un incremento de las posibilidades de ventas (De Pablo, 2004). Entre los portales web dedicados al *dynamic packaging* que aglutinan un mayor volumen de ofertas, búsquedas y transacciones se encuentran:

- Edreams: agencia de viajes en línea fundada en 1999 (<<https://www.edreams.es>>).
- Expedia: agencia de viajes en línea fundada en 1996 (<<https://www.expedia.es>>).
- Booking: portal de reservas de alojamiento en línea fundada en 1996. Cuenta con más de 14 millones de comentarios anuales (<<https://www.booking.com>>).
- Kayat: agregador de tarifas y metabuscador de viajes *online* fundado en 2004 (<<https://www.kayak.es>>).
- Rumbo: agencia de viajes en línea (<<https://www.rumbo.es>>).
- Logitravel: agencia de viajes *online* especializada en la venta de cruceros, paquetes vacacionales y hoteles en costa (<<https://www.logitravel.com>>).
- Lastminute: minorista de viajes y ocio en línea fundado en 1998 (<<https://www.es.lastminute.com>>).
- Atrápalo: agencia de viajes que funciona como plataforma *online* de promoción de ofertas de ocio, espectáculos, restaurantes, hoteles, vuelos, viajes, conciertos, alquiler de coches y otras actividades desde el 2000 (<<https://www.atrapalo.com>>).
- Toprural: portal web alojamientos de turismo rural (<<http://www.toprural.com>>).

Figura 3. Portales web basados en la oferta de paquetes dinámicos.

The image shows the search interface of the eDreams website. At the top, there is a navigation bar with the eDreams logo and menu items: Vuelos, Hoteles, Vuelo + Hotel, Coches alquiler, and Otros. Below this, a yellow banner reads "Reserva tu viaje barato a +40.000 destinos" with a sub-banner "Ahorra hasta un 40%". The main search area is divided into tabs for "Vuelos", "Hoteles", "Vuelo + Hotel", and "Coches alquiler". Under the "Vuelos" tab, there are options for "Ida y vuelta", "Solo ida", and "Múltiples destinos". The search form includes fields for "Origen", "Destino", "Fecha de ida", and "Fecha de vuelta". There is a dropdown for "1 adulto" with options for 1, 2, and 3, and a checkbox for "Solo vuelos directos" with a "Turista" dropdown. At the bottom of the form are buttons for "Buscar vuelos" and "Buscar Vuelo + Hotel", along with a "Garantía de precio eDreams" badge. On the right side, there is a promotional banner for "eDreams DAY" with the text "Ofertas y paquetes de viajes" and "Viaja desde 9€", and a "¡Reserva ya!" button.

FUENTE: <[www.edreams.es](http://www.edreams.es)>.

### 2.2.2. Apps

El mercado de las aplicaciones móviles es muy reciente, ya que la primera *app*, abreviatura de la palabra inglesa *application*, se puso en el mercado en el año 2008. Se trata de un software diseñado para su instalación en dispositivos móviles (Smartphone, tabletas o relojes de pulsera inteligentes –Smartwatch–), destinadas a cumplir una función determinada (información, juegos, redes sociales, y otras muchas utilidades). En 2017, se descargaron en el mundo más de 178 millones de aplicaciones vinculadas a los principales sistemas operativos, fundamentalmente Android e iOS. Por otro lado, hay que tener en consideración la efímera temporalidad de muchas de estas aplicaciones en nuestros dispositivos. Se estima que una de cada cuatro se desinstala durante el primer mes tras su descarga al móvil o tableta. Así mismo, se muestra una prevalencia en las descargas fundamentalmente de aquellas aplicaciones que son gratuitas. Más del ochenta por ciento de los usuarios solo descarga *apps* sin coste.

Entre las muchas utilidades que presentan estas aplicaciones, se ha generado un volumen significativo vinculado a los servicios, productos y experiencias relacionados con la actividad turística. En este contexto, desde el año 2013 la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) y la Cámara de Comercio de España vienen elaborando una guía con las aplicaciones turísticas más destacadas. Además todos los años, y ya van seis ediciones, coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), se celebran los The App Tourism Awards. En este certamen se reconocen a aquellas aplicaciones nacionales e internacionales que ayudan a que la experiencia del turista sea mucho más óptima en función de diferentes categorías (internacional, nacional, temática, servicios). En el caso de la categoría nacional se seleccionan la mejor guía de destino nacional, la mejor *app* de turismo temática (deportivo, naturaleza, aventura, cultura, enogastronómico), y la mejor *app* de servicios turísticos. Para la categoría internacional se premia la mejor *app* guía de destino internacional y la mejor *app* internacional de servicios turísticos.

Entre las aplicaciones turísticas más destacadas deben distinguirse las siguientes (Guía *apps* turísticas, 2018):

- Transporte: 31 aplicaciones relacionadas con los servicios de desplazamiento, entre las que se incluyen comparadores, líneas aéreas, aeropuertos, trenes, autobuses, ferries, taxis y seguimiento de vuelo.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Aena	Ofrece información de todos los vuelos existentes en los 43 aeropuertos y 2 helipuertos españoles de la red de AENA.
aFerry – Busca ferrys	Busca entre más de 1.500 rutas y más de 90 operadores de ferry.
Air Europa	Funciona como un asistente personal para la gestión de los vuelos en todas las etapas del viaje.
Air France	Permite al usuario organizar su viaje, desde la búsqueda de vuelos, la compra del billete y el <i>check-in</i> .

APPs	Descripción básica
Alsa	Comprar los billetes de autobús de forma sencilla y rápida, consultar horarios de todas las rutas y acceder al área personal.
American Airlines	Toda la información sobre el vuelo con American Airlines. Permite conocer los detalles personales del vuelo desde la puerta de embarque hasta el asiento asignado.
BlaBlaCar	Sirve para viajar en coche compartido poniendo en contacto a conductores y viajeros.
car2go	Permite el uso compartido de coche ( <i>carsharing</i> ) para desplazarse rápidamente de un punto a otro.
CheapTickets	Ofrece a los usuarios ofertas especiales para vuelos, hoteles, alquiler de coches y actividades.
Citymapper	Combina rutas en transporte público, bicicleta y taxi para 40 ciudades (Nueva York, Madrid o Hong Kong).
easyJet mobile	Realiza búsquedas, haz reservas y gestiona vuelos.
Europcar	Permite el alquiler de vehículos en Europa.
Expedia Hoteles y Vuelos	Permite efectuar la reserva de vuelos y hoteles.
Goldcar	Reserva de vehículos.
Hailo	Pedir un taxi en Madrid, Barcelona, Reino Unido, Irlanda, Japón y Singapur.
Heathrow Airport Guide	Información sobre vuelos en tiempo real, mapas interactivos de terminales, herramientas de planificación de viajes, guías de seguridad, listas de tiendas y restaurantes de Heathrow.
Hopper – Airfare Predictions	Analiza millones de precios de vuelos y establece predicciones sobre como fluctuarán los precios y te dirá cuando es el mejor momento para comprar tus billetes.
Iberia	Permite al usuario hacer <i>check-in</i> y gestionar la reserva.
KAYAK: vuelos, hoteles y más	Analiza cientos de webs de viajes.
Lufthansa	Toda la información de interés en torno a los vuelos de Lufthansa.
Metro de Madrid Oficial	Cuenta con un mapa de toda la red de Metro, plano turístico, información de las líneas, estaciones y trayectos.
Moovit	Combina todas las opciones de transporte público en una ciudad.
mytaxi – La Taxi App	Pedir un taxi.
Rail Planner Eurail/ Interrail	Permite buscar información sobre trenes europeos.
RenfeTicket	Compra de billetes y gestión de viajes a bordo de trenes de Alta Velocidad, Larga y Media Distancia.
Sixt alquiler de coches	Alquiler de vehículos.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Skyscanner	Busca, compara y reserva vuelos baratos de más de 1.000 aerolíneas.
sRide – Carpooling App	Red de viajes en coche compartido en España y Europa.
Voyages-sncf	Permite reservar billetes de tren para Francia y el resto de Europa.
Vueling – Vuelos baratos	Permite buscar, reservar y comprar vuelos a más de 160 destinos.
wazypark	Permite encontrar plazas libres donde aparcar.

- Alojamiento: se incluyen 35 aplicaciones relacionadas con la búsqueda y reserva de lugares de hospedaje.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
AccorHotels reserva hoteles	Más de 2000 destinos, 4200 direcciones y experiencias con múltiples marcas hoteleras.
Airbnb	Reserva de alojamiento o remuneración convirtiéndote en anfitrión.
Bahía Príncipe Hotels	Reserva y gestión de los servicios del alojamiento.
my Barceló	Reserva y gestión de los servicios del alojamiento.
Booking.com	Más de 1,5 millones de alojamientos en todo el mundo.
BYHOURS: Hotel por Horas	Reserva de habitación de hotel por horas.
CampingES	Incluye 1100 campings españoles con sus datos, tarifas y servicios.
Choice Hotels	Acceso a más de 6.000 hoteles.
Guestperience	Información sobre hoteles.
H10 Hotels	Información sobre hoteles.
Hilton Honors	4.660 hoteles y resort del grupo Hilton Honors.
Hostelworld: Hostels Baratos	35.000 albergues, hostels, hostales, hoteles y B & B de 170 países.
Hotel Tonight	Reserva hoteles de último minuto.
IBEROSTAR Hotels & Resort	Información sobre hoteles.
Hoteles.com Reservas de hotel	Información sobre hoteles.
HotelsCombined: hoteles	Información sobre hoteles.
Hotelvip – La App de tu Hotel	Información sobre hoteles.
IHG® Hotel Deals & Rewards	Información sobre hoteles.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Marriott International	Información sobre hoteles.
Meliá	Información sobre hoteles.
MICHELIN Hoteles	Información sobre hoteles.
NH Hotel Group	Información sobre hoteles.
Palladium Hotels & Resorts	Información sobre hoteles.
Paradores	Información sobre hoteles.
Relais et Châteaux	Hoteles con encanto y restaurantes gastronómicos en todo el mundo.
Riu Hotels	Información sobre hoteles.
Ruralka	Información sobre hoteles rurales
Secret Escapes	Información sobre hoteles.
The Ritz-Carlton Hotels	Agente de reservas, guía local y el conserje, todo en uno.
Travelocity Flight, Hotel, Car	Permite buscar y reservar vuelo, hotel o alquilar un coche.
TripAdvisor	Millones de opiniones de viajeros, fotos y mapas.
trivago: Compara hoteles y más	Motor de búsqueda de hoteles.
UnSheeping Hoteles	Guía turística de la ciudad, establecimientos y acceso Wifi gratuito en infinidad de puntos turísticos.
VeryLastRoom	Descuentos de habitaciones de hotel de hasta un 70% menos por reservar para la noche del día de la reserva.
W Hotels Worldwide	Información sobre hoteles.

- Ocio y restauración: recopilación de 22 aplicaciones para buscar y reservar un lugar donde comer o adquirir entradas para diferentes propuestas de recreo y entretenimiento.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Around Me	Muestra una lista completa de negocios de la categoría seleccionada y la distancia desde el punto de origen.
CeliCity	Localiza establecimientos que ofrecen productos sin gluten.
Culturtickets App	Localizar museos.
Eltenedor	Reservar restaurantes.
Fever	Localiza sitios y servicios.
Foodspotting	Guía visual para encontrar platos y saber dónde conseguirlos.
Groupalia	Ofertas de ocio y muchos más servicios con descuentos.
Guachapp!	Encontrar guachinches y casas de vino y comida típica canaria.

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Guía Michelin España	Restaurantes.
Guía Repsol Restaurantes	Dónde comer, dormir y qué hacer en destinos de España y Portugal.
My Disney Experience	Gestionar actividades y eventos en el parque temático.
Playea: tu buscador de playas	Buscador de playas.
Restaurantes.com S.L.	Restaurantes organizados por proximidad.
Saborea Tasting Madrid	Establecimientos para comer y ver espectáculos.
Spain for Kids	Sitios que visitar con hijos y familia en Las Palmas de Gran Canaria.
Ticketmaster	Comprar, transferir y revender entradas de conciertos, eventos deportivos, teatro, festivales, etc.
Time Out: Descubre tu ciudad	Localiza sitios y servicios del entorno del usuario.
TripMenu	Restaurantes.
Tur4all Turismo para Todos	Facilita a las personas con necesidades específicas de accesibilidad viajar como cualquier turista.
Turinea	Más de 300 rutas temáticas sobre turismo cultural, religioso, gastronómico, rural, activo, industrial, enoturismo, salud y naturaleza.
Urbanspoon	Ayuda al usuario a elegir restaurante.
Yelp	Localiza sitios y servicios del entorno del usuario.

- Turismo activo: 24 aplicaciones vinculadas con múltiples tipos de prácticas deportivas (senderismo, submarinismo, deportes de vela, esquí, senderismo, trekking, golf, etc.).

<i>APPs</i>	<i>Descripción básica</i>
Acoustic Trail	Guía por caminos de montaña sin necesidad de mirar la pantalla del móvil.
Aswings	Patinar y rodar por entornos urbanos.
Camino 360°	Guía interactiva del Camino de Santiago.
Camino Santiago	Rutas del Camino de Santiago desde su entrada en Galicia.
Climbingaway	Escuelas de escalada, organizar viajes y guías de referencia.
Esquiades – Ofertas Esquí Ski	Oferta y estaciones de esquí.
Golfplan	Horarios, ofertas, información sobre resultados.
iPlaya	Información de más de 3.000 playas de todo el litoral español.



APPs	Descripción básica
Mapas de España	Visualizador para senderismo, ciclismo, correr o esquiar. Utiliza cartografía del Instituto Geográfico Nacional.
Naturaleza MAGRAMA	Herramienta para el conocimiento y seguimiento de la naturaleza en España.
Naturapps	Rutas de senderismo españolas.
Naviki	Ciclismo.
Padi Scuba Diving Essentials	Buceo.
Parque Naturaleza Cabárceno	Información de animales e instalaciones del parque.
Rutas del Silencio	Reserva de la Biosfera de La Rioja.
Skitude	Deportes de nieve y <i>outdoor</i> .
Snow Project	Esquí.
Strava GPS Correr Ciclismo	Corredores, ciclistas y personas que practican deporte.
Surf Search Spot	Deportes de agua (surf, bodyboard, SUP, kitesurf, windsurf).
tee de salida	Eventos relacionados con el golf.
Tumarea	Tablas de mareas de los 68 puertos españoles con datos propios.
Wikiloc	Permite grabar las rutas hechas al aire libre sobre un mapa.
Windfinder	Información del viento, olas y tiempo en 40.000 lugares del mundo.
yumping.com	Información 23.000 actividades de ocio y aventura en España.

- Guía de destinos: se muestran 48 aplicaciones que tienen como objetivo dar a conocer distintos destinos nacionales e internacionales.

APPs	APPs
Aragón Guía de Viajes	Berlin
Barcelona Guía Oficial	Dublin Travel Guide
Caminando en Gran Canaria	Cool Paris
CACT Lanzarote	Guía de Londres
El Hierro	Inside Italy
Euskadi Basque Country	Chile Travel Guide
Guía Madrid 5D	Colombia Travel
Guía Bienvenidos a Madrid	Ecuador Travel
Guía Turística de Asturias	GeovisitGuatemala
IBIZA FORMENTERA APP	Go República Dominicana

<i>APPs</i>	<i>APPs</i>
iComunitat	Guía de Nueva York
Logroño.es	GuiaMais
Mapas de Cantabria	Mexico Travel Guide
Norte de Extremadura	Latinoamerica Salvaje
Sendegal	Vive San Juan
Sevilla	Jordan Travel Guide by Triposo
Tenerife!	Thailand Travel Guide
Tenerife Accesible	Time Out Dubai
Turismo de Galicia	Camino Assist
Turismo de Murcia	Inventrip
Turismo Navarra-App oficial	minube – mis viajes
Tutto Cordoba	PAT City Guides
València Turisme	Trip by Skyscanner
Visit Catalunya	tripwolf – guía y mapa

- Utilidades: recopilación de 38 aplicaciones que ayudan a desarrollar de manera más fácil el desempeño de la actividad turística en el destino (traducir, convertir moneda, localizar lugares de interés, zonas wifi, etc.).

<i>APPs</i>	<i>APPs</i>
AirHelp	Rome 2 rio
Autocaravanas	SAS Survival Guide
Be my eyes	SayHi
Correos Mi Post@l	SeatGuru
Echo112 – the Pocket Lifesaver	Smarttravel
Entrain	STAY APP
Expensify – Expense Reports	Stylelook
FieldTrip	The Weather Channel
Flush Toilet Finder	Traductor de Google
Foursquare	Trappvellers
Google Maps	Trazers
Google Trips	Tripit
Instagram	Triplist
iTip Calculator	Tripnastic-Be a Smart Traveler
journi – Diario de viaje	TripSplitter
Maps.me	Tripuniq

<i>APPs</i>	<i>APPs</i>
Meet At The Airport	Waylet
Packing Pro	Waze
Prey Anti Theft	XE Currency

- Smartwatch: 38 aplicaciones específicas para su utilización a través de los relojes inteligentes.

<i>APPs</i>	<i>APPs</i>
AccorHotels reserva hoteles	Lufthansa
Air Europa	Marriott International
Air France	minube
Airbnb	Moovit
Alsa	mytaxi – La Taxi App
American Airlines	Naviki
Around Me	RenfeTicket
Citymapper	Sixt alquiler de coches
easyJet mobile	STAY APP
Expedia Hoteles y Vuelos	Stylelook
Foursquare	The Ritz-Carlton Hotels
Google Maps	The Weather Channel
Hailo	Travel Blog & Diary
Heathrow Airport Guide	Tripit
Hilton Honors	Voyages-sncf
Hostelworld: Hostels Baratos	Vueling – Vuelos baratos
Hoteles.com Reservas de hotel	wazypark – la app del conductor
Instagram	XE Currency
KAYAK: vuelos, hoteles y más	Yelp

### 2.2.3. Bots

Un bot (aféresis de la palabra robot) es un software que tiene como finalidad comunicarse con un determinado usuario, para lo que imita el comportamiento humano, es decir, presta la atención que podríamos recibir por una persona, solo que en este caso es una máquina quién mantiene la conversación con nosotros o nos resuelve una determinada necesidad o problema. Los avances tecnológicos van consiguiendo que estos bots, también denominados como chatbots, cada vez se asemejen más al comportamiento de las personas y que sus respuestas sean menos impersonales. Los bots más conocidos son Siri, lanzado por Apple (2010), Google Now (2012), Cortana

perteneciente a Microsoft (2014), y desde 2016 el Asistente (Assistant) de Google destinado a los Smartphone con sistema operativo Android. Recientemente, esta misma compañía ha desarrollado Google Home, el gigante de venta Amazon a Alexa y Movistar a Aura. Su utilización es cada vez más habitual, tanto es así que durante el año 2018 se estima que un 15 % de los consumidores de 195 países han mantenido algún tipo de conversación con este tipo de dispositivos al contactar con las diferentes webs que ofertan algún tipo de producto o servicio (Informe Distrendia, 2018).

Entre las principales ventajas que ofrece esta tecnología destaca la obtención de una respuesta inmediata, la disponibilidad del servicio 24 horas durante todo el año, la facilidad de comunicación y la posibilidad de resolver problemas y ejecutar órdenes simplemente a través de nuestra voz con rapidez.

Por lo que respecta al ámbito turístico, estos dispositivos se están introduciendo progresivamente a lo largo de todo el proceso. Por ejemplo, cuando buscamos una determinada información (destinos, tiempo atmosférico, alojamientos, opciones de actividades a practicar, infraestructuras,...), realizamos una reserva o nos ponemos en contacto con el departamento de atención al cliente. En palabras del director de Inteligencia Artificial de Microsoft durante un encuentro sobre Chatbots y turismo «...un 95 % de las interacciones de los clientes será con bots en el año 2025».

Algunos ejemplos:

- Moovit: este bot está dirigido al aprovechamiento de los transportes públicos. El usuario solo tiene que preguntar por un destino y el bot le ofrecerá diferentes opciones para llegar utilizando la oferta de transporte público disponible.
- Expedia Bot: ofrece la posibilidad de buscar un hotel como si estuviéramos conversando con una persona. Para ello, a través de una serie de cuestiones y la información proporcionada por el usuario da respuesta a la consulta. La conversación se inicia de la siguiente manera: «Hola, te podemos ayudar a encontrar un hotel. Para empezar, ¿en qué ciudad deseas alojarte?».
- Victoria la Malagueña: bot del Ayuntamiento de Málaga puesto en marcha a través del Centro Municipal de Informática. Inicialmente, ofrecía solo información sobre la ocupación de los aparcamientos. En la actualidad, supera la veintena de servicios disponibles: callejero, restaurantes, frecuencia autobuses urbanos, playas, explica temas históricos, biografías de interés, expresiones típicas e incluso cuenta chistes. Desde su puesta en funcionamiento mantiene más de 150 conversaciones al día e intercambia una media de 800 mensajes (figura 4).

#### 2.2.4. *Otras herramientas basadas en nuevas tecnologías y su aplicación en el ámbito turístico*

Tenemos la posibilidad de implementar otros instrumentos o productos al margen de los desarrollados anteriormente basados en nuevas tecnologías con la finalidad de aumentar la competitividad de los destinos turísticos.

La realidad aumentada, es decir, la interacción en un determinada zona turística del espacio real donde nos encontramos físicamente y la realidad virtual. Su uso permite enriquecer la experiencia del visitante y solo necesitamos contar con un

Figura 4. Ejemplo del bot turístico implementado por el Ayuntamiento de Málaga.



FUENTE: *Diario Sur*, 25-8-2018.

dispositivo móvil conectado a la red (Smartphone, Tablet, etc.), creando un amplio abanico de posibilidades de utilización en paralelo al desarrollo de la tecnología 5G. Entre sus principales ventajas debe destacarse su bajo coste de implantación, la mejora de la experiencia turística del visitante y además le dota de mayor autonomía al permitirle seleccionar que contenidos quiere implementar. Así mismo, presenta una serie de limitaciones como la sustitución tecnológica de este tipo de herramientas por otras más avanzadas, un riesgo muy elevado en un campo como es el de las nuevas tecnologías. Otros problemas están relacionados con la disponibilidad continua de conexión a internet, o el nivel de conocimientos de los usuarios de la herramienta a la hora de su uso (González, 2015). Entre las *apps* basadas en este tipo de tecnología podemos destacar:

- World Around Me (WAM): aplicación disponible para dispositivos Android e iOS premiada en los Google Play Award 2016, la cual permite localizar e identificar los servicios de interés más destacados durante la visita a un determinado lugar (medios de transporte, hostelería, cajeros automáticos, comercios, hospitales, museos, etc.), a través de la navegación sobre un mapa o mediante un listado en pantalla.
- Smartify: implementada tanto para iOS como Android, esta aplicación diseñada para su uso en museos, permite conocer de manera detallada las diferentes piezas que estos albergan en sus colecciones. Actualmente, puede utilizarse en el Metropolitan Museum of Art (Nueva York), la National Portrait Gallery (Londres) y en España en el museo Reina Sofía (Madrid), entre otros.
- Cáceres View para Layar: diseñada y actualizada por el Departamento de Sistemas de Información Geográfica del Ayuntamiento de Cáceres, está disponible para dispositivos iOS y Android. Es necesario descargar previamente en el dispositivo

la aplicación Layar y desde está acceder a la Geo Layers de Cáceres View. Entre sus funciones principales, destaca por mostrar información de los servicios que nos rodean al orientar el dispositivo hacia un lugar determinado o guiarnos desde donde nos encontramos a otro punto.

Otra herramienta de utilización reciente es la asentada en la tecnología Near Field Communication (NFC). Aunque más del 40 % de los móviles disponen ya de esta tecnología basada en la transmisión inalámbrica de datos a una distancia máxima de 10 cm, su uso no está muy extendido. No obstante, en base a su bajo coste y a su facilidad de manejo, se estima que su demanda se irá incrementando progresivamente su demanda (tarjetas, pulseras, smartphones, etc.). He incluso en un escenario muy favorable se incide en que sería un medio de pago habitual en poco años, así como una herramienta para captar y fidelizar visitantes. O desde el punto de vista de los logros alcanzados, evaluando mediante el análisis de las interacciones del usuario las estrategias de promoción y oferta implementadas (Luque *et al.*, 2016). Entre las iniciativas pioneras en este campo en el ámbito turístico podemos destacar la aplicación Diggia puesta en funcionamiento en el año 2011 mediante un acuerdo entre la empresa desarrolladora y el Ayuntamiento de Cáceres. El objetivo se centraba en facilitar a los turistas con dispositivos que incluyeran esta tecnología, al acercar el móvil a las etiquetas NFC, acceder a diferente información de monumentos, museos y ofertas (establecimientos de hostelería, comercios, entre otros).

### 3. EXTREMADURA: CASO PRÁCTICO

Extremadura atrajo el 0,5 % de los más de 82 millones turistas que visitaron España durante el último año (417.799 turistas en 2018 y 261.453 en 2016). En términos globales significa un crecimiento destacado del 59,8 % respecto al año 2016, si lo comparamos con otros destinos más demandados y consolidados como Andalucía (10,4 %), Comunidad Valenciana (19,1 %) o Madrid (23,1 %). La aportación de esta actividad al PIB regional está en torno al 6 %, manteniendo una tendencia alcista durante los últimos años.

Al evaluar estas cifras hay que tener en cuenta la heterogeneidad de los flujos turísticos en función de los diferentes destinos. Por ejemplo, el 74,5 % del empleo vinculado al turismo en España se aglutina en seis comunidades (Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y Baleares). Extremadura ocupa el puesto decimocuarto con 34.216 ocupados (1,3 % del total de empleados en España). Sin embargo, la variación interanual posiciona a Extremadura como la quinta comunidad autónoma con mayor incremento (9,8 %). Tras País Vasco (19,1 %), Navarra (17,2 %), Murcia (12,4 %) y Cantabria (10,7 %).

El Plan Turístico<sup>109</sup> de Extremadura para el período 2017-2020 define la estrategia de desarrollo y modernización del sector turístico, así como del fomento y promoción de

---

<sup>109</sup> La figura del Plan Turístico viene definida por la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura en su artículo 17.

los recursos turísticos de la región en consonancia con las líneas de actuación a nivel estatal y europeo. Entre sus diferentes objetivos en el ámbito de las NNTT destacan: a) potenciar la calidad e innovación de las prestaciones y servicios; b) impulsar la competitividad del sector. En concreto, se definen ocho objetivos estratégicos, de los cuales dos mencionan la necesidad de apostar por la innovación y las TIC:

- Objetivo 5: Promover la competitividad de las empresas del sector turístico mediante el fomento de la calidad, la innovación y la especialización de la oferta turística extremeña, que incidan en la superación de la estacionalidad.
- Objetivo 6: Apostar por el uso de tecnologías para la información, promoción y comercialización de destinos, y productos turísticos extremeños.

En definitiva, para alcanzar los objetivos anteriores se plantean una serie de retos a alcanzar en 2020:

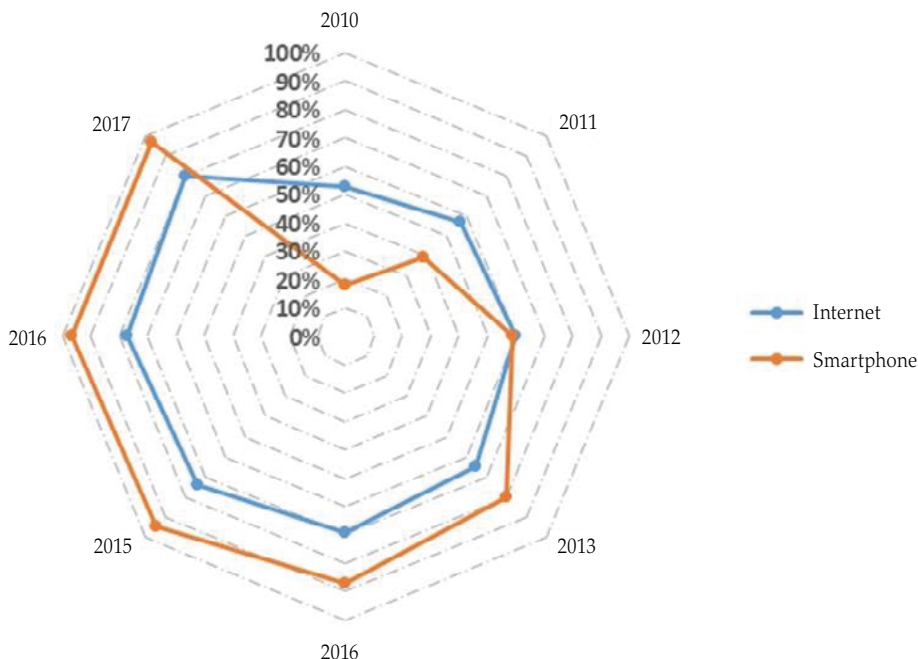
- a) Generación de conocimiento sobre el sector: inteligencia turística (aprovechar las investigaciones en este campo, así como los modelos de éxito desarrollados en otros territorios).
- b) Optimización de la plataforma *online* de turismo de Extremadura (implementar una web más experiencial e interactiva).
- c) Fomento de las TIC y otras fórmulas innovadoras en la gestión, aplicadas al sector del turismo (impulso de la aplicación de las TIC en los destinos turísticos de la región).

### 3.1. Ejemplo utilización NNTT en Extremadura (Smartphone)

El proceso de implantación de las tecnologías de la información y la comunicación presenta un crecimiento espectacular desde mediados del siglo XX, intensificándose durante los últimos años, como ya se ha indicado a lo largo de las líneas anteriores, fundamentalmente por la adquisición generalizada de terminales móviles (Smartphone). En este sentido, se estima que en el horizonte efímero de apenas dos años, más de 5.600 millones personas en el mundo los utilicen cotidianamente. Según los datos del último Informe Ditrendia: Mobile en España y en el mundo 2018, el 68 % de los habitantes de este planeta disponen de un móvil, mientras que si atendemos a la disponibilidad de internet la cifra desciende hasta el 53 %. Además, el 52 % del tráfico web mundial se realiza desde dispositivos móviles, lo que supone un incremento del 4 %, respecto a los datos de 2016. En España, de media, el 97 % de los usuarios utiliza su móvil para acceder a internet, mientras que en los grupos de edad más jóvenes (entre 18 y 25 años) alcanza prácticamente al cien por cien (figura 5). Este uso tan masivo implica su utilización en la mayoría de acciones que se realizan cotidianamente como la adquisición de bienes y servicios. Así mismo, el 58 % de las transacciones comerciales *online* realizadas el pasado año se llevaron a cabo desde un móvil (>1.100 millones de euros).

Respecto al análisis de los patrones de uso de los sitios web de servicios turísticos, contamos con algunos precedentes, como el estudio realizado a los estudiantes universitarios de la Comunidad Madrid. Se planteaban cuestiones sobre si habían

Figura 5. Evolución usuarios de Internet y Smartphone en España (2010-2017).



FUENTE: EGM. Elaboración propia.

utilizado sitios web de viajes para planificar un viaje, para que tipo de uso (compra, dar una opinión, ver imágenes, ver vídeos, leer comentarios, comparar precios o simplemente se buscaba información), la frecuencia de uso de estos, si compartían opiniones, comentarios, etc., de sus viajes desde un dispositivo móvil y por último los sitios web de viajes que más utilizaban (Sarmiento, 2016).

Con estos precedentes, el objetivo de nuestra investigación aplicada en Extremadura tenía como finalidad analizar el uso de la tecnología móvil (Smartphone) y su aprovechamiento como herramienta para el desempeño de las diferentes actividades cotidianas en la región. Mediante una metodología cuantitativa, de tipo descriptiva y una interpretación de resultados objetiva, elaborada a partir de una encuesta auto administrada (muestra de 350 personas). Para ejecutar este análisis fue necesario en primer lugar diseñar un cuestionario de tipo estructurado, conformado por preguntas abiertas y cerradas en función de las necesidades de la investigación.

Los principales resultados obtenidos muestran el elevado grado de utilización por parte de la sociedad extremeña de este tipo de tecnologías en el desarrollo de su actividad diaria. Revelando las principales aplicaciones utilizadas (correo, mensajería instantánea, organización de tareas, etc.), frecuencia de uso y productividad alcanzada.

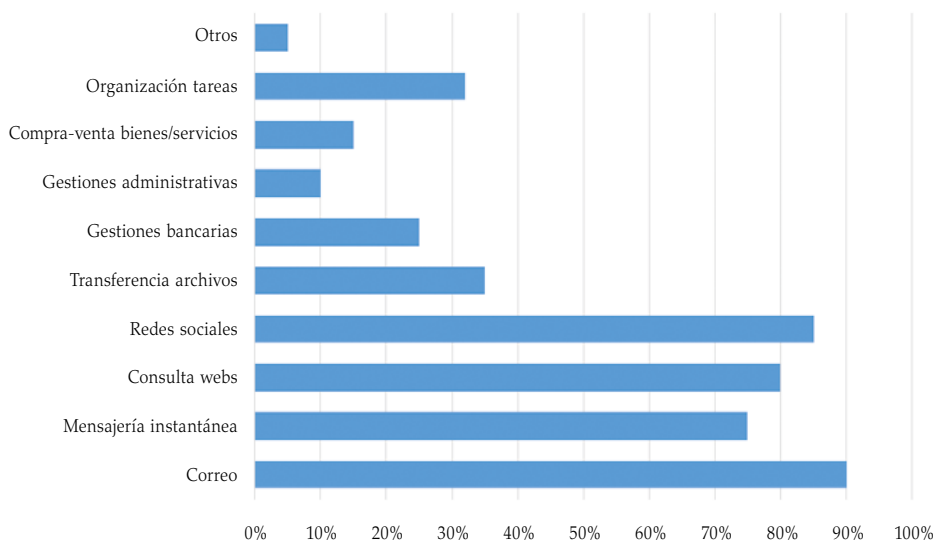
Respecto a la distribución territorial de los encuestados, el 51 % residían en municipios con una población inferior a 10.000 habitantes y el 49 % restante en los núcleos más poblados (>10.000 residentes). Sobre el uso cotidiano del Smartphone, el 98 %



de estas personas indicó que lo utilizaba a diario. En el caso de las aplicaciones más utilizadas (figura 6), destaca su manejo a la hora de atender al correo electrónico (90%), interactuar en las redes sociales (85%) y para la consulta de páginas web (80%). Por otro lado, al plantearles si han utilizado el Smartphone para alguna cuestión vinculada con el turismo (búsqueda de información, reservas, comentar, etc.), el 40 % responde afirmativamente.

Se puede concluir por tanto, que los resultados del estudio refrendan en el caso extremeño, el elevado uso de este tipo de dispositivos y desvelan los principales patrones de utilización. Así mismo, se reafirma el potencial de este ordenador de bolsillo ante las nuevas oportunidades para su explotación en el campo turístico.

*Figura 6. Principales aplicaciones utilizadas (Smartphone).*



FUENTE: Encuesta utilización Smartphone UEx. Elaboración propia.

#### 4. CONCLUSIONES

Como sucede en los ámbitos naturales, sociales y económicos, la actividad turística ha sufrido un proceso de transformación y adaptación desde sus inicios, cuando se trataba de una acción minoritaria y elitista, hacia un nuevo modelo de negocio de masas donde las nuevas tecnologías juegan un papel cada vez más relevante. A su vez, el turismo se ha convertido en un pilar de sustento capital total o parcialmente significativo de la economía de un conjunto de países cada vez más numeroso, deslocalizados a lo largo y ancho de todo el planeta independientemente de su grado de desarrollo socioeconómico.

Así mismo, el fenómeno de la globalización y el progresivo abaratamiento de los costes generados al viajar, han multiplicado los traslados (número de viajes y

distancia de los mismos) y ha facilitado el acceso a un número ilimitado de clientes. Pero al mismo tiempo ha implementado una competitividad atroz entre los diferentes territorios, siendo cada vez más elemental la necesidad de abordar nuevas estrategias de fidelización y captación de nuevos clientes. Además, es primordial que las competencias a desarrollar estén adaptadas al perfil actual de los visitantes, convertidos ahora en elementos activos, donde la tecnología se posiciona también como un factor determinante.

En definitiva, el modelo turístico actual se apoya en tres pilares básicos como son el uso generalizado de internet como fuente de información, la comercialización de productos y servicios *online*, así como la promoción de la actividad turística a través de las experiencias directas de los propios visitantes en entornos virtuales de acceso global e instantáneo. En el primer caso, hoy en día lo primero que se lleva a cabo con anterioridad a la visita de cualquier lugar o de realizar una reserva de alojamiento, de servicios de restauración u otra oferta de ocio, es la consulta de páginas con información y opiniones que inciden de manera directa sobre la decisión final. Respecto a la comercialización, el desarrollo del *E-commerce*, es decir, la utilización de internet como canal de adquisición y compra de productos y servicios turísticos, se han incrementado exponencialmente durante los últimos años. Este crecimiento se encuentra estrechamente relacionado con la disponibilidad de una oferta masiva abierta 24 horas al día los 365 días del año. Por último, en el caso de la promoción y atracción de los destinos turísticos, cada vez es más habitual que las experiencias de los turistas incidan de manera más directa como elemento de atracción o decadencia de un determinado destino o servicio al margen del boca a boca tradicional. Hoy en día las vivencias y opiniones se transmiten mayoritariamente a otras personas mediante redes sociales, mensajería, blogs o foros que ejercen un efecto multiplicador de las mismas. Además, cada vez es más habitual mostrar estos momentos en el mismo instante en el que suceden (incidencia de las nuevas tecnologías, fundamentalmente por la utilización de Smartphone). Tanto es así, que 4 de cada 10 personas comparte fotografías o vídeos de su experiencia en tiempo real.

Por otro lado, para alcanzar una mayor competitividad en el contexto vigente, es indiscutible la necesidad de introducir las nuevas tecnologías en la actividad turística. Se debe apostar de manera decidida por una mayor digitalización que permita adaptarse a los patrones de oferta y demanda actuales. No obstante, este proceso no está exento de diferentes trabas que dificultan el alcance de mayores cotas de innovación, en el ámbito del *Big Data*, *Cloud Computing* o *Business Intelligence*, como se han indicado en el texto con anterioridad.

El proceso seguido desde el denominado como turismo 0.0 donde la presencia de elementos tecnológicos era inexistente, hasta el actual 4.0 basado en el servicio personalizado donde el turista va más allá de la mera consulta, compra y opinión, se materializa en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), mediante diversas herramientas aplicadas en el ámbito turístico. Entre las más destacadas se encuentran las páginas webs, las *app* y los bots. También, se utilizan aunque con menor grado de implantación la realidad aumentada y la tecnología Near Field Communication (NFC).

Esta nueva realidad basada en el turismo 4.0 se manifiesta además de manera directa a través de los denominados como destinos turísticos inteligentes (DTI), se trata de destinos tradicionales donde se han puesto en marcha actuaciones en el ámbito de la innovación, la tecnología, la sostenibilidad y la accesibilidad. Estos son destacados por la propia Organización Mundial del Turismo ya que infieren una mejora de la actividad turística y suponen al mismo tiempo un incremento de las cotas del bienestar de la población residente en dicho espacio geográfico. En España se han mostrado diferentes ejemplos aplicados, localizándose tres de ellos en la comunidad autónoma de Extremadura (Badajoz en la provincia pacense y los casos de Monfragüe y el Valle del Jerte en Cáceres).

Por último, en este trabajo se hace referencia a esta realidad en el ámbito turístico de la región extremeña, un territorio que a pesar de no encontrarse entre uno de los destinos más demandados dentro del contexto español, intenta alcanzar una mayor cota de mercado. Muestra de esta dinámica positiva es su posicionamiento como la quinta comunidad autónoma española con mayor crecimiento del empleo en el sector turístico durante el último año. Así mismo, el Plan Turístico de la región para el período 2017-2020 define entre sus objetivos la apuesta por el uso de la TIC, para la promoción y comercialización de los destinos y productos turísticos de Extremadura. Con este escenario de partida, se ha llevado a cabo una investigación con la finalidad de analizar el uso de la tecnología móvil, en concreto el Smartphone, y su aprovechamiento como herramienta para el desempeño de las diferentes actividades cotidianas por parte de los extremeños. Los resultados muestran un elevado grado de utilización independiente del tamaño del municipio de residencia. Además, se constata que el 40 % de los encuestados lo usa para actividades vinculadas con el turismo (búsqueda de información, reservas, opinar, etc.).

## BIBLIOGRAFÍA

- Asensi Merás, A. (2016): «Nuevas perspectivas de la contratación *online* de servicios turísticos y paquetes dinámicos de turismo», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 2(1), pp. 287-302.
- Barrado Timón, D. (2004): «El concepto de destino turístico. Una aproximación geográfico-territorial», *Estudios Turísticos*, (160), pp. 45-68.
- Bastante Granell, V. (2018): «El turista 3.0 o Adprosumer: un nuevo reto para el derecho y la economía», *Revista Internacional de Derecho del Turismo. RIDETUR*, 2(2), pp. 47-73.
- Bastidas Manzano, A. B., Sánchez Fernández, J. y Casado Aranda, L. A. (2018): «La influencia de la web en la reputación *online*: el caso de TripAdvisor y Minube», *Revista Internacional de Turismo y Empresa. RITUREM*, 2(2), pp. 3-27.
- Bezerra, E. D., Conceicao Melo Silva Luft, M. y Rocha Dacorso, A. L. (2012): «El turismo en la sociedad de la información: Un abordaje conceptual sobre el "pos-turismo"», *Estudios y perspectivas en turismo*, 21(5), pp. 1262-1280.
- Cabeza, M. (2000): «La industria turística busca nuevos horizontes», *Revista Economía*, 25(16), pp. 33-44.
- Canestrani, D. (2016): «Evolución del Homo turisticus», *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (113), pp. 149-159.

- Crespi, R. y Martínez-Ros, E. (2001): «Las tecnologías de la información y el sector servicios. Una aplicación al turismo», *Economía Industrial*, (340), pp. 129-138.
- De Pablo, R. (2004): *Las nuevas tecnologías aplicadas al turismo*, Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.
- Fayós-Solá, E. (1994): «Competitividad y calidad en la nueva era del turismo», *Estudios Turísticos*, (123), pp. 5-10.
- García Muñoz, C. (2017): «Una nueva forma de hacer negocios en el turismo: los buscadores en la web», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3(2), pp. 101-120.
- Gómez Vega, M. y Picazo Tadeo, A. J. (2019): «Ranking world tourist destinations with a composite indicator of competitiveness: To weigh or not to weigh?», *Tourism Management*, 72, pp. 281-291.
- Gómez Oliva, A., Server Gómez, M., Jara, A. J. y Parra-Meroño, M. C. (2017): «Turismo inteligente y patrimonio cultural: un sector a explorar en el desarrollo de las Smart cities», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3(1), pp. 389-411.
- González Reverté, F. (2015): «Realidad aumentada y turismo. Potenciales y límites para la mejora de la competitividad en los destinos turísticos», *Oikonomics: Revista de economía, empresa y sociedad*, (4), pp. 74-80.
- López de Ávila Muñoz, A. y García Sánchez, S. (2013): «Destinos Turísticos e Inteligentes», *Harvard Deusto Business Review*, (224), pp. 61-69.
- Junta de Extremadura (2017): Plan Turístico de Extremadura 2017-2020. Dirección General de Turismo. Consejería de Economía e Infraestructuras.
- López de Ávila, A. et al. (2015): *Smart Destination. Informe destinos turísticos inteligentes: construyendo el futuro*. Secretaría de Estado de Turismo. Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España.
- Luque Ruiz, I., García Cerruela, G. y Gómez Nieto, M. A. (2016): «Captación y fidelización de turistas mediante gadgets NFC», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 2(1), pp. 81-95.
- Martin, D. (1999): «Las tecnologías de la información y el turismo», *Estudios Turísticos*, (142), pp. 3-24.
- Martínez Sala, A. M. y Monserrat-Gauchi, J. (2016): «La accesibilidad, requisito de los sitios web oficiales. Análisis de la accesibilidad de las webs turísticas oficiales de la costa mediterránea española», *AdComunica. Revista de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, (12), pp. 69-90.
- OMT (1996): *Efectos de las nuevas tecnologías en la distribución turística*, Madrid: Organización Mundial del Turismo.
- Romero Charneco, M., Casado Molina, A. M. y Alarcón Urbistondo, P. (2017): «Factores que influyen en el uso de Whatsapp como canal para la toma de decisión en el consumo gastronómico», *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3(4), pp. 447-466.
- Rodríguez Feijoó, S., Dávila Quintana, C. D., Rodríguez Caro, A. y Tejera Gil, M. (2017): «Factores asociados a los nuevos canales de compra del vuelo de turismo de sol y playa relacionados con TIC», *Revista de Análisis Turístico*, (24), pp. 41-53.
- Sánchez Amboage, E. (2011): «El turismo 2.0. Un nuevo modelo de promoción turística», *Redmarka: revista académica de marketing aplicado*, (6), pp. 33-57.
- Sarmiento Guede, J. R. (2016): «El impacto de los medios sociales en la estructura del sistema de distribución turístico: análisis y clasificación de los nuevos proveedores de servicios turísticos en el entorno online», *Cuadernos de Turismo*, (38), pp. 459-483.

- SEGITTUR (2018): *Guía de Apps Turísticas*, Madrid: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Valls, J. F. (1998): «Cambio de concepto en la gestión turística del municipio», *Estudios de Gestión Turística*, 7, pp. 3-7.
- Willian, E. y Pérez Martell, E. (2008): «Turismo 2.0. La Web social como plataforma para desarrollar un ecosistema basado en el conocimiento», *Estudios turísticos*, 178, pp. 113-147.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES